

Saber, Ciencia y Libertad es una revista científica de la Universidad Libre, Sede Cartagena, de circulación nacional e internacional, la cual ofrece sus artículos en formato libre (Open Access). Se concentra en publicar artículos inéditos de investigación, reflexión y revisión en el área de las Ciencias Sociales y Ciencias Humanas (Economía y Negocios, Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación y Sociología), de divulgación semestral y de carácter multidisciplinario, en un contexto colombiano e iberoamericano.

La publicación de los artículos está sujeta a los criterios del comité editorial y la evaluación de los pares científicos.

Se respeta la libertad de expresión, de ideas y teorías de individuos y grupos de investigación académicos y científicos.

Las opiniones expresadas por los autores, el uso de fotografías, gráficos e imágenes, son independientes y no comprometen a la revista ni a la Universidad.

El material de esta revista puede ser reproducido o citado con carácter académico citando la fuente.

Universidad Libre
Pie de la Popa, Calle Real No. 20-177
Cartagena de Indias, Colombia
América del Sur.

Teléfonos: 666 1147 - 656 1379 - Ext. 128
Revista Saber, Ciencia y Libertad.

Correos Electrónicos:
sabercienciaylibertad.ctg@unilibre.edu.co

Editora: Zilath Romero González
zilath.romero@unilibre.edu.co
zilathromero@yahoo.com

www.sabercienciaylibertad.org
DOI: <https://doi.org/10.22525/sabcliber>

Soporte Técnico
Jefferson Jaraba Castillo
jefferson.jaraba@unilibrectg.edu.co

Diseño, Diagramación
Diana Alvis Alzamora
divaal@hotmail.com

Impresión
Alpha Editores
Tels. (57-5) 662 4222
comercial@alpha.co
www.alpha.co

Enero de 2020

SABER, CIENCIA Y Libertad



Revista
SABER, CIENCIA Y LIBERTAD, VOL 16 N. 2
www.sabercienciaylibertad.org

Revista editada por la Universidad Libre,
Sede Cartagena - Colombia

Autores Varios
ISSN 1794-7154 (FÍSICO)
ISSN 2382-3240 (DIGITAL)

Saber Ciencia y Libertad by Universidad
Libre is licensed under a Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-Compartir-Igual 4.0
Internacional License



SABER, CIENCIA Y Libertad

UNIVERSIDAD LIBRE

Autoridades Nacionales

Presidente Nacional

Jorge Alarcón Niño

Vicepresidente Nacional

Jorge Gaviria Liévano

Rector Nacional

Fernando Dejanon Rodríguez

Presidente Sede Principal

Julio Roberto Galindo Hoyos

Rector Sede Principal

Jesús Hernando Álvarez Mora

Censor Nacional

Ricardo Zopo Méndez

Director Nacional de Planeación

Alejandro Muñoz Ariza

Director Nacional de Investigación

Elizabeth Villareal Correcha

Autoridades Locales

Presidente Delegado Rector

Antonio Barrera Carbonell

Secretario General

Luis María Rangel Sepúlveda

Decano de la Facultad de Derecho

Damaso Rodríguez Ortíz

**Decano de la Facultad de
Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables**
Martín Alonso de Mares Salas

Directora del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Lourdes Villadiego Coneo

Directora de Investigación

Zilath Romero González

CONTENIDO

EDITORIAL	13
DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA	
LA JUSTICIA PROPIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA CONCEPTUALIZACIÓN Y EJERCICIOS PRÁCTICOS Mary-Lucero Novoa-Moreno, Kasokaku-Busintana Mestre-Izquierdo	21
PERSPECTIVAS DE LA JUSTICIA DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN: ESCENARIOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES PRÁCTICOS Andrés-Mauricio Guzmán-Rincón, Victoria-Eugenia Velásquez-Marín	44
EL PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LA FIDUCIA: ENTRE LAS DISCUSIONES TEÓRICAS Y LA PRÁCTICA JUDICIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DOGMÁTICA FINA EN COLOMBIA Carlos-Andrés González-León, Antonio Bohórquez-Orduz	64
REPARACIÓN DEL DAÑO DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA Ana-Patricia Pabón-Mantilla, María-Alejandra González-González, Mary-Genith Viteri-Aguirre	79
LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS MENORES EN CARTAGENA Y SUS REPERCUSIONES SOCIALES Armando-José Noriega-Ruiz, Silvana-Sofía Noriega-Saravia	94
TRANSFORMACIONES DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y SOCIOJURÍDICA EN DERECHO EN TRES SUBREGIONES ANDINAS DE COLOMBIA Jorge-Eduardo Vásquez-Santamaría, Marta-Cecilia Maya-Zuluaga, Katy-Luz Millán-Otero	109
FORMACIÓN E-LEARNING PARA LA PRÁCTICA JUDICIAL. CASO COLOMBIA EN FASE DE PANDEMIA Liliana Estupiñán-Achury, Claudia-Del Carmen Barrios-De La Cruz, Julia-Rosa Romero, Leonardo Ruiz-Corredor	136
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE LAS INSTANCIAS NOTARIALES EN CARTAGENA DE INDIAS -COLOMBIA Edgardo-Serafín Pasos-Simancas, Sebastián Reyes-Alvarado, Francisco-José Arias-Aragonés	157

EMPRESA Y SOCIEDAD

EL PROCESO ETNOGRÁFICO Y LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE DATOS CUALITATIVOS CON LA UTILIZACIÓN DEL APLICATIVO ATLAS.TI 175
Yolmis-Nicolas Rojano-Alvarado, Margarita-María Contreras-Cuentas, Diego Cardona-Arbeláez

EL CAPITAL SOCIAL EN UNA COMUNIDAD RURAL COLOMBIANA 193
Karen-Lorena Piracoca-Peraza, Sandra-Milena Zambrano-Vargas

LA FELICIDAD URBANA FACTOR CLAVE PARA LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD, EL ESTILO DE VIDA Y PERMANENCIA DE LOS JÓVENES EMPRENDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA - COLOMBIA 204
Angelica-María Jiménez-Coronado, Zahira- Esther Moreno-Freites

PRODUCTIVIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO EN REDES DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA 216
Hernando-Efraín Caicedo-Ortiz, Elizabeth-Santiago Cortés, Miguel-Ángel Parra-Álvarez

ANÁLISIS DE LA COMPETITIVIDAD COMERCIAL DEL SECTOR MANUFACTURERO COLOMBIANO MEDIANTE TÉCNICAS DE ANÁLISIS MULTIVARIANTE 231
Efraín De La Hoz-Granadillo, Gustavo García-Cediel, Ludis López-Polo

ANTICIPACIÓN ESTRATÉGICA COMO HERRAMIENTA EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LAS PYMES: LECCIONES DE UNA PANDEMIA 242
Jorge Del Rio-Cortina

PEDAGOGÍA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

FACTORES ASOCIADOS AL DESEMPEÑO ACADÉMICO UNIVERSITARIO: TENDENCIAS GEOGRÁFICAS, TEMPORALES Y TEMÁTICAS 253
Oscar Gallo, Nour Adoumieh, Abdul Lugo, Rafael-Pastor Martínez-Vargas

EXPECTATIVAS DE FORMACIÓN AVANZADA EN EL CAMPO ACADÉMICO DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA: UNA CONFIGURACIÓN DESDE LAS VOCES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES 272
Jorge-Oswaldo Sánchez-Buitrago, Carlos-Sader Gómez-Pérez, Luis-Alberto Evilla-Cortina

SABER, CIENCIA Y Libertad

VISIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARA DETERMINAR ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LIDERAZGO ENTRE PARES Yolanda Feria-Cuevas, Marisela Rodríguez-Morán, Emmanuel-Rodrigo Marín-Orozco	284
CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DE PAZ: ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA PALIAR LA AGRESIÓN ESTUDIANTIL Sandra-Karina Munevar-Mariño, Víctor-Miguel-Ángel Burbano-Pantoja, Margoth-Adriana Valdivieso-Miranda	292
CARACTERIZACIÓN PSICOSOCIAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS: RELACIÓN ENTRE AUTOESTIMA, AUTOEFICACIA Y LOCUS DE CONTROL Emmanuel Silvestre, Vladimir Figueroa-Gutiérrez, José-Vicente Díaz- Esteve, Alexander Montes-Miranda	307
INSTRUCCIONES A LOS AUTORES	319

CONTENT

EDITORIAL	13
DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA	
THE JUSTICE SYSTEM OF THE INDIGENOUS PEOPLES OF COLOMBIA. CONCEPTUALIZATION AND PRACTICAL EXERCISES	21
Mary-Lucero Novoa-Moreno, Kasokaku-Busintana Mestre-Izquierdo	
THE OUTLOOK FOR JUSTICE FOR PEACE AND RECONSIDERATION: POSSIBLE SCENARIOS FOR RESEARCH TO STRENGTHEN KNOWLEDGE FOR THE PRACTICE	44
Andrés-Mauricio Guzmán-Rincón, Victoria-Eugenia Velásquez-Marín	
THE AUTONOMOUS PATRIMONY AND TRUST: BETWEEN THEORETICAL DISCUSSIONS AND JUDICIAL PRACTICE FOR THE CONSTRUCTION OF A FINE DOGMATIC IN COLOMBIA	64
Carlos-Andrés González-León, Antonio Bohórquez-Orduz	
REPARATION OF DAMAGES FROM A GENDER DIFFERENTIAL APPROACH: RESTORATION OF SEXUAL AND REPRODUCTIVE RIGHTS IN THE CONTENTIOUS-ADMINISTRATIVE JURISDICTION	79
Ana-Patricia Pabón-Mantilla, María-Alejandra González-González, Mary-Genith Viteri-Aguirre	
DOMESTIC VIOLENCE IN THE PROCESS OF DEVELOPMENT OF THE MINORS IN CARTAGENA AND ITS SOCIAL REPERCUSSIONS	94
Armando-José Noriega-Ruiz, Silvana-Sofía Noriega-Saravia	
TRANSFORMATIONS OF THE LEGAL AND SOCIO-LEGAL INVESTIGATION INTO LAW IN THREE ANDEAN SUBREGIONS OF COLOMBIA	109
Jorge-Eduardo Vásquez-Santamaría, Marta-Cecilia Maya-Zuluaga, Katy-Luz Millán-Otero	
E-LEARNING TRAINING FOR JUDICIAL PRACTICE: THE COLOMBIAN CASE IN THE CONTEXT OF THE PANDEMIC	136
Liliana Estupiñán-Achury, Claudia-Del Carmen Barrios-De La Cruz, Julia-Rosa Romero, Leonardo Ruiz-Corredor	

SABER, CIENCIA Y Libertad

EXTRAJUDICIAL SETTLEMENT BEFORE NOTARY BODIES IN CARTAGENA DE INDIAS-COLOMBIA Edgardo-Serafín Pasos-Simancas, Sebastián Reyes-Alvarado, Francisco- José Arias-Aragonés	157
EMPRESA Y SOCIEDAD	
THE ETHNOGRAPHIC PROCESS AND THE STRATEGIC MANAGEMENT OF QUALITATIVE DATA WITH THE USE OF THE ATLAS.TI APPLICATION Yolmis-Nicolas Rojano-Alvarado, Margarita-María Contreras-Cuentas, Diego Cardona-Arbeláez	175
SOCIAL CAPITAL IN A COLOMBIAN RURAL COMMUNITY Karen-Lorena Piracoca-Peraza, Sandra-Milena Zambrano-Vargas	193
URBAN HAPPINESS IS A KEY FACTOR FOR THE PROMOTION OF QUALITY, LIFESTYLE AND PERMANENCE OF YOUNG ENTREPRENEURS IN THE CITY OF BARRANQUILLA - COLOMBIA Angelica-María Jiménez-Coronado, Zahira- Esther Moreno-Freites	204
PRODUCTIVITY AND GENDER EQUALITY IN SCIENTIFIC COLLABORATION NETWORKS Hernando-Efraín Caicedo-Ortiz, Elizabeth-Santiago Cortés, Miguel-Ángel Parra-Álvarez	216
ANALYSIS OF THE COMMERCIAL COMPETITIVENESS OF THE COLOMBIAN MANUFACTURING SECTOR THROUGH MULTIVARIAN ANALYSIS TECHNIQUES Efraín De La Hoz-Granadillo, Gustavo García-Cediel, Ludis López-Polo	231
STRATEGIC ANTICIPATION AS A DECISION-MAKING TOOL FOR SMES: LESSONS FROM A PANDEMIC Jorge Del Rio-Cortina	242
PEDAGOGÍA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	
FACTORS ASSOCIATED WITH UNIVERSITY ACADEMIC PERFORMANCE: GEOGRAPHICAL, TEMPORAL AND THEMATIC TRENDS Oscar Gallo, Nour Adoumich, Abdul Lugo, Rafael-Pastor Martínez-Vargas	253

SABER, CIENCIA Y Libertad

EXPECTATIONS OF ADVANCED TRAINING IN THE ACADEMIC FIELD OF PEDAGOGICAL MANAGEMENT: A CONFIGURATION FROM THE VOICES OF TEACHING MANAGERS Jorge-Oswaldo Sánchez-Buitrago, Carlos-Sader Gómez-Pérez, Luis- Alberto Evilla-Cortina	272
VISION OF UNIVERSITY STUDENTS TO DETERMINE SOME CHARACTERISTICS OF LEADERSHIP AMONG PARTNERS Yolanda Fera-Cuevas, Marisela Rodríguez-Morán, Emmanuel-Rodrigo Marín-Orozco	284
CONSTRUCTION OF PEACE SCENARIOS: PEDAGOGICAL STRATEGY TO ALLEVIATE STUDENT AGGRESSION Sandra-Karina Munevar-Mariño, Víctor-Miguel-Ángel Burbano-Pantoja, Margoth-Adriana Valdivieso-Miranda	292
PSYCHOSOCIAL CHARACTERIZATION OF UNIVERSITY STUDENTS: RELATIONSHIP BETWEEN SELF-ESTEEM, SELF- EFFICACY AND LOCUS OF CONTROL Emmanuel Silvestre, Vladimir Figueroa-Gutiérrez, José-Vicente Díaz- Esteve, Alexander Montes-Miranda	307
INSTRUCCIONES A LOS AUTORES	319

Plan Estratégico de Investigación de la Universidad Libre: Tres Ejes para el Éxito

Zilath Romero González¹

Introducción

La Universidad Libre, a través de su Plan Estratégico Nacional de Investigación, estructura sus esfuerzos investigativos en tres ejes fundamentales: Directriz Institucional, Gestión de la Investigación y Formación en Investigación. De acuerdo con el Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI), la Universidad Libre y su Sede en Cartagena establecen los proyectos a ejecutarse y las acciones a realizar cada año, cumpliendo con los objetivos anuales de la academia y la administración bajo estos tres ejes.

“El enfoque de docencia con investigación que caracteriza el trabajo de la Universidad en todas las seccionales, siete en total, se fundamenta en la relación entre el desarrollo de la docencia y la investigación (básica y aplicada), reflejada en los procesos formativos de pregrado y posgrado, mediante el impulso permanente al desarrollo sostenible en las zonas de influencia donde tiene presencia la Universidad”. Acuerdo n.º 1 (1 de febrero de 2019)

1. Directriz Institucional: Estructura y Regulación para una Investigación Sólida

El primer eje, la Directriz Institucional, establece el soporte organizativo y normativo de la investigación en la Universidad Libre. Este eje es clave para sustentar el enfoque de docencia con investigación, proporcionando las bases necesarias para que cada acción esté alineada con la misión institucional. Incluye:

- Estructura Nacional de Investigación Multicampus: La Universidad cuenta con una estructura organizativa, asegurando coherencia en los objetivos y metodologías de investigación en las distintas sedes.
- Organigrama de Investigación: Un organigrama nacional que permite una distribución clara de funciones y responsabilidades, facilitando la colaboración entre áreas académicas y de investigación y asegurando la eficiencia en el uso de los recursos humanos.
- Reglamentos y Procedimientos: Normativas específicas que guían los procesos de investigación, desde el diseño hasta la divulgación de resultados, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad y normas éticas.

¹ Directora de Investigación de la Universidad Libre-Cartagena. Email: zilath.romero@unilibre.edu.co <https://orcid.org/0000-0003-4588-288X>

- **Calidad en los Procesos:** Un sistema de aseguramiento de calidad para evaluar y mejorar continuamente los procedimientos investigativos, maximizando el impacto y la pertinencia de los proyectos y sus resultados. Este eje asegura que la Universidad Libre cuente con una base sólida y estructurada que facilite la ejecución de investigaciones alineadas con su misión institucional y su compromiso con el desarrollo sostenible.

2. Gestión de la Investigación: Impacto y Visibilidad de la Producción Científica

El segundo eje, la **Gestión de la Investigación**, es fundamental para asegurar que los proyectos generen un impacto real y que la producción científica de la Universidad alcance un alto nivel de visibilidad y reconocimiento. Los aspectos clave de este eje incluyen:

- **Evaluación y Clasificación de Grupos de Investigación:** La Universidad Libre, y en el caso particular, su sede en Cartagena, se destaca en áreas como ciencias sociales y derecho, ocupando lugares importantes en los rankings nacionales, lo que evidencia su liderazgo y compromiso con la excelencia investigativa.
- **Herramientas Tecnológicas para la Investigación:** La Universidad emplea herramientas como el **Sistema de Investigación Multi-campus (SIMUL)**, que facilita la centralización de datos y mejora la eficiencia administrativa. También utiliza el **Open Journal System (OJS)** para gestionar sus revistas científicas, promoviendo la divulgación eficaz de los resultados de investigación.
- **Red de Revistas Científicas:** La Universidad participa en una red de revistas científicas y mantiene estándares de indexación mediante sistemas como **SIRES**, asegurando que sus publicaciones sean reconocidas a nivel internacional.
- **Convocatorias y Financiación Externa:** Se promueve la participación en convocatorias y la búsqueda de financiación externa para proyectos de investigación, fortaleciendo así los grupos de investigación y expandiendo las oportunidades de desarrollo para estudiantes y docentes.

Este eje fomenta la interacción entre estudiantes, profesores y la comunidad, a través de proyectos que no solo generan conocimiento, sino que también tienen un impacto tangible en el entorno social.

3. Formación en Investigación: Desarrollo de Competencias y Cultura Investigativa

Finalmente, el eje de **Formación en Investigación** se enfoca en el desarrollo de competencias investigativas desde las primeras etapas del proceso formativo. La Sede Cartagena, en particular, demuestra un firme compromiso con

SABER, CIENCIA Y Libertad

el fortalecimiento de la cultura investigativa mediante diversos programas y estrategias:

- **Semilleros y Auxiliares de Investigación:** Los semilleros y auxiliares de investigación son componentes esenciales que fomentan el interés de los estudiantes en la investigación científica. Estos estudiantes trabajan de la mano de docentes investigadores y se articulan a los proyectos que cada profesor desarrolla, permitiendo una participación y significativa.
- **Movilidad y Reconocimientos:** La Universidad fomenta el intercambio y la movilidad estudiantil entre sus campus, otorgando también reconocimientos a los logros investigativos de estudiantes y docentes, fortaleciendo el sentido de comunidad y pertenencia.

Adicionalmente, existen definiciones claves asociadas a la formación y la investigación en la Universidad, tal como se menciona en el Acuerdo n.º 1 (1 de febrero de 2019):

- **Formación para la Investigación:** Comprende las bases y acercamientos a la investigación, incentivadas en el aula y enfocadas en propiciar espacios para la comprensión y aplicación de conceptos, métodos, técnicas y procedimientos. Su propósito es despertar el espíritu investigativo de los estudiantes a lo largo de su proceso formativo.
- **Investigación Formativa:** Se establece a partir de la relación entre docencia e investigación, como un ejercicio pedagógico integrado por estudiantes, auxiliares de investigación, semilleros, jóvenes investigadores, profesores de planta dedicados a la investigación, así como grupos y redes de investigación. Su objetivo es incrementar la cultura investigativa y promover nuevas actitudes en áreas de la ciencia y la tecnología mediante prácticas reales, permitiendo a la comunidad académica ser parte activa de los equipos de investigación.

La formación en investigación en la Universidad Libre se extiende más allá de la enseñanza de técnicas y metodologías. Se busca promover una verdadera cultura investigativa, donde cada miembro de la comunidad académica esté comprometido con la creación de conocimiento útil y relevante.

Es importante destacar las adaptaciones realizadas durante la pandemia de COVID-19, ya que la Universidad ajustó sus directrices para garantizar la continuidad de los proyectos de investigación, adaptando las metodologías y superando los desafíos impuestos por un contexto global en constante cambio. De esta manera, los tres ejes pudieron cumplir con sus objetivos fundamentales, asegurando el avance de la investigación, el desarrollo de competencias académicas y la consolidación de una cultura investigativa comprometida con la excelencia y el impacto social.

SABER, CIENCIA Y Libertad

Conclusión

El Plan Estratégico Nacional de Investigación de la Universidad Libre, con sus tres ejes fundamentales: Directriz Institucional, Gestión de la Investigación y Formación en Investigación, establece un modelo integral de docencia con investigación que beneficia tanto a los estudiantes como a la comunidad académica en general. Cada eje contribuye a consolidar una estructura sólida y organizada para el desarrollo de la investigación, garantizando que los proyectos tengan un impacto real, donde la comunidad sea la primera beneficiada.

A través de este enfoque, la Universidad Libre no solo impulsa el desarrollo académico de sus estudiantes, sino que también contribuye al avance de la ciencia y a la construcción de una sociedad más justa, manteniéndose siempre comprometida con la excelencia, la sostenibilidad y la responsabilidad social.

Referencias

Universidad Libre. (2019, febrero 1). *Acuerdo n.º 1 (1 de febrero de 2019)*. <https://www.unilibre.edu.co/la-universidad/ul/1339-acuerdo-n-1-1-de-febrero-de-2019>

Universidad Libre. (2021). *Documento de autoevaluación. Factor 6 - Investigación y creación artística y cultural*.

Universidad Libre Strategic Research Plan: Three Axes for Success

Zilath Romero Gonzalez¹

Introduction

The Universidad Libre, through its National Strategic Research Plan, structures its research efforts into three fundamental axes: Institutional Guidelines, Research Management, and Research Training. In accordance with the Comprehensive Institutional Development Plan (PIDI), the Universidad Libre and its headquarters in Cartagena establish the projects to be executed and the actions to be carried out each year, fulfilling the annual objectives of the academy and the administration under these three axes.

“The approach to teaching and research that characterizes the work of the University in all the sections, seven in total, is based on the relationship between the development of teaching and research (basic and applied), reflected in the undergraduate and graduate training processes, through the permanent drive for sustainable development in the areas of influence where the University is present.” Agreement No. 1 (February 1, 2019)

1. Institutional Guideline: Structure and Regulation for Solid Research

The first axis, the Institutional Guideline, establishes the organizational and regulatory support for research at the Universidad Libre. This axis is key to supporting the approach of teaching with research, providing the necessary bases for each action to be aligned with the institutional mission. It includes:

- National Multicampus Research Structure: The University has an organizational structure, ensuring coherence in the objectives and research methodologies in the different locations.
- Research Organizational Chart: A national organizational chart that allows for a clear distribution of functions and responsibilities, facilitating collaboration between academic and research areas and ensuring efficient use of human resources.
- Regulations and Procedures: Specific regulations that guide the research processes, from design to dissemination of results, ensuring compliance with quality standards and ethical norms.
- Quality in Processes: A quality assurance system to continuously

¹ Research Director of the Universidad Libre-Cartagena. Email: zilath.romero@unilibre.edu.co. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-4588-288X>

evaluate and improve research procedures, maximizing the impact and relevance of projects and their results. This axis ensures that the Universidad Libre has a solid and structured foundation that facilitates the execution of research aligned with its institutional mission and its commitment to sustainable development.

2. Research Management: Impact and Visibility of Scientific Production

The second axis, **Research Management**, is essential to ensure that projects generate a real impact and that the University's scientific production achieves a high level of visibility and recognition. Key aspects of this axis include:

- **Evaluation and Classification of Research Groups** : The Universidad Libre, and in this particular case, its headquarters in Cartagena, stands out in areas such as social sciences and law, occupying important places in national rankings, which demonstrates its leadership and commitment to research excellence.
- **Technological Tools for Research** : The University uses tools such as the **Multicampus Research System (SIMUL)**, which facilitates the centralization of data and improves administrative efficiency. It also uses the **Open Journal System (OJS)** to manage its scientific journals, promoting the effective dissemination of research results.
- **Network of Scientific Journals** : The University participates in a network of scientific journals and maintains indexing standards through systems such as **SIRES**, ensuring that its publications are recognized internationally.
- **Calls and External Funding** : Participation in calls and the search for external funding for research projects is encouraged, thus strengthening research groups and expanding development opportunities for students and teachers.

This axis encourages interaction between students, teachers and the community, through projects that not only generate knowledge, but also have a tangible impact on the social environment.

3. Research Training: Development of Competencies and Research Culture

Finally, the **Research Training** axis focuses on the development of research skills from the first stages of the training process. The Cartagena Campus, in particular, demonstrates a firm commitment to strengthening the research culture through various programs and strategies:

- **Research Assistants and Nurseries** : Research assistants and nurseries are essential components that foster students' interest in scientific

research. These students work hand in hand with research teachers and are linked to the projects that each teacher develops, allowing for meaningful participation.

- **Mobility and Recognition** : The University encourages student exchange and mobility between its campuses, also granting recognition to the research achievements of students and teachers, strengthening the sense of community and belonging.

Additionally, there are key definitions associated with training and research at the University, as mentioned in Agreement No. 1 (February 1, 2019):

- **Training for Research** : It includes the bases and approaches to research, encouraged in the classroom and focused on providing spaces for the understanding and application of concepts, methods, techniques and procedures. Its purpose is to awaken the investigative spirit of students throughout their training process.
- **Formative Research** : It is established from the relationship between teaching and research, as a pedagogical exercise made up of students, research assistants, nurseries, young researchers, professors dedicated to research, as well as research groups and networks. Its objective is to increase research culture and promote new attitudes in areas of science and technology through real practices, allowing the academic community to be an active part of research teams.

Research training at the Universidad Libre extends beyond the teaching of techniques and methodologies. It seeks to promote a true research culture, where each member of the academic community is committed to the creation of useful and relevant knowledge.

It is important to highlight the adaptations made during the COVID-19 pandemic, as the University adjusted its guidelines to ensure the continuity of research projects, adapting methodologies and overcoming the challenges imposed by a constantly changing global context. In this way, the three axes were able to meet their fundamental objectives, ensuring the advancement of research, the development of academic skills and the consolidation of a research culture committed to excellence and social impact.

Conclusion

The National Strategic Plan for Research of the Universidad Libre, with its three fundamental axes: Institutional Guidelines, Research Management and Research Training, establishes a comprehensive model of teaching with research that benefits both students and the academic community in general. Each axis contributes to consolidating a solid and organized structure for the development of research, guaranteeing that the projects have a real impact, where the community is the first to benefit.

SABER, CIENCIA Y Libertad

Through this approach, the Free University not only promotes the academic development of its students, but also contributes to the advancement of science and the construction of a more just society, always remaining committed to excellence, sustainability and social responsibility.

References

Universidad Libre. (2019, February 1). *Agreement No. 1 (February 1, 2019)*
<https://www.unilibre.edu.co/la-universidad/ul/1339-acuerdo-n-1-1-de-febrero-de-2019>

Universidad Libre. (2021). *Self-assessment document. Factor 6 - Artistic and cultural research and creation* .

**Derecho Constitucional,
Derechos Humanos y
Democracia**

La justicia propia de los pueblos indígenas en Colombia. Conceptualización y ejercicios prácticos*

*The justice system of the indigenous peoples of Colombia.
Conceptualization and practical exercises*

Mary-Lucero Novoa-Moreno¹
Kasokaku-Busintana Mestre-Izquierdo²

Cómo citar/ How to cite: Novoa, M. & Mestre, K. (2021). La justicia propia de los pueblos indígenas en Colombia. Conceptualización y ejercicios prácticos. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 21 – 43. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7747>

Resumen

En este escrito se pretende dimensionar el significado de la justicia desde la concepción y cosmovisión indígena, para lo cual resulta trascendental abordar los conceptos de Ley de Origen, de Derecho Mayor, y del ejercicio de la Justicia Especial Indígena (JEI), el cual no se agota en el ámbito penal ni en conflictos de competencia. Es necesario entender que la justicia en los pueblos indígenas se aborda de una forma holística, no reduciéndola meramente a cómo se sancionan las conductas prohibidas en determinada comunidad indígena. Con este texto se invita a profundizar en criterios desde lo cultural y lo espiritual, elementos que desde la vida de los indígenas se consideran claves para la comprensión de la justicia y sus aplicaciones y contenidos tanto en lo preventivo como en lo comunitario y en la restauración del tejido humano. A manera de ejemplos ilustrativos se citarán algunas experiencias de diversos pueblos indígenas en su aplicación de la JEI, que se reconoce formalmente en la Constitución colombiana.

Palabras clave

Ley de Origen, principios de Ley de Origen, Derecho Mayor, cosmovisión y mitos milenarios de los pueblos originarios.

Abstract

It is the objective of this article to reflect on the meaning and scope of justice from the conceptualization of indigenous peoples, which emanates from within their cosmovision. To accomplish this, it is

Fecha de recepción: 31 de mayo de 2021
Fecha de evaluación: 14 de junio de 2021
Fecha de aceptación: 30 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Published by Universidad Libre



*El presente artículo es resultado del proyecto de investigación en práctica judicial de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, adscrito a la macrolínea de investigación en Sistema Jurídico de los Pueblos Indígenas, Pluralismo e Interculturalidad de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

¹ Directora de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, abogada de la Universidad Libre, especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia, especialista en Derecho Penal y Criminalística de la Universidad Simón Bolívar (Barranquilla), magíster en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica de la Universidad Libre. Directora del Grupo de investigación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Correo electrónico: mnovoam@cendoj.ramajudicial.gov.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-6802-2412>

² Indígena arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia; abogado de la Universidad del Rosario (Colombia), experto temático en sistemas jurídicos de los pueblos indígenas, Ley de Origen, Derecho Mayor, cosmovisiones ancestrales y pluralismo jurídico. Asesor permanente en justicia propia e intercultural, Jurisdicción Especial Indígena, coordinación y articulación interjurisdiccional e interinstitucional Correo electrónico: kasokaku@gmail.com ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-6584-7857>

fundamental to broach the concepts of the Law of Origins, of the Highest Law, and the practical application of the system of Special Indigenous Justice (SIJ) –the millennial SIJ is formally recognized in the Colombian Constitution and is not just limited to the criminal arena, nor simply to conflicts of jurisdiction. Further, it is also essential to understand that justice among the indigenous peoples is conceived holistically, without merely reducing it to how illegal acts are punished in a given indigenous community. The work presented here is an invitation to explore and go in depth into cultural and spiritual dimensions and criteria, elements which, from the life experience of indigenous people, are considered fundamental to an understanding of justice: to its content and application as much for prevention as for community life and the restoration of the human fabric. Finally, the experiences of diverse indigenous peoples in the application of the SIJ are included as illustrative examples.

Keywords

Law of Origins, principles of the Law of Origins, Highest Law, cosmovision and millennial myths of original peoples.

Introducción

No pueden pretender conocer la justicia indígena, si esto no se hace y entiende desde la ley de origen, su derecho Mayor, sus historias y su relación activa con la madre naturaleza y todos los elementos que conforman el equilibrio: el frío, el calor, el verano, la noche y el día.

Mamo Arhuaco Bunchanawin, 2017

De acuerdo con el censo del año 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE, 2018) la población indígena en territorio colombiano es de 1.905.617, que corresponde a 115 pueblos indígenas con 67 lenguas vivas. Toda esta diversidad étnica y lingüística nos permite abordar el tema de la JEI de una manera contextual y diversa, desde diferentes áreas del saber de los pueblos.

La JEI expresa la pluralidad de diversas lógicas de pensamiento que se tejen dentro y fuera del territorio. Desde el Amazonas hasta la Guajira existen modelos de justicia que se han aplicado a lo largo de las generaciones que han hecho parte de estas colectividades milenarias. En ellas se habita con diferentes formas de vida, de entender el pluralismo, de solucionar problemas. De los 32 departamentos del país, 31 tienen pueblos indígenas. San Andrés, Providencia y Santa Catalina no cuentan con población indígena, cuentan con el pueblo

raizal. Es un desafío para toda Colombia el entender las 115 diversas formas de justicia indígena que hacen parte del pluralismo de la nación, formas ancestrales alternativas de prevenir y armonizar conflictos.

En los pueblos indígenas no se habla de derecho penal, civil, familia, laboral, comercial, ambiental, entre otras áreas del derecho positivo. Se puede hacer una analogía para comprender la JEI desde la jurisdicción ordinaria; sin embargo, esta dista de los conceptos enmarcados en la tradición jurídica grecorromana, ya que la jurisdicción indígena parte de la *Ley de Origen, la Ley Natural y el Derecho Mayor*.

Lo anterior plantea unos desafíos permanentes para el entendimiento y el reconocimiento real y efectivo de la pluralidad de los sistemas jurídicos, en el ejercicio de los distintos contextos y dinámicas territoriales en torno a la justicia indígena. Existen unos pilares y principios para el buen vivir que han sido transmitidos desde antes de la colonización y la construcción del Estado Nación en el territorio denominado hoy Colombia. En la mayoría de los pueblos indígenas del país se ha tratado de analizar cómo funciona la justicia grecorromana y las acciones que se tendrían que implementar para desarrollar plenamente el principio de diversidad étnica y cultural, fundamento del pluralismo jurídico que garantiza la Constitución Política de 1991.³

³ Artículo 7 de la Constitución Política de Colombia: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Se ha considerado que el pluralismo jurídico apareció con la Constitución del '91, pero lo cierto es que ese pluralismo ha existido en la práctica por muchos siglos, y el '91 lo marca únicamente ya de manera constitucional formal para el país. Es un concepto histórico, complejo y milenario, que no se conoce bien, y que apenas se está comprendiendo; se debe profundizar mucho más en él para entender bien lo diferentes que son los pueblos indígenas, lo cual también conlleva una lectura detallada desde el punto de vista jurídico. Esto último resultará en aprendizajes nuevos, importantes e interesantes, ya que hasta ahora ha sido algo que se suele analizar únicamente desde una perspectiva completamente occidental y tradicional.

La justicia indígena se enmarca en los *Principios de la Ley de Origen, en el Derecho Mayor, la Cosmovisión y los Mitos Milenarios de los Pueblos Originarios*, lo cual quiere decir que el ejercicio de justicia se viene realizando desde hace mucho tiempo, no es algo nuevo, ni que los pueblos indígenas hayan seguido haciéndolo ahora desde la expedición de la Constitución de 1991. Lo que esta hizo fue reconocer otras formas ya existentes de administrar justicia, distintas a la justicia ordinaria, que por siglos se habían invisibilizado: prácticas de ordenamiento cultural, de la estructura organizativa originaria de las culturas aborígenes.

El artículo 246 de la Constitución consigna que somos un país diverso y no monocultural; -como se quiso hacer ver durante mucho tiempo- por lo tanto las formas y aplicación de la justicia no se pueden limitar solo a conflictos de competencia, o a temas de delitos y conflictividades. Así, los procedimientos y prácticas para el ejercicio de la justicia indígena pueden ser muy variados, son válidos y tienen todo el sustento jurídico en el campo de la constitucionalidad, aunque no deben contrariar el ordenamiento jurídico colombiano ni los tratados existentes que versan sobre derechos humanos.

Pregunta problema

Los sistemas jurídicos de los pueblos originarios y ancestrales han existido siempre desde su cosmovisión, mitos milenarios, Ley de

origen, Ley Natural y Derecho Mayor. ¿Cómo comprender la justicia originaria y ancestral en el marco de la Constitución Política pluralista e intercultural de 1991?, ¿Se pueden identificar casos de armonización judicial al interior de los pueblos indígenas resueltos de manera autónoma y bajo sus propios preceptos epistemológicos y ancestrales?

Estrategia metodológica

Se realizó una investigación socio-jurídica, que partió de una conceptualización y epistemología propia de la JEI y, por otro lado, tomó elementos fácticos-casuísticos de desarrollo de procesos de armonización al interior de las comunidades indígenas. Una síntesis entre la teoría y la práctica del derecho, lograda mediante una recopilación de testimonios y vivencias que no son cuantificables, pero sí comprensibles desde una dimensión cualitativa.

Se construye esta investigación a partir de la oralidad y de la expresión natural de los saberes indígenas. Haciendo uso de la metáfora de ir *cerrando el canasto*, que para los indígenas es más que un simple elemento, por medio de él se configura una epistemología en sí mismo, una forma de organizar las ideas y la memoria (Mundo Amazónico, R., 2018). Esta es la forma en que se teje en espiral el saber, la manera en que el conocimiento se articula por medio de estas secuencias que tienen un reflejo al transportarse de la oralidad al escrito. Ejercicio colectivo que evidencia elementos particulares en la sintaxis, donde constantemente se repasan detalles para avanzar y seguir construyendo, y esto tiene una incidencia en la semántica del articulado, lo cual permite conocer de forma intrínseca, genuina y rigurosa un significado más profundo y fiel al entendido de la justicia de las comunidades indígenas.

Cosmovisión y memoria milenaria

Para todos los pueblos indígenas es importante entender la cosmovisión, las formas como se dan las relaciones entre humanos, la madre tierra y el universo. La integralidad de los elementos como el agua, el fuego, el aire, la fauna, la flora y las piedras, cumple al igual que los

seres humanos una función que se basa en la armonía y el equilibrio. En este sentido (Mestre y Rodríguez, 2007) el pueblo Arhuaco manifiesta que cuando se consulta a los Mamos acerca del Derecho Propio o Ley de Origen, mencionan a *Jwisinka Jwisintama*. Para ellos, este lugar equivale o representa la constitución, las normas para vivir colectivamente, los códigos de vida que permiten el lenguaje y encuentro con la naturaleza. En esta representación se inscriben todas las formas culturales, ceremoniales, políticas y sociales del pueblo Iku o Arhuaco. Los Mamos, para que se pueda comprender, lo refieren como el título ancestral que se les otorgó como pueblo indígena, en tanto son dueños legítimos del territorio que han habitado durante miles de años.

Es por medio de la sabiduría colectiva que se relacionan todos los espacios de la vida, el orden, la armonía, el equilibrio, las relaciones de respeto con la madre naturaleza y el universo. La espiritualidad en el derecho positivo no hace parte de su estructura, mientras que para los pueblos indígenas lo espiritual es lo fundamental para entender la vida, las formas de ser, el ordenamiento del territorio, y las orientaciones y principios rectores de la comunidad.

La espiritualidad es una dimensión que se aplica en toda la vida práctica de los pueblos indígenas, como en las ceremonias para las buenas cosechas, la pesca, la caza, el corte de madera, según el calendario lunar y solar que establecen los rituales de retribución a la naturaleza. Esto no constituye un aspecto religioso, sino social, cultural, político y de justicia propia.

En las cosmovisiones ancestrales y milenarias no es posible encontrar la Ley de Origen de forma escrita, está plasmada en el lenguaje de la naturaleza, los relatos e historias de origen. Estas son concebidas en la tradición oral como un saber dejado en forma de espiral en la memoria de los pueblos originarios. Como se puede observar a continuación:

Los *Eperara Siapidaara* conciben tres mundos: el primer mundo es el de arriba, en este mundo se encuentra el sol, *Tachi Akoré*; el segundo mundo es el del medio

o *Tachi Euha*, es decir, su tierra. En este mundo es que viven, este mundo inicia en *To Khi* (cabecera de los ríos) y termina en *To Kharra* (bocanas); el tercer mundo es el de abajo, el de los *Antau Aramoora Euka* (espacio de los Tápanos). El Dios Sol circula en los tres mundos y les da luz, la *Tachi Nawe* es la mediadora entre los tres mundos.

Consideran el territorio como un ser vivo que permanece en el tiempo, de allí que la denominación TACHI EUNJA, que significa madre de la naturaleza quien da vida, alimentos, albergue, salud, espacio de recuperación; es decir, el territorio es visto como un todo que integra el mundo de los *Eperara* con los tres espacios mencionados anteriormente. En el territorio viven los espíritus que guían, dan la sabiduría y el conocimiento.

Los *Eperara* son orientados, liderados y aconsejados por la *Tachi Nawe* o *Tachi Akoré*, personas escogidas por el ser superior para cumplir estas funciones al interior del pueblo. La organización social del pueblo *Sia* gira en torno a los Mayores, ancianos, cabezas de familias, quienes instruyen, socializan y educan a los renacientes en la cultura y la forma de vida *Sia*. Entre las numerosas enseñanzas que el creador *Akoré* ha dado a los *Eperara* hay una que dice: la tierra es para todos, negros, indios y blancos, para que trabajen y vivan en paz. (ACIESNA 2005, como se citó en Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), 2020b, p.21).

Dado lo anterior, sus bases conceptuales no son la personalidad ni sus rasgos, menos aún, la conducta individual, sino el sistema funcional del *territorio* como un todo, como un organismo estructurado e interdependiente que se comunica con unas pautas de interacción, y en las que el individuo solo es uno de sus componentes, y su valor tiene que ver con su función y posición en el sistema. La jurisdicción de los pueblos indígenas, desde esta perspectiva, es vista y entendida como parte de este patrón co-

municacional, y por tanto como una característica del sistema y no únicamente de quienes lo conforman y aplican.

Por otro lado, los pueblos indígenas argumentan que, por medio del entendimiento y la comprensión colectiva de lo que se conoce como justicia, esta se relaciona con todos los espacios de vida, el orden, la armonía, el equilibrio, y las relaciones de respeto con la madre naturaleza y el universo.

Ahora bien, desde las cosmovisiones ancestrales y milenarias de las dimensiones de la justicia, no existe de manera escrita. El modelo de justicia indígena está plasmado en las historias de origen, la tradición oral, los ritos de iniciación a la cultura, y los procesos narrativos de los abuelos y las abuelas que se forman como autoridades dentro del territorio.

De esta manera, se puede establecer que para el pensamiento indígena, todas las cosas tienen un significado profundo. Es un deber esencial vivir en orden con las normas y mandatos que faciliten la pervivencia de los pueblos cumpliendo la Ley de Origen.

Ley de Origen

El presente documento aborda bajo la estructura del pensamiento propio unas aproximaciones a lo que se ha reconocido ancestralmente como Ley de Origen. Asimismo, intenta ayudar a comprender cómo se materializa la Ley de Origen en los diferentes modelos de aplicar justicia dentro de los pueblos indígenas.

Es preciso señalar que en occidente se entienda por ley como un conjunto de principios y normas, generalmente inspirados en ideas de justicia y orden, que regularizan las relaciones humanas y cuya observancia es atribuida de forma coactiva por parte de un poder público. Sin embargo, para los pueblos indígenas se trata de la sabiduría y los conocimientos milenarios, conservados por los padres y madres creadores desde el origen de la vida, para vivir en comunidad y suministrar el orden, la armonía, el equilibrio, el bienestar del ser humano y las relaciones horizontales con los seres vivos del universo.

Cuando se habla de Ley de Origen, se habla de la Ley Natural, de principios de vida, del derecho originario y siempre se fundamenta en que el hombre es parte de la naturaleza, parte del universo, no es el dueño, es el cuidador. Los indígenas ven al agua y al sol como seres superiores. Por tanto, la Ley de Origen se traduce en actuar en armonía, se debe utilizar lo necesario para vivir y procurar afectar lo menos posible el orden natural. Este cumplimiento se basa en realizar los rituales, ceremonias, cantos, pagamentos y prácticas que los pueblos indígenas en sus contextos territoriales hacen como acciones de vida.

De igual manera, dicha ley contempla unos lineamientos para el comportamiento de los seres humanos y el manejo de su territorio. Estos comportamientos se han desarrollado por siglos, y constituyen un pilar básico para entender a los pueblos indígenas.

De forma general, la Ley de Origen establece unos acuerdos o mandatos dejados por los espíritus superiores y los ancestros. Estos mandatos orientan a no matar, no robar, no mentir, a no tener excesiva pereza y actos que hagan daño a la madre tierra y a la gente. Cuando se cometen estas faltas, se debe hacer una armonización que busque el equilibrio y el saneamiento desde lo cultural y espiritual.

La Ley de Origen se ve aplicada en todos los ámbitos de la vida indígena, es decir, en lo social, lo cultural, lo político, lo económico, lo ambiental y medicinal. Las autoridades indígenas deben tener los conocimientos de los mitos de origen, de la historia de sus pueblos, y en especial, de la aplicación de los contenidos de la Ley de Origen.

A manera de ejemplo, se trae a colación un entendido que describe la concepción particular de la Ley de Origen del pueblo Corebaju:

El pueblo Corebaju también denominado como Koreguaje o Coreguaje refiere a sus autoridades ancestrales, los grandes sabedores de la vida, bajo el término Cha'i. El Cha'i es quien dirige como taita a toda la comunidad, es decir, es quien

orienta, guía y toma las decisiones para el desarrollo de la vida Corebaju. Así mismo, entre sus Mayores destaca el Curaca, quien maneja la medicina tradicional con plantas”.

La justicia propia del Pueblo Corebaju está relacionada con su educación. Educar es sembrar la palabra de consejo -chubachuo-, la palabra que orienta. Esta palabra está contenida en los mitos, en las historias, en los significados que se le dan a los diferentes seres y existencias guiados por el espíritu del yagé. Esta palabra se activa en diversos espacios de vida cotidianas del Corebaju: en los mambeaderos donde se convocan los espíritus y la memoria e historia de Jipieñū y tabaco; en la chagra, los sitios de pesca y caza, cuando se teje y en los rituales, especialmente en los de iniciación.

Esta palabra orienta sobre cómo se hacen las cosas, -semilla de lo material- y el espíritu con el que se deben hacer, -semilla de lo espiritual- a esto se le denomina conocimiento, estos conocimientos están invisibles. Estas semillas germinan en un tejido que relaciona los diferentes mundos logrando que la palabra amanezca haciéndose visible, dando frutos. La semilla de estos frutos “hay que cuidarla, hay que limpiarla, hay que prepararla para recoger frutos buenos, ese es el proceso de educación que debemos de pensar”. (ACILAPP 2008 como se citó en USAID, 2020b, p. 13).

Otra forma de entender la Ley de Origen es mediante la relación que existe entre la estructura de gobierno propio y la trasmisión de saberes desde la palabra dejada por los antiguos, como lo señala el pueblo Murui de la Amazonía colombiana:

El Gobierno Propio para el Pueblo Múruí se fundamenta en la Ley de Origen que es el legado de preceptos de la Ley ancestral Yétarafue, palabra entregada a los ancestros a través del Jíbina y d+ona, como autoridad para adminis-

trar, gobernar, sancionar, formar, orientar y sanar. Este sistema de Gobierno tiene una estructura tradicional cuyo cuerpo se compone del Jefe o Capitán, el Sabio Consejero) y el Gobernador o Administrador. A través de los rituales de formación, ellos reciben la orientación de las Autoridades Espirituales. (Ministerio de ambiente, 2017, p. 14).

Un aspecto importante en la Ley de Origen es que se encuentra en las narrativas y mitos de origen que van de generación tras generación relatada por medio de la tradición oral. Además, no es posible encontrarla de forma escrita, dado que corresponde a la filosofía cosmo-céntrica que integra al hombre como parte de la naturaleza, a diferencia del derecho positivo, que es antropocéntrico, creado por el hombre, y es cambiante.

En este sentido, se puede afirmar que la JEI, está ligada a la aplicación de la Ley de Origen: son raíces originarias y los principios rectores de cada pueblo indígena. Asimismo, establecen las maneras de relacionarse consigo mismo, con la comunidad, con el universo, y con el propósito de mantener el equilibrio y la armonía entre el ser humano y la naturaleza. La Ley de Origen determina el desarrollo indígena, su forma de gobierno, su organización social, la salud de la madre tierra y el goce mismo de los derechos colectivos que tiene cada pueblo. Su cumplimiento garantiza el equilibrio y la armonía de la madre tierra y todos los que en ella habitan. Además, disciplina las relaciones entre los seres vivos, desde la perspectiva de la unidad y la convivencia en el territorio ancestral.

Las temáticas de la Ley de Origen provienen de la cosmogonía y cosmovisión ancestral de cada pueblo, regula temas espirituales con la madre tierra, con los animales, los ríos, las montañas, los acuíferos, entre otras, y la forma como se solucionan son impensable desde el positivismo jurídico. Por lo tanto, no se pueden caracterizar las temáticas de manera general o categorías universales para todos los grupos étnicos porque estas dependen de cada pueblo indígena.

La complicación de temáticas “para que lo entiendan los no indígenas” dependerá exclusivamente de lo que cada pueblo decida en ejercicio de sus autodeterminaciones y autogobierno (Teteye, 2013; Gaitán 2013; Muñoz, 2013 como se citó en Morato, Ruiz , 2016, pág. 14).

Asimismo:

La Ley de Origen supera “normas, procedimientos y sanciones” y esta definición ha creado problemas y divisiones en los pueblos indígenas. De esta manera, en la configuración de la JEI como creación constitucional de 1991, conllevó a que algunos pueblos indígenas “se llenaran de papeles” de reglamentos internos hechos por abogados con una visión foránea, por lo cual, muchos casos que se resolvían no tenían nada que ver con la Ley de Origen; esto creó un sincretismo jurídico y una intromisión, ya que varias autoridades gubernamentales torpemente les exigían a los pueblos indígenas reglamentos internos para aplicar su derecho propio. En algunos casos el “debido proceso” de un reglamento interno llevaba a decisiones contrarias para la comunidad (Muñoz, 2013 como se citó en Morato, Ruiz , 2016, p. 359).

Derecho Mayor

El Derecho Mayor existe hace más de 300 años; desde antes de la conquista, en los pueblos indígenas de América ya existía un derecho para regular la vida y para el ordenamiento de todo. No se puede desconocer que viene y va más allá de lo que trajeron con la república y el Estado nación. Para el pueblo Misak:

Decimos Derecho Mayor por ser antiguo. Porque somos originarios de estas tierras. A nosotros nos parió la tierra, un gran caudal, una avalancha hizo nacer a nuestro pueblo. No entramos por el Estrecho de Bering. Hace 10, 20 y 30 mil años nos desarrollamos, y nosotros somos herederos de esos antepasados, y somos hijos de ellos y somos parte de ese

derecho, el Derecho Mayor. (Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo (IEETM), 2007, p. 10).

Es por ello por lo que el derecho de los ancestros no es un tema académico, sino un tema colectivo. Además, nos permite entender la historia narrada desde los orígenes y las prácticas milenarias. Fueron los ancestros quienes dejaron tejidos de convivencia, los cuales sustentan en las prácticas culturales diferentes maneras de actuar como memoria colectiva. Todo esto hace parte de la historia y el presente de la pervivencia de los entornos y ámbitos integrales de los pueblos indígenas.

Ahora bien, conforme a las dinámicas que puede presentar el pluralismo que manifiestan los pueblos indígenas, cabe aclarar que, “La Ley de Origen y la Ley Natural es el mismo Derecho Mayor, pero que tienen otro nombre de acuerdo a la filosofía de cada pueblo.” (IEETM, 2007, p. 10).

Ejemplo de ello es el manifiesto Guambiano, el cual abarca el Derecho Mayor de la siguiente manera:

El artículo 15 dice: “Esto es nuestro Derecho Mayor, por encima de todos nuestros enemigos, por encima de sus escrituras, por encima de sus leyes, por encima de sus armas, por encima de su poder. Por Derecho Mayor; por derecho de ser primeros, por derecho de ser auténticos americanos. En esta gran verdad nace todito nuestro derecho, todita nuestra fuerza. Por eso debemos recordarla, transmitirla y defenderla”. (Mestre, K. y Rodríguez, G., 2007).

Dicho manifiesto expone al Derecho Mayor como tradición milenaria, heredado por ser de los primeros ocupantes, adquirido mucho antes de la llegada de los españoles; un derecho que contempla las relaciones del hombre y la naturaleza en concordancia con el equilibrio natural. Además, el Derecho Mayor permite relacionar su concepción teórica, para interpretar y vincular normas del ordenamiento jurídico colombiano y su bloque de constitucionalidad.

La justicia especial indígena comprende la posibilidad de contar con normas y procedimientos que solucionan problemas e imparten justicia, establecen sanciones que logran de manera eficiente la armonía en el tejido social de los pueblos. En efecto, el Derecho Mayor está constituido por las formas de existencia y resistencia de cada pueblo, las manifestaciones culturales y de relación con la madre tierra establece un elemento fundamental en la cosmovisión propia; además de los legados ancestrales de cada pueblo. Esta tiene una estrecha relación con la autonomía, lo contextual, el carácter situado de cada pensamiento, lo colectivo, las cosmovisiones y lo integral. (Rodríguez, 2017, pp. 1-142).

Para los pueblos indígenas de Colombia también implica un “Deber Mayor” para la defensa y la protección del territorio como elemento fundamental, en el ejercicio de la autonomía, el autogobierno y la administración de la justicia propia.

Tejidos jurídicos ancestrales: Sistemas jurídicos de pueblos indígenas

Los pueblos indígenas tienen una memoria colectiva de su ordenamiento cultural, material y espiritual. Esto ha permitido armonizar y equilibrar a los seres humanos con los sistemas jurídicos de los pueblos. En este sentido, no se habla de sistemas porque esté sistematizado, escrito o en códigos. Se habla de sistemas o tejidos porque conforman una estructura comunitaria y organizativa, por lo que recoge los principios rectores de vida, fundamentados en la Ley de Origen y el Derecho Mayor.

Estos sistemas o tejidos jurídicos están constituidos por cada pueblo indígena según su lengua materna, pensamientos, autoridades, el territorio y sus espacios de armonización espiritual y comunitaria.

Para mejor comprensión, se incluyen definiciones de los elementos más significativos de los tejidos jurídicos indígenas:

Territorio indígena: El territorio indígena como un elemento vivo es donde están sembradas las raíces del ombligo de cada ser indígena. El territorio juega un papel importante para comprender la espiritualidad, lo cultural, lo económico y el entendimiento social. De igual manera, el territorio significa la soberanía alimentaria o el buen vivir de los pueblos ancestrales, su relación con la madre tierra y los espíritus que la rigen.

Para el pueblo indígena Kankuamo, el derecho a la vida está relacionado no solo con la existencia biológica de los seres humanos; la vida debe estar rodeada de un conjunto de condiciones que garanticen la armonía y el equilibrio, con el entorno social, cultural y ambiental, con todos los seres vivos de la naturaleza. En este contexto, la vida de los miembros del pueblo Kankuamo en su conjunto debe darse en condiciones de dignidad, entendida ésta como la posibilidad de diseñar con autonomía un plan vital para la pervivencia y de vivir de acuerdo a ley de origen, con ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien o buen vivir), sin humillaciones, sin discriminación por nuestro origen, sin traumas y sin amenazas. Este derecho incluye: vivir libremente cumpliendo los mandatos y deberes de la ley de origen. (Confederación Indígena Tairona (CIT), 2011, p. 249).

Lengua nativa: Para los pueblos indígenas la lengua es un elemento fundamental para entender la vida y las relaciones entre el ser humano y la madre tierra. La lengua propia es un vehículo para recrear la memoria colectiva. En ella están los conceptos milenarios para la pervivencia y el actuar como culturas en unos espacios de tiempo y lugar. En Colombia los derechos de los hablantes de lenguas nativas los desarrolla la Ley 1381 del 2010.

Espacios espirituales: Son espacios de reflexión orientados por los sabios y sabias de cada pueblo. En los territorios indígenas existen espacios espirituales tales como: *Malocas*, *kankurwas*, *Tulpas*, *Lumaa*, *tambo*, entre otros, que son lugares de ceremonias, de rituales y

de dar consejos y orientaciones. También hay lugares sagrados o energéticos de conexión o puntos de diálogo con los ancestros, los padres y madres de origen, tales como los nevados, montañas, cerros, lagunas, ríos, quebradas, bosques, selvas, y piedras de gran relevancia para los tejidos indígenas en la aplicación de justicia y en la armonización espiritual y sanación.

El territorio de las comunidades indígenas es un concepto que va más allá del ámbito geográfico de una comunidad indígena. La constitución lo define como el territorio donde la comunidad indígena desenvuelve su cultura (USAID, 2020a, p. 21).

Espacios comunitarios: Existen en los pueblos indígenas de Colombia sitios para reuniones tales como: salón de asambleas, enramadas, Cabildo, casas de pensamientos, entre otros, que son estructuras donde la comunidad se reúne y toma decisiones o se dan lineamientos colectivos.

Pueblo Indígena: Entre la gran Mayoría de pueblos indígenas existentes en Colombia, su autodenominación --reciente o antigua-- o la designación exógena, se refiere por lo general a “gente” y se encuentra asociada al lugar donde viven (o vivían), o a sus características. Ejemplos: *Achagua*: gente del río, *Andoque*: Gente del hacha, *Barí*: gente, *Kakua*: gente, *Kogui* o *Kággaba*: gente, *Tule*: hombre por excelencia o *Tulemala*: plural de gente, *Misak*: gente del agua, del conocimiento y de los sueños, *Piapocos* o *Wenàiwica*: gente, *Pisamira*: gente red, *Puinave* o *Wãnsjöt*: gente de palo amargo, *Uitotos* o *Murui*: gente del occidente y *Muina-ne*: gente del oriente, *Wayuu*: gente o persona. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2016, p.16).

Los pueblos indígenas consideran que son naciones originarias que guardan un vínculo estrecho con la naturaleza y con todo lo que integra el planeta.

Comunidad Indígena:

Artículo 2.14.7.1.2. Comunidad o parcialidad indígena. Es el grupo o con-

junto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes. (Decreto 1071 de 2015 [Presidencia de la República]. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. 26 de mayo de 2015).

No obstante, el significado de comunidad indígena desde las reflexiones propias está ligada al principio del vivir en “común-unidad” y en un compartir solidario y de mutua ayuda.

Autoridades: En los pueblos indígenas el ejercicio de autoridad está basado en autoridades de orden político, administrativo judicial y de gobierno, liderado por gobernadores, gobernadoras, *nokos*, *Putchipui*, y consejeros; también hacen parte fundamental las autoridades o guías espirituales tales como el: *Mamo*, *Sinchi*, *Werjaya*, *The Wala*, *Tachi Nawe*, y *Jaibana*, entre otros, que hacen el papel de sanadores y de médicos tradicionales. Asimismo, las parteras, sabias y sabios en conocimientos espirituales, con la sabiduría de las plantas medicinales y las ceremonias para la salud, y del bienestar integral que facilite conservar y restablecer la armonía y el equilibrio a los seres humanos.

Estas autoridades espirituales tienen los conocimientos para la comunicación entre el mundo que rigen los espíritus de la naturaleza con los espíritus de la creación.

Ya entrando a lo que significan las autoridades de la justicia indígena, estas son muy importantes en todos los niveles, pues el concepto de justicia de los pueblos indígenas es integral. No necesariamente se requiere que ocurra algo para solucionarlo, lo que se busca es prevenir; cuando exista algún asunto que afecte las dinámicas de determinado pueblo se soluciona si-

guiendo las particularidades y los principios de la Ley de Origen, y del Derecho Mayor según cual sea la comunidad indígena.

Para los indígenas se marca la justicia en principios de origen, por ejemplo: cuando en la Sierra Nevada alguien quiere sacar piedras del río para construir una casa, no tiene que pedir permiso a la corporación ambiental o pedir una licencia, debe ir a consultar con los Mamos que son los que le dicen que debe hacer un pago o tributo espiritual para que la naturaleza le otorgue ese beneficio. Como se puede ver, en este caso no hubo un delito –el pago es una acción de cumplimiento de una norma de la Ley de Origen, para el equilibrio y la armonía.

De igual manera, todos los pueblos indígenas tienen en sus territorios, unas formas de ejercer la justicia; no es necesario que se parezcan o que imiten al sistema ordinario para su validez. Es importante que Colombia, como país que reconoce la diversidad étnica y cultural, dimensione el pluralismo jurídico que coexiste en todo el territorio nacional. Sus espacios de formación intercultural e intercambio de saberes son una buena práctica para asimilar y valorar el tejido de justicia, armonía y equilibrio que desarrollan los pueblos indígenas como parte integral de su identidad y planes de vida.

Otro componente importante de la justicia indígena es que no se tienen oficinas, no hay juzgados o inspecciones de policía, pues de ninguna manera el ejercicio de las autoridades tiene que parecerse al sistema judicial ordinario o a los sistemas formales para que se les acepte. Para los pueblos indígenas, los espacios donde se resuelven situaciones, problemáticas, o se dan orientaciones para el vivir bien, son espacios que están en el entorno familiar: como alrededor del fuego, o en los lugares para la danza y el diálogo.

En el sistema indígena los espacios comunitarios permiten que se socialicen temas sobre la economía, medicina y educación, el territorio, y por supuesto, sobre la justicia propia y la prevención de los conflictos que se puedan presentar.

Un ejemplo del sistema jurídico indígena se contempla en la aplicabilidad en el territorio y comunidad de la ley Misak en el pueblo Guambiano; por ello se trae a colación uno de sus apartados:

ARTÍCULO SÉPTIMO. Es deber del Pueblo Misak y sus autoridades respetar, vivenciar, cuidar, proteger y conservar a perpetuidad los conocimientos y saberes, y todo el legado cultural heredado de nuestros ancestros, tanto los relacionados con el cuidado de la biodiversidad, como los que tienen que ver con otros aspectos de nuestra cultura, y que desde los tiempos inmemoriales son nuestro patrimonio para las futuras generaciones y no puede ser alterado por ideologías ajenas a la concepción, pensamiento y visión de su propio mundo. (Pueblo Misak, 2007, p. 8).

De acuerdo con lo anterior, un sistema indígena es un conjunto de saberes, identidad y tradiciones compuesto por las normas propias, las cuales están en la oralidad, los mandatos comunitarios, las autoridades, y los acuerdos y los espacios en medio de la naturaleza y la comunidad.

Experiencias de justicia indígena: Ejercicios prácticos

En Colombia los pueblos indígenas gozan del derecho fundamental para la administración de justicia enmarcada en la JEI, Art 246 de la Constitución. Es necesario plantear que la JEI integra todos los distintos sistemas jurídicos de los pueblos indígenas que habitan en Colombia. Ahora bien, las JEI que ejercen el sinnúmero de pueblos indígenas, deben ser comprendidas no sólo desde la visión penal de cómo se sancionan las conductas punibles, dado que hay otros aspectos que también son materia de regulación y prácticas en la justicia de los distintos pueblos que habitan el país.

La manera como los pueblos indígenas de Colombia entienden la Jurisdicción Especial Indígena tiene un sentido amplio en la pervivencia de los propios pueblos y sus culturas. La justicia in-

dígena no sólo se requiere o manifiesta cuando se comete una falta, sino que hay campos del tejido de armonía que sólo son comprensibles desde las lógicas espirituales de los pueblos indígenas. Por ejemplo, los pagamentos o tributos a la madre tierra para pedir permiso para sembrar o para agradecer por las cosechas. Esto tiene un alto contenido de respeto y se trata de cumplir los mandatos de la ley de origen y el derecho mayor que, en todo caso, obedecen a tradiciones milenarias que no corresponden a las concepciones eurocéntricas de las tradiciones grecorromana o anglosajona en las que se funda el derecho positivo estatal (USAID, 2020a, p. 15).

En términos formales, la JEI es un reconocimiento a la diversidad, establecido por la Constitución en beneficio de los pueblos indígenas, con el propósito de proteger su identidad. La Corte lo establece como:

Asimismo, la existencia de esta jurisdicción especial se explica por cuanto, dada la protección constitucional de la diversidad étnica y cultural, la Corte ha reconocido: (a) un derecho colectivo de las comunidades indígenas, “y cuyo ejercicio corresponde a sus autoridades, para juzgar a sus miembros”, y, a su vez, (b) un derecho “individual de los miembros de los pueblos indígenas a gozar de un ‘fuero’”, en virtud del cual “se concede el derecho a ser juzgado por sus propias autoridades, conforme a sus normas y procedimientos, dentro de su ámbito territorial, en aras de garantizar el respeto por la particular cosmovisión del individuo” (Corte Constitucional. Sentencia T-208 de 2019, M.P Carlos Bernal Pulido; 17 de mayo de 2019).

Rasgos generales de la justicia indígena

Se puede entender la justicia indígena de la siguiente manera:

- **Preventiva:** Orientación y consejos desde los mandatos de origen; como

ejemplo: cuando se les cuenta a los niños una historia para que cuiden y respeten la naturaleza: No mate una especie de pájaros, o no se bañe en determinado río, para evitar causar tal daño o problema a la madre tierra, la comunidad o las personas.

- **De cumplimiento:** Esta forma de justicia se refiere a las obligaciones y deberes que como sujetos indígenas las personas de una comunidad deben cumplir: ceremonias de matrimonio, desarrollo biológico del hombre y la mujer, y rituales para obtener recursos de la naturaleza.
- **Ordenamiento:** Se trata de la justicia que busca armonizar, cuando se ha cometido una falta o se ha causado un daño tal como matar o robar, lo cual conlleva el realizar un proceso de saneamiento espiritual y material, con rituales de reflexión, trabajos comunitarios, calabozo, o casas de armonización o reflexión.
- **Participativa:** la justicia indígena se caracteriza por ser colectiva y comunitaria. La participación de la comunidad es activa.
- **Alcances de la justicia indígena:** Abarca todos los campos sin que esto se encasille desde la lógica del derecho positivo; no se habla de área penal, de familia, laboral, ambiental etc.--desde la visión indígena todo es integral. Como ejercicio se puede hacer una equivalencia conceptual, pero esto es más para fines académicos y para entender la interculturalidad de los sistemas jurídicos indígenas y formal.

Conductas prohibidas y otros asuntos tratados desde la justicia indígena

Se tratan asuntos de hurto, homicidio, violencia sexual y violencia contra la familia, abandono de menores, abuelos y padres, reconocimiento de paternidad, temas relacionados a tierras y herencias, de cómo se adquiere la tierra, afectaciones al equilibrio ecológico, extracción de materiales del río, tala de árboles, y ex-

cesiva actividad de caza y pesca; asimismo, las costumbres de comercio o trueque según cada pueblo, los derechos y deberes en la comunidad sobre el trabajo comunitario o minga, y sobre el reconocimiento o desconocimiento de la autoridad indígena.

¿Quiénes participan en el ejercicio de administrar justicia en el territorio?

Como se ha mencionado, la justicia indígena tiene un carácter público donde participan la asamblea comunitaria, la autoridad tradicional, el consejo de mayores, los cabildos, los caciques, gobernadores, sabedores, sabedoras o las autoridades espirituales, que según sea el asunto se encargan de orientar los procesos de ordenamiento y de armonización.

¿Por qué se acude la Justicia propia?

Los pueblos indígenas indistintamente de sus costumbres y formas organizativas cuentan dentro de sus estructuras propias y de gobierno interno con el componente de justicia. Las autoridades de cada pueblo son quienes se encargan de administrar justicia, y como se ha dicho en anteriores citas, la forma como se aplica la justicia va a depender del asunto. Si se trata de temas espirituales se acude a los guías y autoridades espirituales según sea el caso. Con relación a conductas que violen la armonía comunitaria como hurtos, homicidios, violencia sexual y acciones en contra de la naturaleza como tala o quema sin autorización, se analiza en comunidad y con la participación tanto de autoridades de tipo judicial como sociopolítico. En la parte de armonización entran las autoridades espirituales, llámense *Mamo*, *Sinchi*, *Curaca*, *taita*, o *mujer outsu*, entre muchas otras.

En ocasiones no se trata de que exista una infracción a las reglas de convivencia comunitaria; también las personas acuden para que la autoridad sirva de garantía para algún trámite entre familias, como por ejemplo cuando se reparten herencias de tierras, la familia le manifiesta a la autoridad que es de importancia que ese acuerdo quede registrado ante las autoridades indígenas.

En algunas ocasiones las personas hacen pactos, como cuando se hacen negocios; si alguna de las partes incumple, se acude a las autoridades para que hagan un arreglo de la situación y se logre cumplir lo que se acordó, por ejemplo: “Te presté un ovejo para hacer un sancocho y no me lo has devuelto”, eso que puede parecer insignificante, en los pueblos indígenas no lo es, y si no se resuelve puede pasar a mayores. Por tanto, la autoridad indígena lo resuelve, haciendo que se cumpla, ya puede ser con trabajo, o pagándolo en parte. Esa solución es clave para evitar conflictos posteriores.

Siempre que se lleva la palabra a la autoridad es en busca de soluciones, de orientaciones y de generar acuerdos para la vida en comunidad.

¿Qué tipo de validez tienen los fallos de las autoridades indígenas?

Los arreglos y manifestaciones de las autoridades indígenas tienen la equivalencia a una sentencia que emita la justicia ordinaria, toda vez que las autoridades indígenas sean administradores de justicia reconocidos en el ámbito constitucional en el marco de un país diverso, multiétnico y en desarrollo del pluralismo jurídico.

Desde luego estas sentencias emanadas de la JEI pueden ser revisadas; en algunos pueblos incluso existen los consejos de mayores o comisiones de justicia que se pueden entender como un tribunal propio de segunda instancia. En ese mismo sentido, las personas que consideren vulnerados sus derechos fundamentales en las decisiones de las autoridades judiciales, pueden interponer la acción de tutela para solicitar que les sean protegidos sus derechos ante los jueces.

Controversias que se presentan en relación a la JEI

Si bien la JEI es la facultad de las autoridades de los pueblos indígenas en Colombia para ejercer la justicia, esto en la práctica con frecuencia se convierte en reparos, por una parte, de operadores de justicia ordinaria, o por la otra, de los mismos miembros de los pueblos indígenas. A continuación, se hará una síntesis de ambas situaciones:

- La autoridad en legítimo ejercicio y facultad resuelve un asunto dentro de sus capacidades y de acuerdo a sus costumbres.

Ejemplo Corte Constitucional (Sentencia T-942/13, M.P Gabriel Eduardo Mendoza Martelo;16 de diciembre de 2013). Con relación a la sanción a un comunero por causar la muerte a otro de su comunidad, la parte acusada puede alegar que no se le hizo un debido proceso y ante esta situación acude a la tutela; en ocasiones no es claro que se haya vulnerado este derecho, y el juez de primera instancia se ampara bajo el derecho de la JEI. Sin embargo, en revisión de la Corte Constitucional, esta considera que, si bien la autoridad tiene la potestad jurisdiccional, incurrió en algunas fallas, como por ejemplo que no se le escuchó a la persona sindicada para que ejerciera el derecho a su defensa. Pese a esto, el asunto sigue en manos de la JEI con las órdenes de la Corte.

- Otro asunto, Corte Constitucional (Sentencia T-515/16, M.P María Victoria Calle Correa;20 de septiembre de 2016), es cuando las personas van a ser o han sido juzgadas por la Jurisdicción Ordinaria (JO); de aquí se deriva un conflicto de competencia donde la autoridad indígena reclama que el caso debe ser de su competencia, o las personas responsables o señaladas del hecho punible manifiestan que dada su condición se les debe aplicar el fuero indígena, y el caso por lo tanto no es de competencia de la JO.

Experiencias del ejercicio de la JEI en Colombia

Las experiencias que aquí se presentan corresponden a narraciones orales y desde el compartir la palabra en distintos escenarios, donde se reflexiona y se trae la memoria colectiva de los pueblos indígenas.

Los nombres de las personas que se relacionan en este escrito no corresponden a los reales de la situación que se trató en determinado

momento. Esto en aras del respeto tanto a las personas como a los pueblos indígenas que depositaron su confianza con los investigadores en asuntos de su intimidad y autonomía.

La cuerda de tres hilos - Pueblo Wayuu

En la Ranchería de *Musule*, jurisdicción del municipio de Maicao, Guajira, habita Enrique de E'irrukuu o del clan *Epieyu*. Este es un hombre prodigioso y de buen nombre por ser una persona honesta y de palabra. Enrique tiene cuatro hijos, entre ellos tres mujeres y un varón, junto con su esposa, Isabel Pushaina. Una de estas mujeres tiene por nombre Carmen Pushaina Epieyu y es etno-educadora en el centro educativo de la comunidad en la que vive. Carmen tiene 36 años, es una mujer trabajadora y sustenta económicamente las necesidades básicas de su clan.

Para el mes de abril del 2018 conoció a Jorge Luis Ipuana en una reunión de docentes que se llevó a cabo en la ciudad de Riohacha. Esta reunión fue el punto de inicio de una relación de cortejo entre Carmen y Jorge, lo cual generaría buenos comentarios entre sus compañeros de trabajo y familiares, dado que los dos trabajaban como docentes y tenían buenos ingresos para sustentar un hogar.

Luego de cuatro meses Jorge decidió presentarse donde la familia de Carmen para formalizar su noviazgo y pedir su mano. Enrique, el padre de Carmen, aceptó la solicitud por parte de Jorge y acordaron realizar una reunión familiar para finales del mes de marzo. En dicha reunión las dos familias se colocaron de acuerdo con el noviazgo de estos dos jóvenes, y acordaron una dote para sustentar el primer momento de la formalización de esa unión.

Meses después Jorge le propuso a Carmen construir una casa en el municipio de Maicao con el fruto de sus ingresos. Al terminar la construcción de la casa se fueron a vivir juntos y comenzaron a edificar lo que sería su hogar.

Una noche se presentó a la casa Mauricio Aguilar y comenzó a partir los vidrios de las ventanas y la puerta de la casa y gritaba abierta-

mente amenazas en contra de Jorge por haberle quitado a su mujer. Jorge se dio cuenta de lo que ocurría y al día siguiente decidió ir donde su suegro a comentarle la situación que había pasado con su hija y dijo lo siguiente:

Buenos días, viejo Enrique, vengo hasta su casa para ponerle en conocimiento una situación que me ha pasado con su hija y que debemos arreglar prontamente con usted. Resulta y pasa que su hija tiene una relación aparte con un señor que se llama Mauricio Aguilar del clan *Uriana* y ayer él fue a nuestra casa a reclamarle a ella porque estaba viviendo conmigo, y además hizo unos disparos al aire y muchas amenazas. Yo necesito de manera urgente que usted me resuelva este asunto porque yo no quiero problemas con nadie. Además, porque la familia de Mauricio debe pagarme la ofensa que me hicieron.

Enrique le prometió a Jorge que enviaría un *Pütchipü'ü* o palabrero para entender el porqué del asunto, para poder mediar la situación. Asimismo, la familia de Jorge envió un *Pütchipü'ü* a la familia de Carmen para que también pagaran la ofensa que le habían hecho a su pariente. Cinco días después el *Pütchipü'ü* determina que la familia de Mauricio y la familia de Carmen deberían unirse para reparar colectivamente la ofensa realizada a la familia de Jorge.

En ese mismo instante, las partes determinaron la fecha de la reparación, y determinaron que el pago de la ofensa sería de diez millones de pesos en efectivo, cuarenta y cinco cabezas de ovejas y cuarenta y cinco cabezas de cabras, tres collares de Tuma con piedras de igual tamaño, y dos vacas. Además de eso, Jorge pidió la casa que él y Carmen habían construido, lo cual el padre de Carmen también aceptó como forma de pago para reparar la falta.

Semanas después Carmen le pidió a Jorge que se reunieran cerca de su ranchería para conversar unos asuntos de trabajo y dar por terminada su relación pasada. Jorge aceptó la invitación y fue camino al lugar de encuentro en una moto roja que había comprado. Al llegar

al punto de encuentro, Carmen estaba con dos hombres esperando a Jorge y al pasar quince minutos de discusión ultimaron a Jorge dándole seis tiros en el pecho. Horas después la familia de Jorge recogió el cuerpo, y lo sepultaron en su propia ranchería.

Después de un mes, cuando la familia de Jorge había elaborado el ritual de duelo, se reunieron y llamaron a uno de los *Pütchipü'ü* más conocidos en el territorio para ayudar a solventar la situación. Al cabo de dos meses el *Pütchipü'ü* recorrió el territorio recogiendo la versión de lo sucedido, para dar con las personas que ultimaron a Jorge. Luego de unos días dieron con los responsables, es decir, con Carmen y dos hermanos de Mauricio.

Dos familias estaban involucradas en la muerte de Jorge. Fue así que el *Pütchipü'ü* les envió la palabra a las dos familias para que tuvieran en cuenta la gravedad del asunto el que estaban envueltos sus parientes.

Los implicados en la muerte de Jorge aceptaron su participación en su muerte y contaron la verdad de lo sucedido. La familia de Jorge permanecía reunida en su territorio, conversando las cosas para no agravar el problema y dialogar con el palabrero la forma en cómo iban a proceder ante la compleja situación.

El *Pütchipü'ü* generó todo un ambiente de diálogo y de persuasión colectiva con el objetivo de mediar la situación, para que la familia de Jorge no tomara venganza por la muerte de su pariente, dado que eran tres familias las que estarían implicadas en un conflicto interfamiliar muy complejo.

Finalmente, el *Pütchipü'ü* que estaba mediando la situación solicitó reparar de manera colectiva a la familia de Jorge en cinco momentos fundamentales: 1) contar la verdad de lo sucedido, tener la voluntad absoluta de reparar, respetar la sacralidad de la vida de las familias implicadas, no tomar venganza, entrar en un proceso de obediencia a la palabra del *Pütchipü'ü*, buscar las formas posibles de mediar por medio del recurso de la palabra, y reconocer plenamente la humanidad del otro, es decir, reconocer que

todos somos susceptibles de cometer errores; 2) que los que participaron de la muerte de Jorge sean respaldados por sus familiares en la medida en que deberán someterse a un proceso de ritualización con la *Mujer Outsú* (guía espiritual Wayuu) y no estar paseándose por el territorio como si nada hubiera pasado; 3) cumplir de manera puntual las fechas de reparación a la familia de la persona fallecida; 4) hacer parte de la reparación a la línea paterna del muerto y no únicamente a la línea materna, para que no haya problemas futuros; 5) que una vez se cumpla el proceso de reparación, se reúnan las partes para establecer un espacio de reflexión colectiva con el objetivo de tejer nuevamente las relaciones a largo plazo.

La familia de Jorge acepta las determinaciones del *Pütchipü'ü*, dado que también había sido una petición de ellos que los términos de reparación fueran consensuados de manera colectiva para que la reparación los cobijara a todos.

30 años menos de vida (Amazonia Colombiana: pueblo Yukuna)

En la selva muchas veces las personas salen a cazar porque es una de las actividades para poder llevar la autonomía alimentaria; entonces, como se caza por la noche, muchas personas recurren a ponerse una especie de piel de tigre. Así, el que va a cazar se viste de tigre como parte de una ceremonia, para tener una relación armónica con la selva, con los animales, y para que se le facilite la actividad de la caza. Resulta que alguien salió a cazar y bajo la luna vio a un tigre, y le lanzó una flecha. La flecha hizo impacto y cayó un bulto; el cazador pensó: “acabo de matar a un tigre”. Cuando fue a mirar qué había, resulta que era su compadre a quien había matado.

Dado lo anterior, podemos decir que en el derecho penal esto se considera un “error de tipo, con ausencia de dolo”.

En el pueblo *Yukuna*, es en las malocas donde se resuelven las situaciones, con el mambeo, con la palabra. Este asunto no lo vieron como algo meramente accidental. Los sabedores convocaron a los familiares de las partes involu-

cradas bajo la mirada espiritual y cultural. Estos dijeron que se había generado una pérdida importante, una desarmonía para el territorio y había quedado una familia desamparada. La persona que murió era quien cazaba y el que suministraba los alimentos a su familia y la transmisión de saberes a sus hijos. El consejo de autoridades determinó que la persona que había muerto tenía 40 años y por lo menos iba a vivir 35 años más. Entonces la reflexión no fue una condena: al infractor nunca lo pusieron preso, y el arreglo consistió en tener que suministrarles el alimento y los conocimientos culturales a los hijos del compadre muerto. Quien había ocasionado la desarmonía debería cumplir de 20 a 30 años reemplazando las labores de la persona fallecida, con el fin de enseñarles a los hijos del compadre a cazar y pescar; la persona fallecida tenía 12 hijos, así que no terminaría su labor sino hasta cuando el menor de todos alcanzara su mayoría de edad.

Encender la llama en dos corazones – Pueblo Misak, Departamento del Cauca

El señor Jacinto Calambas tenía dos parejas sentimentales, la compañera de vida y otra mujer. En la comunidad *Misak* esta situación se llama un amor escondido. Hubo un momento en el que las mujeres se enteraron del engaño que el señor Jacinto les hacía a las dos. Cierta día las mujeres se encontraron en un camino y se enfrentaron a cuchillo y terminaron las dos lesionadas.

Ahora bien, si esto fuese desde el ámbito del derecho penal, las responsabilidades son individuales. Sin embargo, desde el Derecho Mayor Misak estas agresiones se generaron por el señor Calambas. Las autoridades indígenas mediante su sabiduría decidieron que el responsable era el hombre por haber encendido la llama en dos corazones. Si él hubiera respetado a su compañera sentimental, es decir, a su esposa, su compañera de vida, esto no hubiese ocurrido. A este hecho se le suma la infidelidad y deshonestidad; por tanto, las autoridades y la comunidad determinaron que quien debería cumplir una especie de remedio era el hombre, quien debía cancelarle y ayudarles a las mujeres para pagarles por esos daños, materiales y espi-

rituales, que por él se habían ocasionado, además de cumplir con un ordenamiento espiritual y con trabajos comunitarios en la construcción de cercas y siembra de árboles en el territorio, que sirvieran de ejercicio de aprendizaje para ir construyendo respeto a la mujer, la familia y comunidad.

La bicicleta arrollada – Pueblo Wayuu, Departamento de la Guajira

En la vía que comunica el municipio de Manaure y Uribia en la Guajira, venía Luis Epieyu en un vehículo de transporte público, aproximadamente a las 4:00pm, a 40 km/h. Era el último viaje que Luis hacía para terminar la jornada de trabajo. En el transcurso de ese viaje se le atravesó un señor llamado Manuel Ipuana, de aproximadamente cuarenta y siete años, que venía en una bicicleta. Manuel tenía intenciones de pasar la carretera con el objetivo de visitar a un pariente que vivía al otro lado. Subiendo por la carretera, Luis se encontró de frente con la bicicleta y terminó arrollando a Manuel. Luis, asustado, se bajó del vehículo y asistió a Manuel y de inmediato lo llevó al hospital Armando Pabón López del municipio de Manaure. Luego regresó al lugar de lo sucedido, y fue donde los familiares de Manuel con el fin de comentarles todo lo que había pasado.

El reporte médico decía que Manuel había tenido una fractura de tibia y peroné y algunos raspones en la espalda y los hombros. Al cabo de un mes la familia de Manuel envió a un *Pütchipü'ü* (mediador de lo pacífico) donde los familiares de Luis, para iniciar un proceso de reparación.

Los familiares de Luis recibieron la palabra, pero se negaron a reparar, dado que -los hermanos de Luis argumentaban- él venía en su vía, y, además, lo había llevado al médico. No obstante, los familiares de Luis solicitaron la asesoría de otro *Pütchipü'ü*, para determinar si se debería reparar o no. El *Pütchipü'ü* de la familia de Luis solicitó un espacio donde estuvieran las dos partes para generar un diálogo abierto, con el propósito de mediar y llegar a un acuerdo y donde las

dos partes proporcionarían los elementos necesarios para mediar.

Los dos *Pütchipü'ü* de ambas familias acordaron que, si bien se trataba de un accidente con baja responsabilidad de culpa, la reparación era necesaria, dado que había una familia afectada. Esta reparación se hizo con un valor de dos millones quinientos mil pesos en efectivo, más quince cabezas de ovino (ovejas) y de caprino (cabras). Todo esto con el propósito de tejer la armonía entre ambas familias, tratando en lo posible que esta situación no sea objeto de futuros problemas entre estas dos parcialidades.

La familia de Luis decidió aceptar el proceso de reparación con la condición de que el pago se realizara en un período de dos meses, mientras la familia se ponía de acuerdo para reunir el monto a pagar. Al llegar el período de los dos meses se reunieron las dos familias y los *Pütchipü'ü*. Todo esto fue con el fin de generar unos acuerdos y unas reflexiones que les permitieran a las dos familias comprender las razones del porqué repararse unos a otros, lo cual es importante sin que importe el grado de culpabilidad que exista en dicha situación.

Así, el *Pütchipü'ü*, como mediador del pensamiento pacífico, persuade a las partes para llegar a un punto horizontal de las situaciones, con el propósito de recurrir al uso de la palabra como elemento de aplicación de justicia entre los diferentes clanes de cada familia.

Este reconocimiento reparativo cubrió en gran medida las obligaciones familiares del hombre que estaba gravemente golpeado por el accidente; es decir, con esos recursos se suministraría la alimentación para la familia mientras este se recuperaba.

Asimismo, la familia reparadora crece en buen nombre y prestigio por reparar los daños que ocasionó su pariente. Este hecho le abrió en gran medida las puertas del territorio a la familia de Luis, dado que las diferentes familias que vivían alrededor de sus viviendas los tenían ahora en buena estima por aceptar la mediación.

Por el bien de la familia: Pueblo Arhuaco, Sierra Nevada de Santa Marta

En el transcurso del año 1998 acudió la autoridad tradicional de la comunidad de *Zikuta* del pueblo Arhuaco el señor Seymoyo, con el fin de poner en conocimiento que su compañera de vida le había sido infiel y que se encontraba en estado de embarazo. Este solicitaba que la autoridad interviniera para que por medio de la justicia propia se hiciera la separación y además se acordara la situación de los cuatro hijos que tenían en común.

El cabildo y comisario recibieron la inquietud y le manifestaron que harían una citación al Consejo de Mayores y consultas a los Mamos para que se analizara este asunto.

Semanas después se reunieron las autoridades, el señor y su esposa y los familiares de ambos, y los Mamos y el Consejo de Mayores de la comunidad.

Luego de hacer las reflexiones culturales de acuerdo a las orientaciones espirituales que hacen los Mamos en estudios profundos desde el campo energético, y con base en lo que dice la consulta a los padres y madres de la naturaleza, estos recomendaron que se hiciera primero un proceso de ceremonias y rituales para armonizarse; ya con el pensamiento en orden, y bajo las orientaciones de los Mamos y Mayores, se tomaría una decisión que le fuera útil en la vida a las dos personas y sus familias.

Durante dos meses la pareja se internó en un lugar apartado donde los Mamos hacen las consultas y los consejos de acuerdo a *kunsamunu* o mensajes que reciben de la madre naturaleza.

La decisión de los Mamos final es que no se podían separar, y el hombre debía tener un proceso de aprendizaje sobre lo sucedido con su mujer, dado que esta difícil experiencia era una lectura para aprender y tener más sabiduría. Los Mamos le orientaron espiritualmente y le inculcaron que este proceso sería ejemplar y después él mismo se daría cuenta de la importancia de seguir al lado de su familia.

Los Mamos le hicieron saber a la autoridad lo que ellos consideraban, bajo los parámetros de lo que indicaban los análisis y procedimientos del *kaduko*, es el lugar donde se hacen consultas desde lo espiritual; esto es desde un campo netamente manejado por las máximas autoridades del pueblo Arhuaco, y los Mamos como guías espirituales.

Las ‘autoridades civiles’ -llamémosles así para diferenciarlas de los Mamos que son autoridad espiritual y consejeros desde la Ley de Origen-convocan a la comunidad para socializar los mandatos o reflexiones de los Mamos desde el *kunsamunu*.

El acuerdo fue el siguiente: No abandonar a la mujer y seguir como familia y desde luego estar en permanente trabajo espiritual con los Mamos y Mayores. No se les obligaba a vivir como pareja, pero él no podía abandonar el hogar y sus hijos. Debería seguir cumpliendo las responsabilidades de padre y orientador de la casa junto a su mujer independientemente de que tuvieran vida de pareja o no, lo cual ellos mismos lo determinarían más adelante.

Este acuerdo se hizo bajo la orientación de los Mamos y consejos de mujeres y hombres de mucha experiencia de la comunidad. El desenlace de este proceso fue la capacidad de la pareja para armonizar esta situación y seguir su proyecto de familia. Hoy en día el hijo que nació de este aparente problema se encarga de cuidar a su mamá, y al padre no biológico. Este lo asumió como un hijo.

Desde los lineamientos de los Mamos eso que parece horroroso no lo es, más adelante las cosas se van entendiendo desde una forma armónica, con el corazón de seres humanos que trascendemos y vemos la vida como una escuela para saber tolerar, y como reflejo de que no es algo negativo o que no se pueda asimilar para los Mamos es un mensaje de amor, de humildad y de seres con un espíritu de bienestar.

En testimonios del señor Seymoyo hoy en día manifiesta que gracias a los Mamos y a la forma como la justicia indígena analiza los temas, él agradece por esos consejos, ya que la

vida le regaló un hijo bueno, que lo ayuda y lo acompaña. Ahora que está viejo es que ve lo bonito de este proceso, sin odio ni rencor y siempre siguiendo lo que enseñan los mayores: Es que la vida es un camino que al final nos deja frutos si lo sabemos emprender más allá de la razón, y con el ordenamiento del pensamiento como indica la Ley de Origen y la sabiduría de la naturaleza. Mientras hay vida todo se puede solucionar.

Fruta viche: Pueblo Kogui, Sierra Nevada de Santa Marta

En la comunidad Kogui de Maruamake, hacia los años '80 se presentó un problema donde una niña de siete años fue abusada sexualmente por un joven de veinte años.

La comunidad reunida bajo la orientación de los Mamos y la consulta que estos hacen al *zhatukua* (lenguaje de las burbujas del agua), es la fórmula milenaria donde se establece un estudio espiritual con la naturaleza, los padres y madres del origen; este procedimiento se hace en un lugar especial que tienen los Mamos para hacer las reflexiones y dar las orientaciones para armonizar, ordenar y lograr el saneamiento de las faltas o conductas prohibidas.

La decisión, después de una semana de los análisis de los Mamos, fue la de enviar a otra cuenca al infractor, ya que la consulta tradicional indicaba que este ya no podía vivir en la comunidad donde ocurrió el hecho.

Entonces se remite por parte de los Mamos y autoridades de la comunidad de *Maruamake* al enfermo espiritual, para que reciba el saneamiento bajo la dirección de los Mamos de *makutama* (sitio de conservación, tradiciones y centro espiritual de los pueblos de la Sierra).

Los Mamos del *makutama* se hacen cargo de quien causó el daño a la menor, quien entra en una etapa de cumplimiento que se basa en unas fases de reflexión, confesión y tributo a la naturaleza, para sanar lo que lo condujo a actuar en desequilibrio.

Los Mamos no dan condena de cárcel a nadie; en su manera de ver, la persona que ocasiona daño a otros debe sanar y debe reparar espiritualmente. En ese sentido, no está en libertad, ya que los Mamos le restringen el ámbito normal de la vida; por ejemplo: no puede caminar por donde quiera, no puede comer lo que desee, y no puede tener relaciones sexuales ni tomar bebidas alcohólicas.

En la visión del Mamo se trata de un enfermo que debe sanar; debe estar ordenando el pensamiento, y eso se logra bajo parámetros que el Mamo va orientando, con rituales en la madrugada, baños en lugares especiales como cascadas, o caminatas hacia una montaña alta, con el fin de cumplir ciertos trabajos y ceremonias. La persona queda bajo las órdenes de los Mamos quienes son los encargados de armonizar, y dar remedios desde la lógica espiritual; este proceso es de al menos 20 años; es el sometimiento requerido para que la persona aprenda y enfríe el pensamiento, para que no cometa acciones en contra de la Ley de Origen y la convivencia en comunidad. Por su parte los Mamos de la comunidad de *Maruamake* hacen un proceso sanatorio a la menor y su familia, siguiendo el proceso o *kualama* (ley de vida), que se trata de un filtro que ayude a restablecer la armonía y se sane el dolor que esto ha dejado en la familia; el rol de los Mamos es apoyar en la parte espiritual, dando consejos y realizando ceremonias que faciliten restaurar el daño a quien lo padeció, su familia y comunidad.

A lo largo de los años este proceso permitió resocializar al infractor quien dañó la fruta viche; él no puede regresar al poblado de origen y debe seguir su vida en otro lugar. Tampoco podrá haber ningún emparejamiento entre estos dos linajes.

En la reparación material se entregaron unas reses y un terreno que sirven a la familia de la víctima para apoyar las ceremonias que por años llevan los Mamos para el restablecimiento del orden espiritual, mental y físico de la menor y su familia. Estos elementos de tipo material sirven para apoyar las ceremonias y acompañamiento que hacen los Mamos y la comunidad; es decir, se toman para la alimen-

tación que se reparte en estos ejercicios de saneamiento integral.

La llave del baúl: pueblo Kamëntsá, Departamento del Putumayo

En el pueblo *Kamëntsá* del valle de Sibundoy, Putumayo, en los años 2000, el taita gobernador Pablo Chindoy, asignó a la señora Lucy Agreda en calidad de Secretaria General del Cabildo; esto conlleva la responsabilidad de custodiar la llave del baúl, donde se guardan los fondos comunitarios. Básicamente estos son los aportes voluntarios de las personas del núcleo poblacional, y la recolección que se hace de fianzas o multas que se interponen en ocasiones a personas por determinadas conductas que dañen la armonía colectiva.

La vigencia del cargo de gobernador en esta comunidad es de un año, por lo que a finales de diciembre los integrantes del Cabildo, en cabeza del gobernador, deben entregar en un acto público un informe a la comunidad y a los cabildantes nuevos a manera de empalme.

Al acercarse la fecha del informe comunitario el taita gobernador le solicitó a la secretaria traer el baúl donde estaba el dinero, y a su vez que le apoyara en desglosar a qué correspondía el monto de ese recurso; es decir, cuánto de aportes de la comunidad, cuánto de ventas de artesanía, cuánto de fianzas y multas.

La señora se puso nerviosa y le solicitó al gobernador permiso para irse a su casa porque tenía un familiar enfermo. El gobernador le dijo, “puede irse pero me trae el baúl a mi oficina”, fue así como la secretaria del cabildo manifestó que la plata se había perdido. A lo cual el gobernador le dijo: “pero si usted es la única que tiene llave del baúl; esto debemos aclararlo, y ya mismo cito a los integrantes de la directiva del Cabildo para que nos diga qué fue lo que pasó, ya que es necesario decirle la verdad a la comunidad”.

Se reunió el Cabildo en pleno, y al preguntársele a la señora encargada del baúl, esta dijo que no sabía quién había podido abrir el baúl, pues al revisarlo no tenía ningún daño que indicara que

había sido forzado. Le preguntaron si alguna vez había entregado la llave a otra persona, a lo cual ella respondió que no. En fin, se negó rotundamente, y dijo que no sabía del dinero.

Los integrantes directivos del cabildo decidieron llevarla al calabozo mientras reflexionaba y explicaba la verdad de lo que había pasado con el dinero comunitario. Pasaron tres días, y pese a la insistencia del cabildo la secretaria se limitaba a decir “no sé” y “no fui yo”.

Por su parte, el esposo de la secretaria interpone ante el Juez de Santiago de Putumayo un recurso de *habeas corpus*.

El Juez ordena al Gobernador dejar en libertad a la secretaria, por lo que mediante oficio el Gobernador le expresa al Juez que él se estaba metiendo en asuntos que no eran de su competencia, y que también antes de otorgar un derecho, debió averiguar ante la autoridad indígena cuál era la razón para encontrarse detenida la persona.

Al cuarto día la secretaria decide decir la verdad y manifiesta que ella tomó el dinero que había. Era un total de 8 millones de pesos y los fue sacando por partes; dijo que pedía perdón y que ella los iba a devolver.

El Gobernador decide incluir dentro del informe este penoso acontecimiento, para darlo a conocer en la reunión con la comunidad.

Se cita la reunión para el informe final y el empalme con los nuevos integrantes directivos del Cabildo *Kamëntsá*. En esta reunión se toca el tema del baúl, y el taita Gobernador le pide a la secretaria dar explicación ante la comunidad, donde ella confiesa nuevamente que ella tomó prestados los fondos y que estaba arrepentida.

La comunidad le manifiesta que ella estaba robándole a todos, que eso era ser muy deshonesto y además debería pagarlos. Si en verdad estaba arrepentida tendría que cumplir con un proceso de ordenamiento tanto en lo espiritual como con trabajos comunitarios; no se trata solo de pedir perdón de palabras, debía reparar con acciones.

Se le impone devolver el dinero en el término de 2 años y serle útil a la comunidad, quedando al servicio del Cabildo en oficios generales y lo que este le solicite, como ser guardia de eventos, mensajera, y ayudar en actividades culturales durante un período de 6 meses.

El mandato del Noko - Pueblo Embera Katio del Sur de Córdoba

El *Noko* en el pueblo *Embera Katio* es la autoridad o Cacique quien establece trabajos comunitarios y resuelve situaciones que se presenten en el territorio.

En esta ocasión el *Noko* envió aviso de casa en casa, por medio de dos colaboradores o guardias indígenas, que el domingo los esperaba en la huerta comunitaria para hacer actividades de limpieza, y siembra de plátano, yuca y ñame.

Llegado el día del trabajo en comunidad, el *Noko* pregunta a los participantes en la jornada de trabajo que si sabían porque no habían asistido *Jamuko* y *Dochama*; -sería que amanecieron enfermos- por lo que ordenó a dos de sus colaboradores a ir a verificar en sus casas.

Cuando los guardias indígenas llegaron encontraron las casas cerradas, y los niños que allí se encontraban les dijeron que tanto *Jamuko* como *Dochama* se habían ido al río a pescar, por lo que los guardianes decidieron ir tras ellos; sorprendentemente los encontraron pescando con plantas venenosas, que además de matar a los peces le hacen daño al agua y a otras especies que allí existen.

Ante esta situación el *Noko* convoca a una reunión bajo la sombra de un árbol viejo de mango, el lugar de reuniones y de acuerdos comunitarios. En esta reunión se citaron a los dos jóvenes para escucharlos y saber el porqué no asistieron al llamado para trabajar en comunidad.

Estos manifiestan que les pareció mejor ir a conseguir alimentos y que tenían pereza, a lo cual las lideresas les manifestaron que el vivir en comunidad es para cumplir y respetar los acuerdos que se hacen. Ellos deberían haber pe-

didado permiso; pero lo más grave era que estaban haciendo algo prohibido en las normas propias, al pescar con plantas que causan daño a los peces y al río.

La comunidad y las autoridades encabezadas del *Noko* determinan por esta falta mandarlos al cepo (elemento donde le sujetan los dos pies y la persona queda inmóvil), para que estén un rato y reflexionen. En este ejercicio los acompañan Mayores, quienes les dan consejos y les advierten que de volver a incurrir en estas conductas inapropiadas, ya serán más horas o días en armonización mediante el cepo.

Por último, los dos jóvenes debieron sembrar cada uno 200 colinos de plátano, y hacer un almuerzo comunitario donde debieron socializar con los demás miembros de la comunidad los aprendizajes de este proceso.

La abuela sin herederos - Pueblo Arhuaco, Sierra Nevada de Santa Marta

La señora Gunpa vivía en la comunidad de *Jewrwa* con su compañero de vida, quien falleció después de haber estado unido a ella como pareja alrededor de 50 años. Esta pareja no tuvo hijos, quedando la señora Gunpa de muy avanzada edad en una situación de soledad y de vulnerabilidad total. La parcela de su propiedad tendría alrededor de 10 hectáreas, con cultivos de café, caña, plátano, frutales, crías de gallinas y algunas vacas. Los vecinos, entre ellos el señor Kalix y su señora esposa Tirka, decidieron en solidaridad hacerse cargo de la abuela Gunpa. Se aclara que no tenían ningún vínculo familiar; durante 10 años estos le suministraban alimentos y la cuidaban tanto en el día, como en la noche. La señora Gunpa, ya por vejez, no tenía capacidades de moverse por sí misma, por lo que Kalix y su señora decidieron llevarla a vivir a su hogar dedicándole de manera solidaria y de corazón todo el cuidado y protección.

Cierto día, la señora Gunpa les manifestó a sus vecinos que la cuidaban con esmero, que el día que ella falleciera y partiera a *Chundwa*, (las nieves perpetuas o lugar donde viajan los espíritus después de muertos) les dejaba sus

bienes como agradecimiento por todo el amor y la ayuda que le habían dado. La familia de Khalix le dijo que ellos no lo hacían por interés alguno, que solamente lo hacían por su espíritu de servicio y siguiendo los principios culturales, que a los mayores se les debía dar un trato digno y ayudarlos cuando no tenían hijos ni familiares que se hicieran cargo, como era el caso de la señora Gunpa.

Pasaron días y la abuela seguía insistiendo en darles su parcela, lo cual no se lo aceptaban, proponiéndole que preferían que la parcela se la donara a la comunidad.

Fue así como por voluntad propia la señora Gunpa expuso la situación ante las autoridades indígenas y la comunidad, para que estos fueran testigos y garantes de su decisión.

La autoridad indígena reunida con la señora Gunpa y sus cuidadores escucharon el mandato, y mediante acta del Centro de Justicia Propia de *Jewrwa* se plasmó el deseo de la señora Gunpa, de dejar como herederos a los vecinos que habían cuidado de ella en vida. Al cabo de 2 años la señora fallece y las autoridades hacen entrega del terreno a los cuidadores de la abuela, como esta lo había encargado a las autoridades.

Esto es justicia propia donde la autoridad indígena sirve de garante y de hacer cumplir el consentimiento que expresó la señora Gunpa.

Las autoridades indígenas cumplen la función de dar fe que ese había sido el acuerdo que se había tomado. De lo contrario se pueden presentar controversias a futuro.

Antes de morir la señora manifestó que no quería que salieran herederos que pusieran en duda sus deseos finales.

Hoy la parcela sirve para ayudar a otras personas que tienen necesidades. Los productos del lugar son aportados a la comunidad para que se los suministre a personas mayores y mujeres cabezas de hogar.

Conclusiones

La JEI no debe leerse como una justicia auxiliar o subsidiaria del sistema judicial estatal o mayoritario; no es un criterio que se use para asuntos menores o sólo para ciertos temas; la jurisdicción es de rango constitucional en todos los aspectos: Son las experiencias milenarias de los pueblos indígenas que de alguna manera están haciendo lo posible para la pervivencia, el buen vivir, vivir en equilibrio y permanecer como culturas vivas.

Es importante entender la enseñanza de los pueblos indígenas, ver que la vida está por encima de todo, de los conflictos y desarmonías, ya que cualquier problema se puede solucionar por medio del diálogo. Debe prevalecer la armonización y no la sanción; prevenir, remediar, espiritualizar a la gente para que viva en equilibrio, curar el espíritu para no repetir hechos que contraríen la Ley de Origen y el Derecho Mayor. El permanente diálogo para que las cosas permanezcan como el río: seguir limpio y bajando hasta llegar al mar y con ello entender que todo es un largo camino. En ese sentido, este artículo contribuye a un mejor entendimiento de la justicia propia indígena, permitiendo a la comunidad académica, al universo del derecho y a aquellas personas que desempeñan funciones de justicia en distintas áreas y campos -al igual que a otros interesados- fortalecer su propio desempeño, con una mayor comprensión del pluralismo jurídico y de la cosmovisión de los pueblos indígenas en particular.

En este texto se ha hecho el esfuerzo de salir de la lógica en que comúnmente se describe la justicia indígena y su aplicación, llevándola únicamente al plano penal en cómo se sancionan las penas. Este es un aporte que refleja una mirada integral desde la memoria de los pueblos indígenas en relación con la justicia y al rico contenido que la acompaña en la vida social, cultural y política.

Todos los pueblos indígenas tienen en sus territorios unas formas de ejercer la justicia; no es necesario que se parezcan entre sí ni que se copien del sistema ordinario para su actuar ni para tener validez.

Es importante que Colombia, como país que reconoce la diversidad étnica y cultural, dimensione el pluralismo jurídico coexistente en todo el territorio nacional.

Los espacios de formación intercultural y de intercambio de saberes son una buena práctica para asimilar y valorar el tejido de justicia, armonía y equilibrio que desarrollan los pueblos indígenas como parte íntegra de su identidad y proyectos de vida colectiva.

A manera de complemento en estas conclusiones se referencian los artículos 95, 96, 97, 98

del Decreto 1953 de 2014 ([Presidencia de la República]. Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley sobre la que trata el artículo 329 de la Constitución Política. 7 de octubre de 2014), que establecen el deber de apoyo a la JEI por parte del Estado, con lo cual se evidencia que efectivamente es necesario pasar de un reconocimiento formal a las acciones afirmativas que ayuden a fortalecer esta jurisdicción.

Referencias

- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). (2020a). *Bastón Jurídico*. Bogotá: Ministerio de Justicia. https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00X97D.pdf
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). (2020b). *Narrativas espacios autónomos*. USAID.
- Confederación Indígena Tairona (CIT). (2011). *Propuestas para el programa de garantías de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de Colombia*. CIT https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/programa_indigenas_tayrona_0.pdf
- Decreto 1071 de 2015.(2015, mayo 26). Presidencia de la República. Numeral 20 del artículo 2.14.7.1.2. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76838>
- Decreto 1953 de 2014.(2014, octubre 7). Presidencia de la República. Artículos 95, 96, 97, 98. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=59636>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). (2018). *Censo nacional de población y vivienda 2018*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).(2016). *Lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados*. Bogotá
- Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo (IEETM).(2007). *Derecho Mayor de los pueblos indígenas de la Cuenca Amazónica*. Universidad del Rosario. <https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/Elderechomayor.pdf>
- Mestre, K. y Rodríguez, G. A.(2007). Concepción cultural y aplicación de la ley de origen del pueblo Iku (arhuaco). En CONAIE, ACCION ECOLOGICA, OILWATCH, *Derecho Mayor de los pueblos indígenas de la Cuenca Amazónica* (pp. 57-67). Universidad del Rosario. <https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/Elderechomayor.pdf>
- Ministerio de ambiente. (2017). *Programa paisajes sostenibles de la amazonia iniciativa conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la amazonía*. https://www.minambiente.gov.co/images/170330_MPPI-PPI_GEFCA.pdf

- Morato, Ruiz , N. (2016). La resistencia y la sobrevivencia de la justicia indígena en Colombia. *General José María Córdova*, 14(17), 347-375.
- Mundo Amazónico, R. (2018). *Cosmologías-Canastos-Poéticas: Entrelazamientos entre antropología y literatura*. Universidad Nacional de Colombia - Sede Amazonia - Instituto Amazónico de Investigaciones (IMANI) - Universidade Federal do Amazonas (UFAM) - Programa de Pós-Graduação em Antropologia Social (PPGAS). 9(1) 7-12
- Pueblo Misak . (2007). *Misak ley mananasrikwan mananasrënkatik namuiwan mur puremisrëp sëtë pasrëtrapik por la defensa del derecho mayor; patrimonio del pueblo misak*. https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/upload/SIIC/ReglamentosInternos/ri_guambia_silvia.pdf
- Rodriguez , G. A. (2017). *Los conflictos ambientales en Colombia en el ejercicio del Derecho Mayor y la Ley de origen de los pueblos indígenas*. Bogotá: Universidad del Rosario. <https://pure.urosario.edu.co/es/publications/los-conflictos-ambientales-en-colombia-en-el-ejercicio-del-derecho>
- Sentencia T-208/19. (2019, 17 de mayo). Corte Constitucional. (Carlos Bernal Pulido, M.P) https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/T-208-19.htm#_ftnref62
- Sentencia T-515/16.(2016, 20 de septiembre). Corte Constitucional.(María Victoria Calle Correa M.P) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-515-16.htm>
- Sentencia T-942/13. (2013, 16 de diciembre). Corte Constitucional.(Gabriel Eduardo Mendoza Martelo M.P) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-942-13.htm#:~:text=Indica%20que%20el%2016%20de,homicidio%20del%20ind%C3%ADgena%20Aquilino%20Santacruz.>

Perspectivas de la justicia de paz y reconsideración: escenarios de investigación para el fortalecimiento de los saberes prácticos*

The Outlook for Justice for Peace and Reconsideration: Possible Scenarios for Research to Strengthen Knowledge for the Practice

Andrés-Mauricio Guzmán-Rincón¹
Victoria-Eugenia Velásquez-Marín²

Cómo citar/ How to cite: Guzmán, A. & Velásquez, V. (2021). Perspectivas de la justicia de paz y reconsideración: escenarios de investigación para el fortalecimiento de los saberes prácticos. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 44 – 63. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7748>

Resumen

El artículo identifica las orientaciones predominantes en el ejercicio investigativo sobre la justicia de paz y reconsideración en Colombia, para a partir de ello precisar algunos escenarios cuyo desarrollo permanente contribuiría al fortalecimiento del trabajo práctico que adelantan los jueces, entendiendo que este comprende la aprehensión de saberes y la destreza en competencias específicas. El trabajo analítico parte de una caracterización de los aspectos jurídicos de la justicia de paz, sus problemáticas recurrentes y la reconstrucción de perspectivas a partir de la indagación bibliográfica y la triangulación de información. De igual manera, destaca el potencial democrático de la justicia informal. Como hallazgo principal se destaca que la justicia de paz en Colombia integra al menos tres dimensiones: la regional, la que atañe a aspectos jurídicos especializados y la relacionada con el manejo integral de los conflictos. Las tres en conjunto confluyen en una perspectiva integral que aborda temáticas centrales tales como el sentido de la justicia en equidad, la solución de tensiones con la justicia formal, o la indagación por la capacidad institucional que permita su expansión y articulación con otras jurisdicciones.

Palabras clave

Jueces de paz y reconsideración, justicia en equidad, justicia informal, Ley 497 de 1999, mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Fecha de recepción: 31 de mayo de 2021
Fecha de evaluación: 14 de junio de 2021
Fecha de aceptación: 30 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Published by Universidad Libre



* Artículo resultado de los proyectos de investigación: (i) Investigación en práctica judicial de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, macrolínea de investigación en práctica judicial, enfoque socio-jurídico y comparado, y (ii) proyecto de investigación “Justicia y derechos en el sur global: conflictos territoriales y gobernabilidad democrática”, que se desarrolla desde febrero de 2020 en la Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Colombia, adscrito al grupo de investigación en Estudios Constitucionales y de la Paz.

¹ Abogado y magíster en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia. magíster en Derechos Humanos y Democratización de la Universidad Nacional de San Martín (Argentina), candidato a doctor en Derecho de la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Docente investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Colombia. Miembro del grupo de investigación de estudios constitucionales y de la paz de esa misma universidad. Correo electrónico: andresm.guzmanr@unilibre.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-0975-0057>

² Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura y formadora judicial de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Abogada y especialista en Derecho Constitucional, en Derecho de Familia y en Derecho Administrativo de la Universidad Santiago de Cali (Colombia). Correo electrónico: welasqum@cenodj.ramajudicial.gov.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-6900-3424>

Abstract

The article identifies the prevailing directions for research on the practice of the justice of peace and reconsideration in Colombia. The purpose is to identify some scenarios whose permanent development would contribute to strengthening the practical work carried out by judges, which must include the knowledge and skills of specific competencies. The analytical work departs from a characterization of the legal aspects of peace justice, its recurrent problems in the practice, and the formulation of outlooks based on bibliographic research and the triangulation of information. The authors also use this reflection to highlight the democratic potential of informal justice. As the main finding, we highlight that the justice of the peace in Colombia integrates three dimensions: the regional, the one that concerns specialized legal aspects, and other related to the management of the conflicts. The three dimensions converge on an integral perspective constructed from main issues like the sense of equity justice, the solution of tensions with formal justice, or the question about adequate institutional capacity.

Keywords

Peace and reconsideration judges, justice with equity, informal justice, Law 497 of 1999, alternative mechanisms for conflict resolution.

Introducción

La Justicia de Paz y Reconsideración ha sido objeto de un desarrollo significativo en las dos últimas décadas, si se tiene en cuenta que solo en 1999 con la Ley 497³ se regularon las disposiciones constitucionales que la crearon. Esta ley ordena al Consejo Superior de la Judicatura: i) la financiación de la Justicia de Paz, ii) efectuar una capacitación permanente a los jueces mediante un programa general de formación, en concurso con otras instancias, como el Ministerio del Interior y las universidades; así como iii) adelantar un programa de seguimiento, mejoramiento y control de esta jurisdicción⁴. De allí que el cumplimiento de estos objetivos, primordialmente los que atañen a la capacitación y al seguimiento y control, involucre permanentemente una labor investigativa, la cual ha tenido efectos prácticos en la expansión de esta jurisdicción en el país⁵ y en el desarrollo concreto de sus procedimientos y decisiones.

Por esta razón, el presente artículo se enmarca en las iniciativas encaminadas a fortalecer la investigación en este campo para contribuir al logro de los objetivos encomendados por la ley al Consejo Superior de la Judicatura y el fortalecimiento de las competencias prácticas de los jueces de paz en el ejercicio de su función. De hecho, esta entidad a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla (EJRLB), a partir del año 2000 y dentro de su plan de formación, ha venido adoptando estrategias encaminadas a resolver los retos más apremiantes que han sido diagnosticados para esta jurisdicción, tales como: i) el fortalecimiento de la solución integral de conflictos mediante herramientas adecuadas a este especial modelo de justicia informal de stirpe comunitaria y basado en la equidad; ii) el despliegue de una capacidad institucional suficiente para abarcar las necesidades de formación de una justicia que con los años ha estado en permanente expansión y, por último iii) mejorar el acceso a la justicia de la

3 Ley 497 de 1999 “Por la cual se crean los jueces de paz y se reglamenta su organización y funcionamiento”.

4 Al respecto consultar los artículos 19 a 21 de la Ley 497 de 1999 y el Decreto 413 de 2002 “Por el cual se crea la comisión intersectorial de políticas, divulgación y capacitación comunitaria sobre justicia de paz”, que reglamenta el artículo 21 de dicha Ley, y establece como funciones de esta comisión entre otras el diseño de políticas para la implantación y mejoramiento de la justicia de paz, la promoción de proyectos y estudios técnicos para este fin, la adopción de medidas que fortalezcan la divulgación y capacitación comunitaria, así como el establecimiento de sus directrices y diseñar un programa de archivo y memorias.

5 De acuerdo con la Corporación Excelencia en la Justicia (2018), con información del Consejo Superior de la Judicatura, para 2011, 12 departamentos contaban con 1163 jueces de paz, que se distribuían de la siguiente manera: Valle del Cauca 392, Risaralda 213, Santander 7, Boyacá 8, Antioquia 9, Caldas 19, Tolima 24. Esto evidencia una distribución desigual, que a su vez se encuentra concentrada en la cabecera de distritos judiciales: Bogotá (134 jueces), Cali (143), Villavicencio (47), Ibagué (24), Armenia (26), Pereira (83), Neiva (27) y Yopal (49)..

población colombiana, potencializando las dimensiones democráticas que esta conserva junto con otros modelos de justicia informal como la conciliación (Uprimny, 2010)⁶.

Para tal fin, el artículo aborda la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles han sido las perspectivas y enfoques desde los cuales se ha llevado a cabo la investigación sobre la Justicia de Paz y Reconsideración en el país en los últimos años? Y, a partir de ello, ¿Qué escenarios de análisis podrían contribuir a la orientación del ejercicio académico en este campo, y de esta manera responder a los retos más apremiantes de esta jurisdicción en el contexto actual?

Como hipótesis principal, se sostiene que la Justicia de Paz en Colombia ha sido abordada desde tres perspectivas: i) la dimensión regional y capacidad local, ii) la que atañe a los aspectos jurídicos especializados, iii) y la relacionada con el manejo integral de los conflictos. Vistas en conjunto, estas confluyen en la indagación sobre la potencialidad democrática de este tipo de justicia; además, los escenarios que abordan suministran una aproximación integral a su naturaleza, características y alcance. Así, su desarrollo investigativo enriquece la dimensión práctica en los procesos de formación de jueces, al proporcionarles herramientas conceptuales y destrezas específicas para resolver sus problemáticas recurrentes, tales como el sentido de la justicia en equidad, los criterios requeridos para resolver tensiones con la justicia formal, o los aspectos requeridos para construir una capacidad institucional adecuada que permita su expansión y articulación con otras jurisdicciones, para de esta manera promover un mayor acceso a la justicia.

Es importante anotar que el ejercicio propuesto en este artículo es coherente con el mo-

delo pedagógico propuesto por la EJRLB, bajo el cual se considera que la investigación aplicada contribuye al logro de la formación integral de los jueces, ya que trasciende la esfera de la técnica y se fundamenta en el desarrollo humano, el respeto y la garantía del multiculturalismo, además de un fuerte sentido ético que debe estar inmerso en el enfoque andragógico que es receptivo de pedagogías transformadoras⁷, holísticas y sistémicas, así como una visión cooperativa y constructora del conocimiento. De hecho, la investigación con fines formativos, de proyección social y de alto nivel son considerados como herramientas para el ejercicio práctico, que aportan a la modernización y mejora continua de la Rama Judicial, la construcción del conocimiento de la gestión jurisdiccional y la actuación de servidores judiciales (Ramírez, 2019).

El orden de la exposición es el siguiente: en una primera parte se efectuará una breve caracterización de los aspectos medulares de la Justicia de Paz y reconciliación, indagando por su naturaleza regulativa, así como de algunas tensiones que permiten reflexionar sobre sus aspectos definitorios. En la segunda parte, se procederá a fijar las perspectivas y los escenarios desde los cuales se ha abordado la investigación de la Justicia de Paz, para identificar sus características y énfasis más relevantes, así como la utilidad práctica de este ejercicio. Y, en la última parte se sintetizan los elementos analizados para exponer algunas conclusiones. Antes de esto y a continuación se precisa la metodología empleada.

Metodología

Como estrategia metodológica se ha decidido incorporar diferentes métodos con pretensiones de integralidad. Así, por ejemplo, Zarini

⁶ Los módulos de formación de jueces de paz publicados por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla (EJRLB) son un testimonio significativo de la estrategia de formación desde los inicios históricos de esta jurisdicción, también de sus transformaciones que al menos en el plano temático pasaron de tener un ámbito relacionado con la formación de competencias generales a propender por el fortalecimiento de las habilidades y saberes requeridos para enfrentar cuestiones muy complejas de orden procedimental como los límites con la jurisdicción constitucional (Lopez, 2010) (Uprimny, 2010) o las metodologías de argumentación y comunicación (Trigos, 2010) necesarias para resolver conflictos empleando herramientas psicosociales (Ruiz, 2010).

⁷ Así como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), que es un referente importante en la preocupación por adoptar un modelo de aprendizaje que dé cuenta de la relación teoría-práctica (Ramírez, 2019).

(1992) y Bidart Campos (1996) defienden la interdisciplinariedad en los estudios constitucionales, para así abordar con mayor criterio las dimensiones axiológicas y sociológicas de fenómenos complejos como los que aborda este artículo. Presupuesto que es coherente con los desarrollos del neoconstitucionalismo, bajo el cual se propende por investigaciones interrelacionales que acentúen el conocimiento del poder judicial con la sociedad civil para el logro de la vigencia efectiva de los derechos humanos (Carnota & Maraniello, 2008).

La labor de revisión de la bibliografía es el resultado de la reflexión crítica y presentación sistemática de una muestra representativa de la producción académica sobre el tema, que se logró gracias a la definición de categorías analíticas que delimitaron el problema: la Justicia de Paz y Reconsideración, justicia en equidad y justicia informal. A partir de esto se han agrupado los estudios existentes en perspectivas y énfasis, identificando sus convergencias analíticas y variaciones en el tiempo, también desde la reconstrucción del entorno institucional y normativo propio de este tipo de justicia. El análisis de la jurisprudencia adoptó la metodología estándar bajo la cual se identifican los problemas jurídicos relevantes, las subreglas que subyacen a su resolución y el fundamento principal de la decisión, así como la identificación de citas y fundamentos de fallos anteriores (López, 2016). El uso de diferentes metodologías lleva a la triangulación de la información (Kunz & Cardinaux, 2004) para fundamentar la hipótesis propuesta y avanzar en la identificación de escenarios actuales y futuros de la práctica judicial.

Discusión

Régimen jurídico y naturaleza de la Justicia de Paz en Colombia

Los rasgos definitorios de la Justicia de Paz

El artículo 247 de la Constitución Política establece una fórmula abierta para la incorporación de la Justicia de Paz y Reconsideración, y sitúa en el legislador la función de regular su desarrollo, entendiendo que esta es una jurisdicción especial: “La ley podrá crear Jueces de Paz encargados de resolver en equidad conflictos individuales y comunitarios. También podrá ordenar que se elijan por votación popular”. Sin embargo, a partir de este mandato es posible desentrañar algunos de sus rasgos característicos:

El primero de ellos es que, al ser una jurisdicción especial, la Justicia de Paz es una institución articuladora entre la justicia formal e informal, que tiene carácter mixto al incluir aspectos de la justicia comunitaria. Esto resulta más claro si se reflexiona sobre la naturaleza de los jueces de paz, quienes se encuentran sometidos a la disciplina del servidor público⁸ por conformar la administración de justicia del Estado, independientemente de que estén llamados a resolver las controversias que se le presentan acudiendo a la equidad o al justo comunitario, y no de conformidad a la ley como se hace bajo la jurisdicción ordinaria. Por esta razón, la Justicia de Paz no es propiamente una justicia comunitaria, sino una justicia que cuenta con reconocimiento estatal e incorpora algunos rasgos de la justicia comunitaria (Uprimny, 2010).

8 Mediante la sentencia C-176 de 2017, la Corte Constitucional declaró inconstitucional un apartado del artículo 15 de la Ley 497 de 1999 que disponía que no podría postularse ni ser elegido como juez de paz o de reconsideración a quien tuviese en su contra una resolución acusatoria por delitos que atenten contra la administración pública o de justicia. La Corte determinó que esta medida no satisfacía el test intermedio de razonabilidad, por el hecho de que una resolución de acusación de un fiscal contra un particular no impedía que este pudiese desempeñarse en sus funciones ya que no se constituye en un fallo condenatorio. Por otra parte, la Corte sostuvo que no es una medida necesaria para lograr una finalidad legítima como es la de garantizar que estos jueces sean personas idóneas y probas a través de una inhabilidad, porque si se revisa la regulación que rige para todos los jueces, prevista en la Ley 270 de 1996, el legislador no incluyó este tipo de inhabilidad para ellos. Sin duda este es un fallo muy relevante para reparar en el fundamento constitucional del régimen disciplinario de los jueces de paz, que si bien no es idéntico al de los demás jueces, sí conserva algunas similitudes que permiten entender mejor su naturaleza. También es importante hacer mención a la sentencia C-631 de 2012 proferida por la Corte Constitucional, en la que se fundamenta el régimen de impedimentos y recusaciones de estos jueces para garantizar la independencia, imparcialidad y objetividad que estos deben tener para el ejercicio de sus funciones..

El segundo rasgo corresponde a la equidad, concepto medular de la justicia informal, éste abarca los mecanismos de resolución de conflictos (como la justicia indígena o la conciliación en equidad también reconocidas constitucionalmente), que tienen en común el rechazo de la violencia como forma de enfrentar la conflictividad, adoptar un método alternativo de solución distinto al que suministra el sistema judicial formal. En oposición a esto, la justicia informal suministra remedios rápidos, desprovistos de formalidades jurídicas y fundados en los valores de las comunidades precedidos de soluciones consensuadas, con procedimientos flexibles y una fuerte convicción en que la decisión adoptada sea cumplida voluntariamente, por la confianza y legitimidad social que tiene la instancia de resolución, lo que permite identificar algunas potencialidades democráticas de estos mecanismos, en el sentido de ayudar a reducir la violencia y la litigiosidad represada⁹ (Uprimny, 2010).

El tercero tiene que ver con la elección popular de los jueces y su ausencia de remuneración, rasgos definitorios de esta justicia especial que buscan alejarla de los incentivos partidistas o económicos. Además, el Consejo Superior de la Judicatura debe contribuir al financiamiento de esta jurisdicción y adoptar un plan de capacitación, mientras que la Comisión Nacional de Disciplina Judicial¹⁰ debe ejercer su control disciplinario. Estos jueces son particulares que ejercen funciones judiciales, pero no son servidores públicos, además son elegidos por voto popular. Estas características promueven que pocas personas se sientan atraídas por el cargo, y que sea atractivo principalmente para quienes sean reconocidos socialmente por sus capaci-

dades mediadoras dentro de procesos organizativos, acercando este modelo de justicia a la comunidad (Uprimny, 2010).

Aspectos generales que atañen a la competencia y el procedimiento

Por otra parte, la Ley 497 de 1999 regula lo concerniente a la competencia y el procedimiento, lo que delimita el ámbito de esta jurisdicción y evita su entrecruzamiento con otros mecanismos alternativos de resolución de conflictos y la justicia formal. En cuanto a la competencia, se establece que los jueces de paz solo podrán conocer los asuntos que se deriven de un sometimiento consensuado entre las partes, fruto de la voluntad y del común acuerdo¹¹, además, los asuntos deben ser susceptibles de transacción, conciliación o desistimiento, y la cuantía no podrá superar los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes. Explícitamente se excluyen de esta jurisdicción las acciones constitucionales y contencioso-administrativas, las acciones civiles que versen sobre la capacidad y el estado civil de las personas, salvo el reconocimiento voluntario de hijos extramatrimoniales¹².

En cuanto al procedimiento, este se desarrolla en dos etapas: *la previa de conciliación o autocompositiva*, que inicia con una solicitud de las partes que puede ser oral o escrita de común acuerdo; un deber de comunicación, proferido por el juez por el medio más idóneo, y por una sola vez, donde informa que avoca conocimiento a quienes tienen interés o pudieren tenerlo en relación con el asunto; una conciliación, que se adelantará en la fecha señalada en el acta de solicitud, de forma pública o privada, y en el

9 La justicia en equidad pretende solucionar falencias estructurales del Derecho moderno, tales como su carácter tardío, ritualista, o que para ciertos conflictos puede generar decisiones inadecuadas para las partes en términos prácticos, así como el hecho de que acceder a él sea costoso, y que en general sus respuestas pueden distanciarse enormemente de los criterios de justicia de las comunidades (Ardila, 2003).

10 Cfr. Artículo 83 de la Ley 1952 de 28 de enero de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.

11 Este rasgo es fundamental porque lo diferencia de los asuntos que conocen los inspectores de policía, donde no se requiere el consentimiento de las partes.

12 La Ley 497 de 1999 en sus primeros diez artículos estableció los principios generales que rigen la jurisdicción de paz, acá se mencionan algunos de ellos: i) su orientación a lograr la solución integral y pacífica de los conflictos comunitarios o particulares; ii) sus decisiones basadas en la equidad, conforme al justo comunitario; iii) debe cumplir con la finalidad de promover la convivencia pacífica; iv) sus actuaciones serán verbales por regla general, salvo excepciones; v) esta es independiente y autónoma, su único límite es la Constitución; vi) tiene carácter gratuito y su funcionamiento estará a cargo del Estado.

lugar establecido por el juez, donde este debe facilitar y promover el acuerdo sobre las fórmulas que le presenten las partes. En caso de que se logre, se deberá suscribir un acta en la que conste dicho acuerdo, la cual tendrá los mismos efectos de las sentencias proferidas por la justicia ordinaria.

La segunda es la *etapa posterior o resolutive*, que consiste en una sentencia proferida por el juez de paz en caso de fracasar la etapa de conciliación, donde resolverá en equidad de acuerdo con la evaluación de las pruebas allegadas. La parte inconforme puede interponer un recurso de Reconsideración ante un cuerpo colegiado conformado por el Juez de Paz que emitió la decisión, y los jueces de Reconsideración. De esta manera, todo el procedimiento articula la conciliación con la decisión judicial, al tiempo que promueve la oralidad en la actividad procesal para mantener la naturaleza de la justicia informal, ya que los únicos actos escritos son el acta de conciliación y la sentencia. Además, la etapa autocompositiva y la audiencia de conciliación deben interpretarse de forma flexible por lo que no necesariamente recurren a la forma judicial (Ariza, 2017).

Escenarios de tensión con la justicia formal y el remedio constitucional

Como se describió en el apartado inmediatamente anterior, la Justicia de Paz cuenta con una regulación autónoma que la incorpora dentro de la administración de justicia del Estado, y al mismo tiempo reconoce que se rige por la equidad. Sin embargo, en el desarrollo práctico, esta diferenciación con la justicia ordinaria y su especificidad como un sistema mixto, a veces puede ser una cuestión bastante compleja de determinar, por lo que a continuación se identifican algunas de las tensiones que cotidianamente incorpora este tipo de justicia.

Precisamente, mediante la Sentencia T-796 de 2007 la Corte da cuenta de algunas de estas tensiones. En este fallo se puede identificar la manera en que se impusieron límites a las actuaciones de los jueces de paz, aunque también se reivindicó su autonomía. En efecto, la Corte advirtió que las decisiones en equidad deben ajustarse a los

preceptos constitucionales y al debido proceso previsto en la propia normatividad que la regula, es decir, la Ley 497 de 1999; así como ceñirse a los principios que orientan su jurisdicción, y a las reglas de competencia y procedimiento para garantizar los derechos de intervinientes y terceros. Estos criterios podrán verificarse por este alto tribunal a través de la procedencia excepcional de la tutela contra las decisiones adoptadas por los jueces de paz. Lo interesante del caso es que estas reglas también buscan impedir que alguna de las partes acuda a la justicia ordinaria cuando por alguna razón no esté conforme con el fallo en equidad, específicamente que acuda a la figura de la tutela contra providencias para desconocer el alcance de la jurisdicción de paz, a pesar de haberse sometido previamente de manera voluntaria a su competencia y procedimiento. En el caso concreto, la Corte desestimó una acción tutela que buscaba revocar una decisión del juez de paz al encontrar demostrado en el expediente que este era competente para conocer del asunto porque las partes voluntariamente consintieron en ello y la sentencia de paz devino en el fracaso de la conciliación que se realizó en debida forma, reconociendo en ese sentido la intangibilidad de esta jurisdicción.

El fallo es muy relevante para ayudar a entender las tensiones que surgen entre el concepto de justicia formal e informal, que se traducen en la manera de identificar los límites de la justicia en equidad que, como ya se ha señalado, está desprovista de ritualismos jurídicos, hace prevalecer la oralidad y tiene unos procedimientos flexibles. Obviamente, sería un despropósito considerar que la contrariedad de las determinaciones tomadas en esta jurisdicción especial con las normas del derecho ordinario sea un defecto que debe ser subsanado por esa última jurisdicción, ya que por esta vía se estaría desconociendo por completo su naturaleza. En todo caso, los cauces de esa justicia informal se encuentran en el seguimiento de un debido proceso, bajo el cual se deben orientar sus procedimientos y decisiones de acuerdo con su regulación especial.

En ese sentido y para ilustrarlo un poco, si bien el juez de paz está facultado para apartarse del ritualismo jurídico para adelantar la actividad probatoria, esta debe tener un mínimo de racio-

nalidad, por ejemplo, a través de una argumentación mínima basada en el material allegado al proceso. En estos casos, los parámetros, criterios y caminos para incluir y valorar pruebas deben buscarse en su experiencia y sentido común. De igual manera, los jueces de paz deben ser estrictos en la expedición de las constancias que habilitan la competencia, absteniéndose de presionar a alguna de las partes, aunque facilitando a través de la mediación que ésta se suscriba y así prevenir cuestionamientos relacionados con su jurisdicción. Asimismo, ser diligente con los medios empleados para efectuar comunicaciones o notificaciones dentro del proceso, ya que de esto depende por ejemplo que la parte afectada agote la doble instancia ante los jueces de Reconsideración (Lopez, 2010). Así las cosas, las limitaciones impuestas por el debido proceso, al dotar de racionalidad a la justicia especial sin desnaturalizar su contenido informal, promueven su autonomización y evitan su desdibujamiento por parte de la justicia formal.

Los pronunciamientos de la Corte Constitucional también han servido para posicionar a esta jurisdicción especial, en el sentido de articular los poderes públicos y de esta manera contrarrestar algunas falencias estructurales en su funcionamiento. Así, por ejemplo, mediante la Sentencia T-421 de 2018 se dispuso que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura implementaría un Comité de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz, que se encargaría de coordinar acciones con el Ministerio de Justicia y del Derecho, los representantes de los Jueces de Paz y las autoridades locales, en pro de fortalecer la infraestructura alrededor de aquellos, lo que implicaba discutir y tramitar las necesidades y servicios insatisfechos, así como cuantificar de manera adecuada las partidas presupuestales.

Perspectivas en la investigación de la Justicia de Paz

La descripción sucinta de la naturaleza y el régimen jurídico de la Justicia de Paz ayuda a comprender mejor las perspectivas desde las cuales se ha abordado este fenómeno en los últimos años, como se podrá observar a continuación. El esfuerzo investigativo ha estado

orientado de manera importante a clarificar su objeto y resolver algunas de las tensiones esbozadas en los párrafos anteriores. Precisamente, efectuar este recorrido a través de una muestra significativa de trabajos permitirá trazar ese recorrido e identificar analíticamente esos escenarios concretos.

La Justicia de Paz como innovación institucional y su potencial democrático

Como se indicó en la introducción, si bien la Justicia de Paz se encuentra consagrada en el artículo 247 de la Constitución política de 1991, esta solo se desarrolla a partir de 1999 con la expedición de la Ley 497. Por eso, la literatura inicial se ubica a comienzos del año 2000 y da cuenta de los esfuerzos teóricos por abordar su especificidad y promover su implementación, por lo que es usual encontrar en esta etapa algunas investigaciones y textos divulgativos como manuales y cartillas. Por esta época también se inician proyectos financiados por la cooperación internacional para impulsar su desarrollo.

Dentro del material divulgativo se destaca el texto de Isabel Martínez (2003), en el que se describe el marco jurídico e institucional de la Justicia de Paz, su competencia delimitada frente a la proliferación de determinados conflictos sociales, y algunos antecedentes en experiencias históricas de otros países como Perú y Venezuela. También con una clara orientación pedagógica e introductoria, R. Ariza y J. Cardenas (2009) enmarcan los rasgos distintivos de la normatividad e institucionalidad de la Justicia de Paz dentro de la teoría de los conflictos sociales, en aras de aportar herramientas a los operadores y a la ciudadanía en torno a sus potencialidades democráticas.

Dentro de la literatura teórica sobre el tema se destacan los textos producidos por la Escuela de Justicia Comunitaria (EJC) de la Universidad Nacional de Colombia, que en adelante se convirtió en un actor dinamizador importante de la justicia informal en el país, a partir de la gestación de redes sociales que potencializan la justicia en equidad y los jueces de paz como instrumentos de democratización. Para la EJC, la justicia en equidad abarca diferentes manifes-

taciones de justicia informal en las que confluye el derecho estatal con dinámicas regulativas extrajurídicas de la sociedad, dentro de las que los jueces de paz son solo una subclase. Por este motivo, este tipo de justicia encuentra su fundamento en la comunidad, o de manera más precisa, según Ardila (2006) en “las normas de comportamiento de la sociedad que la gente acata, aunque no estén consagradas en una ley” (pág. 65), y que dicen lo que es “socialmente justo”. Se trata de normas que eventualmente pueden acarrear alguna sanción a quienes las infrinjan, ya sea en el plano material, el fuero interno o el plano simbólico, pero lo distintivo es que existen dentro de un contexto extrajurídico.

Sin embargo, no toda justicia comunitaria en los términos aquí descritos es justicia en equidad, ni viceversa, ya que esta última implica instituciones creadas por el Estado mediante las cuales administra justicia bajo ciertos procedimientos y reglas mínimas, cuyas decisiones incorporan de manera predominante la norma social, pero en un marco que las hace válidas dentro del sistema jurídico nacional (Ardila, 2006), como ocurre con los jueces de paz en Colombia quienes conforman la rama judicial, administran justicia según lo dispone la Constitución y atienden el justo comunitario (Ardila, 2003). Esta concesión del sistema político y jurídico formal al ámbito social se explica como una manera de subsanar las distancias que pueden existir entre el Derecho y la justicia.

Como se anunció líneas atrás, la EJC ve en la justicia en equidad un potencial transformador de las relaciones sociales, al brindar un escenario de diálogo entre el operador y las partes para elaborar un contenido progresista del discurso de los derechos humanos y reconfigurar las relaciones de poder social, a partir de prácticas deliberativas y consensos que no solo legiti-

men esta herramienta sino que permitan generar apoyo y control social y político, evitando de esta manera incurrir en riesgos como la marginalidad de esta justicia o su inserción en dinámicas antidemocráticas o autoritarias (Ardila, 2003). De allí que se promueva la idea de la red social, como dinamizador de esta justicia desde los diferentes actores comunitarios a partir de prácticas deliberativas dirigidas a orientar este especial mecanismo de justicia.

Es común a los trabajos inaugurales dinamizar el potencial democrático de la Justicia de Paz en el país y su fundamento en el discurso de derechos humanos, tomando distancia de las posturas que ven en su puesta en marcha “una justicia de segunda”¹³ (Uprimny, 2010), o mecanismos de descongestión de la administración de justicia que buscan un mercado más eficiente dentro de las iniciativas de reforma a nivel global promovidas por las Instituciones Financieras Internacionales (Guzmán, 2012), por eso se preocupan por fijar su alcance teórico en la justicia comunitaria y en consolidar sus herramientas desde la ciudadanía.

Dimensión regional y experiencias locales de la Justicia de Paz

La puesta en marcha de la Justicia de Paz implicó un reto mayúsculo para el Estado y la sociedad civil que concurren a su impulso de manera articulada, ya que se requería establecer una capacidad institucional adecuada y su aceptación y apoyo por parte de la ciudadanía en las diferentes regiones del país. Es por eso que, mediante informes técnicos, estudios y diagnósticos, muchos de estos en el marco de ejercicios de cooperación, se comenzaron a estudiar las particularidades que en el nivel local y regional desplegaba, para identificar dificultades, retos y experiencias significativas que contribuyeran a su consolidación.

13 De acuerdo con Londoño (2006), la Justicia de Paz en el país es defendida a través de tres discursos contradictorios que confluyen hacia su entendimiento: en primer lugar, el discurso de la autorregulación de las sociedades; en segundo lugar, el del multiculturalismo y, el tercero, el de la descongestión de los despachos judiciales. Si bien para este autor actores sociales como las ONG promueven estos mecanismos por sus bondades progresistas o democráticas, plantea que es más bien la idea de la descongestión la que ha prevalecido como comprensión de este mecanismo desde su análisis etnográfico. Esta apreciación crítica le permite sostener que: “Estrategias de participación como la justicia de paz deben trascender el foco de atención mercantil de la intervención gubernamental y no gubernamental, y ser también escenarios para que las organizaciones sociales tomen poco a poco el poder estatal que les permita hacer los ajustes necesarios para garantizar derechos básicos. Realizada esta tarea es posible pasar a hablar de autorregulación y de multiculturalidad. Sin este requisito todo lo demás será discurso hegemónico, un safari por la miseria, una caridad bien remunerada.” (Londoño, 2006, pág. 190).

Por ejemplo, en Bogotá, la Justicia de Paz se inserta dentro de los sistemas locales de justicia (SLJ), estrategia bajo la cual las administraciones de la ciudad han buscado una estrategia de organización, coordinación, articulación y cooperación entre los diversos operadores de justicia existentes, para de esta manera gestionar los conflictos y acercarse a la ciudadanía. Asimismo, hoy en día los SLJ se articulan con las denominadas Casas de Justicia y el Sistema Distrital de Justicia (SDJ). A partir de 2016, en el marco del postacuerdo, el Ministerio de Justicia y del Derecho convirtió los SLJ en una política pública con apoyo de la cooperación internacional para llegar inicialmente a 167 municipios priorizados, y luego a todo el país (Guzmán Y., 2020). Los diagnósticos sobre esta estrategia destacan el potencial democrático de estos modelos, al posibilitar el acceso a la justicia de la ciudadanía ante las barreras de tipo cultural, económico, geográfico y operativo que caracterizan a la justicia formal.

En el estudio de Guzmán (2020), se describe la manera en que esta estrategia se estructura a partir de la conformación de mesas locales o comités, que a su vez diseñan y ponen en marcha protocolos de gestión, y adoptan espacios de participación comunitaria y capacitación permanente, para consolidarse y lograr sus objetivos democráticos que involucran a la ciudadanía con la planeación de la administración de justicia y la gestión de conflictos. De igual manera identifica aspectos que requieren superarse, como la percepción negativa de los jueces de paz en algunos sectores de los operadores de la justicia formal, o que los cambios de gobierno, al adoptar nuevos criterios de política local, afectan los procesos y las dinámicas en curso, generando cierto ámbito de incertidumbre frente a su desarrollo:

Son muchos los retos que deben asumirse en la implementación de los siste-

mas de justicia local en la localidad y en el resto del territorio nacional, pero esencialmente se requiere voluntad política para la ejecución de estos. La construcción de una cultura de paz no debe dejar de ser la aspiración de los gobiernos y debe materializarse a través de instituciones fuertes que los ciudadanos perciban como transparentes y efectivas; en este sentido, es necesario potenciar este tipo de estrategias encaminadas al logro de estos objetivos desde el nivel local hasta el nivel nacional. (Guzmán, 2020, pág. 145)

En el pasado, la Corporación Excelencia en la Justicia (2006) efectuó un diagnóstico de los jueces de paz en Bogotá, que para esa época alcanzaban una población de 130 miembros. Allí se identificaron los avances en el marco institucional y jurídico de esta figura, y se describió la manera en que se adelantó la elección popular, para señalar algunos desarrollos de esta institucionalidad emergente. De igual manera, Guzmán (2017) adelantó un estudio en el que diseñaba y aplicaba una encuesta para medir el grado de aceptación de los jueces en la ciudadanía.

El fenómeno también ha sido estudiado en un nivel micro, es decir en las localidades de Bogotá donde pueden constatarse algunas especificidades de este tipo de justicia, con una fundamentación predominantemente empírica. Por ejemplo, Martínez (2016), a partir de entrevistas efectuadas a jueces de paz en el barrio de Suba, concluye que a pesar de su progresiva institucionalización, este tipo de justicia sigue siendo poco conocida entre la ciudadanía e incluso goza de escaso reconocimiento por parte de las entidades estatales, teniendo a su cargo un porcentaje bajo de tramitación de conflictos¹⁴. También aportó hallazgos sorprendentes como la estrecha relación entre un sector mayoritario de los jueces de paz de esta localidad con el

¹⁴ Conclusiones similares han sido defendidas en estudios de alcance más amplio en relación con los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (MASC): “Una primera conclusión que se puede extraer, inherente a esta y otras poblaciones, tiene que ver con el número plural de barreras que están relacionadas con el aspecto cognitivo de los mecanismos, es decir, la falta de conocimiento que tienen las personas para identificar los MASC como mecanismos que pueden resolver sus conflictos o controversias. Los datos de las encuestas mostraron que las personas no sabían de la existencia de los MASC; sin embargo, cuando acudieron ante las autoridades del Estado (administrativas, 12,7%; judiciales: Fiscalía 11,6%, jueces de paz 0,8%; jueces formales 0,6%, a los particulares 26,5%) allí fueron encaminados sus conflictos para que se resolvieran por la vía de los MASC” (Departamento Nacional de Planeación, 2015, pág. 27). Reflexiones similares sobre el escaso reconocimiento de la justicia informal en el país se observan en Ramirez, Llinás & Ilera (2011).

sector inmobiliario, que podría indicar la aparición de prácticas informales que eventualmente desalentarían el desarrollo de un mecanismo de justicia comunitario. También evidenció que los conflictos que la Justicia de Paz resuelve, por lo general se tramitan de forma oral sin que exista alguna constancia de la labor realizada, lo que dificultaría su seguimiento.

Quinche (2016), al estudiar esta figura en la localidad de Kennedy en Bogotá, logró demostrar que quienes se desempeñan como jueces de paz logran potenciar actividades alternas relacionadas con liderazgos en materia de educación, salud, convivencia, etc., por lo que es común que quien ejerce estos liderazgos se apropia de la figura de la justicia comunitaria para respaldar iniciativas que no son sólo las de la justicia en equidad. En este sentido, de acuerdo con el autor, las relaciones burocráticas en las que se involucra el juez de paz, o la ausencia de remuneración para su cargo¹⁵; son aspectos que conviven con otras aspiraciones que el mismo juez desarrolla en el plano local, como por ejemplo lograr respaldo electoral para sí o para otras personas o movimientos, a partir de la cercanía con la comunidad.

También existen estudios que desde una dimensión regional analizan el desarrollo de la Justicia de Paz en Antioquia. Así, por ejemplo, Higuíta (2010) analiza la manera en que las Personerías Municipales, por una parte, lideraron la implementación de este mecanismo en los municipios de Rionegro y Marinilla y, por otra, el Instituto Popular de Capacitación (IPC) y la Universidad de Antioquia (UdeA) en el municipio de El Carmen, haciendo explícitas algunas dificultades en la disponibilidad de información para conocer su desenvolvimiento, ya que su estudio principalmente se basó en las percepciones de los jueces a partir de entrevistas semies-

tructuradas. Mientras que López (2013) exploró el papel de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en la organización social de las comunidades, a partir de la experiencia de la Justicia de Paz en el barrio Miraflores de Medellín, y advirtió algunas características que permiten comprender cierto déficit operacional que obstaculizan su desempeño.

De igual manera, Santos & Ardila (2006) destacan cómo la Justicia de Paz en el municipio de Miraflores se ha venido consolidando como medio de gestión pacífica de los conflictos, en una zona en la que hacían presencia grupos armados ilegales, y en la que personas con un amplio reconocimiento comunitario promueven esta figura a pesar del escaso apoyo estatal. De esta manera la dimensión regional y las experiencias locales, aunque han tenido un desarrollo incipiente, son otro de los focos de investigación de la Justicia de Paz.

De manera un poco más reciente, se viene dando importancia a la difusión de experiencias exitosas de la Justicia de Paz a través de estímulos que evidencian los efectos transformadores y democratizantes en las comunidades. En concreto, se describe la experiencia del galardón Jaime Giraldo Ángel (GJGA), en homenaje a uno de los impulsores de la justicia en equidad y que surge como iniciativa desde el 2014 por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia (MJD) y la Escuela de Justicia Comunitaria de la Universidad Nacional (EJCUN), que otorga un reconocimiento a quienes en ejercicio de la administración de justicia informal lograron transformar la conflictividad e incidir en prácticas locales afianzando lazos comunitarios. Algunos ganadores del galardón compartieron experiencias en las que el manejo de los conflictos logró, por una parte, movilizar a la comunidad para la exigibilidad de derechos

¹⁵ También en estudios de alcance local y regional se han puesto de manifiesto las tensiones que implica que los jueces de paz no devenguen una remuneración por sus servicios, independientemente de que el propósito de la ley sea el de alejar a este tipo de justicia del clientelismo o la captura de intereses. Espinosa (2015) a partir del análisis de entrevistas llega a plantear esta problemática y hace un diagnóstico de la justicia de paz en la ciudad de Cali: “Del trabajo investigativo se encontró que, durante los años 2012 y 2015, en la comuna 17 de Cali, se presentaron un total de 393 casos entre los dos jueces de paz interrogados. Destacando así, que los conflictos más frecuentes correspondían en un 19.33% a temas relacionados con el incumplimiento de contratos de arrendamientos, representando éste el más alto porcentaje. Seguimiento de los conflictos entre los vecinos con un 14.24% y el incumplimiento de pagos de deudas con un 11.45% de los casos”. (Pág. 23)

colectivos en un municipio del norte del país, y por otra, prevenir la violencia ocasionada por barras de fútbol en un barrio de Bogotá (Navarrete, Cruz, & Jaramillo, 2015).

Justicia de Paz, enfoque territorial y pos-conflicto

Celebrado el *Acuerdo Final para la Paz* que pretende terminar el conflicto armado en el país por parte del Gobierno Nacional y la exguerrilla de las FARC en 2016, surge una enorme expectativa por parte de la ciudadanía en torno a los retos de su implementación, y a una reflexión amplia sobre sus condiciones y posibilidades en el mediano y largo plazo. Precisamente en este contexto surgen iniciativas para indagar sobre el rol de la Justicia de Paz y Reconsideración como dinamizador del proceso de paz.

Desde esta perspectiva, por ejemplo Camelo (2018) y Paz & Castro (2018) indagan sobre la naturaleza de las “instituciones comunitarias para la paz”, entendidas como un conjunto de alternativas, recursos y poderes comunitarios en el ámbito local y regional bajo los cuales se abordan, gestionan y transforman los conflictos sin recurrir a la violencia, y que constituyen un complejo sistema de normas, relaciones y prácticas sociales que perduran en el tiempo con la pretensión de satisfacer necesidades colectivas, consolidar soberanías comunitarias y ejercicios locales de democracia, lo que incluye a la justicia comunitaria o en equidad.

Desde esta óptica, se reivindica un abordaje hacia lo local y lo cotidiano que evidencia la potencialidad de estas instituciones como plataformas del *Acuerdo Final*, sin desconocer que la paz depende de la superación de las condiciones estructurales de la guerra. En ese sentido aspectos como la cohesión, legitimidad, resiliencia, autonomía y apropiación del conflicto por parte de la comunidad, desde la perspectiva territorial, podrían contribuir a lograr esa articulación con el marco institucional del proceso de paz. En este sentido, Paz & Castro (2018) señalan:

La justicia en equidad como institucionalidad comunitaria para la paz tiene una serie de

desafíos en la comunidad: 1) disminuir significativamente la violencia cotidiana, 2) transformar los anclajes culturales asociados a la violencia, 3) mantener y contribuir al fortalecimiento del empoderamiento comunitario que ha sostenido el departamento, 4) constituirse como un medio para la superación del poco reconocimiento de las iniciativas locales, como estrategias para la construcción de paz y 5) vincularse de manera territorializada en el desescalamiento del conflicto. (pág. 269)

En este contexto y para estos autores, la fuerte articulación comunitaria y la justicia en equidad, aproximan a la comunidad a la consolidación de una paz a nivel personal y relacional, que permite una mayor cohesión que ayudaría a disminuir los conflictos, aunque también podría trascender hacia las dimensiones de nivel estructural y cultural bajo las cuales se piensa la paz desde una dimensión positiva. Esta última idea, que propende por identificar potencialidades en los *Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos con el Acuerdo Final* también es defendida por Caycedo, Carrillo, Serrano & Cardona (2019) desde una aproximación normativa.

Mientras que Calderón (2016) expresa que dicha cohesión debe darse en escenarios concretos, como el de la reinserción. Desde su entender, pactada la paz con las organizaciones insurgentes se requiere de un ambiente de respeto y tolerancia a quienes dejen sus armas y busquen insertarse en la vida civil, lo que exige de la Justicia de Paz una mayor regulación y ejercicio de control social para aportar a la reconstrucción del tejido social, y de esta forma lograr que lo acordado sea duradero y sostenible en el tiempo.

Es importante mencionar un trabajo pionero dentro de esta relación, que obviamente apuntaba a las características de los procesos de desmovilización y desarme de grupos armados ilegales que comenzaron en la primera década del siglo XXI en el país. Allí se planteaba que algunos de los casos que han sido sometidos a la competencia de los jueces de paz y reconsideración, tenían relación con las consecuencias directas del conflicto armado sobre las pobla-

ciones de desmovilizados y de víctimas, en particular de la población desplazada. Por lo que, en estos escenarios, el juez debería ante todo tener un conocimiento de las rutas de atención respectivas, principalmente para informar y remitir a los usuarios con estas condiciones hacia las entidades que desplegaban estas políticas, tales como las Personerías locales, y, por otra parte, servir de mediadores para el reconocimiento y fortalecimiento de la reconciliación en conflictos cotidianos que involucraran a esta población. Si bien, al igual que ahora, se destacaba el potencial reconciliador de la Justicia de Paz, se advertía que no correspondía a ésta resolver el conflicto armado, ya que su fuerza radicaba más en una labor paciente e imperceptible de transformación social con impacto en la comunidad, y en la cultura de la no violencia (Procuraduría General de la Nación, 2006).

Formación integral en el modelo de la EJRLB y el estudio de temáticas especializadas

Una década después de la implementación de los jueces de paz, es posible identificar desarrollos concretos que ameritan la reflexión detenida por parte de los expertos y la EJRLB, que en 2010 publica una serie de trabajos derivados de su estrategia de formación, y que tienen como finalidad dotar a los jueces de distintas herramientas para afrontar de manera integral los conflictos y así enfrentar los retos que se derivan de nuevos escenarios de aplicación.

Por eso, a partir de esta época, la literatura sobre el tema, si bien aborda las nociones teóricas complejas que permiten su comprensión, también se detienen en el estudio de temáticas especializadas como la reflexión en torno a la competencia de los jueces de paz para resolver las tensiones que se suscitan cuando la justicia ordinaria revoca fallos de los jueces de paz haciendo uso de la tutela contra providencias, o los límites de esta jurisdicción en relación con la garantía de derechos fundamentales y la supremacía de la jurisdicción constitucional (Uprimny, 2010) y (Lopez, 2010), así como el control disciplinario de los jueces de paz (Ariza, 2017).

En relación con el primer tema, López (2010), a partir de una muestra de 33 fallos de

tutela entre 2004 y 2009, observa que mediante la tutela contra providencias judiciales, los jueces ordinarios revocaron el 97% de las decisiones tomadas por los jueces de paz, aduciendo la vulneración del debido proceso. Este fenómeno, a su entender, se explica principalmente por la falta de comprensión del principio de equidad que es entendido por los jueces ordinarios en un sentido excesivamente ritualista y, en algunos casos, por la falta de claridad de los jueces de paz sobre los límites de su competencia. En todo caso, advierte que el recurso de la tutela contra providencias a veces es usado de manera engañosa por la parte vencida en la Justicia de Paz, para aprovecharse de la vaguedad inherente a la regulación normativa sobre el elemento de la informalidad que es medular a la Justicia de Paz, para plantear una supuesta precariedad procesal que da lugar a una vulneración de normas ordinarias. Así lo afirma López (2010):

El debido proceso es el principal tema de las tutelas frente a la jurisdicción de paz porque, en últimas, (i) la Ley 497 es altamente informal si se le compara con nuestra cultura judicial, (ii) ... la noción de equidad parece acercarse peligrosamente a la de discrecionalidad, (iii) ...según algunos, la informalidad deja lagunas o vacíos que no parecen consistentes con el principio de legalidad estricta del procedimiento y, (iv) porque, finalmente, las partes siempre quieren deshacer sentencias desfavorables a través de cualquier medio de impugnación que tengan a su mano. Todas estas razones disparan el litigio de tutela en el que se discuten los mínimos interjurisdiccionales del debido proceso. (pág.91).

Para resolver estas tensiones, este mismo autor reivindica una interpretación de la Ley 497 de 1999 que privilegie una concepción informal del principio del debido proceso, y que se aparte de su concepción ritualista. Esto implica el respeto de unos contenidos mínimos como la comunicación a los usuarios de la existencia de un conflicto que ha sido puesto en conocimiento del juez de paz; el respeto por la voluntariedad de las partes en el acogimiento a la jurisdicción; la existencia de una mínima racionalidad probatoria; posibilitar la contradicción de las partes sobre sus intereses y puntos de vista; y adoptar fallos en equidad con una mínima justificación,

y que sean debidamente comunicados a las partes a fin de facilitar la posibilidad de acudir a los jueces de Reconsideración. En ese sentido, los jueces de paz podrían usar conceptos o ideas esbozadas en disposiciones jurídicas, sin que ello necesariamente indique una extralimitación de su competencia o la vulneración del debido proceso, regla que permite evitar el excesivo ritualismo de los jueces ordinarios, y orienta adecuadamente el desarrollo de los fallos en equidad¹⁶. De igual manera, promueve en el juez de paz una actitud proactiva para identificar en cada caso si desde su competencia le es posible atender integralmente el conflicto que se le presenta, en especial si la cuestión implica una afectación de derechos fundamentales frente a niños, cuestiones de género o laborales para remitirlas a la justicia ordinaria y evitar decisiones que sean contrarias a la jurisdicción constitucional.

Siguiendo esta línea, Ballén (2018) se esmera por fijar unas pautas mínimas que orienten al juez de paz en la elaboración de la sentencia, para que esta acoja al mismo tiempo los principios de debida motivación y fundamentación, sin perder la especificidad del fallo en equidad que no se rige por el derecho formal. Para esto, plantea que es posible seguir las pautas establecidas en los artículos 1 a 41 de la Ley 1563 de 2012, donde se establecen los parámetros del laudo arbitral. Emulando estas reglas, afirma que es posible investir al juez de paz con facultades oficiosas en materia probatoria para que las ejerza en la audiencia de conciliación y ante la inoperancia de las partes. De igual manera, exigir que durante todo el proceso esta labor se oriente por los principios de conducencia, pertinencia y utilidad, respetando una valoración conforme a la experiencia y el sentido común.

En relación con el control disciplinario de los jueces de paz, Ariza (2017) aborda las peculiaridades de la competencia y los límites a su jurisdicción, y describe algunas prácticas para identificar, abordar, conducir y tramitar los conflictos para evitar infringir las normas disciplinarias. Recordando que, a pesar de su amplitud, la ley prohíbe a estos jueces conocer de aspectos que no son conciliables, es decir aquellos que tengan relación con la violación de derechos humanos o afecten el orden público; también les está vedado cobrar por el ejercicio de sus funciones, conocer de ciertos asuntos como las acciones constitucionales y mediar o negociar con actores armados ilegales. En cambio, su intervención sí puede darse en el escenario de la convivencia familiar, para contribuir a mejorar las relaciones entre sus miembros y evitar la violencia doméstica. También su intervención puede darse en el escenario de la convivencia vecinal, religiosa, escolar, o entre minorías étnicas, lo que puede contribuir a reforzar redes de apoyo e intervenir en la solución de conflictos.

En todos estos escenarios, el juez de paz debe ajustarse a la ética y contribuir al fortalecimiento de la administración de justicia. Advierte que el mayor número de sanciones impuestas a estos operadores refieren al cobro de dinero¹⁷, por lo que es un deber que estos desempeñen su labor de manera decorosa, en un espacio adecuado para atender a la comunidad que les sirva para determinar el asiento principal de su actividad jurisdiccional. Plantea también que el juez de paz cuenta con la posibilidad de aceptar o rechazar los asuntos en que se solicite su intervención, sin necesidad de expresar los motivos que lo condujeron a esa decisión, y, en los casos en que cuando voluntaria o necesariamente manifieste los motivos de su resolución,

16 Bajo esta hipótesis, sería contrario al debido proceso informal que un juez de paz use herramientas coercitivas presentes en el derecho ordinario para lograr la comparecencia de una de las partes, que aún no ha dado su consentimiento para iniciar el proceso. Mientras que el uso de estas herramientas para hacer cumplir una sentencia en equidad luego de una comparecencia voluntaria y el agotamiento del acuerdo, estaría dentro de los límites de esa justicia informal, donde se hace un uso estratégico de las normas del derecho ordinario para decidir en equidad.

17 La Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, hoy Comisión Nacional de Disciplina Judicial, desde el 28 de noviembre de 2003 hasta el 1 de septiembre de 2008 realizó 212 investigaciones disciplinarias contra los jueces de paz por los siguientes motivos: falta a los deberes legales; extralimitación de funciones; asuntos reflejados en conductas como intervención en política, solicitud de dinero para trámites; presión de acuerdos; falta de competencia; desconocimiento del debido proceso; ejecución de conciliaciones y, en relación con los jueces de reconsideración, asunción de competencias (Ariza, 2017).

debe hacerlo de tal manera que no cause agravio o perjuicio a las partes. En todo caso, acorde con Ariza (2017), debe “prescindir de su interés personal y cuidar que no influyan en su decisión el monto pecuniario del asunto, ni el poder o la fortuna de las partes involucradas en la desavenencia” (pág. 45). De igual manera, debe abstenerse de intervenir cuando considere que no es competente, o cuando advierta alguna circunstancia que pueda afectar su independencia.

En el texto también se desarrollan algunas claves pedagógicas de actuación para evitar caer en conflicto disciplinario. Por ejemplo, se recomienda que la intervención de los jueces parta de un consenso entre las partes y no de su afán de resolver el conflicto; y que durante el proceso facilite el diálogo y la participación. Al final, considera que el Consejo Superior de la Judicatura - Sala Disciplinaria, debe sentar un precedente en torno al régimen disciplinario de los jueces de paz para que exista una mayor claridad sobre el ámbito y los límites de esta jurisdicción para evitar su deterioro.

Por último, y de manera más reciente, algunos estudios a partir del análisis de las instituciones, el procedimiento y algunas prácticas que involucran la Justicia de Paz, han identificado algunas especificidades que ameritan una reflexión permanente para solucionar las tensiones inherentes a su desarrollo.

En ese sentido, Ballén (2018) plantea por ejemplo que, contrario a lo que prescribe la ley, rara vez los jueces de paz reciben una solicitud formulada conjuntamente por las partes involucradas en el conflicto; siendo usual que sólo una de ellas lo haga, lo que hace difícil aplicar el principio según el cual dicha justicia sea rogada por común acuerdo. Esto conduce por ejemplo al archivo del caso ante la ausencia de alguna de las partes a la audiencia preliminar, ya que es en este momento donde se firma el consentimiento que otorga competencia al juez de paz. En ese mismo estudio se sostiene, además, que son escasas las sentencias proferidas, a pesar de existir una facultad expresa para que el juez de paz resuelva ante la ausencia de acuerdo entre las partes, lo que indica que esta justicia principalmente ha destacado por su naturaleza autocom-

positiva, asemejándose en la práctica a la conciliación en equidad. Es posible que el temor a la sanción disciplinaria incida en una actitud inhibitoria de algunos jueces de paz, temor que puede ser comprendido si se tiene en cuenta que no hay una regulación específica sobre pruebas que les brinde una mayor seguridad en su ejercicio para que sus fallos eventualmente no sean acusados de ausencia de motivación.

Manejo integral del conflicto y enfoque psicosocial

Mención especial merece un conjunto de trabajos que tienen por objeto la reflexión sobre las herramientas psicosociales que requieren los jueces de paz para lograr un tratamiento de los conflictos a su cargo, y que les permita comprender la especificidad de la justicia en equidad, más allá de la perspectiva estrictamente legal o política.

En este campo se destaca el trabajo de Armando Ruiz (2010), en el que se profundiza en los aspectos que posibilitan una resolución adecuada de conflictos familiares a partir de aspectos como la cooperación de los miembros de la familia, la flexibilidad para buscar soluciones que atiendan las necesidades de las partes, y la creatividad e iniciativa para gestionar intereses y tensiones. También en el ámbito de las relaciones familiares, reafirma la importancia del juez de paz para llevar adelante los principios de la Justicia Restaurativa en materia penal, destacando que los conflictos que tienen la naturaleza de ser desistibles y conciliables de acuerdo con la ley penal, pueden ser resueltos en equidad. En este escenario, Ruiz (2010) señala que el juez de paz se convierte en un “facilitador sociocultural de los procesos de acercamiento y restablecimiento de derechos que permitan atender las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de las partes y el logro de la reintegración de estas a la comunidad en busca de reparación, restitución y servicio comunitario, mediante (...) la conciliación preprocesal, la conciliación en el incidente de reparación integral y la mediación” (Pág.123). En el ejercicio de estas labores, el juez de paz debe adelantar acciones relevantes como informar plenamente a las partes acerca de sus derechos,

de la naturaleza del proceso restaurativo y de las posibles consecuencias de su decisión; así como cerciorarse de que no haya coacción de la víctima ni del presunto infractor.

Desde una perspectiva similar, Cardenas (2010) encuentra en las teorías del conflicto herramientas para un manejo integral de los asuntos que resuelven los jueces de paz, que implican acciones como conocer a las partes involucradas y el contexto, distinguir la estructura y naturaleza del conflicto, auscultar sus causas, conducir la conciliación durante las audiencias para trabajar en los problemas concretos, generar confianza mediante una comunicación asertiva, y preparar el sendero para darle solución. Lograda la conciliación, se espera que el acuerdo entre las partes suscite una transformación positiva y reconstruya el tejido social.

Por su parte, Trigos (2010) adopta una propuesta fundamentada en la argumentación y los procesos de comunicación para potencializar las competencias de los jueces de paz y su interacción con las comunidades, adoptar acuerdos y tomar decisiones, así como optimizar la producción de los documentos propios de este tipo de procesos, su posterior archivo y sistematización. La propuesta implica el uso de la lógica formal e informal para la formulación de argumentos y, de esta manera, optimizar los fines de convencimiento, y un mínimo de persuasión como fundamento de las decisiones adoptadas por estos jueces, quienes a través del análisis de los hechos, la identificación de posiciones, evidencias y pretensiones, así como el uso de diferentes tipos de argumentos como la analogía y un entrenamiento básico en la identificación de falacias argumentativas, fortalecerán su legitimidad en la solución de conflictos, bajo los parámetros del justo comunitario que de acuerdo con esta perspectiva de ninguna manera implica arbitrariedad.

Resultados

El recorrido hasta aquí efectuado permite identificar algunas de las perspectivas desde las cuales se ha abordado la investigación en Justicia de Paz, así como escenarios concretos desde los cuales se ha llevado a cabo. La

figura 1 - disponible en la sección de anexos - identifica y sintetiza esta información. Las tres perspectivas identificadas confluyen en indagar sobre los aspectos que potencian las calidades democráticas de este tipo de justicia, que coinciden en la búsqueda de un método alternativo que resuelva de manera pacífica algunos conflictos, a partir de un mejor acceso de la ciudadanía a la justicia, recurriendo a una mayor cercanía con sus valores comunitarios, e intentando con esto suplir las deficiencias estructurales de la justicia formal.

La perspectiva que integra la dimensión regional resulta crucial para comprender las dinámicas propias de este tipo de justicia, ya que su naturaleza escapa a parámetros de justicia universales o estandarizados. La equidad precisamente busca el justo comunitario en los valores sociales, dentro del pluralismo de concepciones morales existentes. Según esta perspectiva, han cobrado relevancia los escenarios que atañen a la capacidad institucional y a las experiencias exitosas de este tipo de justicia que han contribuido a los procesos de democratización. La reflexión sobre la capacidad institucional cobra relevancia si se tiene en cuenta que coexisten diferentes regímenes jurídicos en el país para resolver conflictos, que son complejos y enrevesados, por lo que es necesario construir puentes de articulación que en verdad redunden en un fortalecimiento del acceso a la justicia y que llegue a los territorios más alejados o con mayores necesidades. De esta manera, la expansión de este mecanismo en el territorio debe efectuarse de manera coordinada, progresiva y sostenible, teniendo en cuenta, además, que a pesar de haber transcurrido un poco más de 20 años desde su puesta en marcha, la Justicia de Paz ha tenido un desarrollo aún incipiente, pues aún no logra una cobertura significativa en todo el país.

La perspectiva que aborda los aspectos jurídicos especializados obviamente está centrada principalmente en resolver los puntos de tensión entre la justicia formal e informal, y se manifiesta en escenarios concretos de la Justicia de Paz y de la justicia constitucional, para dotar tanto a los jueces de la jurisdicción ordinaria como a los jueces de paz, de herramientas conceptuales para delimitar su alcance en relación

con la protección de derechos fundamentales y el debido proceso. Si bien en este campo se ha conceptualizado sobre los límites de la jurisdicción y el carácter excepcional de la acción de tutela contra providencias, la reflexión en este campo debería continuar explorando alternativas para dotar de mayor autonomía a los jueces de paz, y evitar así que las partes insatisfechas acudan a la jurisdicción ordinaria para restarle credibilidad a aquella. De igual manera, se trata de promover en el seno de la jurisdicción ordinaria una mayor comprensión de la justicia en equidad y, así, evitar que esta sea domesticada por el derecho formal.

Se destaca también la existencia de investigaciones que se preocupan por reflexionar sobre la potencialidad de este modelo de justicia en la promoción del *Acuerdo Final de Paz*, en concreto el fortalecimiento de la dimensión territorial, el arraigo comunitario para promover escenarios de reconciliación, y la cooperación que sus integrantes pueden brindar a la difusión de sus presupuestos. Por último, la perspectiva sobre el manejo integral de los conflictos se centra en las capacidades y las competencias de los operadores de justicia para que asuman de manera idónea su función de impartir justicia, a partir de herramientas comunicativas y argumentativas que les permitan facilitar la autocomposición y fundamentar en equidad sus decisiones. La adhesión a enfoques interdisciplinarios es característico de esta perspectiva.

Conclusiones

La Justicia de Paz y Reconsideración cuenta con una potencialidad democrática que aún no ha desplegado del todo, no obstante el desarrollo progresivo de sus instituciones en las dos últimas décadas en el territorio nacional. Por eso, la indagación permanente sobre las condiciones que posibilitan su desenvolvimiento, son una recurrente preocupación de la labor investigativa.

Al analizar una muestra significativa de trabajos académicos, es posible identificar al menos tres perspectivas, que vistas en conjunto suministran un panorama amplio e integral que posibilita su entendimiento desde disciplinas

y aproximaciones teóricas diversas, en las que converge un interés por fortalecer su ejercicio práctico por parte de los jueces que conforman esta jurisdicción, y de aquellos que en su ejercicio cotidiano interactúan con esta, por ejemplo en el ejercicio de la justicia constitucional.

Estas perspectivas se han expresado a través de diferentes escenarios. Así, por ejemplo, la que incorpora la dimensión regional indaga permanentemente sobre las características de la capacidad institucional local en la que se desenvuelve esta jurisdicción, para reflexionar sobre los presupuestos requeridos para su consolidación. De igual manera, se preocupa por documentar experiencias específicas a partir de las cuales sea posible comprender sus dinámicas así como la naturaleza comunitaria de este tipo de justicia informal. El aporte al ejercicio práctico aquí es doble, en tanto contribuye a que los jueces ubiquen los contextos en los que profieren decisiones, y cuenten con herramientas para resolver los problemas que involucra una articulación compleja entre diferentes sistemas de justicia.

Por otra parte, la perspectiva que aborda los asuntos jurídicos especializados se despliega en escenarios conceptuales que atañen a la búsqueda de soluciones prácticas a las tensiones que se han generado entre la justicia formal e informal, y que se ponen a prueba en casos que resuelven acciones de tutela contra fallos de los jueces de paz principalmente. Allí también, la reflexión teórica promueve el despliegue de competencias argumentativas e interpretativas en los jueces para que desarrollen una mayor empatía con la justicia en equidad, e incorporen en sus razonamientos reglas que les permitan conservar su autonomía y reconocimiento, por ejemplo, a través del seguimiento a un debido proceso propio de la regulación de la Justicia de Paz y el límite en el discurso de los derechos fundamentales. De igual manera, una atención especial ha recibido el régimen disciplinario y sancionatorio que sujeta la acción de los jueces de paz, y que también es un escenario clave para demarcar los linderos con la jurisdicción ordinaria, así como para desterrar de la justicia de equidad la alusión a la enorme discrecionalidad o incluso

la arbitrariedad y, de esta manera, mantener su legitimidad social anclada a la comunidad.

Por último, la perspectiva para el manejo integral del conflicto parte de la necesidad de fortalecer los saberes y competencias de los jueces de paz, para que se desenvuelvan con destreza en las diferentes etapas del proceso y desplieguen adecuadamente las herramientas que les ofrece la justicia en equidad. Debido a que este tipo de justicia informal incorpora una etapa con un fuerte componente conciliatorio, los escenarios en los que se expresa esta perspectiva promueven habilidades para dirigir la autocomposición, lo que implica por ejemplo la optimización de procesos de comunicación y de análisis del caso aplicando técnicas propias de la perspectiva psicosocial. De igual manera, y en relación con la etapa de adjudicación, en la que el juez de paz debe

adoptar una sentencia cuando fracasa la conciliación, se profundiza en la necesidad de dotar a estos jueces de herramientas interpretativas y argumentativas para que tales sentencias se fundamenten adecuadamente, y satisfagan presupuestos de claridad y publicidad.

El desarrollo de estas perspectivas y la investigación formativa en estos escenarios desde el modelo pedagógico de la EJRLB, articula los saberes con el ejercicio práctico. El ejercicio adelantado en este artículo, se constituye en una guía que no resulta exhaustiva pero sí indicativa de las preocupaciones recurrentes que ha suscitado la Justicia de Paz en el país, y permite proyectar nuevos esfuerzos que en el futuro fortalezcan los procesos de capacitación permanente y brinden herramientas a los programas de mejoramiento y control de esta jurisdicción.

Referencias

- Ardila, E. (2003). Jueces de paz ¿un nuevo modelo de justicia? En H. Loaiza, *Contraste sobre lo justo: debates en justicia comunitaria* (págs. 129-142). Medellín: Instituto Popular de Capacitación.
- Ardila, E. (2006). *¿A dónde va la justicia en equidad en Colombia?* Bogotá: Corporación Región. Disponible en http://datateca.unad.edu.co/contenidos/90130/lectura_Guia_N_1._A_DONDE_VA_LA_JUSTICIA_EN_EQUIDAD_EN_COLOMBIA_1_.pdf
- Ariza, R. (2017). *Control disciplinario para los jueces y las juezas de paz de conocimiento y de reconsideración*. Bogotá: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2298212/16238849/CONTROL+DISCIPLINARIO+JUECES+DE+PAZ.pdf/32ec4f4d-ea6a-462a-b131-94a3b78afdfc>
- Ariza, R., & Cardenas, J. (2009). *Módulo de formación de jueces de paz y reconsideración*. Bogotá: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Disponible en https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/sites/default/files/biblioteca/m13-1_0.pdf
- Ballén, F. (2018). Algunos desafíos procesales de la jurisdicción especial de paz. *Revista boliviana de derecho*, 474-500. Disponible en http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n25/n25_a15.pdf
- Bidart, G. (1996). *Manual de la Constitución Reformada*. Buenos Aires: Sociedad Anónima editora, comercial, industrial y financiera.
- Calderón, M. (2016). El rol de los jueces de paz en el posconflicto colombiano. *Universidad Santo Tomás*. Medellín. Disponible en <http://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/1113/Jueces%20de%20paz%20y%20posconflicto.pdf?sequence=1>
- Camelo, O. (2018). La justicia en equidad como institucionalidad para la paz: aproximaciones preliminares desde el caso araucano. En J. Jaramillo, S. Castro, & D. Ortiz, *Instituciones comunitarias para la paz en Colombia: esbozos teóricos, experiencias locales y desafíos sociales*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- Cardenas, C. (2010). *Tratamiento integral del conflicto*. Bogotá: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2324131/30154201/Tratamiento+Integral+del+Conflicto.pdf/65990be8-1c6f-4f6f-8049-d899094a997c>
- Carnota, W., & Maraniello, P. (2008). *Derecho constitucional*. Buenos Aires: La Ley.
- Castro, F., Ardila, E., & Jaramillo, J. (2017). *Huellas y trazos de la justicia comunitaria en Colombia : una década de aportes y desafíos de la escuela*. Bogotá: Unijus.
- Caycedo, R., Carrillo, Y., Serrano, A., & Cardona, J. (2019). La conciliación y la mediación como políticas públicas para la reintegración social en el posconflicto en Colombia. *Revista de la Facultad de Derecho*, 1-27. Disponible en <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rfd/n47/2301-0665-rfd-47-e108.pdf>
- Corporación Excelencia en la Justicia . (2018). *Distribución de jueces de paz en Colombia*. Bogotá: .
- Corporación Excelencia en la Justicia. (2006). *Descifrando la justicia de paz en Bogotá*. Bogotá: Atenas. Disponibler en <https://cej.org.co/wp-content/uploads/2006/05/Descifrando-la-Justicia-de-Paz-en-Bogot%C3%A1.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Análisis Conceptual del Sistema Nacional de Conciliación en Colombia en sus 25 años*. Bogotá: Cámara de Comercio. Disponible en <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/14095>
- Espinosa, C. (2015). *Jueces de paz ¿fallo en derecho o en equidad? estudio de caso en las comunas 17 o 21 de Cali (2012-2015)*. Cali. Disponible en <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/9437/3489-0510879.pdf;jsessionid=0F3BD7B0712DD35DCB89F73970885D47?sequence=1>
- Guzmán, A. (2012). Globalización y reforma del Poder Judicial: Los organismos internacionales y las luchas por la administración de justicia en Colombia. *Pensamiento Jurídico*, 87-124. Disponible en https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/38403/pdf_218
- Guzmán, C. (2017). *Estudio y análisis descriptivo sobre la percepción de la justicia de paz en Bogotá*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Guzmán, Y. (2020). Aportes de los sistemas locales de justicia a la construcción de una cultura de paz. El caso de la localidad de Kennedy (Bogotá). *Estudios socio-jurídicos*, 117-147. Disponible en <file:///C:/Users/Natya/Downloads/Dialnet-AportesDeLosSistemasLocalesDeJusticiaALaConstrucci-7576156.pdf>
- Higueta, G. (2010). Una visión cualitativa de la investigación sociojurídica: reflexiones metodológicas respecto a un proyecto de investigación sobre los Jueces de Paz en el oriente Antioqueño. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 1-17. Disponible en <https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/72>
- Kunz, A., & Cardinaux, N. (2004). *Investigar en derecho*. Buenos Aires: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UBA.
- Ley 497 de 1999 - EVA - Función Pública. (2015, 1 diciembre). <https://www.gov.co/home/>. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4553>
- Londoño, W. (2006). La justicia de paz en Colombia: discurso y praxis. *Precedente*, 175-192. Disponible en <https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/precedente/article/view/1428/1825>
- Lopez, D. (2010). *Jurisdicción de paz y derechos fundamentales*. Bogotá: Escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2324131/30154201/La+Jurisdicci%C3%B3n+Especial+de+Paz+y+los+Derechos+Fundamentales.pdf/26eeda13-8c5e-45fd-bcad-876ee080bf70>
- López, D. (2016). *El derecho de los jueces*. Bogotá: Legis.

- López, G. (2013). *Los jueces de paz en Colombia como jurisdicción especial y mecanismo alternativo de resolución de conflictos: una crítica desde las políticas neoliberales a partir de un estudio de caso*. Medellín: Pontificia Universidad Bolivariana. Disponible en <https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/1401/LOS%20JUECES%20DE%20PAZ%20EN%20COLOMBIA%20COMO%20JURISDICCION%20ESPECIAL%20Y%20MECANISMO%20ALTERNATIVO%20DE%20SOLUCION%20DE%20CONFLICTOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Martínez, I. (2003). *Jueces de paz: gestores de convivencia y justicia comunitaria*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación. Disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/ipc/20121207050858/jueces.pdf>
- Martínez, M. (2016). *Gestión de los jueces de paz en la solución de los conflictos de la comunidad. Caso localidad de Suba*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Disponible en <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/60886/Gesti%3Dbndelosjuecesdepaz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Navarrete, A., Cruz, M., & Jaramillo, J. (2015). La justicia en equidad y la transformación comunitaria. Reflexiones desde Colombia a partir de la experiencia Galardón. *La Trama*, 1-27.
- Paz, F., & Castro, S. (2018). Administración de justicia para la paz. En J. Jaramillo, S. Castro, & D. Ortiz, *Instituciones comunitarias para la paz en Colombia: esbozos teóricos, experiencias locales y desafíos sociales*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Procuraduría General de la Nación. (2006). *Juez de paz. Su papel en los procesos de reinserción y derechos de las víctimas*. Bogotá. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2324131/30154201/Cartilla+Juez+de+Paz+-+Su+papel+en+los+procesos+de+reinserci%C3%B2n+y+derechos+de+las+v%C3%ADctimas.pdf/52aa51f6-9ba7-40f7-a111-26777cfd4fed>
- Quinche, J. (2016). Orfandad institucional en los Jueces de Paz. Experiencia en la localidad de Kennedy. Disponible en <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/17623/u713940.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramírez, A. (2019). *Actualización modelo pedagógico y metodológico de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla*. Bogotá: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
- Ramírez, M., Llinás, H., & Ilera, M. (2011). Imagen, conocimiento y uso de la jurisdicción de paz en la ciudad de Barranquilla en el año 2010. *Revista de Estudios Sociojurídicos*, 293-327. Disponible en <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/1510/1410>
- Ruiz, A. (2010). *Herramientas jurídicas y psicosociales de la jurisdicción especial de paz*. Bogotá: Escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2324131/30154201/Herramientas+jur%C3%ADdicas+y+psicosociales+de+la+Jurisdicci%C3%B3n+Especial+de+Justicia+de+Paz.pdf/08b97e63-b44c-46ae-8271-83dfc06f9a83>
- Santos, I., & Ardila, E. (2006). Cómo se hace la justicia en equidad. En E. Ardila, *¿A donde va la justicia en equidad en Colombia?* (págs. 227-278). Bogotá: Corporación Región. Disponible en http://datateca.unad.edu.co/contenidos/90130/lectura_Guia_N_1_A_DONDE_VA_LA_JUSTICIA_EN_EQUIDAD_EN_COLOMBIA_1_.pdf
- Sentencia C-176 (Corte Constitucional 2017). Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-176-17.htm>
- Sentencia T-421, (Corte Constitucional de Colombia 2018). Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/T-421-18.htm#:~:text=T%2D421%2D18%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=El%20acceso%20a%20la%20justicia,mismo%20y%20un%20derecho%20garant%C3%ADa.>
- Sentencia C-631 (Corte Constitucional 2012). Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2012/C-631-12.htm>

Sentencia T-796 (Corte Constitucional 2007). Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/T-796-07.htm#:~:text=El%20conflicto%20debe%20ser%20sometido,acuerdo%20entre%20las%20partes%20involucradas.&text=Los%20asuntos%20que%20se%20someten,solemnidades%20previstas%20en%20la%20ley>.

Trigos, L. (2010). *Habilidades comunicativas*. Bogotá: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Disponible en <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/sites/default/files/biblioteca/m13-2.pdf>

Uprimny, R. (2010). *La Justicia de paz en Colombia*. Bogotá: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Disponible en <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/sites/default/files/biblioteca/m13-6.pdf>

Zarini, H. (1992). *Derecho constitucional*. Buenos Aires: Astrea.

Anexos



Figura 1. Fuente propia con base en la bibliografía.

El patrimonio autónomo y la fiducia: entre las discusiones teóricas y la práctica judicial para la construcción de una dogmática fina en Colombia*

The autonomous patrimony and trust: between theoretical discussions and judicial practice for the construction of a fine dogmatic in Colombia

Carlos-Andrés González-León¹
Antonio Bohórquez-Orduz²

Cómo citar/ How to cite: González, C. & Bohórquez, A. (2021). El patrimonio autónomo y la fiducia: entre las discusiones teóricas y la práctica judicial para la construcción de una dogmática fina en Colombia. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 64 – 78. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7749>

Resumen

El proceso de incorporación del contrato de fiducia en América Latina ha tenido una dinámica que requiere de una revisión histórico-dogmática para la formación de teoría alrededor de la comprensión, aplicación y resolución de los problemas que representa su instrumentación frente a los contenidos patrimoniales del negocio. El artículo que se presenta expone los resultados de investigación a partir del paradigma dogmático, siguiendo el método analítico-explicativo, con base en la revisión de fuentes documentales. Los hallazgos dan cuenta de las discusiones sobre los elementos patrimoniales que determinan los contenidos del contrato de fiducia mercantil que, para el caso colombiano, suponen la formación de un patrimonio autónomo, por lo que se hace un recorrido que permite ubicar los contextos de formación del negocio, los debates frente a la aplicación de los contenidos patrimoniales y las distintas fórmulas de interpretación para explicar el patrimonio autónomo fiduciario, su alcance y sus efectos.

Palabras clave

Fiducia, *trust*, patrimonio autónomo, dogmática jurídica, derecho financiero.

Fecha de recepción: 31 de mayo de 2021
Fecha de evaluación: 14 de junio de 2021
Fecha de aceptación: 30 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Published by Universidad Libre



* Artículo resultado del proyecto de investigación “Investigación en práctica judicial” de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, macrolínea de investigación en práctica judicial, enfoque sociojurídico y comparado de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y del Proyecto de investigación en : “Las garantías mobiliarias frente al régimen general de garantías en Colombia”, Código 109, del grupo de investigación en Teoría del derecho y Formación Jurídica de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB).

1 Doctor en Derecho en la Universidad Libre de Colombia, Seccional Bogotá. Maestro en Administración del convenio del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey-Universidad Autónoma de Bucaramanga. Especialista en Derecho Comercial del convenio Universidad Externado de Colombia- Universidad Autónoma de Bucaramanga; especialista en Ciencia Política y en Derecho procesal Civil de la UNAB; abogado, egresado de la Pontificia Universidad Javeriana, profesor titular de la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Miembro del grupo de investigación en Teoría del Derecho y Formación Jurídica de la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Árbitro y amigable componedor del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Es miembro de la Academia de Historia de Santander y escritor. Correo electrónico: cgonzale@unab.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-4925-8830>
2 Doctor en Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Especialista de la U. Externado de Colombia en Derecho Comercial, abogado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB. Juez civil, magistrado de la Sala Civil y de Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga. Profesor de la UNAB. Investigador. Conferencista. Autor de ponencias, ensayos y artículos y de los libros: De los negocios jurídicos en el derecho privado colombiano (tres tomos, 2019 -I, 5ª. Edición-, 2013 -II, 2ª edición- y 2014 -III, 2ª edición-), Editorial Doctrina y Ley; Principio de completitud y creación judicial del Derecho, Editorial Universidad Externado de Colombia, 2015, y Unión marital de hecho. Una línea jurisprudencial inconclusa, Editorial Doctrina y Ley, 2019. Correo electrónico: abohoro@gmail.com ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-7062-719X>

Abstract

The process of incorporation of the trust agreement in Latin America has had a dynamic that requires a historical-dogmatic review for the formation of theory around the understanding, application, and resolution of the problems that its instrumentation represents in relation to the patrimonial content of the business. The article presents the research results from the dogmatic paradigm, following the analytical-explanatory method, based on the review of documentary sources. The findings account for the discussions about the patrimonial elements that determine the content of the commercial trust agreement which, for the Colombian case, involve the formation of an autonomous patrimony. Therefore it was decided to execute a route that allows locating the business formation contexts, the debates regarding the application of the patrimonial contents, and the different interpretation formulas to explain the autonomous fiduciary patrimony, its scope, and its effects.

Keywords

Trust, autonomous heritage, juridical dogmatics, financial law.

Introducción

Estudiar el contrato de fiducia y sus efectos patrimoniales, requiere de un esfuerzo que va más allá de las revisiones histórico – dogmáticas, con la finalidad de articular las discusiones que se suscitan en la academia y en los estrados judiciales para sortear los difíciles caminos del enroque entre la teoría y la práctica. De la revisión del estado del arte sobre la materia³ se encuentra cómo en Colombia se ha concentrado particularmente en la conceptualización y revisión sistemática de la normativa comercial desde la óptica del derecho de las obligaciones y de los contratos, y en algunos casos, los menos, la revisión se refiere a los efectos patrimoniales, casi siempre con el fin de develar el entorno de sus exigencias o de los derechos con que cuentan los beneficiarios del contrato frente al cumplimiento de las obligaciones, así como la protección de terceros acreedores frente a los bienes que integran el fideicomiso. Por esta razón el presente artículo se concentra en los problemas y discusiones que han rodeado la comprensión y conceptualización de los aspectos patrimoniales del contrato de fiducia, que para el caso colombiano se ha enmarcado dentro del esquema de formación del contrato con la tradición del dominio de bienes para su administración y la consecuente formación de un patrimonio autónomo.

El recorrido histórico – dogmático parte de dos contextos distintos frente al tratamiento del contrato y sus efectos patrimoniales. El primer contexto está relacionado con el campo de las familias jurídicas en razón a que las discusiones sobre la fiducia siempre han tenido en cuenta la visión angloamericana del negocio. El segundo contexto, derivado del anterior, se vincula con el concepto de propiedad y su desarrollo frente a la fiducia en América Latina. Esta ubicación resulta fundamental para comprender la dinámica de la formación del negocio de fiducia en Colombia y las dificultades que representa su adecuación conceptual en el contexto jurídico nacional, problema que se presenta también en los sistemas jurídicos derivados del derecho europeo continental.

La tipificación de la fiducia mercantil con el fin determinar la estructura del contrato y sus efectos, permite formular tres categorías de análisis como cuerpos de desarrollo temático para su estudio: 1. Elementos para la formación del negocio y partes contractuales, referida en particular al elemento personal, profesional y al carácter de sujeto calificado financiero del administrador fiduciario. 2. La administración y teleología del contrato, en el cual el fiduciario asume la gestión de un encargo desde el acto constitutivo, determinado por el cumplimiento de objetivos y por un fin específico para la administración establecido por el constituyente; esta categoría, no es solo un

³ Puede consultarse la revisión que hace González (2019), de los diferentes temas trabajados en el país sobre la materia e incorpora los diversos enfoques con los que la academia y los investigadores abordan el tema.

elemento esencial del negocio, sino que resulta determinante de sus contenidos porque permite delinear los alcances concretos de la gestión y diferenciar entre las modalidades que se suelen identificar como clases de contratos de fiducia⁴. En este punto aparecen temas que van desde los aspectos relativos a la responsabilidad de quienes intervienen en el contrato de fiducia hasta el carácter indelegable de algunas obligaciones del fiduciario, el alcance de los distintos deberes y derechos involucrados en la gestión fiduciaria y las posibilidades de terminación del contrato. 3. Por último, la tercera categoría, se refiere a los efectos patrimoniales del contrato derivados de la transferencia del dominio de bienes, también elemento esencial del negocio, y a la formación de un patrimonio autónomo, como sucede en el particular caso del derecho colombiano. Este trabajo se concentrará, como se ha indicado, en este tercer aspecto, por develar los principales problemas de la concepción estructural del contrato.

Para cumplir con el propósito descrito, el trabajo se divide en tres partes: la primera abarca la estructura y orígenes del negocio fiduciario con el fin de explicar los problemas de la adecuación del *trust* angloamericano en el contexto latinoamericano desde los años veinte del siglo pasado, lo cual implica comprender la dinámica patrimonial en el sistema anglosajón frente al contexto del derecho de influencia europea continental. En la segunda parte se analizará cómo opera la instrumentación del negocio en algunos países latinoamericanos, en particular los casos de México, Argentina y Perú, el primero por las discusiones que allí suscitó la adecuación del contrato, los otros dos por la reciente incorporación legal del contrato en el panorama mercantil. Finalmente, en un tercer aparte se presentan las discusiones que surgieron en Colombia el ámbito académico y judicial, con el fin de ofrecer algunas conclusiones que permitan clarificar los elementos patrimoniales de la fiducia.

Metodología

La pregunta que orienta la investigación indaga por las concepciones dogmáticas que permiten comprender el patrimonio autónomo en los negocios fiduciarios en Colombia. Este problema se aborda desde el paradigma hermenéutico comprensivo, que busca dar cuenta, desde una visión de conjunto, de las principales discusiones sobre los elementos patrimoniales que determinan los contenidos del contrato de fiducia mercantil a partir de un estudio teórico de fuentes documentales siguiendo el método analítico-explicativo.

El diseño metodológico parte de la revisión de fuentes documentales con el fin de reconstruir el contexto histórico, las discusiones de la academia y las decisiones judiciales que han enriquecido el conjunto de respuestas frente a la dinámica del negocio y sus efectos patrimoniales.

Para el abordaje de las fuentes teóricas y doctrinales se acude a la reseña analítica, cómo técnica de análisis documental, con la finalidad de extraer categorías de análisis que permitieran la comprensión de lo prescrito en las fuentes normativas.

Para el análisis de la jurisprudencia se asumió la técnica del análisis estático de jurisprudencia, con la finalidad de identificar los criterios que llevaron al juez a interpretar en un determinado sentido las normas aplicables a los casos concretos y que dieron lugar a justificar las razones de la decisión en cada caso.

El análisis de fuentes normativas se apoyó en la técnica de interpretación sistemática con la finalidad de identificar puntos de concordancia y vacíos en la configuración de los institutos jurídicos analizados.

4 Este es el caso de modalidades que se han ido configurando por la importancia comercial: fiducia de administración, inmobiliaria, de parqueo, de garantía, de administración de dineros, para la titularización de activos, entre otras de las inagotables posibilidades de la administración fiduciaria. Obedece el criterio de clasificación a las modalidades de más uso, o en la que la inversión debe responder a criterios de supervisión especiales por su importancia. Pueden revisarse las clasificaciones que presenta la Superintendencia Financiera en su instrumento informativo más importante: Circular Básica Jurídica: Circular Externa 029/2014, Segunda Parte, Título Primero, Capítulo I, Numeral 5, en la que describe regímenes operativos de algunas formas de fiducia especiales.

Para la comparación de fuentes de derecho extranjero se partió de los criterios emergentes de la doctrina y se construyó una matriz de correlación de contenidos.

Resultados

Estructura y Orígenes. Las diferentes concepciones patrimoniales. Un problema de trasplantes⁵.

Desde los trabajos de Alfaro (1920), hasta las discusiones que se constatan en la exposición de motivos del Proyecto de Código de Comercio para Colombia, presentada al congreso en 1958⁶, se observa la preocupación por dinamizar los esquemas legales para la flexibilidad de los negocios mercantiles frente a la rigidez de los contratos civiles orientados por los restrictivos marcos del Código Civil Chileno de 1955, que influyó en algunas de las legislaciones latinoamericanas; en particular se buscaba flexibilizar la instrumentación y el manejo de recursos patrimoniales y la administración de éstos por terceros. El primer gran derrotero consistió en superar la rigidez de las instituciones civiles de la época y en particular de la propiedad fiduciaria civil, regulada en el libro de los bienes como uno de los casos de limitación al derecho de propiedad, restringida a los temas sucesorales⁷. En segundo lugar, se consideraba que la flexibilidad de los negocios podía lograrse con la apropiación del negocio anglosajón del *trust*, a pesar de evidenciar problemas para su aplicación en razón de la concepción anglo-

sajona del derecho de propiedad y el tratamiento a los derechos derivados de esta. Finalmente, y muy para el caso colombiano, preocupaba un tercer aspecto: cómo dejar atrás los lineamientos que la Ley 45 de 1923, que estructuró para las secciones fiduciarias de los bancos un esquema fiduciario a través del modelo de encargos de confianza, que en realidad fue la forma en que se denominó el *trust* angloamericano en su momento, soportado en las recomendaciones hechas por la misión Kemmerer.

En relación con la propiedad fiduciaria civil, la estructura del negocio se encuentra en los negocios fiduciarios romanos⁸ y, para el caso anglosajón, de la antigua estructura del negocio denominado como *uses* o *use*,⁹ La función del negocio determina la estructura interna del acuerdo y las partes del mismo, y es un elemento común en todos los convenios fiduciarios: por razón de la confianza (elemento personal), se entrega por un constituyente o fideicomitente, un bien o conjunto de bienes a un fiduciario, quien recibe la propiedad sometido a una condición, razón que le obliga a conservar la propiedad del bien hasta que la condición convenida se realice para consolidar la propiedad o transferirla a un beneficiario o fideicomisario, beneficiario que puede ser el mismo constituyente o un tercero. Esto implica que el fiduciario recibe una propiedad condicionada del bien. Por eso en la nomenclatura del derecho civil decimonónico se ubicaba al acuerdo fiduciario dentro de las limitaciones del derecho a la propiedad al lado del usufructo, el derecho de uso o habitación y las servidumbres.

5 Seguimos las consideraciones que presenta Bonilla (2009) sobre lo que significa el uso de las palabras trasplante jurídico, un trasplante no solo supone la adopción de una legislación sobre una materia, asunto que quizás es uno de los momentos finales del proceso de recepción, significa también las discusiones académicas en aulas de clase, la formación que han tenido profesores, investigadores y estudiantes que influyen directa e indirectamente en lo que se puede llegar a considerar como solución o respuesta adecuada o a su formulación, entre otras muchas posibilidades. En algunos casos preferimos usar la palabra apropiación en vez de trasplante porque describe la adecuación de las discusiones e interpretaciones para la comprensión de la institución importada y acogida por la legislación receptora, la apropiación contiene el aporte y la creación jurídica en el país o región de recepción, más allá de la asimilación y connotación biológica de la figura.

6 Se hace referencia al enorme trabajo de la Comisión Revisora del Código de Comercio. (1958), que elaboró el Proyecto de Código de Comercio en dos volúmenes. En adelante será denominada como “La Comisión”.

7 Alfaro (1920) consideraba que el tema fiduciario en el Código Civil Chileno, al que seguían Ecuador y Colombia, identificaba el tema con la sustitución fideicomisaria, que quedaba relegado a las asignaciones propias del régimen sucesorio.

8 Puede consultarse a Iglesias (1982, p. 370) sobre el tema fiduciario para la garantía de obligaciones, y para la sustitución legataria o herencial a: Petit (1983, p. 767-773).

9 El “use” es la figura anglosajona que antecedió al *trust*, frente al derecho de propiedad inmobiliaria se confería la propiedad fiduciaria a un familiar o a un amigo del propietario, para que en el evento en que falleciera transfiriera el bien al primogénito, evitando la pérdida de la asignación real del bien. Sobre el particular puede revisarse el estudio de Rengifo (2001), en el capítulo segundo. Resulta fundamental estudio sobre el derecho de propiedad de Rengifo, M. (2011), en el que hace la revisión del del concepto de patrimonio y sus teorías, incorporando las diferentes clasificaciones del *trust* anglosajón (p. 245-301).

Lo que resulta trascendental para la comprensión y diferenciación frente a los modelos fiduciarios mercantiles contemporáneos, es que la propiedad fiduciaria civil confiere los derechos de propiedad y sus derivados al fiduciario, por lo tanto, desde el punto de vista patrimonial el fiduciario es propietario legal y económico del bien o conjunto de bienes, encontrándose sometido a la verificación de un elemento condicional que suspende su propiedad o que la consolida. Esta es la razón por la que la concepción de propiedad fiduciaria decimonónica se asociaba a los asuntos sucesorales y por lo que sujetaba sus reglas a las reglas de las donaciones revocables (aplicando exigencias como la insinuación judicial para protección de los llamados a heredar)¹⁰. En razón a estos directos vínculos con el derecho de sucesiones y con las dificultades proyectadas frente a la posibilidad de eludir las reglas sobre ordenes sucesorales y reparto de bienes previstas en la codificación civil, cualquier intento por hacer del negocio fiduciario civil una estructura flexible para los negocios del comercio resultaba infructuoso. Resultaba necesario buscar otras opciones para lograr un marco de negocios flexible. Ese marco se encontró en el *trust* angloamericano, por representar la posibilidad de que un tercero (fiduciario) a partir de un conjunto de instrucciones claramente determinado, adelantara la administración, gestión o ejecución de diversos tipos de negocios, permitiendo a partir de la estructura patrimonial y de la desvinculación personal del constituyente del negocio, ir más allá de las posibilidades, tanto de la propiedad fiduciaria civil, como de la gestión tradicional de un mandatario, sin embargo, en los años veinte, al profesor Alfaro y con posterioridad a la Comisión redactora del proyecto de Código de Comercio Colombiano de 1958, les suscitaba dificultades en términos del posible trasplante o apropiación

institucional en razón a que en el sistema jurídico anglosajón la estructura del derecho de propiedad tiene una dimensión diferente frente a las legislaciones derivadas de la influencia del derecho europeo continental.

En el derecho anglosajón para el caso del *trust*, la aparición de los derechos instrumentados y reconocidos a partir la equidad (*equity*) frente a las rígidas respuestas del *common law*¹¹, lograron un decantado proceso de reconocimiento para las partes involucradas en el negocio, que consistió en reconocer dos intereses patrimoniales diferentes frente a los bienes fideicomitidos: (i) para el administrador fiduciario (*trustee*), quien debe ejecutar el encargo (protección, administración, eventual enajenación de los bienes) y que recibe la propiedad del bien de manos del constituyente (*settlor*), el *common law* le confirió la propiedad legal (*legal property*) y por lo tanto su calidad es la de un *legal ownership*, con todos los efectos derivados de la misma, es decir los derechos de un propietario formal. Como el beneficiario del negocio (*fideicomisario* o *cestui que trust* o *beneficiary*), sea el constituyente o sea un tercero que se designe, cuenta con un interés económico que solo se logra en la medida en el fiduciario no vulnere sus derechos o no realice una mala administración, históricamente la cancillería del rey reconoció, (ii) por vía de la *equity*, el interés como propietario a quien fuera beneficiario, con el fin de proteger su interés económico tal como si fuera un propietario legal, es decir con los mismos derechos y beneficios reconocidos para quien ostenta el derecho pleno de propiedad. Por esta razón el beneficiario es también un propietario y en este caso, es reconocido como propietario en equidad, es decir: un *equity ownership*, cuyos derechos se ha derivado de la *equity property*.

10 En efecto, el Código Civil Colombiano regula el tema en los artículos 793 a 822, disposiciones que se caracterizan por descripción a través de casos y ejemplos, por su alto grado de restricción en materia marcos de negocio y en la rigidez de su concepción en la que determina que el fideicomiso no puede tener como objeto más que la totalidad de una herencia o uno o más cuerpos ciertos (*legados*) (artículo 795), además, la regulación sobre la insinuación judicial que afecta a las donaciones se exige para "...las donaciones fideicomisarias o con cargo de restituir a un tercero". (Congreso de Colombia, Código Civil 1887, artículo 1467).

11 Pueden revisarse los siguientes trabajos sobre el tema: Hepburn, S. (2001) y González (2019). El primero hace un recuento histórico que permite observar la evolución de la *equity* en el derecho anglosajón y el proceso de reconocimiento de los derechos del beneficiario en la fiducia como propietario en equidad. El segundo trabajo hace un recuento de las discusiones sobre la adopción de un marco de negocio como el *trust* angloamericano para el contexto latinoamericano y las discusiones que suscitó durante el siglo XX.

Como se observa, la explicación angloamericana permite, desde los conceptos de interés jurídico o legal y de interés económico, derivar en el marco de la propiedad y para la realización de los derechos de las partes involucradas en los negocios, dos niveles de propiedad deferentes (legal y en equidad) sobre los mismos bienes. Esa “dualidad de dominio”¹² no es admisible en la mayor parte de las concepciones latinoamericanas influenciadas por el derecho continental europeo y por los trabajos de Andrés Bello.

La respuesta de Alfaro (1920) al revisar el tema en los años veinte consistió en manejar estructuras asociadas al contrato de mandato. Algo similar sucedió en Colombia con la ley 45 de 1923: aun cuando no se estructuró el *trust*, el negocio fiduciario que adelantaban los bancos, se denominó genéricamente, encargo de confianza en la ley, lo cual condujo a que las interpretaciones de la época, frente a la nueva concepción contractual terminara siendo asimilada al contrato de mandato para explicar e interpretar su estructura. Esta asimilación al mandato en lo patrimonial trae como consecuencia que en el encargo de confianza todos los efectos relativos a los bienes y su propiedad queden encabeza de quien obre como fideicomitente; es decir, que el fiduciario como administrador será simplemente un gestor. Por eso en Colombia, la Comisión (1958), advirtió en su exposición de motivos, la ausencia de relación con los negocios fiduciarios previstos en la Ley 45 de 1923, frente a las novedosas reglas de la fiducia con influencia angloamericana que proyectaba. Del encargo de confianza se derivará el negocio contemporáneo denominado encargo fiduciario.

La Comisión redactora del proyecto de Código de Comercio colombiano (1958), dio una solución muy interesante frente al problema estudiado por Alfaro (1920): no reconoció un propietario en equidad, pero sí le confirió al beneficiario, todos los derechos que podría tener un propietario para efectos de reclamaciones,

persecución de bienes, reivindicación, auditoría y exigibilidad de gestión al administrador, entre otros. En ese proyecto de 1958, curiosamente para el negocio fiduciario, no se hace referencia alguna, ni en las normas proyectadas, ni en la exposición de motivos, al concepto de patrimonio autónomo¹³.

Los casos mexicano, argentino y peruano sobre la fiducia y sus efectos patrimoniales.

Por el influjo que sus trabajos tuvieron en América Latina, tomamos como marco referencial para este aparte las ideas del profesor Lepaulle (1975), que cuentan con vigencia para la explicación teórica de los efectos patrimoniales del *trust*. Como se observó, Alfaro (1920), explicó la fiducia como un mandato conferido a un fiduciario en el cual se transfería la propiedad de los bienes. Macedo (1975), en su estudio sobre el fideicomiso Mexicano, introductorio al trabajo de Lepaulle, hace un recuento sobre las similitudes que hubo en los primeros intentos por reglar el tema en México y reconoce la influencia de las ideas y los trabajos de Lepaulle, en el conjunto de la legislación mexicana sobre la materia, incluida en la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito. Lepaulle (1975) fundamenta la explicación del *trust* y de la fiducia, en los elementos patrimoniales: El *trust* no es un mandato, ni es un albaceazgo, ni una mera administración, el *trust* supone que el *settlor* o constituyente realice plenamente los efectos patrimoniales que separan la estructura de la fiducia de los meros encargos, en la medida en que hay separación patrimonial de bienes, es decir, el contrato como título, verifica la enajenación de los bienes a través de la tradición.

Lepaulle lo expresa de manera sencilla: el *trust* es un patrimonio afectado, y por ello como elemento esencial requiere para su constitución dos requisitos, “1. Que haya un patrimonio, es decir, un activo. 2. Que ese patrimonio sea distinto, es decir que esté sustraído de los patri-

12 La Comisión (1958) los denominaba en su explicación como “dualidad del dominio”. (p. 290)

13 En su solución La Comisión (1958), determina que el fiduciario cuenta con la propiedad formal de los bienes fideicomitidos con las limitaciones propias del encargo que se ha hecho y en ese sentido habla de que los bienes fideicomitidos conforman un “patrimonio relativamente autónomo” por razón de las limitaciones que el acto constitutivo fije en torno a la ejecución del cometido determinado y esperado. (p. 295, Tomo 2).

monios de los sujetos de derecho y constituya un todo independiente” (p. 107). Lepaulle¹⁴ se circunscribe en la teoría de los patrimonios de afectación, teoría que explica la posibilidad de la instrumentación de negocios, acuerdos, contratos, cuya teleología o finalidad implique la determinación de un conjunto de bienes hacia el logro de unos resultados establecidos como objetivos, como sucede en los casos de los negocios fiduciarios o como sucede en el caso de las fundaciones, en los esquemas de orientación teórica objetiva, es decir en aquellos que no explican el patrimonio como un atributo exclusivo y único para la personalidad. Como bien lo explica Bustamante (1979):

Todo patrimonio se halla afectado por el orden jurídico a un fin objetivo, ya sea éste el fin de un hombre determinado, ya sea el de una comunidad, ya un fin simplemente desligado del elemento personal, como ocurre con la fundación. No debemos, pues, preguntarnos a quién pertenece un patrimonio, sino a qué. (p. 35)

En México, el fideicomiso se encuentra reglado como una operación de los mercados financieros, y por eso la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito¹⁵, lo regula a partir del artículo 381, como una operación en la que:

(...) el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria. (Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. DOF 22-06-2018)

La concepción de la propiedad fiduciaria se encuentra ligada a un esquema instrumental por lo que los bienes, como lo indica la misma ley:

(...) se considerarán afectos al fin a que se destinan y, en consecuencia, sólo podrán ejercitarse respecto a ellos los derechos y acciones que al mencionado fin se refieran, salvo los que expresamente se reserve el fideicomitente, los que para él deriven del fideicomiso mismo o los adquiridos legalmente respecto de tales bienes, con anterioridad a la constitución del fideicomiso, por el fideicomisario o por terceros (Artículo 386. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. DOF 22-06-2018).

Se establece en México una regla básica similar a la colombiana, los bienes fideicomitados deberán encontrarse separados del activo del fiduciario, por lo que: “deberá registrar contablemente dichos bienes o derechos y mantenerlos en forma separada de sus activos de libre disponibilidad”. En relación con los derechos del beneficiario se indica que podrá ejercer todas las acciones que busquen proteger el interés jurídico que tiene frente a los bienes fideicomitados incluida la posibilidad de reivindicar. Algo muy similar a lo propuesto en Colombia por la Comisión redactora del proyecto de Código de comercio de 1958.¹⁶

Sobre el caso mexicano Alvarado (2010), indica que:

Es esencial que el fiduciario adquiera el dominio de los bienes sobre los que se constituye el fideicomiso, llegando a ser un derecho de dominio con más o menos

14 Lepaulle (1975), es muy enfático en el tema: el trust solo requiere como elementos esenciales el patrimonio determinado (esa universalidad jurídica que será administrada) y la finalidad, es decir su afectación, que legitima el alcance de la actividad del trustee o fiduciario. Sobre el tema explica: “Afectar un bien es, por así decirlo, separarse de él después de haberle asignado una misión; es como si se pusieran provisiones en el morral de un sirviente, encomendándole una misión lejana, indicándole el camino a seguir, y cerrando la puerta cuando haya desaparecido detrás de la colina; o bien un patrimonio afectado es algo así como un niño que necesita un tutor, pero que va a crecer y desarrollarse en el perpetuo renovarse de la vida surgente e imprevisible” (p. 22).

15 La norma mexicana original es de 1932, conocida como (Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1932), pero ha sido reformada. Su última reforma es DOF 22-06-2018).

16 La ley establece en su artículo 390, entre otros temas lo siguiente: “El fideicomisario tendrá, además de los derechos que se le concedan por virtud del acto constitutivo del fideicomiso, el de exigir su cumplimiento a la institución fiduciaria; el de atacar la validez de los actos que ésta cometa en su perjuicio, de mala fe o en exceso de las facultades que por virtud del acto constitutivo o de la ley le corresponda, y cuando ello sea procedente, el de reivindicar los bienes que a consecuencia de esos actos hayan salido del patrimonio objeto del fideicomiso.”

limitaciones, según se haya fijado en el acta constitutiva, limitaciones que solo tienen eficacia obligatoria puesto que el fiduciario como dueño puede disponer de dichos bienes (p. 301).

En Argentina, la concepción especial del *trust* es reciente. Altamirano (2010), explica que sólo hasta la ley 24.441 de 1995 se incorporó el concepto de fideicomiso (p. 13), a pesar de encontrarse tipificada la figura de la propiedad fiduciaria desde la legislación civil, por lo cual sugiere que:

Los bienes incorporados al fideicomiso tienen un titular, que es el fiduciario, pero esa titularidad no significa un enriquecimiento económico para este último; estos bienes no deberán figurar en una cuenta patrimonial dentro de su balance, por el contrario deberán ser incorporados mediante las llamadas cuentas de orden” (pp. 14-15).

Esto significa que el concepto argentino sigue los lineamientos propios de los esquemas teóricos que acogen los patrimonios de afectación. Por esa razón la ley argentina dispone que: “Los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario y del fiduciante.” (artículo 11)¹⁷.

Algo similar sucede en Perú, en dónde la legislación sobre fiducia también es reciente, de 1996, y en la que se considera la fiducia como negocio financiero propio de la actividad bancaria, Ley 26.702¹⁸. El efecto jurídico de la celebración del negocio fiduciario supone la traslación del dominio al fiduciario de los bienes que integran el fideicomiso y la separación de su activo del activo dado en fideicomiso, para lo cual, la relación jurídica que nace del negocio solo permite el ejercicio del derecho de la propiedad dentro del marco determinado en el acto

constitutivo, con el exclusivo fin de cumplir los objetivos y alcances de la administración fiduciaria convenida. Sin embargo, la norma (artículo 241) es enfática al establecer que los bienes fideicomitidos están sujetos al dominio del fiduciario.

Las normas peruanas destacan tres temas sobre la modalidad negocial:

(i) La separación entre los bienes que han sido fideicomitidos como respuesta al pago de obligaciones que tengan fiduciario y fideicomitente con acreedores, que solo en términos de las rentas que se perciban por el negocio, podrían perseguir el pago de obligaciones de beneficiarios del fideicomiso¹⁹. (ii) Como lo indica la misma ley en el artículo 254, la fiduciaria en relación con los bienes fideicomitidos observará que están afectos al pago de las obligaciones derivadas del “(...) ejercicio del dominio fiduciario por los actos que efectúe para el cumplimiento de la finalidad para la que fue constituido el fideicomiso y, en general, de acuerdo a lo establecido en el acto constitutivo” (artículo 254). (iii) Confiere al fiduciario los derechos naturales de un propietario para la protección de los bienes y para la ejecución del cometido previsto, por esto el fiduciario ejerce el dominio fiduciario que comprende no solo la administración, sino también el: “(...) uso, disposición y reivindicación sobre los bienes que conforman el patrimonio fideicomitado.” (art. 252).

El concepto patrimonial en Colombia para la adecuación e identificación del contrato de fiducia.

Hasta este punto, el análisis histórico - dogmático muestra que la introducción y apropiación del concepto patrimonial en el contrato de fiducia ha tenido una profunda discusión como forma contractual derivada de los procesos angloamericanos. Es por eso que desde los años

17 Congreso de la Nación Argentina (22 de diciembre de 1994) [Ley 24441 de 1994] B. O.: 9.1.95.

18 En el caso peruano a partir del artículo 241 y hasta el 274 de la Ley 26.702 de 1996, se regula todo el tema fiduciario. La Ley intenta comprender la generalidad de los temas tradicionales del fideicomiso reglando inclusive algunas de sus modalidades más recurridas como es el caso de la fiducia de garantía.

19 Artículo 253, Ley 26.702 de 1996.

veinte para algunos países de América Latina, con el fin de promover esquemas contractuales que permitieran la movilidad y versatilidad de los negocios mercantiles, se estudió la posibilidad del trasplante o apropiación del *trust*, con el fin de orientar un marco contractual que permitiera a un tercero especializado (fiduciario), la administración de bienes en razón de un encargo, junto con la propiedad de lo fideicomitado, para facilitar los negocios. Por esa misma razón, el proyecto colombiano de Código de Comercio de 1958²⁰, buscó separarse de la propuesta bancaria de 1923, por encontrarse vinculada al mandato con la figura del encargo de confianza y la propiedad fiduciaria civil tradicional.

La discusión supone tres relaciones patrimoniales distintas hasta aquí: la de la propiedad fiduciaria civil, en la que hay una limitación a la propiedad y por la que el fiduciario se convierte en propietario condicionado; la derivada del encargo de confianza de la Ley 45 de 1923, en la que el fiduciario obra como un mandante, y la relación que surge de los estudios y propuestas de 1958, para Colombia, en la que se establece como solución al tema patrimonial, la propiedad en cabeza del fiduciario, sometida al acuerdo contractual, en la que, y con el fin de proteger al beneficiario o fideicomisario frente al descuido o mala gestión del fiduciario que impida el ejercicio de sus intereses económicos, se confieren los mismos derechos y alternativas de protección jurídica que tendría un propietario formal, equivalentes a los derechos del *equity ownership* o *cestui que trust*, en la versión angloamericana.

En Colombia, de acuerdo con lo anterior y siguiendo el estudio de González (2019), se puede encontrar que la respuesta dada por la Comisión redactora del proyecto del Código de Comercio colombiano en 1958, fue alterada en su revisión de los años setentas por la nueva

Comisión revisora y que, aun cuando sus actas de trabajo sobre la materia no se han hecho públicas, de la legislación se deducen cambios profundos, frente a la motivación original de los contenidos normativos. En efecto, la legislación mercantil (Decreto 410 de 1971), considera a la fiducia un negocio jurídico traslativo de dominio, pero a diferencia de las soluciones dadas en los años anteriores, con el fin de superar el concepto dual de propiedad anglosajón (propiedad legal y en equidad), el legislador mercantil extraordinario estableció en un solo artículo del Código de Comercio²¹, la separación del activo fideicomitado con el activo propio de la sociedad fiduciaria, indicando, a su vez, que el conjunto de bienes fideicomitados conforma un patrimonio autónomo.

La legislación colombiana sobre la materia, a diferencia de otras legislaciones, como la argentina, la peruana y la mexicana, no prescribe que el fiduciario es propietario, ni define lo que significa un patrimonio autónomo, por lo que se recurre a la conceptualización hecha a partir de la interpretación sistemática de las normas, con el fin de establecer su alcance y contenidos. En ese sentido, las normas comerciales vigentes frente al tema patrimonial, además de indicar la separación de activos del fiduciario con los activos fideicomitados, también se verifica la separación patrimonial frente al fideicomitente y al beneficiario. Lo anterior se evidencia con las posibilidades jurídicas con las que cuentan los acreedores del fideicomitente, del fiduciario y del beneficiario, para lograr el pago de sus acreencias.

En efecto, el conjunto de normas legales prescribe, en primer lugar, (i) que los acreedores del fiduciario no pueden perseguir los bienes entregados en fiducia (estos no hacen parte de su activo, no le pertenecen, están separados). Esta indicación lleva a una profunda e inmedia-

20 Puede consultarse la exposición de motivos en la que los comisionados desde su explicación liminar separan los contratos de mandato, la relación fiduciaria civil y el encargo de confianza, con la proyectada fiducia mercantil. En: Comisión Revisora del Código de Comercio. (1958). Proyecto de Código de Comercio (Tomo II, p. 284-296). Bogotá: Imprenta Nacional.

21 Se hace referencia al artículo 1233 del Código de Comercio en donde se indica que los bienes fideicomitados "...forman un patrimonio autónomo afecto a la finalidad contemplada". De allí se colige que el elemento patrimonial se convierte en un elemento de la esencia contractual, en la medida en que no solo se requiere para constituir el contrato de fiducia, por regla general, la transferencia del dominio de los bienes, sino que el efecto jurídico que conlleva la tradición en regla es la formación del patrimonio autónomo.

ta discusión en Colombia frente a la legislación que sobre la misma materia existe en otros países, en los que se transfiere la propiedad al fiduciario y se indica, de manera clara, que el fiduciario es propietario y que, lo que se realiza con la formación del negocio, es el dominio o propiedad fiduciaria.²² Al no indicarse en la ley con claridad que el fiduciario cuenta con propiedad o dominio fiduciario y al describir al patrimonio autónomo como el elemento sustancial para la explicación de la propiedad, aparecen los siguientes interrogantes para el caso colombiano: ¿en el contrato de fiducia el fiduciario no tiene propiedad alguna sobre los bienes fideicomitidos? ¿La facultad del fiduciario es solo de administración? ¿Las facultades contractuales conferidas al fiduciario para enajenar y disponer sobre los bienes que integran el fideicomiso, son el ejercicio de una forma de mandato o de representación, guardadas sus diferencias? ¿En dónde queda el sentido mismo de la fiducia y de sus efectos patrimoniales? ¿Se teme al avance del esquema de responsabilidades fiduciarias?

En segundo lugar, (ii) los acreedores del fideicomitente y del beneficiario no pueden perseguir los bienes dados en fiducia para lograr el pago, por dos razones en principio evidentes: si se trata de un patrimonio autónomo se ha realizado la tradición del dominio de los bienes, han salido de la esfera patrimonial del constituyente; en relación con el beneficiario, solo cuenta con los derechos contractuales que se expresen

en el acuerdo, por lo que no tiene propiedad alguna (ni siquiera la *legal equity* anglosajona) sobre los bienes que integran el fideicomiso, por lo que los acreedores del beneficiario encuentran restringidos sus derechos al ámbito de los derechos reconocidos para el fideicomisario en el acuerdo fiduciario.²³

Biondo Biondi (1961), reconoce a los patrimonios autónomos como universalidades jurídicas. Si bien Biondi encuentra que el patrimonio puede estar ligado a la esfera de relaciones de una persona, considera que éste tiene un carácter económico y, más simple, una valoración pecuniaria. Por tanto, establece que el tratamiento de las universalidades de hecho y jurídicas depende de un acto dispositivo (la disposición contractual sobre tratar un conjunto de bienes como unidad) o de un reconocimiento formal por el derecho (la disposición legal que reconoce un conjunto de bienes como unidad, para la realización de un objetivo, como universalidad jurídica, elemento teleológico del cual dependen sus efectos). Por ejemplo, los casos de la herencia yacente, de la sucesión como derecho patrimonial, del establecimiento de comercio al ser considerado unidad económica para efectos de su tratamiento contractual y de su eventual enajenación o, como en el caso que aquí se estudia, los patrimonios autónomos por lo que para Biondi, la autonomía de patrimonios hace referencia exclusiva a situaciones en las que o no hay sujeto o es incierto (p. 187).

22 Es el caso de México, de Argentina y Perú, donde se establece que el alcance del ejercicio del derecho de propiedad se encuentra determinado por lo que se disponga en el acto constitutivo y por la ley, agregando que los beneficiarios tendrán la posibilidad de reclamar e inclusive de reivindicar, con el fin de salvar su interés jurídico; fórmula muy parecida a la colombiana de 1958, en el proyecto de codificación mercantil. En Perú, por ejemplo, en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Ley 26.702 de 1996), se establece que el fiduciario tiene “dominio fiduciario”, (artículo 251), es decir, no solo se indica, como en Colombia que hay transferencia de bienes, sino se determina su calidad de propietario, por ejemplo: “...El patrimonio fideicomitido es administrado por el fiduciario. La empresa fiduciaria debe llevar contabilidad separada por cada patrimonio fideicomitido bajo su dominio fiduciario en libros debidamente legalizados...” (artículo 273 de la misma Ley). En Argentina se indica que lo que existe es propiedad fiduciaria y se establece el carácter básico, con lineamientos similares a los peruanos del “carácter del dominio fiduciario”, tal como lo expresa en forma estricta la ley 24.441 de 1993.

23 El artículo 1238 del Código de Comercio Colombiano (Decreto 410 de 1971), al reglar el tema establece las limitaciones comentadas, y también incorpora una excepción, conocida en la academia como acción pauliana fiduciaria o acción revocatoria fiduciaria: si las obligaciones que se exigen son anteriores a la constitución del negocio fiduciario y causan al constituyente desequilibrio patrimonial de tal magnitud que impide el pago de sus acreencias, el acreedor anterior puede reconstruir el patrimonio del deudor constituyente solicitando la revocación de contrato de fiducia y con ello lograr la efectividad de sus posibles acciones ejecutivas. La principal excepción frente a esa solicitud es la denuncia de activos o bienes del deudor con fines de pago porque la revocación del negocio jurídico es una medida y un instrumento excepcional. Sobre este particular pueden consultarse: González (2019), que trabaja en el Capítulo segundo, el tema de la acción pauliana en materia fiduciaria y la Circular Básica Jurídica 007 de 1996, (Superintendencia Bancaria) Título V, Capítulo Primero, N. 4 Sobre la aplicación del artículo 1238 del C. de Co. Hoy la Circular Básica Jurídica es la Circular Externa 029 de 2014.

Hasta aquí, dos visiones diferentes derivadas de discusiones históricas sobre el negocio se encuentran presentes: La primera visión del negocio, que busca alejarse de la concepción civilista de la propiedad fiduciaria civil, representada por los trabajos de Alfaro, que asocian el negocio anglosajón al contrato de mandato como contrato marco. Ese esquema fue el que se usó para comprender e interpretar el alcance del encargo de confianza previsto para la sección fiduciaria de los bancos en la Ley 45 de 1923, contrato que aún subsiste bajo el nombre de encargo fiduciario, cuya diferencia con la fiducia mercantil legislada en Colombia, justamente se encuentra en el patrimonio autónomo, es decir, para el encargo de confianza, hoy encargo fiduciario, no hay traslación del dominio de bienes y por lo tanto no se conforma un patrimonio autónomo. El encargo fiduciario solo conlleva los elementos personal y teleológico para efectos de establecer los contenidos de la administración fiduciaria que se debe adelantar, por lo que hasta la expedición del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Decreto 663 de 1993²⁴, (E.O.S.F), su marco para la interpretación de los contenidos contractuales era el mandato, sin embargo, el Estatuto hoy, por la especialización financiera, reconoce la diferencia del encargo fiduciario con la fiducia mercantil, por lo que exige que en la interpretación del encargo se apliquen las normas de mercantiles de la fiducia en forma preferente y sólo en subsidio, y en lo compatible, las normas del mandato. Esta diferenciación es sustancial en la discusión y comprensión del tema de la fiducia pública.

La segunda visión es la que aparece en el Código de Comercio de 1971: la formación del patrimonio autónomo como consecuencia de la transferencia del dominio. Esta es la tesis de la separación patrimonial asociada a un elemento teleológico, contenido en el acuerdo fiduciario, tesis que abandona la fórmula atenuada de la Comisión del 58, cuya preocupación era la de

cómo permitir acciones de defensa para el beneficiario con el fin de superar los problemas frente al contenido dual del concepto de patrimonio en el derecho angloamericano. Esta segunda visión, rompe, además, con una visión clásica, muy recurrida en Colombia, sobre unión indisoluble entre patrimonio y personalidad que negaba de manera reduccionista y por fuera de toda realidad jurídica, la posibilidad de patrimonios sin titular y las opciones de contar con patrimonios de afectación a una finalidad como es el caso de los patrimonios autónomos.

De la revisión histórico - dogmática puede formularse la pregunta acerca de la dificultad en la comprensión del tema y su adecuación. En realidad, lo que siempre aparece como parte de las preocupaciones por quienes intentaron introducir el *trust* y explicarlo, fue dinamizar un marco ágil de negocio para los mercados financieros, con el fin de realzar las posibilidades de actividades mercantiles, que dejaran de lado la rigidez de los esquemas contenidos en la legislación civil, por esta razón la instrumentación de los aspectos patrimoniales de la fiducia mercantil siempre ha estado rodeada de tensiones sobre la forma de asimilar el negocio frente a la adecuación e interpretación que se hace de la legislación en la práctica.

Tres debates permiten entender las dificultades frente a la interpretación en el tema y a su vez ahondar en los complejos procesos por los que ha discurrido el elemento patrimonial en el negocio. El primer debate se surte con la expedición del estatuto de contratación estatal, Ley 80 de 1993, al incorporar por primera vez la fiducia al régimen público de los contratos. Tres de los argumentos tenidos en cuenta para incorporar la fiducia al régimen de contratación estatal, parecen centrales en el tema de análisis: el contrato de fiducia mercantil no se encontraba al sistema de contratación pública anterior, por lo que la contratación era directa y sujeta

24 En efecto el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en adelante, E.O.S.F. en lo relativo al régimen operativo de las sociedades fiduciarias establece que: "En relación con los encargos fiduciarios se aplicarán las disposiciones que regulan el contrato de fiducia mercantil, y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio que regulan el contrato de mandato en cuanto unas y otras sean compatibles con la naturaleza propia de estos negocios y no se opongan a las reglas especiales previstas en este Estatuto. (Artículo 146, Decreto 663 de 1993).

a los parámetros de contratación del derecho privado, por lo que (i) no se debía participar en procesos de selección, (ii) al realizar formalmente el contrato de fiducia y transferir los bienes se conformaba el patrimonio autónomo y por lo tanto los bienes ya no hacían parte del patrimonio de la entidad pública (salen de la esfera de control estatal) y, (iii) como el contrato de fiducia es un marco para la administración de negocios (entre ellos la obra civil o algunos contratos sometidos al régimen de contratación pública), a través de la fiducia mercantil se eludía la obligación de seguir el procedimiento de contratación, con el fin de lograr los cometidos de la función administrativa estatal, desviando hacia la gestión privada lo que debía hacerse con la función pública.²⁵

Esto implicó la incorporación de la fiducia a las reglas de la contratación pública, es decir, procesos de selección, reglas de los contratos públicos aplicables al contrato de fiducia, imposibilidad de desvío de las funciones públicas hacia la actividad fiduciaria y, lo más interesante, la receta inicial de que en la contratación estatal el contrato de fiducia pública no puede conllevar la formación de un patrimonio autónomo para que los bienes no salgan de la esfera de control estatal²⁶. Cabe observar aquí, que desde la discusión pública que se hizo del contrato mercantil, implícitamente fue aceptada la tesis de la traslación de la propiedad y que, por lo tanto, para efectos dispositivos, el dominio queda en cabeza del administrador fiduciario con el fin de lograr los cometidos del negocio. La distinción hecha por el legislador fue muy curiosa desde el punto de vista de las modalidades de negocios, pues indicó que la fiducia pública no podía contar con patrimonio autónomo, pero también estableció que, para los manejos de flujos de caja y pagos, se debería celebrar un encargo fiduciario (público) para el cual, como ya se ha estudiado en otros apartes, tampoco hay formación alguna de patrimonio autónomo.

La Corte Constitucional en sentencia C-086 de 1995, frente al punto concreto, indicó que el

legislador no desnaturalizó el contrato de fiducia mercantil pues, en el ejercicio de sus competencias como legislador de la contratación estatal, lo único que había hecho era crear un nuevo molde contractual denominado fiducia pública, molde que no conlleva la formación de patrimonios autónomos, a diferencia de lo que sucede en el marco del negocio mercantil. Esto significa que, al menos desde la formación del estatuto, quedan cuatro negocios en el esquema fiduciario con sus particularidades: a) la fiducia y el encargo fiduciario mercantiles y, b) la fiducia y el encargo fiduciario públicos, este último, para el excepcional manejo de flujo de caja y pagos, en los dos casos sin formación de patrimonio autónomo.

Un segundo debate se ubica en el derecho procesal frente a la expedición de las reglas sobre insolvencia empresarial (Ley 1116 de 2006) y el nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), este debate parte de la idea de que los patrimonios autónomos derivados del contrato de fiducia no son personas naturales ni jurídicas, por lo tanto, la labor del fiduciario es su administración. El fiduciario en su gestión puede encontrarse frente a situaciones en las que, por razón de la finalidad convenida y deberes indelegables, deba reclamar derechos en favor del fideicomiso o pagarlos, por lo que surge la pregunta de a quién se demanda o quién demanda, según el caso que se presente. La respuesta consistió en indicar que el fiduciario debía accionar como administrador del patrimonio, pues si bien no era propietario, administraba la universalidad jurídica, es decir, se trataba de un deber indelegable.

Este sencillo y correcto argumento no soluciona el problema de la capacidad para ser parte, que en principio tiene como sujetos a las personas y no a las cosas. La primera respuesta se encuentra en la ley de insolvencia al autorizar que los patrimonios autónomos que desarrollen actividades empresariales como cometidos fiduciarios, pueden ser sujetos del procedimiento y solicitar la aplicación del régimen. Sin em-

25 Esos fueron algunos de los principales criterios de la contraloría que se tuvieron en cuenta por el legislador

26 Artículo 32, No. 5, inciso 5, Ley 80 de 1993.

bargo, un curioso decreto fue expedido con el fin de aclarar que la sociedad fiduciaria no era llamada a responder personalmente, al proceso sino tan solo como “vocera” del patrimonio autónomo²⁷. Este decreto de un solo artículo, incorpora el término “vocero” para designar en materia procesal lo que supone la labor de administración y ejecución del fideicomiso y sus responsabilidades, frente a la protección, defensa y ejercicio de derechos en función de los objetivos de administración definidos en el acto constitutivo del contrato. El segundo paso firme, unos años después, fue la incorporación de los patrimonios autónomos en el listado de los sujetos procesales en el Código General del Proceso, estableciendo que la sociedad fiduciaria está llamada a comparecer procesalmente como administrador de los mismos.

A manera de conclusión

El contrato de fiducia y el patrimonio autónomo son la respuesta efectiva a la búsqueda de instrumentos para la flexibilización de los marcos o esquemas de negocios en América Latina. Ese proceso, en su etapa inicial parte de los estudios de Alfaro (1920), en Panamá, fue retomado con los trabajos de la Comisión Redactora del proyecto de Código de Comercio de

1958 y terminó con la introducción de la fiducia mercantil en 1971, al ser expedido el Decreto 410 de 1971, y fue profundamente modulada para el derecho de los contratos estatales por la Ley 80 de 1993.

Esta investigación evidenció dos discusiones prácticas, la primera, relacionada con el estudio del derecho extranjero para adaptar el trust a las exigencias en nuestro medio; la segunda al aparecer en 1971, el concepto de patrimonio autónomo como elemento que estructura la fiducia, elemento que abre el debate frente a la explicación desde los esquemas de la dogmática civil del derecho de las personas, los bienes, las obligaciones y de los contratos, a partir de la revisión de los efectos legales previstos en la novedosa legislación mercantil. Ese movimiento buscó explicar los efectos, las condiciones, los alcances y los contenidos del patrimonio autónomo en los negocios fiduciarios sin enlazarlos con los conceptos correlacionados del derecho de las personas, obligaciones, bienes y contratos, asunto que desde la teoría ha hecho más difícil el progreso adecuado y la comprensión de los patrimonios autónomos, sus limitaciones frente al manejo de los derechos involucrados en las diferentes modalidades del negocio y su práctica.

27 La jurisprudencia ha destacado el hecho de que si bien la sociedad fiduciaria administra y es vocera del patrimonio autónomo y que hay separación patrimonial entre el patrimonio de la fiduciaria y el fideicomiso, la sociedad fiduciaria ante el incumplimiento e sus deberes contractuales y/o legales, puede ser llamada a responder patrimonialmente. En materia civil hay un conjunto destacable de fallos en casación que se encuentran de alguna manera relacionados por las citaciones los conectan. La mayor parte de los casos que se abordan en casación giran en torno a la revisión de las responsabilidades del fiduciario en la gestión fiduciaria ordinaria, sus deberes indelegables y sobre la fiducia en garantía para establecer las responsabilidades fiduciarias y diferenciarla de otras garantías para tratar el tema del pacto comisorio y sus diferencias. Estos fallos son conceptuales y abstractos, es decir tratan de consolidar efectos, elementos, conceptos, desde el entorno legal, para, desde allí, revisar elementos probatorios revisados, lógicamente desde el marco de los cargos formulados en la estricta técnica de casación. Se destacan en el conjunto dos fallos por su ejercicio de conceptualización dentro de la tradición dogmática clásica y conceptualista: Corte Suprema de Justicia, Sentencia de la Sala de Casación Civil de 3 de agosto de 2005, M. P. Silvio Fernando Trejos, caso en el cual se revisan los cambios de la doctrina clásica subjetiva sobre el patrimonio autónomo como patrimonio de afectación a una finalidad, se conceptualiza sobre el marco legal comercial colombiano para describir el contrato de fiducia y determinar las responsabilidades del fiduciario. En igual forma la Sentencia de catorce (14) de febrero de dos mil seis (2006), M. P. Carlos Ignacio Jaramillo. En la que revisa la naturaleza jurídica del negocio de fiducia en garantía frente al pacto comisorio en la prenda y la hipoteca para determinar sus diferencias, con un procedimiento similar. Las otras sentencias interconectadas por citaciones no permiten observar una continuidad temática sino una elegante conceptualización desde la ley como marco de referencia, que no define reglas jurídicas aplicables jurisprudencialmente, sino que buscan explicar el entorno del negocio, lo que no resta importancia frente al esfuerzo por comprender la estructura del contrato y sus efectos, en ese sentido se destacan: Sentencia de 1 de julio de 2009, M. P. William Namen Vargas; Sentencia de 12 de mayo de 2016, M. P. Fernando Giraldo Gutiérrez; Sentencia de 19 de diciembre de 2017, M. P. Álvaro Fernando García Restrepo; Sentencia de 15 de agosto de 2017, M. P. Luis Alonso Rico Puerta; Sentencia de 18 de diciembre de 2009, M. P. Arturo Solarte Rodríguez; Sentencia de veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018), M. P. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo.

Referencias

- Alfaro, R. (1920). *El fideicomiso. Estudio sobre la necesidad y conveniencia de introducir en la legislación de los pueblos latinos una institución civil nueva, semejante al TRUST del derecho inglés*. Panamá: Imprenta Nacional.
- Altamirano, A. (2010) *Tratamiento tributario del Fideicomiso en Argentina*. (pp. 13-33). En: Urquizu, C., (Director). Rivas, E. (Coord.). (2010) *El fideicomiso en América Latina. Integración jurídico – financiera*. Buenos Aires: Marcial Pons.
- Alvarado, M. (2010) *El fideicomiso en Méjico*. (pp. 297 – 236). En: Urquizu, C., (Director). Rivas, E. (Coord.). (2010) *El fideicomiso en América Latina. Integración jurídico – financiera*. Buenos Aires: Marcial Pons.
- Biondo, B. (1961). *Los Bienes*. Barcelona: BOSH.
- Bonilla Maldonado, D. (Editor). (2009). *Teoría del Derecho y trasplantes jurídicos*. Bogotá: Siglo del Hombre editores, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana.
- Bustamante, L. (1979). *El patrimonio. Dogmática jurídica*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos (27 de agosto de 1932) [Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito] DOF: 22-06-2018).
- Comisión Revisora del Código de Comercio. (1958). *Proyecto de Código de Comercio (Vols. I-II)*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Congreso de Colombia. Código Civil (15 de abril de 1887). [Ley 57 de 1887]. DO: 7.019
- Congreso de Colombia. (19 de julio de 1923). [Ley 45 de 1923]. DO: 19.120
- Congreso de Colombia. (12 de julio de 2012). Código General del Proceso. [Ley 1564 de 2012]. DO: 48.489
- Congreso de Colombia. (27 de diciembre de 2006). [Ley 1116 de 2006]. DO: 46.494.
- Congreso de Colombia. (28 de octubre de 1993). [Ley 80 de 1993]. DO: 41.094.
- Congreso de la Nación Argentina (22 de diciembre de 1994) [Ley 24441 de 1994] B. O.: 9.1.95.
- Congreso de la República del Perú (06 de diciembre de 1996) [LEY N° 26702 de 1996] B. O.: 9.12.96
- Corte Constitucional de Colombia. (1 de marzo de 1995). Sentencia C-086. [M.P. Vladimiro Naranjo Mesa.
- Corte Suprema de Justicia, Sentencia de la Sala de Casación Civil de 3 de agosto de 2005, M. P. Silvio Fernando Trejos.
- Corte Suprema de Justicia, Sentencia de la Sala de Casación Civil de catorce (14) de febrero de dos mil seis (2006), M. P. Carlos Ignacio Jaramillo.
- Corte Suprema de Justicia, Sentencia de la Sala de Casación Civil de 1 de julio de 2009, M. P. William Namen Vargas;
- Corte Suprema de Justicia, Sentencia de la Sala de Casación Civil de 12 de mayo de 2016, M. P. Fernando Giraldo Gutiérrez;
- Corte Suprema de Justicia, Sentencia de la Sala de Casación Civil de 19 de diciembre de 2017, M. P. Álvaro Fernando García Restrepo;
- Corte Suprema de Justicia, Sentencia de la Sala de Casación Civil de 15 de agosto de 2017, M. P. Luis Alonso Rico Puerta;

- Corte Suprema de Justicia, Sentencia de la Sala de Casación Civil de 18 de diciembre de 2009, M. P. Arturo Solarte Rodríguez;
- Corte Suprema de Justicia, Sentencia de la Sala de Casación Civil de veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018), M. P. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo.
- González León, C. (2019) *Fiducia y patrimonios autónomos en Colombia: un análisis desde la dogmática jurídica*. Bogotá: Universidad Libre. DOI <https://doi.org/10.18041/978-958-5578-11-1>
- Hepburn, S. (2001). *Principles of Equity & Trusts*. London: Routledge Cavendish Australia
- Iglesias, J. (1982). *Derecho Romano. Instituciones de Derecho Privado*. Barcelona: Editorial Ariel
- Lepaulle, P. (1975). *Tratado teórico y práctico de los Trusts*. México: Editorial Porrúa S. A.
- Macedo, P. *El fideicomiso Mexicano*. (Estudio Preliminar). (pp VII-LVIII). En: Lepaulle, P. (1975). *Tratado teórico y práctico de los Trusts*. México: Editorial Porrúa S. A.
- Petit, E. (1983). *Tratado elemental de derecho romano*. Buenos Aires: Editorial Albatros.
- Presidencia de la República de Colombia. (27 de marzo de 1971). Código de Comercio. [Decreto 410 de 1971]. DO: 33.339.
- Presidencia de la República de Colombia. (abril 2 de 1993). [Decreto 663 de 1993]. DO: 40.820
- Superintendencia Financiera de Colombia. (2014). Circular Básica Jurídica [Circular Externa 029 de 2014]. Disponible en: <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/normativa/normativa-general/circular-basica-juridica-ce----10083443>
- Rengifo G, M. (2011). *Teoría general de la propiedad*. Bogotá: Temis.
- Rengifo, R. (2001). *La fiducia. Legislación nacional y derecho comparado*. Medellín: Fondo editorial Universidad Eafit.

Reparación del daño desde el enfoque diferencial de género: restablecimiento de derechos sexuales y reproductivos en la jurisdicción contencioso-administrativa*

Reparation of Damages from a Gender Differential Approach: Restoration of Sexual and Reproductive Rights in the Contentious-Administrative Jurisdiction

Ana-Patricia Pabón-Mantilla¹
María-Alejandra González-González²
Mary-Genith Viteri-Aguirre³

Cómo citar/ How to cite: Pabón, A., González, M. & Viteri, M. (2021). Reparación del daño desde el enfoque diferencial de género: restablecimiento de derechos sexuales y reproductivos en la jurisdicción contencioso-administrativa. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 79 – 93. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7750>

Resumen

El artículo que se presenta es una reflexión derivada de una investigación cuya finalidad era analizar las medidas de reparación del daño desde el enfoque diferencial de género, tomando como referencia un caso emblemático resuelto al interior del Consejo de Estado de Colombia. Con este objetivo se hace una reseña analítica de fuentes documentales para identificar categorías de referencia, con las cuales se hace luego un análisis del discurso del texto de la sentencia. Los hallazgos permiten exponer, en primer lugar, los criterios orientadores desde la teoría y desde la jurisprudencia de la Corte Constitucional, los que deben orientar la actividad judicial cuando se esté frente a un caso en donde el género importe. En segundo lugar, el caso cuyo análisis se presenta constituye un hito frente a la valoración del daño desde el enfoque diferencial de género y el reconocimiento de que la afectación a derechos sexuales y reproductivos genera una grave afectación a los proyectos de vida de las mujeres. Las conclusiones permiten reforzar la necesidad de continuar con el proceso de formación al interior de la Rama Judicial con la finalidad de lograr decisiones transformativas que impacten de manera significativa la vida de mujeres y niñas que acuden a la administración de justicia en Colombia.

Fecha de recepción: 31 de mayo de 2021
Fecha de evaluación: 14 de junio de 2021
Fecha de aceptación: 30 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Published by Universidad Libre



* Artículo resultado de los proyectos de investigación “Investigación en práctica judicial de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla”, macrolínea de investigación en género y administración de justicia de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, y “Análisis de la incorporación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales”. Identificado con el código 135.

1 Doctora en Derecho, magister en Hermenéutica Jurídica y Derecho, abogada y filósofa. Profesora titular del programa de Derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), Bucaramanga, Colombia. Líder del grupo de investigación “Teoría del Derecho y Formación Jurídica”. Investigadora Senior MinCiencias. Correo electrónico: apabon742@unab.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-2550-135X>.

2 Magister en Derecho y abogada egresada de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga. Correo electrónico: mariagonzalezgonzalez2207@gmail.com ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-4280-2752>.

3 Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y formadora de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Correo electrónico: ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-5615-1957>

Palabras clave

Enfoque de género, decisión judicial, derechos sexuales y reproductivos, jurisdicción contenciosa administrativa, reparación directa.

Abstract

The article presented here encompasses a series of reflections derived from research conducted to analyze measures granted to repair damages with a differential gender perspective; it uses as a reference an emblematic case solved within the Council of State of Colombia. With this objective, a critical review of documentary sources was conducted, to identify the categories of judicial thought that would later serve to analyze the discourse of the text of the sentence. The findings revealed the guiding theoretical and jurisprudential criteria of the Constitutional Court that should guide judicial activity when facing a case where gender matters. The case analyzed marks a milestone in the assessment of damage from a differential gender perspective, granting legal recognition to the fact that a negative impact on the sexual and reproductive rights of women generates serious damages in their lives. The conclusions reinforce the need to continue with the training process within the Judicial Branch to achieve transformative decisions that significantly affect the lives of women and girls who resort to the administration of justice in Colombia.

Keywords

Gender perspective, judicial decision, sexual and reproductive rights, administrative contentious jurisdiction, direct reparation.

Introducción

En Colombia el disfrute del derecho a la igualdad y el acceso a la administración de justicia en condiciones justas sigue siendo un reto para las mujeres; pese a los estándares de protección, “existe igualdad en la ley y desigualdad en la práctica” (Staff, 2000, p. 3). Esto ha justificado la incorporación de la perspectiva de género en los escenarios de confrontación judicial, como una medida para eliminar injusticias y desequilibrios en aspectos procesales y materiales, cuando los hechos y asuntos que llevan las mujeres ante el despacho judicial indican que encuentran en desventaja.

La labor jurisdiccional juega un papel relevante para frenar las brechas que afectan a las mujeres en el desarrollo de los procesos judiciales. Quienes imparten justicia tienen en sus manos el deber de garantizar el derecho a la igualdad material, lo cual implica asumir una lectura no neutral del derecho en los casos en los que el género importa.

No es suficiente que el legislador busque proteger los intereses y necesidades de las mujeres incorporando una serie de medidas para su amparo; en la práctica las mujeres han sido des-

favorecidas desde el momento en que se aplican las normas por instituciones y funcionarios influenciados por ideas sexistas (Jaramillo, 2004).

Esta realidad ha sido reconocida por la Corte Constitucional de Colombia que en distintos pronunciamientos ha reiterado la necesidad de incorporar el enfoque de género en todos los niveles de la administración de justicia. (Corte Constitucional, Sentencia T-338- 2018 y Corte Constitucional, Auto 737 de 2017)

El artículo que se presenta es una reflexión resultado de la investigación evaluativa sobre la forma en que el Consejo de Estado ha cumplido con la directriz de incorporar la perspectiva de género en las decisiones tomadas en asuntos de reparación directa durante el periodo 2020.

En esta reflexión resultado de la investigación se analiza un caso que se considera relevante porque constituye un ejemplo de una alta incorporación de algunas orientaciones emanadas de la aplicación de la perspectiva de género. Su análisis permite orientar futuras decisiones en las que se reconozca la reparación del daño a partir de la afectación diferencial que vivió la demandante.

Para el abordaje de la reflexión, en primer lugar, se exponen los elementos que permiten justificar la incorporación de la perspectiva de género; y en segundo lugar, los lineamientos que provienen de la jurisprudencia constitucional. Estos dos apartados se construyen luego de una reseña analítica de autores y de jurisprudencia que permite proponer criterios, para finalmente abordar la revisión del caso a partir del análisis del discurso.

Metodología

La pregunta que orientó la investigación de la que se origina el artículo que se presenta, partió de establecer ¿cuál ha sido el grado de incorporación de las sub-reglas jurisprudenciales en materia de incorporación del enfoque de género en la jurisdicción contencioso-administrativa? Con el fin de dar respuesta al problema de investigación se propuso como objetivo central evaluar la forma en que el Consejo de Estado ha cumplido con la incorporación de la perspectiva de género en las decisiones tomadas en asuntos de reparación directa tomando como muestra no probabilística las decisiones proferidas durante el año 2020.

Se fijaron tres objetivos específicos. El primero busco justificar la pertinencia de la incorporación de la perspectiva de género en la toma de decisiones al interior de la administración de justicia tomando como referencia las críticas feministas al derecho. El segundo objetivo propuso identificar las orientaciones que desde decisiones de la Corte Constitucional colombiana y desde la comisión de Género de la Rama Judicial se han formulado como directrices para resolver casos con enfoque diferencial de género. Y finalmente, valorar si las decisiones del Consejo de Estado en los asuntos de reparación directa, en la muestra objeto de análisis, incorporaron las directrices de la Corte Constitucional colombiana y los lineamientos de la comisión de Género de la Rama Judicial.

La investigación se abordó desde el paradigma hermenéutico comprensivo, fue de tipo teórico, con enfoque cualitativo (Aguirre y Pabón, 2020). Para el cumplimiento del objetivo

uno se hizo una revisión de fuentes documentales a partir de la reseña analítica. Se construyó una pauta de análisis documental, como instrumento de recolección de información con el fin de abordar la lectura y análisis de referentes teóricos. Como resultado de dicho análisis se destacan las premisas que permiten justificar la necesidad de la incorporación del enfoque de género como referente teórico y metodológico para la toma de decisiones judiciales con equidad de género.

Para el cumplimiento del objetivo dos, se diseñó una ecuación de búsqueda con el fin de identificar las decisiones judiciales que al interior de la Corte Constitucional se han proferido y que integran criterios orientadores de la administración de justicia. Para el análisis de estas fuentes se partió del análisis estático de precedentes. El instrumento de recolección de información buscó recoger las subreglas jurisprudenciales que orientaron la toma de la decisión en dichos casos concretos y que fijarían pautas a seguir en casos análogos. Los análisis de los criterios orientadores formulados por la Comisión de género se abordaron a partir de la reseña analítica, el resultado de este análisis permitió diseñar un instrumento de evaluación para el cumplimiento del objetivo tres.

Para el cumplimiento del objetivo tres se hizo una revisión de las decisiones adoptadas por la Sección Tercera del Consejo de Estado tomando como muestra las decisiones proferidas en el año 2020. Con base en los criterios de búsqueda, casos de reparación directa en los que la demandante fuera una mujer, se obtuvo una muestra preliminar de 19 fallos. A estos se les aplicó un primer instrumento con el fin de determinar qué casos debían ser abordados por el juez a partir de las subreglas y directrices en materia de género y derecho. Finalmente, ocho casos debían ser abordados desde este enfoque. Estos ocho casos se abordaron a partir de la técnica del análisis del discurso, se construyó un instrumento de evaluación de las decisiones judiciales con base en los criterios orientadores de la Corte Constitucional y la Comisión Nacional de Género. El instrumento que buscó valorar el discurso de los jueces en la determinación de hechos, valoración de pruebas, argumentación

de la decisión y medidas de reparación ordenadas permitió valorar cualitativamente que se daba, dependiendo del discurso analizado en cada caso, una baja, media o alta incorporación de las sub-reglas.

El artículo que se derivada de la investigación terminada, presenta desde una perspectiva interpretativa un aspecto de los hallazgos de la investigación, se trata del análisis a profundidad de un aspecto y un caso, se enfoca en la reparación del daño, como un componente que debe ser tenido en cuenta en la aplicación de los lineamientos de la jurisprudencia y en la interpretación de uno de los casos analizados, con la finalidad de exponer por qué se trata de un caso hito, en qué sentido muestra una alta incorporación de las subreglas y directrices orientadoras del enfoque de género en la administración de justicia y la forma en que este caso permite, como caso ejemplarizante, orientar decisiones futuras y litigios futuros en la materia, en un aspecto de alta relevancia para los derechos de mujeres y niñas, a saber el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos como forma de garantizar el derecho a igualdad ciudadanía y consideración y respeto.

El artículo sigue una metodología analítica descriptiva para la presentación de la reflexión propuesta con base en los hallazgos de la investigación, muestra los resultados del objetivo uno y dos en las dos primeras partes y en la tercera y cuarta sección expone a profundidad los dos aspectos sobre los que se centra la reflexión propuesta, valorando que en los hallazgos de este caso se cumple con el potencial de las decisiones judiciales como instrumentos para transformar la vida de las mujeres y niñas y garantizar el acceso a la justicia material.

Resultados

Justificación de la incorporación del enfoque de género: aportes como enfoque de análisis y como metodología

La discriminación constituye una forma de violencia⁴ que se funda en estereotipos e imaginarios que terminan desfavoreciendo a un grupo. En el caso de las violencias basadas en género, la discriminación se produce a partir de las expectativas de rol asociadas a lo femenino y lo masculino; esto son ideas que, dependiendo del entorno social, cultural y laboral, entre otros, han configurado obstáculos estructurales que en mayor medida impiden a las mujeres acceder al disfrute real y efectivo de sus derechos:

Los estereotipos degradan a las mujeres, les asignan roles serviles en la sociedad y devalúan sus atributos y características. Los prejuicios sobre la inferioridad de las mujeres y sus roles estereotipados generan irrespeto por ellas además de su devaluación en todos los sectores de la sociedad. (Cook y Cusack, 2010, p. 1).

El comportamiento de un grupo social con base en estereotipos que generan discriminación en muchas ocasiones terminan normalizando situaciones de violencia e injusticia. Este comportamiento social e institucional desencadena altos niveles de ineficacia legal, y deja en evidencia la insuficiencia de la igualdad formal ante la ley. Este hecho ha sido diagnosticado desde diferentes escenarios de análisis⁵, lo que ha motivado la inclusión de *acciones afirmativas* con la finalidad de corregir las desventajas históricas que viven las mujeres; sin embargo, “incluso cuando el derecho protege los intereses y necesidades de las mujeres, e introduce su punto de vista en su aplicación por instituciones e individuos moldeados por la ideología patriar-

4 Así ha sido reconocido por la CEDAW, en la Recomendación No.19 en la que señala que la violencia contra la mujer es una forma extrema de discriminación (20/01/92).

5 Pueden consultarse González y Galleti (2015), quienes analizan los estereotipos que afectan a las mujeres de menos recursos económicos que son víctimas de violencia de género. En esta misma línea Hasanbegovic analiza el rol de los administradores de justicia frente a la eliminación de los estereotipos ligados al género (2015). Frente a la noción de violencia institucional o estructural puede verse Villavicencio, Luis, y Zúñiga, Alejandra (2015).

cal, ha desfavorecido a las mujeres” (Jaramillo, 2004, p. 122).

La administración de justicia no ha sido ajena a esta realidad, desde ahí que los aportes que se hacen desde los distintos enfoques de las filosofías feministas y las teorías críticas se han sugerido estrategias metodológicas para el análisis de casos concretos con la finalidad de orientar la toma de decisiones con justicia de género⁶.

Es imperioso reconocer que el juez y la jueza tienen un rol protagónico en estos casos, pues con sus decisiones puede transformar la vida cotidiana. En el abordaje de un caso ordenan una solución al conflicto legal luego de interpretar, aplicar normas y argumentar; por ende, sus actos de habla pueden perpetuar o modificar una situación fáctica.

Este potencial transformador no siempre se inclina hacia el reconocimiento de las distintas formas de violencia y en su lugar configura espacios institucionales en los que se repite y reproduce la violencia. Esto se identifica cuando en la evaluación de los casos que a diario se deciden en los distritos judiciales se identifica un bajo nivel de apropiación de los estándares que orientan la toma de decisiones con enfoque de género; los operadores judiciales no toman decisiones que tengan una mirada integral, que garantice la eficacia o vigencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación de las mujeres y niñas⁷. Esta situación pone en evidencia que no todos los jueces y juezas están formados para tomar decisiones con enfoque de género, a pesar de que actualmente existen orientaciones para resolver casos con perspectiva de género desde el derecho convencional, la interpretación de la Corte Constitucional Colombiana, la Comisión de Género de la Rama Judicial y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

La perspectiva de género no se materializará en la práctica judicial si no hay una transformación estructural que garantice de manera real y efectiva el derecho al acceso a la justicia para las mujeres en igualdad de armas. Bajo esta premisa, la metodología que se ha ido construyendo desde el enfoque de género para el abordaje de una interpretación no sexista de los textos del derecho, es una que sigue la propuesta de Facio (2002). Esta servirá para orientar la labor de los jueces y juezas como intérpretes de las normas que decidirán los casos concretos, y parte de: primero, reconocer las asimetrías del poder ligadas al género; segundo, analizar distintos factores que se entrecruzan con el género y que agudizan la discriminación; tercero, comprender que no hay una sola forma de ser mujer o de lo femenino; cuarto, “Analizar el texto tomando en cuenta la influencia de y los efectos en los otros componentes del fenómeno legal” (Facio, 2002, p.13); y por último, comprender lo que implica el sexismo en cada contexto, y como estas manifestaciones sociales determinan la producción normativa.

El reconocimiento de las asimetrías de poder ligadas al género y de la identificación del contexto en cada caso permite valorar que producto de esas relaciones sociales las mujeres han llevado la peor parte; una vez se reconoce que una de las partes procesales es una mujer en desventaja, se deben adoptar los mandatos constitucionales y convencionales con miras a reforzar el deber de proteger los principios de igualdad y de no discriminación de género. Hay que reforzar el rol del juez y la jueza en las etapas previas del proceso, y durante el proceso en la dirección del proceso y en la toma de la decisión, reforzando una interpretación y argumentación con enfoque de género. Ello constituye un mandato en el que los jueces y juezas rompen el criterio de igualdad formal y de esta manera se contribuye con el mejoramiento de la calidad de la gestión judicial, en particular

⁶ Sobre el concepto de justicia de género puede consultarse Jacques (2001), Facio (2002) y Vergel Tovar (2011).

⁷ La propia Corte Constitucional lo ha reconocido en providencia como el Auto 092 de 2008 en donde señala que a pesar de los avances normativos “subsisten patrones discriminatorios y estereotipos de género en los administradores de justicia. Estos patrones se evidencian en todo el proceso judicial desde las etapas preliminares hasta el juzgamiento”. En el mismo sentido pueden consultarse las Sentencia T-338- 2018, T-093 – 2019 y el Auto 737 de 2017.

desde la aplicación de la perspectiva de género como forma de salvaguardar los derechos en la justicia y en la reparación integral de las mujeres víctimas. *¿De qué forma se ha orientado la inclusión de estas estrategias metodológicas en la Rama Judicial en Colombia?*

La revisión de fuentes documentales permite afirmar que las instituciones que han liderado el proceso son la Corte Constitucional, la Comisión de Género de la Rama Judicial⁸ y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla en lo que a planes concretos de formación se refiere⁹. Con base en estos lineamientos progresivamente la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado han emitido pronunciamientos que se destacan por la incorporación de estos lineamientos.

A continuación se caracterizan las sub-reglas jurisprudenciales que configuran estándares de protección derivados de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, por considerar que constituyen la interpretación autorizada de la Constitución, y son un referente para todos los jueces y juezas quienes llevan control de constitucionalidad y convencionalidad en los casos concretos.

Lineamientos que orientan la incorporación del enfoque de género desde la jurisprudencia de la Corte Constitucional

La Corte Constitucional de Colombia, con la finalidad de contribuir con la erradicación de todo tipo de violencia estructural contra la

mujer, ha sugerido sub-reglas jurisprudenciales para incluir la perspectiva de género en sus decisiones; estas, a su vez, configuran criterios orientadores para los jueces y juezas en todas las especialidades, adoptando acciones positivas junto con medidas de protección dirigidas a funcionarios y funcionarias judiciales. Todo, de manera tal que ellos y ellas, en sus labores de administrar justicia, adopten estrategias encaminadas a eliminar desigualdades y tomen decisiones justas y sin patrones de discriminación¹⁰.

En ese contexto, la Corte desarrolla a través de trece sentencias abordadas a partir del análisis de contenido, las siguientes sub-reglas básicas a tener en cuenta: . 2.1 Para la identificación de situaciones de vulnerabilidad o discriminación; 2.2 Para la etapa probatoria; 2.3. Para la argumentación y el lenguaje; y 2.4. Para las decisiones y reparación integral. A continuación, se procederá a explicar cada una de ellas:

2.1 Identificación de situaciones de vulnerabilidad o discriminación: en cada caso se debe hacer un análisis preliminar que permita reconocer si en el caso concreto se requiere una mirada con enfoque diferencial de género. Por lo tanto, es primordial analizar los hechos en el contexto de la realidad social y cultural de la mujer (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-634 de 2013)¹¹; posteriormente, se debe identificar si existe alguna categoría de género que requiera la aplicación del derecho a la igualdad y no discriminación¹²; y por último, identificar si la víctima se encuentra en un

8 Puede verse: Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial. “Criterios de Equidad para una Administración de Justicia con Perspectiva de Género”. Bogotá: Consejo Superior de la Judicatura. (2011).

9 En la página de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla: <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/node/2703> y en sus redes sociales puede consultarse material de cineforos, conversatorios, capacitaciones y documentos de consulta (Cabello Blanco, 2018; Velásquez Toro, M., Salgado & Ricardo, 2009 y Arbeláez, 2011, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2018 a y 2018 b; Romero, T., & Forero, K. 2018; Palacio, M., Boisvert-Chastenay, I., Rojas, M., Chaparro, L., Esmeralda, K., y Rodríguez, falta inicial, 2020).

10 También pueden consultarse los propuestos por la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial:

“Criterios de Equidad para una Administración de Justicia con Perspectiva de Género”. Bogotá: Consejo Superior de la Judicatura (2011).

11 Se destacan decisiones con ponencias de las Magistradas Esthela Conto Díaz del Castillo, Consejera de Estado, de las Magistradas de la Corte Constitucional María Victoria Calle y Gloria Ortiz, quienes con sus decisiones han marcado la diferencia hacia el logro de una justicia de género.

12 En la Revista “Lista de Verificación de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial” se pueden observar las siguientes categorías de género:

Derecho a la no discriminación; derecho a la vida sin violencia; derechos de la mujer en situación de vulnerabilidad; derecho a la tutela judicial y efectiva; derechos políticos; derecho a la educación, cultura y vida social; derechos al trabajo y a la seguridad social; derechos sexuales, reproductivos y a la salud; derechos civiles y patrimoniales; derecho a la no discriminación en familia. (2018).

estado de indefensión o es un sujeto de especial protección constitucional¹³.

2.2 Etapa probatoria: La Corte señala la importancia de que los administradores de justicia empleen desde la perspectiva de género la flexibilización probatoria teniendo en cuenta los siguientes criterios: En el análisis probatorio no se debe dar prevalencia a un argumento procesal sobre la protección sustancial de la mujer bajo el panorama de falta de pruebas por parte de la víctima¹⁴. Lo anterior, en la medida que la neutralidad de la norma puede conculcar los derechos de la mujer, por lo que se debe tener en cuenta el contexto de violencia para no poner en una situación de riesgo a la víctima.

- Debe haber igualdad de armas en la valoración probatoria, “los derechos del agresor no pueden ser valorados por encima de los derechos humanos de la mujer” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-967 de 2014).
- Se deben “privilegiar los indicios sobre las pruebas directas cuando estas resulten insuficientes” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-012 de 2016).
- Evaluar los testimonios aportados dentro del proceso con un enfoque de género (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-590 de 2017).
- Se debe “hacer uso de facultades oficiosas para allegarse del material probatorio necesario que les permita formar su convicción respecto del contenido del conflicto y sobre esa base adoptar o no una decisión con perspectiva de género” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-145 de 2017). Se deben determinar los hechos discriminatorios o que constituyen actos de violencia (Corte

Constitucional de Colombia, Sentencia T-145 de 2017).

- No se podrán valorar pruebas que cuestionen el pasado familiar, sexual o social de la mujer (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-093 de 2019).

2.3 Argumentación y lenguaje: Para la Corte, es significativo que “se reconozca que las mujeres han sido un grupo tradicionalmente discriminado y como tal, se justifica un trato diferencial” (Corte Constitucional, Sentencia T-012 de 2016); por lo que es valioso que se consulte y aplique el marco normativo internacional y que este se ponga de manifiesto en la construcción de las consideraciones del caso. También recomiendan al momento de argumentar darle relevancia al análisis de los hechos origen de la controversia, esto con la tranquilidad de que la decisión a tomar no sea inconsistente (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-967 de 2014; Sentencia T-462 de 2018); asimismo, se debe argumentar evitando incurrir en estereotipos¹⁵ y sexismo frente a la valoración de los hechos acontecidos: los jueces y juezas no pueden normalizar prácticas sociales discriminatorias como la de asumir que la víctima de debe comportar de cierta manera (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-634 de 2013). Las decisiones no se pueden fundamentar en nociones preconcebidas o estereotipos de género (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-735 de 2017).

2.4 Decisión judicial y reparación integral: En este punto, para la Corte Constitucional resulta imperioso “considerar el rol transformador o perpetuador de las decisiones judiciales” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-012 de 2016), estas pueden conducir a la agresión y menoscabo de los derechos de las mujeres, o a contribuir con la modificación de las situaciones que dan origen

13 “La mujer cabeza de familia se encuentra en estado de indefensión” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-027 de 2017); “el rol de la mujer cuidadora debe ser valorado como sujeto de especial protección constitucional” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-351 de 2018); “las víctimas de violencia sexual son sujetos de especial protección” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-271 de 2016).

14 En la Sentencia T-967 de 2014 y la Sentencia T-184 de 2017; esta corporación reconoce que los jueces y juezas no puede hacer prevalecer el derecho procesal sobre el sustancial cuando este verse sobre derechos fundamentales, ya que, lo importante es la protección real de la mujer víctima de violencia.

15 De acuerdo con la Sentencia T-735 de 2017, en el ejercicio de la función judicial se da el uso de estereotipos cuando se reprochan los actos de la persona “por desviación del comportamiento esperado”.

a las injusticias; por lo que considera necesario que se adopten las siguientes pautas: Se deben incluir medidas urgentes que eviten la revictimización y reincidencia de la violencia, con la finalidad de asegurar la materialización de sus derechos humanos, fundamentales y garantizar la no repetición de las agresiones (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-735 de 2017):

- Se deben incluir medidas urgentes que eviten la re-victimización y reincidencia de la violencia, con la finalidad de asegurar la materialización de sus derechos humanos, fundamentales y garantizar la no repetición de las agresiones (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-735 de 2017).
- Las decisiones deben tener ímpetu para finalizar la amenaza o la agresión y contar con medidas que permitan a las autoridades competentes hacerlas cumplir¹⁶.
- En los casos en los que se establezca la existencia de violencia de género, el juez o la jueza deberá adoptar una decisión que asegure y restablezca los derechos fundamentales de la mujer (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-093 de 2019 reconocidos en el derecho convencional, en la Constitución y la Ley (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-735 de 2017).

A continuación, se desarrollará este componente con la finalidad de establecer las consideraciones que desde la perspectiva de la reparación integral y el enfoque de género deberían orientar las decisiones en la jurisdicción contencioso-administrativa.

El enfoque de género en el Consejo de Estado: la reparación integral del daño con perspectiva diferencial

La responsabilidad tiene como origen la ley, los contratos o el daño. Frente a la responsabili-

dad del Estado, desde el ordenamiento Constitucional se determina que este tiene como fundamento el daño antijurídico, entendido como aquel que se produce cuando una persona o colectividad sufre una afectación, en el plano material o inmaterial, producto de una actuación u omisión por parte del Estado, que constituye una carga que el administrado no estaba obligado a soportar¹⁷. En este sentido se genera la responsabilidad del Estado, quien “responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables”. (Constitución Política, Artículo 90).

En el orden internacional la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que no existe solo responsabilidad patrimonial, este criterio ha sido adoptado por la jurisprudencia del Consejo de Estado que incorporó la noción de reparación integral. En esta noción de la reparación:

se busca que la persona que padeció el daño sea llevada, al menos, a un punto cercano del que se encontraba antes de la ocurrencia de este, bien sea que se haga mediante el restablecimiento del derecho, cuando sea posible; mediante la compensación, cuando no es posible lo primero; o la satisfacción para daños no conmensurables. (Rueda, 2013, p. 9).

La reparación integral como derecho de las personas afectadas por un daño parte de reconocer que un mismo evento puede tener consecuencias dañinas en distintos niveles, de ahí que sea necesario resarcir todos los daños y perjuicios sufridos e implementar medidas encaminadas a resarcir los efectos de las vulneraciones infringidas. Estas medidas pueden ser pecuniaras o no monetarias. Ahora bien,

el concepto de reparación integral debe aplicarse según el daño producido, ya que no todo daño antijurídico trae consigo la afectación de un derecho humano,

¹⁶ En la Sentencia T-735 de 2017, la Sala establece unos elementos adicionales que debe tener en cuenta el funcionario judicial al adoptar medidas de protección para eliminar la violencia o la amenaza denunciada.

¹⁷ Son referentes las sentencias de la Corte Constitucional SU-1184 de 2001, C-864 de 2004 y del Consejo de Estado Sentencia, sección tercera, no. 12166 de 2000.

por lo que, si bien procede la reparación, no siempre hay lugar a decretar medidas de justicia restaurativa o abordar medidas adicionales no pecuniarias como la rehabilitación, satisfacción, no repetición, o actos simbólicos. (López, 2018, p. 122).

En el caso de la valoración de daños ligados a la condición de mujer de la afectada, la Corte Interamericana y el Consejo de Estado han generado pronunciamientos al respeto. En el caso de la Corte Interamericana se ha declarado la responsabilidad del Estado reconociendo la afectación diferencial que produce el daño cuando las afectadas son las mujeres y que en muchos casos la afectación y perpetración de los hechos se produce justamente por la condición de mujer de la víctima, reconociendo con ello la existencia de violencias basadas en género (Bustamante, y Ambuila, 2010).

En el caso del Consejo de Estado se ha reconocido la afectación diferencial que viven mujeres y niñas, valorándolas como sujetos de especial protección constitucional, por ejemplo en materia de eventos ligados al conflicto armado y justificando la necesidad de analizar los hechos desde el enfoque de género¹⁸.

¿Qué estándares de protección se han propuesto desde la jurisprudencia del Consejo de Estado para la reparación integral con enfoque de género? A continuación se analizará un caso en donde se identifica la aplicación de los estándares de protección derivados de la jurisprudencia de la Corte Constitucional en los que se proponen criterios para a incorporación del enfoque diferencial de género. El análisis del caso busca ejemplificar la forma en que desde la jurisprudencia de la jurisdicción contencioso-administrativo se han diseñado soluciones jurídicas que buscan acercarse a la reparación integral con enfoque diferencial de género frente a graves violaciones de derechos humanos de las mujeres.

Garantía de derechos sexuales y reproductivos como afectación especial al proyecto de vida de las mujeres: análisis de la reparación integral con enfoque de género en un caso concreto

El Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, mediante la sentencia con radicado No. 50001-23-31-000-2006-01030-01(59225) de fecha 27 de agosto de 2020, con Magistrada Ponente Marta Nubia Velásquez Rico asumió el conocimiento de un caso en el que una mujer que acude a la E.S.E Hospital Departamental de Villavicencio solicitando un procedimiento de planificación familiar definitivo, pues no desea tener más hijos.

El médico especialista recomendó a la mujer la realización de una intervención quirúrgica siguiendo el método del “Pomaroy”, procedimiento que se realizó en la IPS. Dos años después de la realización del procedimiento de planificación definitiva la demandante queda en estado de embarazo, en lo que se configura como un embarazo no deseado. La mujer demanda a la E.S.E Hospital Departamental de Villavicencio por haber omitido el deber de brindar información suficiente sobre los riesgos o secuelas que puede generar la realización del procedimiento quirúrgico “Pomaroy” y las probabilidades de embarazos posteriores al procedimiento, situación que se dio en el caso concreto y en donde ella desconocía que el procedimiento no excluía el embarazo de forma concluyente.

La mujer manifiesta que la omisión de información completa originó la confianza en el método de anticoncepción, lo que impidió que ella pudiera tomar otras medidas en materia de salud sexual y reproductiva. La falta de información da como consecuencia que ella se vea frente a un embarazo no deseado, esta omisión generó un daño en tanto se produjo una vulneración de su derecho a la libre decisión de procrear como parte de sus derechos sexuales y reproductivos, derechos que hacen parte de los derechos humanos de mujeres y niñas. Con

18 Puede verse las sentencias del Consejo de Estado, 2013, Sección Tercera, no. 52001-23-31-000-1999-005577-01 y Consejo de Estado, 2014, Sección Tercera, no. 05001-23-25-000-1999-01063-01

base en este fundamento solicita que se declare la responsabilidad de la entidad demandada y se ordene la reparación.

La Sala procede a resolver el caso a partir del enfoque diferencial de género. Esto se identifica valorando los distintos momentos del proceso:

4.1 Etapa probatoria: se ordena incluir dentro del debate probatorio de las circunstancias materiales del caso, el interrogatorio de parte de la actora, señalando que: “no pueden descartarse de plano sus versiones, sino que deben valorarse de manera más rigurosa, de cara a las demás pruebas obrantes en el expediente y a las circunstancias de cada caso, todo ello basado en la sana crítica” (Consejo de Estado, 2016, no. 41001-23-31-000-1999-00987-01). Con esto se reconoce la necesidad de escuchar a la parte vulnerada, reconociendo la necesidad de integrar su voz en el proceso.

Segundo, en el análisis de las pruebas documentales se identifica que el documento que suscribió la paciente “*autorización para intervención quirúrgica y otros procedimientos especiales*”, no cumplía con los requisitos establecidos en la norma técnica exigida por el ministerio de protección social; para la Sala en ese formato no se aprecia de manera clara el porcentaje de efectividad del procedimiento. Igualmente, la historia clínica de la paciente tampoco revela que se le haya dado consejería sobre la posibilidad de quedar nuevamente en embarazo. Con base en la valoración de estas pruebas, la sala considera:

el derecho de los pacientes a decidir sobre su cuerpo y su salud solamente se ve satisfecho si se concibe el consentimiento informado como un acto responsable y respetuoso de las circunstancias particulares de cada persona y no como un formato genérico que firma el paciente, pero que no da cuenta de haberle informado, no solamente en qué consiste la intervención y qué alternativas tiene, sino todos los riesgos previsibles y las secuelas o consecuencias de la operación.

4.2 Consideraciones que justifican la decisión: La Sala declara administrativamente responsable a la E.S.E Hospital Departamental de Villavicencio por los perjuicios ocasionados a la demandante. Entre sus consideraciones la sala incorpora el derecho Convencional y Constitucional en el que se fijan estándares de protección para los derechos humanos de las mujeres. Con base en esto, la Sala observa que en el presente caso hubo una lesión a la autodeterminación reproductiva por lo que se remite al artículo 42 de la Constitución Política Colombia que dispone: “la pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos”, y a la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer (1979), la cual en su artículo 16 ordinal 3 “reconoce el derecho de la mujer y el hombre a decidir libremente sobre el número de sus hijos e hijas y el intervalo entre los nacimientos”. Con base en estas consideraciones se justifica que se trata de un daño en el que se comprometen derechos humanos de las mujeres y en el que tendría lugar la reparación integral.

4.3 Parte Resolutiva: la Sala Cita la sentencia de unificación No. 05001-23-25-000-1999-01063-01(32988) del Consejo de Estado (2014, Sección Tercera.), en la que se reconoce la “reparación integral de perjuicios inmateriales por vulneraciones o afectaciones relevantes a bienes o derechos convencional y constitucionalmente amparados”, reparación que se hace a través de medidas no pecuniarias; por lo tanto se condena a la E.S.E Hospital Departamental de Villavicencio a otorgar garantías de no repetición, diseñando un consentimiento informado de planificación familiar el cual debe contener toda la información técnica expedida por el gobierno nacional, y un esquema de capacitación medico donde incluyan las implicaciones a la falta del deber de información.

La Sala reconoce a la víctima una indemnización pecuniaria adicional por la lesión a su libre autodeterminación ya que tuvo que asumir las consecuencias de la falta de información de la cirugía que se le practicó y sus efectos; la Sala considera que la medida de reparación no pecuniaria sería insuficiente para indemnizar los derechos vulnerados de la actora, dada

la especial afectación que produjo el daño por su condición de mujer. Con esto se reconoce la mayor carga que tienen las mujeres frente a la maternidad, producto de una visión social en el que se les deja a las mujeres la mayor parte de las actividades de cuidado.

En el caso estudiado, el análisis de la sentencia permite identificar cuatro puntos ejemplarizantes de cómo el Consejo de Estado aplicó las sub-reglas establecidas por la Corte Constitucional para resolver el caso con perspectiva de género: Primero, en la identificación de situaciones de vulnerabilidad o discriminación donde la sala reconoció la situación particular de la paciente en la determinación que ella tenía de abstenerse de tener más hijos y de haber visto frustrada esa decisión; por ende, una situación en donde fue lesionada en su derecho a la “autodeterminación reproductiva” y afectada en sus derechos convencional y constitucionalmente amparados.

Segundo, en la etapa probatoria donde reconoce la declaración de la paciente, pese a que había sido tachada del expediente en primera instancia; con ello se reconoce la necesidad de escuchar la voz de las afectadas como parte del esclarecimiento de los hechos, y para determinar el grado de afectación de sus derechos: las víctimas tienen derecho a ser oídas.

Tercero, en la argumentación y lenguaje se incorpora el enfoque de género, reconociendo lo dicho por la Corte Constitucional y por la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, en relación con la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer. En particular por la transgresión que conlleva una esterilización fallida, como lo fue para la actora en este caso en particular, en el que se vio frustrado su proyecto de vida, su libertad sexual y el libre desarrollo de la personalidad, especialmente porque es la mujer quien sufre las modificaciones en su cuerpo y asume el cuidado y crianza de los hijos en mayor medida.

Por último, cuarto, en la decisión judicial y reparación integral porque la Sala busca la no repetición de esta situación en otras mujeres, ajustándose a los parámetros jurisprudenciales

de la sentencia de la misma corporación en materia de reparación integral del daño y garantías de no repetición. Permitiendo que la decisión tenga un potencial transformador y orientador para otros casos en instituciones que prestan servicios de salud sexual y reproductiva, como también asegurar con ella los derechos humanos de las mujeres.

Conclusiones

Se observa como la Corte Constitucional hace un importante esfuerzo por incluir un enfoque diferencial de género en la labor judicial a través de la creación de sub-reglas orientadoras para que los jueces y juezas de Colombia materialicen el derecho fundamental a la igualdad y erradiquen cualquier tipo de violencia contra la mujer.

En la jurisprudencia de la Corte Constitucional se destacan aspectos como: primero, las directrices a tener en cuenta para reconocer que los conflictos sociales que son conocidos por la administración de justicia involucran hechos particulares que requieren de una mirada diferencial; segundo, las estrategias que permiten la flexibilización probatoria tendientes a eliminar desigualdades en los casos de violencias basadas en género, en donde las mujeres llegan al proceso en situación de desventaja; tercero, las pautas para argumentar y combatir las construcciones jurídicas y sociales discriminatorias; y cuarto, los lineamientos para que se tomen decisiones justas, que no tengan patrones discriminatorios, en los que se busquen garantías de no repetición para futuros casos, como también reparación integral a las víctimas de violaciones de derechos humanos perpetradas por el Estado o sus agentes.

Desde la doctrina se ha reconocido que la incorporación del enfoque diferencial de género en las medidas de reparación “constituye una forma de cumplir plena y efectivamente con las obligaciones del Estado en el ámbito internacional, específicamente las relacionadas con la garantía efectiva de los derechos de las víctimas y la eliminación de la discriminación contra las mujeres” (Guillerot, 2009, p. 111). En el ámbito nacional, incorporar la perspectiva de género constituye una medida acorde con la

responsabilidad internacional del estado de prevenir, erradicar y sancionar cualquier forma de afectación a los derechos de las mujeres, reconociendo que el daño que produce un hecho se distingue y diferencia por la condición de mujer de la afectada, y que en ese orden las medidas de reparación deben valorar esta afectación desde esa dimensión.

El Consejo de Estado en la Sentencia del 27 de agosto de 2020 muestra un claro ejemplo de aplicabilidad del enfoque de género: en primer lugar, identifica y valora la afectación diferencial que en este caso sufría la mujer al ver afectado un bien convencional y constitucionalmente amparado como son los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y su autodeterminación reproductiva; en segundo lugar, las consideraciones que sirven de fundamento al fallo permiten visibilizar el daño a la mujer, resaltando el marco normativo internacional y la Constitución Política de Colombia; asimismo, realiza un discurso pedagógico en pro de formar a la entidad condenada en las implicaciones de faltar al deber de prestar un buen servicio médico para evitar futuras vulneraciones a los derechos de las mujeres; y por último, la decisión se ajusta a la jurisprudencia del Consejo de Estado que reconoce la procedencia de medidas restaurativas no pecuniarias y garantías de no repetición en casos de lesión de bienes constitucional y convencionalmente protegidos.

Este caso constituye una sentencia hito que puede orientar casos análogos, en donde ade-

más se reconoce la importancia de la dimensión de los derechos sexuales y reproductivos, entre ellos, el derecho a decir sobre el número de hijos que se quiere tener, lo que implica el derecho a no querer tener hijos, teniendo en cuenta que la maternidad constituye en muchos contextos un evento que afecta principalmente la vida y salud de las mujeres. Esto nos permite salir de la tesis esencialista de género que identifica a las mujeres como madres y establece un sustento para defender que la maternidad no deseada o forzada genera un daño en los proyectos de vida de las mujeres como personas y ciudadanas con plenos derechos.

Finalmente, no se debe perder de vista que los jueces y juezas son sujetos culturales, y en ese sentido se debe continuar con el avance en acciones de formación que permitan superar la forma en que el peso de la cultura sigue permeando sus decisiones; con ellas podremos evitar que algunas decisiones sigan siendo el reflejo de los sesgos de género que reproducen la discriminación. La formación y capacitación permanente es un camino que permitirá que funcionarios, funcionarias y empleados y empleadas con funciones jurídicas no solo profundicen en el estudio de las normas que regulan el enfoque de género, sino que avancen en la adquisición de destrezas argumentativas a la hora de emitir los fallos. En particular, que esto se logre en juzgados de instancia, y con ello, el continuar transformando la vida de mujeres y niñas y construyendo las enraizadas bases culturales que perpetúan la discriminación.

Referencias

- Aguirre-Roman, J. O., & Pabón-Mantilla, A. P. (2020). Hacia una epistemología jurídica crítica: precisiones y distinciones sobre epistemología jurídica, métodos y metodología. *Entramado*, 186-201. doi:<https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.2.6576>
- Arbeláez de Tobón, L. (2011). Lista de verificación. Herramienta virtual de apoyo para la identificación e incorporación de la perspectiva de género desde el enfoque diferencial de las sentencias. Bogotá: Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura.
- Bustamante, D., & Ambuila, L. (2010). La deconstrucción y reconstrucción del sujeto jurídico femenino. Una reflexión práctica para el ejercicio del Derecho. Cali: Eitoria Buenaventura - Universidad de San Buenaventura. http://www.bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/4539/1/Deconstruccion_reconstruccion_sujeto_juridico_femenino.pdf.

- Cabello Blanco, M. (2018). Construcción de la Justicia de Género en Colombia. El influjo de los estereotipos. Bogotá: Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura. <https://videoteca.ramajudicial.gov.co/Fuente/Detalle/2765>.
- Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial. (2018). Lista de Verificación. Herramienta virtual de apoyo para la identificación e incorporación de la perspectiva de género desde el enfoque diferencial en las sentencias. Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero/lista-de-verificacion>.
- Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial. (2011). Criterios de Equidad para una Administración de Justicia con Perspectiva de Género. Bogotá: Consejo Superior de la Judicatura. <https://videoteca.ramajudicial.gov.co/Fuente/Detalle/2965>.
- Consejo de Estado [C.E], Sección tercera, (14 de septiembre de 2000) Sentencia N° 12166. [M.P. María Elena Giraldo Gómez]
- Consejo de Estado [C.E], Sección tercera, (24 octubre de 2013) Sentencia N° 52001-23-31-000-1999-005577-01. [M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa]
- Consejo de Estado [C.E], Sección tercera, (28 agosto de 2014) Sentencia N° 05001-23-25-000-1999-01063-01. [M.P. Ramiro de Jesús Pazos Guerrero]
- Consejo de Estado [C.E], Sección tercera, (14 de julio de 2016) Sentencia N° 41001-23-31-000-1999-00987-01. [M.P. Hernán Andrade Rincón]
- Consejo de Estado [C.E], Sección tercera, (27 de agosto de 2020) Sentencia N° 50001-23-31-000-2006-01030-01. [M.P. Marta Nubia Velásquez Rico]
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 18 de diciembre, 1979, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Cook, R., & Cusack, S. (2010). Estereotipos de Género. Perspectivas Legales Transnacionales. Bogotá: Profamilia. https://www.law.utoronto.ca/utf1_file/count/documents/reprohealth/estereotipos-de-genero.pdf.
- Corte Constitucional de Colombia. (13 de noviembre de 2001). Sentencia U-1184. [M.P. Eduardo Montealegre Lynett]
- Corte Constitucional de Colombia. (22 de enero de 2004). Sentencia T-025. [M.P. Manuel José Cepeda Espinosa]
- Corte Constitucional de Colombia. (07 de septiembre de 2004). Sentencia C-864. [M.P. Jaime Araújo Rentería]
- Corte Constitucional de Colombia. (14 de abril de 2008). Auto 092. [M.P. Manuel José Cepeda Espinosa]
- Corte Constitucional de Colombia. (21 de mayo de 2013). Auto 098. [M.P. Luis Ernesto Vargas Silva]
- Corte Constitucional de Colombia. (13 de septiembre de 2013). Sentencia T-634. [M.P. María Victoria Calle Correa]
- Corte Constitucional de Colombia. (15 de diciembre de 2014). Sentencia T-967. [M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado]
- Corte Constitucional de Colombia. (27 de enero de 2015). Auto 009. [M.P. Luis Ernesto Vargas Silva]
- Corte Constitucional de Colombia. (22 de enero de 2016). Sentencia T-012. [M.P. Luis Ernesto Vargas Silva]
- Corte Constitucional de Colombia. (24 de mayo de 2016). Sentencia T-271. [M.P. Luis Ernesto Vargas Silva]
- Corte Constitucional de Colombia. (23 de enero de 2017). Sentencia T-027. [M.P. Aquiles Arrieta Gómez]

- Corte Constitucional de Colombia. (07 de marzo de 2017). Sentencia T-145. [M.P. María Victoria Calle Correa]
- Corte Constitucional de Colombia. (28 de marzo de 2017). Sentencia T-184. [M.P. María Victoria Calle Correa]
- Corte Constitucional de Colombia. (21 de septiembre de 2017). Sentencia T-590. [M.P. Alberto Rojas Ríos]
- Corte Constitucional de Colombia. (15 de diciembre de 2017). Sentencia T-735. [M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo]
- Corte Constitucional de Colombia. (22 de agosto de 2018). Sentencia T-338. [M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado]
- Corte Constitucional de Colombia. (18 de diciembre 2017). Auto 737. [M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado]
- Corte Constitucional de Colombia. (18 de diciembre de 2017). Auto 092. [M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado]
- Corte Constitucional de Colombia. (22 de agosto de 2018). Sentencia T-338. [M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado]
- Corte Constitucional de Colombia. (30 de agosto de 2018). Sentencia T-351. [M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo]
- Corte Constitucional de Colombia. (03 de diciembre de 2018). Sentencia T-462. [M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo]
- Corte Constitucional de Colombia. (05 de marzo de 2019). Sentencia T-093. [M.P. Alberto Rojas Ríos]
- Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. (2018 a). Módulo Género y Derechos. Guía para discentes. Bogotá: Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura. <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/noticia/genero-y-derechos-guia-para-discentes>.
- Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. (2018 b). Módulo Género y Derechos. Guía para facilitadores. Bogotá: Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura. <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/noticia/genero-y-derechos-guia-para-facilitadores>.
- Facio, A. (2002). Con los lentes del género se ve otra justicia. *El otro Derecho* (28), 85-102. Obtenido de https://www.enfam.jus.br/wp-content/uploads/2020/04/Con-los-lentes-del-genero_Alda-Facio-2.5.pdf
- González, M., & Galleti, H. (2016). Dispositivos para el acceso a la justicia de las mujeres. En M. Graciela González (Ed.), *Violencia contras las mujeres, discurso y justicia* (págs. 39-76). La Plata: Universidad Nacional de la Plata. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/62451>.
- Guillerot, J. (2009). Reparaciones con Perspectiva de Género. México: Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México: OACNUDH. <https://www.pjecz.gob.mx/derechos-humanos-e-igualdad-de-genero/biblioteca-digital/reparaciones-con-perspectiva-de-genero/>.
- Hasanbegovic, C. (2015). Violencia basada en el género y el rol del Poder Judicial. *Revista de la Facultad de Derecho*, 119-158. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-06652016000100006.
- Jacques, M. (2001). ¿Género en la justicia o justicia de género? *Polis*, 1-11. <http://journals.openedition.org/polis/8138>.
- Jaramillo, I. (2004). La crítica feminista al derecho. En R. West, *Género y teoría del derecho* (págs. 25-66). Bogotá: Siglo de Hombre Editores y Universidad de los Andes. <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/8cea4f9e033316e.pdf>.
- López, A. (2018). La dicotomía de la reparación simbólica frente al daño inmaterial y las violaciones de los Derechos Humanos. La evolución de las categorías del daño y su reparación en la jurisprudencia del Consejo de Estado de Colombia. En Y. Sierra León (Ed.), *Reparación simbólica: jurisprudencia, cantos y tejidos*. Moreno, Lina y otros (págs. 83-129). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

- Palacio, M., Boisvert-Chastenay, I., Rojas, M., Chaparro, L., Esmeralda, K., Y Rodríguez, V. (2020). Material Didáctico de la Herramienta de Jurisprudencia de Género de las Altas Cortes. Bogotá: Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura. <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/noticia/material-didactico-herramienta-jurisprudencia-de-genero-de-las-altas-cortes>.
- Romero, T., & Forero, K. (2018). Cartilla Género. Bogotá: Gobierno de Colombia, MinJusticia. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/caja-herramientas-genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final.pdf>.
- Rueda, D. (2013). La reparación del daño a la salud en la jurisdicción de lo contencioso administrativo en Colombia. Bogotá: Universidad del Rosario. <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/10493>.
- Staff, M. (2000). La perspectiva de género desde el Derecho. Obtenido de Legal Info Panama: http://www.legalinfo-panama.com/articulos/articulos_21a.htm
- Velásquez Toro, M., Salgado, P., Ricardo, M. (2009). Género y Justicia. Bogotá: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Consejo Superior de la Judicatura. https://www.sdgfund.org/sites/default/files/GEN_MANUAL_Colombia_%20Formacion%20Genero%20y%20Justicia.pdf.
- Vergel Tovar, C. (2011). El concepto de justicia de género: teorías y modos de uso. *Revista de Derecho Privado*, 119-146. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpri/article/view/2985>.
- Villavicencio, L., & Zuñiga, A. (2015). La violencia de género como opresión estructural. *Revista chilena de Derecho*, 42(2), 719-728. doi:<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372015000200015>

La violencia intrafamiliar en el proceso de formación de los menores en Cartagena y sus repercusiones sociales*

Domestic violence in the process of development of the minors in Cartagena and its social repercussions

Armando-José Noriega-Ruiz¹
Silvana-Sofía Noriega-Saravia²

Cómo citar/ How to cite: Noriega, A. & Noriega, S. (2021). La violencia intrafamiliar en el proceso de formación de los menores en Cartagena y sus repercusiones sociales. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 94 – 108. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7752>

Resumen

Este artículo se fundamentó en una investigación documental que pretende analizar cómo la violencia intrafamiliar marca o influye en el proceso de formación y desarrollo del futuro ciudadano con el fin de concientizar sobre la importancia de la preservación de los niveles de respeto que deben existir al interior de las familias. Este artículo logra adquirir una alta relevancia social debido a que el problema que en ella se desarrolla puede ocurrir en familias de distintos estratos o condiciones sociales. En otras palabras, tener conocimiento de la existencia de este fenómeno es importante en la vida familiar de todos los hogares, puesto que estos comportamientos y sus efectos no distinguen religión, raza, género o condición social. Asimismo, el estudio de estos actos nos permite entender o comprender aún más la *victimogénesis* de la violencia intrafamiliar y las consecuencias que se despliegan de estas situaciones. Para ello, se recurrió a los estudios que sobre esta problemática existen a nivel global y nacional con un acentuado enfoque en los distintos informes que se han expedido por entidades gubernamentales y no gubernamentales del distrito de Cartagena.

Palabras clave

Violencia intrafamiliar, ambiente armonioso, delincuencia, violencia, núcleos familiares, familia, sociedad, sustancias psicoactivas, consumo de drogas, salud mental.

Abstract

This article was based on a documentary research that aims to analyze how domestic violence marks or influences the process of formation and development of the future citizen in order to raise awareness about

Fecha de recepción: 28 de marzo de 2021

Fecha de evaluación: 20 de mayo de 2021

Fecha de aceptación: 28 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)

Published by Universidad Libre



*Artículo resultado del proyecto La violencia intrafamiliar en el proceso de formación de los menores en Cartagena

¹ Abogado especializado en Derecho Penal, Criminología y Derecho Procesal. Magister en Derecho Administrativo. Conjuer Sala Penal Tribunal Superior Distrito Judicial. Correo electrónico: armando.noriega@unilibre.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-2845-252X>

² Estudiante vinculada como semillerista de investigación. Correo electrónico: silvananoriegas@gmail.com ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-7280-0291>

the importance of preserving levels of respect which must exist within families. This article achieves a high social relevance because the problem that develops in it can occur in families of different social stratum or conditions. In other words, having the knowledge of the existence of this phenomenon is important in the family life of all households, since these behaviors and their effects do not distinguish religion, race, gender or social status. Moreover, the study of these acts allows us to understand even more the victimogenesis of domestic violence and the consequences that unfold from these situations. To this end, we will draw on the studies that exist on this issue at the global and national levels with an accentuated focus on the various reports that have been issued by governmental and non-governmental entities in the Cartagena district.

Keywords

Domestic violence, harmonious environment, crime, violence, family nuclei, family, society, psychoactive substances, drug use, mental health.

Introducción

En las dos últimas décadas, estudios de expertos han demostrado que el ambiente de violencia al interior de las relaciones familiares se ha convertido en uno de los problemas más frecuentes que enfrenta la infancia en la actualidad, puesto que puede generar una triada de afectaciones en los ámbitos psicológicos, jurídicos y sociológicos de los procesos de formación de los menores que crecen en estos entornos.

La violencia intrafamiliar y las consecuencias que se originan en los menores a partir de este fenómeno es un tema estudiado por muchos. Varios investigadores se enfocan en solo analizar los efectos inmediatos que se generan en los infantes y otros se centran únicamente en evaluar el impacto de esta práctica en el futuro social. Sin embargo, la diferencia que existe entre esta investigación y los numerosos escritos que circulan sobre este tema es que esta tiene como objetivo elaborar un estudio completo que recopila y describe los múltiples efectos que se pueden presentar en las distintas etapas de estos menores a lo largo de sus vidas y que, a su vez, se pueden terminar enlazando con la transmisión intergeneracional de la violencia social.

Asimismo, esta investigación logra obtener una particularidad que la destaca de los demás proyectos debido a que analiza este fenómeno en una ciudad poco estudiada por las autoridades y que presenta poca información sobre el tema: Cartagena de Indias. En otras palabras, este escrito apoya la idea de que el ambiente

de violencia al interior de las relaciones familiares en Cartagena se ha convertido en un fenómeno social intergeneracional que probablemente incide en la proliferación de la violencia social de la ciudad.

Metodología

La sociología, psicología y la normatividad legal son disciplinas que fueron escogidas como componentes del trabajo en razón de que estas se entrelazan en los diferentes ámbitos de afectación alrededor de la problemática anteriormente planteada. El área psicológica tiene un significativo rol en esta investigación por las afectaciones que sufren los menores víctima de este tipo de prácticas, que posteriormente se manifiestan no solo en su proceso de formación, sino en la forma como se relacionan con los demás, en donde cobra ser importancia la intervención de la sociología, sin olvidar que en no pocas ocasiones estas actuaciones pueden tener la potencialidad de llevar a este menor a escenarios de legales consecuencias nocivas.

Por lo anterior, se optó por la línea de investigación documental dada a la elevada cantidad de información que alrededor de este tema existe en el ámbito conceptual. Además, la dificultad que implica el recaudo de entrevistas o fuentes directas que invaden el entorno íntimo y privado de un núcleo familiar indican que esta es la opción más apropiada para el análisis de este estudio.

De igual manera se eligió en esta investigación el método longitudinal, dada la vocación de permanencia y evolución que experimenta el

menor víctima de la violencia intrafamiliar a lo largo de todo su proceso formativo, desde sus primeras etapas de crecimiento hasta la adultez.

Por consiguiente, se llevará a cabo un estudio de tipo explicativo que se fundamentará en seleccionar un grupo de artículos científicos encontrados en el ciberespacio que guardan relación con el problema anteriormente planteado.

Resultados

Entornos familiares

La ciencia de la conducta humana ha identificado un tipo de interacción social que consiste en “aplicar fuerza excesiva a algo o alguien con la intención de causar daño, que en el ámbito social surte efectos de ruptura en los vínculos favorables a la convivencia” (Goyeneche, Pardo y Mármol, 2017, p. 181). El concepto anteriormente presentado es conocido como la *violencia*. De hecho, a lo largo del tiempo esta conducta ha generado múltiples conflictos sociales que han deteriorado en varias ocasiones la estabilidad de la sociedad, puesto que la humanidad ha desarrollado y manifestado distintas modalidades de la violencia en diversos ambientes de la cotidianidad, tales como la violencia intrafamiliar.

En este orden de ideas, este razonamiento se fundamentó en estudiar a profundidad la relación entre la violencia intrafamiliar y los estatutos legales colombianos que instauran y resguardan los entornos óptimos para garantizar el bienestar de los menores. Lo anterior se llevó a cabo con el fin de obtener un espectro más amplio para un mejor análisis de este fenómeno en la ciudad de Cartagena. Concretamente, este estudio considera que la violencia intrafamiliar deteriora el ambiente de desarrollo sano y armonioso creado por la normatividad legal colombiana para la protección del crecimiento integral de los menores en Colombia.

En este sentido, es importante señalar que la Constitución Política de Colombia reconoce en el artículo 5 a la *familia* como la institución básica de la sociedad (Constitución Política de Colombia, 1991), ya que esta se destaca como

“el motor del desarrollo evolutivo del ser humano desde su niñez, siendo el núcleo donde se moldea su personalidad y adquiere normas, reglas, valores y conductas” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2015, p.19). En razón de lo anterior, la Ley 1098 del 2006 de Colombia expide el *Código de la infancia y adolescencia* cuyo propósito consiste en “garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (Congreso de la República de Colombia, 2006). Teniendo en cuenta lo anterior, cabe resaltar que el mencionado término de *ambiente o núcleo familiar armonioso* hace referencia a un entorno en donde el ambiente psicosocial que experimenten los menores deba incidir de forma positiva a la salud física, mental y emocional de ellos, dado que el crecimiento rodeado de afecto, atención, cuidados, respeto y reconocimiento los conduce a adquirir sentimientos de amor, aceptación y valor. En otras palabras, los menores tienden a actuar con comportamientos cooperativos e integrales debido a que en estos entornos se fomenta el autoestima, la tolerancia, la autonomía y la búsqueda de la identidad (Comisión Intersectorial de Primera Infancia, s.f.).

En vista de lo expuesto, surge la innegable idea de que es de suma importancia que los menores crezcan en un ambiente emocionalmente equilibrado, puesto que repercute indudablemente en el proceso de construcción de sus respectivas identidades y de la futura sociedad. Igualmente, es importante evaluar el hecho de que existan políticas gubernamentales sobre la protección de la calidad de los entornos familiares para el desarrollo íntegro de la población infantil, ya que estos documentos oficiales son prueba o evidencia de que los entes gubernamentales sí reconocen la relevancia y trascendencia que adquieren estos entornos para el crecimiento del futuro ciudadano y el bienestar de las próximas generaciones colombianas.

En este orden de ideas, es importante tener en cuenta que así como existen entornos familiares armoniosos, también se presentan ambientes familiares hostiles en las etapas de

formación de los menores en los que “el maltrato, la aceptación del delito, la desatención, el abandono y el monitoreo insuficiente de los menores pueden causar en los niños, niñas y adolescentes conductas desadaptadas”(Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2015, p.19).

Por consiguiente, es importante ahondar en el concepto de *violencia intrafamiliar* como medio ilustrativo y explicativo para este estudio, puesto que asume un rol influyente en los entornos familiares

debido a que es una forma de establecer relaciones y de afrontar los conflictos familiares recurriendo a la fuerza, la amenaza, la agresión o al abandono. [La violencia intrafamiliar] fue definida en el artículo 3 de la Ley 294 de 1996, como: todo daño físico o psíquico, amenaza o agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro de la familia. (González, s.f., p.66).

Asimismo, en el entorno en el que se manifiesta la violencia intrafamiliar, es importante identificar las tres formas en las que se exterioriza este fenómeno al interior de los hogares, ya que estas funcionan como patrones de seguimiento a lo largo de toda la investigación en relación con los efectos que esta genera en el proceso de formación de los menores en Cartagena. Estas modalidades se individualizan conforme a los sujetos que participan en ella: la violencia conyugal, la violencia a los menores y la violencia entre otros familiares.

Además, la reconocida psiquiatra Fresia Ulloa afirma que el maltrato infantil se entiende como:

toda acción u omisión por parte de un sujeto individual o colectivo, que violenta el derecho de cualquier persona menor de edad a crecer y desarrollarse, independientemente de que tal acción u omisión sea producto de negligencia, ignorancia o incapacidad, ocurra en la intimidad del domicilio familiar o en un ámbito mas [sic] amplio de la sociedad. (Ulloa, 1996, p.183)

Teniendo en cuenta lo anterior, es vital enfatizar en la idea de que la violencia intrafamiliar sí repercute negativamente en la calidad de los ambientes familiares de los menores, particularmente en los espacios familiares que funcionan como los principales medios de formación de ellos, ya que esta práctica vulnera los derechos familiares debido a que transgrede los principios éticos y morales que garantizan los vínculos de afecto y respeto entre miembros familiares. En otras palabras, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia, las agresiones domésticas terminan debilitando los principios de unidad y armonía familiar que son reconocidos y protegidos por la Constitución Política de Colombia (González, s.f.).

Por consiguiente, cuando uno de los padres incurre en actos de violencia no solamente se estaría lesionando el derecho del menor a su integridad personal, sino que también se estaría transgrediendo el derecho de los menores al afecto, a tener un vínculo familiar sano y libre de violencia, y a la posibilidad de crecer o desarrollarse plenamente como un ser humano autónomo, conocedor de sus derechos y de sus obligaciones (Constitución Política de Colombia, 1991, Art.42 y Art. 44).

Cabe mencionar que pocas investigaciones realizadas en la ciudad de Cartagena de Indias evidencian que esta ciudad no está exenta de este fenómeno. En efecto, un estudio conducido en esta ciudad por el programa de psicología de la Universidad de San Buenaventura arrojó como resultado que un 54,17% de 72 personas encuestadas crecieron en un entorno de violencia doméstica. Cabe destacar que esta encuesta fue aplicada solamente a consumidores activos de drogas ilícitas. Por tal razón, es posible decir que en la ciudad de Cartagena aproximadamente la mitad de los consumidores de sustancias psicoactivas suelen crecer en ambientes de violencia doméstica según la investigación anteriormente presentada (2017).

Así pues, se entiende que la presencia de la violencia intrafamiliar no solo perjudica a la preservación de ambientes de desarrollo sanos y armoniosos para los menores, sino que también puede generar un impacto negativo en el

proceso de formación de estos, ya que pueden incurrir a comportamientos dañinos que lesionen la calidad de sus vidas y las de la sociedad, tales como lo ejemplifica el estudio realizado en Cartagena y los demás que se estarán presentando en todo este texto. Dicho esto, sería válido resaltar que los conceptos descritos se encuentran directamente ligados con el ambiente de violencia al interior de las relaciones familiares en Cartagena y las respectivas consecuencias negativas que son reflejadas en los menores para luego impactar en la sociedad cartagenera.

Consecuencias psicológicas en etapa infantil

Reconociendo que los menores en los núcleos familiares se encuentran expuestos al riesgo de presenciar escenas o dramas de violencia intrafamiliar, el psicólogo George Holden afirmó que los jóvenes pueden verse afectados de diferentes maneras: ya sea observando o escuchando episodios directos de violencia al interior de la casa, enterándose por conversaciones con hermanos o inclusive presenciando escenarios de llanto, miedo o angustia de aquel ser querido maltratado (Lizana, 2014).

Por consiguiente, este texto respalda la idea de que el fenómeno de violencia intrafamiliar no propicia un ambiente de desarrollo sano y equilibrado en los menores víctimas o testigos de esta práctica, ya que suelen desarrollar consecuencias psicológicas nocivas a temprana edad en sus personalidades.

La afirmación anterior se apoya en un estudio conducido por la Universidad de Salamanca en España según la cual los efectos actitudinales y emocionales en los menores víctimas de violencia doméstica son: “nerviosismo, ansiedad, irritabilidad, recelo, vigilancia, aislamiento, hostilidad, cansancio, desmotivación, fluctuaciones bruscas en el estado de ánimo, depresión, tristeza y baja autoestima”(Zarza, 2011, p.34). Asimismo, enuncian que las consecuencias conductuales en estos menores son: “peleas y discusiones frecuentes; comportamientos agresivos, antisociales y destructivos; afirmaciones de que los han maltratado y miedo de regresar a casa”(Zarza, 2011, p.34).

En este orden de ideas, es necesario profundizar los tipos de manifestaciones comportamentales adquiridas por estos menores durante la fase infantil. En primer lugar, se encuentra la etapa preescolar, que está comprendida entre los 2 y 5 años, en donde los menores víctimas o testigos de violencia pueden creer que ellos son la razón del conflicto debido a que se les dificulta diferenciar la fantasía de la realidad. Asimismo, la sintomatología principal de esta etapa se basa en el miedo, impotencia, ansiedad e inseguridad (Zarza, 2011).

Luego, en la infancia media, que abarca las edades de 6 a 11 años, la violencia afecta fundamentalmente al desarrollo socio-emocional de los menores debido a que se les dificulta la comprensión y asimilación de sus problemas. De hecho, se sientan las bases de la identificación de roles, puesto que se pueden presentar alianzas con uno de los progenitores y la culpabilización a otro. Adicionalmente, en esta etapa se acentúan los síntomas de depresión y ansiedad (Zarza, 2011). Cabe resaltar que las consecuencias psicológicas y comportamentales que se suelen desarrollar en la etapa infantil de estos menores víctimas o testigos de la violencia intrafamiliar se pueden convertir en uno de los momentos claves para definir el camino de estos niños, ya que la sintomatología que ellos presentan en estas edades pueden servir como un medio de advertencia y precaución para detectar este fenómeno en sus entornos familiares y de igual manera brindarles asistencia psicológica con el propósito de superar los posibles traumas familiares que puedan repercutir negativamente en sus vidas.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, la siguiente investigación realizada por la institución educativa Centro Piloto Simón Bolívar en la ciudad de Bucaramanga sirve como ejemplo para corroborar que lo expuesto por la Universidad de Salamanca acontece en Colombia. Es importante aclarar que por el momento se está estudiando al país para ampliar el rango de información y poder delimitar a mayor profundidad en los próximos razonamientos el objeto de estudio que es la ciudad de Cartagena.

En lo que se refiere al diseño de la investigación, esta se desarrolló durante un tiempo establecido de aproximadamente tres meses. Asimismo, se seleccionaron tres (3) sujetos como objeto de estudio conforme a las sugerencias de las autoridades educativas de dicha institución, puesto que según el estudio estas tenían mayor conocimiento sobre los comportamientos que presentaban los niños y el entorno en el que vivían (Villamizar, 2009).

A continuación, se presentarán los análisis realizados para cada menor, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los instrumentos y la información de trasfondo que existe sobre el estado de sus entornos familiares.

El sujeto 1 es un menor que presentaba señales de violencia en su núcleo familiar antes y durante la realización de dicha investigación. Lo anterior se ve reflejado con sus respectivas expresiones de: “me dan juete”, “mi mamá me pega” y “mi papá pelea con el vecino con cuchillos”. Dadas las condiciones que anteceden, este sujeto manifiesta problemas de socialización al mostrar la agresividad como única forma de interacción con sus compañeros, tales como golpes, patadas y empujones. Asimismo, se comunica por medio de apodos y pseudónimos ofensivos como *enano*, *chiqui* o *casimuerto*.

De igual manera, este sujeto presenta actitudes negativas en su comportamiento e indicios de ansiedad, ya que “ante la narración de una historia, anticipa sucesos de carácter negativo, es decir, el sujeto inventa una situación involucrando constantemente al diablo” y “al decirles que pronto llegaría una sorpresa, manifiesta ansiedad al querer que se lleve a cabo de inmediato. Esto se ve reflejado en que se mantiene de pie y no como los demás niños y niñas que permanecen sentados en su respectivo puesto”.

Por otro lado, el sujeto 2 también manifiesta indirectamente que es otro menor víctima de violencia doméstica al relatar que sus padres lo castigan por medio del encerramiento con candado en su casa y al expresar que lo regañan con una correa y con un bate de hierro. Sobre la base de las consideraciones anteriores, este sujeto presenta problemas de socialización, tales

como el aislamiento, timidez e indecisión; ya que ante los juegos propuestos por la profesora, el sujeto no interactuaba en varias ocasiones y demostraba miedo al hablar en público. Igualmente, presentaba repentinos cambios de humor y utilizaba la agresividad u ofensa como única forma de interacción con sus compañeros debido a que constantemente empleaba los golpes, se comunicaba con palabras ofensivas como *careperro* o *careniña* y “de tres observaciones, cuatro veces pasó de estar tranquilo a alterarse y viceversa”.

Finalmente, el sujeto 3 es una menor que no presentó señales de que en su entorno familiar predominara la violencia. En efecto, este sujeto no presentó ningún síntoma de agresividad, depresión o problemas de interacción.

En vista de lo anterior, es importante resaltar que esta investigación se presenta como una evidencia que sirve de aproximación al fenómeno de la violencia intrafamiliar y los efectos que este genera en la población infantil de Colombia, puesto que las consecuencias psicológicas y conductuales establecidas en este estudio colombiano se asemejan con los resultados de investigaciones mundiales que analizan el mismo tema.

Consecuencias psiquiátricas y Comportamentales en la Adultez

Entendiendo que el estrecho vínculo entre la violencia intrafamiliar y la afectación de los menores es una de las formas más frecuentes de violencia encontradas a nivel nacional e internacional, se lograron establecer y analizar en el argumento anterior las posibles consecuencias psicológicas y comportamentales que suelen padecer los menores víctimas de este fenómeno a temprana edad.

Concretamente, esta investigación sostiene la idea de que la presencia de violencia intrafamiliar en los procesos de construcción de las identidades de los menores puede originar consecuencias comportamentales que atenten contra la integridad y el bienestar del menor víctima o testigo del fenómeno. En otras palabras, estos sujetos pueden desarrollar y cometer actos

que perjudiquen su salud mental y fisiológica en el transcurso de sus vidas.

La afirmación anterior se ejemplifica con una tesis de maestría publicada por la facultad de psicología de la Universidad Católica de Colombia según la cual

el maltrato en jóvenes puede tener importantes consecuencias negativas, especialmente en las áreas de la salud mental y la adaptación social, tales como el suicidio y el consumo de sustancias [psicoactivas]...cuando la falta de atención y apoyo, o incluso el abuso y la violencia caracterizan las relaciones familiares es muy probable que surjan importantes problemas que comprometan seriamente el desarrollo, tanto actual como futuro del joven. (Vianchá, 2009, p.43)

Teniendo en cuenta lo descrito, es evidente que el estudio anteriormente mencionado presenta las repercusiones que genera el abuso doméstico en la salud de los menores víctimas o testigos, puesto que menciona este fenómeno como una posible causa de incitación a los menores a la comisión de ciertas actividades injuriosas para la salud. Es preciso señalar que las secuelas que menciona la investigación anterior, tales como el suicidio — acción definida como “toda muerte que resulta, mediata o inmediatamente, de un acto, positivo o negativo, realizado por la víctima misma, sabiendo ella que debía producir este resultado”(Durkheim, 2008, p. 5) — y el consumo de drogas — cuyos efectos secundarios incluyen un alto riesgo de desarrollar problemas respiratorios, desajustes neuroquímicos en el cerebro, problemas cardiovasculares y alteración del humor (CC Adicciones, 2018) — son actos que indiscutiblemente influyen al deterioro de la fisiología del cuerpo humano o la posible muerte de estos sujetos. En este sentido, es importante resaltar la gravedad y relevancia de lo expuesto, ya que el hecho de que se generen consecuencias de la violencia intrafamiliar que inciden en la calidad de vida futura de los menores víctimas o testigos de esta violencia es un punto de reflexión y alerta para toda la ciudadanía porque no solo implica la necesidad de salvaguardar y proteger las futuras

condiciones de vida de estos menores, sino que también debería fomentar la creación de un ambiente íntegro en la sociedad del mañana.

Adicionalmente, el equipo de salud mental de la Institución Policlínico Ernesto Guevara de la Serna en Cuba realizó un estudio descriptivo y transversal sobre pacientes consumidores de sustancias tóxicas. La encuesta aplicada sobre los pacientes arrojó como resultado que 30 personas del total de encuestados [40 personas] sufrieron de violencia física en sus hogares y que el 89,9% de los pacientes que consumían sustancias psicoactivas provenían de familias con ambientes emocionales hostiles (Eiranova, Hernández y Otero, 2013). En vista de lo anterior, el alto porcentaje de pacientes consumidores de sustancias tóxicas que provienen de un entorno familiar con escasos niveles de afecto emocional son indicio de la relación que existe entre el consumo de drogas y la violencia intrafamiliar. En efecto, es posible establecer que estos actos perjudican la salud mental debido a que pueden originar problemas mentales como la ansiedad, depresión y trastornos bipolares a causa de que existe una tendencia a utilizar las sustancias psicoactivas como estimulantes emocionales para escapar de la realidad de los problemas cotidianos (National Institute on Drug Abuse, 2020).

Concretamente, las drogas podrían ser un posible método ilusorio utilizado por dichas víctimas para evadir la violencia doméstica que se pueda encontrar presente en la realidad de sus vidas, por lo que se genera una alta posibilidad de desestabilizar la salud mental de estos sujetos cuando estos no logran adquirir el acceso a dichas sustancias tóxicas. En este orden de ideas, comprendiendo que el consumo de estupefacientes puede implicar una inestabilidad mental relacionada con la pérdida de control del sujeto (National Institute on Drug Abuse, 2020), se genera una alta posibilidad de reproducir la violencia social en distintos ámbitos por parte del consumidor, máxime cuando éste durante su infancia fue víctima debido a que experimentó o atestiguó la violencia en las relaciones familiares. Dicho esto, se impulsa la recreación de un fenómeno cíclico basado en la transmisión y proliferación de la violencia social.

Transmisión intergeneracional de la violencia

La reconocida psicóloga Sandra Graham-Bermann ha manifestado que las experiencias traumáticas familiares marcan un recuerdo que se prolonga a lo largo de todo el desarrollo infantil y las etapas posteriores de los menores víctimas o testigos de la violencia doméstica (Lizana, 2014). A todos los efectos psicológicos se suman otros dos aspectos de orden sociológico y jurídico que permiten reflejar patrones de actitudes violentas que pueden conducir a los menores víctimas de dicho entorno a la adquisición de comportamientos ilegales. En otras palabras, el que alguna vez fue víctima tiende a convertirse en el victimario o agresor.

En concreto, este estudio sustenta la idea de que la observación y experimentación de la violencia intrafamiliar en las etapas de formación de la personalidad de un menor posibilitan la generación o incitación a largo plazo de efectos comportamentales negativos que pueden repercutir en la sociedad, tales como la reproducción de la violencia en actos delictivos y entornos familiares.

En los marcos de las afirmaciones anteriores, se estudiaron las secuelas comportamentales que pueden obtener estos jóvenes en relación a sus trasfondos psico-emocionales y sus respectivas trascendencias en el mundo delincinencial.

Para ilustrar estas consideraciones, se examinó un estudio conducido por Hector Basile, médico psiquiatra y psicoterapeuta de adolescentes, en donde se explica que la familia juega un rol primordial y decisivo en el comportamiento del niño por ser el primer modelo de socialización, donde se adquieren las conductas básicas, incluyendo variadas formas de represión y regulación conductual, pudiendo transformarse en un factor criminógeno en la sociedad, a través de relaciones negativas entre los miembros del grupo familiar. (Lancelle, Soler y Triay, s.f., p.4).

Asimismo, en una investigación realizada por la Fundación Universitaria del Área Andina se explica que en Colombia “los adultos que

experimentan tratos inadecuados en la infancia, representan un mayor factor de riesgo, de participar en actividades delictivas, desarrollo de procesos adictivos y trastornos de conductas reflejados en agresividad excesiva” (Duarte y Romero, 2015, p. 54).

Teniendo en cuenta lo planteado, es posible determinar la violencia intrafamiliar como un factor detonante que influye en la construcción de la personalidad y el actuar de los menores víctimas o testigos de este fenómeno debido a que aprenden la violencia, la agresividad y el abuso como métodos principales para la comunicación y resolución de sus conflictos cotidianos. Por consiguiente, estas conductas terminan convirtiéndose en avisos o señales para el menor y la sociedad, puesto que son rastros que evidencian una alta posibilidad de la transgresión a las normas sociales establecidas que conllevan a la comisión de conductas criminales.

En este orden de ideas, es vital destacar las teorías criminológicas que relacionan la disfunción familiar con la delincuencia juvenil debido a que estas se han derivado de una serie de casos y factores comunes que son afines al problema planteado. De hecho, en la *Teoría general del delito* se enfatiza en la *teoría del control social*. Esta sostiene que un fuerte apego al vínculo familiar puede determinar el comportamiento de las personas, particularmente en la transgresión de una norma o ley, ya que las acciones cometidas por el sujeto pueden afectar a quienes lo rodean. En razón de lo anterior, la posesión de relaciones familiares hostiles conllevan a un desinterés e indiferencia por parte del sujeto sobre su conducta y la gravedad de delinquir, dado que no existen lazos familiares que comprometan el actuar de la persona (Fructuoso, 2018).

Adicionalmente, el reconocido psicólogo Albert Bandura escribió un libro basado en la *teoría del aprendizaje social* que se apoya en la idea de que “los patrones familiares coercitivos de interacción son aprehendidos en la infancia, luego son conservados y reproducidos durante la adultez” (Safranoff y Tiravassi, 2018, p.6).

Las hipótesis anteriores nos permiten comprender la relación entre el maltrato familiar y

la incidencia delictiva. En efecto, el hecho de que las anteriores teorías evalúen, examinen y dictaminen que existen dos posibles factores que susciten a un sujeto a conducir sus vidas a la criminalidad, más aún cuando dichos factores están directamente vinculados a la violencia intrafamiliar, es prueba contundente de que la presencia de este fenómeno en las etapas de formación de la personalidad de un menor incitan a largo plazo el desencadenamiento de efectos comportamentales negativos que pueden repercutir en la sociedad. Cabe resaltar que toda delincuencia a la que estos menores víctimas o testigos de violencia doméstica tienden a incurrir conlleva una repercusión negativa para la sociedad, ya que el rasgo principal de esta práctica es que amenaza la estabilidad del orden social y legal determinado. De hecho, según Filippo Grispigni, reconocido jurista italiano especializado en derecho penal, la delincuencia “es aquella conducta humana disruptiva, que pone en grave peligro la convivencia y la cooperación de los individuos que constituyen una sociedad, y que está descrita como tal en las normas que constituyen el ordenamiento jurídico de un país” (Olavarría, 2007, p. 19).

En este orden de ideas, se presentarán ciertos estudios que permiten evidenciar y ejemplificar la aseveración que nos compete. El Banco Interamericano de Desarrollo aplicó encuestas en ocho países a 8.285 reclusos de distintos centros penitenciarios para explorar la asociación entre la violencia doméstica y la conducta delictiva en América Latina. Las encuestas arrojaron algunos datos muy relevantes sobre cómo la violencia intrafamiliar afecta el comportamiento delictivo de los niños en su futura vida adulta, estos son: “el 32% experimentó violencia indirecta en el hogar, lo que significa que fueron testigos de violencia doméstica entre los padres, y el 47% de los presos de la región declaran haber sido víctimas de violencia directa en casa cuando eran niños. Los datos de las encuestas penitenciarias demuestran que el entorno de crianza de los niños (y, especialmente, su exposición a la violencia) son un factor de riesgo en su posterior conducta delictiva. También constatan que no sólo los niños maltratados, sino también aquellos menores que han crecido en familias donde algún miembro ejercía violencia sobre

otro, tienen más posibilidades de convertirse en delincuentes” (Olson, 2018).

De igual modo, conforme a un estudio realizado por la Universidad de Salamanca en España, particularmente en su marco teórico basado en el libro *la Violencia doméstica: regulación legal y análisis sociológico y multidisciplinar*, el 92% de los delincuentes son individuos que durante su infancia fueron abandonados o sufrieron daños morales debido al entorno familiar en el que se formaron (Escudero, Frigola y Ganzenmüller, 1999, citado en Zarza, 2011). Además, en España, esta institución educativa ejecutó una investigación en Puntos de Encuentro Familiar (PEFs) que evidenció los siguientes problemas comportamentales en los menores víctimas de violencia doméstica: “impulsividad, agresividad, consumo de alcohol y/o drogas, desórdenes de conducta, delincuencia, destructividad, inmadurez, agresión, crueldad con animales, conductas sociales desadaptadas, problemas de atención y concentración” (Zarza, 2011, p.36).

Por ende, para evidenciar lo anteriormente expuesto en este trabajo en relación con los distintos estudios mundiales y locales de la ciudad de Cartagena, el 30 de noviembre del 2020 en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Sede Cartagena se presentó el caso de un joven de 20 años acusado del delito de violencia intrafamiliar. Durante el análisis del caso, se encontró un alto índice de violencia en el transcurso de vida del sujeto, puesto que el joven expresó que fue maltratado por sus progenitores de forma física y verbal. Dadas las condiciones que anteceden, este sujeto afirmó y justificó que sus actos delictivos del presente son consecuencia de los maltratos recibidos por sus padres durante toda su infancia. Por tal razón, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dictaminó que las situaciones de violencia, maltrato y rechazo a las que el joven fue sometido con anterioridad al interior de su núcleo familiar terminaron configurándose en un factor preponderante para que este insidiera en el consumo de sustancias psicoactivas, y la presunta comisión del delito [de violencia intranfamiliar] por el que se encuentra sindicado. (p.1)

En vista de lo anterior, se constata el alto alcance o influencia que generan los primeros ambientes de socialización o crecimiento en la construcción de las personalidades de los menores. En el caso particular de este estudio, el efecto nocivo que surte la violencia intrafamiliar en el proceso de formación y desarrollo del futuro ciudadano, puesto que suele marcar conductas agresivas, delincuenciales y socialmente desadaptadas. En otras palabras, los documentos estudiados y presentados en esta investigación señalan a la víctima o testigo de este fenómeno como un potencial agresor en el futuro, puesto que asimila, conoce y aprende la agresión, la violencia y el abuso como acciones habituales para el manejo de diversas situaciones en sus respectivas vidas.

Por ende, es de suma importancia reflexionar y contribuir a la erradicación de estos ambientes familiares hostiles que indudablemente tienen una gran repercusión social debido a que no solamente implican una escasa formación ética, emocional y moral de los menores víctimas o testigos de este fenómeno, sino que también inciden con el bienestar, integridad y seguridad de la sociedad. En definitiva, la ausencia de este fenómeno contribuiría positivamente al decrecimiento de la transmisión intergeneracional de la violencia social.

Hasta ahora hemos explorado distintos argumentos, evidencias y teorías que comprueban que sí existen efectos originados por la violencia intrafamiliar que inciden en los procesos de formación de los menores víctimas y que consecuentemente terminan desencadenando repercusiones negativas en la sociedad. No obstante, opositores a este estudio podrían indicar que no se puede estandarizar que de manera necesaria la presencia de violencia intrafamiliar en el pasado de una persona constituya un factor determinante para originar consecuencias psicológicas, comportamentales y criminológicas en el crecimiento de dichos menores víctimas o testigos de este fenómeno, puesto que es posible que existan otros factores tales como “antecedentes delictivos en los entornos, fácil adquisición de armas de fuego, consumo de alcohol/droga en el entorno y bandas delictivas en los barrios” (Safranoff y Tiravassi, 2018).

Ahora bien, esta objeción es inadecuada debido a que todos los demás factores que se mencionan en el contraargumento anterior son elementos que tienen un aspecto en común: son actividades que generan un perjuicio y daño a la sociedad. Es decir, muchos de los jóvenes que se forman en un ambiente familiar sano no logran exteriorizar su potencialidad criminal a la sociedad, puesto que en sus senos familiares adquirieron las primeras sugerencias educativas de moral, disciplina, afecto y atención a la autoridad (Campos y Sánchez, 2019).

Sin embargo, si un menor se ve estimulado por los factores anteriormente mencionados por el contraargumento, entonces esto significa que este no adoptó los principios de ética y respeto inculcados en un ambiente familiar sano, de manera que es posible relacionar a este tipo de menores con un entorno de relaciones familiares hostiles debido a que el crecimiento “en un medio familiar social inmoral o vicioso, ya sea expuestos a otro género de estímulos criminógenos, no demoran en seguir el camino del delito” (Campos y Sánchez, 2019, p. 24).

Asimismo, la *teoría del control social*, la *teoría del aprendizaje social* y todos los demás estudios e investigaciones expuestas en este texto evidencian y determinan que el ambiente familiar débil y violento es preponderante en el proceso de formación de los menores y, a la vez, se convierte en un factor determinante para el bienestar de la sociedad.

Conclusión

A lo largo de este estudio se ha logrado identificar cuáles son los efectos que inciden en la construcción de las personalidades de los menores víctimas o testigos de violencia intrafamiliar y las respectivas consecuencias trascendentales que pueden afectar el futuro de la sociedad cartagenera.

Este texto ha demostrado que la violencia intrafamiliar marca o influye en el proceso de formación y desarrollo de los futuros ciudadanos de la ciudad de Cartagena. Por consiguiente, es indispensable que las autoridades o instituciones continúen investigando a mayor profundi-

dad este problema debido a que puede afectar no solo a una persona, sino a toda una sociedad. Es decir, a través de este trabajo es posible concientizar a la comunidad cartagenera que la violencia no es el camino para construir un futuro mejor. En efecto, sería pertinente que con base en esta investigación se logren ejecutar diversos estudios que se focalicen en los barrios o sectores cartageneros que presentan mayores índi-

ces de violencia social y abuso doméstico para lograr cambios significativos en los ambientes más vulnerables. De esta manera, surge en los ciudadanos cartageneros el despertar de un sentido de responsabilidad para generar y aplicar soluciones que protejan y contribuyan positivamente al desarrollo pleno y armonioso de los jóvenes del mañana.

Referencias bibliográficas

- Campos, L. y Sanchéz, R. (2019). *Factores que intervienen en la delincuencia juvenil* [Tesis de Pregrado]. Universidad Privada Telesup. Repositorio Universidad Privada Telesup. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/685/1/CAMPOS%20SUAREZ%20LEONIDAS-S%20C3%81NCHEZ%20TAZA%20ROSA%20ALEJANDRINA.pdf>
- Casseres, F., Lidueñas, M. y Suarez, G. (2017). *Niveles de violencia intrafamiliar en adolescentes con consumo de sustancias psicoactivas* [Tesis de Posgrado]. Universidad de San Buenaventura Cartagena. Biblioteca Digital Universidad de San Buenaventura. http://bibliotecadigital.usb.edu.co:8080/bitstream/10819/4043/1/Niveles%20de%20violencia_Francelis%20Casseres%20P._2016.pdf
- CC Adicciones. (2018, 13 de noviembre). *8 consecuencias del consumo de drogas en el organismo*. <http://www.ccadicciones.es/8-consecuencias-del-consumo-de-drogas-en-la-mente-y-en-el-organismo/>
- Comisión Intersectorial de Primera Infancia. (s.f.). *Lineamiento técnico de Entornos que Promueven el Desarrollo*. <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/2.De-Entornos-que-Promueven-el-Desarrollo.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2006, 8 de noviembre). Ley 1098. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial 466446. <http://svrpubindc.imprenta.gov.co/diario/index.xhtml>
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 42, 44 y 5. 4 de julio de 1991 (Colombia).
- Durkheim, E. (2008). *El suicidio*. Ediciones Akal. <https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=shxocciBuVEC&oi=fnd&pg=PR2&dq=suicidio&ots=KHQtPgxV65&sig=YRIk7R1KddF0BP8oJFs7bo35nRA#v=onepage&q&f=false>
- Eiranova, I., Hernández, A. y Otero, A. (2013, diciembre). El ciclo de la violencia en consumidores de sustancias tóxicas. *MEDISAN*, 7(12), 9079-9086. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30192013001200008&lng=es
- González, J. (s.f.). *Violencia Intrafamiliar: una forma de relación, un asunto de derechos humanos*. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49484/Violencia+Intrafamiliar.pdf/e634f6aa-905e-4f87-4084-921a4917ea8b>
- Goyeneche, F., Pardo, J. y Marmol, O. (2017, 12 de diciembre) Marco interpretativo de la dinámica social de la violencia intrafamiliar en Cartagena 2008-2017. *Saber, ciencia y libertad*, 13(1), 180 - 197. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2018v13n1.2559>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2015, 27 de diciembre). *Adolescentes, jóvenes y delitos: "elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia"*. Gobierno de Colombia. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/delincuencia_juvenil_web.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2020, 30 de noviembre). *Proceso protección formato informe de seguimiento plan de atención individual*.

- Lizana, R. (2014). *Problemas Psicológicos en Niños y Niñas Víctimas de la Violencia de Género en la Pareja* [Tesis Doctoral]. Universitat Autònoma de Barcelona. Tesis Doctorals en Xarxa. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/285393/rlz1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=>
- National Institute on Drug Abuse. (2020, 3 de enero). *El consumo de drogas y los problemas de salud mental suelen ir de la mano*. <https://easyread.drugabuse.gov/es/content/el-consumo-de-drogas-y-los-problemas-de-saludmental-suelen-ir-de-la-mano>
- Olavarría, M. (2007, 20 de noviembre). *Delito y violencia. Causas, consecuencias y estrategias de prevención*. Universidad de Chile. https://www.researchgate.net/publication/28240468_Delito_y_Violencia_Causas_Consecuencias_y_Estrategias_de_Prevencion
- Olson, E. (2018, 20 de julio). *Familia, niños y delincuencia: la violencia como herencia*. <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/familia-ninos-y-delincuencia-la-violencia-como-herencia/#:~:text=La%20familia%20es%20el%20primer,en%20su%20desarrollo%20como%20persona.&text=Quien%20crece%20viendo%20o%20padeciendo,tendencia%20a%20repl>
- Safranoff, A. y Tiravassí, A. (2018, abril). *La transmisión intergeneracional de la violencia*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/en/intergenerational-transmission-violence-testimonials-pri>
- Ulloa, F. (1996). Violencia familiar y su impacto sobre el niño. *Revista Chilena de Pediatría*, 67(4), 183 - 187. <http://dx.doi.org/10.4067/S0370-41061996000400006>
- Vianchá, M. (2009, 30 de mayo). *Experiencias de malos tratos y uso de sustancias psicoactivas legales en la construcción de identidades de jóvenes en situación de protección, en la ciudad de Sogamoso* [Tesis de Maestría]. Universidad Católica de Colombia.
- Observatorio de Drogas de Colombia. <http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/tesis-apoyadas-odc-CO0310520-09-experiencias-malos-tratos-uso-sustancias-psicoactivas-legales-construccion-jovenes-sogamoso.pdf>
- Villamizar, A. (2009, mayo). Efectos de la Violencia Intrafamiliar en las relaciones interpersonales en niños y niñas del nivel preescolar y primero de básica primaria del Centro Piloto Simón Bolívar de Bucaramanga. *ResearchGate*. https://www.researchgate.net/publication/263604044_Efectos_De_La_Violencia_Intrafamiliar_En_Las_Relaciones_Interpersonales_En_Ninos_Y_Ninas_Del_Nivel_Preescolar_Y_Prime_ro_De_Basica_Primaria_Del_Centro_Piloto_Simon_Bolivar_De_Bucaramanga
- Zarza, B. (2011, junio). *Los menores ante la violencia doméstica* [Tesis de Posgrado]. Universidad de Salamanca. Gestión del repositorio documental de la Universidad de Salamanca. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/99538/TFM_EstudiosInterdisciplinariosGenero_ZarzaMartin_B.pdf;jsessionid=8AAB19D9E22DEAE15E24D7E267DA85A5?sequence=1

Bibliografía

- Alarcón, L. C., Araújo, A. P., Godoy, A. P. y Vera, M. E. (2010, agosto). Maltrato infantil y sus consecuencias a largo plazo. *MEDUNAB*, 13 (2), 103 - 115. <https://revistas.unab.edu.co/index.php/medunab/article/download/1155/1143/>
- Goyeneche, F., Pardo, J. y Marmol, O. (2013, 9 de mayo). Incidencia y características de la violencia intrafamiliar en Cartagena de Indias. *Saber, ciencia y libertad*, 8 (1), 87 - 115. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5109383.pdf>
- Guillemette, F. (2006). L'approche de la Grounded Theory ; pour innover ? *Recherches Qualitatives*, 26(1), 32–50. <https://doi.org/10.4074/S0003503306003058>
- Hammersley, M., & Atkinson, P. (1994). ¿Qué es la etnografía? *Etnografía. Métodos de Investigación*, 1–19. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

- Hickler, B., & Auerswald, C. L. (2009). The worlds of homeless white and African American youth in San Francisco, California: A cultural epidemiological comparison. *Social Science and Medicine*, 68(5), 824–831. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2008.12.030>
- Ho, H. C., Wang, C. C., & Cheng, Y. Y. (2013). Analysis of the scientific imagination process. *Thinking Skills and Creativity*, 10, 68–78. <https://doi.org/10.1016/j.tsc.2013.04.003>
- Hoddinott, P., Britten, J., & Pill, R. (2010). Why do interventions work in some places and not others: A breastfeeding support group trial. *Social Science and Medicine*, 70(5), 769–778. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2009.10.067>
- Ingold, T. (2017). ¿Suficiente con la etnografía! *Revista Colombiana de Antropología*, 53, 143–159. Retrieved from <http://www.scielo.org.co/pdf/rcan/v53n2/0486-6525-rcan-53-02-00143.pdf>
- Jansen, E. C., Marcovitch, H., Wolfson, J. A., Leighton, M., Peterson, K. E., Téllez-Rojo, M. M., ... Roberts, E. F. S. (2020). Exploring dietary patterns in a Mexican adolescent population: A mixed methods approach. *Appetite*, 147(November 2019), 104542. <https://doi.org/10.1016/j.appet.2019.104542>
- Kaley, A., Hatton, C., & Milligan, C. (2019). Therapeutic spaces of care farming: Transformative or ameliorating? *Social Science and Medicine*, 227(May 2018), 10–20. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2018.05.011>
- Kirah, A., Fuson, C., Grudin, J., & Feldman, E. (2005). Ethnography for software development. *Cost-Justifying Usability*, (1979), 415–446. <https://doi.org/10.1016/B978-012095811-5/50014-6>
- Konopásek, Z. (2007). Making thinking visible with Atlas.ti: Computer assisted qualitative analysis as textual practices. *Historical Social Research*, 32(SUPPL. 19), 276–298. <https://doi.org/10.17169/fqs-9.2.420>
- Legewie, H. (2014). ATLAS.ti - How It All Began. (A Grandfather's Perspective). In *ATLAS.ti User Conference 2013: Fostering Dialog on Qualitative Methods* (pp. 1–5). <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.14279/depositonce-4828>
- Llewelyn, S. (2003). What counts as “theory” in qualitative management and accounting research? Introducing five levels of theorizing. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 16(4), 662–708. <https://doi.org/10.1108/09513570310492344>
- Martínez, M. (2005). El Método Etnográfico de Investigación. *Obtenido de Http://Prof. Usb. ve/Miguelm/Metodoetnografico.Html*, 1–16. [https://doi.org/10.1016/S0920-5632\(01\)01840-0](https://doi.org/10.1016/S0920-5632(01)01840-0)
- Martínez, M. (2006). La Investigación Cualitativa (Síntesis Conceptual). *IIPSI-UNMSM*, 9(1), 123–146. Retrieved from <http://prof.usb.ve/miguelm>.
- Monterrosa, E. C., Pelto, G. H., Frongillo, E. A., & Rasmussen, K. M. (2012). Constructing maternal knowledge frameworks. How mothers conceptualize complementary feeding. *Appetite*, 59(2), 377–384. <https://doi.org/10.1016/j.appet.2012.05.032>
- Muñoz-Justicia, J., & Sahagún-Padilla, M. (2017). *Hacer un análisis cualitativo con Atlas.ti - Manual de Uso*. Barcelona - España: Departamento de Psicología - Universidad de Barcelona. <https://doi.org/DOI: 10.5281/zenodo.273997>
- Muñoz Justicia, J. (2005). *Análisis cualitativo de datos textuales con ATLAS .ti*. Universitat Autònoma de Barcelona. Juan Manuel Muñoz Justicia. [https://doi.org/10.1016/S1575-0973\(09\)73469-5](https://doi.org/10.1016/S1575-0973(09)73469-5)
- Nahar, P. (2010). Health seeking behaviour of childless women in Bangladesh: An ethnographic exploration for the special issue on: Loss in child bearing. *Social Science and Medicine*, 71(10), 1780–1787. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2010.07.026>
- Oemichen, C. (2014). *La etnografía y el trabajo de campo en las ciencias sociales* (Primera ed). México, D. F. <https://doi.org/10.1007/s13398-014-0173-7.2>

- Olthuis, G., Prins, C., Smits, M. J., Van De Pas, H., Bierens, J., & Baart, A. (2014). Matters of concern: A qualitative study of emergency care from the perspective of patients. *Annals of Emergency Medicine*, 63(3), 311-319.e2. <https://doi.org/10.1016/j.annemergmed.2013.08.018>
- Padilla, M., Castellanos, D., Guilamo-Ramos, V., Reyes, A. M., Sánchez Marte, L. E., & Soriano, M. A. (2008). Stigma, social inequality, and HIV risk disclosure among Dominican male sex workers. *Social Science and Medicine*, 67(3), 380–388. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2008.03.014>
- Pérez, C. L. (2014). Socialization, Uses and Influence of Social Networks in Adolescents: The Role of Broadcast Scheduling. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 132, 515–521. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2014.04.346>
- Pooley, C. G., Horton, D., Scheldeman, G., Tight, M., Jones, T., Chisholm, A., ... Jopson, A. (2011). Household decision-making for everyday travel: A case study of walking and cycling in Lancaster (UK). *Journal of Transport Geography*, 19(6), 1601–1607. <https://doi.org/10.1016/j.jtrangeo.2011.03.010>
- Raymond, E., & Universidad, D. (1997). La Teorización Anclada (Grounded Theory) como Método de Investigación en Ciencias Sociales : en la encrucijada de dos paradigmas, (Laperrière).
- Rodríguez-García, M., Medina-Moya, J. L., González-Pascual, J. L., & Cardenete-Reyes, C. (2018). Experiential learning in practice: An ethnographic study among nursing students and preceptors. *Nurse Education in Practice*, 29(November 2017), 41–47. <https://doi.org/10.1016/j.nepr.2017.11.001>
- Sabariego-puig, M., & Sandín-esteban, R. V. M. P. (2014). El análisis cualitativo de datos con ATLAS.ti. *Revista d'Innovació i Recerca En Educació*, 7(8(2)), 119–133. <https://doi.org/10.1344/reire2014.7.2728>
- Salazar, O. (2009). Paseo de Olla. *Antipoda*, No 8, 35–59.
- San Martín, D. (2012). Teoría fundamentada y Atlas.ti: recursos metodológicos para la investigación educativa. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 16(1), 104–122. Retrieved from http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412014000100008&lng=es&nrm=iso&tlng=es%0Ahttps://atlastiblog.files.wordpress.com/2013/12/san-martin-2014-teoria-fundamentada-y-atlas-ti.pdf
- Sanches, P. L. B., & Machado, A. G. C. (2014). Estratégias De Inovação E Rbv: Evidências Em Uma Empresa De Base Tecnológica. *Review of Administration and Innovation - RAI*, 10(4), 183. <https://doi.org/10.5773/rai.v10i4.1033>
- Shafirova, L., Cassany, D., & Bach, C. (2020). From “newbie” to professional: Identity building and literacies in an online affinity space. *Learning, Culture and Social Interaction*, 24(December 2019), 100370. <https://doi.org/10.1016/j.lcsi.2019.100370>
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Consideracione básicas en Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. <https://doi.org/10.4135/9781452230153>
- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica*. Mexico, D.F.: Grupo Noriega Editores.
- Tavakol, M., Torabi, S., & Zeinaloo, A. A. (2006). Grounded Theory in Medical Education Research. *Med Educ Online*, 11(30), Available from <http://www.med-ed-online.org>.
- Vargas, R. (2016). How health navigators legitimize the Affordable Care Act to the uninsured poor. *Social Science and Medicine*, 165, 263–270. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2016.01.012>
- Varguillas, C. (2006). El uso de AtlAs.Ti y la Creatividad del Investigador en el Análisis Cualitativo de Contenido. *Laurus*, 73, 1–16. Retrieved from https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/Met_Inves_Avan/Materiales/Varguillas.pdf
- Walker, D., & Myrick, F. (2006). Grounded theory: An exploration of process and procedure. *Qualitative Health Research*, 16(4), 547–559. <https://doi.org/10.1016/j.atherosclerosis.2007.08.007>

Wong, S. P. Y., Boyapati, S., Engelberg, R. A., Thorsteinsdottir, B., Taylor, J. S., & O'Hare, A. M. (2019). Experiences of US Nephrologists in the Delivery of Conservative Care to Patients With Advanced Kidney Disease: A National Qualitative Study. *American Journal of Kidney Diseases*, 1–10. <https://doi.org/10.1053/j.ajkd.2019.07.006>

Transformaciones de la investigación jurídica y sociojurídica en derecho en tres subregiones andinas de Colombia*

Transformations of the legal and socio-legal investigation into law in three andean subregions of Colombia

Jorge-Eduardo Vásquez-Santamaría¹
Marta-Cecilia Maya-Zuluaga²
Katy-Luz Millán-Otero³

Cómo citar/ How to cite: Vásquez, J., Maya, M. & Millán, K. (2021). Transformaciones de la investigación jurídica y sociojurídica en derecho en tres subregiones andinas de Colombia. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 109 – 135. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n1.7519>

Resumen

Con base en la pregunta ¿Qué transformaciones se presentan en la investigación jurídica y sociojurídica en las distintas escalas territoriales de Colombia en el periodo 2008-2020?, se evidencian esas transformaciones en la región Andina a partir del estudio de tres subregiones: Eje Cafetero, Santanderes y Tolima Grande⁴. Se empleó una hermenéutica de datos basada en un estudio documental cualitativo realizado sobre la información disponible en trabajos precedentes y fuentes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias). El análisis e interpretación de los datos permitió comprender el estado de consolidación de los grupos, su cualificación en clave con los lineamientos oficiales fijados en las convocatorias del MinCiencias, sus niveles de producción y los enfoques temáticos que prevalecen en las tres subregiones. Se evidenció que en el tránsito de los últimos años en las subregiones se mantiene un número reducido de grupos de investigación, no obstante, sobresalen experiencias de crecimiento en Santander, Caldas y Huila, así como la consolidación de una tendencia de trabajo sobre nuevas temáticas y productos.

Palabras clave

Investigación, grupos de investigación, investigadores, líneas de investigación, productos.

Fecha de recepción: 15 de octubre de 2020

Fecha de evaluación: 22 de noviembre de 2020

Fecha de aceptación: 10 de diciembre de 2020

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA

(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)

Published by Universidad Libre



*Resultado de la investigación “*Cartografía de la investigación jurídica y sociojurídica de Colombia*”, adscrito a las líneas de investigación en “Derecho y Sociedad” del grupo de investigación Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y a la línea de investigación “*Problemáticas Psicosociales Contemporáneas*” del grupo de investigación Estudio de Fenómenos Psicosociales de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad Católica Luis Amigó.

¹ Abogado y Magíster en Derecho de la Universidad de Medellín. Estudiante del Doctorado en Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, España. Especialista en Docencia Investigativa Universitaria de la Universidad Católica Luis Amigó, y en Derecho Administrativo de la Universidad Pontificia Bolivariana. Docente investigador del grupo de investigación Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica Luis Amigó. Correo electrónico: jorge.vasquezsa@amigo.edu.co ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0002-6280-005X>

² Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó. Intervino en calidad de auxiliar de investigación en proceso de formación. Correo electrónico: marta.mayazu@amigo.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-0573-3855>

³ Psicóloga y Magíster en Estudios Socioespaciales de la Universidad de Antioquia. Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Antioquia. Docente investigadora del grupo de Investigación Estudios de fenómenos psicosociales de la Universidad Católica Luis Amigó. Correo electrónico: katy.millanot@amigo.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-8895-7098>

⁴ La subregión del Eje Cafetero está conformada por los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío; la subregión de los Santanderes por los departamentos de Norte de Santander y Santander, y la del Tolima Grande por los departamentos de Huila y Tolima.

Abstract

Based on the question ¿What transformations are present in legal and socio-legal research in the different territorial scales of Colombia in the 2008-2020 period?, these transformations are evidenced in the Andean region from the study of three subregions: Eje Cafetero, Santanderes, and Tolima Grande. A data hermeneutic was used based on a qualitative documentary study carried out on the information available in previous works and sources from the Ministry of Science, Technology, and Innovation (MinCiencias). The analysis and interpretation of the data made it possible to understand the state of consolidation of the groups, their qualification in code with the official guidelines established in the calls of the Ministry of Science, their production levels, and the thematic approaches that prevail in the three subregions. It was evidenced that in recent years a small number of research groups have been maintained in the subregions, however, growth experiences in Santander, Caldas, and Huila stand out, as well as the consolidation of a trend of work on new topics and products.

Keywords

Research, research groups, researchers, research lines, products.

Introducción

Colombia es un territorio con una amplia diversidad cultural, una profunda desigualdad y un arraigado conflicto social que transversaliza las instituciones. Las diversas circunstancias políticas, sociales, económicas, ambientales y jurídicas que caracterizan al país, obligan a multiplicar y fortalecer los espacios de análisis, reflexión crítica y proposición frente a las realidades sociales, especialmente para la academia, donde la generación de nuevos conocimientos abren la oportunidad de construir una visión holística del territorio nacional, de quienes lo habitan, de los flagelos que los aquejan, al tiempo que se aporta al desarrollo de una labor científica que tributa en el mejoramiento del nivel de vida.

En esa labor el conocimiento científico es un reto social que obliga a facilitar su ejercicio, a incentivar la práctica, a permitir la generación de competencias interpretativas, argumentativas y propositivas, así como de capacidades innovadoras, de desarrollo tecnológico y científico. Es por ello que el conocimiento científico es un ámbito necesario sobre el cual el Estado apuesta con nuevas medidas, como son los cambios institucionales que representa el remplazo del Departamento Administrativo Colciencias por el actual MinCiencias (Ley 1951 de 2019). Esta entidad es responsable de promover la práctica

y desarrollo científico e investigativo en el territorio nacional, al tiempo que debe fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTeI, el cual tiene entre sus fines propiciar la interacción entre el Estado, las empresas y la academia, así como “Fomentar y consolidar, con visión de largo plazo, los centros y grupos de investigación particulares y de las Instituciones de Educación Superior, sean públicas o privadas” (Ley 1286, 2009, artículo 17.2)

En ese contexto, el MinCiencias asume el legado de Colciencias, que estableció como una de las estrategias del SNCTeI la identificación de quienes realizan investigación en las distintas regiones del país, “estableciendo qué producen, cómo lo hacen, qué tipos de productos obtienen, qué talento humano forman, cómo se relacionan entre sí” (Colciencias, 2018, p. 11). Esas dimensiones abarcan el campo del conocimiento científico del derecho y son referentes frente a los cuales viene respondiendo la comunidad adscrita a la investigación jurídica y sociojurídica.

El SNCTeI instaló una base de información que permite identificar a cada grupo de investigación en el país, facilitando el diagnóstico sobre el rumbo que toma su labor investigativa y sus contribuciones, dando lugar a identificar el potencial de transformación sobre los problemas sociales que viven los territorios con

los cuales interactúa, y los aportes teóricos que hace al campo del conocimiento jurídico. En el escenario descrito la aparición de grupos de investigación en derecho en el SNCTeI ha sido constante. Ésta es una de las ciencias sociales aplicadas con mayor protagonismo dentro del SNCTeI, con una tendencia de crecimiento en el número de grupos y de investigadores, si se tiene presente que de los 165 colectivos de investigación jurídica y sociojurídica que fueron reconocidos en el año 2014, se pasó a 218 grupos en la convocatoria 781 de 2017 y a 227 en la convocatoria 833 de 2018, cuyos resultados están vigentes en el año 2020.

No obstante, el crecimiento de las cifras no se corresponde necesariamente con la calidad e impacto de la actividad investigativa. Al incremento en los números lo acompaña un debate sobre la investigación jurídica y sociojurídica en Colombia que transita por varias perspectivas, que evidencia que a pesar de la ampliación constante de grupos, investigadores, productos y líneas, la investigación aún es un ámbito integrado por procesos que requiere mayor reconocimiento, comprensión y apropiación. Los retos mencionados pueden estar asociados a la localización de los grupos de investigación y a las lecturas y selecciones de problemas, a los perfiles del talento humano que integra los colectivos, a sus enfoques y rutas metodológicas, o a las modalidades de producción científica.

En ese debate se siguen postulando las preguntas sobre el qué y el cómo de la investigación en derecho (García y Rodríguez, 2003). Ha sobresalido la necesidad de consolidar una comunidad activa de profesionales dedicados al estudio del derecho, “investigadores que, a través de contactos y actividades diversas, vean a sus pares de otros países de la región y de su propio país como una parte esencial de su grupo de referencia” (García Villegas y Rodríguez, 2003, p. 16), a lo que se une la necesaria concentración de esa comunidad académica en temas relevantes. A pesar del claro alcance de esas tareas, en las instituciones de educación

superior de Colombia sigue siendo frecuente lo que Botero Bernal (2007) señalaba en la segunda mitad de la década pasada: “se ha intentado pasar por investigación otro tipo de trabajos académicos, con el fin de obtener los certificados oficiales de funcionamiento” (p. 58). Esa apreciación no ha sido aislada y se respalda en posturas como la de Castro Buitrago (2004), que explica que “la docencia del Derecho ha dejado de lado la investigación socio jurídica y, con ello, la necesidad de que ésta permee la formación práctica de los abogados.” (p. 162).

Por positivas que puedan resultar las evidencias del SNCTeI sobre la investigación jurídica y sociojurídica, lo cierto es que múltiples particularidades aquejan el hacer científico, afectando la comprensión del derecho, y con ello, el compromiso con su apropiación y ejercicio. En el trasfondo del debate que subsiste sobre el estatuto científico de lo jurídico se albergan las raíces de dificultades que superan el qué y el cómo de la investigación, e integran el quiénes de esa función, componente que tampoco ha sido tratado de forma pacífica. Como explica Arrieta Burgos (2015) de un lado sobresalen los investigadores que consideran a sus colegas como “metafísicos del derecho que se ocupan de *teorías* inútiles, usualmente copiadas de otras latitudes y reproducidas de forma descontextualizada en nuestro país.” (p. 306). De otro lado, menciona la presencia de los investigadores empíricos, sobre quienes se sostiene que aquello que “ganan “untándose” de realidad lo pierden en discernimiento.” (Arrieta Burgos, 2015, p. 306).

Entre las debilidades sobre el qué, el cómo y el quiénes se mantienen los puntos de quiebre que con frecuencia ajenos y propios señalan al campo del conocimiento del derecho, los cuales se sintetizan en los denominados síndromes de la investigación de la cultura jurídica colombiana: la racionalidad del derecho, la autoridad y la interpretación del derecho como verdad, la voluntad general, Grecia y Roma como antecedentes constantes, la institucionalidad, y la bús-

queda de la esencia y la verdad (Gómez Isaza, Pabón Mantilla y Estupiñan Achuri, 2020).

La investigación jurídica y sociojurídica requiere una aprehensión desde adentro, razón por la cual este trabajo pretende mantener vivo el debate sobre las condiciones que caracterizan a esa función y los retos que se mantienen en su agenda, al tiempo que busca contribuir en el reconocimiento de las distintas dimensiones que la definen ante las ciencias sociales y el Estado por medio de los resultados obtenidos en el SNCTeI.

En ese contexto, este artículo se desprende del qué, el cómo y el quiénes de la investigación en derecho, pues los aborda a partir de los datos oficiales que los grupos de investigación expresan a través de sus productos y líneas de investigación ante el SNCTeI. Por ello, a partir de la pregunta ¿Qué transformaciones se presentan en la investigación jurídica y sociojurídica en las distintas escalas territoriales de Colombia en el periodo 2008 – 2020? el escrito se concentra en evidenciar esas transformaciones en tres subregiones andinas: Eje Cafetero, Santanderes y Tolima Grande. Para ello, inicialmente se abordan las transformaciones en los grupos de investigación transitando de los consolidados nacionales a las escalas departamentales, se aborda el estado del talento humano distribuido en las subregiones, las transformaciones en la producción investigativa, y las líneas por medio de las cuales se definen objetos de conocimiento y estudio.

Metodología

La investigación se centró en un estudio documental cualitativo donde los datos obtenidos proceden estrictamente de documentos, con el objetivo de extraer información de ellos para comprender el fenómeno objeto de estudio (Luvizute, Scheller & Bonotto, 2015). A partir de los datos cualitativos y de algunos de naturaleza exploratoria y descriptiva se adelantó la recolección y sistematización de información, sobre

la cual se empleó un análisis que permite comprender varios de los componentes (categorías) sobre los cuales se moviliza y transforma la investigación en derecho en el país.

El periodo en el que se evidencian las transformaciones de la investigación jurídica y sociojurídica en las tres subregiones objeto de estudio se delimita a los años 2008 - 2020 gracias a la disponibilidad y acceso a la información. Inicialmente se acudió a los resultados del proyecto “*Indisciplinar el Derecho: Investigación Jurídica y Sociojurídica en Colombia. Tomo II*” (Vásquez Santamaría, 2013) en el que se encuentra el avance de la investigación en derecho entre los años 2008 a 2012. Para los años 2012 a 2017, la información fue obtenida de la plataforma “*La ciencia en cifras*”, cuyo propósito es registrar “información detallada para los principales indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación que dan cuenta de la gestión institucional y del SNCTeI”. Los datos correspondientes al año 2018 fueron recolectados a través de los resultados de la convocatoria 781 de 2017, y los más recientes de la convocatoria 833 del 2018, cuyos resultados fueron publicados al final del año 2019 y se encuentran vigentes para el año 2020.

La evidencia de las transformaciones de la investigación partió de una concepción escalar y jerárquica del territorio en la que se asumió a la Nación como el universo de la información, escala general y de mayor nivel. A partir de ella se desprenden regiones, departamentos, provincias, municipios y distritos, acogiendo de forma estricta la división jurídico-política del territorio nacional proyectada por los artículos 286 y 287 de la Constitución Política de 1991.

No obstante, en el enfoque territorial escalar se incorporó la modalidad de la subregión asumida a partir de un símil con el criterio jurídico empleado en el ordenamiento jurídico ambiental para definir las Corporaciones Autónomas Regionales. La normativa establece que esas autoridades están conformadas: “por las enti-

dades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica” (Ley 99, 1993, Artículo 23). Ese criterio permite aprovechar la subdivisión que se presenta en algunas regiones del país en las que se aglutinan comunidades de profesionales y estudiantes que mantiene relaciones científicas a partir de la identidad territorial, geográfica y cultural, como es el caso del Eje Cafetero, los Santanderes y el Tolima Grande al interior de la región andina.

Con base en el enfoque jerárquico y escalar del territorio, las tres subregiones fueron contrastadas con la información consolidada sobre cada uno de los departamentos que las integran, con la consolidada sobre la región andina y con la nacional, lo que permite desprender visiones de la proporción e incidencia de los principales componentes investigativos de esa subregión en distintos ámbitos territoriales.

La información fue recogida y organizada en una base de datos en formato Excel, a partir de la cual fue posible sistematizar los datos de todas las subregiones, departamentos y municipios reportados en el SNCTeI. Las categorías a partir de las cuales se emprendió la citada sistematización y el posterior análisis hermenéutico fueron: grupos de investigación, talento humano de los grupos de investigación, líneas de investigación, y producción investigativa.

Los grupos de investigación: De la escala nacional a las subregiones andinas

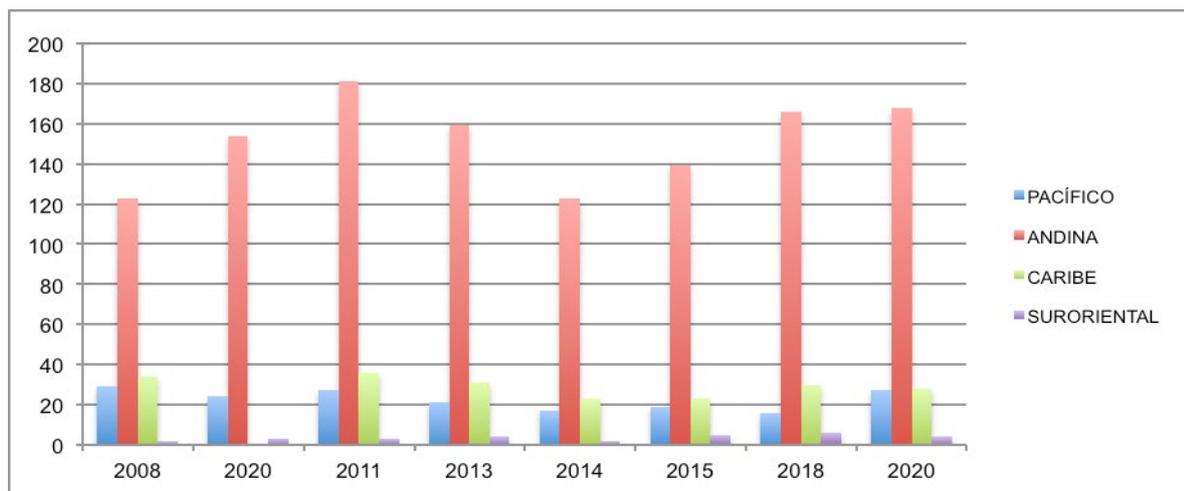
Evidenciar las transformaciones de la investigación jurídica y sociojurídica en las subregiones andinas de Colombia es un ejercicio que inicia desde una aprehensión deductiva del contexto. Descender del consolidado más general al estado de las subregiones en particular, permite identificar las condiciones específicas de los grupos de investigación que concentran la actividad investigativa en los territorios, sus transformaciones en los últimos años, y su in-

cidencia y relación con el estado de la investigación jurídica y sociojurídica en la región Andina y el país.

En la escala regional, a partir de los resultados de la convocatoria 833 de 2018, la región Andina concentra el 74% de los grupos de investigación en derecho reconocidos y categorizados por MinCiencias, frente a un 12,3% de la región Caribe, un 11,8% de la región Pacífico, y un 1.7% de la región Suroriental integrada por la Amazonía y la Orinoquía. De la contrastación cronológica en la variación del número de grupos de investigación visibles o reconocidos en las regiones geográficas de Colombia, se evidencia que la región Andina en la última década mantiene la prevalencia en la concentración del número de colectivos dedicados a la investigación jurídica y sociojurídica. Solo en los años 2008 y 2014 la región presentó disminución en el número de grupos reconocidos en las mediciones, sin que las cifras se hubieran por lo menos aproximado a equipararse con la región Caribe que le sigue en el número de colectivos reconocidos.

En la contrastación cronológica de la última década se aprecia que la región Andina no ha tenido menos de 120 grupos de investigación reconocidos en las mediciones oficiales, una proporción en la cual los aportes de las subregiones no son equilibrados. De los 227 colectivos reconocidos y categorizados en la convocatoria 833 de 2018, 168 grupos son de la región Andina y tan solo 29 de ellos, el 17.3%, pertenecen a las tres subregiones objeto del presente análisis.

La subregión del Tolima Grande concentra 5 grupos, equivalentes al 3% del total de la región Andina. En el histórico de la región, este dato solo es superado por los 7 grupos de investigación reconocidos y categorizados en la medición 781 del año 2017, pues la tendencia de la subregión en la última década se inclina a mantener una proporción de entre 4 y 5 grupos exaltados en las mediciones oficiales.



Gráfica 1. Variación del número de grupos de investigación en las regiones de Colombia visibles en MinCiencias 2008-2020

Fuente: Elaboración propia de los autores⁵.

En el caso de la subregión del Eje Cafetero los resultados de la convocatoria 833 del 2018 arrojan el 5.4% de los grupos de investigación reconocidos y categorizados de la región Andina, equivalente a 9 colectivos. El dato, positivo, no es el más sobresaliente identificado en la contrastación de los resultados de la última década, toda vez que la subregión del Eje Cafetero alcanzó la categorización de 11 grupos de investigación en la medición del 2008 y 10 en el año 2013. Los altibajos en el número de colectivos dedicados a la investigación jurídica y sociojurídica están relacionados con las variaciones en el número de grupos reconocidos y categorizados específicamente en el departamento de Quindío.

De las tres subregiones objeto de estudio, la integrada por los Santanderes representa la más significativa contribución en el número de grupos de investigación exaltados en la región Andina. De acuerdo con los resultados de la convocatoria 833 vigentes para el 2020, un total de 15 colectivos, que se traducen en el 8,9% de los grupos de la región, fueron reconocidos y categorizados en la medición oficial. En Santander y Norte de Santander, la tendencia en la última década es ascendente en el número de grupos que cumplen los requisitos de MinCiencias, presentándose solo un decrecimiento en los resultados del 2020 en el departamento de Norte de Santander.

Tabla 1. Variación del número de grupos de investigación de la región Andina visibles en MinCiencias 2008 - 2020

	2008	2010	2011	2013	2014	2015	2018	2020
ANTIOQUIA	15	13	18	25	21	28	38	32
BOYACÁ	5	2	5	8	4	4	7	7

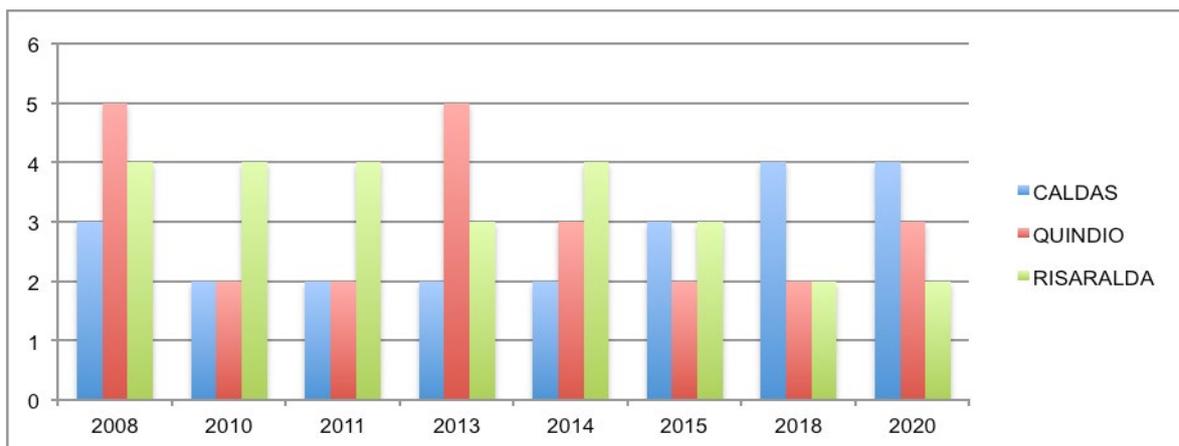
⁵ La elaboración de las gráficas y tablas se hizo con base en los resultados de las mediciones 781 de 2017 del Departamento Administrativo Colciencias y 833 de 2018 de MinCiencias, de la fuente “La Ciencia en Cifras” de esa misma autoridad, y de Vásquez Santamaría (2013) “Indisciplinar el Derecho: Investigación Jurídica y Sociojurídica en Colombia”.

	2008	2010	2011	2013	2014	2015	2018	2020
CALDAS	3	2	2	2	2	3	4	4
CUNDINAMARCA	81	115	133	98	71	80	90	100
HUILA	1	4	2	2	3	3	5	4
NORTE DE SANTANDER	4	3	4	4	4	6	7	5
QUINDIO	5	2	2	5	3	2	2	3
RISARALDA	4	4	4	3	4	3	2	2
SANTANDER	2	8	9	10	9	9	9	10
TOLIMA	3	1	1	2	2	1	2	1

Fuente: Elaboración propia de los autores.

En la escala subregional se evidencian transformaciones significativas sobre la variación de los grupos de investigación. De las tres subregiones la que mayor variación presenta en la última década es el Eje Cafetero. En ella, el departamento del Quindío ha sufrido una merma en el número de colectivos dedicados a la investigación jurídica y sociojurídica, tendencia que es replicada en menor proporción por el departamento de Risaralda. De los 5 grupos

categorizados en el departamento del Quindío en los años 2008 y 2013, la entidad territorial ha mantenido una tendencia con datos elementales en los años 2010, 2011, 2015 y 2018. Frente a esas experiencias se contraponen la del departamento de Caldas, que evidencia un camino ascendente y de consolidación, duplicando el número de grupos categorizados durante el periodo 2010 – 2014.



Gráfica 2. Variación del número de grupos de investigación de la subregión Eje Cafetero visibles en MinCiencias 2008-2020

Fuente: Elaboración propia de los autores.

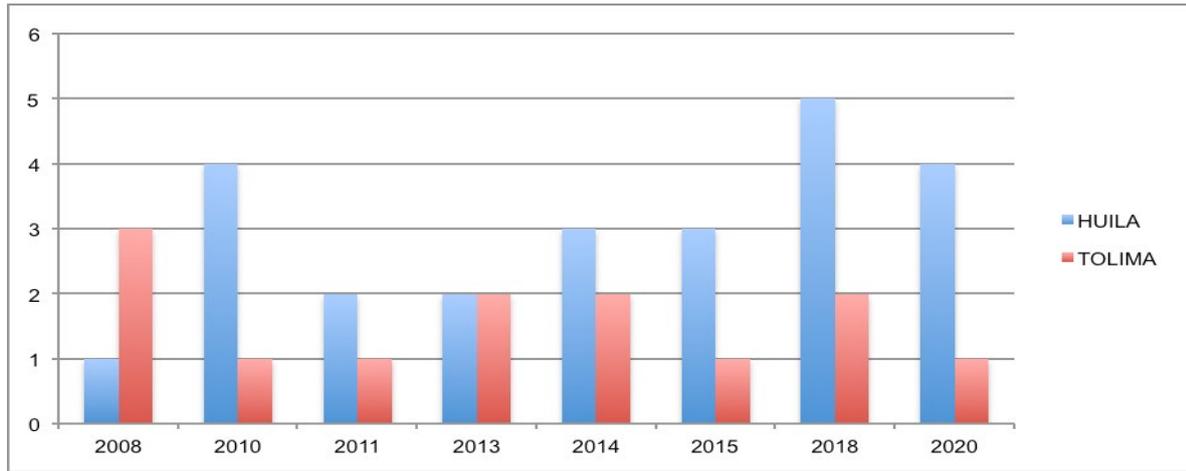
Con una variación menos drástica emergen los datos de la subregión del Tolima Grande, que es claramente una subregión con experiencias contrapuestas. El Huila es un departamento mucho más nutrido en el número de grupos de investigación jurídica y sociojurídica, frente al Tolima, que es un departamento con trabajo de

investigadores en colectivos aislados. La realidad de la subregión habla de pocas variaciones y de una leve tendencia al crecimiento en los últimos dos años.

Al paulatino crecimiento que se evidencia en el histórico del departamento del Huila se

contrapone el recorrido del departamento del Tolima, el cual, afín a la senda que define la experiencia del Quindío, se configura como otro

de los territorios donde la investigación jurídica y sociojurídica ha tenido una consolidación aislada y de poca visibilidad.



Gráfica 3. Variación del número de grupos de investigación en la subregión Tolima Grande visibles en MinCiencias 2008-2020

Fuente: Elaboración propia de los autores.

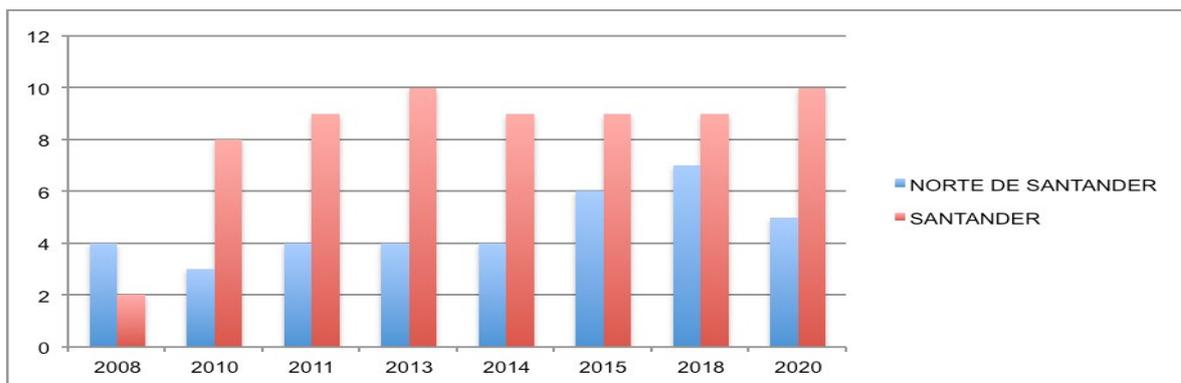
De las tres subregiones Andinas, la de los Santanderes evidencia una transformación definida por la consolidación y cualificación sostenida de sus grupos de investigación en Derecho, con antecedentes poco positivos evidenciados en los resultados de los años 2008 y 2011, donde la subregión alcanzaba indicadores elementales relacionados con las agrupaciones de investigación categorizadas instaladas en el territorio. Desde el año 2013 los dos departamentos que integran este territorio del oriente del país evidencian una clara mejoría representada en el crecimiento del número de grupos de investigación que alcanzaron las condiciones para ser exaltados en las mediciones oficiales.

En la actualidad, los Santanderes constituyen la tercera subregión de la región Andina con la comunidad investigativa más amplia reconocida en las mediciones de MinCiencias; y

con ello, un territorio importante para la actividad científica en el campo del conocimiento jurídico, si se tiene presente que los dos departamentos que la conforman, cuentan con grupos de investigación que reúnen más de la mitad del número de grupos de investigación reconocidos y categorizados tanto en la región Caribe como en la región Pacífico.

Las finalidades que justifican y motivan la medición de los grupos de investigación en el SNCTeI desencadena su visibilización a partir del reconocimiento de categorías que permiten clasificarlos de acuerdo a su nivel y a la tipología de su producción científica, su trayectoria y las calidades del talento humano. Actualmente los grupos de investigación pueden ser reconocidos y categorizados en cuatro modalidades: A1⁵, A⁶, B⁷, C⁸, o limitarse a ser un grupo de investigación reconocido.

⁵ Grupo de investigación que tiene un indicador de Grupo y un indicador de productos TOP que le permite estar en cuartil 1, debe tener un indicador de productos de apropiación social del conocimiento y un indicador de productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano tipo A mayor a cero, contar con un investigador residente en Colombia senior o asociado vinculado contractualmente a la institución, un indicador de cohesión mayor a cero, y por lo menos 5 años de existencia.



Gráfica 4. Variación del número de grupos de investigación en la subregión Santanderes visibles en MinCiencias 2008-2020

Fuente: Elaboración propia de los autores.

En la Región Andina, donde hay reconocidos y categorizados para el año 2020 un total de 168 grupos de investigación, una buena parte de ellos están clasificados en categoría C. En éste sentido, para las tres subregiones Andinas -Eje Cafetero, Santanderes y Tolima Grande-, de los 29 colectivos que se localizan en esos territorios, un total de 11 grupos de investigación, están en la categoría C. Le siguen en cantidad, 7 grupos clasificados en categoría B, 5 en categoría de reconocimiento, 4 en la categoría A y dos grupos en la mayor categoría, que es la A1. Uno de esos grupos pertenece a la subregión del Eje Cafetero y uno a la Subregión de Santanderes.

En lo que se refiere al reconocimiento de los colectivos dedicados a la investigación jurídica y sociojurídica de las subregiones andinas, se constatan los crecimientos y decrecimientos identificados con el número de grupos reco-

nocidos y categorizados. En la subregión del Eje Cafetero el liderazgo del departamento de Caldas se evidencia con la categorización de un grupo de investigación en el máximo nivel - A1 - en la convocatoria 833 del 2018. Igualmente conserva la tendencia de un colectivo en categoría A, indicador posicionado desde el año 2015; y presenta un leve decrecimiento en los grupos categorizados en B y C, pero mantiene la tendencia con los grupos en categoría reconocidos.

La realidad diferente que caracteriza a los departamentos de Risaralda y Quindío se confirma con el número de grupos distribuidos en las categorías empleadas por la medición oficial. Si bien en los resultados vigentes para el año 2020 el departamento de Risaralda logra posicionar un colectivo de investigación en la categoría A, sus indicadores no aumentan en las

6 Grupo de investigación que tiene un indicador de Grupo que le permite estar en cuartil 2, debe contar con un indicador de productos TOP, un indicador de productos de apropiación social del conocimiento y un indicador de productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano tipo A mayor a cero, contar con un investigador residente en Colombia senior o asociado vinculado contractualmente a la institución, un indicador de cohesión mayor a cero, y por lo menos 5 años de existencia.

7 Grupo de investigación que tiene un indicador de Grupo que le permite estar en cuartil 3, debe contar con un indicador de productos TOP, un indicador de productos de apropiación social del conocimiento y un indicador de productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano tipo A mayor a cero, o tipo B que le permita estar en o por encima del cuartil 2; contar con un investigador residente en Colombia senior, asociado o junior vinculado contractualmente a la institución, un indicador de cohesión mayor a cero, y por lo menos 3 años de existencia.

8 Grupo de investigación que tiene un indicador de Grupo, un indicador de productos TOP, un indicador de productos de apropiación social del conocimiento mayores a cero, un indicador de productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano tipo A o tipo B mayor a cero, y por lo menos 2 años de existencia.

categorías subsiguientes. Por su parte el departamento de Quindío se reserva posicionar un

grupo en las categorías B, otro grupo en la C y uno como reconocido.

Tabla 2. Variación de los grupos de investigación del Eje Cafetero categorizados y reconocidos por MinCiencias 2011 – 2020

GRUPOS CATEGORÍA A1						
	2011	2013	2014	2015	2018	2020
CALDAS	0	0	0	0	1	1
GRUPOS CATEGORÍA A						
	2011	2013	2014	2015	2018	2020
CALDAS	0	0	0	1	1	1
RISARALDA	0	0	0	0	0	1
GRUPOS CATEGORÍA B						
	2011	2013	2014	2015	2018	2020
CALDAS	2	0	1	2	1	1
RISARALDA	1	0	0	0	1	0
QUINDÍO	0	0	0	0	0	1
GRUPOS CATEGORÍA C						
	2011	2013	2014	2015	2018	2020
CALDAS	0	1	1	0	0	0
RISARALDA	0	0	2	2	1	1
QUINDÍO	1	1	0	2	2	1
GRUPOS RECONOCIDOS						
	2011	2013	2014	2015	2018	2020
CALDAS	0	0	0	0	1	1
RISARALDA	0	0	0	0	0	0
QUINDÍO	1	0	0	0	0	1

Fuente: Elaboración propia de los autores.

En comparación con la subregión del Eje Cafetero, la del Tolima Grande ha cultivado un impacto menor si se evidencian las transformaciones en la categorización de los grupos de investigación jurídica y sociojurídica. Con un grupo posicionado en categoría A, el departamento del Huila no tiene grupos en categoría B y conserva dos colectivos en la categoría C. Por

su parte, el departamento del Tolima mantiene un grupo de investigación en categoría B, pero en su trayecto histórico se evidencia la ausencia de grupos en categorías superiores e inferiores, salvo en el nivel de grupos reconocidos, donde ha sido aleatorio el ingreso de un colectivo en esa categoría.

Tabla 3. Variación de los grupos de investigación del Tolima Grande categorizados y reconocidos por MinCiencias 2011 – 2020

GRUPOS CATEGORÍA A						
	2011	2013	2014	2015	2018	2020
TOLIMA	0	0	0	0	0	0
HUILA	0	0	0	0	1	1

GRUPOS CATEGORÍA B						
	2011	2013	2014	2015	2018	2020
TOLIMA	0	0	0	0	1	1
HUILA	1	0	1	1	0	0
GRUPOS CATEGORÍA C						
	2011	2013	2014	2015	2018	2020
TOLIMA	0	0	0	0	0	0
HUILA	1	0	1	1	2	2
GRUPOS RECONOCIDOS						
	2011	2013	2014	2015	2018	2020
TOLIMA	0	1	0	0	1	0
HUILA	0	0	0	0	2	1

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Si bien los datos arrojados por los resultados de la convocatoria 833 de 2018 sobre la subregión de los Santanderes corroboran la tendencia de crecimiento y consolidación de grupos de investigación cualificados a partir de los indicadores establecidos en las mediciones oficia-

les, es preciso señalar que la cualificación tiene un nivel medio, siempre que el incremento de grupos de investigación no se ha traducido en la categorización de esos colectivos en los más altos niveles que registra MinCiencias.

Tabla 4. Variación de los grupos de investigación de los Santanderes categorizados y reconocidos por MinCiencias 2011 – 2020

GRUPOS CATEGORÍA A1						
	2011	2013	2014	2015	2018	2020
SANTANDER	0	0	0	0	0	0
NORTE DE SANTANDER	0	0	0	0	0	1
GRUPOS CATEGORÍA A						
	2011	2013	2014	2015	2018	2020
SANTANDER	0	0	0	0	0	0
NORTE DE SANTANDER	0	0	0	0	1	1
GRUPOS CATEGORÍA B						
	2011	2013	2014	2015	2018	2020
SANTANDER	0	0	0	2	2	2
NORTE DE SANTANDER	0	0	0	0	1	1
GRUPOS CATEGORÍA C						
	2011	2013	2014	2015	2018	2020
SANTANDER	2	0	4	4	6	5
NORTE DE SANTANDER	0	0	4	4	4	1
GRUPOS RECONOCIDOS						
	2011	2013	2014	2015	2018	2020
SANTANDER	1	1	1	0	1	1
NORTE DE SANTANDER	2	3	0	0	1	1

Fuente: Elaboración propia.

Tan solo en la convocatoria 833 de 2018 la subregión logró la categorización de una agrupación en categoría A1, rompiendo la tendencia que los definía a lo largo de la década. Más allá de este logro, los colectivos de la subregión no han logrado reunir las condiciones para posicionarse en ese tipo de categorías, limitándose a ocupar con mayor abundancia las categorías B y C. En el caso del departamento de Santander son dos los grupos de investigación en categoría B posicionados desde el 2015, y 5 en la categoría C, donde se presenta un leve decrecimiento respecto a los datos de la medición 781 de 2017. El decrecimiento es significativo para el departamento de Norte de Santander, donde los grupos categorizados en C pasan de 4 a 1 en la medición 833 de 2018.

Talento humano de los grupos de investigación en las subregiones andinas

Los investigadores son los integrantes de los grupos de investigación, “las personas que desempeñan alguna tarea relacionada con la actividad del grupo” (Colciencias, 2018, p. 45), y por ello, son quienes le dan razón de ser a las colectividades y al ejercicio de la función sustantiva de la investigación. Los investigadores son los titulares del ejercicio de las actividades investigativas, algo que está incidido por sus

perfiles de formación, sus intereses y afinidades temáticas y profesionales, por los programas de investigación científica a los cuales están adscritos, y por las condiciones institucionales que suelen direccionar las labores investigativas. Se trata de los dinamizadores de la función, y por ello, de los promotores directos de la creación y re-creación de campos y áreas de conocimiento científico a partir de los cuales se busca impactar las realidades sociales.

A partir del talento humano se trabajan las transformaciones de la investigación jurídica y sociojurídica tomando como base la variación del número de integrantes en los grupos de investigación. Es preciso aclarar que para el análisis de la variación del número de investigadores adscritos a grupos en el año 2013 se presentó un cambio en la lectura de este dato en Colombia. Debido a que antes de ese momento no se empleaba la medición de investigadores se hacía posible totalizar el número de integrantes registrados en un grupo de investigación gracias a su condición homogénea y a la ausencia de categorías que los diferenciaban. A partir del año 2013 se registran los investigadores que son reconocidos en alguna de las categorías previstas por el SNCTeI, no obstante, por la disposición de la información para el año 2020 se ofrecen los datos globales cerrados identificados.

Tabla 5. Variación del número de integrantes en grupos de investigación en el País reconocidos por MinCiencias 2008-2020

	2008	2011	2013	2014	2015	2018	2020
PACÍFICO	165	440	31	32	43	42	771
ANDINA	1010	883	361	248	366	389	5841
CARIBE	202	573	49	41	62	75	1032
SURORIENTE	12	67	2	321	5	1	175

Fuente: Elaboración propia de los autores.

A nivel nacional, aun conservando los cambios en la lectura de los datos, las distintas regiones del país muestran una variación en número de investigadores que se corresponde con el número de grupos registrados y su concentración geográfica. Sigue siendo la región Andina

la que conserva el liderazgo en talento humano dedicado a la investigación, seguida por la región Caribe y la región Pacífico, en el respectivo orden.

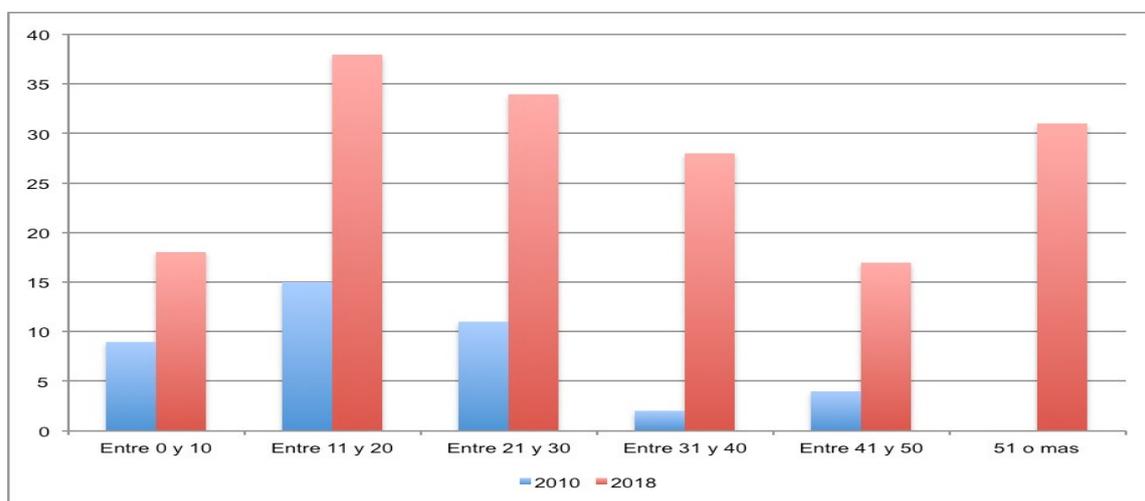
La región Andina, por tener la mayor concentración de grupos de investigación en Colombia, también es la más prolífica en número de investigadores. Dado el cambio en la lectura de los datos, para los años 2008 y 2009 las cifras muestran un promedio de investigadores de 947 investigadores, cifra que bajó significativamente para los años 2013 a 2018 y se incrementa del 2018 al 2020 en un porcentaje del 1.500%, al pasar de 389 investigadores en 2018 a 5.841 en la más reciente convocatoria. Es un registro de integrantes que mantiene, aún con las variaciones, una relación directa entre el número de grupos por región y el número de investigadores, conservando esta zona la mayor concentración de talento humano dedicado al ejercicio de la investigación en derecho en el país.

Categorización de los investigadores

A partir de la implementación de la medición de los investigadores, adicional al número de profesionales adscritos a un grupo, también es posible diferenciar el número de aquellos que están reconocidos en una de las tres categorías fijadas en el modelo de medición: Senior, Asociado y Junior. Por esta razón en las tablas 6 a la 9 se diferencia la presentación del dato,

reiterando que por efectos de la disponibilidad de la información en “*La Ciencia en Cifras*”, el año 2020 es presentado con los totales generales y no se corresponden únicamente al número de investigadores categorizados por el MinCiencias.

En el caso de la región Andina la composición de los grupos ha presentado cambios importantes que se reflejan en un incremento exponencial y sostenido de adscripciones de integrantes a los grupos de investigación en la última década. Para el año 2010 la mayor proporción de colectivos presentaban una conformación de entre 1 a 30 personas y eran escasas las agrupaciones con un mayor número de investigadores. En los resultados de la medición 731 de 2017 la composición de grupos de investigación con menos de 10 integrantes pasó a ser la excepción, y la conformación de colectivos con más de 50 investigadores se convirtió en la regla general. Lo anterior no debe leerse como grupos de investigación con la totalidad de sus integrantes activos, en la medida que el sistema registra en el mismo conjunto de investigadores aquellos que fueron inactivados como los que se mantienen en ejercicio dentro del colectivo.



Gráfica 5. Variación del número de integrantes en grupos de investigación en la región Andina reconocidos por MinCiencias 2010-2020

Fuente: Elaboración propia de los autores.

A partir de los resultados de la medición 833 de 2018, la localización y cantidad de investigadores del derecho en la región Andina dan lugar a tres escenarios claramente diferenciados que develan la intensidad de las dinámicas investigativas en la región. De un lado, el departamento de Cundinamarca define un primer escenario

caracterizado por la alta concentración de talento humano, reuniendo no solo el mayor número de grupos de investigación de todo el país, sino a la más amplia comunidad académica e investigativa, lo que marca una amplia distancia respecto a los demás territorios de la región.

Tabla 6: Variación del número de investigadores adscritos a grupos de investigación en la región Andina reconocidos por MinCiencias 2008-2020

	2008	2011	2013	2014	2015	2018	2020
ANTIOQUIA	96	335	53	46	76	68	1.115
BOYACÁ	39	140	13	1	3	6	465
CALDAS	9	23	5	6	9	7	96
CUNDINAMARCA	749	N/A	265	174	250	275	3.349
HUILA	14	64	3	3	1	3	140
NORTE DE SANTANDER	9	83	2	4	9	10	152
QUINDÍO	19	24	1	1	1	1	70
RISARALDA	32	55	1	5	5	3	75
SANTANDER	26	131	14	7	11	11	333
TOLIMA	17	28	4	1	1	5	46

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Los resultados de la convocatoria 833 presentan un total de 5.841 investigadores para la Región Andina, es decir, el 74.7% del talento humano que está dedicado a realizar investigación en el territorio nacional se concentra en una de las cuatro regiones. Dentro de la región, el departamento de Cundinamarca concentra el 57,3% de los investigadores, le sigue Antioquia con el 19.1%, un departamento que constituye una escala territorial intermedia con tendencia al crecimiento, toda vez que, aunque distante de las cifras que concentra el departamento que alberga a la capital del país, es más amplia la distancia que define su relación con las demás subregiones andinas y el resto de Colombia.

Las demás subregiones andinas conservan entre sí un panorama con cifras más próximas y homogéneas. Se destaca la subregión de los Santanderes con un total de 485 investigadores, Boyacá con 465, el Eje Cafetero con 241, y la subregión de Tolima Grande con 186 investiga-

dores. En las escalas subregionales objeto de la investigación se evidencia una transformación definida por el aumento del talento humano en los grupos de investigación, lo que contrapone el incremento de investigadores al número de grupos de investigación reconocidos y clasificados en las mediciones oficiales.

Para el año 2020, de los 5.841 investigadores de la región Andina, el 15,6% pertenecen a las tres subregiones: El Eje Cafetero reúne el 4,1% del talento humano dedicado a investigar, la subregión de Santanderes el 8,3% y Tolima Grande el 3,2%, totalizando 912 integrantes adscritos a grupos de investigación ubicados en los tres territorios. La subregión del Eje Cafetero muestra en el último registro un número promedio de integrantes muy similar en los departamentos de Caldas y Quindío, a pesar que entre esos dos departamentos hay un número muy diferente de grupos de investigación. Es distinto cuando se compara el talento humano promedio

de Caldas con el de Risaralda, que muestra un promedio diferenciado entre una y otra entidad territorial (37/23), si se tiene en cuenta que Risaralda registra la mitad de los grupos que tiene

el departamento de Caldas. Es decir, el talento humano dedicado a la investigación en el departamento de Risaralda está concentrado en una menor cantidad de grupos de investigación.

Tabla 7: Variación del número de investigadores adscritos a grupos de investigación en los departamentos del Eje Cafetero reconocidos por MinCiencias 2008-2020

	2008	2011	2013	2014	2015	2018	2020
CALDAS	9	23	5	6	9	7	96
QUINDÍO	19	24	1	1	1	1	70
RISARALDA	32	55	1	5	5	3	75

Fuente: Elaboración propia de los autores.

La tendencia al aumento del número de investigadores adscritos a grupos de investigación también se presenta en la subregión de los Santanderes. Pero a diferencia de lo evidenciado en la subregión cafetera, entre el departamento de Santander y Norte de Santander hay una amplia brecha en el número de integrantes, ya que hay también una diferencia del 50% en grupos de investigación. Mientras en Norte de

Santander el número de investigadores se duplicó de la medición del 2011 a la del año 2020, en el departamento de Santander el número de investigadores, en la última medición, es casi el triple de los registrados para el año 2011. Y el promedio de investigadores por grupo, en el registro del año 2020 es muy similar para los dos departamentos.

Tabla 8: Variación del número de investigadores adscritos a grupos de investigación en la subregión los Santanderes reconocidos por MinCiencias 2008-2020

	2008	2011	2013	2014	2015	2018	2020
NORTE DE SANTANDER	9	83	2	4	9	10	152
SANTANDER	26	131	14	7	11	11	333

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Una situación similar a los Santanderes se aprecia en la subregión del Tolima Grande. Si bien el departamento del Huila no ha tenido el mismo crecimiento exponencial que el departamento de Santander, en la subregión que integra junto al departamento de Tolima concentra la mayor proporción de la comunidad académica dedicada a la investigación en derecho. Con una cifra que duplica la registrada en la medición del 2011, el departamento de Huila registra tres veces más investigadores que el departamento del Tolima, que en su proporción, para el 2020 también evidencia la duplicación en el número de investigadores respecto a los registrados en

el 2011. Y en cuanto al promedio de investigadores y número de grupos en cada departamento, hay una clara diferencia de talento humano por grupo(46/34), teniendo en cuenta que Tolima tiene más investigadores concentrados por grupo de trabajo.

Producción investigativa en las subregiones andinas

En el “Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional en ciencia, tecnología e

Tabla 9: Variación del número de investigadores adscritos a grupos de investigación en la subregión Tolima Grande reconocidos por MinCiencias 2008-2020

	2008	2011	2013	2014	2015	2018	2020
HUILA	14	64	3	3	1	3	140
TOLIMA	17	28	4	1	1	5	46

Fuente: Elaboración propia de los autores.

innovación” (Colciencias, 2018) se asumen los productos como el resultado que los grupos y los investigadores “obtienen en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, y responden al plan de trabajo, las líneas de investigación y los proyectos del grupo” (p. 52). La producción se puede desprender de actividades de generación de nuevo conocimiento, de desarrollo tecnológico e innovación, de apropiación social, y de formación del recurso humano (Colciencias, 2018).

En la misma tendencia que se expresa la trayectoria de la región Andina en el número de grupos de investigación reconocidos y categorizados por el MinCiencias, y el alto número de investigadores adscritos a las colectividades instituidas, el hacer de la investigación jurídica y sociojurídica no solo se impone con contundencia a través del número de productos académicos y científicos, sino que replica los escenarios que caracterizan las experiencias de las tres subregiones andinas colombianas.

En la Convocatoria 833 de 2018, MinCiencias registra para la región Andina un total de 23.324 productos de nuevo conocimiento, de los cuales, las tres subregiones andinas aportan el 11,9% de productos de nuevo conocimiento: el Eje Cafetero el 4,6%, los Santanderes el 4,4% y la subregión de Tolima Grande aporta el 2,9% .

En los resultados consolidados a partir de la medición del 2018, el departamento de Cundinamarca se impone como el territorio que genera la más alta cantidad de productos de investigación en derecho, con un 68,3% de productos de nuevo conocimiento. Esta cantidad es seguida por el departamento de Antioquia, que con una marcada diferencia de los que produce Cundinamarca, genera el 15,5% de productos de nuevo conocimiento. En una escala inferior se ubica el departamento de Boyacá con un aporte del 4,4% en el porcentaje de la región; y a nivel de las tres subregiones que son objeto de análisis, los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío tienen la mayor producción de nuevo conocimiento.

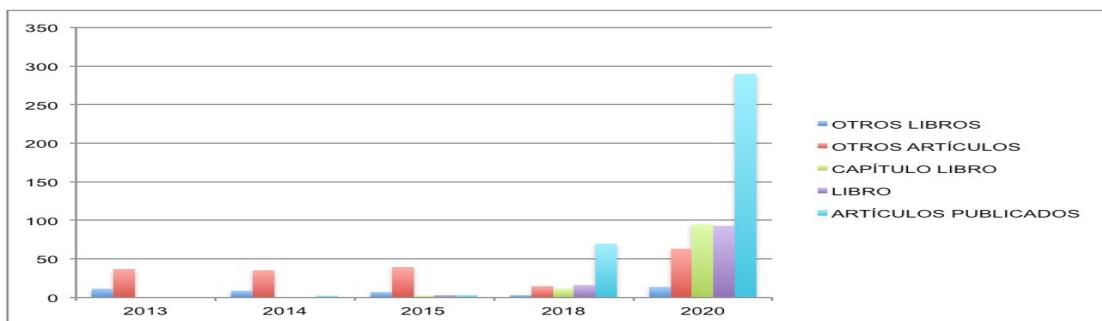
Tabla 10: Producción de nuevo conocimiento en los Grupos de Investigación de la Región Andina 2018 – 2020

PRODUCCIÓN	REGION ANDINA									
	ANTIOQUIA	BOYACÁ	CALDAS	CUNDINAMARCA	HUILA	NORTE DE SANTANDER	QUINDIO	RISARALDA	SANTANDER	TOLIMA
OTROS LIBROS	100	32	2	852	25	7	4	8	1	24
OTROS ARTÍCULOS	374	280	14	3190	122	62	19	30	79	52
CAPÍTULO LIBRO	396	65	49	3060	17	66	19	27	33	45
LIBRO	185	125	31	2090	50	58	20	42	57	29
ARTÍCULOS PUBLICADOS	1147	385	142	4236	95	111	85	63	224	56
REGLAMENTOS TÉCNICOS	30	3	0	22	5	4	1	2	1	0
REDES DE CONOCIMIENTO	87	8	16	353	4	12	29	33	15	5
CURSOS DE CORTA DURACIÓN	1286	124	136	2130	27	107	128	165	178	128
TOTAL PRODUCTOS	3605	1022	390	15933	345	427	305	370	588	339

Fuente: Elaboración propia de los autores.

A través de la categoría de producción académica e investigativa se evidencia una de las más claras transformaciones de la investigación jurídica y sociojurídica en las subregiones andinas. En el caso de la subregión del Eje Cafetero se presenta un cambio exponencial encaminado a la generación de productos de nuevo conocimiento. Los libros académicos no tuvieron gran

producción en los años 2013 – 2015 como tampoco los artículos de investigación, pero estos últimos si presentaron, al igual que libros, capítulos de libro y otros artículos, un significativo incremento en los resultados de la medición del 781 de 2017 y especialmente en aquellos que siguen vigentes en el 2020.

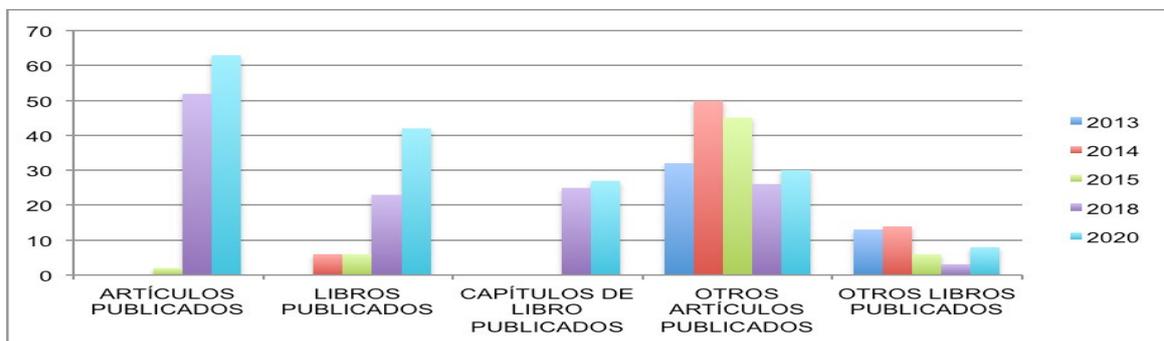


Gráfica 6: Producción de nuevo conocimiento en grupos de investigación de la subregión Eje Cafetero 2013 – 2020

Fuente: Elaboración propia de los autores.

En la subregión cafetera el giro a la producción de nuevo conocimiento no se traduce en el esfuerzo o la experiencia aislada de alguno de los tres departamentos. Si bien la proporción de productos generados varía en número, se evidencia una concentración de la actividad investigativa en la modalidad de nuevo conocimiento por parte de las tres entidades territoriales. En particular en Caldas se evidencia una transformación contundente en la tipología de producto

de generación de nuevo conocimiento. El paso de la publicación de artículos de divulgación a artículos de investigación no se compara con ninguna otra de las modalidades de productos de nuevo conocimiento, sin contrarrestar con ello el aumento de libros y capítulos de investigación publicados en el 2018 – 2020, frente al decrecimiento de publicaciones académicas en el mismo periodo.



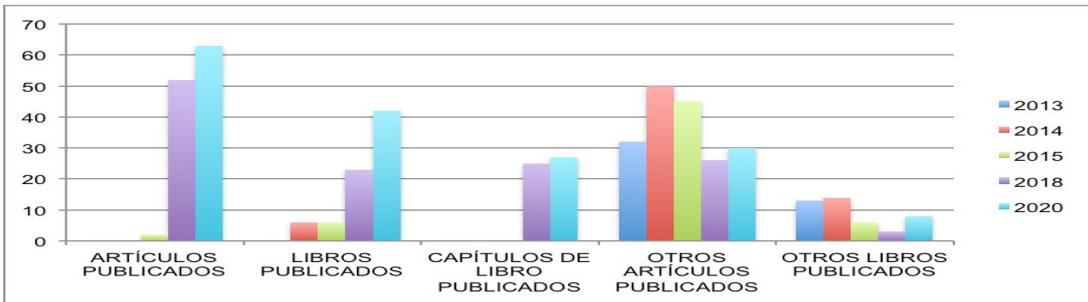
Gráfica 7: Producción de nuevo conocimiento en grupos de investigación del departamento de Caldas 2013 – 2020

Fuente: Elaboración propia de los autores.

La transformación evidenciada en el departamento de Caldas se replica en los departamentos de Risaralda y Quindío, pero sin la misma contundencia. Si bien en Risaralda el periodo 2018 – 2020 también se caracteriza por el exponencial aumento de productos de nuevo conocimiento, la generación de productos de divulgación académica sigue concentrando gran parte del hacer de los colectivos localizados en ese territorio, manteniéndose al nivel de

la producción de capítulos en libros resultado de investigación.

No obstante, es preciso exaltar que, a diferencia del departamento de Caldas, en lo que se refiere a las modalidades de producción investigativa en Risaralda, los grupos de investigación se han concentrado en una producción más diversificada que se traduce en libros y capítulos resultado de investigación.

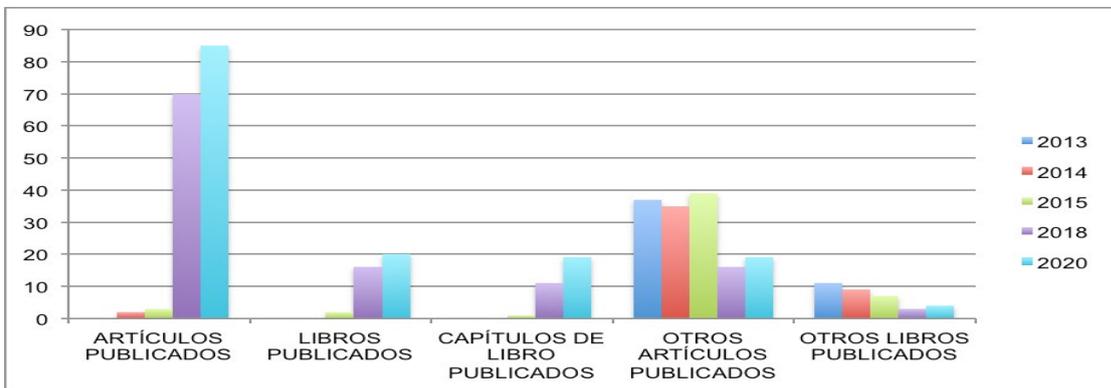


Gráfica 8: Producción de nuevo conocimiento en grupos de investigación del departamento de Risaralda 2013 – 2020

Fuente: Elaboración propia de los autores.

En una tendencia similar emergen los datos del departamento de Quindío. A pesar de el escaso número de grupos de investigación jurídica y sociojurídica localizados en esa entidad territorial, el nivel de producción de nuevo conocimiento tuvo un cambio significativo en el periodo 2018 – 2020, principalmente con ar-

tículos de investigación, sin que se releguen los libros y capítulos resultado de investigación. No obstante, al igual que en la experiencia de Risaralda, los productos de divulgación académica siguen siendo una modalidad recurrida por los investigadores de ese departamento.



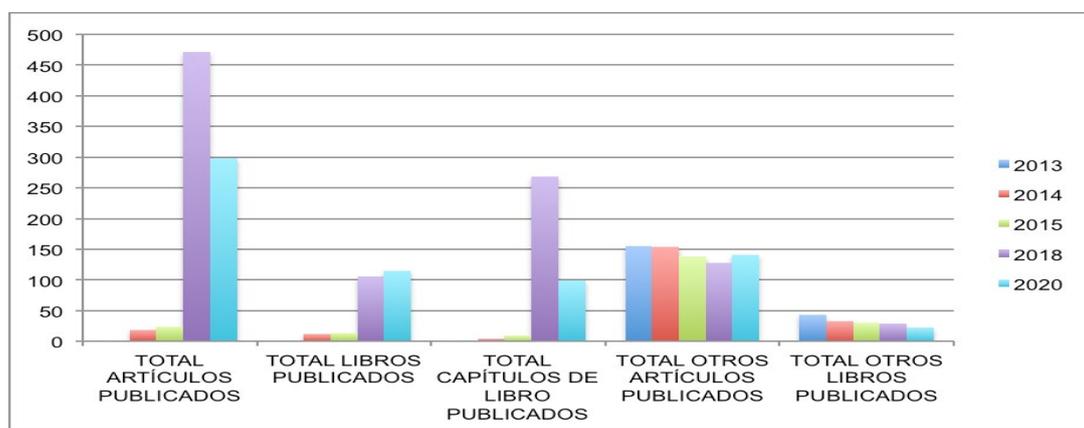
Gráfica 9: Producción de nuevo conocimiento en grupos de investigación del departamento de Quindío 2013 – 2020

Fuente: Elaboración propia de los autores.

La subregión de los Santanderes le siguen en producción de nuevo conocimiento a la subregión del Eje Cafetero, pero exaltando que aquella cuenta con 6 grupos de investigación adicionales y con el doble de investigadores a los que conforman los 9 grupos de investigación de la subregión cafetera. El departamento de Santander tiene la mayor producción de nuevo conocimiento, siendo los artículos de investigación los que lideran la lista de productos, seguidos por los artículos de divulgación y en tercer orden la publicación de libros. Esta subregión aporta el 36,7% de los productos que se generan en las tres subregiones, con la particularidad que

Tolima, con 1 solo grupo, genera un número de productos no muy distante de Huila, que tiene 4 grupos de investigación.

Especiaficamente en la subregión de Santanderes se aprecia una evolución afin con la tendencia identificada en los departamentos cafeteros de Risaralda y Quindío. Si bien es sobresaliente la inclinación de los años recientes hacia los productos de nuevo conocimiento, en la subregión los productos de divulgación conservan un peso importante, en especial, la producción que se destina en la modalidad de artículos académicos o de divulgación.



Gráfica 10: Producción de nuevo conocimiento en grupos de investigación de la Subregión Santanderes 2013 – 2020

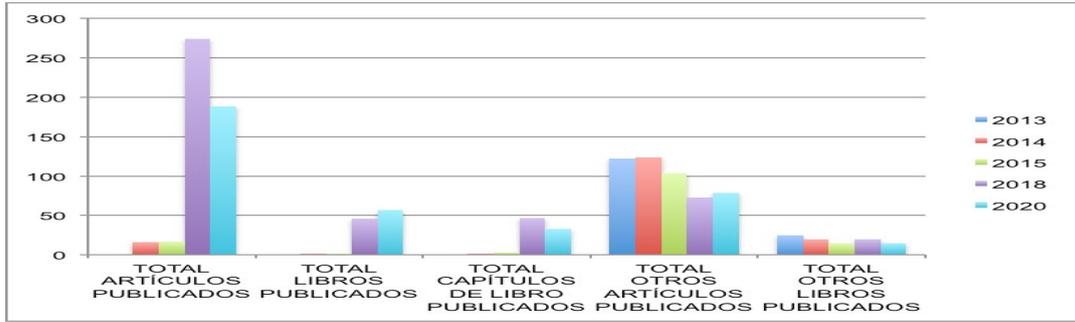
Fuente: Elaboración propia de los autores.

La trayectoria que se identifica en la subregión de los Santanderes tiene su razón de ser en la experiencia propia de cada uno de los dos departamentos que conforman esa subregión. En el caso del departamento de Santander las transformaciones de la producción en investigación jurídica y Sociojurídica marchan de la mano del decrecimiento en la publicación de productos académicos o de divulgación, lo que devela un cambio significativo que se presenta a partir del año 2015 y se mantiene hasta los resultados vigentes con la convocatoria 833 de 2018.

Si bien conservan niveles de producción destacables en la modalidad de productos de

divulgación académica, comparativamente con el departamento de Norte de Santander, la tendencia es decreciente, tanto en la modalidad de artículos como de libros académicos, lo que se confirma con el número de artículos de nuevo conocimiento publicados tanto en el 2018 como en el 2020, cifras muy superiores a las registradas en Norte de Santander.

Las transformaciones de la producción por investigación jurídica y sociojurídica son igualmente significativas en la experiencia del departamento de Norte de Santander. En la misma senda identificada con su territorio homólogo, Norte de Santander registra un cambio drástico

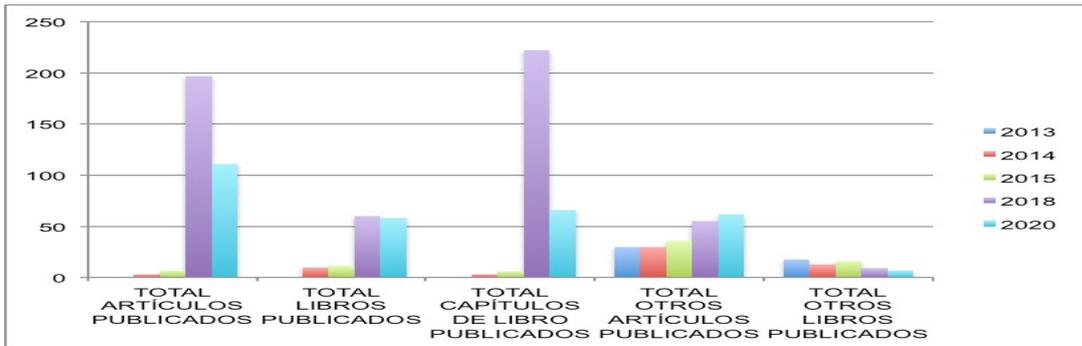


Gráfica 11: Producción de nuevo conocimiento en grupos de investigación del departamento de Santander 2013 – 2020

Fuente: Elaboración propia de los autores.

en el año 2015, con reflejos significativos en los resultados de las mediciones oficiales del 2017 y 2018. Mayor al incremento en el número de artículos de nuevo conocimiento es el correspondiente a capítulos resultado de investigaciones, de la misma manera que se evidencia una

apuesta más definida en la modalidad de libros resultado de investigación. sin embargo, las tendencias a la publicación de artículos de divulgación académica siguen en aumento, contrario a lo que sucede en el departamento de Santander.



Gráfica 12: Producción de nuevo conocimiento en grupos de investigación del departamento de Norte de Santander 2013 – 2020

Fuente: Elaboración propia de los autores.

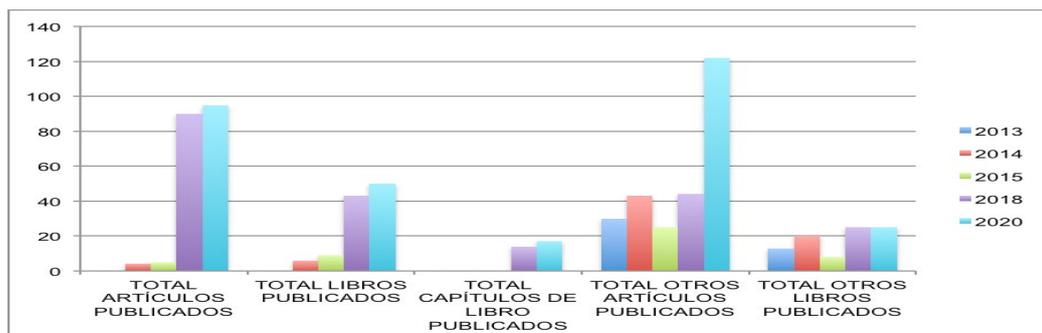
A diferencia de la tendencia mayoritaria evidenciada con los departamentos de Risaralda y Quindío en la subregión del Eje Cafetero, y en la subregión de los Santanderes, el Tolima Grande representa un caso con particularidades muy definidas. Esa Subregión, con 5 grupos de investigación y 186 investigadores, es la tercera en cantidad de productos de nuevo conocimiento entre las tres subregiones que son objeto de análisis. Pero es de exaltar la alta producción de nuevo conocimiento, ya que con la tercera

parte de grupos que Santanderes y casi la mitad del Eje Cafetero, tienen un alto porcentaje promedio de productos por grupo de investigación.

De la misma manera que en las otras dos subregiones andinas, el Tolima Grande registra un cambio destacable en la producción derivada de la investigación jurídica y sociojurídica a partir del año 2015, con reflejos contundentes en los resultados de las mediciones de 2017 y 2018, y si bien en la comparación con los datos de

las otras dos subregiones andinas los del Tolima Grande son los de menos alcance en productos de nuevo conocimiento, se reitera que la pro-

porción es significativa si se tiene presente el número de grupos y de investigadores reconocidos en esa subregión.



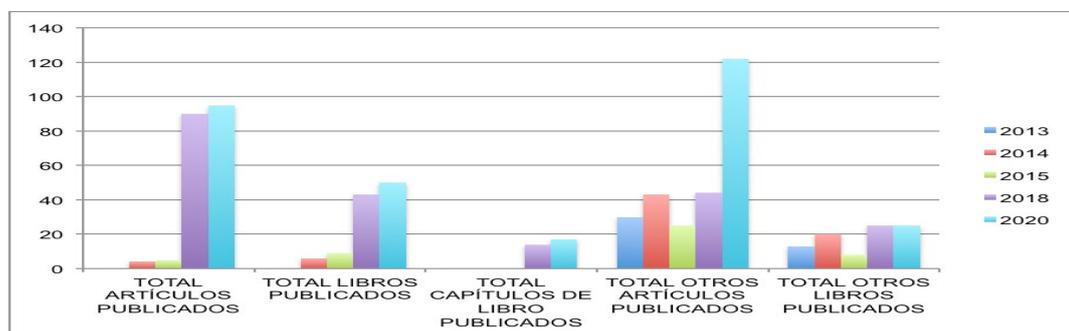
Gráfica 13: Producción de nuevo conocimiento en grupos de investigación de la Subregión Tolima Grande 2013 – 2020

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Al igual que en la subregión de los Santanderes, el caso del Tolima Grande tiene su razón de ser en la experiencia propia de cada uno de los dos departamentos que conforman esa subregión. El departamento del Huila es el territorio donde ha tenido lugar la transformación más evidente en materia de producción de nuevo conocimiento. Tanto en los resultados de la convocatoria 781 de 2017 como en la 833 de 2018 la publicación de artículos de investigación estuvo por encima de los 80 registros, al igual que se mantuvo creciente el número de libros y capítulos resultado de investigación.

breregiones andinas objeto de estudio, el Huila registra la más alta tendencia en publicaciones de tipo divulgativo o académico. Superando los 120 registros en los resultados vigentes para el año 2020, la tendencia a la producción académica no ha decrecido en la experiencia del departamento del Huila, lo que se corrobora con los consolidados en la modalidad de libros de divulgación publicados. Por lo anterior que en el departamento del Huila emerge una experiencia distinta a la tendencia andina, en la medida que es uno de los territorios de Colombia donde las demandas e incidencias por la generación de conocimiento científico resultado de procesos de investigación registra el panorama con mayor paridad frente a la producción divulgativa.

Pero en la misma tendencia creciente, y como en ningún otro departamento de las su-

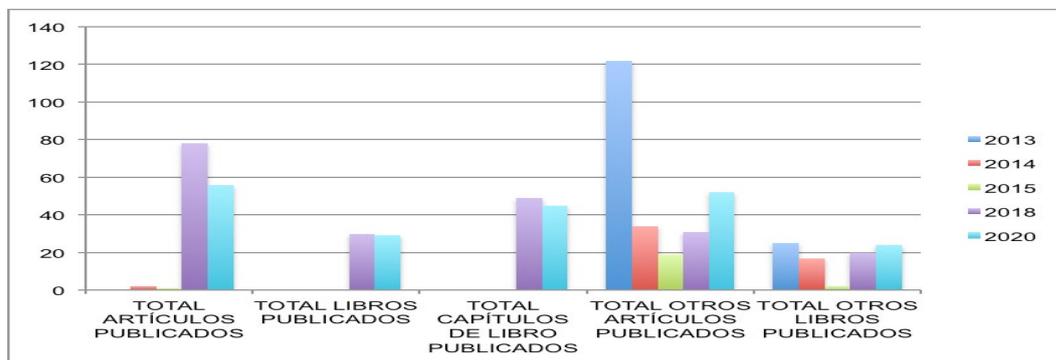


Gráfica 14: Producción de nuevo conocimiento en grupos de investigación del departamento de Huila 2013 – 2020

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Tolima Grande aporta el 24,8% de productos de las tres subregiones de análisis, y en la subregión se destaca que el departamento del Tolima, con un solo grupo de investigación, registra una producción de nuevo conocimiento equivalente al casi 50% del total de los productos de ese territorio. Al igual que el departamento del Huila, el Tolima presenta una transformación significativa entre los años 2017 y 2020 con un mar-

cado incremento de productos de nuevo conocimiento. Pero a diferencia de la experiencia del Huila, en lo que se refiere a productos de divulgación académica, el Tolima registra un cambio significativo que pasa de un destacado acumulado de artículos de divulgación académica en el año 2013, a un aumento de los artículos, libros y capítulos resultado de investigaciones científicas.



Gráfica 15: Producción de nuevo conocimiento en grupos de investigación del departamento de Tolima 2013 – 2020

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Líneas de investigación en las subregiones andinas

El trabajo de investigación jurídica y sociojurídica de la región Andina reportado ante el MinCiencias y vigente en 2020, está concentrado en un total de 721 líneas de investigación. Los grupos de la Subregión del Eje Cafetero actualmente trabajan sobre 43 líneas, lo que equivale al 6% de la región Andina. La Subregión de los Santanderes cuenta con 51 líneas de investigación, que equivalen al 7,1% de las líneas de la región Andina, y la subregión de Tolima Grande tiene 13 líneas de trabajo, que equivalen al 1,8% de las líneas de investigación de la región.

Dentro de las 721 líneas de investigación de la región Andina se cuentan 5.553 proyectos de investigación registrados en los resultados vigentes en el año 2020. En el Eje Cafetero se

reportan 278 proyectos que equivalen al 5% de los proyectos de investigación de la región. En la subregión de los Santanderes actualmente se registran 437 proyectos, que equivalen al 7,9% de los proyectos de investigación, y en la subregión Tolima Grande se ejecutan 162 proyectos que se traducen en el 2,9% de los proyectos de investigación de la región Andina.

En la subregión del Eje Cafetero se identifican tendencias temáticas prevalentes para la investigación jurídica y sociojurídica. Las áreas que concentran la mayor cantidad de intereses son los Derechos Humanos, con un total de seis líneas de investigación, Derecho Constitucional, Derecho Ambiental, y Derecho Público y Administrativo, cada campo con un total de cinco líneas de investigación. En menor proporción sobresale el Derecho Privado con un total de tres líneas, y Nuevas Tendencias del Derecho con dos.

Conclusiones

Evidenciar las transformaciones de la investigación jurídica y sociojurídica en tres de las subregiones que integran la región Andina de Colombia es un acto de aproximación a la realidad de la investigación en derecho en el país y a su territorialización. El Eje Cafetero, los Santanderes y el Tolima Grande son tres territorios adscritos a la región que concentra la mayor cantidad de grupos de investigación, de talento humano y de producción investigativa en derecho, no obstante, sus cifras en el SNCTeI revelan la configuración de un escenario territorial disímil con dinámicas y realidades dispares y distantes, que configuran una dinámica investigativa cuyas realidades territoriales hablan de un fenómeno escalar diferenciado entre subregiones en una misma región.

En la región Andina las subregiones del Eje Cafetero, los Santanderes y el Tolima Grande constituyen territorios que tributan a la investigación jurídica y sociojurídica de forma minoritaria en comparación con los aportes que realiza el departamento de Cundinamarca, y en menor proporción, el departamento de Antioquia. Lo anterior da cuenta no solo de la reproducción de una dinámica de centro/periferia en el ámbito científico del derecho, sino del centralismo investigativo en derecho en los principales centros urbanos, de manera que la generación de nuevo conocimiento derivado de investigación científica sigue la tendencia de la municipalización de la actividad y no propiamente de su departamentalización, menos aún de la regionalización.

Respecto a la aparición y permanencia de grupos de investigación es de destacar la situación que se evidencia en la subregión de los Santanderes con la pervivencia de colectivos; en la subregión del Eje Cafetero sobresale la experiencia del departamento de Caldas en contraposición a la disminución de colectivos en los departamentos de Risaralda y sobre todo del Quindío, y contrario a las anteriores, hay

una fuerte disparidad en el territorio del Tolima Grande, donde el dato aislado del departamento del Tolima contrasta con la proliferación de grupos en el departamento del Huila.

La localización territorial de los grupos de investigación jurídica y sociojurídica devela una presencia sectorizada de la investigación en derecho, además de desequilibrada. Siguiendo la tendencia de centralización/concentración de agrupaciones de los departamentos de Cundinamarca y Antioquia, las subregiones objeto de estudio se posicionan como territorios periféricos de menor escala en el número de grupos de investigación, y con ello, de talento humano que aprehenda las realidades locales y genere nuevo conocimiento a partir de ellas.

La diferenciación al interior de la región andina se repite en términos de talento humano instalado en los territorios. Si bien hay una clara tendencia hacia el crecimiento del número de investigadores dentro de las agrupaciones, lo que es reflejo de las dinámicas de trabajo de los grupos en la última década, la proporción de investigadores localizados en las tres subregiones objeto de estudio es muy inferior a lo previsto en el resto de la región Andina. Adicionalmente, al interior de las tres subregiones se presentan situaciones de claro desequilibrio en el número de profesionales dedicados a la investigación en derecho. A excepción de las homogéneas cifras del Eje Cafetero, en la subregión de los Santanderes el departamento de Santander registra el doble de talento humano que el departamento de Norte de Santander, y en la subregión del Tolima Grande el departamento de Huila triplica en número a los investigadores registrados en el departamento de Tolima.

En la producción investigativa se evidencia una de las más sobresalientes transformaciones de la investigación jurídica y sociojurídica. Las tres subregiones objeto de investigación presentan un momento específico de cambio en la producción derivada de investigación. A partir del año 2015 se identifica el inicio de una alteración

en las tipologías de producción trabajadas por los grupos de investigación, y en los resultados de las mediciones de los años 2017 y 2018, las subregiones se encausan con contundencia en la generación de nuevo conocimiento.

Las dinámicas de producción responden a las tendencias de crecimiento y sostenimiento de los grupos de investigación y el talento humano instalado en los territorios. En la subregión del Eje Cafetero los datos más significativos de producción se localizan en el departamento de Caldas, en la subregión de los Santanderes en el departamento de Santander, y en el caso del Tolima Grande, en el departamento del Tolima.

Finalmente se debe exaltar que la región Andina tiene en las tres subregiones citadas territorios con coincidencias temáticas y afinidades

representadas en las líneas de investigación que guían el hacer investigativo de las subregiones. A partir del número de líneas registradas por los grupos, las áreas del Derecho Constitucional, los Derechos Humanos, el Derecho Administrativo y Público, y el Derecho Ambiental marcan los principales campos de conocimiento que sirven de nicho investigativo para las comunidades académicas. El Derecho Privado ocupa un lugar intermedio, y sobresale la pérdida de protagonismo del Derecho Penal, así como la pervivencia de la invisibilización del Derecho Laboral. Igualmente cobran relevancia las apuestas investigativas orientadas bajo tópicos de Nuevas Tendencias del Derecho, que agrupan categorías de trabajo relacionadas con el Conocimiento, el Desarrollo y la Innovación, a igual que las líneas emergentes en Enseñanza y Aprendizaje del Derecho.

Referencias

- Arrieta Burgos, E. (2015) ¿Hacia dónde va la investigación jurídica en Colombia? *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 45(123) pp. 3.5 – 313.
- Botero Bernal, A. (2004) Las condiciones de posibilidad de la ciencia jurídica en Antioquia a partir de un análisis de la universidad. *Revista Uni-Pluri/versidad*, 4(3), pp. 1- 10.
- Castro Buitrago, E. (2004) Perspectivas de la enseñanza clínica del derecho en Colombia, *Revista Opinión Jurídica*, 3(5) pp. 161 – 168.
- Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias (2018) Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional e ciencia, tecnología e innovación. Bogotá: Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.
- García Villegas, M. & Rodríguez, C. A. (2003) Derecho y sociedad en América Latina: propuesta para la consolidación de los estudios jurídicos críticos. En: *Derecho y sociedad en América Latina: Un debate sobre los estudios jurídicos críticos*. pp. 9 – 14.
- Gómez Isaza, M. C., Pabón Mantilla, A. P. & Estupiñan Achury, L. (2020) Los síndromes y retos que debe superar la investigación en derecho en la cultura jurídica colombiana. *Revista Republicana*, (28) pp. 39 – 58.
- Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación de la República de Colombia (2019) Guía de Navegación: La ciencia en cifras. Bogotá: Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación.
- Vásquez Santamaría, J. E. (2013) *Indisciplinar el Derecho: Investigación Jurídica y Sociojurídica en Colombia*. Tomo II. Medellín: Ediciones Unaula.

Legislación colombiana

Congreso de la República de Colombia (2009) Ley 1286, por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Congreso de la República de Colombia (2019) Ley 1951, por la cual crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones.

Congreso de la República de Colombia (1993) Ley 99, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

Formación *e-learning* para la práctica judicial. Caso Colombia en fase de pandemia

*E-learning training for judicial practice:
the Colombian case in the context of the pandemic*

Liliana Estupiñán-Achury¹
Claudia del Carmen Barrios-de la Cruz²
Julia-Rosa Romero-Benites³
Leonardo Ruiz-Corredor⁴

Cómo citar/ How to cite: Estupiñán, L., Barrios, C., Romero, J. & Ruiz, L. (2021). Formación *e-learning* para la práctica judicial. Caso Colombia en fase de pandemia *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 136 – 156. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7803>

Resumen

Este artículo desarrolla el estudio de caso de formación *e-learning* para la práctica judicial de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” de Colombia, programa de formación continua que dio cumplimiento a los planes, políticas y objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 del Consejo Superior de la Judicatura, desarrollado en fase de pandemia y mediante una metodología de creación colaborativa con magistrados/as, jueces/zas de la Rama Judicial de Colombia, y un equipo de expertos/as en las áreas de Pedagogía, Derecho Penal, Derecho Laboral y Seguridad Social, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Privado, Competencias Administrativas y Justicia Restaurativa. Un programa de educación continua el cual fue desarrollado en ocho diplomados que beneficiaron a 4.859 operadoras/es judiciales o servidores/as públicos/as de la Rama Judicial. Un enfoque de formación mediado por la tecnología de la información

Fecha de recepción: 31 de mayo de 2021
Fecha de evaluación: 14 de junio de 2021
Fecha de aceptación: 30 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Published by Universidad Libre



* El presente artículo es resultado del proyecto de investigación en práctica judicial de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, línea de Investigación en Formación Judicial y Sujeto Pedagógico.

1 Doctora en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas por la Universidad Externado de Colombia (máxima calificación Cum Laude). Estancia posdoctoral en Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia (España). Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Aplicación de la Constitución, Ed. V de la Universidad Castilla-La Mancha (Toledo - España). Magíster en Derecho Procesal, especialista en Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y abogada de la Universidad Libre. Académica e investigadora senior Minciencias desde el año 2015. Correo electrónico: liliana.estupinan@unilibre.edu.co. ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0001-5233-6516>

2 Abogada de la Universidad Autónoma del Caribe (Barranquilla), especialista en Derecho Administrativo y magíster en Derecho Administrativo de la Universidad Libre (Barranquilla). Coordinadora del proyecto de investigación en práctica judicial de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Correo electrónico: cbarrioc@cendoj.ramajudicial.gov.co ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0002-3101-2798>

3 Julia Rosa Romero B, MBA Universidad Tecnológica de Monterrey; Ingeniera de Producción Universidad Eafit; profesora Maestría SCM y educación continuada, Facultad de Administración Universidad de Los Andes; asesora Tecnopedagógica de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla; Socia Fundadora y Chief Operations Officer de TalenT Tecnología SAS. Correo electrónico: julia.romero.benites@gmail.com ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0001-7729-7277>

4 Magíster en Derechos Humanos y Democratización de la Universidad Externado (Bogotá), abogado de la Universidad Libre (Bogotá) y filósofo de la Universidad de La Salle (Bogotá). Docente facultad de Derecho Universidad Libre Bogotá. Correo electrónico: leonardo.ruize@unilibre.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-4428-655X>

y la comunicación (TIC), y desarrollado con base en el modelo pedagógico y metodológico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”⁵, previo diagnóstico de necesidades y de construcción de un proyecto de marco lógico.

Palabras clave

Formación judicial, formación *e-learning*, educación continua, práctica judicial, administración de justicia, tecnología de la información y la comunicación (TIC), gestión del conocimiento

Abstract

This article presents the case study of the use of e-learning education for judicial practice in the “Rodrigo Lara Bonilla” Judicial School of Colombia, a program developed in the context of the pandemic. The program evolved through a collaborative methodology that included magistrates and judges of the Colombian Judicial Branch, along with a team of experts from multiple relevant areas: Education; Criminal, Labor, and Social Security Law; Constitutional, Administrative and Civil Law; Administrative Competencies; and Restorative Justice. It entailed a continuing education series, organized in eight certificate programs that benefited 4.859 judicial officers or public servants of the Judicial Branch, based on the educational and methodological model of the “Rodrigo Lara Bonilla” Judicial School. After an initial assessment of needs and a logic frame were formulated for the project, the program was designed from an educational approach that utilizes information and communications technology (ICT).

Keywords

Judicial training, e-learning training, continuing education, judicial practice, administration of justice, information and communications technology (ICT), knowledge management

Pregunta problema

¿Cómo construir escenarios virtuales de formación en práctica judicial bajo marcos pedagógicos colaborativos y constructoristas?

Metodología

Este estudio de caso parte desde la formulación del *Plan de Formación para la Rama Judicial en el año 2019* (con sus correspondientes estudios y diagnósticos previos), la co-creación de ocho diplomados para la práctica judicial (1.152 horas de formación) con magistradas/os, jueces/zas de diferentes jurisdicciones y treinta expertos/as en temáticas de distintas especialidades, quienes participaron en la estructuración de los *syllabus* y de los ambientes *e-learning*.

El artículo cubre la implementación del programa desde el primer semestre de 2020, con su correspondiente desarrollo académico, una evaluación por parte de 4.859 servidoras/es de la Rama Judicial en sus dos primeras cohortes durante el segundo semestre de 2020, y una tercera en el primer trimestre del año 2021.

Los diplomados virtuales para la práctica judicial de 144 horas se diseñaron y estructuraron en coherencia con el modelo pedagógico de la Escuela, previa concertación de temáticas y de una ruta de aprendizaje que integró ejercicios teórico-prácticos, didácticas interactivas, actividades sincrónicas y asincrónicas, resolución de casos, foros de retroalimentación, y *rapid learning* y *microlearning*; todo lo anterior desplegado en una plataforma *LMS*⁶ que brindó to-

5 La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla ha adoptado un Modelo Pedagógico que gira en torno a la formación integral y por competencias. En este modelo el discente asume un papel activo frente a su proceso de aprendizaje mediante metodologías colaborativas, aprendizaje basado en problemas, evaluación por competencias y un currículo sistémico. El modelo pedagógico se construyó con los siguientes enfoques: constructorista, sistémico holístico, colaborativo y andragógico. El modelo pretende desarrollar competencias genéricas y específicas en cada una de las dimensiones de ser, saber y hacer. Este modelo se actualizó en el año 2020. Consejo Superior de la Judicatura (2020) Modelo pedagógico 2020 de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”. <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/modelo-pedagogico-y-diseno-curricular>

6 *LMS* es la sigla del inglés para *Learning Management Systems*, o sistemas de gestión de espacios de formación en entornos virtuales.

das las posibilidades de interacción académica para cumplir con los objetivos de aprendizaje propuestos en estos programas.

El caso sigue los lineamientos de la sistematización interpretativa de experiencias (Jiménez, 2019), según la cual es el proceso y las dinámicas de interacción entre todas las personas involucradas los que iluminan el análisis. De esta manera este documento, más que las atribuciones frente al diseño inicial, busca destacar las cadenas de contribución que surgieron a lo largo del camino de implementación vinculadas a los impactos en consumo que finalmente logró la nueva oferta formativa construida.

El recorrido del caso objeto de estudio se realizó en cuatro etapas: las dos primeras desarrolladas durante 2019 correspondientes a un proceso inicial de identificación de necesidades de formación y nivelación conceptual, lo que generó el primer paso para el cambio de paradigma de la formación judicial presencial a la virtual. Se incorporaron los primeros programas virtuales para la práctica judicial, como una estrategia impulsada por el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial para la gestión del cambio de la formación, ahora enfocada en ofrecer al grupo de discentes nuevas y más eficientes metodologías y modalidades de enseñanza-aprendizaje; además, se hizo a través de cursos de mayor intensidad horaria, en los que las/os discentes pudieron profundizar en ejes temáticos propios de la práctica judicial, y lograr una mayor aprehensión del conocimiento.

La segunda etapa fue la relacionada con la definición de los planteamientos formativos de cada curso y su diseño curricular virtual. Las siguientes fueron ejecutadas durante 2020, e incluso 2021, y denominadas: etapa de estructuración de diplomados y etapa de co-creación de contenidos intensivos en lo digital -de acuerdo con los lineamientos del modelo pedagógico de la Escuela judicial; y finalmente, la etapa de consumo y de resultados.

Introducción

La selección y promoción de los/as jueces/zas debe estar fundada en la formación profesio-

sional, condición necesaria para que un Estado pueda contar con un servicio público de administración de justicia preparado tanto técnica como humanamente, dotado con conocimientos, competencias y habilidades que faciliten afrontar y dar respuesta a los conflictos sociales a los que se ve abocado (Guerrero, 1998). La carrera judicial -el desarrollo del talento humano y la gestión del conocimiento- se constituye en uno de los pilares estratégicos que soporta el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial en Colombia (2019-2022), el cual, a través del Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” (EJRLB), ha construido un modelo pedagógico de formación y capacitación de operadores/as jurídicos/as bajo criterios de profesionalismo y formación integral, que redunden, en últimas, en un mejoramiento del servicio de justicia.

La creación de una oferta de educación continua que responda a las necesidades de la Rama Judicial en Colombia y permita capitalizar la experiencia que tienen las/os múltiples protagonistas participantes es una tarea que exige la implementación de un proceso sistemático y dinámico, que apoyado en las TIC asegure esta sincronía desde la identificación de las necesidades hasta la ejecución de la formación, y que realmente el ciclo de manera constante.

A la EJRLB le fue posible reaccionar de manera proactiva y acertada a una coyuntura como la del COVID-19, con una oferta formativa de diplomados virtuales para la práctica judicial con metodologías activas de aprendizaje, ya que durante el período anterior había adelantado un proceso de incorporación de nuevas metodologías para el diseño, implementación y ejecución de la formación judicial a través de entornos digitales de aprendizaje, y había ya actualizado y alineado con esta perspectiva su modelo pedagógico y de diseño curricular.

Estado del arte

El estado del arte desarrolla tres ejes de análisis que deben considerarse en los procesos de enseñanza-aprendizaje para el fortalecimiento de las competencias básicas y especializadas de los/as magistrados/as, jueces/zas y empleados/

as de la Rama Judicial en Colombia. El primero de ellos se centra en la persona que se quiere impactar, reflejando el estado actual de la profesión del Derecho y su relación con el contexto sociocultural en el cual se ejerce la función de administración de justicia; el segundo es el cómo, por esto se hace un análisis de la literatura existente sobre la formación profesional mediada por las TIC en campos socio-jurídicos; y finalmente, se conjugan en una exposición sobre los avances de la literatura científica en torno a la formación continua y específica de operadores/as jurídicos/as en Colombia.

El sujeto pedagógico de la formación en práctica judicial

El sujeto pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” es, en principio, un/a jurista con niveles de especialización, maestría e incluso doctorado, con un ejercicio profesional en práctica judicial bajo los parámetros convencionales, constitucionales, normativos, doctrinales y jurisprudenciales. También está integrado por discentes de diversas disciplinas o niveles de formación. De hecho, podría decirse que los/as formadores/as también son discentes cuando se preparan para el proceso pedagógico y su correspondiente cualificación competencial en el modelo diseñado por la Escuela. Todo esto invoca unos niveles de construcción colectiva y colaborativa de los planes de formación que deben responder a las necesidades de los/as funcionarios/as, y empleados/as de la Rama Judicial.

Existen algunos estudios que demuestran las bondades de la formación jurídica en Colombia, pero desde un enfoque comparado; también detectan las debilidades del sistema que pueden afectar el ejercicio profesional en diversas perspectivas, una de ellas, la administración de justicia. Sin duda, estos estudios proporcionan algunos elementos teóricos y metodológicos para el fortalecimiento de los planes de formación de la EJRLB. Uno de ellos, el de García y Ceballos (2019), quienes realizaron análisis de la formación profesional y su vínculo ocupacional en diversos roles en la sociedad colombiana. Abordan el tema de formación de las/os abogadas/os desde el mercado y la desigualdad, y

desde allí ubican diversas causas de la crisis del campo jurídico. Entre otras: “La desregulación, el exceso de autonomía universitaria, el déficit de la capacidad estatal, la educación sesgada por la condición económica, el “apartheid profesional”, la feminización con techo de cristal y la prevalencia del mercado” (Estupiñán, 2019).

En la misma línea se puede encontrar el estudio de Sierra Cuervo (2019), quien presenta un análisis estructural de las políticas de educación superior en Latinoamérica. El autor examina aspectos relativos a la formación profesional de los abogados, los elementos curriculares que componen los programas, y la accesibilidad a las universidades públicas y privadas desde las competencias requeridas y esperadas, comparando países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, o Venezuela. De igual manera, Sierra (2019) reflexiona acerca del mercado laboral latinoamericano, la representatividad de las facultades de Derecho en las plazas disponibles en cada país y a nivel regional, y la necesidad emergente que surge ante la sobreoferta académica y la saturación profesional en la región; de manera especial, hace énfasis en el empleo, desempleo y subempleo de las/los abogadas/os. Finalmente, hace recomendaciones ante las tendencias globales que reconfiguran no sólo el modelo pedagógico, sino el ejercicio de la profesión del/la abogado/a: entre ellas, se destacan la necesidad de entrenar a discentes en la manera de buscar y analizar información antes que transmitirla; la urgencia de incorporar al contenido curricular principios éticos y deontológicos; y la relevancia de potenciar las habilidades para el trabajo colaborativo y el uso de las TIC.

Por su parte, Enzler y Navarro (2014) buscan caracterizar al jurista del siglo XXI con base en las expectativas que el mercado laboral actual demanda; de su estudio concluyen que es necesario superar la formación exclusivamente jurídica y localista y, en cambio, incluir habilidades que aporten un perfil competencial emocional y global que agregue valor a las organizaciones. Señalan que el nuevo abogado internacional debe poseer destrezas para el trabajo en equipo, la resolución de problemas, el liderazgo, la capacidad de comunicación, la gestión de con-

flictos, los idiomas y el aprendizaje multidisciplinar permanente.

Algunos de estos aspectos fueron detectados por los/as formadores/as de la EJRLB, en la fase de creación del proyecto de formación *e-learning* objeto del presente artículo. Temas claves de formación, pedagogía, estudios de caso, jurisprudencia, marco convencional, sistemas de protección de derechos, enfoques actuales del derecho, etc. Temas que demandan en formación los/as operadores/as de la justicia en Colombia, más el marco de un derecho dinámico y una jurisprudencia a tono con el mundo globalizado y en clave de derechos.

Otros trabajos también se tendrían que referenciar en este apartado, pero algunos de ellos superan el enfoque nacional de la administración de justicia en Colombia. Hryshko, Mishchuk, Tsymbaliuk, Grygus, y Skaliy (2020)⁶, quienes corroboran los atributos que el nuevo paradigma de abogado/a requiere; reiteran la importancia de las habilidades comunicativas en la formación integral, además de exponer la necesidad de reformar el plan curricular para que este contemple la integración de la formación jurídica con otras disciplinas tales como las sociales, económicas y médicas.

Arsuaga (2017), por su parte, propone superar la concepción tradicional del/a abogado/a en la que se le considera como un/a profesional con enfoque netamente técnico, mercantilista, mecánico y predecible; la autora busca orientar la visión del/la profesional del Derecho hacia una nueva cultura jurídica en la que se incorporen otras disciplinas, especialmente la literatura y el humanismo. Propone métodos de enseñanza y ejemplos de diseños curriculares cuyos objetivos apunten hacia una formación artística y sensible que permita al jurista percibir adecuadamente la realidad y dar respuesta a las tendencias globales que reconfiguran el ejercicio de la profesión.

Debe indicarse que la aplicación del enfoque de género por parte de la administración

de justicia colombiana se ha fortalecido en los últimos años, tanto a nivel de formación como de práctica judicial. Aún se observan grandes desafíos por desarrollar en esta materia (Jaramillo, 2000), así como en los componentes de interculturalidad como aseguran Novoa Moreno y Busintana Mestre (2021), y de pluralidad como señalan Bermúdez González (2021) y Araque Bermúdez (2020). Sobre el tema del enfoque de género, por ejemplo, Pabón Mantilla y Cáceres Rojas (2021) realizan un análisis específico acerca del cumplimiento al mandato legal de incorporar el enfoque diferencial de género en las providencias judiciales de restitución de tierras; de su investigación se desprenden una serie de herramientas, recomendaciones y consideraciones que podrían ser contempladas al momento de la práctica judicial en aras de garantizar la toma de decisiones no sexistas.

En este último punto, es necesario señalar que el proceso de formación objeto de este artículo ha tenido un enfoque de género, y ha incluido un módulo en todos los cursos de formación continuada *e-learning* con miras a fortalecer este componente transversal de la administración de justicia y la necesaria identificación de los casos que requieren de la aplicación de esta perspectiva.

Formación profesional mediada por TIC

La EJRLB alineada al *Plan Estratégico de Transformación Digital* (PETD), ha involucrado herramientas tecnológicas que permiten fortalecer su misión en el proceso de construcción de conocimiento. Tal es el caso del uso de los avances tecnológicos para la implementación de la metodología *e-learning*, que ha venido fortaleciéndose a lo largo de los últimos años, y que ha recibido un impulso definitivo como consecuencia de la pandemia que vive el mundo actual.

La formación judicial estuvo a tono con los avances tecnológicos que han transformado los modelos pedagógicos tradicionales de apropiación y construcción de competencias

⁶ El estudio se basa en el proceso educacional de la ciencia jurídica en Ucrania.

en discentes. Con la aparición del COVID-19, los procesos de gestión del conocimiento requirieron ajustes y soluciones en tiempo real; estos cambios repentinos han expuesto a las/os discentes, a sus formadores/as y a las instituciones mismas, tanto a oportunidades de mejora como a repercusiones que trascienden la función misional.

Pardo (2014) muestra las ventajas de tener una educación *online* sin prescindir de la forma tradicional de dar clase. Explica, por ejemplo, que la educación *e-learning* permite tener a participantes de diferentes partes del mundo, y que esto supone una ventaja cultural y económica puesto que las/os discentes no requieren desplazarse ni pagar costos de acomodación; sin embargo, señala que este modelo requiere de un diseño pedagógico estructurado con estrategias que organicen muy bien el trabajo sincrónico y asincrónico, y que privilegien la autogestión y autonomía de los discentes. Este fue el gran esfuerzo del proyecto de formación *e-learning* de la EJRLB.

En el texto de Forés y Subias (2017) se evidencia la necesidad de cambiar las pedagogías tradicionales por pedagogías emergentes que se acompañen a los cambios tecnológicos y al uso que las nuevas generaciones les dan a ellas. Proponen nuevos enfoques pedagógicos, tales como incorporar el trabajo cooperativo, ahondar en el campo de la meta-cognición, o integrar las TIC en las aulas de clase -no sólo como herramientas, sino también entendidas como parte de la vida tanto de las/os discentes como de los/as profesores/as.

Robles, Guerrero, Llinás y Montero (2019) presentan un estudio de caso concreto en el que evalúan el impacto en los procesos de gestión del conocimiento al emplear plataformas de comunicación instantánea (WhatsApp) en una clase de Derecho; los resultados apuntan hacia patrones que promueven el pensamiento crítico y las habilidades sociales al brindar una mayor participación de los/as discentes, guiados por

el/la docente en la creación de una comunidad activa de aprendizaje. El estudio concluye que el empleo de la herramienta digital facilita la comprensión de los contenidos curriculares al permitir la interacción dinámica entre discentes y profesores/as en tiempo real, al tiempo que potencia el trabajo colaborativo y reconfigura el modelo pedagógico tradicional.

Rivoir y Morales (2019), como coordinadoras de los trabajos presentados en el Tercer Encuentro de la Red de Investigadores sobre Apropriación de Tecnologías Digitales (RIAT) en Latinoamérica⁷, exponen las reflexiones suscitadas en torno a los desarrollos, usos y apropiaciones actuales de las TIC en escenarios como la gobernanza, el activismo social y la economía. De manera concreta, proponen nuevos diseños curriculares centrados en competencias para discentes, exponen las ventajas de la aprehensión de las tecnologías en la práctica docente, y sugieren las competencias requeridas para un uso óptimo de aquellas.

Es importante subrayar que García (2021) hace un recorrido por los retos que supuso implementar, de manera acelerada por la pandemia que provocó el COVID-19, una educación mediada por TIC. El autor destaca la falta de preparación de las/os profesores en estas nuevas estrategias pedagógicas, sin perjuicio de su capacidad de adaptación; el poco apoyo por parte de tutores/as para profesores/as menos avezados en el tema; y hace un llamado de alerta a la falta de equipamiento idóneo y de buena conectividad, sobre todo para los/as discentes. Concluye que la pandemia demostró la importancia y la pertinencia de incorporar las tecnologías en el desarrollo de la educación.

Müller, Goh, Lim, y Gao (2021) presentan las reflexiones que deja la contingencia provocada por la pandemia desde el punto de vista de docentes universitarios/as; afirman que la preparación de la planta profesoral en el campo de las TIC era nula o escasa previo a la suspensión de las clases; y reiteran la preferencia por las

7 Se hicieron partícipes estudios provenientes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, México, Perú, República Dominicana y Uruguay.

sesiones presenciales. Identifican los retos, dificultades y preocupaciones que el *e-learning* les ha presentado, especialmente la oportunidad de mejorar su actitud hacia la tecnología, la capacidad de atraer y mantener el interés de los/as estudiantes en las clases, o la preocupación por la ausencia de una formación holística para los/as futuros/as profesionales (al no tener interacción humana presencial).

Hasan y Bao (2020), al estudiar las consecuencias del COVID-19 en las aulas virtuales de clase, lo hacen abordando las perspectivas de los/as discentes, quienes han experimentado -según el estudio adelantado- elevados niveles de estrés ocasionados por el temor a la pérdida del periodo académico, por la innegable disparidad digital que compromete el acceso igualitario a una educación de calidad, y por el aumento desmedido de la carga académica. Este reto que inicialmente era una innovación que empezaba tímidamente a cambiar el paradigma de la formación judicial, y que se concebía como una apuesta a la incorporación de las TIC en la acción formativa diseñada en el *Plan de formación de la Rama Judicial 2019*, se convirtió en la principal y más importante propuesta formativa que se impulsó con la llegada de la pandemia. Así que, disruptivamente se llevó a cabo de forma remota todo el ejercicio colaborativo entre Escuela, formadores/as, y expertos/as. La estructuración de la segunda etapa fue un ejercicio desarrollado en entornos digitales en el que se desplegaron la construcción de *syllabus* y contenidos, la discusión colectiva, el encuentro con tecno-pedagogos/as, y el montaje de las diversas horas de trabajo, lo cual se tradujo en la creación de los ocho diplomados virtuales, más el proceso de ejecución académica con 4.859 discentes.

Formación continua y específica de operadores/as jurídicos/as en Colombia

En lo atinente a la literatura existente acerca de la formación y capacitación judicial continuada mediada por las TIC en Colombia, los resultados arrojados por las bases de datos consultadas⁸ exponen una limitada producción científica en este campo específico. Los hallazgos, teniendo en cuenta un criterio expandido de búsqueda⁹, evidencian que la formación actual de jueces/zas y magistrado/as debe brindar nuevas aproximaciones al Derecho, conocimientos multidisciplinares, competencias blandas y habilidades tecnológicas. Así mismo, según Poblet y Teodoro (2012), en la planeación y elaboración tanto de los procesos como de los contenidos pedagógicos, el empleo de las TIC -la formación a distancia y virtual- se hace necesario para la capacitación judicial continuada.

Camarillo y Barboza (2020) hacen una exploración sobre la importancia de incorporar las TIC en la enseñanza del Derecho. Para esto realizaron una investigación de campo en donde preguntaron a diferentes personas del proceso educativo cuál es su relación con las tecnologías y cómo ellas hacen parte de su dinámica de enseñanza y aprendizaje jurídico. La investigación arrojó lo que sigue siendo evidente en la enseñanza del Derecho, y es que la gran mayoría de profesores/as siguen impartiendo clase de forma tradicional y muchos son resistentes a incluir las TIC en su práctica docente. Por otro lado, las/os discentes explicaron por qué les resultan útiles ciertas herramientas como los buscadores de bases de datos, las redes sociales o los recursos de gamificación, entre otros; manifestaron que allí encuentran no sólo información actualizada que les ayuda a comprender mejor algunos conceptos que han visto en clase, sino que adicionalmente pueden contrastar dichos

⁸ Metodológicamente se han empleado palabras claves en la ecuación booleana, incluyendo términos que la UNESCO define en su Tesauro, las cuales permiten desarrollar una estrategia de búsqueda de información que arroje resultados actuales, relevantes y pertinentes. Ante la escasez de resultados, se parametrizó nuevamente la ecuación eliminando la variable "Colombia" y se amplió el universo de bases de datos consultadas. Ecuaciones formuladas: ("Formación judicial" OR "escuela judicial" OR "Educación judicial" OR "Formación de Jueces" OR "Formación de Abogados" OR "estudiantes de Derecho") AND (E learning OR Aprendizaje combinado OR electronic learning).

⁹ Los resultados de la búsqueda expandida elevaron los resultados en cuanto se eliminó el criterio espacial, lo cual conllevó a incorporar en el presente estado del arte publicaciones científicas sobre formación judicial continuada mediada por TIC, provenientes de Europa y de Estados Unidos principalmente.

datos con fuentes que los abordan bajo ópticas diferentes. Los/as autores señalan que es imperativo que la enseñanza del derecho incorpore nuevas e innovadoras maneras de compartir y construir conocimiento del mundo jurídico.

Cicero (2018) expone en su texto la importancia de dar un giro en el proceso pedagógico en las ciencias jurídicas. Explica que esto supone dar un vuelco a la forma tradicional en la que se enseña el derecho en donde prima lo memorístico, para darle más espacio participativo a las/os discentes. Aclara, a su vez, que el uso de las TIC es importante, pero debe hacerse con objetivos claros que aporten a la construcción de reflexiones sobre las diferentes temáticas del Derecho y su impacto en las problemáticas sociales que está llamado a dirimir. Para esta aplicabilidad propone diferentes herramientas que sirven en su gran mayoría para realizar trabajo colaborativo, competencia fundamental para el desempeño de los/as nuevos/as profesionales.

El Manual de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) sobre metodología de formación judicial en Europa (2016) recoge, sin perjuicio de su ámbito jurisdiccional específico, una estrategia moderna para la capacitación de operadores/as jurídicos/as con las mejores prácticas que han recopilado desde el año 2003; estas incluyen directrices y recomendaciones que involucran desde la planificación de los programas, los diferentes roles en el proceso (personal administrativo, formadores/as y beneficiarios/as), y el análisis, seguimiento y monitoreo a las metodologías diseñadas. Destaca esta investigación la multiplicidad de enfoques que el proceso formativo debería contemplar teniendo en cuenta: los métodos prácticos de enseñanza judicial, el escenario de la andragogía (o enseñanza orientada a personas adultas), el rango jerárquico que discentes ocupan en la pirámide jurisdiccional, la capacitación multidisciplinaria y la formación en competencias blandas, especialmente en dirección y liderazgo.

Por su lado, Poblet y Teodoro (2012) brindan nuevas herramientas para la formación específica y continuada de jueces/zas y magistrados/as, atendiendo tanto a los recursos tecnológicos como a las nuevas realidades sociales,

políticas, económicas y culturales del espacio judicial común europeo. Las autoras presentan un análisis a la metodología y contenidos de los programas de formación continua de operadores/es jurídicas/os, y entregan como resultados de sus estudios recomendaciones para la capacitación continua en práctica judicial mediante metodologías que incorporen tanto los recursos tecnológicos disponibles, como cursos presenciales con especial énfasis en la utilización de recursos audiovisuales. Finalmente, exploran el papel de jueces/zas frente a las nuevas tecnologías, y recurren al caso concreto del empleo de redes sociales como fuentes de material probatorio en los casos que lleguen al conocimiento de los/as administradores/as de justicia.

García Añón (2012) analiza de manera específica la formación de operadores/as jurídicos/as como eje central que legitima la aceptación de la administración de justicia por parte de la ciudadanía; su estudio se centra en la revisión crítica de programas de formación continuada en España y la metodología que en ellos se aplica. Concluye que los currículos deben incluir contenidos transversales como habilidades comunicativas, lenguas extranjeras o el uso de las TIC, y no solamente asuntos jurídicos; entrega una serie de propuestas pedagógicas que pretenden facilitar al juez/a en formación la aprehensión de nuevas competencias, prefiriendo las actividades formativas que generan comunidades de conocimiento mediante metodologías colaborativas a partir de las experiencias propias y de la participación de jueces/zas y magistrados/as en el diseño de los planes formativos.

Font Ribas (2012) centra su atención en la complejidad, dinamismo y abundancia tanto de fuentes de información como de desarrollos normativos, lo que supone un reto para los planes de formación continuada y la labor de jueces/zas y magistrados/as. El autor señala las incidencias que el empleo de TIC en el proceso de aprendizaje acarrea, el cambio de paradigma educativo que pone en primer plano a las/os discentes; expone los riesgos que suponen los ambientes virtuales, como por ejemplo, la conectividad o falta de conocimientos previos; y brinda soluciones metodológicas orientadas a desarrollar competencias y habilidades de las/

os operadores/as jurídicas/os en la nueva era digital, que les permitan buscar, seleccionar y analizar información relevante y veraz.

Hay dos preocupaciones que se exponen de manera continua a lo largo de la literatura revisada. La primera es la oferta de nuevos contenidos que permitan la actualización, cierre de brechas y generación de competencias en las/os profesionales del Derecho; la segunda, la incorporación de las TIC por parte del formador/a como factor facilitador de sus prácticas habituales de enseñanza. Hay referencias que invitan a replantear los modelos curriculares y las estrategias didácticas, pero en ellos no se advierte cómo pueden y deben participar las personas involucradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto es particularmente problemático en la formación orientada a la práctica profesional, donde es fundamental el aprendizaje derivado de la experiencia y el contexto.

El diseño curricular y el diseño didáctico basado en ámbitos concretos de práctica profesional requieren de una participación activa colaborativa y corresponsable de todas las personas vinculadas al proceso enseñanza-aprendizaje. En tal sentido se encuentran oportunidades para enriquecer la reflexión y para documentar mediante casos de alcance demostrativo que evidencien estas transformaciones en la formación continua para la práctica profesional.

La creación de una oferta de formación continua para la enseñanza de las ciencias jurídicas en el actual contexto requiere solucionar de manera integrada varios retos. De acuerdo con los planteamientos de Cicero (2018), permitir la participación activa a las/os discentes desde el inicio del proceso de planeación y facilitar el trabajo colaborativo; REFJ (2016), la utilización de métodos prácticos, la capacitación multidisciplinaria y la formación en competencias blandas; Poblet y Teodoro (2012), la utilización de nuevas herramientas tecnológicas atendiendo las nuevas realidades sociales, políticas, económicas y culturales; Jiménez (2019) recuerda que es necesario incorporar miradas con perspectivas que inviten a ir más allá de la preocupación por hacer cronología del incremento acelerado de la oferta tecnológica, o de las ini-

ciativas que reducen el problema en cuestión a la incorporación instrumental de las TIC para desarrollar “competencias” en los procesos de formación.

Continuando con Jiménez (2019), el mundo contemporáneo se enfrenta no sólo a un cambio de medios, sino al surgimiento de una nueva era de mediaciones que están redefiniendo y reconfigurando la propia consciencia de sí, del nosotros y del sentido de humanidad. Floridi (2014) propone no continuar abordando el fenómeno de las TIC como un mero problema de herramientas para interactuar con el mundo y con los/as demás. De hecho, ellas se han convertido en un ambiente, una esfera antropológica y social, y una fuerza interpretativa para comprender el mundo contemporáneo.

En este ámbito se desarrollará en el presente artículo el caso de la oferta formativa de Diplomados de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” (EJRLB), construida desde el 2019 en el período inmediatamente anterior al inicio de la pandemia, y desplegada con las medidas de confinamiento del COVID-19 durante 2020 y la primera parte del año 2021.

Desarrollo del Proyecto

Etapas de sensibilización y nivelación conceptual: el reto de repensar la práctica judicial como espacio de formación-acción-colaboración desde lo digital

Esta etapa se inicia en 2019 con un programa de capacitación para las/os funcionarias/os de la EJRLB, y el desarrollo de talleres de co-creación con un equipo ampliado de formadores/as de la Escuela, con el propósito de hacer realidad la visión de una transición de una oferta eminentemente presencial de años anteriores, a una nueva apuesta diferenciadora con programas *blended learning*; las/os protagonistas involucradas/os ya consideraban este como un reto significativo dentro de la cultura de formación de la Rama Judicial. Pero con todo y ello, ninguno de las/os participantes de aquellas sesiones se podría imaginar que en el 2020 el consumo sería más allá de *blended learning* -un proceso completamente digital, al igual que la

propia creación de la nueva oferta con el equipo de expertos formadores y su interacción en el proceso de diseño didáctico.

Es por lo anterior que en esta primera fase de la sistematización de la experiencia, es necesario destacar cómo esta visión temprana en la EJRLB fue un pilar estratégico para solventar con éxito el escenario de Pandemia 2020. En los últimos cuatro años, la EJRLB ha encausado sus esfuerzos a la consolidación de sus procesos formativos. A partir del análisis integral de las experiencias de vigencias anteriores, se inició un proceso de transformación en el 2017 que involucró la implementación de varias estrategias para lograr un cambio en el paradigma de la formación.

Es así como la EJRLB asumió en 2019 la necesidad de crear una oferta de formación continua que involucrara: cursos virtuales de mayor permanencia, complementados con la alternancia de materiales pedagógicos y métodos que no dependieran de la instrucción directa del/la formador/a; lograr la accesibilidad a un mayor número de discentes, el aprendizaje constante, y la participación más activa y responsable discentes a través de la autoformación. Todo esto implicaba asegurar alineación, instalar una nueva cultura, y hacer cambios en los procesos y prácticas con incorporación de las TIC con todos los públicos de interés de la Escuela.

Para hacer la transición y asegurarla en el tiempo, era fundamental poder repensar y construir el modelo de interacción para el aprendizaje digital a partir de la definición de las necesidades que de acuerdo con Jiménez, S.(2019) es el conjunto de flujos, relaciones y encuentros que generan agentes educativos en el proceso de implementación y aprovechamiento de los recursos de enseñanza-aprendizaje disponibles, para estimular a la comunidad de formadores/as y discentes hacia la participación activa en canales presenciales y digitales, generadores de una formación profesional comprometida, corresponsable e interdisciplinaria.

Esta etapa se desplegó mediante: Formación *blended* a los coordinadores/as y red de formadores/as de la Escuela Judicial, para mejorar la comprensión y lograr la apropiación de los conceptos técnicos de: *E-Learning*, *B-Learning* (*Blended Learning*), *M-Learning* (*Mobile Learning*), *Social Learning*, interacción digital, y unidad didáctica interactiva, y los conceptos pedagógicos de: aprendizaje autónomo, atención sincrónica, evaluación sumativa, evaluación formativa, formación por competencias, diseño de actividades, y ruta de aprendizaje. Se incluyeron sesiones de demostración para un mejor entendimiento de los diferentes tipos de unidades didácticas interactivas, de acuerdo con la complejidad del guión, la didáctica, y las exigencias de producción multimedia deseada para el contenido digital: interacción básica, interacción avanzada, guión con historia, desarrollo de *test*, píldoras formativas, interacción gamificada.

Etapas de definición de la oferta formativa y diseño curricular: el reto de identificar desde la participación colectiva las necesidades de la Rama Judicial y realizar un diseño ágil del currículo

En paralelo con la capacitación *blended learning* indicada en la etapa anterior, para materializar esa visión para la oferta de formación de la EJRLB a partir de 2018, era necesario identificar las necesidades, los dolores y las ganancias esperadas en la práctica como resultado de la formación, directamente con quienes día a día enfrentan el quehacer judicial. Pero *¿cómo dinamizar esa interacción y construcción colectiva de manera efectiva, y poder sistematizar y priorizar las temáticas que deberían ser parte del nuevo currículo?*

Para realizar este proceso de definición de la oferta formativa para los/as funcionarios/as de la Rama Judicial a nivel nacional¹⁰ a partir de la identificación de las necesidades de formación, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo

10 Funcionarios/as de la rama judicial en Colombia: en sentido restringido se habla de magistrados/as, jueces/zas y empleados/as de la Rama; de manera extensa refiérase a la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” en su Título II: estructura general de la administración de justicia.

Lara Bonilla”, en junio de 2019 convocó a las personas integrantes de los Grupos Seccionales de Apoyo regulados por el Artículo 18° del Acuerdo No. 800 de 2000 y 3° del Acuerdo No. 964 de 2000, para hacerlas partícipes de espacios académicos y sesiones de trabajo presenciales facilitadas por expertas/os en co-creación y diseño curricular ágil.

Desde el saber hacer se analizaron los problemas a los que se enfrentan en la cotidianidad las/os juezas/ces, para así definir en cuáles de los problemas identificados podría ayudar el programa académico. De esta manera se identificaron problemas integradores, las metas que se querían alcanzar, y las soluciones a los problemas identificados. Todo esto para definir las temáticas que se deberían abordar para el logro de todos los objetivos. También se observó cómo los/as participantes consideraban que se podrían desarrollar los temas en forma efectiva, cuál era el tiempo que consideraban debería dedicarse a cada tema para que un discente pudiera lograr los objetivos propuestos, y cómo luego evidenciar la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Para desarrollar esta sesión de co-creación, se utilizó la metodología LXD4T (*Learning Experience Design for Training*) de TalenT-Tecnología (Jiménez, S: 2019), la cual integra en un primer momento el Diseño de Cadena de Valor de la Formación o Entrenamiento; luego, la delimitación del modelo de interacción para *blended learning*, para continuar con el diseño del tipo de evaluación, seguido por la identificación de los principales momentos didácticos; para terminar con el diseño de actividades interactivas.

Como resultado de este ejercicio de planeación y participación colectiva al interior de la comunidad judicial, se recopilaron las propuestas de formación bajo un sistema de jerarquización objetiva de necesidades, priorizadas por programa y subprograma requeridos en el país. De igual manera, como complemento al diagnóstico, se retomaron las experiencias exitosas del pasado para fortalecer las competencias de las/os servidoras/es judiciales en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judi-

cial 2019-2022, y se escucharon las propuestas innovadoras para el mejoramiento continuo de las habilidades de todos los/as jueces/zas, magistrados/as, empleadas/os de sus respectivos Distritos Judiciales.

A partir de estos insumos de los talleres de co-creación y priorización y de la metodología señalada, se desplegó el acompañamiento de facilitadores/as expertos/as en tres sesiones intensivas de diseño curricular ágil y de propuestas de valor para la oferta formativa con la red de formadores/as, para definir las condiciones de logros y aprendizajes fundamentales traducidas en competencias básicas, generales y específicas. Luego se revisó la estructura de la malla curricular vigente y su pertinencia frente a los resultados de aprendizaje buscados, con el fin de poder asegurar la inclusión de ese nuevo contenido relevante faltante, y la transición hacia la formación intensiva en digital.

Este ejercicio permitió identificar la oferta de diplomados del año 2019, sobre la cual se centrará, para este caso, las etapas que se describen a continuación. Las temáticas definidas fueron las siguientes:

1. Práctica Judicial Justicia Restaurativa
2. Acciones Constitucionales y Derechos Fundamentales
3. Práctica Judicial en Áreas del Derecho Privado
4. Práctica Judicial en Derecho Laboral
5. Práctica Judicial en Derecho Penal
6. Práctica Judicial en Derecho Contencioso Administrativo
7. Fortalecimiento de las Competencias Administrativas de las y los empleados/as de la Rama Judicial
8. Formación Judicial Integral, prácticas pedagógicas y enseñanza del Derecho para la red de formadores/as de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Etapas de estructuración de la oferta formativa de los diplomados y la co-creación de contenidos en el escenario de confinamiento Covid-19: Lo intensivo en digital como experiencia de creación en la hiper-proximidad

Desde la planeación inicial esta etapa ya tenía varios desafíos: la selección de los ejes temáticos para los módulos de aprendizaje auto dirigido; la pertinencia de los nuevos contenidos que se generarían; la construcción de los *syllabus*; la calidad y exposición de los casos que deberían ser desarrollados; y la construcción en cinco meses de los contenidos digitales para una oferta formativa de 1152 horas -todo esto sin perder de vista la incorporación de las definiciones fruto de las construcciones colectivas anteriores. Pero ninguna consideración pudo advertir que además todo debería hacerse en el escenario Covid-19, el cual obligó a la ejecución virtual de todas las etapas del proceso.

El Modelo Pedagógico de la EJRLB establece los lineamientos pedagógicos, curriculares, metodológicos y de evaluación, indica los parámetros bajo los cuales se hace la estructuración y construcción de los diplomados a partir de las competencias a nivel del ser, del saber y del saber hacer que tienen que llegar a desarrollar las/os participantes en esta oferta. De allí que la experiencia de creación de las rutas de aprendizaje en sí se conviertan en un nuevo modelo de desarrollo curricular, tanto por la incorporación intensiva de lo digital, como por las metodologías de co-creación y de diseño instruccional basadas en los principios de agilidad (Laurillard, D. 2012).

El reto de esta formación intensiva en lo digital era enorme porque al diseñar la didáctica interactiva se debía asegurar no solo la alineación con el modelo pedagógico de la EJRLB (2019), donde importan no sólo el qué enseñar (objetivos generales) y el cuándo enseñar (objetivos y contenidos de los módulos y las actividades académicas), sino también el cómo enseñar (estrategias metodológicas), tanto como el qué, cómo y cuándo evaluar (estrategias y procedimientos de evaluación); además, el cómo generar interés y participación, y asegurar la apropiación y generación de competencias con

el estudio de problemas a través del método del caso y el análisis de la jurisprudencia.

Por todo lo anterior, cada diplomado debía incluir casos que en un ejercicio reflexivo permitieran a discentes analizar situaciones, enfrentarse a decisiones, y avanzar en la construcción de propuestas de solución aplicables en el quehacer judicial, conectando así con esa identificación colectiva de necesidades realizada en 2019.

El macrodiseño de los diplomados se realizó mediante un ejercicio de co-creación entre la red de formadores/as de la EJRLB y un equipo de treinta y un expertos/as en diferentes temáticas, bajo el liderazgo de un equipo académico de las Universidades Libre y Politécnica. Como resultado se crearon los *syllabus* de cada diplomado, los cuales fueron aprobados por veinte pares validadores de la red de formadores/as de la EJRLB, para que fueran la base para el microdiseño.

En paralelo con el proceso de aprobación de los *syllabus*, el equipo de diseño de instruccionales *web* del proyecto desarrollaron talleres con los equipos temáticos expertos sobre: formación dirigida hacia lo digital y autónomo, guion y didáctica para *e-Learning*, capacitación en las herramientas tecno-pedagógicas que se utilizarían en la fase de co-creación. Estos para enriquecer el microdiseño con actividades de: adquisición, colaboración, práctica, indagación y producción, como parte de las exigencias para la producción multimedia que se deseaba ofrecer como interacción con el contenido digital.

La persona experta de la temática, de la mano de diseñadoras/es instruccionales *web*, debía hilar en sus unidades los momentos de aprendizaje, y cruzarlos con distintas opciones o momentos didácticos por los que debían transitar discentes para enriquecer su aprendizaje: momentos de descubrimiento, transmisión, ejercitación, o evaluación. En igual sentido, se identificaron los distintos tipos de interacción: sincrónica virtual, tutoría no sincrónica, autónoma con didáctica interactiva, colaborativa en comunidad, pausas, lecturas.

Después de todo este recorrido, se pudo concretar el diseño y prototipado de la estructura de contenidos por módulos, llevados a una secuencia de aprendizaje basada en unidades didácticas interactivas, que determinaron el balance entre contenido didáctico interactivo y tiempo de dedicación autónoma.

La coyuntura del Covid-19: co-creación descentralizada e intensiva en digital

Cuando las posibilidades de encuentros presenciales desaparecen una vez que llega la pandemia, todo se debe construir, discutir, ensamblar, probar, ajustar y asegurar que se integren todos los elementos requeridos desde la distancia, conectados a través de una pantalla. ¿Qué pasa con cada una de las etapas del proceso de diseño y creación del contenido? ¿Qué sucede cuando también la formación a las y los expertos/as temáticos, y el acompañamiento en el proceso de co-creación de los contenidos deben hacerse en un ambiente sólo virtual? ¿Cómo desarrollar las habilidades necesarias para transformar el syllabus en un guion pedagógico diseñado para la didáctica interactiva? ¿Cómo articular esta etapa para que pudieran intervenir los/as múltiples protagonistas de los equipos académico, de estilo, instruccional, multimedia, tecnológico y administrativo? ¿Cómo vencer las brechas tecnológicas y desarrollar en un tiempo optimizado el material audiovisual, crear las cápsulas formativas, los TV Learn¹¹, las explicaciones?

El primer reto para los/as expertos/as temáticos/as, el cual tuvo diferentes grados de dificultad, dependiendo de qué tan familiarizados/as estuvieran con formación intensiva en lo digital y la didáctica interactiva, fue adaptarse a la construcción de módulos virtuales autónomos, saliendo de la tradicional práctica docente de la exposición magistral -la cual muchos trasladaron a las plataformas- a imaginar cómo llevar discentes en un continuo a través del programa, y lograr que transitados/as por los diferentes

módulos virtuales desarrollaran competencias. La/el experto/a temático/a debía introducir el contenido, realizar explicaciones apoyada/o en multimedia, y diseñar evaluaciones formativas con retroalimentaciones, para ir permitiendo a la/el discente reforzar conceptos, desarrollar casos prácticos, reflexionar, tener un acompañamiento constante no sincrónico, autoevaluarse, y desarrollar a su propio ritmo y en sus propios tiempos la formación.

Ajustarse al trabajo exclusivamente virtual exigió al proyecto la inmersión súbita e intensiva en un proceso de gestión de cambio y de gestión de conocimiento. La enseñanza de las herramientas TIC se hizo necesaria para el trabajo virtual, lo que implicó, por ejemplo, poner una mesa de ayuda para atención de los/as expertos/as, y sesiones de refuerzo para las herramientas de creación de cápsulas formativas y *TV Learn*. La co-creación de los contenidos exigió al equipo de diseño de instruccionales *web* la creación de nuevas prácticas mediadas por TIC para la guionización, el acompañamiento, el diseño de actividades y la interacción con los/as expertos/as temáticos/as. A su vez, crear también el diálogo virtual asincrónico con el equipo experto en diseño multimedia, quienes debían darle vida a ese microdiseño en el *Learning Content Management System (LCMS)*¹², con las mejores prácticas de usabilidad, y generando deseabilidad hacia el consumo.

Toda la co-creación fue mediada por TIC para asegurar las interacciones, las sinergias, los trabajos en equipo, las construcciones y las revisiones. El COVID-19 obligó a poner en práctica todo lo que se había predicado de cara a discentes: estrategias de formación con expertos/as temáticos/as de manera virtual, trabajo colaborativo en línea, trabajo autónomo, diferentes equipos en los diferentes momentos de la creación de contenido construyendo en línea, revisiones en plataforma, y diálogo continuo asincrónico.

¹¹ *TV Learn* es una aplicación de base *web* que permite convertir la presentación en vivo de un recurso *Power Point* en un recurso multimedia interactivo con la voz y la imagen del/la Docente involucradas en la explicación; todo sin la necesidad de postproducción o la intervención de expertos/as en producción de video.

¹² *LCMS* es la sigla del inglés para *Learning Content Management System*, o sistema de recursos digitales para la creación de unidades didácticas interactivas, siguiendo principios de diseño instruccional para contenidos multimedia *e-learning*.

Etapa de Consumo y resultados de la experiencia del programa de Diplomados 2020 de la EJRLB

En la educación tradicional las interfaces disponibles para discentes se concentran en dos: el/la formador/a y el texto plano (sea físico o digital). En la formación apoyada en mediaciones digitales, las interfaces de consulta y acceso a la información se diversifican y permiten la interacción con el contenido. En la educación *e-Learning* y auto-dirigida, no sólo se ponen en juego elementos tradicionales de la didáctica, en donde el cambio de la gestión pedagógica basada en la enseñanza (el/la formador/a al centro) se desplaza a la didáctica focalizada en el aprendizaje autónomo o Heutagogía (centrado en el/la discente).

Las Unidades de los diplomados debían ser desarrolladas de tal manera que al final de cada una, los discentes estuvieran en condiciones de lograr niveles de desempeño compatibles con la naturaleza de sus funciones. El/la experto/a temático/a debía introducir el contenido, realizar explicaciones apoyado/a en multimedia, y diseñar evaluaciones formativas con retroalimentaciones, para ir permitiendo a los/as discentes reforzar conceptos, desarrollar casos prácticos, reflexionar, tener un acompañamiento constante no sincrónico, autoevaluarse, y desarrollar a su propio ritmo y en sus propios tiempos la formación.

El trabajo virtual demandó que la/el experto/a temático no sólo debía trabajar en un guión escrito, sino en la producción desde su hogar del material multimedia. La presencia y la voz de los/as experto/as en las explicaciones era insustituible para lograr conexión con discentes, pero ella/el no estaría disponible de manera sincrónica. Para asegurar reconocimiento y validez de los contenidos y facilitar la comprensión, fue necesario sustituir este vínculo

sincrónico por recursos que pudiese producir la/el experta/o temático/a sin la asistencia permanente de un equipo de producción multimedia. Fue necesario entonces capacitar a las/os expertas/os para que pudieran realizar de manera autónoma e independiente recursos de video didáctico desde sus dispositivos móviles, a través de la herramienta *Skillcatch*¹³, o de video interactivo generado convirtiendo sus materiales de *PowerPoint* en la herramienta *TVlearn*.

El reto abordado se presentó en dos dimensiones: la primera fue la aproximación primigenia para varios de los/as expertos/as a la noción de educación virtual; y la segunda, que dicha aproximación no fue desde la visión de dinamizador/a o consumidor/a desde una plataforma tipo *LMS*, sino como co-creadores/as desde un ecosistema de recursos *LCMS*.

De esta manera, la co-creación de los contenidos exigió la conformación de equipos de trabajo en células de producción colaborativa de Unidades Didácticas Interactivas. Cada equipo incluía: un/a experto/a temático/a, un/a diseñador/a instruccional, un/a diseñador/a gráfico/a y un/a formador/a validador/a. Todos/os articulados para el desarrollo de cada unidad -a través del diálogo virtual asincrónico- con el equipo experto en diseño multimedia quienes debían darle vida a ese microdiseño en el ecosistema de recursos *LCMS*¹⁴, con las mejores prácticas de usabilidad, y generando deseabilidad hacia el consumo.

La validación de los contenidos se realizó virtualmente en 12 sesiones sincrónicas de 3-4 horas por diplomado, donde se presentaron ante pares validadores de la EJRLB cada una de las unidades componentes del programa virtualizado, y se hicieron discusiones con expertas/os temáticos y formadores/as de la EJRLB sobre la necesidad de ajustar o enriquecer algunos de los núcleos temáticos desarrollados.

¹³ *Skillcatch* es una solución para creación de video didáctico desde un *smart phone*, en donde el/la propio/a usuario/a puede crear un guión, hacer la captura de video y hacer la postproducción a través de maquetas instruccionales precargadas en la aplicación; todo sin dependencia de expertos/as en producción multimedia. Más información en el siguiente enlace: <https://talenttecnologia.com/skillcatch/>

¹⁴ Dada la amplia gama de opciones tipo *LCMS* que existen en el mercado de herramientas *e-learning*, se optó por uno que facilitara la vinculación de los/as expertos/as temáticos en el proceso de creación. De allí que el *LCMS* usado fue *Talensoft Learning*.

El proyecto de desarrollo de los diplomados de la oferta para la Rama Judicial 2020 tomó siete meses, hasta la publicación y disposición de los contenidos en un LMS para discentes.

La prueba final: Etapa de consumo autónomo, tutoría blended y resultados

¿Cuántos funcionarios de la Rama Judicial han sido impactados? Desde su lanzamiento en agosto de 2020 hasta la fecha de elaboración de este caso en febrero 2021, se han desarrollado tres cohortes para un total de 4.859 discentes.

Uno de los principales temores en la etapa de diseño era poder lograr una tasa de finalización satisfactoria, que estuviera entre los estándares de finalización exitosa en la industria del e-Learning: entre el 50 y el 70% de terminación. El resultado fue una tasa de terminación superior al 95% en todos los diplomados. Para

cualquier medida que se consulte, y en un área de la complejidad como la práctica judicial de funcionarios en ejercicio, este resultado es un hito emblemático para la formación judicial, y por consiguiente en la educación virtual en Colombia.

Las dos primeras cohortes tuvieron lugar en el segundo semestre de 2020. La primera cohorte con 2.561 discentes -el 59% del grupo mimos- concentradas/os en los diplomados de Derecho Constitucional (571), Derecho Privado (459) y Derecho Penal (480). La segunda cohorte, con 1.101 discentes, en el primer trimestre de 2021, y la tercera actualmente en ejecución con 1.058 funcionarios/as de la Rama Judicial.

El gráfico a continuación muestra la desagregación de las/os discentes durante las tres (03) cohortes, por cada uno de los ocho diplomados ofertados.

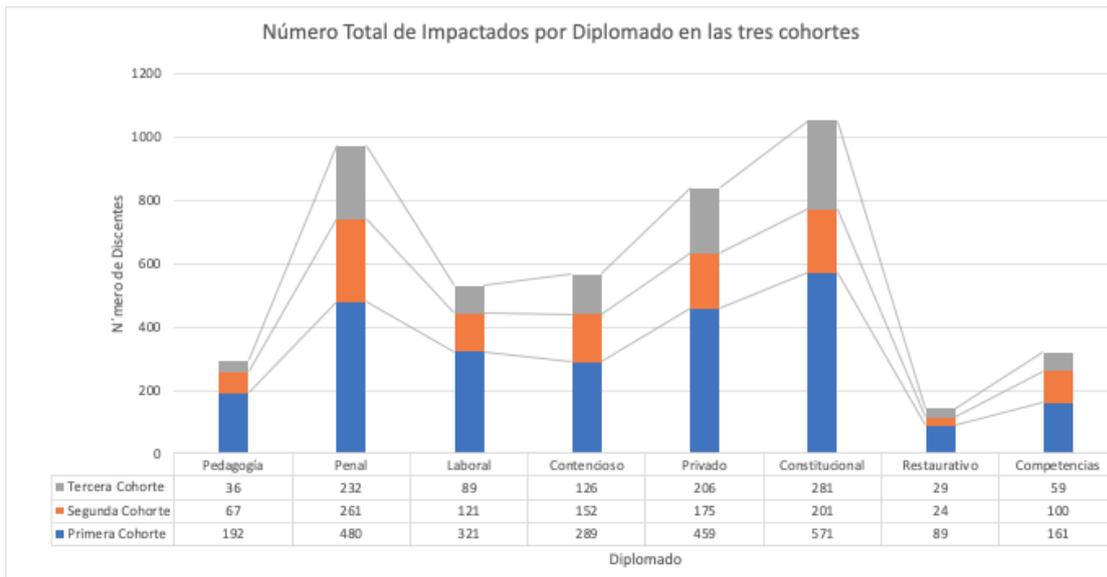


Figura 1. Desagregación de discentes de la Formación Judicial virtual de la EJRLB 2020-2021
Fuente: Elaboración propia

Impacto de los diferentes diplomados de la EJRLB. El análisis de la cobertura refleja una concentración mayor del Pareto en cinco diplomados del Derecho que comparten un elemento común: la prestación del servicio de

justicia mediante la resolución de conflictos sociales; como contraste, se observa una significativa diferencia frente a la oferta orientada a complementar otras habilidades no relacionadas con los casos judiciales.

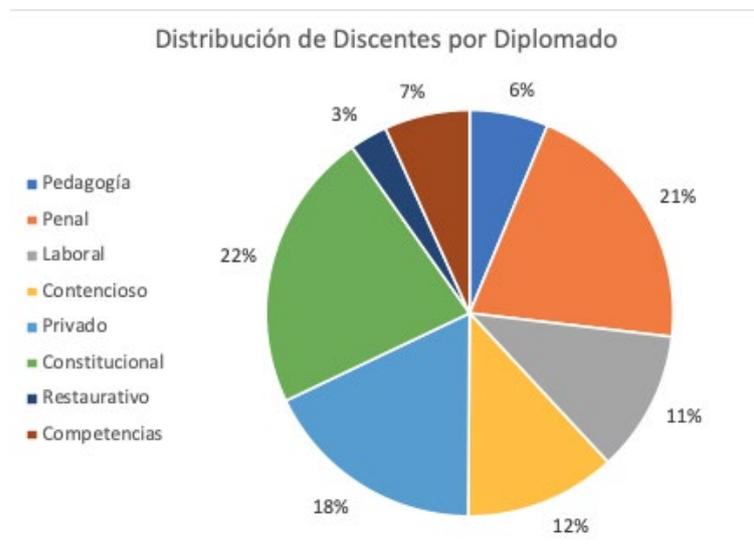


Figura 2. Distribución de discentes por diplomado
Fuente: Elaboración propia

Mayor impacto. Los diplomados en las áreas de Derecho Constitucional, Penal, Privado, Contencioso Administrativo y Laboral recogen el 84% del interés del total de participantes; esto validó lo recolectado en la etapa de identificación de necesidades de esta oferta formativa, ya que son los ejes temáticos que en la práctica judicial comportan la mayor demanda de satisfacción del servicio de administración de justicia, entendida como la cantidad de procesos que arriban a los despachos judiciales.

Mediano impacto. El diplomado de Pedagogía con énfasis en TIC tuvo el 6% del total de participantes, ya que estaba dirigido especialmente hacia formadores/as de la Rama Judicial. La participación en el diplomado de Competencias Administrativas fue del 7%; lo anterior en plena armonía con el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 “Justicia Moderna con Transparencia y Equidad” de la Rama Judicial. Genera inquietud con relación a este diplomado el bajo nivel de participación, pues este diplomado da respuesta a la necesidad de fortalecer las competencias básicas y especializadas de las y los discentes frente a los retos que comporta la dinámica social, en especial atención las nuevas tecnologías.

Bajo impacto: El Diplomado para la Práctica Judicial en Justicia Restaurativa captó tan solo al 3% del total de servidores/as judiciales beneficiados/as. Esta situación podría deberse a dos factores: que su reglamentación es de reciente data -apenas en el año 2006 mediante la Ley 906- y aún tiene bastante camino por recorrer en comparación con el sistema judicial clásico; y, que en la sociedad es generalizada la relación de justicia con el concepto de venganza y la privación de libertad.

Un resultado de 95% de terminación de los diplomados es una demostración clara de que se puede lograr una formación con altos estándares de calidad que genere deseabilidad, articulada mediante módulos *e-learning*, enriquecida con actividades interactivas, evaluaciones formativas, *feedback*, y casos y evaluaciones sumativas. La alternancia de materiales pedagógicos y métodos y el acceso a los neófitos a la informática y al uso del *e-learning* reflejaron ahorros en el presupuesto de formación; asimismo, permitieron llegar a mayor número de discentes, y a un mantenimiento constante de la calidad del aprendizaje y de la interrelación entre participantes a través de foros y de la tutoría de expertos.

Tutoría sincrónica y asincrónica y foros de discusión. En la ejecución de estos diplomados intensivos en digital, se combinaron los escenarios de aprendizaje autónomo en plataforma, con las/os docentes asistidos por tutor/a mediados por la misma plataforma; todos bajo encuentros sincrónicos (video conferencias, salas de chat) o interacciones asincrónicas (correo electrónico, participación en foros o comunidades de aprendizaje).

Con el fin de mantener el monitoreo y acompañamiento académico durante el desarrollo de

las unidades, se implementó la estrategia de tutoría *blended* (virtual sincrónica y asincrónica). Las/os tutores/as -profesionales con experiencia en las temáticas desarrolladas- resolvieron las preguntas utilizando canales digitales, y estimularon la participación y la reflexión a través de foros y encuentros virtuales sincrónicos abiertos a las/os discentes participantes.

En las gráficas que siguen se observa el número y la distribución de foros temáticos realizados en cada una de las cohortes de diplomados.

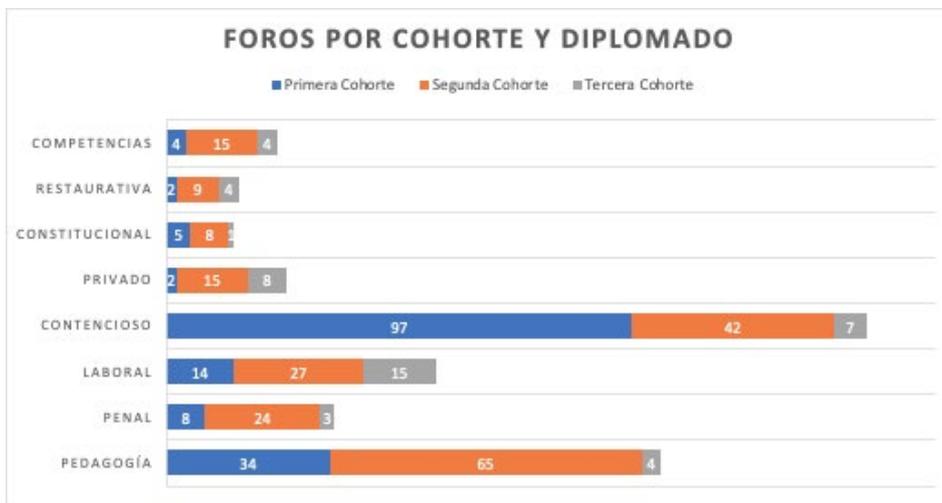


Figura 3. Foros por cohorte y diplomado
Fuente: Elaboración propia

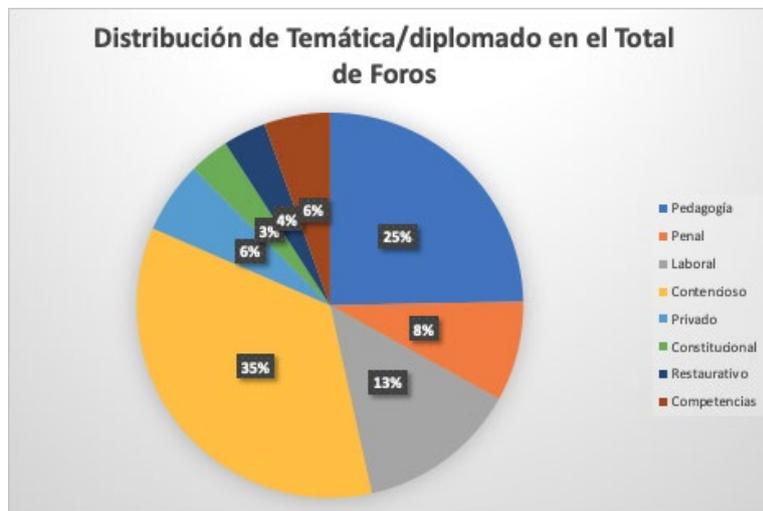


Figura 4. Distribución de temática/diplomado en el total de foros
Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la gráfica el mayor número de foros se generaron por parte de tutores/as y participantes en el diplomado de Contencioso Administrativo, el cual es el tercero en número de discentes (12% del total de participantes en las tres cohortes). Le sigue el diplomado en Pedagogía, el cual es uno de los diplomados con mediano impacto en volumen de discentes, pero que como se explicó anteriormente va hacia un público muy orientado al ejercicio de la docencia y la formación en De-

recho. Su mediano impacto se explica en razón del número relativamente pequeño de formadores/as de la Escuela Judicial que apenas llega a unos 200 o 300 aproximadamente.

Proporcional al número de discentes participantes, la siguiente gráfica muestra el orden de los diplomados que generaron mayor número de foros con temáticas propuestas por discentes y participantes.

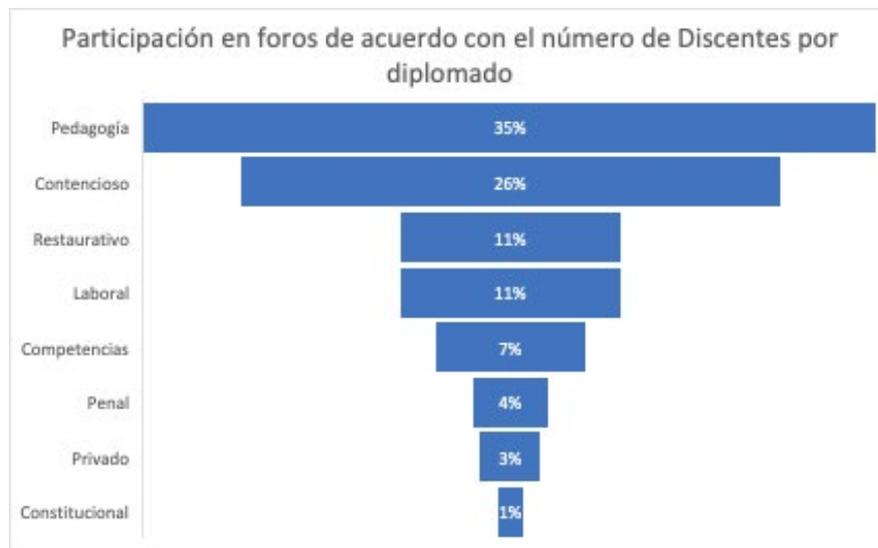


Figura 5. Participación en foros de acuerdo con el número de discentes por diplomado. Nota: Elaboración propia

Evaluación de los diplomados

Como parte de la evaluación de eficacia de los diplomados y el cumplimiento de los objetivos trazados en la etapa de diseño de estos, se realizó una encuesta para evaluar los aspectos académicos, de experiencia, tutoría y acompañamiento.

Los resultados de esta encuesta aportaron información valiosa para evaluar los objetivos propuestos con la creación de la oferta formativa de diplomados 2020, desplegar foros con temáticas de interés a través de expertos/as y tutores/as, y hacer los ajustes a los procesos técnicos requeridos.

Al culminar los diplomados, a las preguntas ¿el diplomado contribuye al mejoramiento de la administración de la justicia en Colombia?, ¿el diplomado fortalece las competencias en: ser, saber y saber hacer propias del modelo pedagógico y metodológico de la Escuela Judicial?, ¿el diplomado estimula la reflexión y pensamiento crítico?, ¿el diplomado facilita que el/la discente adquiera conocimientos de manera autónoma? en un porcentaje mayor al 98% la respuesta fue “SÍ” por parte de las/os discentes.

Adicional a lo anterior, las/os discentes destacaron de los diplomados en cuanto al contenido: la calidad y suficiencia del desarrollo de los núcleos temáticos, la actualidad de los contenidos, la pertinencia de los casos, y la claridad de las retroalimentaciones; en cuanto a los

recursos: la interactividad, la diversidad en las evaluaciones, y el desarrollo intuitivo.

El desarrollo virtual de los diplomados permitió tener en tiempo real: el reporte del registro académico de las/os discentes en cada uno de los diplomados con su grado de avance individual y consolidado, y las estadísticas del desarrollo del proceso de formación, así como la trazabilidad de las evaluaciones formativas y sumativas por discente, unidad, módulo y diplomado. Finalmente, permitió la emisión automatizada de certificados digitales de aprobación de los diplomados para aquellos/as discentes que obtuvieran un nivel igual o superior al 80% en las evaluaciones sumativas. La certificación de cumplimiento fue suscrita de forma conjunta por la directora de la Escuela Judicial y el decano de la Facultad de Derecho de la Institución de Educación Superior a cargo del proyecto de virtualización.

Es importante destacar que fue un monitoreo del grado de avance individual, por unidad y diplomado; así como de las estadísticas de horas de conexión, horarios de mayor actividad virtual y dinámica del consumo. Se observó tanto la evaluación y autoevaluación de cada programa académico, con los resultados de los instrumentos aplicados que mostraron el impacto de la formación impartida.

Conclusiones del Caso

Luego de revisar la bibliografía que se encuentra a disposición, es evidente que no es común en el contexto colombiano impartir cursos mediados por TIC para magistrados/as, jueces/zas, y funcionarios de la Rama Judicial; mucho menos hacer de estos un objeto de estudio que muestre la aplicabilidad de las nuevas pedagogías y didácticas a través de TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los operadores de justicia, puesto que este aún conserva una estructura académica muy tradicional.

Este estudio representa entonces un avance significativo en la medida que demuestra la importancia y aplicabilidad de estos medios para poder crear una formación de calidad, en la que el/la discente siga siendo el centro del

proceso. La oferta de diplomados de la EJRLB 2020 demostró que se puede realizar un proceso intensivo en lo digital para los/as discentes de la Rama Judicial en todas las etapas, desde la identificación de las necesidades hasta el despliegue de la formación y su monitoreo.

La metodología *B-learning*, lejos de constituir una despersonalización de los procesos de formación, proporciona una oportunidad para el fortalecimiento de los mecanismos establecidos, en la medida en que hace posible a las/os discentes realizar un proceso acorde con sus necesidades y ritmos, y hacerse responsable de su formación con un proceso diseñado con una ruta, didáctica y contenidos acorde con los objetivos fijados. El/la discente tiene mayor acceso a la información, esto es: a las unidades, a los foros, y a los materiales académicos construidos; mediante múltiples actividades interactivas incluidas en cada unidad de aprendizaje puede: reforzar los conceptos, aplicar casos, recibir *feedback*, autoevaluarse con las evaluaciones formativas, revisar el material nuevamente, interactuar con las/os tutores, compartir con otros/as discentes en los foros, y asistir a encuentros sincrónicos; todo esto en un ambiente virtual permitiendo el seguimiento, la trazabilidad, y la intervención del equipo docente que está a cargo.

Este fue un proyecto sin precedentes, que cambió la perspectiva de los procesos de formación judicial y la percepción de estos por parte de las/os discentes. Además, que permitió acercar la formación a los lugares más lejanos, a los que las barreras de la presencialidad no permitían llegar.

La EJRLB se prepara para seguir innovando los procesos de formación haciendo uso masivo, inteligente e integrador de todas las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que hagan posible llegar a más sitios, con más contenidos de alta calidad, y respondiendo a las necesidades de la Investigación aplicada, y de la Formación y Educación en el campo de la Práctica Judicial en Colombia para el mejoramiento del servicio de justicia.

Referencias

- Araque Bermúdez, G. (2020). Ciudadanía diferenciada, pluralismo, multiculturalismo y derecho de los pueblos indígenas en Colombia. En N. Ferrer Araujo (Ed.), *Reduciendo desigualdades: Otros derechos y otros desarrollos* (págs. 59 - 75). Cartagena: Universidad San Buenaventura Cartagena.
- Arsuaga, T. (2017). La literatura en la formación de jueces y abogados. *Anuario de Filología. Estudios de Lingüística*. (2017), 125-148. . DOI: <https://doi.org/10.1344/AFEL2017.7.7>
- Bermúdez González, J. P. (2021). Entre voluntarismo y emergentismo: aproximación decolonial a la gobernanza del sistema de justicia colombiano. *Utopía y Praxis Latinoamericana* , 87 - 103.
- Camarillo Hinojoza, H. M. y Barboza Regalado, C. D. (2020). El aprendizaje disruptivo y expandido del derecho. Profesión tradicional y cultura digital. *Sinéctica*, 54, 1–16.
- Cicero, N. (2018). Innovar la enseñanza del derecho. ¿Solo se trata de tecnologías de la información y comunicación? *Revista Pedagógica universitaria y didáctica del derecho*, 5(2), 91-109.
- Consejo Superior de la Judicatura (2020) *Modelo Pedagógico 2020 de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”*. Recuperado el 05 de 08 de 2021, de https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/sites/default/files/Modelo-PedagOgico-2020-EJRLB_adc.pdf
- Enzler, S. & Navarro, E. (2014). El abogado del siglo XXI. *Revista de docencia universitaria*, 12(3), 93-110. ISSN: 1887-4592. Disponible en: <https://riunet.upv.es/handle/10251/137860?show=full>
- Estupiñán Achury, L. (2019). Lo que ha llevado al descontrol en la formación y egreso de abogados. Observatorio de la Universidad Colombiana. Recuperado el 28 de 07 de 2021, de <https://www.universidad.edu.co/lo-que-ha-llevado-al-descontrol-en-la-formacion-y-egreso-de-abogados-liliana-estupinan-mayo-19/>
- Floridi, Luciano. (2014). *The Fourth Revolution: how the infosphere is reshaping human reality*. Oxford University Press.
- Font Ribas, A. (2012). La incidencia de las tecnologías de la información y comunicación en los programas de formación continuada de jueces y magistrado. *Revista de Educación y Derecho*, 5(2012). DOI: <https://doi.org/10.1344/re&d.v0i05.3086>.
- Forés, A. y Subias, E. (eds.). (2017). *Pedagogías emergentes*. Octaedro.
- García Añón, J. (2012). La formación continua de los jueces: reflexiones para el diseño de procesos, escenarios y recursos de aprendizaje. *Revista de Educación y Derecho*, 5(2012). DOI: <https://doi.org/10.1344/re&d.v0i05.3083>.
- García Aretio, L. (2021). COVID-19 y educación a distancia digital: preconfinamiento, confinamiento y posconfinamiento. *RIED: Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 24(1), 9–32.
- García Villegas, M., & Ceballos Bedoya, M. (2019). *Abogados sin reglas. Los profesionales del derecho en Colombia: Mucho mercado y poco Estado*. Bogotá. Ariel.
- Guerrero, O. (1998). *El funcionario, el diplomático y el juez: las experiencias en la formación profesional del servicio público en el mundo*. Plaza y Valdés.
- Hasan, N. y Bao, W. (2020). Impact of “e-Learning crack-up” perception on psychological distress among college students during COVID-19 pandemic: A mediating role of “fear of academic year loss”. *Children and Youth Services Review*. 118(2020). DOI: <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2020.105355>
- Hryshko, V., Mishchuk, I., Tsymbaliuk, V., Grygus, I. y Skaliy, A. (2020). Integrated processes as an effective means of formation of legal knowledge. *Journal of Physical Education and Sport*, 20(2020), 952 – 957. DOI: <https://doi.org/10.7752/jpes.2020.s2135>

- Hryshko, V., Mishchuk, I., Tsymbaliuk, V., Grygus, I., & Skaliy, A. (2020). Integrated processes as an effective means of formation of legal knowledge. *Journal of Physical Education and Sport*, 952 – 957.
- Jaramillo, I. (2000). La crítica feminista al derecho. En R. West, *Género y teoría del derecho*. Siglo del hombre.
- Jiménez, S. (2019). Educación para la Transición Social Frente a la 4a Revolución: Hacia las Pedagogía(s) de los Saberes en Transformación. *Documento de Formulación de Línea de Investigación, Doctorado en Educación*. Universidad de la Sabana
- Laurillard, D. (2012). Teaching as a Design Science. Building pedagogical patterns for learning and technology. New York & London: Routledge. 258 págs. *Revista Fuentes*, 20(1), 89–90. Recuperado a partir de <https://revistascientificas.us.es/index.php/fuentes/article/view/5396>
- Müller, A. M., Goh, C., Lim, L. Z., & Gao, X. (2021). COVID-19 Emergency eLearning and Beyond: Experiences and Perspectives of University Educators. *Education Sciences*.
- Novoa Moreno, M. L., & Busintana Mestre, K. (2021). *La justicia propia de los pueblos indígenas en Colombia conceptualización y ejercicios prácticos*. Bogotá: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
- Pabón Mantilla, Patricia; Cáceres Rojas, Paul. Incorporación del enfoque de género en las sentencias de restitución de tierras proferidas en Santander - Colombia. En: Entramado. Julio - Diciembre, 2021. vol. 17, no. 2, p. 60-73 <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.2.7586>
- Pardo Iranzo, V. (2014). La Docencia Online: Ventajas, Inconvenientes y Forma De Organizarla / Teaching Online: Advantages, Disadvantages and Form of Organization. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, 18, 622–635.
- Poblet Balcell, M. y Teodoro Martínez, E. (2012). *Metodologías de la formación continua de los jueces basadas en recursos audiovisuales: las directrices del espacio judicial europeo*. Revista de educación y derecho, Número 5, octubre 2011 - marzo 2012. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Red Europea de Formación Judicial –REFJ–. (2016). *Manual de la REFJ sobre metodología de formación judicial en Europa*. Bruselas.
- Rivoir, A. L. y Morales, M. J. (2019). *Tecnologías digitales. Miradas críticas de la apropiación en América Latina*. Buenos Aires. CLACSO.
- Robles, H., Guerrero, J., Llinás, H. y Montero, P. (2019). Online Teacher-Students Interactions Using WhatsApp in a Law Course. *Journal of Information Technology Education: Research*, 18, 231-252. DOI: <https://doi.org/10.28945/4321>
- Sierra Cuervo, H. G. (2019). *Una mirada crítica a la formación de juristas en américa latina*. Bogotá. Grupo Editorial Ibañez.

Conciliación extrajudicial ante las instancias notariales en Cartagena de Indias - Colombia*

Extrajudicial settlement before notary bodies in Cartagena de Indias-Colombia

Edgardo-Serafín Pasos-Simancas¹
Francisco-José Arias-Aragón²
Sebastián Reyes-Alvarado³

Cómo citar/ How to cite: Pasos, E., Arias, F. & Reyes, S. (2021). Conciliación extrajudicial ante las instancias notariales en Cartagena de Indias - Colombia. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 157 – 172. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.6563>

Resumen

En el artículo se exhibe la dinámica de la conciliación extrajudicial ante las instancias notariales de la ciudad de Cartagena de Indias, durante los años 2014-2018. El objetivo del trabajo consiste en mejorar la comprensión de la utilización de este mecanismo alternativo de solución de conflictos, en términos de sus ventajas, desventajas, barreras, oportunidades y limitaciones, considerando, según sea el caso, la preferencia de la sociedad por el “acuerdo o por el pleito”. Se utilizó el método histórico-deductivo y se aplicaron instrumentos de captura de información a los funcionarios encargados de prestar dicho servicio a la comunidad. Los resultados muestran una baja utilización de la conciliación ante las instancias notariales, en términos de número de casos y audiencias realizadas, prevaleciendo los casos en materia de derecho civil. Se destaca en el estudio, que el 88.88% de las audiencias de conciliación condujeron a un acuerdo entre las partes. Se concluye, que la conciliación extrajudicial representa una gran oportunidad para resolver controversias de manera amigable y pacífica, coadyuvando a la descongestión del aparato judicial. Sin embargo, por diferentes razones, la utilización de este mecanismo sigue siendo muy baja, lo que podría estar asociado con la cultura de la sociedad y las barreras que enfrenta este mecanismo.

Fecha de recepción: 28 de marzo de 2021
Fecha de evaluación: 20 de mayo de 2021
Fecha de aceptación: 28 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Published by Universidad Libre



*El artículo se desprende de la investigación: “La restauración social posterior al conflicto armado con víctimas y desplazados en el Caribe colombiano”, la cual financiada por la Universidad Santander - Panamá y la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar (hoy UMayor) - Colombia. La investigación fue realizada a través del Grupo de Investigación CEUS, categoría B (MINCIENCIAS), iniciando en junio de 2016 y finalizando en el mes de junio de 2019.

1 (Q.E.P.D). Sociólogo investigador de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla; Especialista en Gerencia Educativa de la Universidad Católica de Manizales; Magíster en Educación de la Universidad Simón Bolívar, Barranquilla. Coordinador Editorial de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena (UMayor). Auditor internacional y miembro de los grupos de investigación Estudios de Género, Familia y Sociedad de la Universidad Simón Bolívar y CEUS, categoría B (MINCIENCIAS) de la UMayor. Correo electrónico: edgarpiafic@hotmail.com ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-5301-7063>

2 Economista, Especialista en Ciencias Fiscales, Magíster en Negocios Internacionales e Integración. Docente de Planta de Tiempo Completo e Investigador de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena (UMayor). Investigador Asociado (IA) y par evaluador reconocido por MINCIENCIAS. Director del Grupo de Investigación de Turismo, Administración y Comercio (GITAC), categoría B (MINCIENCIAS) de la Facultad de Administración y Turismo de UMayor. Correo electrónico: franciscoarias100@hotmail.com. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-4543-0907>.

3 Doctor en Educación con énfasis en Investigación, Maestría en educación con especialización en Psicopedagogía, Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos, Vicerrector de Investigación y Extensión de la Universidad Santander. Correo electrónico: sebastianreyes23@gmail.com ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-5824-9832>

Palabras clave

Conciliación extrajudicial; notarias; instancias notariales; Cartagena de Indias.

Abstract

This research article shows the dynamics of extrajudicial conciliation, before the notary bodies of the city of Cartagena de Indias, during the years 2014-2018. The objective of this work is to improve understanding of the use of this alternative conflict resolution mechanism, in terms of its advantages, disadvantages, barriers, opportunities and limitations. Considering, the company's preference for "agreement or dispute", as the case may be. To do this, the historical-deductive method was used and information capture tools were applied to officials responsible for providing such a service to the community. The results found show a low use of conciliation before the notary bodies of Cartagena, measured in terms of the number of cases and hearings carried out, with the prevailing cases in the field of civil law. It is noted that 88.88% of the conciliation hearings led to an agreement between the parties. It is concluded that the extrajudicial conciliation, before notary bodies in the city of Cartagena, represents a great opportunity to resolve disputes in a friendly and peaceful manner, adjudating the decongestion of the judicial apparatus. However, the use of this mechanism remains very low, for different reasons, which could be in the same culture of society and in the barriers facing this mechanism.

Keywords

Extrajudicial reconciliation; notary; notarial bodies.

Introducción

La investigación se enmarcó en el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) No. 16 "*paz, justicia e instituciones sólidas*", a través del cual se busca impulsar sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitando el acceso a la justicia para todos, sobre la base de crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles. Por lo expuesto, en el presente artículo se estudió la conciliación extrajudicial en Colombia, consagrada en los artículos 27 y 31 de la Ley 641 de 2001, y lo reglamentado en artículo 19 de la Ley 640 de 2001, normativas que establecen, la posibilidad de conciliar ante los notarios, todos los asuntos civiles y de familia que sean susceptibles de transacción, desistimiento y conciliación (Barrozo, 1993).

Es importante anotar, que la Ley 641 plantea, que los litigios que son susceptibles de conciliación extrajudicial en materia civil, son todos aquellos procesos declarativos que deben tramitarse a través del procedimiento ordinario o abreviado, con excepción de los de expropiación y los divisorios. En virtud de lo anterior, en Colombia se adelantan ingentes esfuerzos encauzados a un

cambio de mentalidad y lograr con ello que los mecanismos alternativos se conviertan en una de las formas más eficaces de resolver conflictos en la sociedad. Se requieren mayores esfuerzos en las políticas públicas y desde las ciencias humanas (Passos-Simancas, 2018).

El camino hacia la cultura de la conciliación y el acuerdo involucra enormes esfuerzos de las diferentes instituciones que conforman a la sociedad. En Colombia y en la Región Caribe, persisten dificultades en este asunto, ya que la ciudadanía aún no interioriza los beneficios de este medio de solución de conflictos (Meza, Arrieta & Noli, 2018). Es así, como en las notarias de la ciudad de Cartagena de Indias, en los últimos cinco (5) años, la utilización de la conciliación extrajudicial como mecanismo alternativo de solución de conflictos o en la resolución de contiendas entre conciudadanos, ha sido poca o casi nula, situación que ha puesto en tela de juicio la eficacia de esta herramienta, ya que no se efectúan de manera continua y mucho menos se desarrolla con la celeridad y eficiencia deseada.

La sociedad cartagenera desconoce el alcance y significación que tiene la conciliación extrajudicial como mecanismo alternativo ante

las instancias notariales. Son más entregados a resolver sus situaciones o diferencias a través del pleito ordinario, que a través del diálogo pacífico o conciliatorio. Y es en ese escenario, donde se necesita la figura de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, los cuales pueden contribuir de manera significativa a dar pronta respuesta a las diferencias y con ello coadyuvar a resolver la crisis de la administración de justicia en Colombia.

En la resolución de conflictos, según Romero-Díaz (2016), se evidencian tres (3) tipos de dificultades:

- Barreras de entrada al aparato judicial para ciertos tipos de conflictos. Por ejemplo, cuando se trata de pleitos de baja cuantía y su inherente dificultad a la hora de realizar los trámites.
- Dificultades del aparato judicial o problema de agencia, tras no poder garantizar cobertura en todo el territorio nacional. Adicionalmente, las circunstancias y demanda de tiempo que exige acudir a los despachos judiciales.
- Distorsiones de la política judicial, las cuales conducen a trámites judiciales que suelen demorar varios años en su resolución y que las personas suponen que se resuelven rápidamente

En ese orden de ideas, con la presente investigación se estudia la dinámica de la conciliación extrajudicial, ante las instancias notariales de la ciudad de Cartagena de Indias, durante los años 2014-2018, pretendiendo arrojar luces sobre la pertinencia de este mecanismo alternativo de solución de conflictos y las dificultades asociadas a su utilización. Por tal razón, se hizo necesario identificar y cuantificar la cantidad de casos y audiencias realizadas, determinar la frecuencia de utilización por parte de los notarios, identificar los asuntos más frecuentes en materia de conciliación y algunas de las razones más

relevantes por las cuales las personas utilizan o se abstienen de acudir al uso de este mecanismo para la solución de controversias.

Lo anterior, es relevante, dada la evidencia empírica de la preferencia por el conflicto, por encima del arreglo o conciliación, lo que conduce a que las partes prefieran acudir al Estado-juez, para solucionar sus controversias, asumiendo extensos, costosos y agotadores procesos, a la espera de que un juez determine a quien le concede la razón (Botero, 2010). Sin desconocer, que la ley no puede obligar a las partes concilien a toda costa sus diferencias y que lleguen a un acuerdo para evitar acudir a la justicia ordinaria (Castañeda, 2003).

Marco Teórico

La trazabilidad realizada a la temática conduce a afirmar, “... *que el hombre siempre ha tenido la necesidad social de protección, defensa e igualdad entre sus semejantes o entre miembros de una misma colectividad, lo cual establece el punto de partida, en el que aparece el derecho como arma conciliatoria para la posteridad y como elemento para buscar un trato justo entre personas* (Martín, 2005; Chiang, Manzo & Pinilla, 2020). Desde el origen de la humanidad, surgió la necesidad de la mediación por las confrontaciones que se presentaban en ella. Por lo tanto, dentro de las primeras prácticas del hombre como ser social, aparece la conciliación como un medio de socialización del ser humano.

En los albores de la humanidad se practicaba la conciliación de una forma primitiva. En la antigüedad, en países como China y Japón, se ejercitaba intuitivamente la conciliación, poniendo en práctica acuerdos y conductas morales, las cuales eran vigiladas por un líder que cooperaba en la resolución de las diferencias que se presentaban, a través de la conformación de comités populares de conciliación, en donde primaba la autonomía de las partes (Torres, 2005). En África se instituyó la Junta de Veci-

nos, donde la persona que ejercía la autoridad de la familia, proponía una posible solución a las partes, quienes decidían si se acogía o no.

Por su parte, en Roma se consideró las figuras de la transacción, los mandaderos de paz y los avenidores. Se seguía la filosofía de Cicerón y la Ley de las XII Tablas, que proclamaban, que “el pueblo debía alejarse de los pleitos” (Torres, 2005, p. 31). En cuanto a Grecia, predominaron los Tesmotes, quienes eran funcionarios facultados para reunir a las partes antes del litigio a fin de lograr una transacción. En la edad media predominaron las comunidades religiosas quienes a través de misioneros eclesiásticos “intervinieron en procesos antes de que se dictara una sentencia judicial, por medio de órdenes donde se invitaba a procurar la reconciliación” (p. 20).

Para la edad moderna, con la defensa de las libertades se pregonaba la conciliación como método para la liberación de naciones y defensa de los derechos de los ciudadanos. A partir de entonces, los diferentes pueblos-Estados, acogieron la conciliación como herramienta facilitadora de resolución de conflictos, lo que posteriormente adquiere regulación jurídica y aplicación por órganos gubernamentales y privados (Boulding, 1961). A partir de la fundación del estado moderno, se comienza a legislar sobre el tema. La palabra conciliación proviene etimológicamente de la acepción latina *conciliare* que significa “concertar” “componer” dos partes que están separadas.

Por su sentido originario, la conciliación se entiende como un sistema que busca solucionar a través de un acuerdo directo y deliberado, las diferencias entre las partes que están en contienda. En la actualidad, existe una marcada tendencia internacional al desarrollo y uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, diferentes a los judiciales. La Unión Europea (UE) y la UNESCO, resaltan la importancia de implementar políticas culturales de prevención y solución de conflictos (Labrador, 2000).

Estados Unidos es uno de los países en los cuales el sector empresarial acude principalmente a la solución de diferencias, a través de los mecanismos alternativos. Las soluciones que aportan estos mecanismos son tan amplias que abarcan el terreno internacional, aportando soluciones que incluso pueden evitar guerras entre naciones. Señala García (2020), la conveniencia para la sociedad utilizar nuevas formas de resolver problemas y diferencias. Botero (2010), resalta la oportunidad de transformar los conflictos en experiencias positivas y con ello resolver el problema ancestral de la humanidad: la conflictividad.

Movimientos reformistas de la conciliación en Colombia.

En Colombia se ha venido impulsando profundas reformas legislativas, tendientes a lograr modernizar las herramientas para el manejo de los conflictos y con ello impulsar mayor celeridad, cobertura en la solución de las mismas y descongestión de los despachos judiciales. Al respecto, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en la Sentencia C-037/96 se ha pronunciado respecto del propósito fundamental de la administración de justicia de defender la paz, la tranquilidad, el orden justo, la armonía de las relaciones sociales y en términos generales la convivencia pacífica.

La administración de la justicia de Colombia debe promover la utilización de los mecanismos o alternativas para la resolución de conflictos y con ello evitar el uso y desgaste innecesario del aparato judicial, mediante el uso de instituciones como el arbitramento, la transacción, el desistimiento y la conciliación. Tales instituciones, permiten que las partes interesadas resuelvan sus diferencias de forma pacífica y amistosa, coadyuvando a resolver el grave y preocupante problema de excesiva congestión de la administración de justicia de Colombia.

La conciliación es una de las maneras más conocidas de solución pacífica de diferencias,

se caracteriza por ser ágil, eficiente y económica (Castaño, 2004). Este mecanismo le devuelve el uso de la palabra a las personas, con la mediación del conciliador, en un ejercicio en donde las partes expresan sus razones a través del diálogo y crean condiciones para llegar a acuerdos satisfactorios. En el peor de los casos de no llegar a soluciones, entonces se logra un acercamiento de las partes en conflicto y una mejor comprensión de sus diferencias. Las características de la conciliación, contribuyen al fortalecimiento del proceso social de búsqueda de caminos para la construcción de la paz (Pasos-Simancas, 2018).

Acepciones de la conciliación como acuerdo de transacción.

Existen diferentes acepciones doctrinales acerca de la conciliación, Castañeda (2003) la define como un mecanismo en el cual las partes, tienen la posibilidad de finiquitar un conflicto de manera amistosa, con la mediación de un conciliador, realizando un acuerdo de transacción. Es un método de solución alternativa de conflictos, a través del cual las partes llegan a acuerdos, con la ayuda o mediación de un conciliador.

La Corte Constitucional señala que la conciliación es una forma jurídica de arreglo pacífico de las diferencias, siempre que estas sean susceptibles de acuerdo de transacción, desistimiento y las que exprese la ley. De acuerdo a las definiciones citadas anteriormente, la conciliación puede entenderse como un mecanismo alternativo de solución de conflictos cuyo objetivo es poner fin a una controversia surgida entre dos o más partes, liderado por una tercera persona imparcial y neutral que ayuda a las partes a buscar una solución consensual, proponiendo fórmulas pacificadoras que las partes pueden rechazar o aceptar.

En ese orden, la conciliación debe entenderse desde dos sentidos, uno procedimental y otro sustancial. El primero atiende al lugar que ocupa la conciliación dentro un proceso, como

la instancia que debe cumplirse para llegar a otras etapas. El sentido sustancial hace referencia al acuerdo mismo finiquitado al que llegan las partes bajo la coordinación de un tercero mediador dejando la constancia en un acta especificando los compromisos adquiridos. Esta diferenciación es vital teniendo en cuenta que participar en un proceso conciliatorio es diferente al acuerdo que se concrete, ya que lo segundo pone fin a la contienda entre las partes, mientras que la primera situación constituye un requisito de procedibilidad.

Al igual que los MASC (Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos), la conciliación posee una serie de características que la identifican, las cuales son las siguientes (Falconi, 2004):

- **Bilateral.** Esta característica se predica de la carga de obligaciones una vez se ha llegado a un acuerdo, es decir del comportamiento de responsabilidades para cada una de las partes que intervienen en el proceso, que pueden ser dos o más.
- **Solemnidad.** Hace referencia a los actos que deben ejecutarse para que la etapa quede en firme y tenga validez, esto es la consignación de todo lo acordado en un acta dentro de una audiencia de conciliación con la presencia de un tercero conciliador.
- **Alternatividad.** Las partes pueden arreglar sus diferencias, sin acudir necesariamente a las vías judiciales.
- **Eficiencia.** Se ofrece a las partes en conflicto la elección de un arreglo seguro, expedito y a precio asequible.
- **Amplitud en la selección de criterios de decisión.** Existen muchas formas de dar soluciones por lo tanto los procedimientos para dirimir y solventar las discrepancias en materia de conciliación son diversas.

- **Flexibilidad procedimental.** Los procedimientos de la conciliación son variables por lo tanto resultan deliberados al momento de equilibrar las soluciones con alta probabilidad de arreglos y ahorro de tiempo.
- **Igualdad de las partes.** El trato que reciben las partes debe ser equitativo, igualitario e imparcial.
- **Confidencialidad.** Es importante guardar la reserva de lo pactado en el proceso conciliatorio.
- **Voluntariedad del acuerdo.** Cuando no se logra un acuerdo de las partes, se puede recurrir voluntariamente a otros mecanismos o en su defecto a la administración de justicia ordinaria.
- **Cosa Juzgada.** Es la solución que sitúa la consumación del conflicto, esta se consigna en un acta correspondiente y estando en firme e inscrita, hace circulación a cosa juzgada.
- **Mérito ejecutivo.** La decisión o fallo apropiadamente consignado en la respectiva acta, la cual será aceptada por las partes, reuniendo todos los requisitos y compromisos, debe contener una obligación clara y expresa.

Clases de conciliación en el ámbito jurídico colombiano

La conciliación puede desarrollarse en diferentes escenarios jurídicos, extraprocesales, pre-procesales y procesales. De aquí se desprende la clasificación de los diferentes tipos de conciliación que vienen a continuación (Fisher, 2005):

- **Conciliación judicial:** mediante un fallo, un tercero o juez, pone fin a un proceso; aportando formas de soluciones y convalidando lo

acordado por las partes, dándole eficacia a la cosa juzgada.

- **Conciliación extrajudicial:** Este tipo de conciliación se caracteriza por ser voluntaria y tiene lugar previamente a la iniciación de un proceso judicial. Este se puede tramitar en centros de conciliación privados o públicos. Por realizarse por fuera del proceso y terminarlo de forma ágil, no es necesario esperar que se produzca una sentencia de fondo.

- **Conciliación prejudicial:** Se caracteriza por ser obligatoria y requisito previo de procedibilidad, antes de acudir a la justicia ordinaria. El litigio en este caso buscará que finalmente se dicte un fallo por parte del juez encargado.

- **Conciliación en equidad:** Es ejercida por ciudadanos con notables calidades morales, que no poseen una formación académica o profesional en conciliación, gozando de cierta flexibilidad procedimental debido a que no están sometidos a ningún régimen de formalidad para dirimir los asuntos.

Principios fundamentales de la conciliación

La administración de justicia aplica a la conciliación los principios de igualdad de las partes ante la ley, economía, debido proceso, gratuidad y confidencialidad.

• **Gratuidad:** La Ley 640 de 2001 en su artículo 4 establece que los funcionarios públicos, facultados para conciliar, prestaran sus servicios de manera gratuita en entidades públicas, facultades de derecho y centros de conciliación. el proceso de conciliación. En el caso de los notarios, el cobro del servicio se regirá por las tarifas establecidas por el Gobierno Nacional.

• **Confidencialidad:** La Ley 23 de 1991 en el Artículo 76 consagra este principio, basado en la reserva de quienes participan y las fórmulas de arreglo expuestas o

propuesta. La reserva se extiende a la situación motivo de conflicto y a su etapa o estado de la negociación. Lo anterior refleja el espíritu del legislador de crear unas condiciones ideales para la conciliación, lo cual es imposible de lograr en la audiencias públicas en las cuales las personas se ven obligadas a decir sus problemas y a soportar la participación de cualquier persona (Folberg y Taylor, 1996).

Epopeya de la conciliación en Colombia

Para la doctrina colombiana, la conciliación es un mecanismo alternativo para solucionar pacíficamente los conflictos interpersonales. Sin embargo, la definición legal está consagrada en el artículo 64, actualmente vigente, de la Ley 446 del 7 de julio de 1998, el cual expresa que la conciliación es un mecanismo de solución de conflictos, mediante el cual las personas orientan la resolución de sus controversias, con la ayuda de un tercero llamado conciliador. Para la Corte Constitucional, la conciliación se trata de un medio no judicial, en donde las partes enfrentadas por una diferencia susceptible de transacción, podrían llegar eventualmente a un acuerdo mediado por un conciliador, encargado de promover la búsqueda de fórmulas de solución entre las partes y superar la diferencia entre las mismas.

El rol del notario como conciliador.

El artículo 116 de la Constitución Política de Colombia le dio vida a la investidura temporal del notario, dentro de la administración de justicia para proferir fallos en calidad de conciliador o árbitro. Respecto de la actividad notarial, concurren y se entrelazan tres (3) aspectos: (a) actitudes y creencias, (b) aptitudes y capacidades, (c) conciencia y sensibilidad. El primer aspecto se refiere a la competencia conciliadora del notario y a su conocimiento del derecho y multidisciplinar, que lo capacita para hacer valer el control de legalidad en relación con los actos y contratos materia de conciliación. El segundo

aspecto, se basa en la habilidad del notario para acercar a las partes enfrentadas y con ello acertar en la técnica de negociación más apropiada. Y en tercer aspecto, tiene que ver con la imagen que proyecta el notario como figura respetada a la cual se le han encargado asuntos de gran importancia y alto contenido social.

La conciliación ha adquirido un nuevo significado que va más allá de la descongestión de los despachos judiciales, pues ha demostrado contribuir a la paz que necesita Colombia (López, 1992). Por la relevancia del tema, la presente investigación hace un aporte para mejorar la comprensión de la conciliación ante las instancias notariales de la ciudad de Cartagena de Indias.

Metodología

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la investigación, se desarrolló un trabajo de campo mediante el tipo de investigación analítico - descriptivo, de enfoque cuantitativo, el cual permitió la ejecución del diseño y desarrollo metodológico requerido en el presente artículo científico. Se tomó como referencia de estudio el paradigma histórico, enfocado a través de un sondeo de tipo descriptivo, mediante la orientación de las diversas etapas del conocimiento y de la rigurosidad del método científico.

El método utilizado en la investigación fue el “*histórico – deductivo*”. Histórico, porque permitió centrarse bajo un discurso evolutivo en el objeto de estudio, resaltando sus características, desarrollo, tendencias y sus vínculos elementales y causales con el contexto (Villabella, 2001). Lo expuesto permitió entender el comportamiento histórico de la conciliación, explicando su fisonomía actual.

El método deductivo facilitó ordenadamente un proceso que partió de la generalidad a lo particular de la temática investigada, lo que implicó sistematizar el conocimiento y establecer

las inferencias que se aplican a situaciones propias de la conciliación, posibilitando abordar lo desconocido a partir de lo conocido, concluyendo las discusiones y resultados a partir de los principios generales, de manera consistente y con gran fuerza lógica, como quiera que los resultados obtenidos hacen parte del camino de las investigaciones cuantitativas. En las investigaciones cuantitativas aplicadas a la ciencia jurídica, la deducción, como forma de razonamiento posibilita construir teoremas desde situaciones particulares y casos concretos, o sea, establece regularidades y generaliza las pautas y conclusiones.

Se utilizaron como técnicas de recolección de datos los cuestionarios semiestructurados, herramientas estas, de recogida de datos, más utilizadas en las investigaciones cuantitativas. Mediante preguntas realizadas por escrito, que fueron respondidas sin la presencia del encuestador, se supo lo que hacen, opinan o piensan los encuestados (Passos-Simancas, 2015). Asimismo, se abordó desde este tipo de investigación, los elementos que permitieron su validación, toda vez que proporcionó la información necesaria para explicar cómo se plantea y visualiza desde lo social y normativo, la situación de la conciliación en la ciudad de Cartagena.

Otros instrumentos de recolección utilizados fueron la observación y la encuesta. En las fuentes primarias se utilizó la técnica de la observación directa y además se aplicó la observación-participante, la que permitió conocer las características de los clientes internos y externos que tienen las notarías de Cartagena. Como fuentes secundarias se utilizaron diversas publicaciones en revistas científicas y académicas, páginas web y otras publicaciones y documentos de apoyo.

El universo fueron los notarios y personal que trabaja en las notarías y cámaras de comercio. La muestra fue por conveniencia; tomando una población cautiva en las siete (7) notarías que tiene la ciudad de Cartagena, lo cual se hizo

eligiendo los elementos de conformación de la muestra, no de forma aleatoria, sino seleccionando aquellos que cumplan con determinadas características y particularidades de la problemática en cuestión (Pasos-Simancas, 2015: p. 65). Básicamente se trabajó una población de funcionarios (notarios, abogados y servidores) quienes atendieron las solicitudes del servicio de conciliación entre el mes de febrero de 2014 y el mes de marzo de 2018 en las instancias notariales de la ciudad.

Dentro del trabajo se incluyó el número de solicitudes de conciliación realizadas, así como las conciliaciones parciales, conciliaciones logradas de audiencias sin acuerdos, audiencias no realizadas por inasistencia de las partes y solicitudes que corresponden a materia no conciliable en la ciudad de Cartagena. Es importante precisar, que el estudio se realizó de conformidad a lo normatizado en la Ley 640 del 5 de enero de 2001, la cual entró en vigencia el año siguiente a su expedición.

Resultados y Discusión

La tabla 1 muestra, que en los cinco (5) años estudiados se realizaron un total 61 audiencias de conciliación en las siete (7) notarías de la ciudad de Cartagena, observándose un descenso año tras año en este mecanismo de solución de conflictos, siendo su pico más alto en el año 2014 con diecisiete (17) solicitudes y el más bajo, en la vigencia del 2018 con tan solo cinco (5) solicitudes de conciliación asistida. Se infiere que la razón de esta reducción, podría estar asociada con el auge de la conciliación y arreglo entre las partes a través de los centros de mediación, arbitraje y conciliación (García, 2011). Las notarías que más solicitudes de conciliación asistida recibieron fueron la primera (19) y la séptima (12).

En cuanto a las conciliaciones que fueron realizadas en las notarías de Cartagena, por materia jurídica (Tabla 2), cincuenta (50) fueron en derecho civil y once (11) en materia laboral. Así

Tabla 1. Casos y audiencias realizadas

OE 1. Identificar el número de casos asistidos, la materia jurídica y las audiencias realizadas en los últimos cinco (5) años en el marco de las conciliaciones extrajudiciales ejecutadas ante las notarías de la ciudad de Cartagena.

OE 2. Determinar la frecuencia con que los notarios de la ciudad de Barranquilla utilizan la conciliación extrajudicial en la resolución de conflictos.

Pregunta 1. ¿Cuántas solicitudes de conciliaciones asistidas se hicieron en los últimos cinco años en las notarías de Cartagena?

CENTROS DE CONCILIACIÓN	Número de solicitudes de conciliación realizadas				
	2014	2015	2016	2017	2018
Notaria 1ª	4	4	5	4	2
Notaria 2ª	1	0	0	2	0
Notaria 3ª	1	0	4	2	0
Notaria 4ª	0	3	0	0	1
Notaria 5ª	2	0	1	0	0
Notaria 6ª	2	8	0	3	0
Notaria 7ª	7	0	1	2	2
TOTALES	17	15	11	13	5

Fuente: Los autores a partir de encuesta aplicada por grupo de investigación en las notarías de Cartagena de Indias.

mismo, el año de mayor número de conciliaciones civiles fue el 2015, con 14 conciliaciones, mientras que en materia comercial fue el 2014 con cinco (5). La notaría de Cartagena, con más conciliaciones en materia civil y comercial fue la 7ª con veintidós (22), seguida por la 1ª y la 6ª, con diez (10) cada una.

Los bajos números de conciliaciones totales y por materia jurídica, dan cuenta de la forma

como se desaprovechan valiosos recursos, entre ellos la poca utilización de las capacidades organizacionales, físicas y del recurso humano, en particular del notario y de su preparación y experiencia. Lo anterior hace evidente que hay mucho por hacer desde el punto de vista procedimental y la urgencia de centrar la atención en la conciliación notarial, si se quiere aprovechar su efectividad y operatividad.

Tabla 2. Conciliaciones por materia jurídica

CENTROS DE CONCILIACIÓN	Número de conciliaciones por materia jurídica									
	2014		2015		2016		2017		2018	
	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
Notaria 1ª	1	0	1	0	2	0	3	1	2	0
Notaria 2ª	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0

CENTROS DE CONCILIACIÓN	Número de conciliaciones por materia jurídica									
	2014		2015		2016		2017		2018	
	C I V I L	C O M E R C I A L	C I V I L	C O M E R C I A L	C I V I L	C O M E R C I A L	C I V I L	C O M E R C I A L	C I V I L	C O M E R C I A L
Notaria 3ª	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Notaria 4ª	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0
Notaria 5ª	3	1	1	0	2	0	1	0	2	0
Notaria 6ª	0	0	4	1	0	0	2	3	0	0
Notaria 7ª	8	4	3	0	6	1	2	0	1	0
TOTALES	12	5	14	1	10	1	9	4	5	0

Fuente: Los autores a partir de encuesta aplicada por grupo de investigación en las notarías de la ciudad de Cartagena.

La tabla 3 muestra que de sesenta y una (61) solicitudes de conciliación realizadas a las notarías de la ciudad Cartagena en el periodo de estudio (2014-2018), cincuenta y seis (56) llegaron a conciliación asistida y en cinco (5) se llegó a desistimiento. Sobresale en los datos recolectados que trece (13) de las conciliaciones fueron realizadas en las notarías 1ª y 4ª, once (11) en la 6ª y ocho (8) en la 7ª. Se resalta que en ninguna de la notarías de la ciudad, se presentaron solicitudes de transacción en las conciliaciones.

Los resultados permiten afirmar que para una importante proporción de usuarios la conciliación es una eficiente manera de transacción.

Sin embargo, un elevado número de personas considera que no es un mecanismo de solución pacífica de las diferencias. No obstante, acerca de la naturaleza jurídica de la conciliación, existen diversas posturas doctrinarias, puesto que la conciliación asume elementos de otras instituciones, lo cual la hace más compleja. Es decir, tiene relación en su diseño, proceso de elaboración, efecto y sujetos que intervienen, con algunas instituciones como la negociación, la amigable composición, transacción y arbitraje. (Ledesma, 2000).

Tabla 3. Estado final de las conciliaciones

Pregunta 3. De esas solicitudes de conciliación realizadas y/o ejecutadas, ¿cuántas llegaron: (a) transacción, (b) desistimiento y (c) conciliación?

CENTROS DE CONCILIACIÓN	Número de conciliaciones ejecutadas														
	2014			2015			2016			2017			2018		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
Notaria 1ª	0	1	0	0	0	1	0	1	4	0	0	4	0	0	2
Notaria 2ª	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	4	0	0	0
Notaria 3ª	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Notaria 4ª	0	1	7	0	0	3	0	0	1	0	0	1	0	0	0

Pregunta 3. De esas solicitudes de conciliación realizadas y/o ejecutadas, ¿cuántas llegaron: (a) transacción, (b) desistimiento y (c) conciliación?

CENTROS DE CONCILIACIÓN	Número de conciliaciones ejecutadas														
	2014			2015			2016			2017			2018		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
Notaria 5ª	0	0	2	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Notaria 6ª	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	2	0	0	1
Notaria 7ª	0	1	3	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0
TOTALES	0	3	14	0	0	15	0	2	9	0	0	13	0	0	5

Fuente: Los autores a partir de encuesta aplicada por grupo de investigación en las notarías de la ciudad de Cartagena de Indias.

Tabla 4. Conciliaciones en materia civil

OE 3. Describir los motivos por los que los usuarios no emplean los mecanismos alternativos de solución de conflictos en el contexto de la conciliación extrajudicial como herramienta legal para descongestionar las notarías.

OE 4. Detallar los principales asuntos o materia objeto de conciliación extrajudicial en las notarías de Barranquilla.

Pregunta 4. En materia civil, ¿Cuántas conciliaciones se hicieron en las controversias relacionadas con: (a) Contratos de compraventa. (b) Con servidumbres y restricciones relativas a la propiedad. (c) Regulación para el pago del derecho de mejoras. (d) Responsabilidad civil

CENTROS DE CONCILIACIÓN	Ítems	Número de conciliaciones ejecutadas en materia civil						
		2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL	
Notaria 1ª	A Contratos de compraventa,	0	1	2	3	2	8	
	D Responsabilidad civil	1	0	0	0	0	1	
Notaria 2ª	A Contratos de compraventa	0	0	0	0	0	0	
	B Con servidumbres y limitaciones relacionadas a la propiedad.	0	2	0	0	0	2	
Notaria 3ª	A Contratos de compraventa	0	4	0	0	0	4	
Notaria 4ª	A Contratos de compraventa	1	0	1	0	0	2	
Notaria 5ª	A	0	0	1	1	0	2	
	D Responsabilidad civil	0	0	0	1	0	1	
Notaria 6ª	A Contratos de compraventa	7	3	4	2	0	16	
Notaria 7ª	A Contratos de compraventa	3	4	2	2	0	11	
Total		12	14	10	9	2	47	

Fuente: Los autores a partir de encuesta aplicada por grupo de investigación en las notarías de Cartagena de Indias.

Los resultados de las conciliaciones en materia civil (Tabla 4), muestran que en las notarías de Cartagena se hicieron doce (12) conciliaciones en el 2014, catorce (14) en el 2015, diez (10) en el 2016, nueve (9) en el 2017 y dos (2) en el 2018. De ellas, cuarenta y tres (43) fueron en materia de contratos de compraventa; dos (2) fueron con servidumbres y restricciones relativas a la propiedad; y dos (2) fueron en responsabilidad civil, destacándose en el periodo estudiado, la notaria 6ª con dieciséis (16) mecanismos alternativos de resolución de conflictos en materia civil.

Estos resultados dejan ver que en los últimos años las notarías de Cartagena se han sumado al amplio movimiento de reformas legislativas del país, con la intención de orientar las conciliaciones con rapidez, sin restricciones geográficas y apoyándose en la modernización de las herramientas para el manejo y solución de los conflictos, con el objetivo de descongestionar los despachos judiciales. Ha sido un esfuerzo imposible, como quiera que cada día son menores las solicitudes que se hacen por parte

de las comunidades y/o organizaciones que tienen conflictos. Frente a lo anterior, se ratifica el objetivo principal de la administración de justicia de defender la paz, el orden justo, la tranquilidad, la armonía de las relaciones sociales y la convivencia pacífica, según lo promulgado por la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia C-037/96

Los resultados encontrados dan cuenta de que la conciliación es una valiosa herramienta. Sin embargo, su uso e impacto sigue siendo reducido; esto podría estar relacionado con el desconocimiento de esta figura, a pesar de los esfuerzos a nivel nacional, en materia de política estatal. En la sentencia C-893 de 2012, la Corte Constitucional señaló algunas de las características más importantes que tiene la conciliación en Colombia, estableciendo en sentido abstracto que esta tiene como características ser un mecanismo transitorio y excepcional de administración de justicia. Además, una forma alternativa de acceso a la administración de justicia para resolver diferencias con la ayuda de un tercero.

Tabla 5. Conciliaciones en materia comercial

Pregunta 5. En materia comercial, ¿cuántas conciliaciones se hicieron en: (1) Contratos de arrendamiento. (2) Responsabilidad civil. (3) Asuntos relacionados con obligaciones alimentarias

CENTROS DE CONCILIACIÓN	Número de conciliaciones ejecutadas en materia Comercial					
	Tipo de Conciliación	2014	2015	2016	2017	2018
Notaria 1ª	1 Contratos de arrendamiento	0	0	0	1	0
	2 Responsabilidad civil.	0	1	0	0	0
Notaria 5ª	1 Contratos de arrendamiento	1	0	0	0	0
	2 Responsabilidad civil.	2	0	0	0	0
Notaria 6ª	1 Contratos de arrendamiento	1	0	0	0	0
	1 Contratos de arrendamiento	1	0	0	0	0
Notaria 7ª	2 Responsabilidad civil.	0	0	1	1	0
	3 Asuntos relacionados con obligaciones alimentarias.	0	0	0	2	0
TOTALES		5	1	1	4	0

Fuente: Los autores, basado en encuesta aplicada por grupo de investigación en las notarías de la ciudad de Cartagena de Indias.

La tabla 5 muestra que en asuntos comerciales se ejecutaron once (11) solicitudes de conciliación en los cinco (5) años estudiados, de las cuales en el año 2014, en materia de contratos de arrendamiento de locales comerciales en cuanto a su terminación, prórroga y renovación del contrato, una (1) fue realizada en la notaría 5ª, una (1) en la 6ª y una (1) en la 7ª, asimismo, en ese mismo año (2014) la notaría 5ª realizó dos (2) conciliaciones en asuntos de responsabilidad civil.

De igual forma, la notaría 1ª, 5ª y 7ª, entre el 2014 y el 2015 realizaron conciliaciones en asuntos de responsabilidad civil. En 2017, la notaría primera recibió una solicitud de conciliación en contratos de arrendamiento de locales comerciales en cuanto a su terminación, prórroga y renovación del contrato y la 7ª intervino en dos (2) ocasiones en conciliaciones conexas

con asuntos relacionados con obligaciones alimentarias a menores de edad. Muchas veces las personas no asisten a este tipo de procedimientos extrajudiciales por desconocimiento o porque creen que el Estado los obliga a que concilien sus diferencias y lleguen a un acuerdo para poder no acudir a la justicia (Ahumada, 2000). En ese sentido Uprimny (2009) afirma que la ley no puede obligar a que la conciliación sea un requisito, pues no tendría sentido obligar a las personas a llegar a un acuerdo, por ser inconstitucional al desnaturalizar la razón de ser de este mecanismo. Diferente es la obligatoriedad por parte de la ley para que las partes utilicen la conciliación, antes de concurrir en el aparato judicial; en caso de no llegar a algún acuerdo, entonces pueden acudir a resolver sus diferencias en administración de justicia. Este panorama es característico de la ciudad de Cartagena y en Colombia.

Tabla 6. Número de audiencias sin acuerdos

CENTROS DE CONCILIACIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL AUDIENCIAS NOTARIAS	AUDIENCIAS SIN ACUERDO
Notaría 1ª	1	1	2	4	2	10	1
Notaría 2ª	0	3	0	4	0	16	N/A
Notaría 3ª	0	1	3	0	0	2	N/A
Notaría 4ª	4	2	0	1	0	2	2
Notaría 5ª	0	3	0	2	2	18	N/A
Notaría 6ª	8	5	4	0	0	5	0
Notaría 7ª	4	0	2	2	1	8	4
TOTALES	17	15	11	13	5	61	7

Fuente: Los autores, basados en la encuesta aplicada por grupo de investigación en las notarías de la ciudad de Cartagena de Indias.

La información de la Tabla 6 muestra que en cinco (5) años las siete (7) notarías de circuito de Cartagena, realizaron sesenta y una (61) audiencias de conciliación, de las cuales siete (7) no llegaron a acuerdo para la resolución del conflicto. Las audiencias sin acuerdo, una (1) fue en las notarías 1ª, dos (2) no llegaron a solución en la notaría 4ª y cuatro (4) en la notaría 7ª. El dato muestra que la efectividad de las

conciliaciones en las notarías de la ciudad de Cartagena fue del 88.8%.

Los resultados presentados dejan ver la escasa utilización de la conciliación, dado el bajo número de solicitudes que se hace a las notarías de la ciudad de Cartagena. Esto no es consistente con ciertas posturas posiciones que asemejan a una idea diferente a la del Consejo de Estado,

ya que es sólo una forma anticipada de resolver controversias creada por el legislador, con el fin de descongestionar despachos judiciales del país. Así mismo, jurisprudencialmente la Corte Constitucional ha reiterado su posición, puesto que muchos colombianos no le dan la importancia a la conciliación, ya que el acuerdo conciliatorio no constituye un contrato, como sí ocurre con otras actuaciones judiciales como por ejemplo la transacción (Revista Semana, 2010).

Conclusiones

Los resultados y la discusión del presente trabajo permiten concluir que la conciliación extrajudicial en las notarías del círculo de la ciudad de Cartagena Indias, durante el periodo estudiado (2014-2018), presentó una baja utilización en términos de números de casos y audiencias realizadas, con tan solo 61 solicitudes de conciliación –en el quinquenio- en una ciudad de más de un millón de habitantes. Este hecho hace suponer la existencia de diferentes barreras y/o razones por las cuales las personas prefieren acudir a la justicia ordinaria a la hora de resolver sus diferencias, en lugar de optar por un mecanismo alternativo para la solución de las mismas, con el agravante de congestionar aún más al aparato judicial y asumiendo en muchos casos altos costos de lentos y desgastantes procesos que pudieron evitarse.

De acuerdo con las estadísticas, de las 61 solicitudes de conciliación realizadas, 50 eran civiles y 11 comerciales, de familia y laborales; asimismo, en 54 de ellas se lograron acuerdo conciliatorio. Con los datos obtenidos se evidencia la baja representatividad de la conciliación ante las instancias notariales en la ciudad de Cartagena, pese a ser el mecanismo alternativo de solución de diferencias con mayores acuerdos, en comparación con el resto de los procesos a conciliar en esta instancia.

Lo anterior, sin duda debilita este mecanismo de solución de controversias, pues la preferencia por el pleito, oscurece el panorama de la conciliación e incide en que las personas no consideren la posibilidad de llegar a un acuerdo con la ayuda de un tercero- notario-. Por otra parte, la conciliación extrajudicial mostró una efectividad de casi el 90% (88.88%), dado que en este elevado porcentaje, las audiencias condujeron a un acuerdo entre las partes. Esto llama poderosamente la atención, pues al cruzar los dos resultados más importantes del estudio se puede ver claramente que este mecanismo alternativo de solución de controversias tiene un enorme potencial a la hora de conciliar las diferencias entre las partes. Sin embargo, urge un cambio en la sociedad que permita interiorizar las ventajas de la cultura de la conciliación de las diferencias y con ello sacar el máximo provecho de ella.

Referencias bibliográficas

- Ahumada, M (2000). *La conciliación: un medio de justicia restaurativa; análisis y reflexiones de su implementación en el delito de inasistencia alimentaria en Colombia*. Bogotá DC.
- Barrozo, T (1993). *La conciliación extra juicio en materia de familia, análisis de su aplicación práctica en materia jurídica*. Cartagena.
- Boulding, K (1961). *Conflict and Defense: a general theory*, Nueva York: Harper & Row, citado por Jay Folberg y Alison Taylor.
- Botero, L (2010). *Una propuesta a la conciliación notarial*. Medellín: Universidad EAFIT.
- Castañeda, C (2003). *“La Conciliación como forma especial de conclusión del proceso”*. Medellín: Salvat Editores.

- Castaño, J (2004). *Tratado sobre conciliación*. Bogotá, Editorial Leyer.
- Corte Constitucional Sentencia C-902/08 MP.
- Constitución Política de Colombia (1991). Descargada el 01 de junio de 2007 de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>
- Chiang Vega, M., Manzo Chacón, C., & Pinilla Palma, S. (2020). Conciliación Trabajo-Familia, Buenas Prácticas Laborales, Compromiso Organizacional, Autoeficacia y Creencias Organizacionales, influencia en los trabajadores de Centro de Salud. *Revista Perspectivas*, (45), 85-116.
- Falconi, M (2004). *La conciliación Extrajudicial en el PERU: Ilusión o Realidad*, Lima, Investigación Jurídica.
- Fisher, R (2005). *Conciliación mecanismo alternativo de solución de conflictos por excelencia*. Bogotá DC: Universidad Javeriana.
- Folberg, J y Taylor, A (1996). *Mediación: Resolución de Conflictos sin litigio*. México, Limusa, 1996.
- García, I. A. (2020). *Conciliar contrarios.: Lewerentz. Estocolmo. 1928-1932. Revista europea de investigación en arquitectura: REIA*, (15), 9-26.
- García, A. (2011). *Arbitraje y Mediación: WorldReport - Información, Opinión, Análisis*. Consultado Noviembre 2, 2011, en <http://aryme.com/adr-world-report/actualidad-adr/>
- Hernández, G (2009). “*Acceso a la Justicia, Conciliación y Materia Conciliable en Derecho Privado*” En: Colombia Revista Jurídica Mario Alario D’ Filippo ISSN: 2145-6054 ed: Editorial De La Universidad De Cartagena, 2009, v N/A, fasc. N/A, p. 99 – 121
- Hernández, G (2010). “*La representación en la Conciliación extrajudicial en derecho privado*”. En: Colombia Revista Jurídica Mario Alario D’ Filippo ISSN: 2145-6054 ed: Editorial De La Universidad De Cartagena, 2010. V1, fasc.3, p. 111 – 124.
- Labrador, C. (2000). Educación para la paz y cultura de paz en documentos internacionales. *Contextos Educativos. Revista de Educación*, (3), 45-68.
- Ledesma, M (2000). *El Procedimiento Conciliatorio*, Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- López, H (1992). *Comentarios al decreto de descongestión de justicia*. Bogotá: ABC Editores.
- Superintendencias de notariado y registro en Colombia, pagina revisada 4 de 11 de Enero de 2013. <http://www.supernotariado.gov.co/portalsnr/>
- Martín, T. T. (2005). De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos. *Cuadernos de relaciones laborales*, 23(1), 015-033.
- Meza, A., Arrieta, M. y Noil S. (2018). Análisis de la conciliación extrajudicial civil en la Costa Atlántica colombiana. *JURÍDICAS CUC*, vol. 14, no. 1, pp. 187-210. DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/juridcuc.14.1.2018.9>
- Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia (2011). *Sistema de Información de la Conciliación*: Consultado Octubre 27, 2011, en <http://conciliacion.gov.co/>
- Morales, C (2010). *La conciliación como mecanismo alternativo eficaz para la solución de los conflictos y la descongestión judicial*. Barranquilla: Universidad Libre, 2010, p. 12
- Narváez-Melo, J (2005). “*Conciliación contenciosa administrativa*”. Bogotá: Libros & Libros.

- Passos, E. S. S (2015). Metodología para la presentación de trabajos de investigación. Una manera práctica de aprender a investigar investigando. Alpha Editores, Cartagena de Indias.
- Passos-Simancas, E. (2018). Control Social y Participación Ciudadana con Adolescentes Escolarizados Víctimas del Conflicto Armado. *Saber, Ciencia Y Libertad*, 13(2), 197-212. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2018v13n2.4634>
- Peña, A; Polo, C y Solano, D. (2008). *Conciliación extrajudicial, un análisis a su aplicación práctica desde un punto de vista jurídico*. Bogotá.
- Revista Semana. (2010, Julio 14). ¿En qué conciliaciones media la Procuraduría entre ciudadanos y el Estado?, Artículo OnLine. Consultado Octubre 26, 2011, en <http://www.semana.com/justicia/conciliaciones-media-procuraduria-entre-ciudadanos-estado/141726-3.aspx>
- Romero-Díaz, H (2006). La conciliación judicial y extrajudicial: su aplicación en el derecho colombiano: civil, comercial, financiero, de familia, administrativo, arbitraje, agrario, laboral, penal y de tránsito. Bogotá: Legis Editores.
- Torres, L (2005). *Historia de la Ética y las Teorías Políticas*. Bogotá: libros y libros.
- Uprimny, R., & Saffón, M. P. (2009). Reparaciones transformadoras, justicia distributiva y profundización democrática. *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*, 31-70.
- Uribe, M (2004). *Eficacia de la conciliación extrajudicial en derecho, como requisito de procedibilidad en asuntos de familia: función social de la ley 640 de 2001*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.
- Villabella, C (2001). *Los métodos en la investigación jurídica: algunas precisiones* México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2001. Recuperado en internet: www.juridicas.unam.mx - <http://biblio.juridicas.unam.mx>, p. 936 - 940

Empresa y Sociedad

El proceso etnográfico y la gestión estratégica de datos cualitativos con la utilización del aplicativo Atlas.ti*

The ethnographic process and the strategic management of qualitative data with the use of the Atlas.ti application

Yolmis-Nicolas Rojano-Alvarado¹
Margarita-María Contreras-Cuentas²
Diego Cardona-Arbeláez³

Cómo citar/ How to cite: Rojano, Y., Contreras, M. & Cardona, D. (2021). El proceso etnográfico y la gestión estratégica de datos cualitativos con la utilización del aplicativo Atlas.ti. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 175 – 192. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.6500>

Resumen

El presente artículo detalla el procedimiento y la funcionalidad del aplicativo ATLAS.ti para el manejo de grandes volúmenes de datos en la investigación cualitativa, específicamente en el método etnográfico, propio para abordar estudios donde las unidades de análisis corresponden a grupos étnicos, indígenas, raciales; y caracterizados por contener una vasta base de conocimientos, desde sus perspectivas cosmogónicas. La etnografía, como método ideal apoyado en la antropología cultural, se caracteriza por su rigurosidad sistemática para comprender, a través del análisis hermenéutico los datos cualitativos generados por el abordaje empírico, conducente a la generación de nuevas teorías. En consecuencia, el software ATLAS.ti, tomando de referente la utilización de una unidad hermenéutica, códigos, familia de códigos, categorías emergentes, citas, memes; y redes de semánticas en los datos, se convierte en una herramienta de gran utilidad para investigadores que opten por desarrollar investigaciones de corte cualitativo. Finalmente, se hace énfasis en el rol del analista del aplicativo ATLAS.ti y su capacidad analítica, como un elemento autónomo para discernir sobre el enfoque del estudio, la toma de decisiones, y los elementos concluyentes del estudio desde la perspectiva ética e intersubjetiva, basada en los datos ofrecidos por las unidades de análisis.

Palabras clave

Investigación cualitativa; Atlas.ti; etnografía; análisis de datos; análisis hermenéutico.

Fecha de recepción: 28 de marzo de 2021
Fecha de evaluación: 20 de mayo de 2021
Fecha de aceptación: 28 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Published by Universidad Libre



*Artículo resultado del proyecto de investigación: Estudios etnográficos en comunidades de la región caribe.

1 PhD en Administración. Profesor de tiempo completo de la Universidad de La Guajira en Riohacha - Colombia. Programa de Administración de Empresas. Correo electrónico: yrojanoo@uniguajira.edu.co. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-1389-3875>
2 PhD en Administración. Profesor de tiempo completo de la Universidad del Norte en Barranquilla – Colombia. Programa de Contaduría Pública. Correo electrónico: mmcontreras@uninorte.edu.co. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8728-1535>
3 PhD en Administración de la Universidad del Norte en Barranquilla – Colombia. Director Grupo de Investigación GISEMA. Correo electrónico: diegoa.cardonaa@unilibre.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9123-0156>

Abstract

This article details the procedure and the functionality of the application ATLAS.ti for the handling of large volumes of data in qualitative research, specifically in the ethnographic method, proper to undertake studies where the units of analysis correspond to ethnic, indigenous, and racial groups; and characterized by containing a vast knowledge base, from their cosmogonic perspectives. Ethnography, as an ideal method supported by cultural anthropology, is characterized by its systematic rigor to understand, through hermeneutical analysis, the qualitative data generated by the empirical approach, leading to the generation of new theories. Consequently, the ATLAS.ti software, taking as a reference the use of a hermeneutical unit, codes, code family, emerging categories, quotes, memes; and semantic networks in the data, it becomes a very useful tool for researchers who choose to develop qualitative research. Finally, emphasis is placed on the role of the analyst of the ATLAS.ti application and its analytical capacity, as an autonomous element to discern on the study approach, decision making, and the conclusive elements of the study from the ethical and intersubjective perspective, based on the data offered by the analysis units.

Keywords

Qualitative research; Atlas.ti; ethnography; analysis of data; hermeneutical analysis.

Introducción

Partiendo de la premisa que la cultura tiene consigo, un vasto conocimiento, aun inexplorado, pareciera que el conocimiento de la cultura, como cualquier producto o servicio tuviese una fecha de caducidad, si se analiza los modos de transferencia del conocimiento, es evidente que los grupos culturales sobre todos aquellos que se caracterizan por vivir dispersamente, en la marginalidad y a los cuales hoy sutilmente toca la aculturación, han utilizado un modo de transferencia cultural basado en la memoria colectiva, caracterizada esta, por atribuir a los ancianos conocedores de su historia la tarea de transferir a través de narraciones, fantásticas los legados culturales de su pueblo. Desde esta perspectiva, a medidas que el tiempo acorta la vida de estos personajes del conocimiento, el legado cultural viaja con ellos, como también la posibilidad de conocer más sobre eventos históricos de su cultura.

En consecuencia, aunque se afirma por algunos autores como Ingold, quien considera que “la Etnografía se ha convertido en un término tan sobreutilizado en la antropología y en disciplinas contingentes, que ha perdido mucho de su significado” (2017, p. 143). Lo cierto es que, la etnografía por su condición naturalista y reflexiva ha sido el aliado por mucho tiempo

de muchos investigadores. Tal como lo expresa, Hammersley y Atkinson, el “valor de la etnografía como método de investigación social se funda en la existencia de dicha variedad de patrones culturales - ya sea dentro de una misma sociedad o entre sociedades diferentes- y en su relevancia para entender procesos sociales” (1994, p. 6).

En este sentido, se sigue atribuyendo a la etnografía como método de estudio, la capacidad para abordar, interpretar y tratar de comprender, diversas situaciones sociales enmarcadas dentro de fenómenos culturales, difíciles de abordar desde otra perspectiva flexible, naturalista y fenomenológica; que permite una fuerte interacción con su objeto de estudio (Govea, Vera, y Vargas, 2011; Guber, 2001; Hammersley y Atkinson, 1994; Martínez, 2005; Salazar, 2009).

Al respecto, tal como lo propone Guber, los naturalistas proponen la fusión del investigador con los sujetos de estudio, transformándolo en uno más que aprehende la lógica de la vida social como lo hacen sus miembros. El sentido de este aprendizaje es, como el objetivo de la ciencia, generalizar al interior del caso, pues cada modo de vida es irreductible a los demás (2001, p. 16).

Revisión De Literatura

Entender la complejidad del mundo actual en todas sus dimensiones (Guber, 2001), ha hecho más difícil los procesos metodológicos para conocerla en profundidad, Martínez (2006) afirma que “en las ciencias sociales han surgido cualquier proliferación de métodos, estrategias, procedimientos, técnicas e instrumentos, sobre todo en las Ciencias Humanas, para abordar y enfrentar esta compleja realidad” (p.124).

Sin embargo, en el ámbito de la experiencia total humana, existe lo que llamó Gadamer (citado por Martínez, 2006) “*experiencia de verdad*” definida por el mismo como:

Una vivencia con certeza inmediata, como la experiencia de la filosofía, del arte y de la misma historia, que son formas de experiencia en las que se expresa una verdad que no puede ser verificada con los medios de que dispone la metodología científica tradicional”. (p.125)

Por lo tanto, entender la metodología como como “una manera de pensar la realidad social y de estudiarla” (Strauss y Corbin, 2002, p11), es reconocer que la realidad es construida socialmente (Berger y Luckman, 1968) y que puede ser abordada científicamente, pues la realidad existe en el mundo empírico, independientemente del método usado para estudiarlo.

La afinidad existente entre los métodos cualitativos y los aplicativos para la gestión de datos, es cada vez mayor, la tendencia progresiva y de proximidad entre estos elementos ha impactado fuertemente en las últimas publicaciones científicas en revistas afines con las ciencias sociales. Sin embargo, otras áreas disciplinares más cercanas al pensamiento positivista han encontrado en este tipo de herramientas un ayuda para la administración de datos resultados de las intervenciones de campo (Abadi, 2018; Carter-Templeton y Wu, 2015; Friese, 2011; Ho, Wang, y Cheng, 2013; Pérez, 2014; Sanches y Machado, 2014).

Uso del aplicativo ATLAS.ti en estudios etnográficos.

Es evidente, el uso creciente de aplicativos o herramientas informáticas al servicio del análisis de datos cualitativos, los más utilizados en la gestión de datos y organización de documentos son el ATLAS.ti, NVivo, MAXQDA2, Etnographic, entre otros (Sabariego-puig y Sandín-esteban, 2014).

Un ejercicio básico de filtración en la búsqueda de documentos sobre estos aplicativos en bases de datos reconocidas científicamente por su alto impacto en la calidad de sus publicaciones, como Science Direct nos arroja los siguientes resultados:

NVivo, 10.649 resultados en los últimos tres (3) años, con la salvedad que los datos porcentuales de utilización sostienen un crecimiento progresivo en relación con los años. Así, en el año 2018 (1.467 documentos), 2019 (1.768 documentos) y para el vigente año, 2020 en su primer semestre (1.142 documentos).

ATLAS.ti, 3.520 resultados, para los últimos tres años, con los siguientes hallazgos 2018 (396 documentos), 2019 (419 documentos), y 2020 (264 documentos).

Aunque, los aplicativos **MAXQDA2** (29 resultados) y el aplicativo **Etnographic**, con (20 resultados) son los menos utilizados con respecto a esta base de datos, es evidente, que los investigadores cualitativos rompieron el paradigma de la clasificación transversal, con la elaboración de matrices manuales y complejas de manipular, con la gestión “artesanal” de grandes volúmenes de datos.

El ATLAS.ti es conocido como como una herramienta informática para el manejo de grandes volúmenes de datos, la herramienta brinda apoyo a investigadores que opten por considerar, el paradigma cualitativo como método de estudio (Muñoz-Justicia y Sahagún-Pa-

dilla, 2017; Sabariego-puig y Sandín-esteban, 2014). El software, mantiene una estructura que facilita la gestión de los datos, generados en las unidades de análisis para su posible interpretación hermenéutica.

La Universidad Tecnológica de Berlín, en el marco del proyecto ATLAS, patentó la herramienta tecnológica, entre los años de 1989 y 1992. Las siglas ATLAS.ti corresponden a la denominación en alemán “Archiv für Technik, Lebenswelt und Alltagssprache”, que traduce “Archivo para la Tecnología, el Mundo de la Vida y el Lenguaje Cotidiano”. Por otra parte, la extensión (.ti) significa interpretación de textos (Muñoz-Justicia y Sahagún-Padilla, 2017, p. 6) (Sabariego-puig y Sandín-esteban, 2014) (Legewie, 2014).

El aplicativo, ATLAS.ti parte de la creación de una unidad hermenéutica, conocida como raíz del proyecto, sobre ella el analista de acuerdo con la interpretación y comprensión de los datos que se van encontrando en el análisis de datos, generados por la observación participante, entrevistas a profundidad y diario de campo, apoyados además en el análisis hermenéutico van dando cabida a la creación de categorías y subcategorías emergentes.

Así, entonces con la opción de cargar documentos en PDF e identificarlos y clasificarlos de acuerdo con el interés del analista, el análisis de cada uno de ellos nos permite la creación de citas, códigos, familias de códigos, memos; y redes semánticas para la facilidad comprensiva del autor.

Al respecto, siguiendo el orden cronológico de las actividades en el proceso de investigación, se procede a la interacción creativa entre el analista y los hallazgos. Así, los describe Varguillas “Contacto primario con el documento (organización, clasificación y lecturas iniciales de la información); Preparación del documento; Análisis (construcción, denominación y definición de categorías de primer y segundo orden

y creación de redes); Interpretación analítica (descripción de hallazgos o teorización” (2006, p. 73).

Resultados de investigaciones cualitativas, particularmente para el caso de procesos etnográficos, se han apoyados en aplicativos para la gestión de datos, cada vez son más frecuentes. Aunque, algunas áreas más que otras suelen frecuentar estos aplicativos. En términos generales, se podría afirmar la progresiva utilización de estas herramientas.

El área de la salud es tal vez una de las que más frecuente este tipo de ayudas Informáticas. Así, por ejemplo, en el área Psicosocial en el contexto de la salud, para acercarse a la percepción de usuarios del servicio (Brage y Vindrola-Padros, 2017).

La amplitud de esta área permite asociar su objeto natural, al tratamiento de pacientes para tratar de buscar otros elementos relacionados. Así entonces, diferentes investigaciones desde la perspectiva del comportamiento, planificación familiar, nutrición, han permitido la proximidad de herramientas y metodología, al servicio de generación de conocimiento científico, (Allen, 2014; Ataullahjan, Mumtaz, y Vallianatos, 2019b, 2019a; Flemming, Closs, Foy, y Bennett, 2012; Jansen et al., 2020; Monterrosa, Peltó, Frongillo, y Rasmussen, 2012; Olthuis et al., 2014; Rodríguez-García, Medina-Moya, González-Pascual, y Cardenete-Reyes, 2018; Shafirova, Cassany, y Bach, 2020; Vargas, 2016).

En el área de negocios, marketing; y específicamente en el área organizacional, innovación; es usual encontrar investigaciones etnográficas apoyadas en la utilización de herramientas como el ATLAS.ti, para acercarse a la realidad de fenómenos sociales, difíciles de comprender desde cualquier otra perspectiva (Albors-Garrigos, 2020; Bailey y Sheehan, 2009; Kirah, Fuson, Grudin, y Feldman, 2005).

Desde la perspectiva social, en áreas como la educación se aprecian diversos estudios dirigidos a la comprensión de realidades, construidas socialmente desde diferentes enfoques, orientados básicamente desde la cultura como detonante de la transformación social (Dyson, 2019; Fast, Shoveller, y Kerr, 2017; Hickler y Auerswald, 2009; Kaley, Hatton, y Milligan, 2019; Nahar, 2010; Padilla et al., 2008)

Otras investigaciones, consideran el desarrollo de estudios, cuya metodología es de carácter mixto, donde apoyados en la etnografía como método cualitativo, logran complementar con métodos cuantitativos, dado el planteamiento de los objetivos de la investigación (Hoddinott, Britten, y Pill, 2010; Pooley et al., 2011).

La estructura del análisis de información en los hallazgos de una investigación, utilizando el aplicativo, guarda mucha afinidad, con el proceso etnográfico, mientras en términos generales, la etnografía considera la codificación y categorización de datos Beal (2011), contrastación Martínez (2006), estructuración Heidegger (citado por Martínez, 2006) y teorización (Llewelyn, 2003)

Varguillas, propone un proceso metodológico “que implica cuatro etapas: Codificación de la información (de los datos); Categorización; Estructuración o creación de una o más redes de relaciones o diagramas de flujo, mapas mentales o mapas conceptuales, entre las categorías; y Estructuración de hallazgos o teorización si fuere el caso” (2006, p. 76).

El proceso Etnográfico

Desde la perspectiva de Martínez, la etnografía, es por su propia naturaleza un enfoque cualitativo de investigación, de carácter dialéctico y sistémico (2006, p. 129). El cual desde una perspectiva ontológica relativista y epistemológica, busca reconocer la existencia de realidades múltiples, el desarrollo de diferentes fases con un enfoque netamente inductivo,

propio de estudios, caracterizados por una lata interacción, donde a través de la inmersión, se pretende establecer categorías emergentes a la luz de los hallazgos empíricos conducentes a la teorización como fin último de esta metodología de estudio (Hammersley y Atkinson, 1994; Martínez, 2005; Oemichen, 2014)

En tal sentido, Hammersley y Atkinson (1994) afirman que:

(...) los procesos naturalistas presentan “la etnografía” como el método preeminente, si no exclusivo, de investigación social. Ello es así porque cualquier predicado sobre el comportamiento humano requiere que entendamos los significados sociales que nos informan sobre aquél. La gente interpreta los estímulos en términos de tales significados, no responden meramente ante el ambiente físico. Tal comprensión requiere que aprendamos la cultura de aquellos a quienes estamos estudiando (p.7).

Las condiciones y características propias de un estudio etnográfico, junto con su propósito principal, la consideran, el método propicio para acercarse a la realidad empírica.

Así entonces, la etnografía reconocida como método mayormente usado de la antropología cultural, es el método adecuado para abordar estudios, donde el propósito sea abordar grupos sociales, culturalmente visto desde otra perspectiva.

La etnografía, permite ingresar de manera natural a una comunidad y observarla por dentro para dar cuenta del modo como esa cultura opera en su propia realidad social. Es decir, cuáles son sus usos y costumbres y qué tipo de cosmovisión los sustenta. (Beal, 2011, p.32)

Govea, Vera, y Vargas, consideran que la etnografía como proceso implica una “observación prolongada del grupo, típicamente a través de observaciones participativas, en las cuales el

investigador está inmerso en las vidas cotidianas de la gente o por medio de entrevistas cara a cara y uno a uno con miembros del grupo” (2011, p. 29).

El proceso etnográfico se centra en un grupo de personas que comparten numerosas características culturales y sociales. Werner y Schoepfle, citado por Boyle, consideran que “la etnografía es lo que los etnógrafos hacen”, además de considerar que el papel del etnógrafo es describir total o parcialmente un grupo *ethno* (gentes) y *graphy* (descripción), “una descripción de las gentes” (1994, p.187).

Lecompte y Goetz (como se citó en Choque, 2011) comentan al respecto que “Los estudios etnográficos son descripciones analíticas o reconstrucciones de escenas culturales o de grupos en forma intacta que delinean las creencias compartidas, las practicas, conocimiento popular y conductas de algún grupo de personas” (p.1).

El diseño de los estudios etnográficos obliga al uso de estrategias de investigación conducentes a la reconstrucción cultural. En primer lugar, estas estrategias producen datos que son fenomenológicos. Representan la visión del mundo de los participantes que están siendo estudiados. En segundo lugar, las estrategias son empíricas y naturalísticas (Choque, 2011, p.2).

Teniendo en cuenta los criterios expuestos por (Boyle, 1994) las siguientes características de una etnografía se han tenido en cuenta:

a) La naturaleza contextual y holística de la etnografía, a través de la observación participante se ha tenido en cuenta los contactos prolongados de las unidades de análisis, en su habitual comportamiento y contexto como representantes de la cultura étnica.

b) El carácter reflexivo, donde el etnógrafo hizo parte de la interacción, con conversaciones cordiales y entrevistas a profundidad como

principal elemento de reflexividad, más que la descripción del comportamiento de los grupos étnico-abordados es necesario tratar de comprender y explicar dicho fenómeno social; el etnógrafo captura las percepciones de los actores en su práctica cotidiana, sus impresiones, pálpitos, a través de un proceso de atención profunda.

c) Perspectivas *emic* la visión de la realidad construida socialmente desde adentro, es decir el punto de vista del informante, sobre su manera de describir las situaciones y su comportamiento en la cotidianidad; dar valor profundo al comportamiento de los grupos estudiados, pues estos, aportan sus propias experiencias desde su rol sus actividades. Es decir, reconocen y aceptan su propia realidad; desde la perspectiva *etic*, constituida por la visión y perspectiva del etnógrafo, es decir su visión desde afuera, soportada teóricamente en una revisión documental de artículos científicos, es decir “la explicación científica de la realidad”, donde el etnógrafo trata de aislar para el contraste temáticas, conceptos y definiciones de reconocidos investigadores sobre la temática. Todo estudio etnográfico, debe iniciar con la recopilación de datos teóricos, desde la “perspectiva *emic*” y luego en el contacto con la comunidad y su realidad que adquiere sentido, toda vez que se analiza desde la perspectiva de su universo y particular forma de verlo, el etnógrafo intenta transmitir cómo ven las cosas aquellos que se encuentran dentro del grupo. (Tamayo, 2003, p.79).

d) El producto etnográfico, partiendo del supuesto etnográfico, que el conocimiento que poseen las culturas es, único y original. En este sentido, se contradice la postura de algunos críticos de los estudios etnográficos, al considerar que la etnografía es simplemente un método para recolección y análisis de datos; la rigurosidad y sistematicidad con que se desarrolla este método (observación participante, entrevistas, diario de campo, matrices, contrastes y teorización) realizado a través del análisis de contenido en su análisis sintáctico, la morfología del

texto en la búsqueda y recuento de palabras y en el análisis semántico, buscando el sentido y significado de las palabras y el análisis de las categorías propuestas. Buscando la comprensión del fenómeno estudiado.

Fases del estudio etnográfico

El proceso completo implica la categorización, la estructuración propiamente dicha, la contrastación y la teorización. Al reflexionar y concentrarse en la información, en esa contemplación, irán apareciendo en nuestra mente, las categorías o las expresiones que mejor las describen y las propiedades o atributos más adecuados para especificarlos y, poco a poco, también la estructura teórica que los integra en un todo coherente y lógico.

Codificación y Categorización

Beal (2011) define las categorías de análisis etnográfico como un “conjuntos de características y la relación entre ellos, que permiten dar cuenta de la realidad investigada de forma compleja, pero también de manera organizada” (p.30).

En este mismo sentido, Martínez (2005) se refiere a ellas como “asociaciones entre los fenómenos, de la comparación de construcciones lógicas y postulados que emergen del análisis de datos en los fenómenos de un ambiente”. (p.14). Así,

Tomando las palabras de (Martínez, 2005) al referirse a:

Cuando los procedimientos metodológicos deben orientarse hacia el descubrimiento de *las estructuras personales o grupales*, será necesario tener muy presentes las formas en que se revelan o expresan dichas estructuras. Las técnicas más usadas se centran ordinariamente en *el lenguaje hablado o escrito*; pero el lenguaje sirve tanto para revelar lo que

pensamos y sentimos como también para ocultarlo (p.138).

Es decir, cuando no se tiene en cuenta y se ocultan expresiones personales y simbolismos inherentes a la conversación, el lenguaje no verbal “lenguaje natural” como lo llamó (Martínez, 2005), es determinante en el proceso de recolección de información, al momento de presenciar expresiones con los ojos, expresiones corporales, mímicas entre otras. Éstas, son de gran significado en la interpretación del etnógrafo, al analizar las relaciones semánticas existentes en el análisis de contenido.

Martínez (2005) define la categorización como “clasificar, conceptualizar o codificar mediante un término o expresión breve que sean claros e inequívocos (categoría descriptiva), el contenido o idea central de cada unidad temática; una unidad temática puede estar constituida por uno o varios párrafos o escenas audiovisuales” (p.141).

Se trata de comprender acá la realidad investigada a profundidad se establecen las relaciones y articulaciones que convierten las unidades “*sueeltas*” y más o menos simples, en una “*estructura*” compleja que permite explicar a profundidad la realidad investigada, siempre a partir de la(s) pregunta(s) y los objetos de estudio (Empírico y/o conceptual). Conviene hacer este trabajo auxiliándose de mapas, esquemas, grafismos, etc. (Beal, 2011, p. 92).

La contrastación

Más allá, de tener en cuenta los aspectos teóricos, planteados como marco teórico. Es importante, comparar y contraponer los resultados obtenidos, con las posturas de otros investigadores que han hecho uso de métodos sistemáticos y rigurosos para la obtención de sus hallazgos. En este sentido, tal como lo plantea Martínez, esta fase “permitirá entender mejor las posibles diferencias, y hará posible una integración mayor y, por consiguiente, un enrique-

cimiento del cuerpo de conocimientos del área estudiada” (2006, p.142).

La contrastación, es importante cuando se pretende llegar al hallazgo de nuevos constructos teóricos, a la luz de la rigurosidad metodológica empleada por los procesos etnográficos. Bien es sabido que, en los trabajos etnográficos la rigurosidad y sistematicidad del manejo de grandes volúmenes de datos, se encuentra la relevancia científica de cualquier estudio.

La Teorización

Llewelyn considera que “las “teorías” no solo residen en las bibliotecas, esperando que los académicos las “desempolven”; se usan cada vez que las personas abordan la ambigüedad, la contradicción o la paradoja para que puedan decidir qué hacer (y pensar) a continuación” (2003, p. 665)

La construcción de redes conceptuales facilita el proceso de teorización, la construcción de diagramas mentales, mapas conceptuales son posibles acudiendo a la herramienta del ATLAS.ti.

Desde la perspectiva teórica investigaciones empíricas de origen cualitativo, proponen cinco niveles de teorización. Llewelyn , así los considera:

a) Metáfora, reconocido como un modo de construcción teórica, basados en lo que vivimos, la experiencia de los pueblos del mundo es basada en esta. Sin embargo, la ausencia de una comprensión lógica para teorizar las experiencias, limitan su uso como herramienta teórica en la investigación empírica cualitativa (2003, p. 665)

b) Diferenciación, los conceptos en las ciencias sociales se establecen metafóricamente; estos se desarrollan a través de la diferenciación (es decir, haciendo contrastes con otros conceptos). Los dualismos (o dualidades) son la forma más básica en que se hace esto, ya que

los significados de dos términos inextricablemente relacionados entre sí se desarrollan uno junto al otro (2003, p. 670).

c) Conceptualización, este nivel de construcción teórica, guarda una estrecha relación con la metáfora, pues, es la metáfora el punto inicial de un concepto. Además, se encuentra relacionado para su origen, con la innovación conceptual, y esta a su vez, con los desarrollos prácticos, como principal punto de conexión entre las personas y las estructuras sociales (2003, p. 673).

d) Teorización de configuraciones ligadas al contexto, este nivel teórico, toma de presente el contexto y la explicación de fenómenos sociales. Tomando como objeto, la comprensión y explicación de la organización social de los contextos, para la actividad humana. Desde esta perspectiva, y tomando de referente la unión de la diferenciación y el concepto como niveles teóricos para la construcción de un esquema más amplio, en función de las particularidades del contexto donde se desarrolla (2003, p. 674).

e) Gran Teorización fuera de contexto, este nivel de construcción teórica, a diferencia de la construcción teórica ligada al contexto y la práctica, centra su atención en el “mundo de las ideas”. En palabras de, Llewelyn “Estas meta-narrativas están formuladas a un alto nivel de generalidad y reflejan ideas que han llegado a través del pensamiento, a través de temas y relaciones de una manera abstracta, en lugar de derivar de la investigación empírica” (2003, p. 676).

Proceso Metodológico en el ATLAS.ti

La Unidad Hermenéutica

La unidad hermenéutica, es la denominación que recibe el archivo que centraliza todos las operaciones y procesos que se adelanten en el proyecto. Es la estructura, que aloja toda la información generada para desarrollar el análisis,

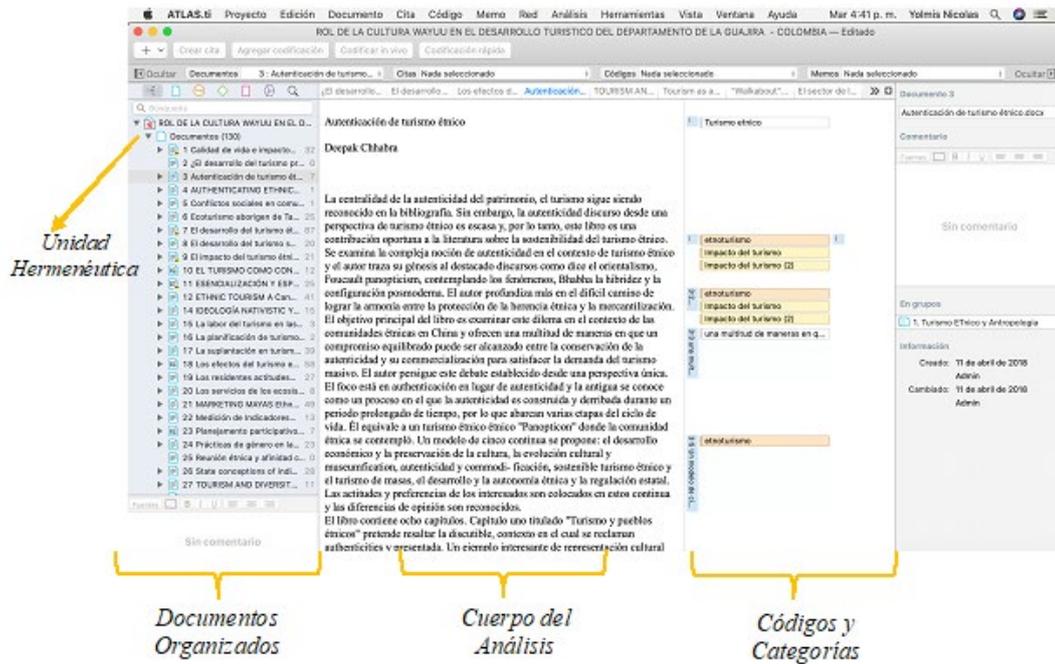


Imagen 1. Organización de Documentos.
Fuente: Elaboración Propia de los autores.

ya sean (documentos primarios, citas, códigos, familias de códigos, memos, redes conceptuales) hacen parte de la unidad hermenéutica.

Algunos autores la llaman “contenedor” por la función que tiene de agrupar todos los elementos concernientes al estudio (Muñoz-Justicia y Sahagún-Padilla, 2017; Muñoz Justicia, 2005).

Gestión de datos

Una de las características principales de las investigaciones de corte cualitativo, es la gran cantidad de datos que esta genera. El primer paso, para utilizar el aplicativo informático es organizar la información generada por la intervención de las diferentes fuentes de información. En consecuencia, las técnicas de recolección de información y los datos generados por ella, constituyen el objeto de este primer análisis. En este sentido, la transcripción de las entrevistas a profundidad, la observación parti-

cipante, que normalmente se encuentra descrita en el diario de campo; y el registro fotográfico si se utilizó, son llevadas al escritorio principal del aplicativo y organizados según la preferencia del analista, ya sea cronológicamente, por unidades de análisis entrevistadas; o de acuerdo con el interés del gestor de la información, para con los objetivos y hallazgos del proyecto.

Creación de Códigos descriptivos y Categorías

Ya, en la unidad hermenéutica y organizados los documentos, el rol de analista o investigador con respecto al aplicativo. Es importante, tener en cuenta que desde la investigación cualitativa existen múltiples formas de analizar los datos, unas de las más utilizadas es el análisis de contenido, definidos por Altheide, como:

Una técnica para documentar y comprender la comunicación de sentido, así como para ve-

rificar las relaciones teóricas, mediante la codificación manual o automática de documentos, entrevistas, artículos periodísticos u otra información escrita. El investigador tiene palabras o expresiones identificadas en las categorías conceptuales que se derivan de este análisis, para comprender e identificar la relación entre los temas, y la aparición de subtemas (1987, p. 68).

En la lectura, interpretación; y comprensión de los datos, el ATLAS.ti ofrece la creación de códigos y categorías emergentes, secuencia lógica numérica; y colores representativos para la distinción de categorías. Cada código creado, debe ilustrar al investigador sobre el surgimiento de alguna consideración de importancia para los resultados de la investigación. En consecuencia, el análisis, contraste y agrupación de códigos, dan paso al surgimiento de las categorías (Walker y Myrick, 2006) (Raymond, 1997) (Tavakol, Torabi, y Zeinaloo, 2006) desde la perspectiva etnográfica las “categorías” agrupan características relevantes para el estudio, estas pueden ser muchas, puesto que surgen del proceso natural desarrollado por la investigación cualitativa (ver imagen 2).

El ATLAS.ti, facilita el proceso de codificación y categorización que emerge de los datos (Guillemette, 2006) según Sabariego-puig y Sandín-esteban consideran que, “inicialmente esta categorización será predominantemente de tipo descriptivo, para luego evolucionara a una de carácter más teórico y abstracto” (2014, p.121).

Adicionalmente, este proceso permite a su vez, el acotamiento y simplificación de los datos, y el punto de partida para la extracción de conclusiones.

La herramienta tecnológica, interactúa con la lógica del investigador, así entonces, desde tres perspectivas se puede abordar la construcción de categorías. Desde esta perspectiva, Sabariego-puig y Sandín-esteban, sugiere tres tipos de sentidos lógicos: la lógica de naturale-

za inductiva “sumergiéndose literalmente en un documento o situación para identificar y extraer los temas o las dimensiones más relevantes”; lógica de naturaleza deductiva “recorriendo a una teoría e intentando verificar supuestos a priori” (2014, p.121); y por último, una combinación ecléctica de ambas, utilizando la codificación inductiva o “codificación abierta” es inevitable para efectuar una primera sistematización de los datos y una codificación más “teórica”, centrada en las cuestiones pertinentes a lo que se pretende saber Ruiz Olabuénaga, citado por (Sabariego-puig y Sandín-esteban, 2014, p.121)

Otra consideración importante de este proceso de codificación con el uso del aplicativo ATLAS.ti, es la flexibilidad, propia de proceso de carácter cualitativos, donde en cualquier momento de la cronología del análisis, se puede cambiar denominaciones de categorías, categorías propiamente dichos; o la creación de códigos compuestos, donde el investigador puede asociar códigos que contengan afinidad para los propósitos del proyecto (Frieze, 2011).

El aplicativo, se adapta a procesos meramente cualitativos, donde la intersubjetividad, por ejemplo, puede ser abordada desde la perspectiva de diferentes actores en el proyecto de investigación, de esta manera sin importar los límites geográficos, el aplicativo permite la interacción de múltiple, agregando así “credibilidad, confirmabilidad y confiabilidad” al proyecto (Frieze, 2011, p. 2).

Pueden surgir, tantos códigos y categorías, necesarias, desde el enfoque con el carácter analista, interpretativo y comprensivo reflexivo de cada investigador en particular. Como proceso cualitativo, no existe una receta estandarizada para determinar cuántos códigos o categoría podrían surgir del análisis. Sin embargo, cuando los códigos suelen repetirse en cada unidad de análisis, y el investigador, identifica esta recurrencia, es el momento de pensar en la estructura del código y la saturación de categorías, significando esto que la concurrencia de datos

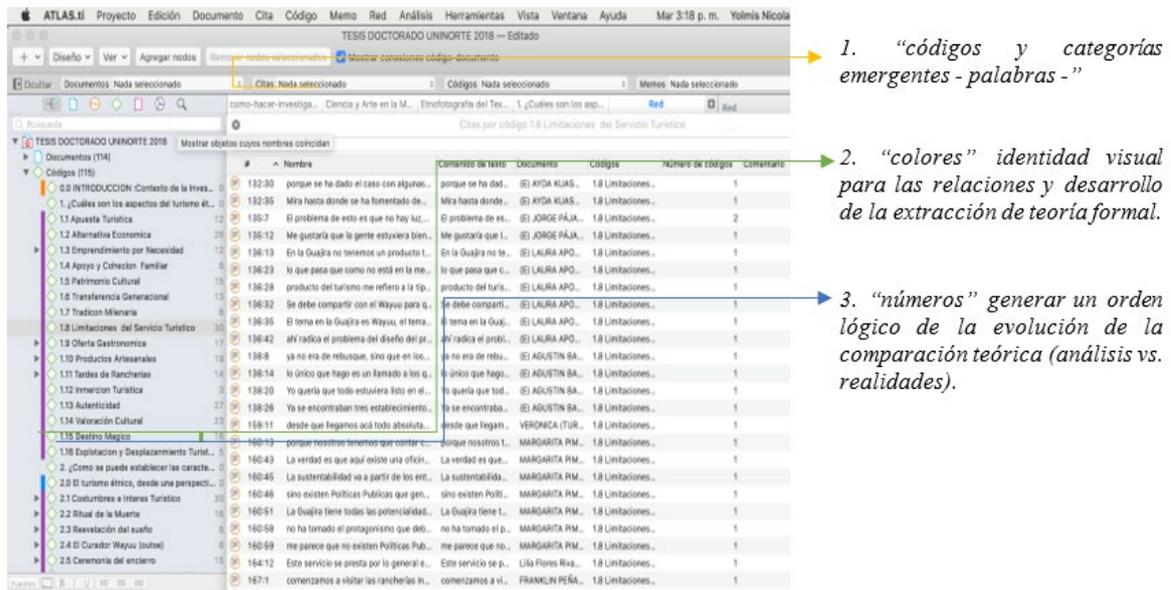


Imagen 2. Organización de códigos y categorías emergentes.

Fuente: Elaboración Propia de los autores

es redundante, y el momento ideal para detener el análisis y estructurar las primeras líneas del informe investigativo.

Los Memos en la recordación de la información

Los memos constituyen una herramienta de documentación, conocidos también como “memorandos, comentarios o anotaciones genéricos, no necesariamente asociados” (Muñoz-Justicia y Sahagún-Padilla, 2017, p. 20). Los memos, soportan desde la documentación, como una herramienta de análisis y recordación. Los recorderis, tips y elementos adicionales al proceso de codificación y categorización, suelen ser muy provechosos para los intereses del investigador.

Los memos, se convierten en un registro de notas importantes y reflexivas, cada dato en particular anotados en los memos, conforman en su momento información relevante para el estudio, ideas, pálpitos y sensaciones, que suelen llegar a la mente del analista, en cualquier momento

del proceso lo puede convertir en un memo para posteriormente, consolidarlos en un aporte significativo para el proyecto (ver imagen 3).

Algunos cualitativos, se refieren a los memos como notas analíticas y teóricas, que permiten capturar el pensamiento y observaciones particulares en algún momento del manejo de los datos (Wong et al., 2019, p. 2).

Desde la perspectiva de Konopásek, se pueden imaginar los memos como embriones, párrafos o páginas de un informe de investigación futuro, ya bien fundado en datos empíricos e incrustado en un argumento más amplio, en la estructura de otros memos”(2007, p. 289).

Redes Conceptuales y Teorización.

Las redes conceptuales o estructurales, es una de las herramientas que brinda el aplicativo, tal como lo expreso Weitzman y Miles, citado por San Martín, “las redes conceptuales Son esquemas explicativos, pero no jerárquicos, de

las categorías y sus subcategorías en función de las relaciones entre familias de códigos o anotaciones” (2012, p.114).

Desde la capacidad analítica del investigador, se proyectan las redes conceptuales, estas

“grafican las relaciones entre códigos y categorías, expresan: condiciones, contextos y dimensiones en que ocurre el fenómeno analizado” (San Martín, 2012, p. 115)

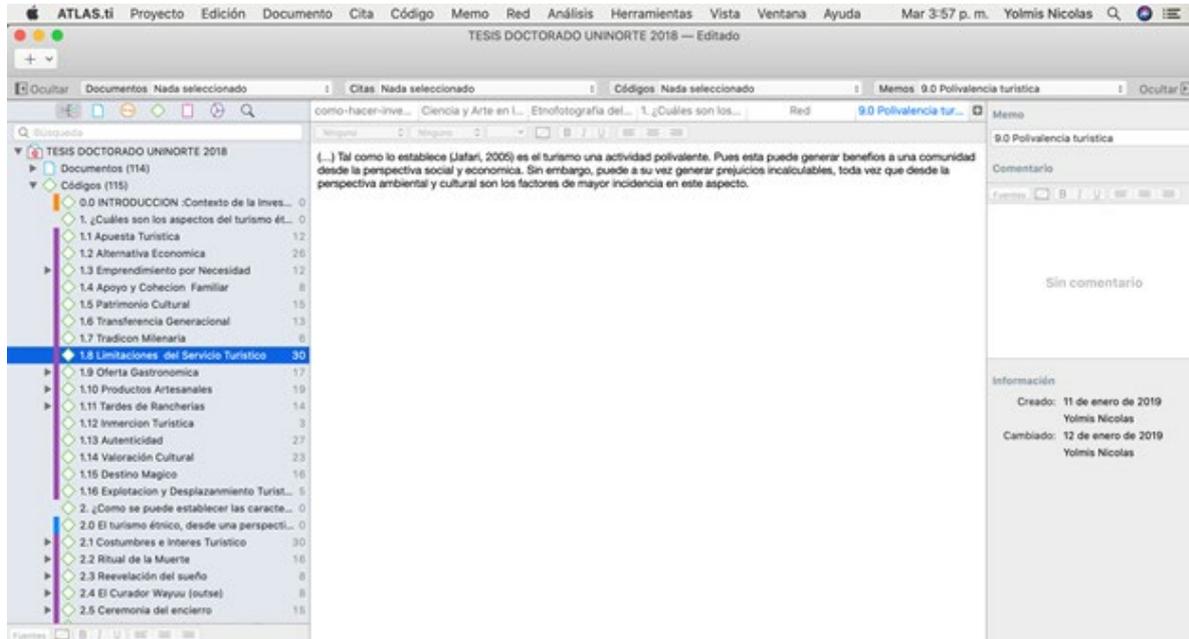


Imagen 3. Como utilizar los Memos
Fuente: Elaboración Propia de los autores.

Las redes conceptuales y estructurales permiten, al analista, integrar de manera coordinada y lógica cada una de las categoría y subcategorías emergentes, facilitando la generación de modelos teóricos, de acuerdo con las expectativas planteadas en los objetivos del proyecto (ver imagen 4).

La generación de diagramas, producto de la creación de redes, facilitan y hacen explícitas las interpretaciones y permiten, en un momento determinado, llamar a todos los elementos que pueden apoyar una u otra proposición, argumento o conclusión del estudio (Varguillas, 2006, p.77).

El aplicativo establece de manera predeterminada, seis (6) tipos de relaciones entre códigos

o categorías. Estas permiten establecer una condición relacional entre código seleccionado como parte de la red conceptual, ellos son:

- “Contradice a”
- “Es parte de”
- “Este asociado con”
- “Es causa de”
- “Es parte de”
- “Es propiedad de”

El acercamiento a la construcción teórica desde la experiencia etnográfica constituye un momento de “verdad” para el investigador. Así entonces, con el uso, del aplicativo ATLAS.ti, la agrupación de categorías y construcción de redes conceptuales es el momento de la integración coordinada de los esfuerzos y datos en la

búsqueda proponer nuevos elementos teóricos. En este sentido, basados en un pensamiento disruptivo, para la propuesta de nuevos paradigmas teóricos. y soportados, además, en la visión creativa, libre y espontánea desde la perspectiva

del investigador, la utilización de ese el cumulo de datos, recogidos y organizados por el investigador en la unidad hermenéutica, son delimitados de tal manera que permita el surgimiento de un nuevo elemento teórico.



Imagen 4. Redes de conceptos o redes semánticas.
Fuente: Elaboración Propia de los autores.

Sin duda alguna, la rigurosidad científica y de grandes aportes teóricos, se centra en los métodos rigurosos, organizados y sistemáticos; elementos que caracterizan las ayudas del aplicativo ATLAS.ti. En consecuencia, la creación hermenéutica y la aplicación de herramientas analíticas, brinda al investigador la facilidad para el manejo de grandes volúmenes de datos, estructuración de hallazgos y la toma de decisiones, con respecto a los propósitos del proyecto.

En esta fase del proceso, ATLAS.ti, entrega al investigador los datos organizados, otorgando al investigador y su capacidad de análisis, interpretación y comprensión del fenómeno social y la relevancia y trascendencia de los hallazgos en el proceso investigativo.

Resultados

El uso de aplicativos informáticos en las investigaciones cualitativas muestra un significativo crecimiento. En este sentido, la etnografía, ha sido una de las metodologías de estudios beneficiadas de esta alianza para la generación de conocimiento.

Las bondades del aplicativo se enfocan en investigaciones puramente cualitativas, sin desconocer la aplicación de otras ramas del saber, más orientadas a investigaciones con corte cuantitativo, para la gestión y coordinación de la investigación.

Otras características del aplicativo es la conjugación de múltiples herramientas, como colores y secuencias lógicas numéricas, para la recordación, diferenciación y gestión general del documento. Por otro lado, la disposición de del aplicativo para poder analizar, elementos propios de investigaciones etnográficas como audios, imágenes y sobre todo grandes cantidades de datos textuales, propios de análisis hermenéuticos fenomenológico; donde la secuencia lógica, ordenada y emergente de códigos y categorías, van enmarcando la ruta para la generación de constructos teóricos, con la ayuda del analista del aplicativo.

Igualmente, herramientas como las redes de conceptualización o semánticas, por la capacidad de asociar, delimitar con sentido y agrupar familias de categorías o códigos; facilitan el proceso de teorización, como resultado último del proceso.

La capacidad analítica, comprensiva e interpretativa del analista o investigador es determinante para el desarrollo del informe final, como también el afirmamiento teórico al considerar categorías más densas, adecuadas para construcción de marcos teóricos, desde diferentes posturas y análisis. En este sentido, es importante destacar, desde la perspectiva del analista, la construcción de esquemas mentales comple-

jos para facilitar el entendimiento de las categorías y su interacción.

En el proceso etnográfico, el ATLAS.ti, se constituye en una herramienta muy pertinente para el análisis de contenido como técnica para analizar desde la perspectiva hermenéutica fenomenológica las entrevistas a profundidad, aplicadas a las diferentes unidades de análisis. Aunque, el proyecto en la medida de su crecimiento, con el surgimiento de los códigos y categorías, memos, redes y otros detalles tiende a complejizarse, siempre se encuentra centralizado en la unidad hermenéutica (raíz del proyecto).

Por último, hay que considerar que el aplicativo ATLAS.ti, favorece el concepto de intersubjetividad y trabajo colaborativo, de gran valor en las investigaciones etnográficas; al permitir como herramienta informática la participación simultánea de diferentes actores con interés en el proyecto.

Conclusiones

En la medida que, la dinámica social sea cambiante, tan cambiante, como la perspectiva de quien la mira; es necesario como investigador adaptarse a esos cambios y apoyarse en los elementos técnicos necesarios para abordarla científicamente. Hoy, los investigadores cualitativos cuentan con herramientas tecnológicas que facilitan el proceso investigativo; desde esta perspectiva, el enfoque etnográfico como método riguroso de estudio. El investigador etnográfico, quien por naturaleza se caracteriza por la rigurosidad sistemática de sus procesos, hoy cuenta con múltiples herramientas que facilitan su quehacer, como analista e interpretador de las realidades sociales objeto de sus estudios. En consecuencia, desde la creación de múltiples categorías, asociadas a través de redes conceptuales o semánticas para facilitar la compleja comprensión de estos fenómenos.

Referencias

- Abadi, B. (2018). The determinants of cucumber farmers' pesticide use behavior in central Iran: Implications for the pesticide use management. *Journal of Cleaner Production*, 205, 1069–1081. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2018.09.147>
- Albors-Garrigos, J. (2020). Barriers and enablers for innovation in the retail sector: Co-innovating with the customer. A case study in grocery retailing. *Journal of Retailing and Consumer Services*, 55(January), 102077. <https://doi.org/10.1016/j.jretconser.2020.102077>
- Allen, D. (2014). Re-conceptualising holism in the contemporary nursing mandate: From individual to organisational relationships. *Social Science and Medicine*, 119, 131–138. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2014.08.036>
- Altheide, D. L. (1987). Ethnographic content analysis. *Qualitative Sociology*, 10(1), 65–77. <https://doi.org/10.1007/BF00988269>
- Ataullahjan, A., Mumtaz, Z., & Vallianatos, H. (2019a). Family planning, Islam and sin: Understandings of moral actions in Khyber Pakhtunkhwa, Pakistan. *Social Science and Medicine*, 230(September 2018), 49–56. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2019.03.011>
- Ataullahjan, A., Mumtaz, Z., & Vallianatos, H. (2019b). Family planning in Pakistan: A site of resistance. *Social Science and Medicine*, 230(November 2018), 158–165. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2019.04.021>
- Bailey, C., & Sheehan, C. (2009). Technology, older persons' perspectives and the anthropological ethnographic lens. *Alter*, 3(2), 96–109. <https://doi.org/10.1016/j.alter.2009.01.002>
- Beal, X. V. (2011). *¿Cómo hacer investigación cualitativa?* (ETXETA, SC). Zapopan, Jalisco, México.
- Berger, P., & Luckman, T. (1968). *Berger-Luckman -Construcción social de la realidad*. (E. Amorrortu, Ed.). Argentina: Talleres graficos color Efe, Paso 192, Avellaneda, provincia de Buenos Aires.
- Boyle, J. (1994). Styles of ethnography. In J. Morce (Ed.), *Critical issues in qualitative research methods* (Vol. 2, pp. 185–214). United States: Sage Publications Inc., United States.
- Brage, E., & Vindrola-Padros, C. (2017). An ethnographic exploration of the delivery of psychosocial care to children with cancer in Argentina. *European Journal of Oncology Nursing*, 29, 91–97. <https://doi.org/10.1016/j.ejon.2017.05.002>
- Carter-Templeton, H. D., & Wu, L. (2015). Using Mobile Technologies to Access Evidence-Based Resources. A Rural Health Clinic Experience. *Nursing Clinics of North America*, 50(3), 595–603. <https://doi.org/10.1016/j.cnur.2015.05.012>
- Choque, A. (2011). Etnofotografía del Textil Andino con Teoría Fundamentada. In *Etnofotografía del Textil Andino con Teoría Fundamentada* (pp. 1–9). La Paz, Bolivia.
- Dyson, J. (2019). Rethinking education as a contradictory resource: Girls' education in the Indian Himalayas. *Geoforum*, 103(May 2018), 66–74. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2019.03.021>
- Fast, D., Shoveller, J., & Kerr, T. (2017). The material, moral, and affective worlds of dealing and crime among young men entrenched in an inner city drug scene. *International Journal of Drug Policy*, 44, 1–11. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2017.01.003>
- Flemming, K., Closs, S. J., Foy, R., & Bennett, M. I. (2012). Education in advanced disease. *Journal of Pain and Symptom Management*, 43(5), 885–901. <https://doi.org/10.1016/j.jpainsymman.2011.05.023>
- Friese, S. (2011). Using ATLAS.ti for Analyzing the Financial Crisis Data. *Forum, Qualitative Social Research / Forum, Qualitative Sozialforschung*, 12(1), 24. <https://doi.org/10.17169/fqs-12.1.1632>

- Govea, V., Vera, G., & Vargas, A. M. (2011). Etnografía: una mirada desde corpus teórico de la investigación cualitativa. *Omnia*, 17(2), 26–39. <https://doi.org/10.1074/jbc.M112.390765>
- Guber, R. (2001). *La etnografía. Método, campo, reflexividad*. (Primera Ed). Bogotá – Colombia: Grupo Editorial, Norma, 2001.
- Guillemette, F. (2006). L'approche de la Grounded Theory ; pour innover ? *Recherches Qualitatives*, 26(1), 32–50. <https://doi.org/10.4074/S0003503306003058>
- Hammersley, M., & Atkinson, P. (1994). ¿Qué es la etnografía? *Etnografía. Métodos de Investigación*, 1–19. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Hickler, B., & Auerswald, C. L. (2009). The worlds of homeless white and African American youth in San Francisco, California: A cultural epidemiological comparison. *Social Science and Medicine*, 68(5), 824–831. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2008.12.030>
- Ho, H. C., Wang, C. C., & Cheng, Y. Y. (2013). Analysis of the scientific imagination process. *Thinking Skills and Creativity*, 10, 68–78. <https://doi.org/10.1016/j.tsc.2013.04.003>
- Hoddinott, P., Britten, J., & Pill, R. (2010). Why do interventions work in some places and not others: A breastfeeding support group trial. *Social Science and Medicine*, 70(5), 769–778. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2009.10.067>
- Ingold, T. (2017). ¿Suficiente con la etnografía! *Revista Colombiana de Antropología*, 53, 143–159. Retrieved from <http://www.scielo.org.co/pdf/rcan/v53n2/0486-6525-rcan-53-02-00143.pdf>
- Jansen, E. C., Marcovitch, H., Wolfson, J. A., Leighton, M., Peterson, K. E., Téllez-Rojo, M. M., ... Roberts, E. F. S. (2020). Exploring dietary patterns in a Mexican adolescent population: A mixed methods approach. *Appetite*, 147(November 2019), 104542. <https://doi.org/10.1016/j.appet.2019.104542>
- Kaley, A., Hatton, C., & Milligan, C. (2019). Therapeutic spaces of care farming: Transformative or ameliorating? *Social Science and Medicine*, 227(May 2018), 10–20. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2018.05.011>
- Kirah, A., Fuson, C., Grudin, J., & Feldman, E. (2005). Ethnography for software development. *Cost-Justifying Usability*, (1979), 415–446. <https://doi.org/10.1016/B978-012095811-5/50014-6>
- Konopásek, Z. (2007). Making thinking visible with Atlas.ti: Computer assisted qualitative analysis as textual practices. *Historical Social Research*, 32(SUPPL. 19), 276–298. <https://doi.org/10.17169/fqs-9.2.420>
- Legewie, H. (2014). ATLAS.ti - How It All Began. (A Grandfather's Perspective). In *ATLAS.ti User Conference 2013: Fostering Dialog on Qualitative Methods* (pp. 1–5). <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.14279/depositonce-4828>
- Llewelyn, S. (2003). What counts as “theory” in qualitative management and accounting research? Introducing five levels of theorizing. *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 16(4), 662–708. <https://doi.org/10.1108/09513570310492344>
- Martínez, M. (2005). El Método Etnográfico de Investigación. *Obtenido de Http://Prof. Usb. ve/Miguelm/Metodoetnografico.Html*, 1–16. [https://doi.org/10.1016/S0920-5632\(01\)01840-0](https://doi.org/10.1016/S0920-5632(01)01840-0)
- Martínez, M. (2006). La Investigación Cualitativa (Síntesis Conceptual). *IIPSI-UNMSM*, 9(1), 123–146. Retrieved from <http://prof.usb.ve/miguelm>.
- Monterrosa, E. C., Pelto, G. H., Frongillo, E. A., & Rasmussen, K. M. (2012). Constructing maternal knowledge frameworks. How mothers conceptualize complementary feeding. *Appetite*, 59(2), 377–384. <https://doi.org/10.1016/j.appet.2012.05.032>

- Muñoz-Justicia, J., & Sahagún-Padilla, M. (2017). *Hacer un análisis cualitativo con Atlas.ti - Manual de Uso*. Barcelona - España: Departamento de Psicología - Universidad de Barcelona. <https://doi.org/DOI: 10.5281/zenodo.273997>
- Muñoz Justicia, J. (2005). *Análisis cualitativo de datos textuales con ATLAS .ti*. Universitat Autònoma de Barcelona. Juan Manuel Muñoz Justicia. [https://doi.org/10.1016/S1575-0973\(09\)73469-5](https://doi.org/10.1016/S1575-0973(09)73469-5)
- Nahar, P. (2010). Health seeking behaviour of childless women in Bangladesh: An ethnographic exploration for the special issue on: Loss in child bearing. *Social Science and Medicine*, 71(10), 1780–1787. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2010.07.026>
- Oemichen, C. (2014). *La etnografía y el trabajo de campo en las ciencias sociales* (Primera ed). México, D. F. <https://doi.org/10.1007/s13398-014-0173-7.2>
- Olthuis, G., Prins, C., Smits, M. J., Van De Pas, H., Bierens, J., & Baart, A. (2014). Matters of concern: A qualitative study of emergency care from the perspective of patients. *Annals of Emergency Medicine*, 63(3), 311-319.e2. <https://doi.org/10.1016/j.annemergmed.2013.08.018>
- Padilla, M., Castellanos, D., Guilamo-Ramos, V., Reyes, A. M., Sánchez Marte, L. E., & Soriano, M. A. (2008). Stigma, social inequality, and HIV risk disclosure among Dominican male sex workers. *Social Science and Medicine*, 67(3), 380–388. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2008.03.014>
- Pérez, C. L. (2014). Socialization, Uses and Influence of Social Networks in Adolescents: The Role of Broadcast Scheduling. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 132, 515–521. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2014.04.346>
- Pooley, C. G., Horton, D., Scheldeman, G., Tight, M., Jones, T., Chisholm, A., ... Jopson, A. (2011). Household decision-making for everyday travel: A case study of walking and cycling in Lancaster (UK). *Journal of Transport Geography*, 19(6), 1601–1607. <https://doi.org/10.1016/j.jtrangeo.2011.03.010>
- Raymond, E., & Universidad, D. (1997). La Teorización Anclada (Grounded Theory) como Método de Investigación en Ciencias Sociales : en la encrucijada de dos paradigmas, (Laperrière).
- Rodríguez-García, M., Medina-Moya, J. L., González-Pascual, J. L., & Cardenete-Reyes, C. (2018). Experiential learning in practice: An ethnographic study among nursing students and preceptors. *Nurse Education in Practice*, 29(November 2017), 41–47. <https://doi.org/10.1016/j.nepr.2017.11.001>
- Sabariego-puig, M., & Sandín-esteban, R. V. M. P. (2014). El análisis cualitativo de datos con ATLAS.ti. *Revista d'Innovació i Recerca En Educació*, 7(8(2)), 119–133. <https://doi.org/10.1344/reire2014.7.2728>
- Salazar, O. (2009). Paseo de Olla. *Antipoda*, No 8, 35–59.
- San Martín, D. (2012). Teoría fundamentada y Atlas.ti: recursos metodológicos para la investigación educativa. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 16(1), 104–122. Retrieved from http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412014000100008&lng=es&nrm=iso&tlng=es%0Ahttps://atlastiblog.files.wordpress.com/2013/12/san-martin-2014-teoria-fundamentada-y-atlas-ti.pdf
- Sanches, P. L. B., & Machado, A. G. C. (2014). Estratégias De Inovação E Rbv: Evidências Em Uma Empresa De Base Tecnológica. *Review of Administration and Innovation - RAI*, 10(4), 183. <https://doi.org/10.5773/rai.v10i4.1033>
- Shafirova, L., Cassany, D., & Bach, C. (2020). From “newbie” to professional: Identity building and literacies in an online affinity space. *Learning, Culture and Social Interaction*, 24(December 2019), 100370. <https://doi.org/10.1016/j.lcsi.2019.100370>
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Consideracione básicas en Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. <https://doi.org/10.4135/9781452230153>

- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica*. Mexico, D.F.: Grupo Noriega Editores.
- Tavakol, M., Torabi, S., & Zeinaloo, A. A. (2006). Grounded Theory in Medical Education Research. *Med Educ Online*, 11(30), Available from <http://www.med-ed-online.org>.
- Vargas, R. (2016). How health navigators legitimize the Affordable Care Act to the uninsured poor. *Social Science and Medicine*, 165, 263–270. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2016.01.012>
- Varguillas, C. (2006). El uso de AtlAs.Ti y la Creatividad del Investigador en el Análisis Cualitativo de Contenido. *Laurus*, 73, 1–16. Retrieved from https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/Met_Inves_Avan/Materiales/Varguillas.pdf
- Walker, D., & Myrick, F. (2006). Grounded theory: An exploration of process and procedure. *Qualitative Health Research*, 16(4), 547–559. <https://doi.org/10.1016/j.atherosclerosis.2007.08.007>
- Wong, S. P. Y., Boyapati, S., Engelberg, R. A., Thorsteinsdottir, B., Taylor, J. S., & O'Hare, A. M. (2019). Experiences of US Nephrologists in the Delivery of Conservative Care to Patients With Advanced Kidney Disease: A National Qualitative Study. *American Journal of Kidney Diseases*, 1–10. <https://doi.org/10.1053/j.ajkd.2019.07.006>

El Capital Social en una comunidad rural colombiana*

Social Capital in a Colombian Rural Community

Karen-Lorena Piracoca-Peraza¹
Sandra-Milena Zambrano-Vargas²

Cómo citar/ How to cite: Piracoca, K. & Zambrano, S. (2021). El Capital Social en una comunidad rural colombiana. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 193 – 203. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7831>

Resumen

La agricultura en Colombia y particularmente en el municipio de Aquitania- Boyacá, se caracteriza por ser de micro y minifundios. Para el caso de la cebolla de rama cultivada en este municipio, existen unas condiciones particulares que muestran falta de asociación para desarrollar acciones colectivas. El presente estudio, pretende revisar la formación de capital social en estos productores para reconocer si han creado beneficios, a través de las acciones colectivas de solidaridad y confianza en la comunidad. El enfoque metodológico es mixto, por un lado, se aplica un cuestionario a un grupo de 96 productores y se analizan las respuestas de 36 de ellos, los cuales pertenecen a alguna asociación. En segundo lugar, para el enfoque cualitativo, se realiza observación no participante y entrevistas a miembros de dichos colectivos. Se encuentra que existe una participación muy baja de los productores y una resistencia frente a las acciones grupales y sus posibles resultados, pues solamente se reúnen en torno a actividades en el corto plazo sin una visión duradera. Se concluye que en la actualidad no existe una motivación clara por parte de los productores de participar en un grupo de cooperación, lo cual sin duda no los deja crecer como sector.

Palabras clave

Capital social; asociaciones rurales; productores agrícolas; cebolla de rama.

Abstract

Agriculture in Colombia, particularly in the municipality of Aquitania-Boyacá, is characterized by being micro and small farms. In the specific case of the branch onion grown in this municipality, there are particular conditions that show a lack of association to develop collective actions. This study aims at reviewing the formation of social capital among these producers to recognize if they have created benefits through collective actions of solidarity and trust within the community. The methodological approach of this study is mixed, on the one hand, a questionnaire is applied to a group of 96 producers and the responses

Fecha de recepción: 28 de marzo de 2021
Fecha de evaluación: 20 de mayo de 2021
Fecha de aceptación: 28 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Published by Universidad Libre



*Artículo de investigación como resultado del proyecto de investigación “Identificación y Evaluación de las Variables Determinantes en el Modelo de Negocio de la Cebolla de Rama, Aquitania- Boyacá”.

¹ Magíster en Administración de Organizaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, integrante del semillero del grupo de investigación IDEAS. Correo electrónico: karen.piracoca@uptc.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-3492-6971>

² Doctora en Administración de la Universidad Autónoma de Querétaro. Docente investigadora de la escuela de administración de empresas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia sede Tunja, integrante del grupo de investigación IDEAS. Correo electrónico sandra.zambrano01@uptc.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-5946-6954>

of 36 of them, which belong to some association, are analyzed. Secondly, for the qualitative approach, non-participant observation and interviews are carried out with members of the aforementioned groups. It is found that there is a low participation of the producers and a resistance to group actions and their possible results, since they only gather around activities in a short term time without a lasting vision. It is concluded that currently, there is no clear motivation from producers to participate in a cooperative group, which undoubtedly, does not allow them to grow as a sector.

Keywords

Social capital; rural associations; agricultural producers; branch onion.

Introducción

La transformación continua de los mercados, ha sumido a la producción agrícola en un ambiente de poco arbitraje gubernamental, inequidad social, y subordinación en un modelo económico globalizado excluyente (Lugo-Morin, 2013). Este es el caso de la agricultura colombiana, la cual, al día de hoy, solo ha podido competir en los mercados externos con productos como el café, el banano y las flores, concentrado en estos el 95% de las exportaciones (Tobón, Penagos y Acosta, 2019).

En Colombia, el 26% de la población habita en zona rural, dependiendo en su mayoría de la agricultura para su subsistencia. No obstante, los ingresos para el 70% de estos individuos son menores a un salario mínimo (Perry, 2010). Así mismo, convive la baja calidad educativa y la informalidad laboral; en el primer caso, reflejada por los años escolares alcanzados en zona rural y urbana y en el segundo, por la baja cobertura en seguridad social (Cárdenas y Vallejo, 2016).

Prevalece el micro y minifundio, caracterizados por cultivos de baja productividad, asociados a la ausencia de innovación tecnológica, la deficiencia en infraestructura vial y en los sistemas de riego y drenaje y el bajo acceso a créditos financieros (Leibovich y Estrada, 2009).

De esta forma, al imperar el microfundio y minifundio en el país, Leibovich y Estrada (2009) recalcan la necesidad de impulsar los grupos cooperativos y la empresarización del sector con el fin de lograr economías de escala. Del mismo modo, el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, afirma que: “el fortalecimiento y formalización de la asociatividad, así como la generación de capacidades empre-

sariales en las organizaciones de productores, son elementos clave para la eficiencia y la sostenibilidad de las intervenciones tanto del sector público como del privado” (Tobón, Penagos y Acosta, 2019, p. 28).

El presente estudio, pretende indagar el estado de estas postulaciones, a partir del contexto de los productores de cebolla de rama en el municipio de Aquitania, Boyacá, abordado a partir del concepto de capital social, el cual se concibe, como un elemento estratégico que permite a las comunidades exentas de oportunidades y con bajos ingresos, crear beneficios a través de las acciones colectivas de solidaridad y confianza (Rueda y Muñoz, 2011). En la actualidad, los productores Aquitanenses afrontan dificultades a nivel comercial y organizativo; la mayoría de los pobladores comercializa de forma individual y vende el producto a intermediarios (Chaparro y Peñalosa, 2012). Así mismo, enfrentan presiones de tipo ambiental como consecuencia del actual modelo de negocio; su cercanía al lago de Tota, la falta de capacitación en el uso del recurso hídrico, conflicto con los demás actores beneficiarios del lago y la falta de promoción tecnológica (Departamento Nacional de Planeación, 2014; Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Humboldt, 2014).

Referentes teóricos

Capital social

Para Woolcock y Narayan (2000), el capital social está constituido por todas las redes que crea un individuo con su entorno. Dichas conexiones surgen de forma espontánea con familiares y amigos, siendo un activo importante a quienes el individuo puede recurrir en tiempos

de crisis, disfrutar de su compañía y obtener diversos beneficios materiales. De la misma forma sucede con las asociaciones o alianzas. Al consolidarlas, una comunidad puede crear las habilidades necesarias para enfrentar problemas e identificar oportunidades.

Coleman (1988) expone que:

Así como el capital físico (cambios en materiales y herramientas) y el capital humano (cambios en las personas que crean habilidades y capacidades) permiten la actividad productiva, el capital social lo hace también a través de los cambios en las relaciones entre las personas facilitando la acción (p. 101)

De esta forma, el éxito del capital social depende del número de conexiones o redes que se movilicen acertadamente en conjunto con el capital económico y cultural de los integrantes de una comunidad, bajo la intención de fomentar relaciones e intercambios (Bourdieu, 1986). Para Coleman (1988), el intercambio debe regirse bajo tres elementos, los cuales considera indispensables en el capital social: la confianza del entorno social, las normas y las sanciones efectivas y la búsqueda del interés colectivo

sobre el individual. Putnam (1995), utiliza estos atributos para definir al capital social como: “Las características de la organización social, como redes, normas y confianza social que facilitan la coordinación y la cooperación para el beneficio mutuo”. (p. 67)

De igual forma, Ostrom (2003) insta a ejercitar continuamente las relaciones de estas redes por medio de la confianza y la reciprocidad, justificando el hecho de que el capital social se ve deteriorado por la falta de uso. Por ello la importancia de alimentar los lazos y vencer los impulsos nocivos que enfrentan las redes cooperativas en el corto plazo.

A su vez, Woolcock y Narayan (2000), introducen al concepto los términos de capital vinculante (Bonding) y capital puente (bridging), dada la importancia de las redes horizontales y verticales en los grupos cooperativos. El primero hace referencia a los lazos que surgen a nivel intracomunitario, y el segundo, a nivel intercomunitario. Estos conceptos son explicados por los autores en la visión de redes, en las cuatro dimensiones del capital social de desarrollo económico (Woolcock y Narayan, 2000, pp. 229- 239), las cuales se resumen en la tabla 1.

Tabla 1. Dimensiones de Capital Social desde la perspectiva de desarrollo económico

Dimensión	Actores	Prescripciones políticas
<i>Visión comunitaria</i> <i>Asociaciones locales</i>	<i>Grupos comunitarios</i> <i>Organizaciones voluntarias</i>	<i>Reconocer los bienes sociales de los pobres</i>
<i>Visión de redes</i> <i>Lazos comunitarios y puentes</i>	<i>Empresarios</i> <i>Grupos empresariales</i> <i>Mediadores de información</i>	<i>Descentralizar</i> <i>Crear zonas empresariales</i> <i>Puentes sociales</i>
<i>Visión institucional</i> <i>Instituciones políticas y legales</i>	<i>Sectores públicos y privados</i>	<i>Conceder libertades civiles y políticas.</i> <i>Instituir transparencia, responsabilidad</i>
<i>Visión sinérgica</i> <i>Redes comunitarias y relaciones Estado-sociedad</i>	<i>Grupos comunitarios, civiles sociedad, empresas, estados</i>	<i>Coproducción, complementariedad</i> <i>Fomentar la participación</i> <i>Mejorar la capacidad y la escala de organizaciones locales</i>

Fuente: Woolcock y Narayan (2000)

La dimensión comunitaria, refiere los lazos entre los individuos, los cuales contribuyen al manejo de la pobreza y la vulnerabilidad. Estos grupos nacen al interior de las comunidades.

La dimensión de redes, resalta la importancia de la relación de los individuos de las comunidades con el exterior (descentralización). Los lazos dan a las comunidades sentido de pertenencia y al interactuar con otras instituciones de la sociedad civil asegura su desarrollo.

La dimensión institucional, señala que “la efectividad de las redes comunitarias y la sociedad civil depende en gran parte del entorno político, legal e institucional” (p.234). Así mismo, recalca el compromiso y la responsabilidad del estado hacia la sociedad civil, para que esta pueda prosperar.

Por último, está la dimensión de sinergia, la cual insta a integrar el trabajo de las redes o grupos sociales y los organismos del estado a través de la participación, la creación de enlaces y el fortalecimiento de las organizaciones locales. Dicho de otro modo, crear relaciones de apoyo mutuo entre actores públicos y privados.

Capital social en el ámbito rural

En Colombia, al predominar el micro y minifundio en la producción agropecuaria, las redes de acción colectiva, convierten a este elemento en un factor estratégico de desarrollo económico (Agencia de Desarrollo Rural, 2019). Dichas redes pueden establecerse según su funcionalidad: de forma reactiva, las cuales surgen para hacer frente a problemas existentes, y de forma proactiva, que se gesta con el fin de descubrir nuevas oportunidades (Lugo-Morin, 2013).

Dentro de las dificultades en las que incurrían estos grupos cooperativos en el camino de fortalecer su capital social, Szmulewicz, Gutiérrez, y Winkler (2012) refieren los bajos niveles de confianza entre los miembros, la inseguridad hacia estas organizaciones y su capacidad para lograr el éxito. Por ello, Ostertag (2002) en pro de asegurar el éxito de estas organizaciones, enumera algunos elementos que cierran la brecha hacia el cumplimiento de los objetivos:

agentes externos de apoyo económico, apertura hacia la innovación e introducción de nuevos procesos de transformación y valor agregado, la gestión de contactos de conexión hacia el mercado y empresas privadas, el desarrollo de la producción con orientación y segmentación de mercado, la certificación de productos, la creación de redes de apoyo financiero y técnico, y la participación de un liderazgo gerencial con formación empresarial y compromiso social.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2007) hace hincapié en las barreras que deben superarse al iniciar un emprendimiento colectivo. Al comercializar de forma individual y enfrentarse a competidores, que dejan de serlo para ir en pos de un objetivo común, los agricultores deben construir y mantener buenas relaciones de confianza, y ser conscientes de que éstas, se construyen en el tiempo y no de forma inmediata.

En el caso de Colombia, el gobierno nacional ha impulsado la estrategia asociativa a través de los proyectos productivos rurales, sin embargo, esta iniciativa ha presentado dificultades. Elementos como la inestabilidad en la política económica solidaria, la pérdida del tejido social por el conflicto armado, y la ambición del gobierno por condicionar a los productores a pertenecer a un grupo cooperativo para alcanzar recursos del estado, han dado origen a asociaciones débiles, sin un objeto social claro y carentes de visión compartida. Es por esto que en Colombia los casos de asociaciones exitosas, han surgido muchas veces sin la participación del estado, como es el caso de los productores en la zona cafetera (Departamento Nacional de Planeación, 2015).

Metodología

El presente estudio se realizó bajo un enfoque metodológico mixto, provisto de elementos cuantitativos y cualitativos, con el fin de indagar diferentes niveles del problema de estudio (Hernández, 2010, p.550).

Por un lado, se realiza un estudio cuantitativo, respondiendo al análisis profundo de las diversas herramientas e instrumentos de recolección de datos provenientes del escenario de estudio. Para esto, se diseña y aplica un cues-

tionario a una muestra de 96 productores de cebolla larga en el municipio de Aquitania en el departamento de Boyacá, cuyos resultados se analizan en el programa SPSS y Excel. Dicha muestra es seleccionada bajo el principio de conveniencia, en la cual la información es recolectada con base en la disposición y acceso de los agricultores residentes del municipio.

Por otro lado, se usa un enfoque cualitativo, en donde se llevó a cabo, la observación no participante en eventos institucionales como las mesas de trabajo y el lanzamiento de una estrategia para el campo colombiano, entrevistas a representantes legales, miembros de las asociaciones, y entrevista a un experto.

Resultados

Análisis cuantitativo

En el primer escenario, las dimensiones de capital social propuestas, son evaluadas a 96 productores de cebolla de rama del municipio de Aquitania, pertenecientes o no a una asociación. Las encuestas permiten constatar el predominio de los hombres como cabezas de hogar y cuyo nivel educativo no supera el bachillerato (66%). Así mismo, se presentan productores con rangos de edad desde los 21 hasta los 77 años, lo cual puede inducir la presencia de la población joven participante en la actividad.

La figura 1, presenta la baja iniciativa colectiva de los productores encuestados, seguido por un 39% de productores participantes en asociaciones y distritos de riego. En el caso de

las asociaciones, el vínculo es débil y solo se logra la cooperación en proyectos de alianza productiva, los cuales, al finalizarse resultan en la disolución del vínculo creado.

A su vez, cuando se les preguntó acerca de actividades de mejoramiento e innovación, los productores afirman tener inversiones en sistemas de riego, donde, según la entrevista con el experto, estos se unen para costear entre todos, el valor de sistema de riego y obtener un beneficio en el pago del sistema eléctrico.



Figura 1. Vinculación asociativa de los productores.

Fuente: Elaboración propia

De esta forma, el capital social en el municipio, evaluado a partir de la percepción global de todos los encuestados responde a un promedio medianamente aceptable (Ver tabla 2), donde el apoyo institucional, la cooperación comunitaria y la inclusión social institucional, presentan los resultados más bajos.

Tabla 2. Percepción del productor frente al capital social en el municipio

Variable	Resultado
Capacitación	3,05
Empatía con la asociatividad	3,69
Trabajo en equipo	3,83
Apoyo institucional	1,94
Cooperación comunitaria	2,36
Confianza comunitaria exógena	3,48
Confianza comunitaria endógena	3,50
Inclusión social institucional	2,05
Calidad educativa	3,33
Confianza entre redes	3,49
Aceptación social	2,27

Fuente: Elaboración propia a partir del SPSS

También se analiza la opinión de 36 de los 96 productores, que pertenecen a algún tipo de grupo cooperativo, indagando su percepción acerca de la organización a la que pertenecen. Se evidencia un efecto positivo en los productores por el hecho de encontrarse asociados, ya

que los promedios en cada una de las variables son mayores a los mostrados en la tabla 2. Sin embargo, se observa una necesidad de seguir realizando acciones que permitan mejorar dicha percepción (ver tabla 3).

Tabla 3. Percepción del productor hacia la asociación en la que se encuentra vinculado

Variable	Resultado
Sentido de pertenencia	4,1
Nivel de cooperación	3,5
Calidad del liderazgo	3,5
Comunicación	3,6
Confianza hacia la asociación	3,7
Unidad de los miembros	3,5
Beneficios	4,0
Participación	4,1

Fuente: Elaboración propia a partir del SPSS

Análisis cualitativo

En el segundo escenario, el capital social se evalúa a partir del análisis de los instrumentos de la observación no participante en las mesas de trabajo para la construcción del Plan de Desarrollo 2019, el lanzamiento del programa de Coseche y Venda a la Fija del gobierno nacional, entrevistas a representantes legales y miembros de seis asociaciones y una entrevista a experto.

Con base en la entrevista a los seis representantes legales de asociaciones de diversa

índole (ver tabla 4), se identificaron algunas de las motivaciones que conllevan a los Aquitanenses a asociarse o participar de un grupo cooperativo. Estos se integran con el propósito de transformar las prácticas tradicionales del cultivo, con miras a proteger el agua y el medio ambiente; contrarrestar las exigencias de la normatividad vigente impuesta por el gobierno nacional y las corporaciones autónomas regionales; disminuir el poder de decisión y control que posee la central de abastos; mejorar los sistemas de riego en los cultivos; y emprender proyectos de transformación de cebolla para dar apertura a nuevos mercados.

Tabla 4. Asociaciones Municipio de Aquitania

Asociación	Número de miembros	Objeto Social
Asociación 1	14	Asociación de cebollas largas y hortalizas en producción más limpia del municipio de Aquitania.
Asociación 2	300	Asociación de usuarios de motores de riego.
Asociación 3	164	Asociación de productores de la provincia de Sugamuxi, especialmente cebolla larga.
Asociación 4	62	Asociación de usuarios de distritos de riego de pequeña escala.
Asociación 5	105	Asociación de usuarios de distritos de riego de pequeña escala.
Asociación 6	32	Asociación de Productores Agropecuarios de Aquitania

Fuente: Autoría Propia

Las acciones colectivas de estas organizaciones, pueden verse reflejadas por algunas actividades como son: la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas, el manejo del agua a través de concesiones, capacitaciones en buenas prácticas de manufactura, emprendimiento, desarrollos industriales, cursos de alimentos y transformación de cebolla, uso de maquinaria agrícola, capacitaciones para el manejo de insecticidas, fungicidas, fertilizantes agropecuarios y manejo de riego. No obstante, cabe resaltar que, de los seis grupos cooperativos, solo uno cuenta con visión empresarial y trabajan en la actualidad para abrir nuevos mercados.

Es preciso señalar que una de las condiciones para la apertura de nuevos mercados, es la certificación de la producción en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), sin embargo, con relación a este aspecto, uno de los productores expresaba: “se habían logrado certificar 120 fincas, y hoy solo hay una, porque no tienen un mercado a donde llegar”. Esto se deriva como consecuencia del actual modelo de negocio, pues el destino en su gran mayoría para la cebolla de rama es la central de abastos en Bogotá (Chaparro y Peñalosa, 2012).

De esta manera, visto desde las dimensiones de capital social de desarrollo económico (Woolcock y Narayan, 2000), se identifican elementos incidentes en la situación de los productores Aquitanenses: En primer lugar, respecto a la visión comunitaria, se identifican lazos débiles, apatía y poca voluntad de los productores a la hora de asociarse. El segundo, en cuanto a la visión de redes, se hace evidente el bajo fortalecimiento y cohesión de las organizaciones en el municipio (Bonding), caracterizadas por la carencia de conocimientos empresariales, y su incapacidad para crear puentes con otras organizaciones (bridging). Como tercer elemento, desde la visión institucional y sinérgica, la intervención del estado no ha conseguido resultados satisfactorios, socavando las oportunidades de los grupos cooperativos como consecuencia de su debilidad normativa, tal como lo refiere el experto: “Colombia no posee un sector agrícola competitivo, debido a su debilidad normativa y a una carencia en la noción de inocuidad. Como consecuencia, cada sector opera de manera in-

dependiente y desordenada, y las exigencias a los productos entrantes son mínimas”. De igual forma, el experto resalta la política agraria chilena: “Chile protege a su producción nacional a través de los altos índices de calidad, lo que le permite también exportar; en contraste con la producción colombiana, donde el campesino se resiste a tener una visión competitiva, y el mercado se limita a las plazas de mercado”.

En este sentido, Herrera (2019, párrafo 15) expone que:

“Una razón de fondo de lo que está pasando es el descuido de la productividad: se ha trabajado muy poco en la capacitación de los trabajadores del campo, en impulsar programas de transferencia de tecnología e innovación, en mejorar la infraestructura productiva y de servicios, en adaptarse al cambio climático y en invertir en imagen país”.

En lo referente a los lazos de confianza y reciprocidad, uno de los representantes legales de una asociación, expresa que existe resistencia por parte de los productores en conformar asociaciones porque no tienen fe en ellas. Si bien el factor de cohesión es la comercialización, en el momento de enfrentar barreras, tales como la falta de habilidades, los productores desisten y se retiran. Este expresaba: “La asociatividad es un proceso, y más una asociación de campesinos como lo somos nosotros, operamos con recursos propios, y un proyecto como el que nosotros tenemos en camino es un proyecto que cuesta dinero, entonces hay que tocar puertas, y tocando puertas vamos a lograrlo, pero la gente se desanima y se desune porque quieren todo para ya”.

Con respecto a las asociaciones de distritos de riego, estas solo generan procesos de cooperación en la construcción del sistema de transporte de agua en sus cultivos, además de verse beneficiados con un 50% de descuento sobre el valor del recibo de energía eléctrica de los motores eléctricos. Se cobra una cuota de administración que aporta cada asociado, para el mantenimiento y manejo de imprevistos del mismo, pero no existe un vínculo comercial con

el cultivo de la cebolla y los asociados trabajan de forma individual.

Lo anterior confirma lo postulado por Martínez (2003), quien indica que estas asociaciones surgen como una forma de organización respaldada por el estado para el manejo y uso eficiente del agua en las zonas rurales, pero, si bien estas juntas se relacionan con el término de capital social gracias a factores como la toma de decisiones, planificación, gestión de recursos, comunicación y conflictos, no cumplen con la naturaleza misma del concepto pues, en el ejercicio de las labores no se practican relaciones de reciprocidad y cooperación. En este caso, esta forma de organización es portadora de capital social, pero no capital social en sí misma.

El experto presenta a los distritos de riego como los jalonadores de una futura visión asociativa empresarial en el municipio. Este expresa: “El distrito de riego a pesar de que tiene un área descrita, con plan agroecológico, plan de producción y distintas estrategias, solo es utilizado para el riego. El núcleo de desarrollo debería ser el distrito de riego, porque nadie se sale, esta es la ventaja estratégica. De igual forma, poseen personería jurídica, tienen estatutos, financieramente se manejan bien, hay una estructura base. En un distrito de riego la cohesión es mayor, salirse del distrito de riego no es posible, pues el agua es vital para la producción”.

En opinión del experto, otra ventaja estratégica presente en estas asociaciones, es el hecho de que estos distritos de riego están zonificados, es decir los predios de los asociados colindan unos con otros, lo que no sucede con otro tipo de asociaciones, pues la distribución de estos es atomizada distribuyéndose en diferentes zonas dentro del municipio acarreado dificultades a la hora de asegurar determinado volumen a un cliente o socio comercial, ya que las condiciones agroecológicas cambian respecto a la ubicación de las fincas.

También se contó con las opiniones de un miembro de una asociación conformada por 196 productores, en el marco de un evento que unía productores con potenciales compradores. A esta persona se le preguntó acerca de los ini-

cios de la asociación sobre los procesos como grupo cooperativo. Este respondió: “Comenzó como una asociación de regadío, y se empezó a hacer la gestión de venir a todos estos congresos y hacer alianzas para que nuestros productos no se quedaran solamente en la asociación de regadío: tener agua y buenos cultivos, sino que saliera el producto, garantizar que cada que salga el producto no se pierda y el productor no empiece a buscar donde venderlo, con bajos precios, sino que haya un precio justo desde el momento de sembrar”.

De igual manera, cuando se le preguntó acerca del éxito de la asociación, este resaltó algunos elementos como el compromiso y liderazgo existente: “Todos hicimos el esfuerzo para tener el punto de agua, que es el objeto social de la asociación, ahora ya nos metemos a un compromiso mayor y nos toca capacitarnos, es lo que nosotros hacemos, muchas veces también le pedimos el acompañamiento a las entidades del estado para que hagan esa intervención. Decimos que vamos a tratar de venderle a este proveedor, este proveedor nos exige que la cebolla salga de esta manera, con esta calidad, decimos: no la tenemos, no la estamos haciendo así, entonces busquemos apoyo”.

También afirma: “Depende de moverse, de querer hacer las cosas. La representante legal, ha sido una persona que ha estado desde el 2008, le ha puesto todo el empeño para que esto no solamente se quede en asociación de regadío, sino que crezca de esta manera; a ella le debemos mucho, por ese liderazgo, es la mamá de nosotros, nosotros la apoyamos y estamos convencidos de que todas las cosas que ella hace, de ir al ministerio de agricultura, de buscar el apoyo para acceder a geo mallas, han sido de gran ayuda a la asociación. La respuesta es querer hacer las cosas y querer hacerlas bien”.

De modo que, estas asociaciones permiten dilucidar algunos factores que abren camino para el éxito de las organizaciones cooperativas. En primer lugar, se resalta el rol del liderazgo y la relevancia que poseen al impulsar cualquier iniciativa. Tal como lo refiere Amézaga, Rodríguez, Núñez y Herrera (2013), el líder es el responsable de direccionar al grupo de miembros,

gestionar los proyectos, y el encargado de crear la cultura organizacional de la asociación.

Como segundo elemento, se destaca la inclusión de los asociados, como resultado del interés del liderazgo por formar y capacitar a sus miembros; derivando lazos de reciprocidad, solidaridad y confianza. De esta forma, Amézaga et al (2013), instan a valorar el carácter dependiente de las relaciones de capital social con la gestión empresarial. Toda vez, que una asociación puede contar un buen plan empresarial, pero si la cohesión de la organización es débil, este no prosperará; al igual que, pueden haber altos niveles de capital social, pero si la gestión empresarial es precaria, la organización tenderá a desaparecer.

Finalmente, se resalta el capital vinculante y puente que han logrado estas organizaciones, a partir de la visión comunitaria y la visión de redes, en búsqueda de lazos comunitarios y conexión con organizaciones externas, las cuales avalan el crecimiento y perdurabilidad de la asociación.

Conclusiones

Si bien el municipio de Aquitania es caracterizado por la individualidad a la hora de comercializar el producto (Chaparro y Peñalosa, 2012), la asociatividad no está del todo descartada. La investigación permitió identificar la presencia de algunas asociaciones con miras hacia la empresarización, y la presencia de población joven interesada en el cultivo, mejor preparada y con visión hacia el futuro.

Así mismo, la percepción del capital social dentro del municipio tiene un comportamiento aceptable, no obstante, este no está dando los frutos esperados. En la actualidad, no hay motivación por parte de los productores a pertenecer a un grupo cooperativo, debido a las barreras que el cultivo de la cebolla de rama debe hacer frente: la vinculación comunitaria, el fortalecimiento de capacidades empresariales, el fortalecimiento del liderazgo de las asociaciones, su conexión con otras organizaciones, y la vinculación institucional, la cual obtuvo el puntaje más bajo por parte de los productores.

El Departamento Nacional de Planeación (2015), reitera sobre la urgencia de un trabajo continuo de largo plazo, la integración garantizada de asistencia técnica, financiamiento y comercialización, la intervención de los individuos en el desarrollo y ejecución de proyectos, la conexión de redes entre los territorios y el mercado, el fortalecimiento de la confianza, y la participación efectiva de los actores públicos y privados.

Uno de los factores más relevantes a priorizar en la producción de cebolla de rama, es la formación del capital humano, la transformación de la producción a una de calidad y el respaldo del estado para proteger la producción interna. Tal como lo expresa Barrientos (2018) cuando resalta que la competitividad está más asociada al desarrollo de las personas, que al producto en sí, y el rol del estado es hacerse notar a través de las acciones colectivas, tal como sucede en otros países, en donde se respaldan sus productos posicionándose y atrayendo compradores por medio de las marcas propias, que sea ambientalmente sustentable, con profesionalismo de los agricultores, en donde la competitividad esté acompañada de la modernización continua en los procesos, estándares de calidad e inocuidad, firmeza de políticas rurales, y las alianzas de libre comercio (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, 2019).

De otro lado, se identificó el predominio de acciones colectivas en torno al agua, pero con excepción de una asociación, ninguna otra ha trascendido hacia la comercialización como grupo cooperativo. No obstante, se presenta como una gran estrategia para comenzar actividades enfocadas a alimentar los lazos de confianza, solidaridad, cooperación y reciprocidad, además del fortalecimiento de su liderazgo, con miras a que en el futuro, estas organizaciones puedan comenzar a crear redes con otro tipo de organizaciones.

Finalmente, se concluye que el capital social es un elemento poderoso en la construcción del bienestar social como sociedad, sin embargo, demanda la intervención y compromiso de todos los actores para que las iniciativas de progreso tengan éxito, y tal como lo refiere Coleman (1988) se debe trabajar porque prime siempre la búsqueda del bienestar colectivo por encima del individual.

Referencias

- Agencia de Desarrollo Rural. (2019). Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial Departamento de Boyacá. Colombia. Recuperado de: <https://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/BOYACA%20TOMO%201.pdf>
- Amézaga, C., Rodríguez, D., Núñez, M., y Herrera, D. (2013). *Orientaciones estratégicas para el fortalecimiento de la gestión asociativa*. San Salvador, El Salvador: IICA. Recuperado de: https://www.aciamerica.coop/IMG/pdf/gestion_asociativa.pdf
- Barrientos, F. (2018). La agricultura peruana y su capacidad de competir en el mercado internacional. *Equidad y Desarrollo*, 32, 143-179. doi: <https://doi.org/10.19052/ed.5056>
- Bourdieu, P. (1986). The Forms of Capital. En J. Richardson (Ed.), *Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education*, 241-258.
- Cárdenas, J., y Vallejo, L. (2016). Agricultura y desarrollo rural en Colombia 2011-2013: una aproximación. *Apuntes del Cenes*, 35(62), 87-123. Doi: 10.19053/22565779.4411
- Chaparro, D., y Peñalosa, M. (2012). Un Camino al Desarrollo Territorial: la especialización en la producción de Cebolla de Rama “*Allium Fistulosum*” en el municipio de Aquitania - Boyacá. *Cuadernos Latinoamericanos de Administración Volumen , VIII*(14), 69-81.
- Coleman, J. (1988). Social Capital in the Creation of Human Capital. *American Journal of Sociology*, 94, 95-120.
- Departamento Nacional de Planeación. (2014). CONPES 3881: Manejo ambiental de la cuenca hidrográfica del Lago de Tota. Bogotá D.C. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.11762/22596>
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). *El campo colombiano, una camino hacia el bienestar y la paz*. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Agriculturapecuarioforestal%20y%20pesca/TOMO%201.pdf>
- Hernández, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Interamericana Editores
- Herrera, E. (28 de octubre de 2019). La economía no va mal, pero el agro sí. *Razón Pública*. Recuperado de: <https://bit.ly/2WxhuXv>
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. (2014). Caracterización socioeconómica y cultural del Complejo de Páramos Tota-Bijagual-Mamapacha. Bogotá D.C. Recuperado de: <http://repository.humboldt.org.co/handle/20.500.11761/9578>
- Leibovich, J., y Estrada, L. (2009). Competitividad del sector agropecuario colombiano. C. P. Competitividad. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://compite.com.co/wp-content/uploads/2017/05/208Agro.pdf>
- Lugo-Morin, D. R. (2013). El capital social en los sistemas territoriales rurales: avance para su identificación y medición. *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 31(91), 167-202.
- Martínez, L. (2003). Capital social y desarrollo rural. *Íconos*, 16, 73-83.
- Oficina de Estudios y Políticas Agraria (ODEPA) del Ministerio de Agricultura. (2019). *Panorama de la Agricultura Chilena*. Chile. Recuperado de: <https://www.odepa.gob.cl/wp-content/uploads/2019/09/panorama2019Final.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo. (2007). Estrategias asociativas para micro y pequeñas empresas. Argentina. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_bai_pub_97.pdf

- Ostertag, C. (2002). Factores claves de éxito de una agroindustria rural: el caso de la asociación de producción y mercadeo para la educación –asprome-, Cali, Colombia. FAO, Santiago de Chile. Recuperado de: http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP_FaoRlc/old/prior/desrural/agroindustria/pdf/asprome.pdf
- Ostrom, E. (2003). Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva. *Revista Mexicana de Sociología*, 65(1), 155-233.
- Perry, S. (2010). *La pobreza rural en Colombia*. Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. Recuperado de: https://rimisp.org/wp-content/files_mf/1366386291DocumentoDiagnosticoColombia.pdf
- Putnam, R. (1995). Bowling Alone: America's Declining Social Capital. *Journal of Democracy*, 6(1), 65-78.
- Rueda, M., y Muñoz, J. (2011). Asociatividad, capital social y redes de innovación en la economía rural. *Gestión y Sociedad*, 4(1), 27-41.
- Szmulewicz, E., Gutiérrez, V. y Winkler, C. (2012). Asociatividad y agroturismo. Evaluación de las habilidades asociativas en redes de agroturismo del sur de Chile. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 21(4), 1013-1034.
- Tobón, S., Penagos, A., y Acosta, A. (2019). Desafíos y oportunidades de la ruralidad en Colombia para las fundaciones empresariales. Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. Recuperado de: https://rimisp.org/wp-content/files_mf/1552398506DESAF%C3%8DOSYOPORTUNIDADESDELARURALIDADENCOLOMBIAPARALASFUNDACIONESEMPRESARIALES.pdf
- Woolcock, M., y Narayan, D. (2000). Social Capital: Implications for Development Theory, Research and Policy. *The World Bank Research Observer*, 15(2), 225-249.

La felicidad urbana factor clave para la promoción de la calidad, el estilo de vida y permanencia de los jóvenes emprendedores en la ciudad de Barranquilla - Colombia

Urban happiness is a key factor for the promotion of quality, lifestyle and permanence of young entrepreneurs in the city of Barranquilla - Colombia

Angélica-María Jiménez-Coronado¹
Zahira-Esther Moreno-Freites²

Cómo citar/ How to cite: Jiménez, A. & Moreno, Z. (2021). La felicidad urbana factor clave para la promoción de la calidad, el estilo de vida y permanencia de los jóvenes emprendedores en la ciudad de Barranquilla - Colombia. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 204 – 215. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7832>

Resumen

El emprendimiento joven se ha constituido a nivel global en unas de las locomotoras más relevantes para el desarrollo socio-económico, especialmente, en ciudades que adelantan procesos de globalización y auge financiero. El objetivo de este documento se sitúa en estudiar los aspectos relacionados con las variables que afectan el proceso emprendedor y cómo elementos relacionados: calidad y estilo de vida, pueden derivar o no, en la decisión del joven emprendedor para permanecer en una ciudad. El desarrollo del tema se llevó a cabo mediante una metodología cualitativa, utilizando para el análisis de los datos el software Atlas.ti. Lo anterior, permitió tomar información recolectada mediante entrevistas realizadas a emprendedores jóvenes de la ciudad de Barranquilla y así, establecer las variables que respondan al objetivo del estudio.

Palabras clave

Felicidad urbana; emprendimiento; emprendedor; estilo de vida.

Abstract

Young entrepreneurship has become globally one of the most relevant locomotives for socio-economic development, especially in cities that are advancing processes of globalization and financial boom. The objective of this document is to study the aspects related to the variables that affect the entrepreneurial process and how

Fecha de recepción: 28 de marzo de 2021
Fecha de evaluación: 20 de mayo de 2021
Fecha de aceptación: 28 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Published by Universidad Libre



*Artículo llevado a cabo con Fuente de financiamiento de apoyo financiero de becas Doctorales de la Universidad del Norte y el Sistema General de Participación por regalías.

¹ Ingeniera de Sistemas de la Universidad Autónoma del Caribe - Barranquilla. Especialista en Redes de Computadores, Magister en Administración de Empresas y Doctor en Administración de la Universidad del Norte – Barranquilla. Docente de Carrera e Investigadora del grupo de Investigación Organizaciones Sostenibles de la Universidad del Atlántico. Correo Electrónico: angelicajimenez@mail.uniatlantico.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-5067-1721>

² Licenciada en Administración y Magister en Gerencia Empresarial de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado- Venezuela, Doctorado en Dirección de Empresas de la Universidad de Valladolid-España. Docente investigadora del grupo de Investigación Innovar del caribe de la Universidad del Norte- Colombia. Correo electrónico: debenvenutoz@uninorte.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-8470-4368>

related elements: quality and lifestyle, may or may not lead to the young entrepreneur's decision to stay in a city. The development of the topic was carried out through a qualitative methodology, using the Atlas.ti software for data analysis. This made it possible to take information collected through interviews with young entrepreneurs in the city of Barranquilla and thus establish the variables that respond to the objective of the study.

Keywords

Urban happiness; entrepreneurship; entrepreneur; lifestyle.

Introducción

Durante décadas se ha considerado que el emprendimiento en jóvenes es una dinámica que resulta casi de forma esencial de factores como innovación, promoción cultural y desarrollo de políticas públicas y económicas. No obstante, la evolución de los estudios realizados de manera reciente, apuntan a la relevancia de componentes asociados o íntimamente relacionados con la felicidad urbana (Mangialardo & Micelli, 2020).

A lo largo de la historia, el papel de los jóvenes como seres individuales, pertenecientes a una familia, a una sociedad y por ende a una nación, ha tomado diversos matices. Propiamente, el concepto se ha venido tratando desde tiempos inmemoriales de las sociedades primitivas a las primeras civilizaciones de la antigüedad, como Grecia y Roma (Souto, 2007).

De acuerdo con esto, vale la pena resaltar que la juventud se concibe como un estado temporal entre una etapa de la vida y otra y se caracteriza por la influencia del acontecer bio-psicológico de los cuerpos y por las huellas sociales (mitos y ritos) que inician el camino a la vida adulta o ponen fin a la niñez (Urcola, 2003).

De ahí que, la juventud se establece como un período de descubrimiento y crecimiento subjetivo en concordancia con el mundo circundante. Un develamiento de las propias capacidades y de las herramientas que el contexto le provee para poder crear y recrear su vida junto con el entorno que lo rodea (Garaika, Margahana & Negara, 2019).

No obstante, frente a una realidad social en la que la juventud en lugar de quedar reconocida como salvadora es observada como una sobreviviente de entornos cambiantes y amenazantes para su logro personal y comunitario; surgen nuevas concepciones y mecanismos de formación,

que buscan impulsar y promover competencias relevantes, para forjar así, escenarios productivos acordes a los requerimientos de la sociedad y mundo el laboral actual donde el emprendimiento es visionado como una ruta para el desarrollo integral (Hernández, Álvarez y Quirosa, 2020).

Así las cosas, el emprendimiento de acuerdo con autores como Del Cerro (2017), surge como motor de riqueza y generador de empleos y se le otorga un lugar importante al momento de estimular el empoderamiento de los jóvenes en el actual contexto productivo.

Por lo mencionado, debe considerarse que, según Formichella (2004) ser emprendedor se traduce erigirse en un individuo con la capacidad de crear algo nuevo o de proveer un uso diferente a algo que ya existe, y de esa forma causar un efecto en su vida y por consiguiente, impactar en toda la sociedad. Al mismo tiempo, un emprendedor se constituye en ser flexible, con capacidad para adaptarse y con la creatividad necesaria para modificar una situación positiva o negativa.

En asocio con lo citado, autores como Martínez y Carmona (2009), conceptúan a un emprendedor como un ser autónomo en busca de un objetivo y que se encuentra orientado en la generación de bienes y servicios que cubren un requerimiento de una determinada comunidad.

Bases teóricas

La cultura emprendedora se origina como una forma de desarrollo y avance en el plano laboral, social y medioambiental; pero además nace a partir de la motivación particular de cada individuo, el cual identifica una oportunidad de negocio mediante unas características mentales, motivacionales y de percepción, reconociendo las necesidades para agregar valor a los productos (Hémbuzm, Sánchez y Bermeo, 2020).

El espíritu emprendedor que identifica al individuo, define como emprendedor a quien adquiere o posee determinadas cualidades para la consecución de un proyecto o idea de negocio. Dichas cualidades se adquieren en respuesta a la carencia que existe frente a las oportunidades laborales (Huggins, Waite & Munday, 2018).

El auge de cualidades emergentes, como respuesta a los procesos de emprendimiento, se origina como un mecanismo para enfrentar la crisis de los jóvenes por obtener un empleo justo, coherente con las expectativas de la realidad circundante y que hacen parte del contexto latinoamericano, suramericano y de países como Colombia, que han encontrado en la promoción de las micros, pequeñas y medianas empresas, una opción para empujar la economía (Hémbuzm et al. 2020).

Es de anotar que cuando se habla de emprendimiento con enfoque en los jóvenes se hace referencia en el imaginario colectivo, al individuo moderno, particularmente a quienes se identifican con cualidades tales como la proactividad, iniciativa, capacidad de innovación, manejo tecnológico y energía que forman su esencia, entre los aspectos más destacables (Garcés, Frías y Maca, 2020).

Se debe resaltar el emprendimiento como un proceso vanguardista que resulta como impulsor de dinámicas innovadoras, y que coincide con una época beneficiosa del desarrollo humano (etapa juvenil), donde aspectos como el ímpetu, la percepción de vitalidad y la ilusión, son motores contundentes para la puesta en marcha de iniciativas productivas y comerciales de todo tipo (González, 2012). Así también, se puede resaltar que los aspectos asociados a la tecnología como protagonista del ámbito del emprendimiento, guardan mucha afinidad con la juventud lo que en muchos casos les brinda cierta ventaja al momento de iniciar un proyecto.

En suma, se debe resaltar que la tecnología provee escenarios de oportunidad para las nuevas ideas empresariales, por lo que el trinomio emprendimiento, juventud y tecnología, comparten características como: el dinamismo, la

capacidad de adaptación a realidades cambiantes, la innovación y la creatividad, entre otras.

De igual forma, es importante mencionar según aportes de investigadores como Mubabu (2017), que indican que la tecnología es un aspecto que favorece el emprendimiento puesto que esta brinda muchas alternativas de solución para la creación de negocios a través de la innovación, desde diferentes sectores de la industria. De ahí que, para los jóvenes sea relevante conocer e incorporar las nuevas tecnologías para promover y fortalecer modelos de negocios que estén acordes a la realidad y a las necesidades del mundo actual.

Dando cuenta de ello, a través de la tecnología podemos conocer la influencia que ejerce el valor económico o social que produce una empresa. Es así como la transformación digital hace posible la reestructuración de una organización o una empresa, por medio de la implementación de las tecnologías para beneficio de la manera en que estructura su funcionamiento, se gestionan las tareas, se produce y distribuye los productos o servicios a los clientes o a la sociedad en general.

Emprendimiento en Colombia

Para expertos como Hernández, Escandón, Mendoza e Izaguirre (2017), la actividad empresarial y la tecnología están fuertemente relacionadas hoy en día, debido a que esta apoya la mayoría de las operaciones de negocios, resultando de esta manera relevante para el desarrollo de cualquier empresa. Así pues, estimula escenarios innovadores y brinda valor a otras existentes en concordancia con la cultura de emprendimiento de las empresas.

Por lo anterior, fomentar la capacitación tecnológica que recibe un emprendedor debería ir más allá del simple uso de tecnologías aisladas, orientadas así a la satisfacción de necesidades específicas que actúen sinérgicamente para el cumplimiento de los objetivos empresariales.

De acuerdo con lo anterior y resaltando la relación entre emprendimiento y tecnología, autores que han abordado investigaciones asimiladas

como Avendaño, Luna y Quintero (2020), manifiestan que las instituciones en su intención de incorporar las políticas para el emprendimiento vienen haciendo referencia a los procesos de formación empresarial y tecnológica.

En consideración con lo mencionado, se puede indicar que en el contexto colombiano desde el Gobierno Nacional se han promulgado mecanismos que respaldan el emprendimiento, tal es el caso del Artículo 12 de la Ley 1014, en la que se hace énfasis en los objetivos específicos de la formación para el emprendimiento. Por tanto, las instituciones de educación superior con la política de emprendimiento han reconstruido esta función, y se han enfocado en la puesta en práctica de múltiples lineamientos y directrices, cambiando el rol de los docentes, el perfil de los estudiantes y las actividades orientadas en la pedagogía, con el objetivo de responder a las demandas del mercado (Hernández et al., 2020).

Al respecto, Arboleda (2014) alude a la importancia de estimular el emprendimiento ya que, ha sido una constante en la política de empleo en Colombia, pues es percibido como un recurso relevante en la innovación, la competitividad y el crecimiento que se vale de la tecnología, como un mecanismo para impulsar y estimular la transformación de la economía informal a la formal. Por otro lado, se debe mencionar análogamente que, la flexibilidad de tiempo con la que se dispone en la consecución de sus objetivos es otro aspecto que favorece a los jóvenes emprendedores

Según Alcaraz (2006) esto va en consonancia con las cualidades que lo identifican, tanto es así que el emprendedor tiene la habilidad de focalizarse en determinados aspectos del medio que le rodea y omitir otros, lo que le permite aplicar su tiempo y esfuerzo en la búsqueda y materialización de oportunidades de manera flexible. En efecto, dentro de los aspectos que identifican los proyectos de los emprendedores se encuentra la libertad que este posee en la planificación del tiempo, por lo que la esencia de los jóvenes emprendedores se ve reflejada en enfocar el esfuerzo en las acciones productivas que lo motivan.

Así, el emprendimiento en los jóvenes como se ha mencionado con anterioridad responde no solo a la explotación de las potencialidades de un joven, sino también a una carencia de oportunidades circundantes en un país. Es de esta forma como los jóvenes emprendedores nacen a partir de la capacidad que han forjado conforme a las dificultades que han tenido que enfrentar.

En este sentido, es importante mencionar que la resiliencia es otro de los factores que favorecen el emprendimiento. De acuerdo con Castro & Cermeño (2020) la resiliencia consiste en la habilidad del ser humano de desarrollar un sistema de sentir, pensar y actuar que permita alcanzar las adversidades presentes y ser fortalecidos. Partiendo de esto, los procesos de emprendimiento necesitan herramientas, sin las cuales su objetivo puede finalizar en un evento pasajera o frustrante; estos son en su orden: oportunidad o necesidad, ganas, esfuerzo y constancia. Todo emprendimiento necesita vencer adversidades imaginarias y reales, tanto individuales, como familiares y sociales, y de tenacidad para lograr a un óptimo resultado o para que al fin el esfuerzo produzca un hábito o tenga el impacto positivo (Acevedo y Velasco 2017).

Sumado a esto, la adaptabilidad es un factor también característico de los jóvenes de hoy y es un aspecto importante de la resiliencia, con ella las personas se inclinan a adaptarse bien a través del tiempo ante situaciones que modifican su vida y ante circunstancias estresantes. La resiliencia puede entonces ser comprendida como el proceso de adaptarse bien ante la adversidad (Fontaines, Palomo y Velásquez, 2014). Al igual que la habilidad de una persona o grupo social de enfrentar y vencer situaciones adversas altamente traumáticas, de intenso dolor, de fracaso, de angustia, de crisis e incertidumbre (Acevedo y Velasco 2017).

Es así como la habilidad para salir adelante frente a cualquier dificultad, va de la mano con la motivación emprendedora que es un elemento de gran importancia para contribuir con el desarrollo de una sociedad. En efecto, es relevante el proveer mecanismos para canalizar las acciones de los emprendedores/as potenciales para obtener el éxito (Sastre, 2013). Por lo que,

de acuerdo con las motivaciones para emprender, las investigaciones de Marulanda y Morales (2016) comprueban que las motivaciones intrínsecas son las que tienen una mayor incidencia en los emprendedores resaltándose entre ellas el deseo de independencia posterior al aspecto económico.

A manera de síntesis, se debe mencionar que la formación y desarrollo en la cultura de emprendimiento supone la incorporación de habilidades y destrezas emprendedoras que posibiliten a la población activa incorporarse en los procesos de creación e innovación en el campo empresarial. De esta manera, se confirma que su ejercicio va más allá del trabajo con cifras y aspectos económicos, contemplado, además el modo de incentivar la creatividad y otras habilidades como recursos para dar respuesta a una serie de dificultades crecientes en los nuevos contextos laborales (Hernández et al., 2020).

Así las cosas, es importante mencionar que un emprendimiento posee la característica de ser innovador. Lo que quiere decir introducir una modificación, éste puede suceder en la estructura social, en la gestión pública, en la elaboración de un producto o en la organización de una empresa, entre otros. Es así que, ligado con la innovación una persona positiva que se encuentre, motivada no sólo para sí mismo, sino que genera un ambiente positivo a su alrededor tiende a lograr las metas o proyectos que se proponga (Formichella, 2004). Este es un punto para destacar, debido a que el emprendedor no piensa en su proyecto o meta en forma acotada, sino que siempre tiene visión de futuro en positivo.

Materiales y Métodos

Los resultados de investigación que se presentan en este documento, se sustentan en un enfoque cualitativo, el cual consistió en observar de manera profunda el fenómeno establecido; se utilizó principalmente, la entrevista como herramienta para la adquisición de información, la cual buscó indagar sobre los aspectos relacionados con la vida social a través de relatos descritos por los actores involucrados (Macia, 2020). En esta línea, las principales característi-

cas de este tipo de entrevistas son la flexibilidad y dinamismo, no es estructurada tampoco estandarizada y por lo regular es abierta, lo que facilita que su ejecución se lleve a cabo por medio de una narración de tipo conversacional creada entre quien hace la entrevista y quien proporciona la información (Taylor & Bogdan, 1987).

En este sentido, por ser el fenómeno estudiado abstracto y estar involucrado directamente con una problemática social, se escogió como instrumento entrevistas abiertas no estructuradas, obedeciendo a las directrices del método cualitativo. Esto fue posible gracias a la recolección de información sobre emprendimiento felicidad urbana en la ciudad de Barranquilla, a través de un cuestionario adaptado por el investigador en su trabajo de investigación doctoral.

Para lo anterior, fue necesario definir las escalas a utilizar apoyadas por medio de expertos y seguido de esta definición de variables y escalas, se diseñó la versión final del cuestionario. Después de generar dicha versión, se procedió al trabajo de campo, es decir, la recolección de datos a través de cuestionarios virtuales enviados por correo electrónico, esto teniendo en cuenta la situación de emergencia por la pandemia de Covid-19. Cabe destacar que utilizar este tipo de medios facilitó el anonimato del encuestado y la realización de dicho cuestionario en el tiempo y forma, de acuerdo con las necesidades de cada entrevistado (Macia, 2020).

A continuación, se presentan las preguntas abiertas que fueron realizadas a los entrevistados:

- Para usted, ¿Qué es un joven emprendedor?
- ¿Cómo va Barranquilla en el tema del emprendimiento?
- ¿Consideras que en Barranquilla hay un buen ecosistema emprendedor?
- ¿Qué piensas sobre la importancia del emprendimiento en la ciudad de Barranquilla?
- ¿Qué entiendes por estas dos palabras Felicidad Urbana y Emprendimiento?

En cuanto a las entrevistas, el tiempo estimado por cada una no superó los 60 minutos, además se contó con un protocolo creado para la

investigación el cual autorizó el uso de la información suministrada solo para la finalidad, por la cual se recaudó. Adicionalmente, las entrevistas fueron grabadas y transcritas, dichos audios fueron digitalizados y almacenados en una base de datos que al final fue analizada a través del software Atlas Ti, versión 9.0 arrojando citas y códigos que permitió encontrar y comparar la información por la cual se obtuvieron los resultados que se presentan a continuación.

Resultados

Las variables presentadas a continuación están relacionadas con la felicidad urbana, la autorrealización y el emprendimiento en jóvenes, los cuales son analizados de manera cualitativa. Sin embargo, se puede apoyar en los aspectos estudiados por Jiménez (2020) quien, por medio de un modelo de relaciones cuantitativas, establece que la felicidad urbana tiene un efecto positivo sobre la autorrealización personal.

De igual forma, ante variaciones en la felicidad urbana puede haber modificaciones en los otros aspectos que involucran al emprendimiento, es decir, que la felicidad urbana constituye un elemento importante a la hora de emprender en los diferentes territorios. De acuerdo con el respectivo análisis apoyado por la herramienta Atlas ti, se buscó determinar los diferentes escenarios y posturas sobre el comportamiento de los jóvenes empresarios en la ciudad de Barranquilla relacionados con la variable de *felicidad urbana*.

En el siguiente diagrama (Ver figura 1) se describe cómo influyen positivamente las categorías de *Calidad de vida*, *Migración*, *Motivadores de la migración* y *Buscar mejores ingresos*, sobre la categoría de *Retención de Jóvenes Emprendedores*, creando redes conceptuales para la construcción de estas categorías.

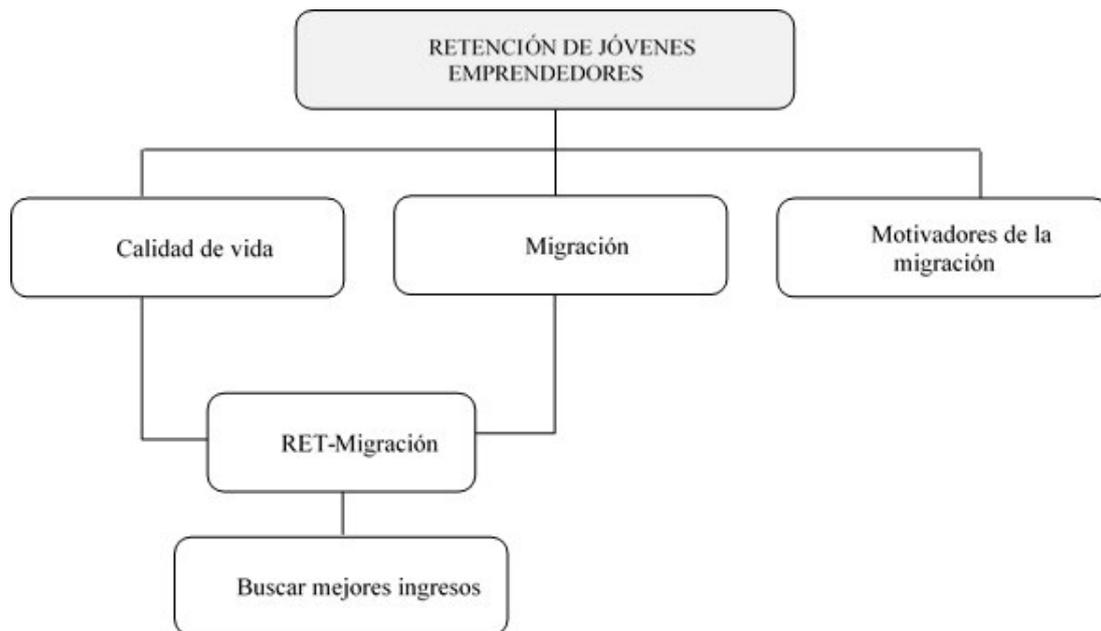


Figura 1. Factores que influyen en la retención de los jóvenes emprendedores.

Nota: Elaboración propia basada en los resultados obtenidos por Atlas.ti

De acuerdo con la red plasmada en la Figura 1, el factor que están influyendo positivamente en la retención de los jóvenes para quedarse en

la ciudad de Barranquilla es: *Calidad de vida*, apoyado por las condiciones que ayuda a crear, a partir de la captación de mayores ingresos

para los emprendedores, lo cual, es apoyado en el hecho de que el código *Buscar mejores ingresos* ha sido citado más de 7 veces por los entrevistados.

En la siguiente figura, se observa la categoría *Autorrealización* (ver Figura 2), de la cual hacen parte *Estilos de vida* y *Calidad de vida*. Así mis-

mo, de las características del emprendedor hacen parte: *Emprender por necesidad* y *Emprender por gusto*, ambas logran aumentar las oportunidades de creación de empresas en la ciudad. A partir de aquí, se puede afirmar que la autorrealización del emprendedor relacionada con su emprendimiento es un factor que incide positivamente en su decisión de no abandonar su ciudad.

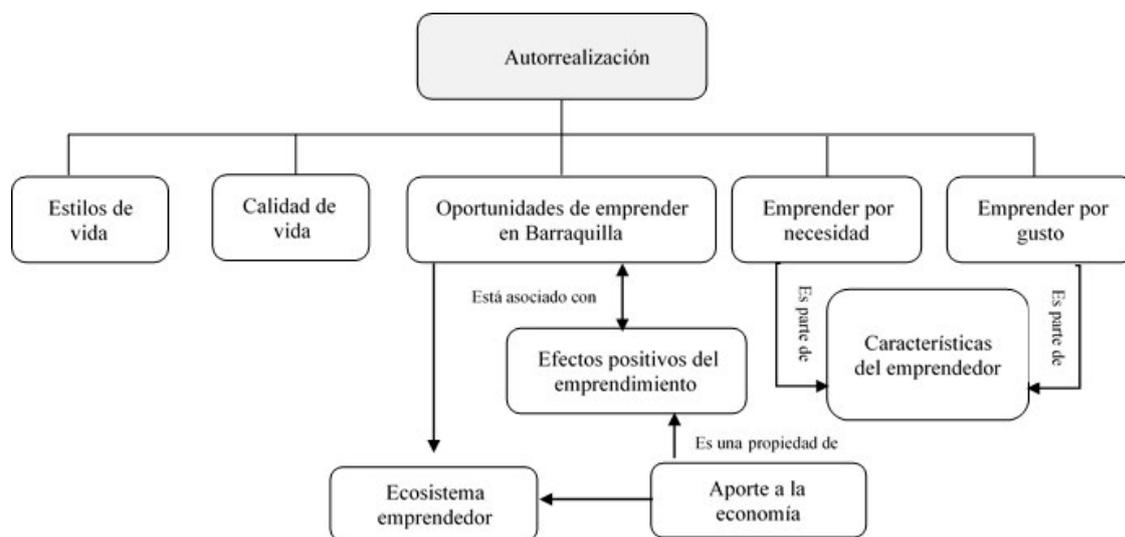


Figura 2. Categoría Autorrealización

Nota: Elaboración propia basada en los resultados obtenidos por Atlas.ti

Seguidamente, el Atlas Ti muestra la red conceptual de las categorías *EMP – Dimensión Interna del Emprendimiento* y *EMP – Dimensión Externa del emprendimiento* (ver Figura 3), las cuales son importantes para la toma de decisiones del joven emprendedor, y condicionan la visión para la expectativa futura del emprendedor, afectados por la categoría *Calidad de Vida*, evidenciándose un impacto en el *Perfil del emprendedor*, sus *características* y su *ecosistema*, dentro del enfoque de la *Dimensión interna del Emprendimiento*; en cambio, mirado desde el lente óptico de la *Dimensión Externa del Emprendimiento*, es fundamental el *Aporte a la economía* desde la alianza del *Ecosistema del emprendedor* con los *Efectos positivos del emprendimiento*, donde influye el *Networking*, creado a partir del código de *EMPRENDIMIENTO* como gran relevancia para conocer las *Limitaciones del emprendimiento* en la ciudad de Barranquilla.

Por otro lado, se analiza la *Felicidad Urbana* como variable prospecto de investigación y de profundidad, observando en las redes (ver Figura 4), cómo influye positivamente en la autorrealización de los jóvenes emprendedores de la ciudad de Barranquilla validado por la trazabilidad de los encuestadores.

Así mismo, cómo las decisiones y necesidades de las políticas públicas determinan las variables dependientes de la motivación de los migrantes, las oportunidades de emprender, el mismo ecosistema emprendedor como aporte a la economía en la búsqueda de mejores ingresos; por tanto, se describe el código de *FELICIDAD URBANA* como aporte significativo en la incorporación de las variables de aporte a la economía, importancia del emprendimiento, oportunidades de emprender y ecosistema emprendedor, las cuales son significativas para decidir quedarse en la ciudad de Barranquilla.

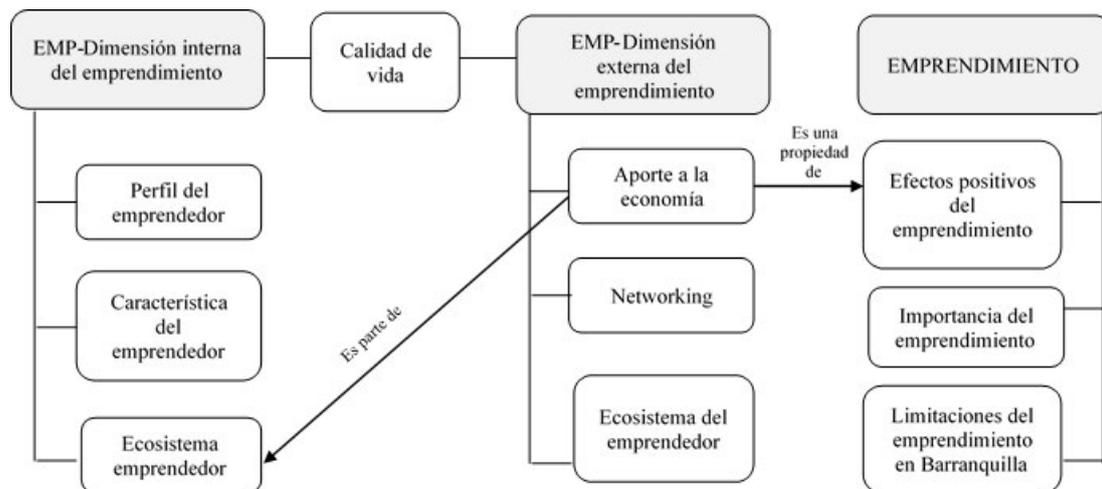


Figura 3. Categoría: Dimensión Interna y Dimensión Externa del Emprendimiento
 Nota: Elaboración propia basada en los resultados obtenidos por Atlas.ti

Se puede dar seguimiento, a la cita que explica dicho código según el entrevistado:

“(…) si hablamos de felicidad urbana se supone que es todo el entorno que puede estar alrededor de ese emprendimiento, de si estamos en un buen entorno, de hasta de misión de un entorno bonito, pienso que se concatenan mucho, porque el emprendimiento es la felicidad y el entorno urbano es lo que te ayuda a que el emprendimiento tenga fuerza y auge, pienso que van agarradito de la mano un poco, sin dejar de lado que tú eres dueño de tu emprendimiento, eres el que te haces a que todo funcione, a que sean de éxitos estos emprendimientos pero que el entorno es mucho... es cierto, y que los dos van agarradito de la mano”. (...) entonces la felicidad y el emprendimiento siempre y cuando vayan relacionadas en las competencias y en lo que consideres que eres bueno y encuentras la oportunidad de desarrollarlo y si acaso con prosperidad económica y también es un tema de que te sientes completo como persona”.

Además de lo anterior, dentro de la Felicidad Urbana existen otras variables dependientes que son internas del emprendedor, lo cual es un factor determinante dentro de los hallaz-

gos de esta investigación, logrando identificar cómo incide positivamente en la decisión del joven emprendedor para no abandonar su ciudad, lo que se observa a partir del Código de la *FELICIDAD URBANA* (Ver Figura 4), y estos son: emprender por gusto, características del emprendedor asociado a la solución del problema, emprender por necesidad, interrelaciones entre personas, solución de problemas; teniendo este último mayor influencia sobre las variables de la dimensión interna. El análisis anterior, es explicado en la siguiente cita según un entrevistado:

“(…) en términos del ecosistema de emprendimiento creamos la posibilidad de que una persona tome una decisión consiente de dejar de insertarse en los sistemas laborales a empezarse a desarrollar en un esquema de emprendimiento una de las condiciones es que en el entorno donde tengan la posibilidad de desarrollarse sea más rápida. Barranquilla es una ciudad que tiene esa capacidad, las conexiones y la oportunidad de generar relaciones positivas para construir cosas en conjunto son mucho más rápidas y eso hace que las personas puedan encontrar en esa actividad económica a la hora de emprender mecanismo u oportunidades valga la redundancia, para que puedan lograr sus

sueños, cuando tu cumples tus sueños al final estás haciendo lo que te gusta puedes hacer una relación rápida de eres feliz y estás trabajando en lo que te gusta, haces lo que te parece que te hace feliz y eso es importante y aquí se ve en diferentes

matices se ve desde el sector empresarial publico duro en el nivel de transformación se ve desde el punto de vista cultural, *también se ve desde el punto de vista social y en diferentes ámbitos*”.

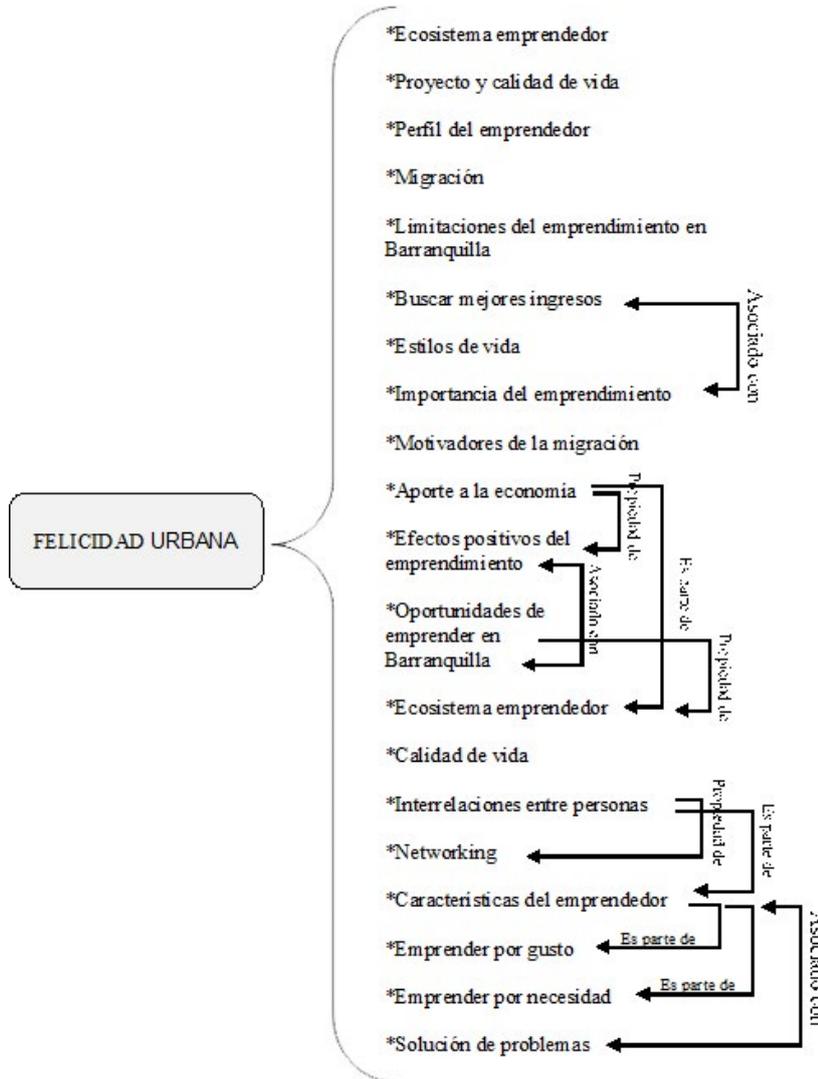


Figura 4. Categoría: Felicidad Urbana

Nota: Elaboración propia basada en los resultados obtenidos por Atlas.ti

A partir del análisis realizado junto con el apoyo teórico de autores como Chen, Chang y Lin (2018); se unen los conceptos del emprendimiento y la felicidad urbana incluyéndolos dentro de las nuevas teorías, entendiéndolos como:

“elementos que estimulan la actividad emprendedora a partir de un ecosistema empresarial que gestione y mejore el bienestar urbano, reduciendo las migraciones de población joven a gran esca-

la y aumentar el emprendimiento como apuesta a la competitividad de desarrollo económico” (Jiménez, 2020: 166).

Cabe señalar, que el concepto testado refuerza todo el ecosistema emprendedor a partir de la nueva variable de la Felicidad Urbana, inmersa en el contexto particular, que caracteriza por tener unos condicionantes específicos como proyecto de vida, calidad de vida, autorrealización, migración y el rol del emprendedor desde su abordaje del perfil existente en el emprendimiento, develando la relación entre el ecosistema emprendedor y el contexto regional y nacional.

Discusión y conclusiones

Con esta investigación se abordaron aspectos relacionadas con la felicidad urbana y su influencia en la decisión del emprendedor joven de no abandonar la ciudad. En este caso el estudio se desarrolló en Barranquilla (ciudad en auge económico) y que cuenta con características de ciudades emergentes como: políticas de promoción del emprendimiento, inserción de la universidad en el proceso emprendedor e inversión pública como motor de la renovación urbana.

Comprender los niveles de calidad de vida en la ciudad de Barranquilla a partir de los re-

sultados y cruces de información secundaria derivado del proceso de entrevista que se realizó como trabajo de campo, contribuyó a conocer estrategias comparativas en cuanto a la observación de los procesos de migración como principales protagonistas al tener que hacer frente al mayor número de emprendedores jóvenes insatisfechos con las políticas gubernamentales para empoderar sus emprendimientos.

Igualmente, se pudo conocer los gestores del ecosistema emprendedor en la ciudad identificando los esfuerzos que hacen al integrar programas y proyectos de gran impacto, reconociendo que la autorrealización de los emprendedores se encuentra en los anhelos, sueños, y proyectos de vida construido bajo el beneficio propio.

De esta forma, la presente investigación de carácter empírico devela la perspectiva de la salud y la autonomía como necesidades universales, resaltando la salud mental y la responsabilidad del estado de garantizarla desde sus políticas públicas, igualmente las redes de alianza estratégicas en emprendimiento y programas articulados para incidir en los esfuerzos para mitigar el éxodo de jóvenes emprendedores. Todo lo citado afecta o alimenta la percepción de felicidad urbana, lo que a su vez promueve una estancia satisfactoria en el emprendedor joven de ciudades emergentes.

Referencias

- Acevedo-Afanador, M. J. y Velasco-Abril, M. (2017). Emprendimiento social femenino: prolegómenos conceptuales y estudio de casos. *Revista Arbitrada del Centro de Investigación y Estudios Gerenciales*, 27, 102-116
- Alcaraz Rodríguez, R. E. (2006). *El emprendedor de éxito*. McGraw-Hill/Interamericana.
- Arboleda, M. E. (2014). Emprendimiento y tecnología, una oportunidad de Vida para la mujer colombiana. *Revista de economía y administración*, 11(2)
- Avendaño, W. R., Luna, H. O. y Quintero, L. (2020). La política colombiana de emprendimiento en educación y su impacto en el acceso al empleo de jóvenes. *El Ágora USB*, 20(2), 158-171
- Castro, M. P. y Zermeño, M. G. G. (2020). Being an entrepreneur post-COVID-19—resilience in times of crisis: a systematic literature review. *Journal of Entrepreneurship in Emerging Economies*.
- Chen, MH, Chang, YY y Lin, YC (2018). Explorando la felicidad de los emprendedores creativos: estilo cognitivo, guanxi y creatividad. *Revista Internacional de Emprendimiento y Gestión*, 14 (4), 1089-1110.

- Del Cerro, J. (2017) ¿Qué es el Emprendimiento Social? Editorial Neisa.
- Fontaines Ruíz, T., Palomo de Rivero, M. y Velásquez, M. V. (2014). Resiliencia como componente de la actitud emprendedora de los jóvenes universitarios. *Revista Educación Y Desarrollo Social*, 9(1), 160-183. <https://doi.org/10.18359/reds.558>
- Formichella, M. (2004). El concepto de emprendimiento y su relación con la educación, el empleo y el desarrollo local. Buenos Aires, Argentina
- Garaika, G., Margahana, H. M. & Negara, S. T. (2019). Self Efficacy, Self Personality and Self Confidence on Entrepreneurial Intention: Study on Young Enterprises. *Journal of Entrepreneurship Education*, 22(1), 1-12.
- Garcés-Ojeda, M., Frías-Castro, P. y Maca-Urbano, D. (2020). transformaciones del trabajo y nuevas formas de gestión managerial: notas sobre las y los jóvenes “emprendedores”. *Límite (Arica)*, 15, 0-0
- González, V. (2012). Juventud y emprendimiento en tecnología. *Revista de estudios de juventud*, (99), 129-143.
- Hémbuz Falla, G. D., Sánchez Avilés, A. M. y Bermeo Díaz, V. (2020). Influencia de la educación superior en el emprendimiento juvenil en estudiantes universitarios: una aproximación teórica. *Revista Boletín Redipe*, 9(8), 166-180. <https://doi.org/10.36260/rbr.v9i8.1049>
- Hernández, Á, Álvarez J. y Quirosa, C. Jóvenes (2020). Emprendimiento y universidad. V Congreso internacional virtual sobre La Educación en el Siglo XXI (marzo 2020). Disponible en: <https://www.eumed.net/actas/20/educacion/57-jovenes-emprendimiento-y-universidad.pdf>
- Hernández, R. V. R., Escandón, J. M. S., Mendoza, A. L. y Izaguirre, J. A. H. La tecnología: una herramienta de apoyo para pymes y emprendedores.
- Huggins, R., Waite, D., & Munday, M. (2018). New directions in regional innovation policy: a network model for generating entrepreneurship and economic development. *Regional Studies*, 52(9), 1294-1304.
- Jiménez, A. (2020). El emprendimiento y la felicidad urbana: un estudio empírico en la retención de los jóvenes emprendedores en la ciudad de Barranquilla – Colombia. (Tesis doctoral). Universidad del Norte, Barranquilla.
- Macia, C. F. (2020). Presentación: Significaciones desde miradas cualitativas. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, (20), 4-6.
- Mangialardo, A. & Micelli, E. (2020). Participation, culture, entrepreneurship: using public real estate assets to create new urban regeneration models. In *Abandoned Buildings in Contemporary Cities: Smart Conditions for Actions* (pp. 19-27). Springer, Cham.
- Martínez, F. y Carmona, G. (2009). aproximación al concepto de “competencias emprendedoras”: valor social e implicaciones educativas. Reice. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 7(3),82-98. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551/55114063007>
- Marulanda, F. y Morales, S. (2016). Entorno y motivaciones para emprender. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (81), 12-28.
- Mubabu, R. (2017). La transformación digital y el emprendimiento de los jóvenes en Iberoamérica. *Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, 5(2).
- Sastre, R. F. (2013). La motivación emprendedora y los factores que contribuyen con el éxito del emprendimiento. *Ciencias administrativas*, (1), 1-10.

Souto Kustrín, S. (2007). Juventud, teoría e historia: la formación de un sujeto social y de un objeto de análisis. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10261/162771>

Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación (Vol. 1). Barcelona: Paidós.

Urcola, M. A. (2003). Algunas apreciaciones sobre el concepto sociológico de juventud. *Invenio*, 6(11), 41-50.

Productividad e igualdad de género en redes de colaboración científica

Productivity And Gender Equality In Scientific Collaboration Networks

Hernando-Efraim Caicedo-Ortiz¹
Elizabeth Santiago-Cortés²
Miguel-Ángel Parra-Álvarez³

Cómo citar/ How to cite: Caicedo, H., Santiago, E. & Parra, M. (2021). Productividad e igualdad de género en redes de colaboración científica. *Revista Saber; Ciencia y Libertad*, 16(2), 216 – 230. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7438>

Resumen

A partir del Análisis de Redes Sociales (ARS) se caracterizó la productividad e igualdad de género de la red de colaboración científica de una institución de educación superior (IES) colombiana. El objetivo de este trabajo es identificar si existe equidad de género entre los investigadores que conforman las redes de colaboración científica tomando como caso de estudio la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, institución de educación superior localizada en Popayán, Colombia. A partir de una metodología de investigación mixta, de tipo explicativo, se incorporó un análisis de redes sociales (ARS) utilizando datos de libre acceso obtenidos del aplicativo GrupLAC de la plataforma SCIENTI del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (Minciencias), abarcando el periodo de las dos últimas convocatorias de clasificación de grupos de investigación e investigadores, comprendidas de 2014 a 2018, determinando el género, la producción de artículos, libros y capítulos de libros, de los investigadores adscritos a cada uno de los tres grupos de investigación de esta institución. Se concluye que a partir del uso del análisis de redes sociales, es posible caracterizar, medir, visualizar y explicar las capacidades de investigación y colaboración científica de cualquier institución de educación superior, con una perspectiva inclusiva y de estudios de género.

Palabras clave

Igualdad de Género; Análisis de Redes Sociales; Colaboración Científica; Género y Ciencia.

Abstract

From the Analysis of Social Networks (ARS), the productivity and gender equality of the scientific collaboration network of a Colombian higher education institution (IES) was characterized. The objective of this work is to identify if there is gender equity among the researchers that make up the scientific col-

Fecha de recepción: 28 de marzo de 2021

Fecha de evaluación: 20 de mayo de 2021

Fecha de aceptación: 28 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA

(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)

Published by Universidad Libre



1 Investigador de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Colombia. DTI en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México. Correo electrónico: hernando.caicedo@uniautonomo.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9674-2118>

2 Investigadora de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Colombia. Profesora del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Santa Fé, Ciudad de México, México. Correo electrónico: elizabeth.santiago@uniautonomo.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-1580-7053>

3 Profesor del Centro de Estudios Superiores en Educación, Ciudad de México, México. Correo electrónico: miguel.apa@cese.edu.mx ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-1629-6710>

laboration networks, taking as a case study the Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, a higher education institution located in Popayán, Colombia. From a mixed research methodology, of an explanatory type, an analysis of social networks (ARS) was incorporated using free access data obtained from the GrupLAC application of the SCIENTI platform of the Ministry of Science, Technology and Innovation of Colombia (Minciencias), covering the period of the last two calls for classification of research groups and researchers, from 2014 to 2018, determining the genre, the production of articles, books and book chapters, of the researchers assigned to each of the three groups of research from this institution. It is concluded that from the use of social network analysis, it is possible to characterize, measure, visualize and explain the research and scientific collaboration capacities of any higher education institution, with an inclusive perspective and gender studies.

Keywords

Gender equality; Analysis of Social Networks; Scientific Collaboration; Gender and Science.

Introducción

La colaboración entre académicos y científicos se ha incorporado de forma progresiva como una herramienta que permite el aumento en la generación de conocimiento, así como en el desarrollo de tecnologías e innovación en el ámbito académico. La construcción del conocimiento y el avance científico se sustentan en los pilares de la competitividad, la colaboración y la cooperación, lo que ha permitido dar origen a las redes de colaboración científica (Casas y de Gortari, 2001). Estas redes permiten incrementar la productividad científica, además de aumentar el valor intrínseco de los resultados científicos en contraste con el trabajo individual (González et al., 2013). El trabajo en equipo permite alcanzar un fin común y el hecho de compartir recursos e infraestructura ayuda a optimizar los resultados materiales e intelectuales en la generación de nuevo conocimiento (Cárdenas, 2016).

Las investigaciones sobre “Análisis de Redes Sociales son esenciales, para identificar grupos de investigación y estudiar el rol de los investigadores que los conforman, por lo que la investigación científica y el trabajo de colaboración entre los investigadores, deben proporcionar tanto a los miembros de la comunidad científica como a los responsables de las políticas científicas evidencias claras y objetivas acerca del valor y la utilidad de la misma” (González y Gómez, 2014, p. 10).

En este artículo se estudian las redes de colaboración científica establecidas en el periodo 2014-2018 al interior de la Corporación Uni-

versitaria Autónoma del Cauca, institución de educación superior localizada en la ciudad de Popayán, Colombia. Se utilizó la metodología de análisis de redes, con la cual se busca identificar la correlación entre la productividad académica y el trabajo colaborativo de los distintos investigadores adscritos a esta institución, haciendo una distinción según su género.

Género, producción y colaboración científica

En la actualidad existe una gran brecha de género de la participación femenina en el campo científico (Casad et al., 2021; Cooper et al., 2021; García Arteaga et al., 2021). Distintos autores afirman que las investigadoras femeninas no exceden más del 40 % de la producción científica y que este porcentaje puede disminuir dependiendo de las disciplinas científicas y regiones geográficas en las cuales se encuentran las investigadoras (Larivière et al., 2013; del Valle Rojas et al., 2015; Haba-Osca et al., 2019). Algunos estudios usan la variable de género como una herramienta de diagnóstico sobre equidad de género en el campo académico. Alcaide y colaboradores (2009) realizan un estudio sobre el grado de participación de la mujer en las redes de coautoría en las revistas de sociología de España, encontrando un predominio del género masculino en la autoría de artículos en esta área del 75.08 % frente al 24.92 % del género femenino.

La producción científica (PC) es un proceso social adherente al investigador y está ligado al resultado final a través del cual ellos comunican sus resultados a la sociedad (Katz, 1994; Katz

et al., 1997). Es considerada como la parte materializada del conocimiento generado, siendo más que un conjunto de documentos almacenados en una institución de información. La producción científica puede ser considerada como el resultado final del proceso de investigación científica, donde la alta productividad y nivel de las publicaciones son un indicador de la capacidad, trayectoria y profundidad científica que se le puede asociar a un investigador.

Desde una perspectiva global, los grupos, centros e institutos de investigación adscritos a las universidades son los entes encargados de producir conocimiento, estudiar distintos fenómenos, ayudar a resolver problemas de las empresas e impactar de forma positiva en todos los campos de la sociedad y del conocimiento (Rueda-Barrios y Rodenas-Adam, 2016).

La colaboración científica se puede considerar como una forma especial de colaboración, la cual se desarrolla con el fin de generar investigación científica (Katz y Martin, 1997; Amabile et al., 2001). Esta tiene lugar entre personas que son principalmente investigadores y pertenecen a una o más instituciones de una o más regiones del mundo. Esta colaboración es un mecanismo clave que correlaciona el conocimiento distribuido y las competencias en ideas altamente novedosas, permitiendo producir nuevas perspectivas en la investigación (Heinze y Kuhlmann, 2008). Estas interacciones pueden ocurrir dentro y/o entre campos del conocimiento disímiles y en algunos casos, se producen en diferentes niveles organizacionales, como grupos de investigación, departamentos, facultades e instituciones académicas, científicas o tecnológicas (Bukvova, 2010; Sonnenwald, 2007) hace énfasis en el contexto social de las colaboraciones científicas y su lugar dentro de la comunidad científica. Una forma que se ha utilizado ampliamente para caracterizar la cooperación en ciencia es a través de indicadores bibliométricos (Laudel, 2002; Jiménez González et al., 2021), en particular la coautoría.

Teoría de redes

El análisis de redes sociales (ARS) es una metodología que permite evaluar y cuantificar

el comportamiento de sistemas y estructuras sociales. En el campo de las ciencias básicas, esta área es conocida como análisis de redes o redes complejas (Barabási, 2016; Wasserman y Faust, 2013; Newman, 2018; Wang y Barabási, 2021). En esta sección se definen algunos elementos fundamentales de las redes.

Definición de una red

Una red G se conforma de dos partes, un conjunto de N elementos llamados vértices, nodos o actores y un conjunto L de asociaciones llamadas borde, arista, enlace o relación. La arista (i, j) , enlaza el nodo i con el nodo j .

La representación gráfica de una red se denomina grafo (Lazega et al., 1995; Yang et al., 2017) y es la representación de una matriz de relaciones. La relación entre los nodos está determinada por la existencia o no de los enlaces. En el análisis de redes, resulta altamente relevante las distintas relaciones entre los actores y no su ubicación en la representación gráfica de la red.

Dos características muy relevantes en el estudio de las redes son el tipo y número de enlaces. Una red es dirigida cuando sus nodos están conectados por enlaces direccionados o dirigidos, es decir que existe nodo de origen y un nodo receptor. Visualmente se representa por una flecha entre los dos nodos relacionados y que se denominan arcos. Una red es no dirigida es aquella en la cual la relación entre dos nodos no tiene dirección, es decir que no existe un nodo de origen y un nodo receptor. En algunos casos, los enlaces tienen asociado un peso (este concepto se definirá con claridad más adelante). Una red puede ser dirigida o no dirigida con y sin peso, tal como se observa en la Figura 1.

Peso

En la representación gráfica de una red, la naturaleza del peso de un enlace se visualiza por medio del ancho de las diferentes líneas, tal como se observa en la Figura 2.

La matriz de pesos o matriz de adyacencia de pesos W como una matriz cuadrada $N \times N$

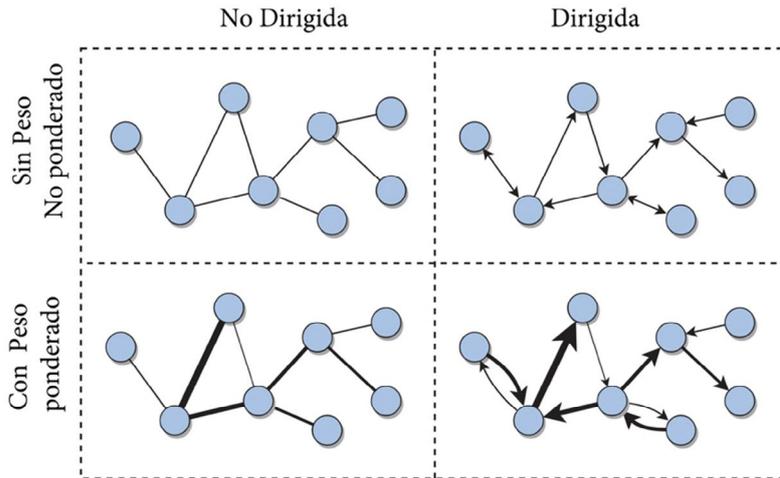


Figura 1. Representación gráfica de una red dirigida, no dirigida con peso y sin peso. Cada par de nodos están conectados por una línea (enlace) o una flecha (enlace dirigido). La flecha indica la dirección del enlace. El grosor de un enlace representa el peso.

Fuente: Menczer et al. (2020).

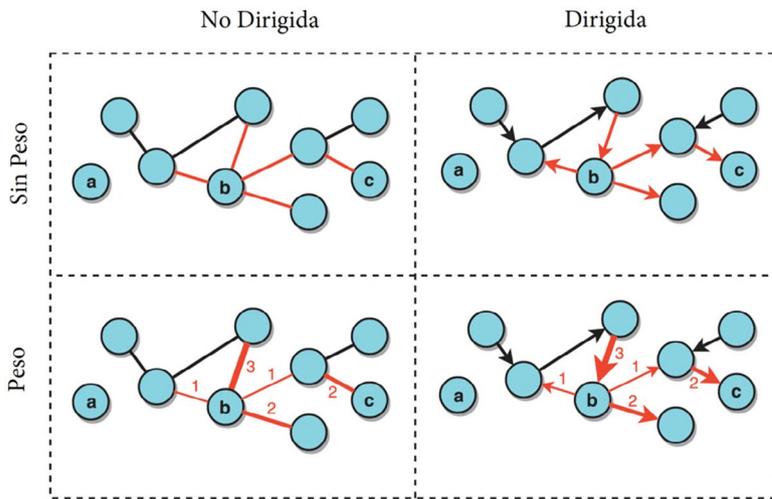


Figura 2. Representación gráfica de una red dirigida y no dirigida sin peso (no ponderada) y con peso (no ponderada). El grosor de un enlace representa el peso de ese enlace, el cual adicionalmente aparece escrito.

Fuente: Menczer et al. (2020).

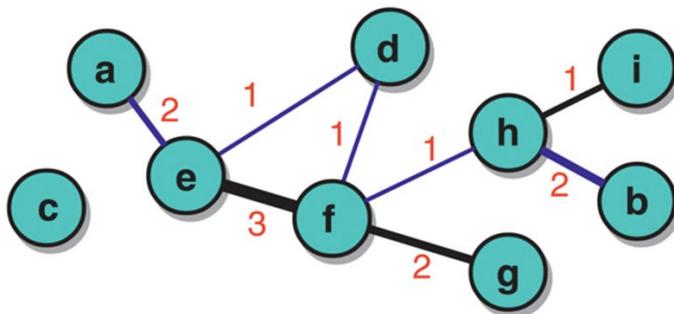


Figura 3. Representación gráfica de una red no dirigida con peso en algunos de sus enlaces.

Fuente: Menczer et al. (2020).

donde cada elemento $w_{ij} \neq 0$ es igual al peso de los enlaces conectados del nodo i al nodo j , y $w_{ij} = 0$ cuando los nodos i y j no están conectados entre sí.

Considerando como ejemplo la red que se observa en la Figura 3, la matriz de adyacencia de pesos es:

$$W = \begin{pmatrix} 0 & 0 & 0 & 0 & 2 & 0 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 & 0 & 0 & 0 & 2 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 & 0 & 0 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 & 1 & 1 & 0 & 0 & 0 \\ 2 & 0 & 0 & 1 & 0 & 3 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 1 & 3 & 2 & 2 & 1 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 & 0 & 2 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 2 & 0 & 0 & 0 & 1 & 0 & 0 & 1 \\ 0 & 0 & 0 & 0 & 0 & 0 & 0 & 1 & 0 \end{pmatrix} \quad (1)$$

Algunas de las redes de gran interés científico tienen pesos, pero este no siempre se mide de forma adecuada. En esta investigación este parámetro resulta relevante para identificar las distintas redes de colaboración y coautoría de los investigadores de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Grado de centralidad

El grado de centralidad representa el número de enlaces que tiene un nodo con los otros nodos (Freeman 2012; Wasserman y Faust, 2013; Barabási, 2016).

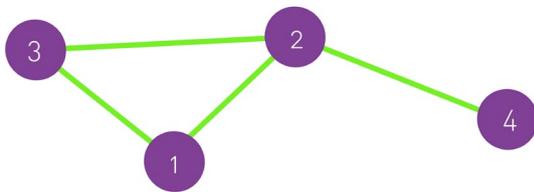


Figura 4. Una red no dirigida, con cuatro nodos. Fuente: Barabási (2016).

Denotamos con k_i el grado del i -ésimo nodo de la red. Para las redes no dirigidas que se muestran en la Figura 4 se tiene que $k_1 = 2$, $k_2 = 2$, $k_3 = 2$, $k_4 = 1$. En una red no dirigida, el número total de enlaces, L , se puede expresar como la suma de los grados de los nodos:

$$L = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^N k_i. \quad (1)$$

El factor $\frac{1}{2}$ corrige el hecho de que, en la suma anterior, cada vínculo se cuenta dos veces. Por ejemplo, el enlace que conecta los nodos 2 y 4 en la Figura 3 se cuentan una vez en el grado del nodo 1 y una vez en el grado del nodo 4.

Metodología

El enfoque de esta investigación fue mixto, de tipo explicativo, empleando el análisis de redes sociales (ARS). La población de estudio son los 210 Profesores adscritos a la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018, independiente de su tipo de contratación (hora cátedra, medio tiempo, tiempo completo, contrato termino definido, contrato término indefinido). De este conjunto, se seleccionó una muestra no probabilística (Creswell y Clark, 2017; Yin, 2017; Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018; Poth, 2018) de 33 profesores investigadores, que cumplen con los requisitos de pertenecer al menos a uno (1) de los tres (3) grupos de investigación de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca durante el periodo de 2014 a 2018 y tener como mínimo un producto académico (artículo, capítulo de libro, libro) generado en este periodo.

Datos y construcción de redes

Los datos utilizados en esta investigación se obtuvieron de la plataforma Gruplac de Minciencias, la cual está disponible de forma abierta a toda la comunidad en su sitio web. Se consideraron únicamente los productos académicos validados por Minciencias a través de las convocatorias 781 de 2017 (SNCTeI-2017, 2017) y convocatoria 833 de 2018 (SNCTeI-2018, 2018) de clasificación de grupos e investigadores.

La información recopilada del Gruplac tuvo una segunda validación. En este proceso se verificó la existencia en cada una de las revistas y editoriales en las cuales se realizaron las publicaciones reportadas en esta plataforma. Se agregaron los nombres de los coautores que no

son reportados en el Gruplac de Minciencias pero que sí aparecen en los productos académicos, además de su adscripción institucional y el género de cada investigador. Con el fin de mantener la privacidad de los investigadores que conforma la red de colaboración científica de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, se asignó a cada uno de ellos un número entero que permite su identificación.

Los grafos y los cálculos de las distintas medidas de grado de centralidad se realizaron con el programa Gephi⁴, software open-source de análisis de redes y visualización, escrito en Java en la plataforma NetBeans y desarrollado en University of Technology of Compiègne (UTC) en Francia (Bastian et al., 2009). Para la visualización de las redes, se utilizó el algoritmo de Fruchterman-Reingold (Fruchterman y Reingold, 1991)

Resultados

En las Figuras 5-8 se representan los grafos que describen las redes de colaboración científica

de cada grupo de investigación, así como la red institucional. Se hace la distinción a cada investigador (nodo) por su género y para ello se asocia el color rosado al género femenino y el color azul al masculino.

El tamaño de cada nodo (investigador) está asociado a su grado de centralidad, es decir, su tamaño es una representación gráfica de la cantidad de coautores con los cuales ha interactuado y generado algún tipo de producto académico, sea un artículo, un capítulo de libro o un libro resultado de una investigación.

El número asociado a cada enlace representa el peso de ese enlace, es decir, el número de veces que dos autores han colaborado por publicación o lo que equivale al número de artículos, capítulos de libro o libros en el cual la pareja de investigadores han sido coautores. Visualmente esto se asocia al grosor del enlace entre dos nodos (investigadores).

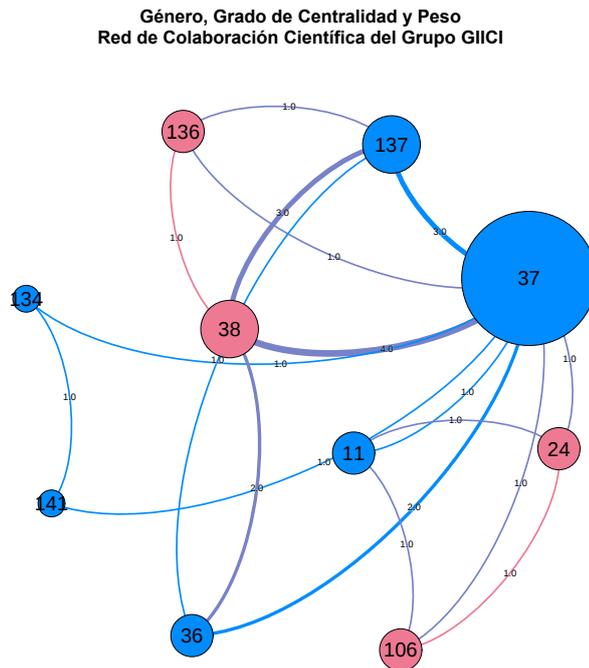


Figura 5. Red de colaboración científica del grupo GIICI, distinguiendo géneros, grado de centralidad y peso entre los investigadores.

Fuente: Elaboración propia.

⁴ Disponible en: <https://gephi.org/>

Género, Grado de Centralidad y Peso
Red de Colaboración Científica del Grupo GITA

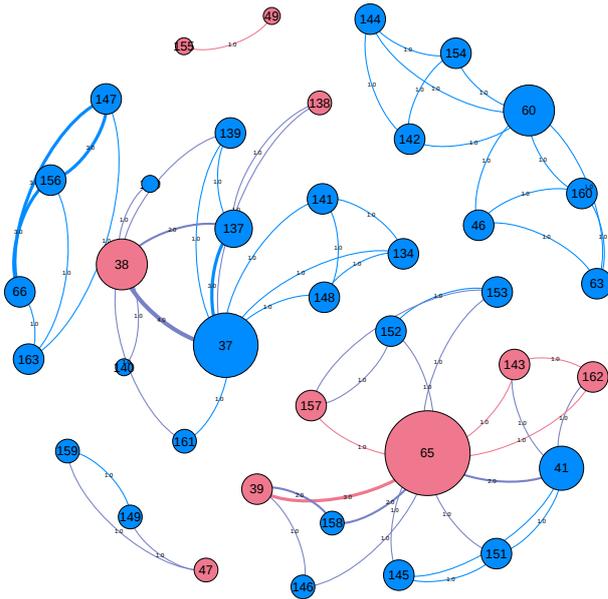


Figura 6. Red de colaboración científica del grupo GITA, distinguiendo géneros, grado de centralidad y peso entre los investigadores.

Fuente: Elaboración propia.

Género, Grado de Centralidad y Peso
Red de Colaboración Científica del Grupo GIISCH

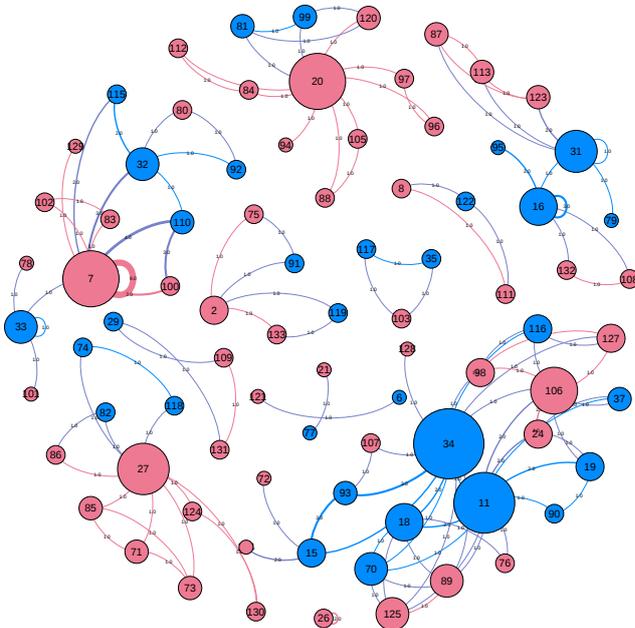


Figura 7. Red de colaboración científica del grupo GIISCH, distinguiendo géneros, grado de centralidad y peso entre los investigadores.

Fuente: Elaboración propia.

Género, Grado de Centralidad y Peso
Red de Colaboración Científica de la Uniautónoma del Cauca

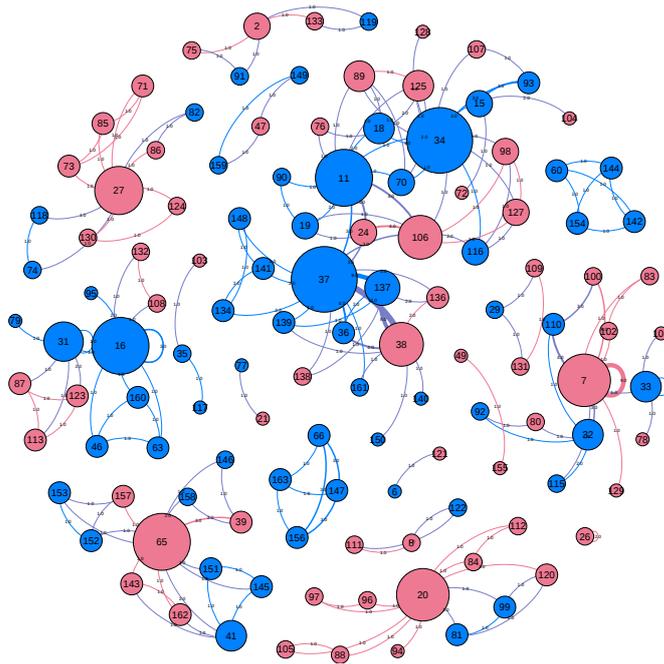


Figura 8. Red de colaboración científica de todos los investigadores de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, distinguiendo géneros, grado de centralidad y peso de los investigadores.
 Fuente: Elaboración propia.

Análisis de resultados

En la Tabla 1 se presenta la relación de los investigadores adscritos a la Corporación Uni-

versitaria Autónoma del Cauca, según su grupo de investigación, género, grado de centralidad (número de coautorías) y peso (producción académica), en el periodo 2014-2018.

Tabla 1. Listado de investigadores de la institución con el grupo, género, grado de centralidad y peso.

INVESTIGADOR	GRUPO	GÉNERO	GRADO DE CENTRALIDAD (Número de coautorías)	PESO (Producción Académica)
2	GIICSH	Femenino	4	2
6	GIICSH	Masculino	1	1
7	GIICSH	Femenino	10	18
8	GIICSH	Femenino	2	1
11	GIICSH	Masculino	11	5
15	GIICSH	Masculino	4	6
16	GIICSH	Masculino	9	7
18	GIICSH	Masculino	5	3
19	GIICSH	Masculino	4	2
20	GIICSH	Femenino	10	5
21	GIICSH	Femenino	1	1
24	GIICSH	Femenino	4	2

INVESTIGADOR	GRUPO	GÉNERO	GRADO DE CENTRALIDAD (Número de coautorías)	PESO (Producción Académica)
26	GIICSH	Femenino	2	4
27	GIICSH	Femenino	9	4
29	GIICSH	Masculino	2	1
31	GIICSH	Masculino	7	6
32	GIICSH	Masculino	5	4
33	GIICSH	Masculino	5	3
34	GIICSH	Masculino	13	7
35	GIICSH	Masculino	2	2
36	GITA - GIICI	Masculino	3	2
37	GITA - GIICI	Masculino	13	12
38	GITA - GIICI	Femenino	8	10
39	GITA	Femenino	3	3
41	GITA	Masculino	5	2
46	GITA	Masculino	3	1
47	GITA	Femenino	2	1
49	GITA	Femenino	1	1
51	GITA	Masculino	1	2
60	GITA	Masculino	3	2
63	GITA	Masculino	3	1
65	GITA	Femenino	11	6
66	GITA	Masculino	3	3

Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 5 se observa la red de colaboración científica para el Grupo de Investigación Interdisciplinario en Ciencias e Ingeniería (GIICI), conformada por 10 investigadores en la cual el 60 % de ellos son de género masculino, mientras que el 40 % restante son investigadores de género femenino.

El investigador 37 tiene un grado de centralidad de 13 y un peso de 12 en esta red, se observa una colaboración de coautoría con el investigador 38 con 4 coautorías y con el investigador 137 con 3 coautorías. La colaboración con los otros investigadores restantes que conforman la red se limita a un máximo de 2 coautorías.

En la Figura 6 se presenta la red de colaboración científica para el grupo GITA, con un total

de 39 investigadores, en la cual el 74.36 % son de género masculino, mientras que el 25.64 % restante son investigadores de género femenino. Los investigadores 65, 37, 38 y 137 tienen con el mayor grado de centralidad y peso en toda la red, el cual se presenta en la tabla 1 y es distinguible en el grafo de la Figura 2.

En la Figura 7 se observa la red de colaboración científica para el grupo GIICSH, con un total de 84 investigadores. En esta red, el 61.45 % de los investigadores son de género femenino, mientras que el 38.55 % restante son investigadores de género masculino. Los investigadores 7, 20, 34 y 11 presentan los valores más altos de grado de centralidad y peso de la red, tal como se muestra en la Tabla 1.

Según el Colciencias, el 35 % de los investigadores en Colombia son mujeres (Colciencias, 2019; Escobar-Urbina, 2019). En los últimos años se ha realizando múltiples estudios sobre el rol del género en la productividad científica (Maliniak et al., 2013; Larivière et al., 2013; del Valle Rojas et al., 2015; Haba-Osca et al., 2019; Casad et al., 2021), identificando distintos factores que producen una desventaja al género femenino para dar visibilidad y divulgar los resultados de sus investigaciones, entre los que se resalta una menor productividad (Ferber y Teiman, 1980; Maske et al., 2003; Corley y Sabharwal, 2010; West et al., 2013; Ozel et al., 2014; Eigenberg y Whalley, 2015; Teele y Thelen, 2017; Fahmy, y Young, 2017; López-Bassols et al., 2018; Asadzandi et al., 2019; Escobar-Urbina, 2019; Ordóñez-Matamoros et al., 2020) así como el impacto académico de las publicaciones por género (Ferber y Teiman, 1980; Maske et al., 2003; Maliniak et al., 2013; Casad et al., 2021), aunque este factor en algunas áreas científicas no presentan una diferencia significativa (Ávila-Toscano, 2019).

Distintos autores afirman que las investigadoras femeninas solo publican el 60 % de la producción masculina y que este porcentaje puede disminuir dependiendo de las disciplinas científicas (López-Basolo et al, 2018, Haba-Osca et al., 2019). Algunos estudios usan la variable de género como una herramienta de diagnóstico sobre equidad de género en el campo académico. Alcaide y colaboradores (2009) realizan un estudio sobre el grado de participación de la mujer en las redes de coautoría en las revistas de sociología de España, encontrando un predominio del género masculino en la autoría de artículos en esta área del 75.08 % frente al 24.92 % del género femenino. Este comportamiento es visible en las redes de colaboración científica de los grupos GIICI y GITA, las cuales están asociadas a temáticas de la ingeniería y las ciencias básicas. Para la red de colaboración científica del grupo GIISCH, el comportamiento observado es opuesto, existiendo una alta participación de investigadoras que es superior al 60 % respecto al género masculino.

El grafo de la Figura 8 muestra la red de colaboración científica con los investigadores

adscrito a los distintos grupos de investigación de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca en el periodo 2014-2018. Esta red incluye además a todos los coautores (independiente de su afiliación institucional.) con los cuales los investigadores de la institución han generado algún producto científico

En esta red institucional, el 50.41 % de los investigadores son de género femenino, mientras que el 49.59 % restante son investigadores de género masculino. Ávila-Toscano et al. (2019) reporta un estudio en el cual se analiza las redes de cooperación entre autores e instituciones en el campo de las ciencias sociales en el sistema científico colombiano, considerando como variable el género de los investigadores y encontrando una alta equidad entre ellos. Este resultado coincide con el comportamiento de la red de colaboración científica a nivel institucional, considerando que la mayor cantidad de investigadores de la institución pertenecen a esta área del conocimiento.

El número de investigadores que integran los tres grupos de investigación de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca es de 33 profesores, de los cuales 20 son de género masculino (60.6 %) y 13 de género femenino (39.4 %), como se observa en la Tabla 1.

Al considerar la red de colaboración científica institucional que se muestra en la Figura 4, el número total de nodos es de 123 investigadores (internos y externos a la institución), de los cuales 62 son investigadores de género femenino (50.41%) y 61 masculinos (49.59%). Aunque a nivel institucional aun existe una desigualdad de género asociada a la participación de los investigadores adscritos a la institución en los distintos grupos de investigación, si es visible que la red de colaboración institucional es equitativa en género y no presentan ningún patrón distintivo que permita identificar diferencias entre la productividad asociada a esta característica. Esto resultados nos indica que los investigadores de la institución mantienen vínculos de colaboración científica con investigadores de otras instituciones sean de género masculino o femenino.

Autores como Cole y Zuckerman (1984) proponen la existencia de diferencias en el número de trabajos publicados por hombres y mujeres postulándolo como un «puzle de la productividad», debido a la incapacidad de los autores de explicar con claridad este fenómeno. Estudios posteriores han mostrado la existencia de correlaciones entre la desigualdad de género asociada a variables como la edad, estado civil, rango académico, el tiempo dedicado a la investigación, grado de especialización y estudios de posgrado (Xie y Shauman, 1998; Fox, 2005; Leahey, 2006, Rueda-Barrios et al., 2020). Este comportamiento no es visible en los resultados presentados en esta investigación.

Conclusiones

A partir de la información disponible en la plataforma de GrupLac de Minciencias, se lograron construir las redes de colaboración científica de los tres grupos de investigación, así como así la red institucional de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

La metodología desarrollada en esta investigación permitió la elaboración y visualización de las redes de colaboración científica de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, siendo escalable y robusta, permitiendo cuantificar de forma precisa la productividad de los investigadores y diferenciando el género de cada uno de los investigadores que la conforman.

El uso de colores en los nodos de los grafos de las redes, como propiedad diferenciadora en el género de los investigadores, permite enmarcar el estudio de la producción académica y la colaboración científica en un contexto más real, permitiendo comprobar si existen o no sesgos que promuevan la desigualdad de géneros.

Es visible el aumento en la producción científica por parte de los investigadores de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca durante el periodo comprendido entre 2014 a 2018. Se puede identificar el género de los investigadores que conforman la red de colaboración científica en la institución. A nivel global, en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca existe una tendencia hacia la equidad de

género, que queda latente en su estructura de la red de colaboración científica. A diferencia de los propuesto por Cole y Zuckerman (1984), en la red de colaboración científica institucional no se observan un «puzle de la productividad» y, por el contrario, dentro de los 10 investigadores con más alto grado y peso, 5 de ellas son investigadoras adscritas a la institución.

A nivel de producción académica, se observa en los distintos grafos que existen un grupo de investigadores con una alta productividad académica, generando 7 de ellos el 62.77 % de toda la producción académica de la institución en el periodo 2014 a 2018. No es posible detectar la existencia de una correlación de desigualdad de género en la red de colaboración científica de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

En los investigadores adscritos a la institución y a sus grupos de investigación, si es visible una mayor participación masculina que femenina. La red de colaboración científica del grupo GIISCH, a diferencia de los otros dos grupos presentan una mayor participación femenina que masculina en sus investigadores.

Los investigadores de la institución mantienen vínculos de colaboración científica con investigadores de otras instituciones sean de género masculino o femenino. Estos resultados sugieren que no existe una política institucional que desmotive o fomente la participación femenina en las actividades de investigación en la IES.

Es fundamental que a nivel institucional se desarrolle e implemente un enfoque con políticas de igualdad de género, las cuales ya se han observado en diferentes disciplinas a nivel internacional.

Algunas propuestas que pueden permitir mejorar los procesos de colaboración científica basados en los resultados obtenidos en esta investigación son los siguientes:

- Motivar la participación de investigadoras de género femenino al interior de los grupos de investigación de la institución,

estableciendo para ello dentro de la reglamentación para creación de nuevos grupos el cumplimiento de una cuota de participación mínima de investigadoras tanto en los grupos como en los proyectos y en las publicaciones.

- Establecimiento en el estatuto profesoral de incentivos económicos que consideren la participación de investigadores de otras instituciones y especialmente extranjeras en la coautoría de productos académicos.

Esta investigación corrobora como a través del uso de un pequeño volumen de datos abiertos es posible obtener resultados relevantes sobre la productividad científica y colaboración entre investigadores en una institución educativa, corroborando ideas como la desigualdad de género en la participación y conformación de grupos de investigación y redes de colaboración científica.

Una de las grandes dificultades para el desarrollo de este tipo de estudios está en el proceso de verificación y normalización de resultados de la base datos abiertos a utilizar. Debido a que la alimentación de la información que esta disponible en el caso del GrupLAC de Minciencias la realizan los propios grupos de investigación e investigadores, es necesario llevar a cabo una comprobación y validación de esta información, independiente del proceso que realiza Minciencias en sus convocatorias. Una propuesta a desarrollar a futuro es la creación de un sistema de medición de productividad científica, con datos abiertos, validados y curados. Este puede ser un proyecto a gran escala y para su desarrollo sería necesario el trabajo colaborativo, así como la interacción de distintos investigadores y grupos de investigación de diversas instituciones a nivel nacional e internacional.

Referencias

- Alcaide, G., Calatayud, V., Zurián, J., y Benavent, R. (2009). Participación de la mujer y redes de coautoría en las revistas españolas de Sociología. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*, 126(1), 153-166. http://reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_126_061238578231460.pdf
- Asadzandi, S., Mojtahedzadeh, R., Mohammadi, A., Malgard, S., y Rashidi, H. (2019). The co-authorship and subject areas network in MOOCs'scientific production in web of science. *Turkish Online Journal of Distance Education*, 20(4), 73-84. <https://doi.org/10.17718/tojde.640514>.
- Amabile, T. M., Patterson, C., Mueller, J., Wojcik, T., Odomirok, P. W., Marsh, M., y Kramer, S. J. (2001). Academic-practitioner collaboration in management research: A case of cross-profession collaboration. *Academy of Management Journal*, 44(2), 418-431. <https://doi.org/10.5465/3069464>.
- Ávila Toscano, J. H., Marengo Escuderos, A., y Orozco, C. M. (2014). Indicadores bibliométricos, redes de coautorías y colaboración institucional en revistas colombianas de psicología. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 32(1), 167-182. <https://www.redalyc.org/pdf/799/79929780013.pdf>
- Ávila-Toscano, J. H., Marengo-Escuderos, A. D. y Romero-Pérez, I. K. (2019). Redes de cooperación entre autores e instituciones en Ciencias Sociales dentro del modelo científico colombiano: comparación por género y área del conocimiento. *Revista General De Información y Documentación*, 29(1), 209-227. <https://doi.org/10.5209/rgid.64545>.
- Barabási, A. L. (2016). *Network science*. Cambridge University Press.
- Bastian, M., Heymann, S. y Jacomy, M. (2009). Gephi: an open-source software for exploring and manipulating networks. *In Proceedings of the International AAAI Conference on Web and Social Media*, 3(1), 361-362. <https://ojs.aaai.org/index.php/ICWSM/article/view/13937>
- Bukvova, H. (2010). studying research collaboration: A literature review. *Sprouts: Working Papers on Information Systems*, 10(3). <https://sprouts.aisnet.org/10-3>

- Cárdenas Tapia, M. (2016). *Sustentabilidad y redes de conocimiento análisis con la teoría de grafos*. Publicaciones empresariales UNAM, FAC Publishing.
- Casad, B. J., Franks, J. E., Garasky, C. E., Kittleman, M. M., Roesler, A. C., Hall, D. Y., y Petzel, Z. W. (2021). Gender inequality in academia: Problems and solutions for women faculty in STEM. *Journal of neuroscience research*, 99(1), 13-23.
- Casas, R., y de Gortari, R. (2001). *La formación de redes de conocimiento: una perspectiva regional desde México* (Vol. 11). Anthropos Editorial.
- Colciencias (2019). *La ciencia en cifras grupos*. Recuperado de <https://Colciencias.gov.co/la-ciencia-en-cifras/grupos#>
- Cole, J.R y Zuckerman H. (1984). The Productivity Puzzle: Persistence and change in Patterns of Publication of Men and Women Scientists. In M.W. Steinkamp y M. Maehr (eds), *Advances in motivation and achievement*, 2: 217-258.
- Cooper, T, Aharony, N. y Bar-Ilan, J. (2021). “Gender differences in the Israeli academia: a bibliometric analysis of different disciplines. *Aslib Journal of Information Management*, 73(2), pp. 160-179 <https://doi.org/10.1108/AJIM-05-2020-0170>.
- Corley, E. A., y Sabharwal, M. (2010). Scholarly collaboration and productivity patterns in public administration: Analyzing recent trends. *Public Administration*, 88(3), 627-648. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9299.2010.01830.x>.
- Creswell, J. W., y Clark, V. L. P. (2017). *Designing and conducting mixed methods research*. Sage publications.
- del Valle Rojas, C. F., Caldevilla Domínguez, D. y Pacheco Silva, C. (2015). La trayectoria de mujeres investigadoras en revistas científicas en español. *Revista Latina de Comunicación Social*, (70), 451-467. <http://dx.doi.org/10.4185/RLCS-2015-1054>.
- Eigenberg, H. M., y Whalley, E. (2015). Gender and publication patterns: Female authorship is increasing, but is there gender parity?. *Women y Criminal Justice*, 25(1-2), 130-144. <https://doi.org/10.1080/08974454.2015.1023882>.
- Escobar-Urbina, B. G. (2019). *Análisis de percepción de la brecha de Ciencia, Tecnología e Innovación entre Ecuador con respecto a Argentina, Chile y Colombia* (Tesis de Licenciatura, Escuela Politécnica Nacional, Ecuador). <http://bibdigital.epn.edu.ec/handle/15000/20499>
- Freeman, L. C. (2012). *El Desarrollo del análisis de redes sociales.: Un estudio de sociología de la ciencia*. Palibrio.
- Fahmy, C., y Young, J. T. (2017). Gender inequality and knowledge production in criminology and criminal justice. *Journal of Criminal Justice Education*, 28(2), 285-305. <https://doi.org/10.1080/10511253.2016.1233346>.
- Ferber, M. y Teiman, M. (1980). Are Women Economists at a Disadvantage in Publishing Journal Articles? *Eastern Economic Journal*, 6(3/4), 189-193. Retrieved July 28, 2021, from <http://www.jstor.org/stable/40324755>.
- Fox, M. F. (2005). Gender, family characteristics, and publication productivity among scientists. *Social Studies of Science*, 35(1), 131-150. <https://doi.org/10.1177/0306312705046630>.
- Fruchterman, T. M., & Reingold, E. M. (1991). Graph drawing by force-directed placement. *Software: Practice and experience*, 21(11), 1129-1164. <https://doi.org/10.1002/spe.4380211102>.
- García Arteaga, V., Cruz Coria, E., & Mejía Reyes, C. (2021). Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento femenino: una revisión de literatura. *Revista Reflexiones*, 101(1), 1-19. <https://doi.org/10.15517/rr.v10i1.43649>.
- González Alcaide, G., Gómez Ferri, J., y Agulló Calatayud, V. (2013). *La Colaboración científica: Una aproximación multidisciplinar* (Vol. 1). Nau Llibres.

- González, G.; Gómez, J. (2014). La colaboración científica: principales líneas de investigación y retos de futuro. *Revista Española de Documentación Científica*, 37(4), 1–15. <https://doi.org/10.3989/redc.2014.4.1186>
- Haba-Osca, J., Osca-Lluch, J., y González-Sala, F. (2019). Producción científica española en literatura desde una perspectiva de género a través de Web of Science (1975-2017). *Investigación bibliotecológica*, 33(79), 35-50. <https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2019.79.57996>.
- Heinze, T., y Kuhlmann, S. (2008). Across institutional boundaries? Research collaboration in German public sector nanoscience. *Research policy*, 37(5), 888-899. <https://doi.org/10.1016/j.respol.2008.01.009>.
- Hernandez-Sampieri, R y Mendoza Torres, C.P. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill México.
- Jiménez González, A. E., Gómez Velasco, N. Y., Ayala Sánchez, Y., & Guerrero, S. C. (2021). Estudio de la colaboración en publicaciones científicas. Facultad de Ciencias -UPTC, 2002-2014. *Saber; Ciencia Y Libertad*, 13(1), 304–318. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2018v13n1.2084>.
- Katz R. L. (1994). Geographical Proximity and Scientific Collaboration. *Scientometrics*, 31(1) 31-43. <https://doi.org/10.1007/bf02018100>.
- Katz, J. S., y Martin, B. R. (1997). What is research collaboration?. *Research policy*, 26(1), 1-18. [https://doi.org/10.1016/S0048-7333\(96\)00917-1](https://doi.org/10.1016/S0048-7333(96)00917-1).
- Larivière, V., Ni, C., Gingras, Y., Cronin, B., y Sugimoto, C. R. (2013). Bibliometrics: Global gender disparities in science. *Nature News*, 504(7479), 211-213. <https://doi.org/10.1038/504211a>.
- Lazega, E. (1995). *Revue Française De Sociologie*, 36(4), 781-783. <https://doi.org/10.2307/3322457>
- Laudel, G. (2002). What do we measure by co-authorships?. *Research Evaluation*, 11(1), 3–15. <https://doi.org/10.3152/147154402781776961>.
- Leahey, E. (2006). Gender differences in productivity: Research specialization as a missing link. *Gender & Society*, 20(6), 754-780. <https://doi.org/10.1177/0891243206293030>.
- López-Bassols, V., Grazi, M., Guillard, C., y Salazar, M. (2018). Las brechas de género en ciencia, tecnología e innovación en América Latina y el Caribe. Resultados de una recolección piloto y propuesta metodológica para la medición. *Banco Interamericano de Desarrollo*. <http://dx.doi.org/10.18235/0001082>.
- Maliniak, D., Powers, R. y Walter, B. (2013). The Gender Citation Gap in International Relations. *International Organization*, 67(4), 889-922. <https://doi.org/10.1017/S0020818313000209>.
- Maske, K.L., Durden, G.C. and Gaynor, P.E. (2003), Determinants of Scholarly Productivity among Male and Female Economists. *Economic Inquiry*, 41(4), 555-564. <https://doi.org/10.1093/ei/cbg027>.
- Menczer, F., Fortunato, S. y Davis, C. A. (2020). *A First Course in Network Science*. Cambridge University Press.
- Newman, M. (2018). *Networks*. Oxford University Press.
- Ordóñez-Matamoros, G., Vernot-López, M., Moreno-Mattar, O. y Orozco, L. A. (2020). Exploring the Effects of North-South and South-South Research Collaboration in Emerging Economies, the Colombian Case. *Review of Policy Research*, 37(2), 174-200. <https://doi.org/10.1111/ropr.12378>.
- Ozel, B., Kretschmer, H. & Kretschmer, T. Co-authorship pair distribution patterns by gender. *Scientometrics* 98, 703–723 (2014). <https://doi.org/10.1007/s11192-013-1145-y>.

- Poth, C. N. (2018). *Innovation in mixed methods research: A practical guide to integrative thinking with complexity*. Sage.
- Rueda-Barrios, G., y Rodenes-Adam, M. (2016). Factores determinantes en la producción científica de los grupos de investigación en Colombia. *Revista española de documentación científica*, 39(1), e118. <https://doi.org/10.3989/redc.2016.1.1198>.
- SNCTeI-2017 (2017). Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTeI 2017. Colciencias. <https://Colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento-y-medicion-grupos>
- SNCTeI-2018 (2018). Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTeI 2018. Colciencias. <https://Colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento-y-medicion-grupos-0>
- Sonnenwald, D. H. (2007). Scientific collaboration. *Annual Review of Information Science and Technology*, 41(1), 643–681. <https://doi.org/10.1002/aris.2007.1440410121>
- Teele, D. y Thelen, K. (2017). Gender in the Journals: Publication Patterns in Political Science. *PS: Political Science & Politics*, 50(2), 433-447. <https://doi.org/10.1017/S1049096516002985>.
- Wasserman, S., y Faust, K. (2013). *Análisis de redes sociales. Métodos y aplicaciones (Vol. 10)*. CIS-Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Wang, D., y Barabási, A. (2021). *The Science of Science*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108610834>
- West J.D., Jacquet J., King M.M., Correll S.J. y Bergstrom C.T. (2013) The Role of Gender in Scholarly Authorship. *PLoS ONE* 8(7): e66212. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0066212>.
- Xie, Y. y Shauman, K. A. (1998). Sex differences in research productivity: New evidence about an old puzzle. *American Sociological Review*, 63(6), 847–870. <https://doi.org/10.2307/2657505>.
- Yang, S., Keller, F. B. y Zheng, L. (2017). *Social network analysis: Methods and examples*. Sage Publications.
- Yin, R. K. (2017). *Case study research and applications: Design and methods*. Sage publications.

Analisis de la competitividad comercial del sector manufacturero colombiano mediante técnicas de análisis multivariante

Analysis of the Commercial Competitiveness of the Colombian Manufacturing Sector through Multivariate Analysis Techniques

Efraín De La Hoz-Granadillo¹
Gustavo García-Cediel²
Ludis López-Polo³

Cómo citar/ How to cite: De La Hoz, E., García, G. & López, L. (2021). Analisis de la competitividad comercial del sector manufacturero colombiano mediante técnicas de análisis multivariante. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 231 – 241. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7851>

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo analizar la competitividad comercial del sector manufacturero en Colombia mediante el coeficiente de Apertura Exportadora para entender las variables que definen su posición actual a través de técnicas multivariantes como es el análisis clúster. Para lo anterior, se revisó la literatura relacionada con la competitividad comercial, el coeficiente de apertura exportadora y la técnica de análisis de conglomerados. A partir de lo anterior se analizaron los datos estadísticos suministrados por el Departamento Nacional de Planeación en los periodos 2013 al 2018, asociados a 10 subsectores representativos del sector manufacturero. Seguidamente se aplicó la técnica de análisis de conglomerados mediante el software estadístico Minitab 16 para identificar grupos y perfiles característicos de competitividad comercial. Se identificaron 3 grupos o perfiles característicos en donde los conglomerados 1 y 2 presentaron niveles bajos de competitividad y el clúster 3, niveles altos de la misma. Así mismo, los resultados muestran la capacidad y pertinencia de la técnica de análisis de conglomerados para determinar perfiles y niveles de competitividad comercial con lo que se aporta a la literatura un importante referente de evaluación competitiva, el cual puede ser replicado en distintos sectores productivos.

Palabras clave

Competitividad comercial; Coeficiente de apertura exportadora; Análisis multivariado.

Fecha de recepción: 28 de marzo de 2021
Fecha de evaluación: 20 de mayo de 2021
Fecha de aceptación: 28 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Published by Universidad Libre



1 Doctor en Ingeniería Industrial, jefe Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales y Docente de Planta Programa de administración Industrial de la Universidad de Cartagena. Docente Doctorado en administración Universidad Simón Bolívar. Cartagena de Indias, Colombia. Correo institucional: edelahoze@unicartagena.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-5196-813X>

2 Candidato a Doctor en Dirección de Empresas de la Universidad de Valencia. Magister en Economía de la Pontificia Universidad Javeriana. Docente tiempo completo Universidad de Cartagena. Correo institucional: ggarcia1@unicartagena.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-3286-6832>:

3 Magister en Administración de Empresas. Miembro del Grupo Estratégico para el Mejoramiento Aplicado (GEMAS) y docente de planta programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Simón Bolívar. Correo institucional: lulopez@unisimonbolivar.edu.co ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-6436-0502>

Abstract

This work aims to analyze the commercial competitiveness of the manufacturing sector in Colombia through the export openness coefficient to understand the variables that define its current position through multivariate techniques such as cluster analysis. For the above, the literature related to trade competitiveness, the export openness coefficient and the cluster analysis technique were reviewed. Based on the above, the statistical data provided by the National Planning Department in the periods 2013 to 2018 were analyzed, associated with 10 representative subsectors of the manufacturing sector. Next, the cluster analysis technique was applied using the Minitab 16 statistical software to identify groups and characteristic profiles of commercial competitiveness. 3 groups or characteristic profiles were identified where clusters 1 and 2 increased low levels of competitiveness and cluster 3, levels of it. Likewise, the results show the capacity and relevance of the cluster analysis technique to determine profiles and levels of commercial competitiveness, thus providing the literature with an important benchmark for competitive evaluation, which can be replicated in different productive sectors.

Keywords

Commercial competitiveness; Export openness coefficient; Multivariate analysis.

Introducción

La dinámica competitiva de las organizaciones es el fundamento para las relaciones y el desempeño organizacional la cual integra las teorías y el pensamiento estratégico de las organizaciones (Miranda -Torrez 2021). Sugieren que se deben orientar esfuerzos para aumentar la productividad, la cual tiene efectos en el mejoramiento de la competitividad en el comercio internacional y de esta manera lograr una mayor participación en el mercado frente a la competencia, lo que conlleva a mayor tasa de empleo y el ingreso de divisas al país. Por su parte, Sáenz-Zapata, J., Lugo-Arias, E. y Parada-Pérez, J. (2021). Plantean la necesidad de producir bienes más sofisticados o más complejos para aumentar la competitividad estableciendo la relación exponencial existente entre la competitividad exportadora y la complejidad de los productos.

En Colombia, una de las instituciones que mide el desempeño competitivo es el Consejo Privado de Competitividad (CPC), el cual estudia la evolución de los llamados factores transversales o pilares tales como la infraestructura, el transporte y la logística; el sistema financiero; la salud; eficiencia empresarial; la capacidad de innovación, entre muchos otros, los cuales permiten medir y realizar comparaciones con otros países con el fin de proponer medidas de políticas públicas por parte del Estado y estra-

tegias por parte del sector privado para ser más competitivos a nivel global (Consejo Privado de Competitividad, 2021).

Esta serie de factores transversales afectan el dinamismo de todos los sectores económicos incluido el industrial, siendo este uno de los más importantes dentro del conjunto de la economía, especialmente por la calidad de los empleos que produce frente a la generada por otros sectores (Sotelo & Vallejo, 2021) y su participación en el PIB es un indicador del grado de desarrollo de un país o una región.

En este orden de ideas se hace necesario realizar una caracterización del sector manufacturero para examinar su nivel de competitividad. En este trabajo se analiza desde el año 2013 hasta 2018 y se plantea como pregunta de investigación ¿cómo ha evolucionado el nivel de competitividad comercial del sector manufacturero colombiano entre 2013 y 2018 y que factores determinan dicha evolución?

Marco teórico

Competitividad comercial

Existe un amplio número de definiciones de competitividad dada su aplicación tanto a países, regiones, sectores o empresas. Básicamente hace referencia a la capacidad de competir basado en una serie de factores macroeconómicos y/o mi-

croeconómicos según el caso (Balzaravičienė & Pilinkienė, 2012). Una de las definiciones más aceptadas fue la planteada por Porter esbozada en, tal vez, su libro más importante y el cual dio origen a las teorías modernas sobre la competitividad, en el que expresa como elemento fundamental para la prosperidad de las naciones, la competitividad basada en la productividad de bienes y servicios. Agrega además que políticas macroeconómicas correctas, organizaciones legales y sólidas contribuyen, pero no son suficientes para asegurar una economía próspera. La competitividad de una nación se basa fundamentalmente en aspectos microeconómicos como son la sofisticación de las operaciones, la calidad del ambiente microeconómico y las estrategias corporativas (Porter, 1990).

Finalmente se encuentra un enfoque más integral aun, que ha sido denominado de Competitividad Sistémica (Esser y et. al, 1996), el cual recoge elementos de las anteriores concepciones y plantea cuatro niveles de análisis (macro, micro, meso y meta) donde integra las políticas públicas, la empresa y el entorno económico considerando la competitividad como el producto de la interacción entre estos elementos.

En el nivel macro este enfoque busca la estabilidad macroeconómica a través de la correcta aplicación de políticas fiscal, monetaria, comercial y cambiaria, entre otras, con el fin de lograr un comportamiento adecuado de los principales indicadores como son la tasa de cambio, la inflación, el crecimiento del PIB, la balanza de pagos, entre otros. En el nivel micro se estudia la empresa como una entidad que debe diseñar estrategias tendientes a mejorar su rentabilidad a través de herramientas tecnológicas, incrementos en el posicionamiento del mercado, mejoras en los procesos de calidad y aplicación de esquemas modernos de gerencia.

Por otro lado, siendo el nivel meso considerado como una ligadura entre los niveles macro y micro (Lombana, & Rozas, 2009), busca crear las estructuras que fomenten la competitividad a través de la interacción entre los distintos agentes que forman el sistema económico, por lo que plantea la aplicación de políticas públicas en temas como infraestructura física, desa-

rollo de programas de educación, innovación y tecnología, protección del medio ambiente, entre otros. El nivel meta se fundamenta en las estrategias de concertación que lleve el sector gubernamental y que permita que todos los actores lleguen a acuerdos de cooperación y acción conjunta y desarrollen una visión y unos objetivos comunes para no dilapidar esfuerzos y lograr impactos profundos en áreas claves como la innovación, la infraestructura, la educación, entre otras variables, incidiendo a su vez sobre las costumbres y la cultura.

De acuerdo con Linares & Gutiérrez (2002), el concepto de competitividad ha ido evolucionando a través del tiempo a partir de las reflexiones de las teorías del crecimiento y del comercio internacional y su énfasis en el enfoque de las ventajas comparativas y competitivas. Como se planteó anteriormente y a partir de los análisis de Chavarría, Sepúlveda & Rojas (2002), este trabajo se enfocará en analizar la competitividad de un sector productivo como es el sector manufacturero analizando aspectos microeconómicos de las organizaciones que se reflejan en su capacidad de integrarse en los mercados internacionales medidos a través del coeficiente de apertura exportadora.

Coeficiente de apertura exportadora

Este coeficiente es un indicador que refleja que tan integrado está una economía a los circuitos globales de comercio y se construye sumando las importaciones (M) y las exportaciones (X) y dividiendo sobre el PIB multiplicándolo por cien para expresarlo en porcentaje (ver ecuación 1).

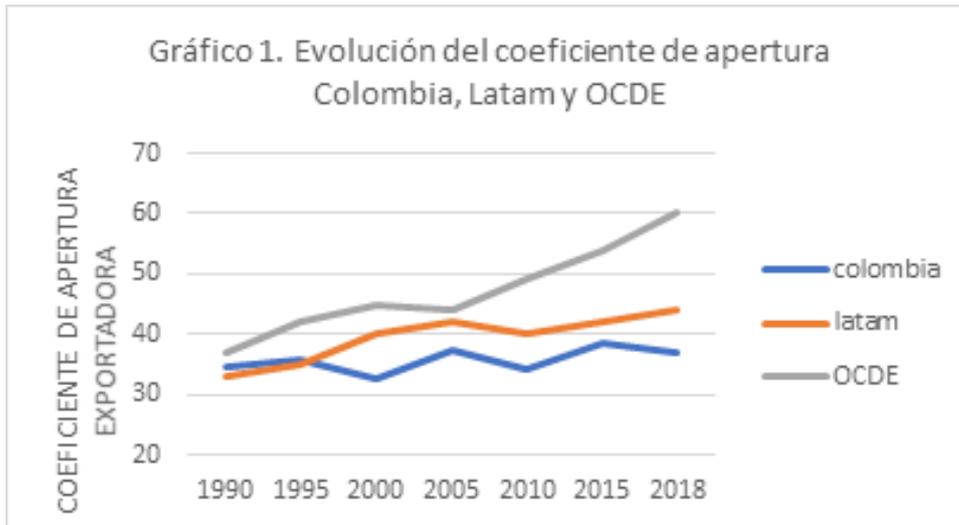
$$\text{Ecuación 1: } (M + X / \text{PIB}) * 100$$

Para analizar ¿cómo ha evolucionado dicho coeficiente en Colombia?, se puede observar, según el gráfico 1, que a pesar de la “apertura” realizada a inicios de la década del noventa continúa manteniendo niveles de alrededor del 35%. Esto se explica porque, aunque disminuyó las barreras arancelarias, paralelamente aumentó las medidas no arancelarias lo que mantienen los niveles de proteccionismo de antes de los noventa (Banco de la República, 2019). Por su

parte, Latinoamérica ha logrado incrementos modestos en dicho índice, pero supera a Colombia, mientras que los países de la OCDE han logrado aumentar significativamente el peso de su comercio internacional.

Por su parte, el Coeficiente de Apertura Exportadora (CAE) analiza el porcentaje total de exportaciones dentro del total de la producción (Departamento Nacional de Planeación, 2014) (ver ecuación 2).

$$\text{Ecuación 2: CAE} = X / \text{PIB}$$



Fuente: Banco Mundial, 2019.

Potencial de exportación

La capacidad del sistema económico para exportar bienes y servicios que sean competitivos corresponde al concepto de potencial de exportación (Gubaidullina & Yakupov, 2015). En el marco de esta investigación se analizará dicho potencial para el sector manufacturero teniendo en cuenta el positivo desempeño de este en las exportaciones últimamente. Así, por ejemplo, para 2020 las exportaciones de este sector fueron de US\$17.160 millones FOB presentando un crecimiento del 8.5% frente a 2019, lo que denota mayores crecimientos de las exportaciones de este sector comparado con el crecimiento del PIB. En este marco, este indicador termina siendo un indicador de competitividad global.

Sector Manufacturero

La actividad manufacturera o industrial es aquel sector de la economía que se encarga de transformar la materia prima en bienes finales.

El peso que tiene esta actividad es importante pues puede llegar a señalar la etapa de desarrollo de un país. Así, en países con bajos niveles de desarrollo es el sector primario el que presenta mayores niveles de participación en el PIB, pero en la medida en que el país se desarrolla el sector manufacturero gana cada vez mayor importancia. En los países industrializados, el valor de la producción manufacturera aumenta, pero pierde en participación frente al sector terciario o servicios que cada vez es más importante. Se considera que una nación está industrializada cuando el peso del sector es significativo dentro del total (Torrent & Vilaseca, 2006)

Para el caso de Colombia, las cifras (Tabla 1) permiten visualizar como el sector manufacturero ha ido perdiendo participación paulatinamente cayendo su participación de un 16% en 2005 a un 12% en 2020, lo que denota un ostensible proceso de desindustrialización, donde dicha pérdida de participación va siendo ganada por el sector servicios pues también se observa

Tabla 1. Participación porcentual macro sectores, 2005-2020. Basado en PIB a precios constantes.

Participación macro sectores	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Participación sector primario	0,14	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,14	0,14	0,14	0,13	0,13	0,13	0,13	0,12	0,12	0,12
Participación industrias manufactureras	0,16	0,17	0,17	0,16	0,15	0,15	0,15	0,15	0,14	0,14	0,14	0,14	0,13	0,13	0,13	0,13
Demás sectores secundarios	0,10	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,10	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,10	0,09
Participación sector terciario	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,61	0,61	0,61	0,61	0,62	0,62	0,62	0,63	0,64	0,64	0,66

Fuente: DANE. Cuentas Nacionales (2020).

la caída en la participación del sector primario (del 14% en 2005 al 12% en 2020)

Análisis clúster

El análisis clúster o conocido también como análisis de conglomerados, es un conjunto de técnicas y criterios que se utilizan para efectuar particiones en grupos con elementos uniformes o parecidos. Esta técnica tiene como objetivo hallar clústeres cuyos elementos sean los más similares entre sí. Burbano-Vallejo y Moreno (2018), plantean que el análisis de clúster es una herramienta que establece grupos tan diferenciados como sea posible, a partir de los mismos datos sin tener un agrupamiento previo.

El rasgo diferenciador con otras técnicas de clasificación se basa en la selección de distintas métricas de la distancia entre los vectores individuales y entre los grupos de vectores (Wilks, 2011).

Metodología

El presente trabajo de investigación se sustenta en un análisis cuantitativo de la competitividad comercial del sector industrial de Colombia mediante el Coeficiente de Apertura Exportadora (CAE). Para lo anterior, se utilizó información registrada en el Departamento Nacional de Planeación de 10 subsectores del sector manufacturero durante el periodo comprendido del 2013 al 2018. En el análisis se aplicó la técnica

multivariada de análisis de conglomerados. Así mismo, utilizó información secundaria registrada en bases de datos científicas relacionadas con el tema abordado.

En la aplicación de la técnica multivariada de análisis de conglomerados, se utilizó el software MiniTab 16 para lo cual se evaluaron los métodos de vinculación de Ward, promedio, individual, completo y centroide; y medidas de distancia Euclídeana y Euclídeana cuadrada, con lo cual se identificó el modelo con medida de vinculación de Ward medida de distancia Euclídeana Cuadrada como el mejor agrupamiento con mayor homogeneidad intragrupo y menor heterogeneidad extragrupo. En el análisis de conglomerados, se tomaron como unidades de observación para el agrupamiento, 10 subsectores del sector manufacturero conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), revisión 4 adaptada para Colombia (DANE, 1990) ver tabla 1 y como variables el coeficiente de apertura exportadora (CAE) de cada uno de los años comprendidos en el periodo del 2013 al 2018. Para determinar el número de conglomerados que caracterizan la actividad exportadora de los subsectores analizados, se utilizó el diagrama de dendograma y el nivel de distancia entre conglomerado. En la tabla 2 se muestran los subsectores del sector manufacturero y en la tabla 3 los valores del Coeficiente de Apertura Exportadora (CAE) en el periodo del 2013-2018.

Tabla 2. Subsectores del sector manufacturero

CIU Rev. 4	Descripción
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos
102	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos
103	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
104	Elaboración de productos lácteos
105	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón
106	Elaboración de productos de café
107	Elaboración de azúcar y panela
108	Elaboración de otros productos alimenticios
109	Elaboración de alimentos preparados para animales
110	Elaboración de bebidas

Fuente: DANE (2019).

Tabla 3. CAE de los subsectores durante el periodo 2013-2018

CIU Rev. 4	2013	2014	2015	2016	2017	2018
101	11,17	7,43	7,34	6,99	5,83	6,56
102	20,83	22,62	33,80	36,83	37,87	37,99
103	13,81	16,24	22,77	21,89	28,72	33,12
104	1,07	0,44	0,97	0,25	0,84	0,83
105	2,08	2,27	1,75	1,40	2,15	2,31
106	118,91	126,89	144,15	132,51	132,85	142,17
107	16,79	19,33	19,00	14,32	21,08	20,78
108	11,42	15,58	12,79	13,37	10,75	9,60
109	1,34	1,28	1,24	1,42	1,60	1,78
110	0,54	0,52	0,63	0,45	0,66	1,11

Fuente: DANE (2019)

Resultados

Análisis de conglomerados

En la tabla 4, se muestran los resultados de los pasos de amalgamación o agrupamiento con medida de distancia euclídea cuadrado y enlace de Ward. Utilizando el criterio de nivel de distancia, se determinó el número de conglomerados en 3 dado el incremento de nivel de distancia de 1244 a 10460. Así mismo,

el diagrama de conglomerados de la gráfica 2, verifica lo adecuado de tomar 3 conglomerados representativos para determinar perfiles característicos de la competitividad comercial del sector manufacturero en Colombia. En la tabla 5 se presentan los resultados de clasificación de los subsectores en cada uno de los 3 niveles o perfiles característicos de la competitividad exportadora del sector manufacturero.

Tabla 4. Pasos de amalgamación

Paso	Número Conglomerados	Nivel de semejanza	Nivel de distancia	Conglomerados incorporados	Nuevo conglomerado
1	9	99,999	1	4	10
2	8	99,998	2	5	9

Paso	Número Conglomerados	Nivel de semejanza	Nivel de distancia	Conglomerados incorporados		Nuevo conglomerado
3	7	99,988	13	4	5	4
4	6	99,839	170	1	8	1
5	5	99,715	301	3	7	3
6	4	98,91	1149	2	3	2
7	3	98,82	1244	1	4	1
8	2	90,075	10460	1	2	1
9	1	-53,282	161550	1	6	1

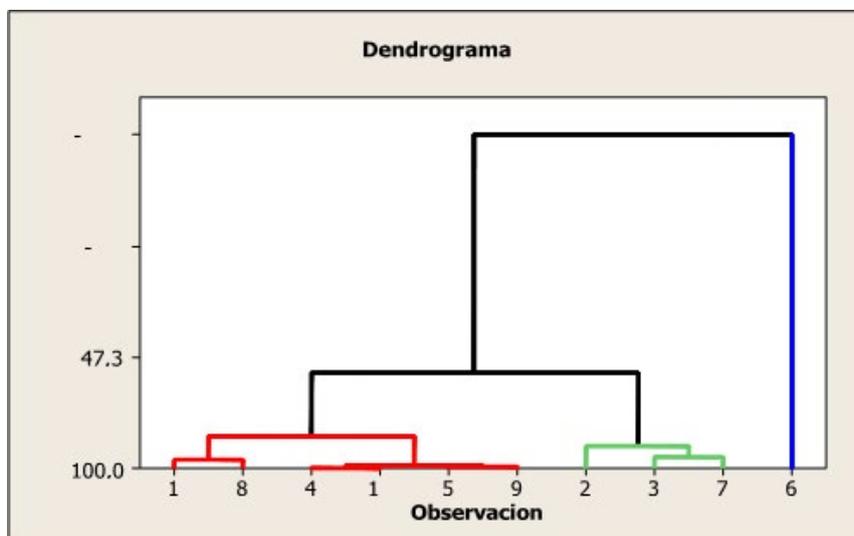


Figura 2. Similitud de comportamiento entre subsectores.
Fuente: software Minitab 16.

Tabla 5. Subsectores clasificados por clúster.

CIU Rev. 4	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Clúster
101	11,17398	7,43252	7,33534	6,99214	5,83297	6,56308	1
104	1,07283	0,43592	0,96593	0,24591	0,83981	0,82536	1
105	2,07969	2,27446	1,74976	1,40497	2,15302	2,31466	1
108	11,42151	15,57674	12,79375	13,36572	10,75018	9,59865	1
109	1,34404	1,28305	1,24050	1,42294	1,60218	1,77725	1
110	0,54157	0,51973	0,62600	0,44531	0,66328	1,11087	1
102	20,82904	22,61788	33,80137	36,82857	37,86725	37,99085	2
103	13,80667	16,23776	22,76829	21,89281	28,72081	33,12021	2
107	16,78645	19,33305	19,00416	14,31598	21,07619	20,77951	2
106	118,91164	126,88926	144,14780	132,51382	132,85484	142,17141	3

Fuente: elaboración propia.

Para evaluar el proceso de amalgamación, se analizó el nivel de homogeneidad dentro de conglomerados. La tabla 6 muestra los resultados de distancias entre conglomerados, alcanzando una distancia promedio de 0,20029 representativa de la homogeneidad del modelo de conglomerados. Así mismo, la tabla 7 muestra las distancias entre conglomerados con una dis-

tancia promedio de 5,25050, significativamente mayor respecto a la distancia promedio dentro de conglomerados, lo cual muestra el nivel de heterogeneidad de los clústeres o conglomerados. Lo anterior muestra que el modelo de conglomerados seleccionado es consistente para determinar perfiles característicos de la competitividad exportadora del sector manufacturero.

Tabla 6. Distancia de los subsectores dentro del clúster.

Distancia dentro del clúster				
	número de subsectores	dentro de la suma de cuadrados del conglomerado	Distancia promedio desde el centroide	distancia máxima desde el centroide
conglomerado 1	6	0,461743	0,248309	0,51383
conglomerado 2	3	0,429671	0,352587	0,477868
conglomerado 3	1	0,0000	0,0000	0,0000
		Promedio	0,20029	

Fuente: resultado software Minitab 16

Tabla 7. Distancia entre clústeres.

Distancias entre los centroides de conglomerados			
	conglomerado 1	conglomerado 2	conglomerado 3
conglomerado 1	0,00000	1,2482	7,85932
conglomerado 2	1,2482	0,0000	6,644
conglomerado 3	7,85932	6,644	0,00000
Promedio	5,25050		

Fuente: resultado software Minitab 16

Para caracterizar la competitividad comercial, se calcularon los promedios del Coeficiente de Apertura Exportadora de los subsectores agrupados en los conglomerados identificados en el modelo de clúster para cada uno de los años analizados (ver tabla 8). Así mismo, al observar la figura 3, se pueden establecer niveles en la competitividad comercial, evidenciándose

el conglomerado 3 como el clúster que agrupa los subsectores con mejor comportamiento o resultados en el coeficiente de apertura exportadora seguido del clúster 2. Finalmente, en la figura 3, se identifica el clúster 1 como los subsectores con menor competitividad comercial y que evidencian un deterioro en la misma durante el periodo analizado.

Tabla 8. Promedio de coeficiente de apertura exportadora por clúster durante el periodo 2013-2018

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018
promedio clúster 1	4,60560342	4,58707162	4,11854862	3,97949653	3,64023986	3,69831162

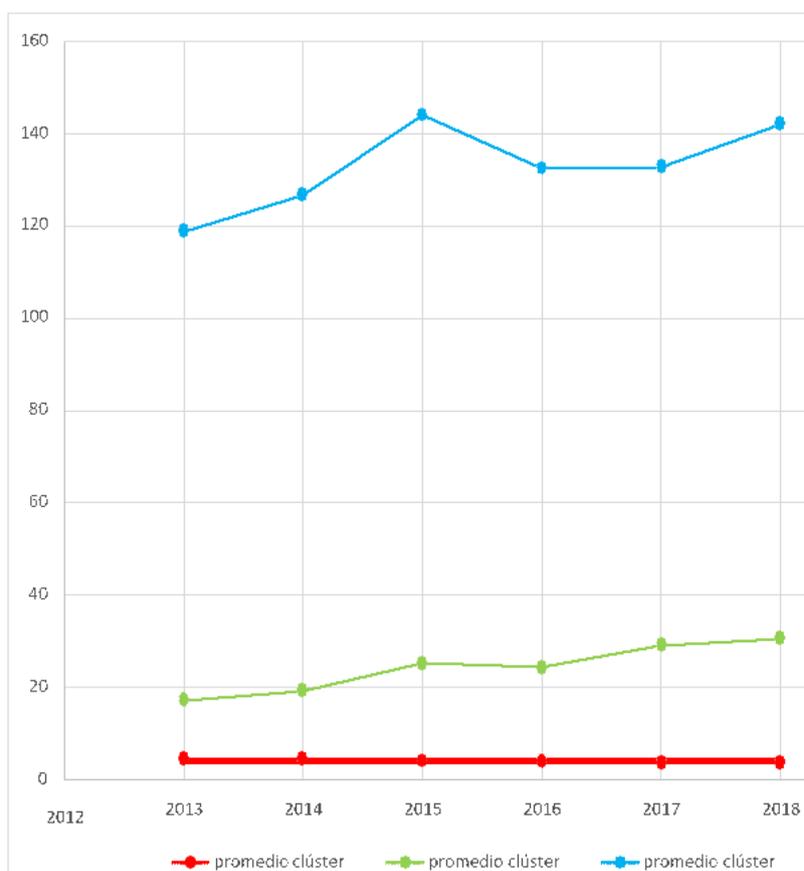


Figura 3. Comportamiento de los conglomerados

Fuente: Elaboración propia

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018
promedio clúster 2	17,14072	19,3962287	25,1912693	24,3457879	29,2214179	30,6301884
promedio clúster 3	118,911637	126,889258	144,147802	132,513821	132,854841	142,171407

Fuente: elaboración propia

Conclusiones

Los resultados en la aplicación de la técnica multivariada de análisis de conglomerados, permiten establecer la pertinencia de esta técnica para identificar grupos característicos de la competitividad comercial de un sector productivo, lo cual es de relevancia para el desarrollo de programas y políticas públicas orientadas al mejoramiento de subsectores de la economía de un país, con lo cual se aporta un procedimiento importante en la toma de decisiones.

El análisis de conglomerados permitió identificar y describir el comportamiento competitivo de sectores productivos. Así mismo permitió establecer el desarrollo competitivo que han tenido los subsectores del sector manufacturero de Colombia e identificar comparativamente sus niveles de competitividad.

Los resultados de este trabajo, aporta al sector empresarial y organizaciones gubernamentales un procedimiento sistemático para evaluar la competitividad comercial de un sector productivo y complementa resultados de otras investigaciones como las de De La Hoz et al., (2016) en la

que se evalúa y estudia el estado competitivo de las organizaciones con el fin de establecer oportunidades de mejora y priorizar sectores para el desarrollo de planes y programas.

Como propuesta a futuro se propone incorporar otros indicadores de competitividad y

complementar la técnica de conglomerados con otras técnicas como el análisis discriminante o las redes neuronales artificiales que verifiquen la pertinencia en la clasificación obtenida por el análisis de clúster.

Referencias

- Balzaravičienė, S. y Pilinkienė, V. (2012). Comparison and review of competitiveness indexes: towards the eu policy. *Economics and management*. <https://doi.org/10.5755/j01.em.17.1.2257>.
- Banco de la República. (2019). Comercio exterior en Colombia. Política, instituciones costos y resultados. Editorial Banco de la república, Bogotá, D.C
- Banco Mundial (2019). Doing Business 2019: Capacitación para reformar. Washington D.C.
- Burbano-Vallejo, Edy Lorena, & Moreno, Eugenio. (2018). Análisis de Conglomerados del Norte del valle del cauca. Caso estudio Cartago, Zarzal y la Unión. *Ingeniería Industrial*, 39(1), 78-91. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-59362018000100009&lng=es&tlng=es.
- Chavarría, H., Sepúlveda, S. y Rojas, P. (2002). *Competitividad de cadenas agroalimentarias: elementos conceptuales*. IICA.
- Consejo Privado de Competitividad (2021). Informe Nacional de Competitividad 2020-2021. Disponible en: <https://compite.com.co/informe/informe-nacional-de-competitividad-2020-2021/>
- DANE (2019). Subsectores del sector manufacturero. Consultado octubre 2020. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>
- DANE. Cuentas Nacionales (2020). Participación porcentual macro sectores, 2005-2020. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
- Esser, Klauss. et al. (1996). Competitividad Sistémica: un nuevo desafío para las empresas y la política. En: *Revista de la CEPAL* No. 59. (pp. 39-52).
- Gubaidullina, T. y Yakupov, A. (2015). Export Potential of the Russian Regions in the Context of WTO Accession. *Procedia Economics and Finance*, 24(July), 274– 279. [https://doi.org/10.1016/s2212-5671\(15\)00659-0](https://doi.org/10.1016/s2212-5671(15)00659-0)
- Linares, Y. y Gutiérrez, A. (2002). La competitividad de la producción de papa (*Solanum tuberosum*) en el Municipio Pueblo Llano, estado Mérida, Venezuela. *Agroalimentaria*, 7(15), 37-47
- Lombana, J. y Rozas Gutiérrez, S. (2009). Marco analítico de la competitividad: Fundamentos para el estudio de la competitividad regional. *Pensamiento y Gestión*, (26), 1-38. Obtenido el 5 de agosto de 2021 de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-62762009000100002&lng=en&tlng=es.
- Miranda-Torrez, Julian. (2021). Acciones competitivas y desempeño organizacional en la perspectiva dinámica competitiva. *Investigación administrativa*, 50(127), 12710. Epub 02 de marzo de 2021. <https://doi.org/10.35426/iav50n127.10>
- Porter, M. (1990). *La Ventaja Competitiva de las Naciones*. Buenos aires: editorial Vergara Sáenz-Zapata, J. A., Lugo-Arias, E. R., & Parada-Pérez, J. A. (2021). Determinantes de la competitividad internacional del Departamento del Magdalena Colombia: Un enfoque desde la Teoría de la Complejidad Económica. *Saber, Ciencia Y Libertad*, 14(1), 190–210. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2019v14n1.5235>

Sotelo Forero, L., & Vallejo Zamudio, L. E. (2021). La generación de empleo en el sector industrial en Colombia 2010-2018. *Revista Finanzas y Política Económica*, 13(1). <https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v13.n1.2021.6>

Torrent, J. & Vilaseca, J. (2006). TIC, conocimiento y crecimiento económico. Un análisis empírico, agregado e internacional sobre las fuentes de la productividad. *Revista de Economía Industrial*, 360, 41-60. Disponible en: http://www.minetur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/360/3P41-60_%20Ei%20360-7.pdf

Wilks, D. S. (2011). *Statistical Methods in the Atmospheric Sciences*. Amsterdam: Academic press, 100, 603-616. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-385022-5.00015-4>

Anticipación estratégica como herramienta en la toma de decisiones para las Pymes: Lecciones de una Pandemia

Strategic Anticipation as a Decision-Making Tool for SMEs: Lessons from a Pandemic

Jorge Del Rio Cortina¹

Cómo citar/ How to cite: Del Río, J. (2021). Anticipación estratégica como herramienta en la toma de decisiones para las Pymes: Lecciones de una Pandemia. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 242 – 250. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7850>

Resumen

La pandemia causada por el Covid-19 a nivel mundial trajo consigo varios interrogantes y desafíos para el entorno empresarial entre los cuales se destacan: ¿ Como puede una economía sostener su velocidad y prosperar en medio de un confinamiento? ¿ Como el Marketing estratégico puede responder a estos cambios? Y Finalmente ¿Cuál es el conocimiento que requieren los equipos de la alta dirección para tomar decisiones en medio de escenarios altamente vulnerables? Todo lo anterior ha provocado que, cuando es necesario (como en este nuevo entorno empresarial), las organizaciones que cuestionan sus propios modelos de negocio, confían en procesos de transformación ágiles y entienden que la tecnología y la digitalización sirven a la transformación global, sean aquellas que prosperen. Si bien la pandemia aún no se ha acabado, se han aprendido algunas lecciones respecto a cómo el entorno empresarial puede responder ante los escenarios inestables, destacando específicamente el papel de la anticipación estratégica como herramienta para la toma de decisiones en las Pymes. En la era de entornos inestables las organizaciones deben mejorar su visión, pensando en la situación desde una perspectiva holística (ver el bosque en vez de un árbol) y por supuesto ver otros bosques, otras oportunidades y otros escenarios si es posible, entendiendo que el futuro es una consecuencia de las acciones en el presente.

Palabras clave

Anticipación Estratégica; Toma de Decisiones; Pymes; Reactivación.

Abstract

The global pandemic caused by Covid-19 has raised several questions and challenges for the business environment, including: How can an economy sustain its speed and prosper in the midst of confinement? How can strategic marketing respond to these changes? And finally, what knowledge do top management teams require to make decisions in the midst of highly vulnerable scenarios? All of the above has meant that, when necessary (as in this new business environment), organizations that question their own business models, rely on agile transformation processes and understand that technology and digitization serve global transformation, are those that thrive. While the pandemic is not yet over, some lessons have been learned

Fecha de recepción: 28 de marzo de 2021
Fecha de evaluación: 20 de mayo de 2021
Fecha de aceptación: 28 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Published by Universidad Libre



¹ Docente de la Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena, Colombia. Correo electrónico: jdellrio@utb.edu.co. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-6127-8450>

regarding how the business environment can respond to unstable scenarios, specifically highlighting the role of strategic anticipation as a decision-making tool for SMEs. In the era of unstable environments organizations must improve their vision, thinking about the situation from a holistic perspective (seeing the forest instead of a tree) and of course seeing other forests, other opportunities and other scenarios if possible, understanding that the future is a consequence of actions in the present.

Keywords

Strategic Anticipation; Decision Making; SMEs; Reactivation.

Introducción

La crisis del COVID-19 desencadenó la mayor recesión económica mundial en décadas. Se espera que la economía mundial se contraiga en los próximos años, aunque la escala de la crisis aún es incierta, más del 90% de los países del mundo se enfrentarán a una recesión en los años venideros (Bárcena, 2020). Esto es debido a que en marzo de 2020 la OMS declaró una pandemia mundial a causa del virus covid-19 decretando confinamientos y el distanciamiento social para proteger a la población de la transmisión del virus en todo el mundo (Serra Valdés, 2020)

En ese marco, al evitar el contacto con el mercado entorno empresarial presento cambios inmediatos en dos sentidos, en primera instancia fue afectado en la disminución del consumo de bienes y servicios, y el segundo escenario suscitó la consolidación del comercio virtual, los servicios médicos y servicio a domicilio, acaparando las formas de mercadear la demanda de las necesidades de los consumidores (Rodríguez Pinzón, 2020). Es así, como el sector empresarial en general reinventa procesos de todo tipo para sobrevivir de otra manera en el mercado, ya que pensar en continuar sobre el mismo paradigma visionaría desaparición de muchos entes económicos (Bonet et al., 2020).

De acuerdo con Castro et al., (2021) en el desarrollo de la pandemia grandes compañías reconocidas a nivel mundial se declararon en bancarota a causa de las consecuencias económicas negativas causadas por el covid-19, por ejemplo, Hertz (Alquiler de autos que opera en 150 países con más de 10.000 franquicias a nivel mundial) que despidió a 10 mil empleados y frenó su operación; el Circo del Sol (espectáculos) con una deuda de 800 millones de USD

y 3.842 empleados despedidos; Aeromexico (Vuelos nacionales e internacionales) entre otras.

Por su parte, el Banco Mundial (2021) en el periodo comprendido entre octubre de 2020 y enero de 2021, una cuarta parte de las empresas las ventas se redujeron en promedio de 50% mientras que el promedio de caída de ventas en total de las empresas fue del 27%. Adicionalmente, cerca del 65% de las empresas plantearon ajustes en las nóminas salariales con una reducción tanto de horas como de sueldos y otorgando licencias, con esta medida solo el 11% de empresas despidió personal, por lo que las empresas en su mayoría mantuvieron a sus trabajadores.

Continuando con las cifras del Banco Mundial en el ámbito de soluciones digitales, el 34% de la empresa ha aumentado el uso de internet, medios sociales y plataformas digitales y un 17% de estas compañías han invertido en nuevos equipos, programas informáticos o soluciones digitales, esto indica que en pocas empresas se están adoptando medios digitales siendo esto recurrente los países emergentes y en empresas pequeñas. Por otra parte, el apoyo de los estados resultó insuficiente en los territorios, que por lo general 1 de cada 10 empresas de países de bajos ingresos recibió apoyo del gobierno y un 70% de estas organizaciones señala falta de información es el obstáculo principal para acceder a las asistencias.

Es así, como a la fecha se desconocen las cifras exactas de los impactos económicos que generó la pandemia causada por el covid-19, tomando en cuenta que este evento aún no se ha terminado, sin embargo, a nivel mundial el cierre prolongado de los negocios debido a los confinamientos decretados por los gobiernos, causó que muchos de estos establecimientos

cerraran con su respectivo impacto negativo en empleo, producción y bienestar de la población. Para mostrar en el entorno económico una mayor afectación sobre las pequeñas y medianas empresas (PYMES), debido a su reducido tamaño y pocas opciones para maniobrar (ahorro mínimo o nulo, acceso escaso a financiación, baja posibilidad de invertir en infraestructura apta para el teletrabajo y poca adaptabilidad para entregas a domicilio), fueron las más vulnerables (Hoyos & Sastoque, 2020).

De esta manera se parte de unos referentes teóricos en donde se conceptualizan ideas como la prospectiva y la anticipación estratégica como herramienta para la toma de decisiones, seguidamente, se anuncian los aspectos metodológicos enfocados en una revisión de la literatura que permita establecer algunas lecciones aprendidas que se presentara en los resultados y finalizando con una conclusión proponiendo algunas discusiones frente a esta temática

Referentes Teóricos.

Muchas preocupaciones humanas y en específico empresariales están relacionadas con la incertidumbre del futuro y esto ha suscitado una serie de interrogantes respecto a qué podría suceder y cómo se predicen los eventos para enfrentarlos y brindarles resultados beneficiosos (Del Rio Cortina et al., 2019). De acuerdo con Godet & Roubelat, (1996) la prospectiva estratégica examina el futuro asociándolo a una realidad múltiple que propone concebir un visión distinta al enfoque lineal tradicional, es así que se establece como objetivo la construcción del escenario deseado dentro del conjunto de los posibles que describen el futuro de una organización, siendo esto un aspecto fundamental de la prospectiva estratégica.

Otro concepto asociado a este recae en la futurología, la cual constituye una serie de expectativas que orientan las acciones actuales basadas en futuros posibles y deseables (Godet, 2000). Es en este punto donde se puede hablar de anticipación estratégica referida a la capacidad de detectar un hecho antes de que ocurra o detectar cualquier posible evento en un futuro próximo. En otras palabras, es posible afirmar

que se toman ciertas decisiones con la finalidad de predecir eventos, reduciendo así su imprevisibilidad hasta cierto punto (Rodríguez Quirós, 2021).

Estos conceptos cobran una relevancia vital en el contexto de la pandemia, en el sentido que las pymes requieren abordar la anticipación estratégica como una herramienta en la toma de decisiones, sobre todo en América Latina cuya actividad económica depende en gran medida de estas unidades de negocio.

De acuerdo NU. CEPAL y OPS (2020), en América Latina el 90% del tejido empresarial este compuesto de PYMES y en algunos casos esta cifra supera el 95%, siendo estas una fuente principal de empleo y un proveedor relevante de bienes y servicios para una gran parte de la población, dando una idea de lo importante que resultan estas organizaciones. En cifras de la misma entidad la pandemia deja como saldo 2,7 millones de empresas cerradas y la pérdida de unos 8,5 millones de puestos de trabajo en la región, no obstante, la pandemia afectó de diferentes maneras a estas empresas dependiendo del sector.

Como consecuencia, la intensidad de los efectos de la crisis en América Latina y el Caribe se categorizaron como fuertes para los sectores que requieren presencialidad entre los cuales se encuentran, Servicios de turismo, Industria cultural tradicional, Comercio, Reparación de bienes, Hoteles y restaurantes, Transporte, Moda y Automóviles. Los efectos significativos se asocian con sectores como Minería, Electricidad gas y agua, Construcción y materiales para la construcción, Servicios empresariales, Actividades financieras, Bebidas, Muebles y madera, Industria química y Electrónica - Maquinaria y equipo. Mientras que la intensidad de efectos fue moderado en renglones económicos como Agricultura ganadería y pesca, Producción de alimentos para el mercado interno, Insumos y equipamiento médico, Medicamentos, Telecomunicaciones y Envases. Todo lo anterior de acuerdo con la CEPAL.

De acuerdo con el DANE (2021) actualmente Colombia ha perdido 509.370 microne-

gocios, entendidos como unidad económica con máximo 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. Es así, como en estos pequeños negocios pasaron de ser 5,8 millones entre enero y octubre de 2019 a 5,3 millones en enero y octubre de 2020.

Ante este panorama, se proponen algunas citas de autores respecto al futuro y como afrontarlo:

- *La mejor manera de predecir el futuro es creándolo. (Peter Drucker).*
- *Cada vez que tomas una decisión, cambias el futuro. (Deepak Chopra).*
- *El poder para crear un futuro mejor está contenido en el momento presente: Creas un buen futuro creando un buen presente. (Eckhart Tolle).*
- *El futuro tiene muchos nombres. Para los débiles es lo inalcanzable. Para los temerosos, lo desconocido. Para los valientes es la oportunidad. (Victor Hugo).*

Metodología

Bajo una estructura metodológica cualitativa y enfoque descriptivo-analítico, este artículo fue elaborado investigando fuentes bibliográficas con referencias nacionales e internacionales a través de una revisión de la literatura, en la cual se buscaron artículos y publicaciones científicas relacionadas con la temática en análisis. En el modo de revisión de la literatura, se evalúan en función de su contribución a la respuesta a las preguntas planteadas en torno al papel de la Anticipación estratégica como herramienta en la toma de decisiones para las Pymes y a partir de allí dictaminar algunas lecciones de una Pandemia.

Para tales fines se consultaron bases de datos científicas como Scopus y Web Of Science bajo palabras claves como “anticipación estratégica” “Toma de decisiones” y “pymes”. Lo anterior en un contexto de COVID 19 y reactivación económica. A partir de esta búsqueda se plantearon las lecciones presentadas.

Resultados

Para referirse de los impactos negativos que ha causado y sigue causando la pandemia del COVID 19 en términos económicos sobresalen algunas lecciones aprendidas abriendo el panorama de valiosas enseñanzas, concretamente en tres campos; el marketing estratégico, el rol de los gerentes en la toma de decisiones y la anticipación estratégica.

El marketing estratégico es entendido como un método de investigación, análisis y comprensión del mercado, cuyo objetivo final es descubrir oportunidades que ayuden y permitan desarrollar a la empresa habilidades para satisfacer las necesidades del consumidor de una manera más eficaz; para alcanzar canales de distribución que hagan referencia a mecanismos por los cuales llegan o le entregan el producto al cliente final, - *ser directo, por medio de intermediarios o indirecto*- de la manera más efectiva (Bonilla Jurado et al., 2020; Sukier et al., 2018).

Para relacionar con el marketing estratégico, la pandemia causada por el covid-19 provocó que los canales de distribución cambiaran, emergiendo una tipología de “*cliente confinado*” en la vivienda que igual que cualquier consumidor requería bienes y servicios para satisfacer sus necesidades. Por ello, más allá del canal directo e indirecto por efectos del covid-19 se ha popularizado “*el omnicanal*”, en donde las empresas pueden estar en contacto con sus clientes por medio de múltiples canales dándole la elección al cliente de ser atendido por aquel que prefiera (Hernández et al., 2017; et al., 2018). En este punto, el marketing digital como las redes sociales tiene una participación relevante.

Lección 1. Evolución del canal tradicional al omnicanal.

Tradicionalmente en el marketing se habla de las 4 P (Producto, Precio, Plaza y promoción), sin embargo, estos requieren ser reevaluados por las empresas y especialmente las Pymes (Akhmad Sefudin, 2014; Halim et al., 2019), dado que la pandemia covid-19 limitó en gran medida la plaza, o por lo menos la plaza física,

de pronto los clientes no podían acercarse a los establecimientos a consumir productos y servicios sino que debían hacerlo desde sus casas .

Adicional a lo anteriormente descrito, transformo a los demás elementos de la 4P ya que el precio, como la promoción tuvieron que adaptarse a esta nueva realidad. Es así, que se ha propuesto sobre una transformación de las 4P para hablar de las 5 Cs (Cliente, Conexión, Comunidad, Conversación y Contenido); referido a un modelo basado en los clientes y sus necesidades donde el marketing estratégico suele responder mejor a los cambios en las preferencias de estos (Sam, 2017).

Entonces, requeriría una necesidad de crear una conexión permanente con el cliente para conocer lo que necesita, fortaleciendo la comunidad que respalde la imagen de la marca a través de las conversiones permanentemente con los consumidores y para alcanzar un contenido que comprenda los intereses del mercado objetivo.

Lección 2. Procesos de transición de las 4 P a las 5 C.

De acuerdo con Hoyos & Sastoque, 2020; Minciu et al., 2020; Peltier et al., (2020) la pandemia dejó en evidencia el daño ambiental que está provocando las actividades productivas en todo el mundo. Con el cierre temporal de las grandes fábricas así como la disminución de los desplazamientos a causa del confinamiento, hay mejoras en las condiciones del aire en las grandes ciudades, por lo tanto, los clientes hoy en día muestran la conciencia frente al daño ambiental que provoca la industria. Por ello, los consumidores demuestran un interés sobre el valor de aquellas empresas que hacen un consumo responsable de las materias primas; a razón que no trata de disminuir o detener la producción de bienes y servicios, sino de desarrollar estos procesos productivos de forma sostenible.

Lección 3. Un cliente con mayor conciencia hacia el consumo responsable.

Como se ha venido anticipando, de acuerdo con Montaña Blasco et al., 2020; Ridaura, (2020), las marcas en la actualidad ocupan un

lugar central en el nivel de recordación siendo una de las fuentes de valor que más son tenidas en cuenta por los clientes para decidir la compra de productos y servicios, sin embargo, la pandemia cambio el panorama debido al confinamiento de los clientes y ahora las marcas deben enfocarse en la generación de conexiones emocionales en virtud del beneficio, atributo y valor percibido. Es por esto que las marcas deben estar en múltiples canales para comunicarse con los clientes y centrar sus modelos de negocios en la satisfacción de este además de ofrecer productos y servicios elaborados de forma sostenible.

Lección 4. Las marcas deben identificar los lazos emocionales aumentando la conexión con sus clientes -identificar necesidades y expectativas -

Los gerentes y sus equipos directivos tienen una gran responsabilidad al interior de la organización (Bonilla Jurado et al., 2020; Peltier et al., 2020) -independientemente de su tamaño y el sector económico donde se encuentran- puesto que deben administrar recursos limitados y tomar las decisiones adecuadas para cumplir los objetivos estratégicos de la compañía. En ese sentido, las habilidades de los gerentes así como sus pensamientos y apreciaciones influyen en esta toma de decisiones, por lo tanto, las capacidades de los gerentes dan una buena muestra de hacia dónde se dirige la compañía.

También, los gerentes dirigen compañías inmersas en entornos marcados por la incertidumbre en los diferentes escenarios, debido a la velocidad con que se transan los bienes y servicios, haciendo que estos gerentes requieran de un nuevo conjunto de habilidades que respondan ante este entorno, destacando una formación constante para estar al tanto de las problemáticas actuales y una capacidad para afrontar los cambios con éxito.

De las reflexiones anteriores, la lección fue reforzada durante la pandemia, dando lugar que a un entorno inestable, sin embargo, nada trajo más volatilidad, incertidumbre, complejidad y ambigüedad que este evento en donde no se sabía a ciencia cierta si las decisiones tomadas por

los gerentes y sus equipos de trabajo eran las adecuadas. Y es aquí enfrentando el covid-19 donde aparece el concepto de “*anticipación estratégica*” (Godet, 2006; Godet & Roubelat, 1996; Pérez Rodríguez, 2017).

Lección 5. Ante entornos inestables los gerentes y su equipo directivo requieren constantemente evaluar sus datos e información para tomar decisiones y así validar conocimiento y/o generar nuevo conocimiento.

En este contexto, se requiere que las organizaciones tomen decisiones ante un entorno empresarial con altas tasas de incertidumbre, en un ambiente que podría cambiar drásticamente y sin previo aviso, precisamente, como la pandemia lo demostró, es por esto que se requiere que los directivos sean sensible ante estos cambios y posibiliten una toma de decisiones que se anticipe antes estas dinámicas empresariales.

Lección 6. Ante la escasez de datos e información, los gerentes y su equipo directivo estarán expuestos a un mayor nivel de incertidumbre, lo que llevara a incentivar al interior de las diferentes áreas funcionales a explorar visiones, asimilar conceptos, transformar procesos y monetizar nuevos conocimientos en medio de la crisis la adopción de la innovación al interior de la organización es la mejor elección.

No es la primera vez que el sector empresarial atraviesa momentos difíciles, desde la crisis económica de 1929 pasando por la ocurrida en 2008 y llegando hasta la actual, el entorno empresarial ha sabido reponerse y ver estas crisis como una oportunidad de crecimiento y expansión, en ese sentido, una de las lecciones que nos deja la pandemia es reforzar que las crisis también generan nuevas oportunidades (Ratten, 2021; Salinas Ramos & Osorio Bayter, 2012).

Lección 7. Las crisis son oportunidades económicas disfrazadas.

Con los distintos niveles de confinamiento dependiendo del territorio, se vieron limitadas las posibilidades de desplazamiento y el trabajo presencial en las empresas, lo que en muchos

casos obligo a las compañías a implementar el teletrabajo y el trabajo en casa como una alternativa idónea ante esa restricción mostrando que la adaptación a los cambios como una lección para las empresas .

Lección 8. El teletrabajo o el trabajo en casa es una alternativa en la construcción de calidad de vida de los miembros de una organización.

La anticipación hace referencia a la capacidad para detectar aquello que podrá ocurrir a futuro y actuar antes que esto ocurra, adelantándose a los acontecimientos mientras que la parte estratégica se vincula con aquellos elementos que pueden afectar al negocio.

Entonces, la anticipación estratégica busca adelantarse a los acontecimientos que afectan la empresa y tomar las decisiones necesarias para minimizar los factores negativos. Lo anterior se encuentra basado en la escuela prospectiva planteada por Michael Godet enfocándose en la construcción del futuro desde el presente. Es así, que no se trata de tener “una varita mágica” y adivinar el futuro, si no, de construir posibles escenarios por medio de indicadores y variables que gracias a una determinación y selección de factores de éxito permitirá construir desde el presente aquel futuro (Ramos et al., 2021; Santillán-Marroquín, 2020).

Lección 9. la Anticipación estratégica funge como una herramienta en la toma de decisiones para las organizaciones.

El aumento de la modalidad de trabajo en casa y el teletrabajo han incrementado la posibilidad de ocurrencia de ciertos comportamientos asociados a posibles enfermedades laborales. Es por lo tanto que las oficinas de gestión de talento humano o quien haga sus veces, debe iniciar un proceso de monitoreo de los siguientes síndromes como el Burnout, que evidencia en los colaboradores cansancio por el trabajo, sintiéndose frustrado ante el abordamiento de sus actividades y/o tareas debido a que considera que los aportes son mínimos (Ponce G., 2021); El Mobbing, expresado en acciones y/o comportamientos que evidencian acoso laboral (Özkan Şat et al.,

2021); El Boreout, acciones, conductas, comportamientos que desarrollan los colaboradores que expresan aburrimiento crónico en el trabajo, dedicando tiempo de la jornada laboral a tareas de orden personal (Poirier et al., 2021); tecnoestres o fatiga informativa, por las jornadas extensas de trabajo donde no existen las pausas activas y debido a la presión de la inmediatez con la que se requieren las solicitudes demandadas desde las diferentes áreas funcionales (Ivonne et al., 2021); Cronos que implica un miedo patológico a ser desplazado (Flores, 2011); Anat o síndrome de ganar prestigio con ideas ajenas (Medina Rodríguez, 2015); Bergerac o no querer ser reconocidos Malingeringel o enfermo imaginario y Karoshi implicando trabajar hasta morir (Ivonne et al., 2021).

Todos estos síndromes podrán implicar incidencias en el clima organizacional y de esta manera afectar el desempeño organizacional.

Conclusión.

Tomando en consideración que la pandemia causada por el COVID 19 ha tenido y seguirá teniendo múltiples impactos tanto en lo económico como en otros campos, se contextualizo con algunas cifras preliminares esta afectación, sin embargo, todavía se desconocen las verda-

deras impresiones que dejara este evento en el entorno empresarial.

Ante esto, se mencionaron los referentes teóricos que acompañan a la prospectiva estratégica así como la futurología y la anticipación estratégica y se complementó con el contexto empresarial que deja la pandemia en términos empresariales.

A partir de estos referentes, se plantearon una serie de lecciones que desde distintos ámbitos del marketing se lograron evidencia. Estas lecciones estuvieron orientadas a categorías como marketing estratégico, el rol de los gerentes en la toma de decisiones y la anticipación estratégica.

La discusión principal que suscitan estos resultados están orientados hacia el reconocimiento de una herramientas necesarias para afrontar estos tiempos de crisis y convertirlos en oportunidades.

En síntesis, la pandemia del COVID 19 dejó y seguirá dejando muchos impactos negativos en términos económicos, sin embargo, también enseño que o te adaptas a los cambios o desapareces, es por eso que la Anticipación estratégica funge como herramienta en la toma de decisiones para las organizaciones.

Referencias

- Akhmad Sefudin. (2014). REDEFINISI BAURAN PEMASARAN (MARKETING MIX) “4P” ke “4C” (Studi Kasus pada Universitas Indraprasta PGRI). *Journal Of Applied Business and Economics Volume, 1*(1), 17–23. <https://journal.lppmunindra.ac.id/index.php/JABE/article/view/1360>
- Bárcena, A. (2020). *Crisis de la COVID-19. Cepal 2014*, 1–12.
- Bonet, J., Ricciulli, D., Pérez, G., Galvis, L., Haddad, E., Araújo, I., & Perobelli, F. (2020). Impacto económico regional del Covid-19 en Colombia: un análisis insumo-producto. *Banco de La República*, 288, 34.
- Bonilla Jurado, D. M., Delgado Salcedo, N. D. R., & Fajardo Aguilar, G. M. (2020). Branding, un elemento necesario del marketing estratégico en la Cámara de Comercio de Ambato. *Revista Eruditus, 1*(2), 9–26. <https://doi.org/10.35290/re.v1n2.2020.278>
- Castro, A. M., Miguel, J., & Hernández, M. (2021). *CUC Pronóstico de quiebra y valuación de acciones en empresas sustentables de México en la era COVID19 Forecast of bankruptcy and stock valuation in sustainable companies in Mexico in the COVID19 era. 42*(2), 161–172.

- Del Rio Cortina, J., Arias, C. R., Espitia, N. L., & Arbeláez, D. C. (2019). Prospective and territorial development in island areas: Empirical evidence from Bocachica-Colombia. *Problems and Perspectives in Management*, 17(4), 176–189. [https://doi.org/10.21511/ppm.17\(4\).2019.15](https://doi.org/10.21511/ppm.17(4).2019.15)
- Godet, M. (2000). El Análisis Estructural. *Cuadernos de LIP, Número 5: La Caja de Herramientas de La Prospectiva Estratégica*, 68–73. http://centrolindavista.org.mx/archivos_index/caja_de_herramientas.pdf<http://es.lapropective.fr/dyn/espagnol/bo-lips-esp.pdf>
- Godet, M. (2006). Creating Futures: Scenarios Planning as a Strategic Management Tool. *Economica*, 369.
- Godet, M., & Roubelat, F. (1996). Creating the future: The use and misuse of scenarios. *Long Range Planning*, 29(2), 164–171. [https://doi.org/10.1016/0024-6301\(96\)00004-0](https://doi.org/10.1016/0024-6301(96)00004-0)
- Halim, K. K., Halim, S., & Felecia. (2019). Business intelligence for designing restaurant marketing strategy: A case study. *Procedia Computer Science*, 161, 615–622. <https://doi.org/10.1016/j.procs.2019.11.164>
- Hernández, H. G., Cardona, D. A., & Del Rio, J. L. (2017). Direccionamiento estratégico: Proyección de la innovación tecnológica y gestión administrativa en las pequeñas empresas. *Informacion Tecnologica*, 28(5), 15–22. <https://doi.org/10.4067/S0718-07642017000500003>
- Hoyos, S., & Sastoque, J. (2020). Marketing Digital como oportunidad de digitalización de las PYMES en Colombia en tiempo del Covid – 19. *Revista Científica Anfibios*, 3(1), 39–46. <https://doi.org/10.37979/afb.2020v3n1.60>
- Minciú, M., Berar, F.-A., & Dobrea, R. C. (2020). New decision systems in the VUCA world. *Management & Marketing Challenges for the Knowledge Society*, 15(2), 236–254. <https://doi.org/10.2478/mmcks-2020-0015>
- Montaña Blasco, M., Ollé Castellà, C., & Lavilla Raso, M. (2020). Impacto de la pandemia de Covid-19 en el consumo de medios en España. *Revista Latina*, 78, 155–167. <https://doi.org/10.4185/rlcs-2020-1472>
- NU. CEPAL y OPS. (2020, julio). *Salud y economía: una convergencia necesaria para enfrentar el COVID-19 y retomar la senda hacia el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. CEPAL, OPS. <http://hdl.handle.net/11362/45840>
- Peltier, J., Dahl, A. J., & VanderShee, B. A. (2020). Antecedent consumer factors, consequential branding outcomes and measures of online consumer engagement: current research and future directions. *Journal of Research in Interactive Marketing*, 14(2), 239–268. <https://doi.org/10.1108/JRIM-01-2020-0010>
- Pérez Rodríguez, R. (2017). *Modelo estratégico prospectivo para el proceso de construcción de marca (Branding)* [Universidad Nacional de Colombia]. <http://bdigital.unal.edu.co/63788/>
- Pozo, H., & Tachizawa, T. (2018). Marketing and social responsibility: an exploratory study of local tourism. *Tourism & Management Studies*, 14(4), 39–49. <https://doi.org/10.18089/tms.2018.14404>
- Ramos, V., Ramos, C., & Tejera, E. (2021). Covid-19: Teletrabajo en tiempos de pandemia. *Historia y Comunicación Social*, 26(Especial), 11–18.
- Ratten, V. (2021). COVID-19 and entrepreneurship: Future research directions. *Strategic Change*, 30(2), 91–98. <https://doi.org/10.1002/jsc.2392>
- Ridaura, G. (2020). La Economía circular en Ecuador: perspectivas de cumplimiento de los ODS en la era Post COVID-19. *CienciAmérica*, 9(4), 19. <https://doi.org/10.33210/ca.v9i4.339>
- Rodríguez Pinzón, É. (2020). Colombia. Impacto económico, social y político de la COVID-19. *Análisis Carolina*, 1–14. https://doi.org/10.33960/ac_24.2020

- Rodríguez Quirós, J. A. (2021). *La prospectiva, una herramienta estratégica en las organizaciones*. <https://hdl.handle.net/10983/25689>
- Salinas Ramos, F., & Osorio Bayter, L. (2012). Emprendimiento y economía social, oportunidades y efectos en una sociedad en transformación. *CIRIEC - España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 75, 129–152.
- Sam, A. F. (2017). The Effects of Marketing Mix (4P) on Companies' Profitability: A Case Study of Automotive Industry in France. *Journal of Research in Marketing*, 8(1), 636. <https://doi.org/10.17722/jorm.v8i1.207>
- Santillán-Marroquín, W. (2020). El teletrabajo en el COVID-19. *CienciAmérica*, 9(2), 65. <https://doi.org/10.33210/ca.v9i2.289>
- Serra Valdés, M. Á. (2020). Infección respiratoria aguda por COVID-19: una amenaza evidente. *Rev. Habanera Cienc. Méd*, 19(1), 1–5.
- Sukier, H., Hernández, L., Portillo, R., Valleospino, A., García, M., & García, J. (2018). Marketing estratégico: una mirada desde el contexto de la empresa familiar. *Espacios*, 39(44), 9.

Pedagogía y Sociología de la Educación

Factores asociados al desempeño académico universitario: tendencias geográficas, temporales y temáticas

Factors associated with university academic performance: geographical, temporal and thematic trends

Oscar Gallo¹
Nour Adoumieh²
Abdul Lugo³
Rafael-Pastor Martínez-Vargas⁴

Cómo citar/ How to cite: Gallo, O., Adoumieh, N., Lugo, A. & Martínez, R. (2021). Factores asociados al desempeño académico universitario: tendencias geográficas, temporales y temáticas. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 253 – 271. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7173>

Resumen

El objetivo de esta revisión bibliográfica fue identificar los factores que inciden en el desempeño académico universitario. La metodología consistió en llevar a cabo una revisión sistemática de la literatura en Web of Science (incluye Scielo) y Scopus, con ayuda del gestor bibliográfico Citavi 6 y el *software* de análisis de datos cualitativos MaxQDA 2020. La búsqueda reportó 1491 artículos que incluyen las categorías *academic performance*, *academic achievement*, *university students*. De los 1491 se excluyó una tercera parte, según los criterios socioeconómicos, culturales y educativos. Se concluyó que el rendimiento académico es un fenómeno complejo asociado a factores psicológicos y pedagógicos; sin embargo, en los últimos años se observa un auge de los discursos y argumentos provenientes de la psicología y la administración en detrimento de los análisis de los factores sociales y económicos.

Palabras clave

Tendencias educativas; indicadores de educación; rendimiento académico; calidad educativa.

Abstract

The aim of this literature review was to identify the factors that influence university academic performance. The methodology consisted of carrying out a systematic review of the literature in Web of Science (including Scielo) and Scopus, with the help of the Citavi 6 bibliographic manager and the MaxQDA 2020 qualitative data analysis software. The search yielded 1491 articles including the categories *academic*

Fecha de recepción: 28 de marzo de 2021
Fecha de evaluación: 20 de mayo de 2021
Fecha de aceptación: 28 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Published by Universidad Libre



1 Instituto de Formación Docente Salome Ureña, Recinto “Félix Evaristo Mejía”. Santo Domingo, República Dominicana. Correo electrónico: oscar.gallo@isfodosu.edu.do ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-7567-2464>

2 Instituto de Formación Docente Salome Ureña, Recinto “Félix Evaristo Mejía”. Santo Domingo, República Dominicana. Correo electrónico: nour.adoumieh@isfodosu.edu.do ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9784-2073>

3 Matemático, Magister Scientiarum en Matemáticas, Doctor en Matemáticas, adscrito al grupo de Investigación en Análisis Matemático del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña. Correo electrónico: abdul.lugo@isfodosu.edu.do. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-7667-1260>

4 Instituto de Formación Docente Salome Ureña, Recinto “Félix Evaristo Mejía”. Santo Domingo, República Dominicana. Correo electrónico: rafael.martinez@isfodosu.edu.do ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8921-3771>

performance, academic achievement, university students. Of the 1491, one third were excluded based on socioeconomic, cultural and educational criteria. It was concluded that academic performance is a complex phenomenon associated with psychological and pedagogical factors; however, in recent years there has been a rise in discourses and arguments from psychology and administration to the detriment of analyses of social and economic factors.

Keywords

Educational trends; educational indicators; academic achievement; educational quality; educational indicators.

Introducción

En el 2018 los autores del artículo nos vinculamos a una institución educativa de la República Dominicana, como parte de un proyecto de fortalecimiento de las licenciaturas en diversas áreas del conocimiento. Nuestras impresiones y argumentos acerca de los factores determinantes del rendimiento escolar de los estudiantes variaban de acuerdo con la experiencia y la formación profesional en campos del saber tan disímiles como la lingüística, la matemática y la historia. En vista de lo anterior, emprendimos una investigación de la cual esta revisión bibliográfica es el primer producto.

Desde luego, sabíamos que la pregunta por los factores asociados al desempeño académico no era nueva, por lo que se hacía imperativo describir el horizonte teórico-metodológico de las investigaciones sobre el tema. Más aún cuando una primera aproximación al tema mostraba una tradición que se remontaba a los años sesenta, según los registros de las bases de datos académicas; además, el volumen de la información era desbordante, pues superaba los mil registros. Pero más intrigante resultaba observar que la literatura producida sobre el tema insinuaba una tendencia a la psicologización del desempeño académico en el presente siglo, en detrimento de los argumentos socioeconómicos de los años ochenta.

Estas y otras ideas rondaban la cabeza de los autores; de ahí que, para evitar un juicio equivocado de la producción académica sobre factores asociados al desempeño académico universitario, decidiéramos hacer una revisión sistemática de la literatura, siguiendo las recomendaciones de Khalid S. Khan et al. (2003) y la Declaración PRISMA (Urrútia y Bonfill, 2010). De esta manera, se estructuró una pregunta clara sobre qué nos interesaba conocer; se identificaron las publicaciones

más relevantes; se estimaron los estudios de mejor cualidad, se sistematizaron las evidencias y, finalmente, se interpretaron los hallazgos.

Métodos

La revisión de la literatura se realizó en las bases de datos de Web of Science, Scopus y Scielo. Aunque Google Scholar presenta un porcentaje de recuperación a Web of Science y Scopus en todas las áreas temáticas y la tipología de la información es superior, pues la búsqueda recupera también tesis, libros, capítulos, conferencias y material no publicado, la importación de los metadatos es muy limitada y exige la combinación con otras herramientas, lo que dificulta el proceso de análisis de información para grandes búsquedas, como sugieren Martín et al. (2018). *Publish or Perish* (Harzing, 2017) resolvió parcialmente este problema democratizando el análisis de volúmenes amplios de información; sin embargo, persisten dos dificultades: el volumen de información recuperada es muy alto y la ausencia de operadores compuestos hace que la información recuperada sea excesivamente amplia; el investigador puede sortear esta dificultad con cierta pericia en el uso de la herramienta, pero no la imposibilidad de capturar los resúmenes de los artículos. Aunque herramientas como Microsoft Academic o Semantic Scholar contribuyen notablemente a la eficiencia de la búsqueda por su nivel de precisión y no por el volumen de resultados, como Google Scholar (Fricke, 2018), optamos por no utilizar ninguno de los tres buscadores.

El uso de Web of Science, Scopus y Scielo se justifica por el carácter interdisciplinar, la pertinencia para el campo educativo y la precisión en la recuperación de los metadatos (Anderson, 2019; Jiménez y Perianes, 2014; Martín et al., 2018), pese al posible solapamiento (Granda et al., 2013). Así mismo, siguiendo las recomen-

daciones del *Comparative Education Review Guide to Searching for World Literature 2019* (Anderson, 2019), se llevó a cabo un rastreo en Scielo porque aporta información sobre América Latina, España y Portugal. Cabe anotar que Anderson (2019) sugiere el uso de Jstor en el campo de la educación, por la posibilidad de recuperar información desde comienzos del siglo XX. De hecho, el Journal Storage recupera 783 registros sobre el tema de nuestro interés, entre los cuales se cuenta probablemente el primer metaanálisis sobre el rendimiento académico: *A Review and Interpretation of Investigations of Factors Related to Scholastic Success in Colleges of Arts and Science and Teachers Colleges*

(Garrett, 1949). Pese a esto, no se incluyó en el análisis cuantitativo, debido a que no ofrece la posibilidad de filtrar la información con la misma precisión que las otras bases de datos. Algunos artículos, como el de Garrett (1949), apoyaron el análisis cualitativo.

La búsqueda en las mencionadas bases de datos se realizó con las expresiones *academic performance* y *academic achievement* como operadores principales, cruzados con *university students*. Nos limitamos a las subáreas de educación y se restringió la búsqueda al español, el inglés, el francés y el portugués.

Tabla 1. Operadores de búsqueda y resultados.

Operador	Base de datos	Resultados
“academic performance” OR “academic achievement” AND “university students”	Scopus	809
((“academic achievement” and “university students”) or (“academic performance” and “university students”))	Web of Science	438
((“academic achievement” and “university students”) or (“academic performance” and “university students”))	Scielo	244

Nota: Elaboración propia.

Los 1491 registros se importaron a Citavi 6 para eliminar duplicados. Los 1255 artículos seleccionados después del proceso de depuración anterior fueron una vez más verificados

para garantizar la pertinencia según la siguiente pregunta: *¿cuáles son los factores que afectan el rendimiento escolar de los estudiantes universitarios?*

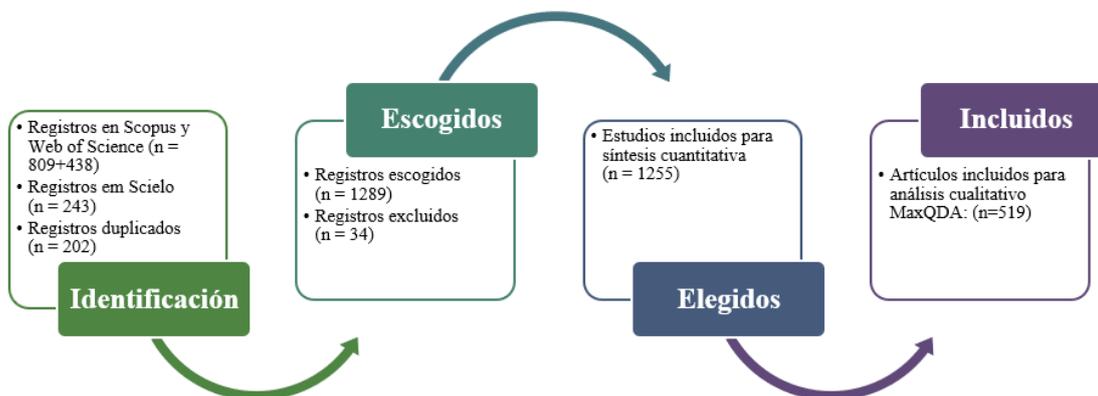


Figura 1. Flujograma del proceso de selección de los artículos. Nota: Elaboración propia.

Además de la pertinencia temática, se consideraron para el tamizaje definitivo de la infor-

mación dos criterios socioeconómicos, culturales y educativos (SECE):

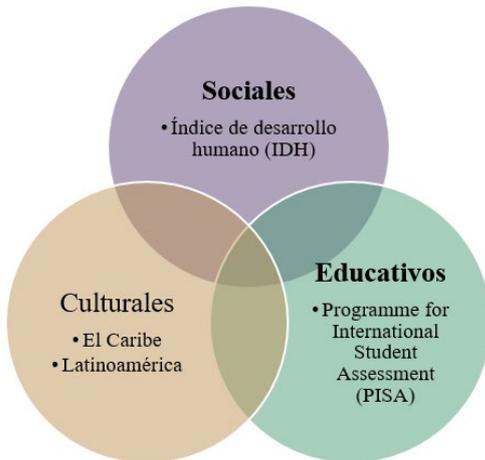
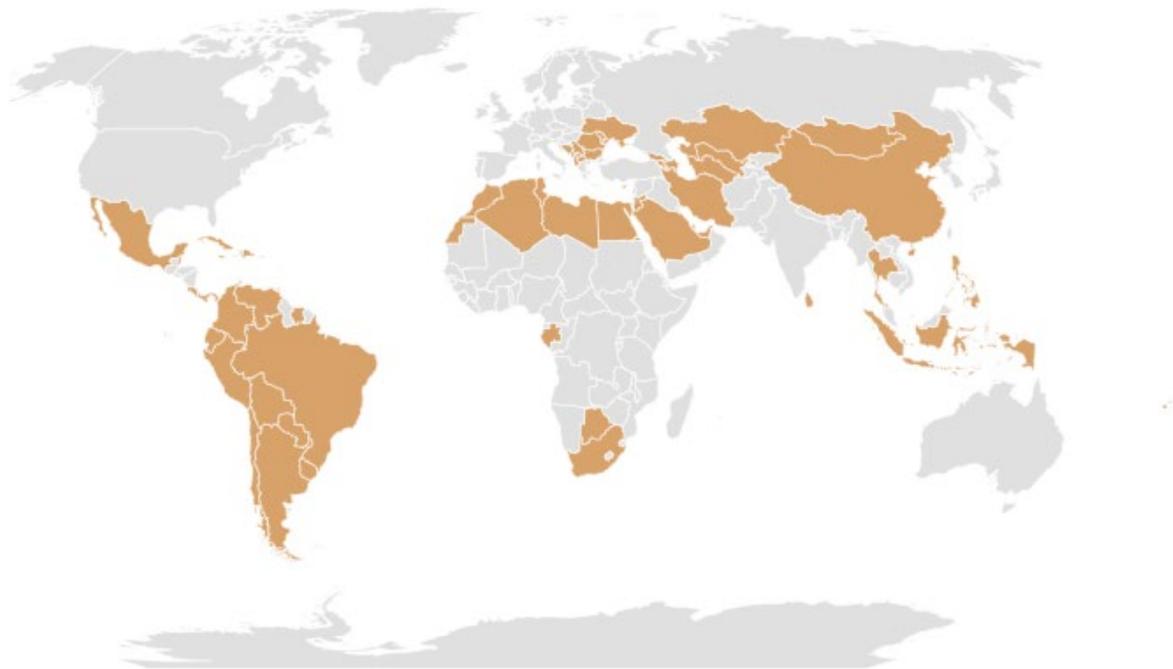


Figura 2. Criterios de elegibilidad texto completo. *Nota:* Elaboración propia.

Con estos criterios buscamos que los análisis sobre el desempeño académico de otros países estuvieran próximos al contexto dominicano. El índice de desarrollo humano (IDH) es un indicador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que mide los logros

medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno (United Nations Development Programme, 2018, 2019). Por otro lado, el Programme for International Student Assessment (PISA), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), es una evaluación que mide los aprendizajes adquiridos por los estudiantes de quince años en las áreas de lectura, matemáticas y ciencias. Con ambos criterios se pretende, por un lado, ampliar la perspectiva de análisis, y por otro lado, escapar a las unidades lingüística e histórica como únicas claves heurísticas para la comparación del presente latinoamericano y caribeño. Dicho de otra manera, al incorporar el IDH como criterio de selección, podemos comparar la República Dominicana tanto con Ucrania como con Uruguay. Así, República Dominicana sería comparable con los países de América Latina y el Caribe, el Norte de África, África del Sur, Asia y una parte de Europa.



Con tecnología de Bing
© GeoNames, HERE, MSFT, Microsoft, NavInfo, Wikipedia

Figura 3. Geografía de los criterios de selección. *Nota:* Elaboración propia.

La selección basada en los criterios SECE se analizó en MaxQDA 2020 siguiendo cinco pasos:

1. Creación de grupos de documentos (idioma, año de publicación, enfoque, etc.).
2. Exploración de la frecuencia de palabras en los documentos mediante listas y nubes de palabras.
3. Codificación, identificación de coocurrencias, frecuencias y tendencias, combinaciones de palabras.
4. Análisis del contenido de los artículos según las tendencias temáticas.
5. Identificación de patrones temáticos temporales y geográficos.

Resultados

Al analizar la tendencia geográfica de las referencias obtenidas en cada una de las tres bases de datos se observa un predominio de las investigaciones sobre las dinámicas educativas de países como Estados Unidos, Canadá, Australia, China, España, y en América Latina sobresalen Brasil y México; sin embargo, de acuerdo con los criterios SECE que determinan los países con los que es posible comparar la República Dominicana y la información localizada en las bases de datos, se registraron en total 519 artículos sobre los países que indica la figura 4.

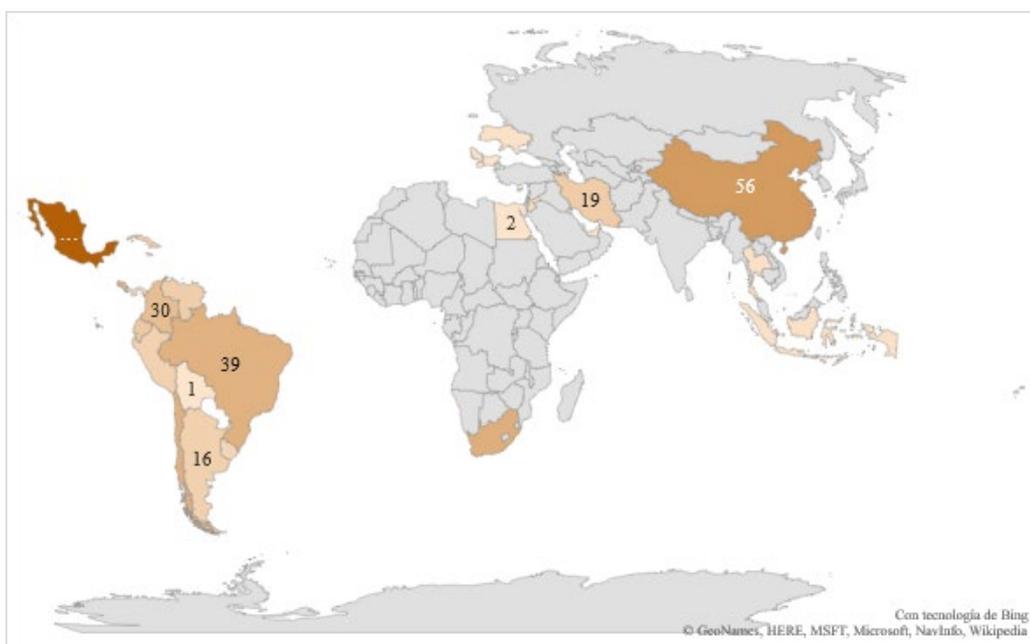


Figura 4. Mapa de publicaciones según los criterios de análisis.
Nota: Elaboración propia.

En esta última fase cada uno de los investigadores revisó la lista de los 519 artículos escogidos por los criterios SECE, y con ayuda de MaxQDA 2020 atribuyó un peso al resumen.

Tabla 2. Escala de valoración vs. cantidad de artículos

Valoración	Calificación	# Artículos
<i>Muy importante</i>	2	146
<i>Importante</i>	1	216
<i>Irrelevante</i>	0	159

Nota: Elaboración propia.

Con base en la frecuencia de aparición de las palabras clave y en el proceso de codificación, se constató la coocurrencia de varios aspectos. Como se puede observar en la figura 5, en primer lugar, sobresale la relación del rendimiento y los logros académicos con los estilos de aprendizaje, los estilos de enseñanza, la autoeficacia; en segundo lugar, aparecen vinculadas cuestiones como la motivación, la satisfacción, el género y los factores psicosociales; en ter-

cer lugar, el rendimiento académico aparece influenciado por las tecnologías de la información y la comunicación; finalmente, aparecen de una forma más sutil los factores socioeconómicos y las competencias. Esta tendencia puede expresarse de otra forma: predominan los factores institucionales, seguidos de los psicológicos y los sociales. Para decirlo más claramente, las instituciones, los individuos y la sociedad.

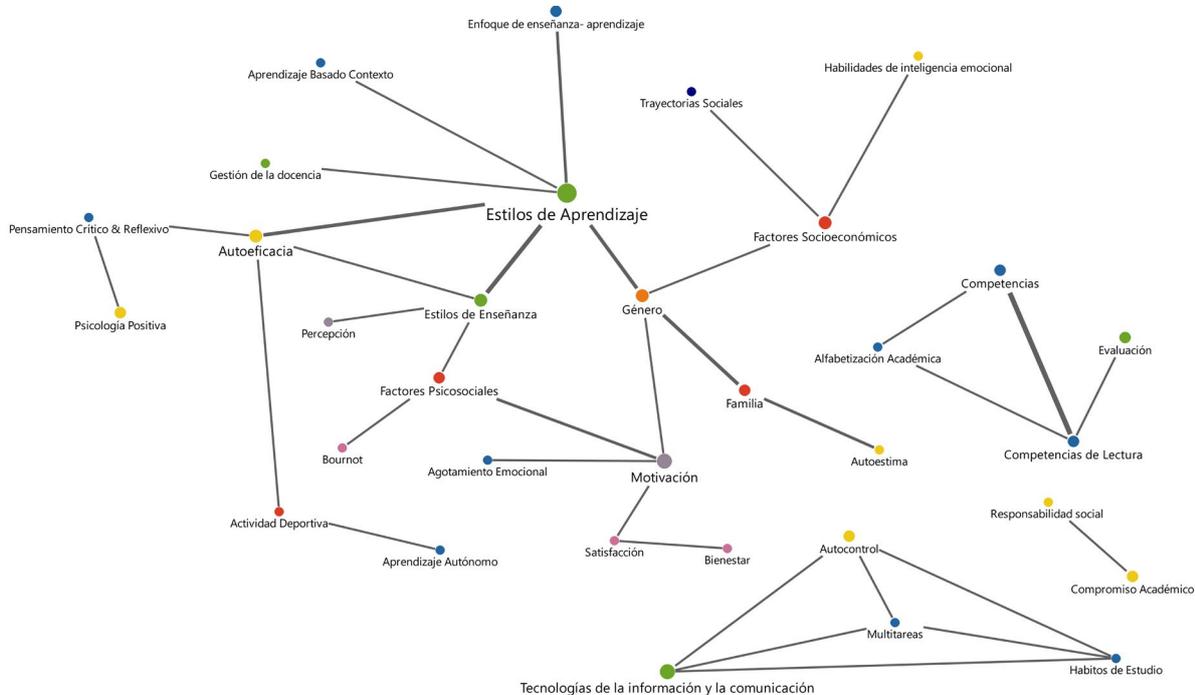


Figura 5. Coocurrencia de codificación con palabras clave.

Nota: Elaboración propia, con ayuda de MaxQDA 2020.

Las coocurrencias insinúan que el rendimiento académico es por encima de todo el resultado de las *estrategias de aprendizaje y la motivación de los estudiantes*. La gestión de la docencia ocupa un lugar central en las reflexiones sobre el rendimiento académico. En este ámbito se pueden mencionar los diversos enfoques de enseñanza-aprendizaje, entre los que sobresalen el aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje colaborativo, seguidos del aprendizaje basado en el contexto. Por otro lado, son considerados factores determinantes los *estilos de aprendizaje, la docencia, el pen-*

samiento y la socialización. El diseño curricular es también considerado un aspecto decisivo en la comprensión del rendimiento escolar. Aquí los autores consideran las transiciones académicas, los sistemas de tutorías y las actividades extracurriculares y de bienestar como cuestiones relevantes en el momento de impulsar y garantizar el logro académico. También en el nivel institucional podemos destacar el tipo de educación. En particular, la literatura evidencia que tanto las tecnologías educativas como la educación virtual influyen positivamente en los resultados académicos de los estudiantes uni-

versitarios. Con respecto a los individuos o a los factores psicopedagógicos, se pueden destacar las competencias, las habilidades de inteligencia emocional, los procesos cognitivos básicos y complejos, además de los tipos de desarrollo. Por último, en el ámbito social se localizan las trayectorias sociales, los predictores socioeconómicos y socioculturales, así como los debates sobre la inclusión y las identidades.

En la revisión realizada el tópico de competencia lectora supera el desarrollo de otras competencias y se ubica como factor primordial en el rendimiento académico. Esta tendencia subyace en los factores psicopedagógicos antes mencionados y se relaciona directamente con la alfabetización académica. Es relevante destacar que los problemas relativos a esta categoría se han enfatizado en los últimos años, pues la mayor parte de las evidencias encontradas se encuentran entre el 2013 y 2020 pese a que en la actualidad hay mayor demanda en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (Campos et al., 2020) y esto podría crear una paradoja en cuanto a que la dinámica dentro de los entornos virtuales eleva los procesos de comprensión, dadas las múltiples interacciones discursivas. Márquez y Gómez (2018) explican que uno de los problemas constantes que afecta el rendimiento académico estriba en la incapacidad de comprender el significado de las preguntas, especialmente en los exámenes escritos o en las consignas de evaluación. En ese orden de ideas, desde la perspectiva semántica, Ullman (1976) indica que el significado no parte únicamente del sentido literal, sino más bien del contextual, y este último es el que reforma el verdadero significado.

En ese sentido, para que concurra un rendimiento académico efectivo es una condición *sine qua non* que exista un proceso de lectura eficaz, en el que entendemos que leer es el proceso de interacción entre el lector, el texto y el contexto para la construcción de significados (Solé, 1999). Con base en este desafío, Roldán y Zabaleta (2017) se plantearon como objetivo indagar por el desempeño académico y su relación con la autopercepción en lectura comprensiva en estudiantes de psicología de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Esta

investigación apuntó hacia la discrepancia con respecto a las dificultades de comprensión entre estudiantes principiantes y avanzados, lo cual se disgregó alrededor de distintos dominios.

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, el estudio de Ayala y Messing (2013) reflejó que el bajo rendimiento se relaciona con la incompreensión de las preguntas y los problemas en los exámenes escritos. La capacidad de comprender el significado de las preguntas y los problemas en los exámenes escritos es un aspecto crucial que tiene que ver con que los participantes poseen significados erróneos incluso de verbos de nivel taxonómico bajo. Esto se corresponde con la necesidad de desarrollar la competencia comprensiva y argumentativa para elevar la calidad en los procesos de construcción de conocimiento.

Otro aspecto relevante en la literatura analizada es la vinculación entre el desarrollo de las competencias comunicativas y la motivación y la satisfacción. En consecuencia, el dominio de los procesos cognitivos básicos y el ámbito de bienestar de un sujeto satisfecho podría incidir en un rendimiento académico superior que el de quienes no lo posean (Akpur, 2017; Bjelica y Jovanović, 2016; Dost, 2010; Kesici y Çavuş, 2019; Salazar y Heredia, 2019; Xiao y Wilkins, 2015). Categorías como el compromiso académico y la responsabilidad social reflejan la incidencia en el rendimiento académico, debido a que en los estudios revisados se detectó que el compromiso de aprendizaje y la motivación académica son factores positivos para el rendimiento académico.

En cuanto a los factores institucionales, dentro de la categoría del diseño curricular hallamos que la directriz de estudio se enfoca hacia los fundamentos del currículo, especialmente el sociológico, el psicológico y el pedagógico. Los estudios consultados muestran, entre otros aspectos, que el rendimiento académico es determinado por el grado de formación de los padres y el tipo de escuela secundaria, pues la manera de percibir los fenómenos es distinta y condiciona los estilos de aprendizaje. También detectaron diferencias en los hábitos de estudio, las habilidades de escritura y los

niveles de ansiedad ante los exámenes (Magulod, 2019; Maia et al., 2009; Ning y Downing, 2015; Persoglia et al., 2017). En ese sentido, para el cumplimiento de los perfiles de ingreso y egreso, las universidades aplican sistemas de tutorías, actividades extracurriculares, una orientación a partir de las unidades de bienestar estudiantil y de proyección laboral, para lograr una educación de calidad que abogue por el rendimiento académico exitoso y genere procesos de inclusión e igualdad social con el marcado propósito de promover transiciones mucho más equitativas (Brown y Wang, 2013; Fagundes, 2014; Nasser, 2012). Incluso para subsanar esta condición, la literatura revisada sugiere el sistema de tutorías y una planificación estratégica en intervenciones educativas adecuadas a la realidad de los estudiantes (Mendoza et al., 2019; Peniche y Ramon, 2018; Salomón et al., 2016; Zaldívar et al., 2018). Desde luego que este abordaje depende de las políticas educativas y de la inversión realizada en la gestión, la formación y el acompañamiento de docentes, el acceso a centros de documentación, intercambios, movilidad estudiantil, niveles de innovación educativa, entre otros indicadores de equidad socioeducativa (Colom, 2004).

En ese mismo orden de ideas y entre los factores institucionales, observamos que la gestión de la docencia es un factor primordial para el logro del rendimiento académico. Los estudios analizados se proyectan principalmente en propuestas pedagógicas fundamentadas en que el estilo de aprendizaje, enseñanza y uso de los recursos tecnológicos optimiza el rendimiento, aunque los estudios presenten metodologías disímiles para el logro de sus objetivos. Los enfoques de enseñanza: el aprendizaje autónomo, el aprendizaje colaborativo, el basado en tareas y el aula invertida tuvieron mayor aplicación (Al-Rahmi et al., 2020; Garay et al., 2017; Karacop y Doymus, 2013; Kose, 2011; Lara, 2018; Martínez et al., 2019; Nand et al., 2019; Parry y Le Roux, 2018; Torres et al., 2018; Zerpa, 2002).

Los predictores académicos constituyen un tópico importante relativo al rendimiento académico. De acuerdo con Rico et al. (2019), el modelo predictivo identifica los factores que más influyen en él y permite a los maestros

diseñar estrategias de prevención e identificar a los estudiantes que son vulnerables al fracaso. Es importante subrayar que el rendimiento académico está relacionado con los entornos de aprendizaje; tal como lo plantean Akçapınar et al. (2019), los datos de interacción de los estudiantes en un entorno de aprendizaje en línea se utilizaron para investigar si el rendimiento académico de los estudiantes al final del trimestre podría predecirse en las primeras semanas. Cabe destacar que los entornos de aprendizaje pueden evolucionar en entornos de aprendizaje virtuales, en los cuales el rendimiento académico tiene un desempeño importante que es posible analizar, como en el trabajo realizado por Martínez y Gaeta (2019), en el que se desarrolló un programa virtual de acompañamiento que promueve el aprendizaje autorregulado para estudiantes universitarios, a través del proceso del ciclo PHVA (*plan, do, check and act*), haciendo uso de la plataforma virtual Moodle, un diseño cuasiexperimental, un grupo experimental (n = 38 estudiantes) y un grupo control (n = 38 estudiantes); además, se utilizaron medidas de prueba pre y post para evaluar cinco dimensiones del aprendizaje autorregulado: a) cognitivo: estrategias de aprendizaje; b) motivacional: orientación a objetivos e interés en el tema; c) gestión de recursos: uso de recursos tecnológicos y tiempo de estudio; d) estrategias de aprendizaje autorreguladas; e) contextual: percepción del apoyo docente.

Desde esta perspectiva, debemos resaltar la importancia de los hábitos de estudio como un elemento predictor del rendimiento académico. Tal como lo señalan Hernández et al. (2017), la prueba de hábitos de estudio demostró ser el mejor predictor del rendimiento académico. Estos resultados se complementaron con dos grupos focales que muestran el alto valor del programa por parte de los estudiantes como una instancia facilitadora de su adaptación a las demandas de la universidad.

En ciertas situaciones se puede asegurar que los aspectos demográficos son influyentes en el rendimiento académico, como lo evidencia el trabajo realizado por Rodríguez y Coello (2008). Su hipótesis se fundamenta en que a) las calificaciones en los cursos básicos y los

factores demográficos están directamente relacionados con el progreso académico, y b) la regresión logística es más apropiada que la regresión lineal, debido a su mayor poder predictivo. Los resultados confirman parcialmente la primera predicción, ya que las calificaciones están positivamente relacionadas con el progreso. Sin embargo, no todos los factores demográficos considerados resultaron ser buenos predictores.

Por otra parte, podemos ver el rendimiento académico desde las actitudes, tal como lo señalan Castro y Guzmán (2014). Los resultados del análisis factorial exploratorio arrojaron tres actitudes distintas hacia la educación en la sombra, a saber, orientado hacia el éxito, orientado hacia la compensación y orientado hacia la eficacia. El modelo de ecuaciones estructurales reveló dos modelos competidores de predictores significativos similares.

También es importante destacar que el aspecto motivacional es esencial como uno de los factores influyentes en el rendimiento académico, como lo señalan Lee y Pang (2013). En esa investigación se tomó una muestra aleatoria de 150 estudiantes adultos a tiempo parcial de una universidad pública en Kota Kinabalu, Sabah, que representó a 202 estudiantes adultos a tiempo parcial en las áreas de ciencias sociales y humanidades de la universidad. Se utilizó un cuestionario de treinta ítems, adaptado de la Escala de Participación Educativa de Boshier (EPS) (1991) y el Cuestionario de Satisfacción y Motivación 2 de los Estudiantes Universitarios de Neill (TUSMSQ2) (2004) para examinar sus factores motivacionales, es decir, el desarrollo personal, el avance profesional, la presión social, la mejora social y comunicativa, y el escapismo. El promedio acumulativo autoevaluado (CGPA) se utilizó como medida del rendimiento académico.

Además de la motivación, las investigaciones más recientes observan que el rendimiento académico puede estar relacionado también con la autodirección, el autocontrol, la satisfacción académica, la resiliencia, los hábitos saludables, la salud mental, la calidad del sueño, el agotamiento emocional, la inteligencia emocional, la depresión, el estrés y la ansiedad (Cobo et al.,

2020; Garay et al., 2017; Ghanizadeh y Jahedizadeh, 2017; Parra et al., 2014; Pua et al., 2019; Salma et al., 2017; Uludag, 2016; Ventura et al., 2017; Zalazar et al., 2017). Del mismo modo, son considerados relevantes aspectos como los estilos de aprendizaje, de socialización, de enseñanza, la retroalimentación y el pensamiento (Fan, 2016; Juárez et al., 2016; Lara, 2018; Magulod, 2019; Mondragón et al., 2017; Montiel et al., 2019; Nazari y Far, 2019; Okur y Doymuş, 2014; Rojas et al., 2006; Vega y Hugo, 2018).

Por otro lado, la identidad de género y sexual o la posibilidad de construir una identidad o una ciudadanía más global y menos local constituyen factores que favorecen o impactan negativamente el rendimiento académico (Lee et al., 2017; Nkosi, 2014; Seabi y Payne, 2013). Muy cerca de los aspectos anteriores podemos incluir los factores socioeconómicos y las trayectorias familiares, sociales y académicas, entre las que se destacan el capital social acumulado y la influencia del capital social de los pares (Barahona, 2014; Li et al., 2018; Moreno y Chiecher, 2019; Nomdo, 2017; Noriega et al., 2015; Thomas, 2014). Al respecto, es interesante el llamado de José María Sanguinetti et al. (2013) sobre la importancia de incluir factores sociales y demográficos y hábitos de los estudiantes para el desarrollo de estrategias para mejorar el rendimiento académico.

La invitación de Sanguinetti se relaciona con el papel de las políticas públicas en el rendimiento de los estudiantes universitarios. Comparado con el volumen de publicaciones que abordan el rendimiento a través del individuo o las instituciones, son pocas las alusiones a cuestiones como las políticas de inclusión. Entre las 519 referencias localizadas, 17 consideran este elemento decisivo. Sin embargo, su papel en América Latina parece ser decisivo. En ese sentido, sobresalen los programas de becas y los orientados tanto hacia la democratización del acceso a la universidad como hacia la permanencia y la retención en Argentina, Brasil y Colombia (Arias y Lastra, 2019; Fontele y Crisóstomo, 2016; Lenta, 2019; Peixoto et al., 2016; Pinilla y Muñoz, 2005; Salinas et al., 2017).

Discusión

En la actualidad, de acuerdo con Scopus, hay en el mundo más de mil revistas de educación. Sin entrar en el análisis, es habitual que una revista publique anualmente al menos dos números con un promedio de diez artículos, es decir, más de veinte mil artículos académicos por año. La revisión sistemática propuesta se sumergió en este universo con el objetivo de identificar los factores asociados al rendimiento o el logro universitarios. Al finalizar verificamos la advertencia o la conclusión de varias de las publicaciones sobre la complejidad y multicausalidad del rendimiento académico. Basado en la literatura consultada podemos afirmar que en el inciden factores institucionales, pedagógicos, psicosociales y socioeconómicos.

Ahora bien, el interés por el desempeño o el logro académico de los estudiantes se remonta a los años veinte, y tuvo su momento de auge alrededor de las décadas del setenta y del 2000. Es cierto que el crecimiento de las publicaciones en las últimas décadas puede ser un efecto del modelo de gestión bibliográfica de las bases de datos analizadas (Harzing y Alakangas, 2016); sin embargo, la progresión y la sostenibilidad del número de publicaciones son también evidencia de que el desempeño o el logro académico es un problema esencial en el ámbito educativo. No en vano, desde mediados del siglo XX, Harley Garret destacaba el reto que tenían por delante las instituciones de educación debido al proceso de transformación de las instituciones educativas, el aumento del número de estudiantes matriculados y la variedad

de competencias con que estos ingresaban a la universidad (Garrett, 1949).

En efecto, en su metaanálisis Garret problematizó los predictores del desempeño académico más comunes de los años treinta y cuarenta: el promedio en la secundaria, el *ranking* de la institución educativa, el patrón de trabajo académico en la secundaria, los resultados generales en los test de ingreso, los resultados generales en los test de secundaria, el desempeño en test de campos específicos, los test de inteligencia, las pruebas psicológicas; el carácter y la personalidad; el tamaño de la secundaria; el interés y la vocación; los factores físicos; la edad; los gustos sociales. Como observamos en la sección de resultados, los predictores del desempeño académico son similares en la actualidad. De hecho, las publicaciones de las décadas siguientes desdoblaron los predictores registrados por la literatura especializada de los años veinte y cuarenta, pero con más sofisticación técnica y metodológica.

Frente a este panorama, cualquier indicación práctica es arriesgada. Vemos dos maneras de desenredar la madeja: la evidencia y la experiencia. Nosotros elegimos la segunda. La frecuencia de segmentos codificados (ver figura 6) insinúa que en el momento de comprender el rendimiento de los estudiantes universitarios debemos considerar, por encima de todo, los estilos de aprendizaje. Los factores psicológicos sumados estarían en tercer lugar, mientras que los medios y el contexto ocupan un plano parcialmente distante.

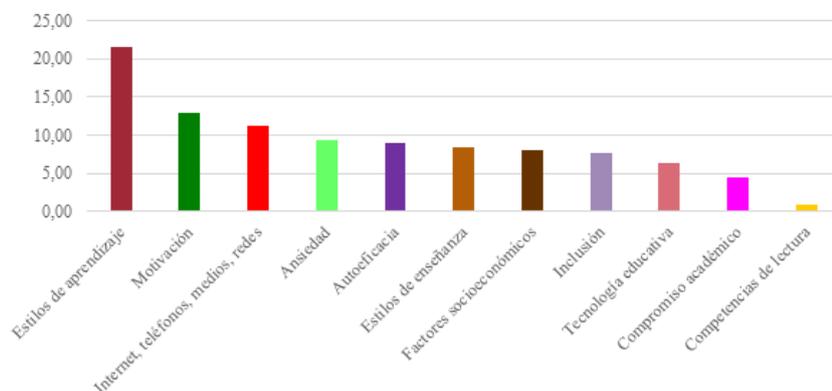


Figura 6. Porcentaje de segmentos codificados con MaxQDA 2020. *Nota:* Elaboración propia.

Nuevamente, se vislumbra la filosofía basada en las políticas de la administración, en la que la productividad y la eficacia van alineadas con el bienestar, y se dejan de manera distante los factores socioeconómicos, como variable sociodemográfica, pero ello no significa que no tengan importancia. Más bien la competencia lectora se relaciona con una gama de factores, no solo de procesos cognitivos, sino de tipo so-

cioeconómico, como predictores de desarrollo y crecimiento intelectual que potencian a un ser integral, interactivo y participativo en el ámbito social, es decir, un individuo competente, capaz de vencer la hegemonía de los sistemas políticos y económicos (Cortes et al., 2019). Seguidamente, presentamos un mapa para visualizar algunas de las coocurrencias mencionadas.

Modelo de Co-ocurrencia de Código (intersección de código)

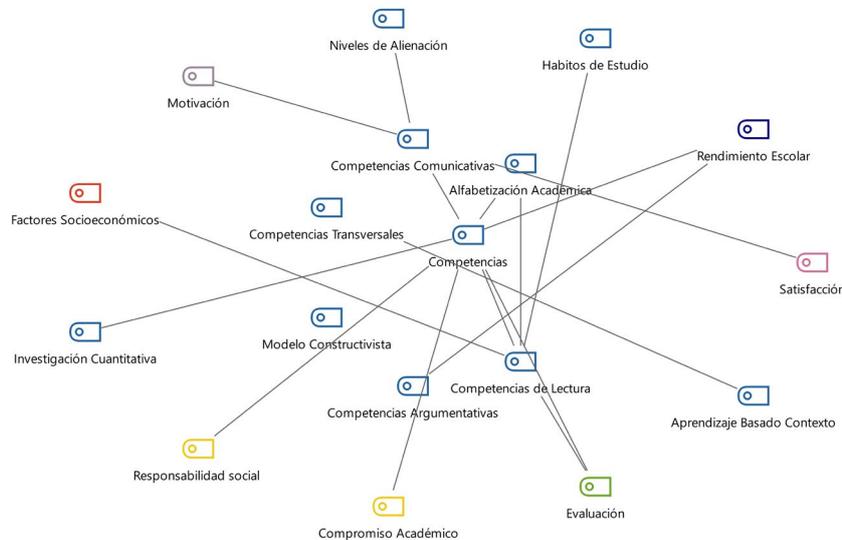


Figura 7. Mapa de coocurrencia de códigos (intersección de código) periféricos en el ámbito de las competencias. *Nota:* Elaboración propia, a partir de MaxQDA2020.

En los últimos años se ha visto una tendencia patente hacia la psicologización del problema del rendimiento académico. Incluso desde las evidencias consultadas, tanto los procesos cognitivos básicos como de orden superior se reflejan con elevada aparición desde el 2001 hasta el 2019. Nos ubicamos nuevamente, en sintonía con la discusión sobre las competencias en los factores psicopedagógicos. La categoría dominante en los primeros estriba en la motivación; en los segundos son el desarrollo de los hábitos de estudio, el manejo del tiempo en lo que a funciones ejecutivas se refiere y el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo. Efectivamente, se pudo constatar en los resultados de las evidencias consultadas que elevar las

posibilidades de desarrollo del pensamiento crítico y de los factores motivacionales, como la autoeficacia, parece tener grandes efectos en los logros académicos de los estudiantes (Fahim y Nasrollahi, 2013).

En estos nuevos contextos tendremos que revalorar la articulación, expuesta en el informe *Inclusion and education* (Unesco, 2020) sobre la cultura del aula (virtual), los procesos de enseñanza y el manejo de las habilidades socioemocionales. Especialmente porque desde el escenario actual se vislumbra una mayor desigualdad social, que podría menguarse ofreciendo, como se plantea en el informe citado, un ambiente de aprendizaje de apoyo, y

fomentando el pensamiento crítico a través de preguntas abiertas y consignas que requieran un análisis de contenido activo.

Los resultados mostraron que, en lo concerniente a los tipos de desarrollo y en consonancia con el flujo temático presente en la revisión literaria, se presentan estudios que involucran el desarrollo psicológico de la personalidad por encima del cognitivo y el emocional. Notamos que la coocurrencia por proximidad se halla principalmente relacionada con las investigaciones cuantitativas, el estrés escolar, el rendimiento académico y el *locus* de control; no obstante, en la coocurrencia por intersección de códigos no hubo correlación entre investigaciones cuantitativas. Así, los estudios apuntan a que el tipo de personalidad es determinante en el rendimiento académico (Bhatti y Rasli, 2017; Cao y Meng, 2020; Torres et al., 2013).

Reflexiones finales

Pudimos constatar que en el ámbito educativo, al igual que en otros campos del saber, tales como la administración (Aktouf, 2009; Coriat, 1997; Durand, 2011; Marín, 2006), es posible percibir un doble movimiento, el primero consistente en el tránsito de los argumentos colectivos hacia los individuales; el segundo, que implica la aceptación de la herencia discursiva del *management* contemporáneo que traslada las lógicas de la competitividad empresarial al ámbito escolar (Laval, 2004). En consecuencia, con este desplazamiento teórico, las explicaciones sobre el rendimiento encomian los argumentos provenientes de la psicología y la neurociencia, mientras que cuestionan las alusiones a los factores sociales y económicos. Las consecuencias positivas de este deslizamiento son principalmente de orden práctico: implican garantizar políticas o estrategias localizadas con indicadores más medibles. No obstante, también implican que el conocimiento o saber generado conduzca a dos acciones: por un lado, la transformación de la realidad o de las instituciones que producen dolor o infelicidad; por otro lado, el cambio de la forma en que el contexto es experimentado (Davies, 2016).

En contraste con la tendencia anterior, la crisis sanitaria producida por el Covid-19 ha im-

pulsado un repliegue del sujeto a favor de las expresiones de solidaridad y los debates sobre la desigualdad, las ideologías que la soportan y la importancia de avanzar en soluciones poco ortodoxas a la crisis (Agamben et al., 2020; Piketty, 2019; Spinney, 2020). En efecto, el llamado en el contexto actual al estado de bienestar es solo una de las tantas preocupaciones y propuestas frente a la futura crisis económica. Instituciones educativas de aquí, allá y acullá, así como educadores de América Latina y el mundo han alertado en diferentes medios acerca de los riesgos de idealizar la tecnología, aplicar fórmulas descontextualizadas o reproducir una educación inspirada en ideales de competitividad y gestión empresarial.

En definitiva, las investigaciones muestran que se les atribuye mayor valor a los procesos institucionales y psicopedagógicos; no obstante, en lo sucesivo, las investigaciones deberían plantearse el estudio del rendimiento académico bajo el nuevo paradigma tecnopedagógico en una modalidad virtual de emergencia, en la que la ubicuidad y el uso de teléfonos inteligentes no garantiza ni el rendimiento académico ni la calidad de las prácticas pedagógicas, que la mayoría de las veces son únicamente trasladadas de modalidad sin hacer cambios sustanciales.

En este punto, cabe recordar las palabras de Laval y Dardot, quienes en el 2003 afirmaban que “asistimos con toda seguridad a una mutación de la institución escolar que se puede asociar a tres tendencias: una desinstitucionalización, una desvalorización y una desintegración” (Laval, 2004, p. 26). En la práctica esto implica hacer de la escuela una empresa en la que la autonomía, la competitividad y la adaptabilidad de los estudiantes es garantía de la eficiencia en la inversión en el saber, mientras que el papel de los maestros es el del líder educacional o *coach* encargado expresamente de motivar, guiar y evaluar (Laval, 2004). El riesgo es que, “bajo el pretexto de la adaptación [a la crisis], se forje otra concepción de la escuela, de su función y de su importancia en la sociedad. [Al final] la tecnología dictar[á] no sólo las nuevas formas de ‘enseñar’, sino más profundamente las nuevas formas de ‘pensar’” (Laval, 2004, p. 285).

Desde este punto de vista, las explicaciones sociales y culturales acerca del desempeño de los estudiantes vuelven a tener vigencia en un contexto en el que los argumentos relacionados con el individuo chocan con las brechas sociales que la covid-19 dejó al descubierto. Así, en el primer cuatrimestre del 2020 el 91% de la población estudiantil del mundo sufrió la clausura de las instituciones educativas. En los 194 países afectados, los sistemas educativos respondieron con soluciones más o menos imperfectas a la imposibilidad de continuar con las clases presenciales (Unesco, 2020, p. 58). En ese sentido, se destaca el uso de la radio y la televisión en los países de bajos ingresos, en contraste con el uso amplio de las plataformas de aprendizaje en línea en los países de ingresos altos. Pero la situación es aún más compleja: en Chile 1 de cada 4 estudiantes carece de internet en sus hogares; en México la relación es de 3 de cada 4. Incluso en países de ingresos superiores, como Italia, 1 de cada 4 estudiantes posee una conexión por debajo de los 30 Mbps, es decir, “inferior a la necesaria para descargar y transmitir contenido educativo” (Unesco, 2020, p. 59). La situación es más crítica en los países de ingresos medios y bajos, como los de África y América Latina, donde más de la tercera parte de los estudiantes no poseen internet en sus casas y acceden mediante servicios de celular, cuyos costos por consumo hacen insostenible el acceso para las familias. A las dificultades

técnicas se suman la reducida experiencia en el manejo de las tecnologías educativas; así, por ejemplo, según un informe de la OCDE, en el 2018 5 de cada 10 profesores holandeses tenían las competencias necesarias para integrar a sus clases dispositivos digitales, y en el caso de Japón 3 de cada 10 maestros tenían las capacidades necesarias. Finalmente, pero no menos importante, el informe de la Unesco muestra que para una parte considerable de los estudiantes y profesores no existen en los hogares las condiciones necesarias para el desarrollo de una actividad académica. Nótese además que la transición a la virtualidad en la mayoría de los países está soportada en la idea de los nativos digitales, pero “es evidente que los jóvenes de los sectores menos favorecidos tienen competencias tecnológicas muy bajas a pesar de los cursos de informática recibidos en la escuela, lo cual tiene que ver con las formas de exclusión y desigualdad que se generan desde distintas instituciones y prácticas de socialización” (Torres y Vivas, 2009, p. 13).

Agradecimientos

Agradecemos al Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña la disponibilidad de tiempo para realizar este proyecto. Así mismo, a los integrantes del grupo de investigación Sociedad, Discurso y Educación, por los comentarios a las múltiples versiones de este artículo.

Referencias

- Agamben, G., Zizek, S., Nancy, J. L., Berardi, F., Butler, J., Badiu, A. ... Preciado, P. (2020). *Sopa de Wuhan: Pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemias*. Buenos Aires: ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio).
- Akçapınar, G., Altun, A., y Aşkar, P. (2019). Using learning analytics to develop early-warning system for at-risk students. *International Journal of Educational Technology in Higher Education*, 16(1). <https://doi.org/10.1186/s41239-019-0172-z>
- Akpur, U. (2017). Predictive and explanatory relationship model between procrastination, motivation, anxiety and academic achievement. *Eğitim Araştırmaları - Eurasian Journal of Educational Research*, 2017(69), 221-240. <https://doi.org/10.14689/ejer.2017.69.12>
- Aktouf, O. (2009). *La administración entre tradición y renovación*. Cali: Universidad del Valle, Universidad Libre.
- Al-Rahmi, W. M., Yahaya, N., Alturki, U., Alrobai, A., Aldraiweesh, A. A., Alsayed, A., y Kamin, Y. B. (2020). Social media-based collaborative learning: The effect on learning success with the moderating role of cyberstalking and cyberbullying. *Interactive Learning Environments*. <https://doi.org/10.1080/10494820.2020.1728342>

- Anderson-Levitt, K. (2019). Comparative Education Review Guide to Searching for World Literature 2019. *Comparative Education Review*, 63(4), 633-640. <https://doi.org/10.1086/705466>
- Arias, M. F., y Lastra, K. (2019). Políticas de inclusión en la universidad argentina: El caso de las becas y el bienestar estudiantil en la Universidad Nacional de San Martín. *Actualidades Investigativas en Educación*, 19(1), 246-280. <https://doi.org/10.15517/aie.v19i1.35551>
- Barahona, P. (2014). Factores determinantes del rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad de Atacama. *Estudios Pedagógicos (Valdivia)*, 40(1), 25-39. <https://doi.org/10.4067/S0718-07052014000100002>
- Bhatti, M. N., y Rasli, A. B. M. (2017). Consequences of internal and external factors on physical and scholastic health of university students in Pakistan: Coping strategies acts as moderator. *Advanced Science Letters*, 23(9), 9314-9323. <https://doi.org/10.1166/asl.2017.10077>
- Bjelica, D. L., y Jovanović, U. D. (2016). It's up to you: The influence of sports participation, academic performances and demo-behavioral characteristics on university students' life satisfaction. *Applied Research in Quality of Life*, 11(1), 163-179. <https://doi.org/10.1007/s11482-014-9360-0>
- Brown, G. T. L., y Wang, Z. (2013). Illustrating assessment: How Hong Kong university students conceive of the purposes of assessment. *Studies in Higher Education*, 38(7), 1037-1057. <https://doi.org/10.1080/03075079.2011.616955>
- Campos, M. N., Navas, M. R., Moreno, A. J., Campos, M. N., Navas, M. R., y Moreno, A. J. (2020). Realidad virtual y motivación en el contexto educativo: Estudio bibliométrico de los últimos veinte años de Scopus. *Alteridad. Revista de Educación*, 15(1), 47-60. <https://doi.org/10.17163/alt.v15n1.2020.04>
- Cao, C., y Meng, Q. (2020). Exploring personality traits as predictors of English achievement and global competence among Chinese university students: English learning motivation as the moderator. *Learning and Individual Differences*, 77. <https://doi.org/10.1016/j.lindif.2019.101814>
- Cobo, R., Pérez, M. V., Páez, D., y Gracia, M. (2020). A longitudinal study: Affective wellbeing, psychological wellbeing, self-efficacy and academic performance among first-year undergraduate students. *Scandinavian Journal of Psychology*. <https://doi.org/10.1111/sjop.12618>
- Colom, A. J. C. (2004). La equidad socioeducativa como determinante de la calidad en los sistemas educativos. *Revista Educación y Pedagogía*, 16(40), 73-89.
- Coriat, B. (1997). *El taller y el cronómetro: Ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa*. Madrid: Siglo XXI.
- Cortes, J. E., Daza, J., y Castañeda, J. G. (2019). Relationship of the socioeconomic environment with the performance of reading comprehension in university students. *Revista de Ciencias Sociales*, 25(4), 119-133.
- Davies, W. (2016). *La industria de la felicidad*. Barcelona: Malpaso.
- De Castro, B. V., y de Guzmán, A. B. (2014). A structural equation model of the factors affecting Filipino university students' shadow education satisfaction and behavioural intentions. *Asia Pacific Journal of Education*, 34(4), 417-435. <https://doi.org/10.1080/02188791.2014.960797>
- Dost, M. T. (2010). An examination of subjective well-being and life satisfaction of students attending to universities in South Africa and Turkey. *Eğitim ve Bilim*, 35(158), 75-89.
- Durand, J.-P. (2011). *La cadena invisible: Flujo tenso y servidumbre voluntaria*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma Metropolitana.

- Fagundes, C. V. (2014). Percepção dos estudantes universitários acerca do acesso à educação superior: Um estudo exploratório. *Revista Brasileira de Estudos Pedagógicos*, 95(241), 508-525. <https://doi.org/10.1590/S2176-6681/310212495>
- Fahim, M., y Nasrollahi, A. (2013). The relationship between Iranian EFL students' self-efficacy beliefs and critical thinking ability. *Theory and Practice in Language Studies*, 3(3), 538-543. <https://doi.org/10.4304/tpls.3.3.538-543>
- Fan, J. (2016). The role of thinking styles in career decision-making self-efficacy among university students. *Thinking Skills and Creativity*, 20, 63-73. <https://doi.org/10.1016/j.tsc.2016.03.001>
- Fontele, T. L. L., y Crisóstomo, V. L. (2016). PROUNI - pontos controversos sob a análise de alunos bolsistas. *Avaliação: Revista da Avaliação da Educação Superior (Campinas)*, 21(3), 739-766. <https://doi.org/10.1590/S1414-40772016000300005>
- Fricke, S. (2018). Semantic scholar. *Journal of the Medical Library Association: JMLA*, 106(1), 145-147. <https://doi.org/10.5195/jmla.2018.280>
- Garay, U., Tejada, E., y Romero, A. (2017). Performance and satisfaction of university students in an online community of practice. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 22(75), 1239-1256.
- Garbanzo, G. M. (2014). Factores asociados al rendimiento académico tomando en cuenta el nivel socioeconómico: Estudio de regresión múltiple en estudiantes universitarios. *Revista Electrónica Educare*, 18(1), 119-154.
- Garrett, H. F. (1949). A review and interpretation of investigations of factors related to scholastic success in colleges of arts and science and teachers colleges. *The Journal of Experimental Education*, 18(2), 91-138.
- Ghanizadeh, A., y Jahedizadeh, S. (2017). Validating the persian version of reflective thinking questionnaire and probing Iranian university students' reflective thinking and academic achievement. *International Journal of Instruction*, 10(3), 209-226. <https://doi.org/10.12973/iji.2017.10314a>
- Granda, J. I., Alonso, A., García, F., Solano, S., Jiménez, C. A., y Aleixandre, R. (2013). Ciertas ventajas de Scopus sobre Web of Science en un análisis bibliométrico sobre tabaquismo. *Revista Española de Documentación Científica*, 36(2), 011. <https://doi.org/10.3989/redc.2013.2.941>
- Harzing, A.-W. (2017). *Publish or perish: Realising Google Scholar's potential to democratise citation analysis*. https://harzing.com/download/gsdlay_madrid.pdf
- Harzing, A.-W., y Alakangas, S. (2016). Google Scholar, Scopus and the Web of Science: A longitudinal and cross-disciplinary comparison. *Scientometrics*, 106(2), 787-804. <https://doi.org/10.1007/s11192-015-1798-9>
- Hernández, V. S., Larenas, C. D., y Salgado, M. T. C. (2017). Beca de nivelación académica: Resultados de un programa de intervención en estudiantes de origen vulnerable en la Universidad de Concepción. *Educação em Revista*, 33. <https://doi.org/10.1590/0102-4698160071>
- Jiménez, C., y Perianes, A. (2014). Recuperación y visualización de información en Web of Science y Scopus: Una aproximación práctica. *Investigación Bibliotecológica: Archivonomía, Bibliotecología e Información*, 28(64), 15-31. [https://doi.org/10.1016/S0187-358X\(14\)70907-4](https://doi.org/10.1016/S0187-358X(14)70907-4)
- Juárez, C. S., Rodríguez, G., Ponce de León, M. del C. E., y Luna, E. (2016). Relationship of styles and learning strategies with the academic performance in university students. *Journal of Learning Styles*, 9(17), 268-288.
- Karacop, A., y Doymus, K. (2013). Effects of jigsaw cooperative learning and animation techniques on students' understanding of chemical bonding and their conceptions of the particulate nature of matter. *Journal of Science, Education and Technology*, 22(2), 186-203. <https://doi.org/10.1007/s10956-012-9385-9>

- Kesici, A. E., y Çavuş, B. (2019). University life quality and impact areas. *Universal Journal of Educational Research*, 7(6), 1376-1386. <https://doi.org/10.13189/ujer.2019.070605>
- Khan, K. S., Kunz, R., Kleijnen, J., y Antes, G. (2003). Five steps to conducting a systematic review. *Journal of the Royal Society of Medicine*, 96(3), 118-121.
- Kose, E. O. (2011). Assessment of context-based learning in biology: A discussion and analysis of learners' individual differences. *Energy Education Science and Technology Part B-Social and Educational Studies*, 3(1-2), 119-130.
- Lara, R. M. B. (2018). Learning styles, teaching techniques and its relationship with academic performance in higher education. *Revista de Pedagogía*, 39(105), 33-56.
- Laval, C. (2004). *La escuela no es una empresa: El ataque neoliberal a la enseñanza pública*. Barcelona: Paidós.
- Lee, P. L., y Pang, V. (2013). Motivational factors in continuing education and academic achievement of adult learners. *Malaysian Journal of Learning and Instruction*, 10, 57-77.
- Lee, R. B., Baring, R., Santa María, M. S., y Reysen, S. (2017). Attitude towards technology, social media usage and grade-point average as predictors of global citizenship identification in Filipino University Students. *International Journal of Psychology*, 52(3), 213-219. <https://doi.org/10.1002/ijop.12200>
- Lenta, R. M. (2019). ¿Qué hay tras la permanencia universitaria? Los cambios más significativos en el acompañamiento académico. *Educação e Pesquisa*, 45. <https://doi.org/10.1590/s1678-4634201945190724>
- Li, J., Han, X., Wang, W., Sun, G., y Cheng, Z. (2018). How social support influences university students' academic achievement and emotional exhaustion: The mediating role of self-esteem. *Learning and Individual Differences*, 61, 120-126. <https://doi.org/10.1016/j.lindif.2017.11.016>
- Magulod, G. C., Jr. (2019). Learning styles, study habits and academic performance of Filipino university students in applied science courses: Implications for instruction. *Journal of Technology and Science Education*, 9(2), 184-198. <https://doi.org/10.4236/ojpsych.2017.72009>
- Maia, R. P., Pinheiro, H. P., y Pinheiro, A. de S. (2009). Heterogeneidade do desempenho de alunos da Unicamp, do ingresso à conclusão. *Cadernos de Pesquisa*, 39(137), 645-660. <https://doi.org/10.1590/S0100-15742009000200015>
- Marín, D. A. (2006). El sujeto humano en la administración: Una mirada crítica. *Cuadernos de Administración (Santafe de Bogota)*, 19(32), 135-156.
- Márquez, S., y Gómez, M. G. (2018). Grupo virtual de escritura académica. Una e-innovación para impulsar la publicación científica. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 23(76), 203-227.
- Martínez, I. M., Meneghel, I., y Peñalver, J. (2019). Does gender affect coping strategies leading to well-being and improved academic performance? *Revista de Psicodidáctica*, 24(2), 111-119.
- Martínez, L. F., y Gaeta, M. L. (2019). Use of Moodle virtual platform for the development of self-regulated learning in university students. *Educar*, 55(2), 479-498. <https://doi.org/10.5565/rev/educar.883>
- Martín, A., Orduna, E., Thelwall, M., y Delgado, E. (2018). Google Scholar, Web of Science, and Scopus: A systematic comparison of citations in 252 subject categories. *Journal of Informetrics*, 12(4), 1160-1177. <https://doi.org/10.1016/j.joi.2018.09.002>
- Mendoza, F. S., Canarte, J. A., y Guerrero, M. Y. (2019). Academic tutoring in medical school: Diagnostic exploration at Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi. *Foro Educativo*, 32, 67-89.

- Mondragón, C. M., Cardoso, D., y Bobadilla, S. (2017). Hábitos de estudio y rendimiento académico. Caso estudiantes de la licenciatura en Administración de la Unidad Académica Profesional Teajupilco, 2016. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 8(15), 661-685. <https://doi.org/10.23913/ride.v8i15.315>
- Montiel, E. A., Osorio, J. M. P., Valcárcel, A. G., y Tejedor, F. J. (2019). Perfiles de socialización familiar en estudiantes universitarios de alto rendimiento académico. *Perfiles Educativos*, 41(165), 62-80. <https://doi.org/10.22201/iiue.24486167e.2019.165.58742>
- Moreno, J. E., y Chiecher, A. C. (2019). Abandono en carreras de ingeniería. Un estudio de los aspectos académicos, socio-demográficos, laborales y vitales. *Cuadernos de Investigación Educativa*, 10(2), 73-90. <https://doi.org/10.18861/cied.2019.10.2.2908>
- Nand, S., Pitafi, A. H., Kanwal, S., Pitafi, A., y Rasheed, M. I. (2019). Understanding the academic learning of university students using smartphone: Evidence from Pakistan. *Journal of Public Affairs*. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2016.05.014>
- Nasser, R. (2012). The breadth and depth of foundation courses in Qatar's only public institution of higher education. *Journal of Applied Research in Higher Education*, 4(1), 42-57. <https://doi.org/10.1108/17581181211230621>
- Nazari, N., y Far, D. M. (2019). The relationship between teaching skills, academic emotion, academic stress and mindset in university student academic achievement prediction: A PLS-SEM approach. *Journal of Intellectual Disability - Diagnosis and Treatment*, 7(3), 119-133. <https://doi.org/10.6000/2292-2598.2019.07.03.9>
- Ning, H. K., y Downing, K. (2015). A latent profile analysis of university students' self-regulated learning strategies. *Studies in Higher Education*, 40(7), 1328-1346.
- Nkosi, Z. P. (2014). Postgraduate students' experiences and attitudes towards isiZulu as a medium of instruction at the University of KwaZulu-Natal. *Current Issues in Language Planning*, 15(3), 245-264. <https://doi.org/10.1080/14664208.2014.915456>
- Nomdo, G. (2017). When you write you are not expected to come from your home': Analysing' fateful moments' as a reclaiming of "self" in a historically white university. *South African Journal of Higher Education*, 31(2), 192-210. <https://doi.org/10.20853/31-2-588>
- Noriega, M., Maris, S., y Maris, S. (2015). Deserción en estudiantes de nuevo ingreso a carreras de diseño: El caso de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. *Actualidades Investigativas en Educación*, 15(1), 341-364.
- Okur, N., y Doymuş, K. (2014). The effect of different methods of cooperative learning model on academic achievement in physics. *Journal of Turkish Science Education*, 11(4), 17-30. <https://doi.org/10.12973/tused.10124a>
- Parra, J., Cerda, C., López, O., y Saiz, J. L. (2014). Género, autodirección del aprendizaje y desempeño académico en estudiantes de pedagogía. *Educación y Educadores*, 17(1), 91-107. <https://doi.org/10.5294/edu.2014.17.1.5>
- Parry, D. A., y Le Roux, D. B. (2018). In-lecture media use and academic performance: Investigating demographic and intentional moderators. *South African Computer Journal*, 30(1), 85-107. <https://doi.org/10.18489/sacj.v30i1.434>
- Peixoto, A., Ribeiro, E. M. B., Bastos, A. V. B., y Ramalho, M. C. K. (2016). Cotas e desempenho acadêmico na UFBA: um estudo a partir dos coeficientes de rendimento. *Avaliação: Revista da Avaliação da Educação Superior (Campinas)*, 21(2), 569-592. <https://doi.org/10.1590/S1414-40772016000200013>
- Peniche, R. S., y Ramon, C. C. (2018). Academic performance and experiences of Mayan university students on Yucatán, México. *Alteridad. Revista de Educación*, 13(1), 115-125. <https://doi.org/10.17163/alt.v13n1.2018.09>
- Persoglia, L. M., Carella, L., y Solari, E. (2017). Rendimiento académico y características socioeconómicas de graduados. *Ciencia, docencia y tecnología*, 54, 235-251.

- Piketty, T. (2019). *Capital e ideología*. Barcelona: Deusto.
- Pinilla, B., y Muñoz, S. (2005). Educational opportunities and academic performance: A case study of university student mothers in Venezuela. *Higher Education*, 50(2), 299-322. <https://doi.org/10.1007/s10734-004-6356-y>
- Pua, P. K., Lee, M. F., y Lai, C. S. (2019). Construct validity and internal consistency reliability of mental health monitoring instrument for technical university students. *Journal of Technical Education and Training*, 11(1), 87-92. <https://doi.org/10.30880/jtet.2019.11.01.11>
- Rico, A., Gaytán, N. D., y Sánchez, D. (2019). Construcción e implementación de un modelo para predecir el rendimiento académico de estudiantes universitarios mediante el algoritmo Naïve Bayes. *Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación educativa*, 10(19). <https://doi.org/10.32870/dse.v0i19.509>
- Rodríguez, M. N., y Coello, M. T. (2008). Prediction of university students' academic achievement by linear and logistic models. *Spanish Journal of Psychology*, 11(1), 275-288.
- Rojas, G., Salas, R., y Jiménez, C. (2006). Estilos de aprendizaje y estilos de pensamiento entre estudiantes universitarios. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 32(1), 49-75. <https://doi.org/10.4067/S0718-07052006000100004>
- Roldán, L. Á., y Zabaleta, V. (2017). Desempeño y autopercepción en comprensión lectora en estudiantes universitarios. *Cuadernos de Investigación Educativa*, 8(1), 77-96. <https://doi.org/10.18861/cied.2017.8.1.2640>
- Salazar, I., y Heredia, Y. (2019). Learning strategies and academic achievement in medical students. *Educacion Medica*, 20(4), 256-262. <https://doi.org/10.1016/j.edumed.2018.12.005>
- Salinas, D. A., Hernández, A. E., y Barboza, M. (2017). Condición de becario y rendimiento académico en estudiantes de una universidad peruana. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 19(4), 124-133. <https://doi.org/10.24320/redie.2017.19.4.1348>
- Salma, S., Rahmandani, A., y Kahija, Y. F. L. (2017). Psychological distress among university student: An exploratory study. *Advanced Science Letters*, 23(4), 3471-3473. <https://doi.org/10.1166/asl.2017.9136>
- Salomón, J., Castillo, M. L., y Córdova, J. A. (2016). Desempeño del tutor de medicina en una universidad pública. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 7(13), 55-68.
- Sanguinetti, J. M., López, R., Vieta, M. E., Berrueto, S., y Chagra, C. (2013). Factores relacionados con el rendimiento académico en alumnos de fisiopatología. *Investigación en Educación Médica*, 2(8), 177-182.
- Seabi, J., y Payne, J. (2013). Effects of identity processing styles on academic achievement of first year university students. *International Journal of Educational Management*, 27(3), 311-322. <https://doi.org/10.1108/09513541311306503>
- Solé, I. (1999). *Estrategias de lectura*. Barcelona: Graó.
- Spinney, L. (2020, mayo 12). Will coronavirus lead to fairer societies? Thomas Piketty explores the prospect. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/world/2020/may/12/will-coronavirus-lead-to-fairer-societies-thomas-piketty-explores-the-prospect>
- Thomas, D. (2014). Factors that influence college completion intention of undergraduate students. *Asia-Pacific Education Researcher*, 23(2), 225-235. <https://doi.org/10.1007/s40299-013-0099-4>
- Torres, F. C., y Vivas, G. P. M. (2009). Mitos, realidades y preguntas de investigación sobre los “nativos digitales”: Una revisión. *Universitas Psychologica*, 8(2), 323-338.
- Torres, N. D., Rodríguez, J., y Acosta, M. (2013). Personalidad, aprendizaje y rendimiento académico en medicina. *Investigación en Educación Médica*, 2(8), 193-201.

- Torres, J. C., Duarte, J. M., e Hinojosa, M. (2018). Plagiarism, internet and academic success at the university. *Journal of New Approaches in Educational Research*, 7(2), 98-104.
- Ullman, S. (1976). *Semántica: Introducción a la ciencia del significado*. Madrid: Aguilar.
- Uludag, O. (2016). The mediating role of positive affectivity on testing the relationship of engagement to academic achievement: An empirical investigation of tourism students. *Journal of Teaching in Travel & Tourism*, 16(3), 163-177. <https://doi.org/10.1080/15313220.2015.1123130>
- Unesco. (2020). *Inclusion and education: All means all*. Unesco.
- United Nations Development Programme. (2018). *Human Development Indices and Indicators*. United Nations Development Programme. <https://bit.ly/2Qrw54L>
- United Nations Development Programme. (2019). *Human Development Report 2019*. United Nations Development Programme. <http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2019.pdf>
- Urrútia, G., y Bonfill, X. (2010). Declaración PRISMA: Una propuesta para mejorar la publicación de revisiones sistemáticas y metaanálisis. *Medicina Clínica*, 135(11), 507-511.
- Vega, E., y Hugo, V. (2018). Learning styles with regard to school performance of second-year students at basic general education. *Journal of Learning Styles*, 11(22), 166-177.
- Ventura, A. C., Cattoni, M. S., y Borgobello, A. (2017). Self-regulated learning at the university level: A situated study with students of psychopedagogy career in different academic grades. *Revista Electronica Educare*, 21(2). <https://doi.org/10.15359/ree.21-2.15>
- Xiao, J., y Wilkins, S. (2015). The effects of lecturer commitment on student perceptions of teaching quality and student satisfaction in Chinese higher education. *Journal of Higher Education Policy and Management*, 37(1), 98-110. <https://doi.org/10.1080/1360080X.2014.992092>
- Zalazar, M. F., Losano, M. C., Moretti, L. S., y Medrano, L. A. (2017). Evaluation of an academic satisfaction model for first-year university students. *Journal of Psychological and Educational Research*, 25(2), 115-140.
- Zaldívar, A., Nava, L., y Lizárraga Reyes, J. (2018). Influencia de la tutoría en el aprendizaje de matemáticas. Perspectiva del estudiante. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 8(16), 493-515. <https://doi.org/10.23913/ride.v8i16.355>
- Zerpa, C. E. (2002). Aprendizaje cooperativo en estrategias de comprensión de la lectura: Experiencia en un curso introductorio de ingeniería. *Revista de Pedagogía*, 23(67), 187-224.

Expectativas de formación avanzada en el campo académico de la gestión pedagógica: una configuración desde las voces de los directivos docentes

Expectations of advanced training in the academic field of pedagogical management: a configuration from the voices of teaching managers

Jorge-Oswaldo Sánchez-Buitrago¹
Carlos-Sader Gómez-Pérez²
Luis-Alberto Evilla-Cortina³

Cómo citar/ How to cite: Sánchez, J., Gómez, C. & Evilla, L. (2021). Expectativas de formación avanzada en el campo académico de la gestión pedagógica: una configuración desde las voces de los directivos docentes. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 272 – 283. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7850>

Resumen

El presente artículo busca develar las principales expectativas en cuanto a formación avanzada que tienen los directivos docentes en el campo de la gestión pedagógica. Esta información surge desde las voces de los rectores de instituciones oficiales de educación básica y media del departamento del Magdalena, en procura de configurar escenarios formativos en este campo académico. La investigación es de naturaleza cualitativa, sin discriminar datos estadísticos. Se enmarca en la Teoría Crítica de las ciencias con una intencionalidad comprensiva-transformadora. Se privilegia un trayecto metodológico enmarcado en la perspectiva de la complementariedad multi-metódica, permitiendo el uso de técnicas de investigación como la reunión focal de diálogo, la entrevista a profundidad y el cuestionario. Los actores sociales participantes están representados en 139 rectores del departamento del Magdalena (Colombia). De los resultados se puede leer que entre los rectores existe un gran interés por continuar sus estudios de formación postgraduada y una cualificación profesional a nivel de maestría y doctorado. El mayor sueño o aspiración en el desempeño de los directivos docentes va encaminado al mejoramiento de la calidad educativa. Además, tiene la expectativa por un programa de formación avanzada en el campo de la gestión pedagógica que reconcilie el binomio pedagogía – gestión; un programa contextualizado y adaptado a las necesidades y requerimientos del Territorio; que fortalezca las prácticas de gestión y de liderazgo de los directivos docentes; que se piense desde la interculturalidad, que sea humanista y que enfatice en la planeación y en metodologías innovadoras de la de gestión pedagógica.

Fecha de recepción: 28 de marzo de 2021
Fecha de evaluación: 20 de mayo de 2021
Fecha de aceptación: 28 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Published by Universidad Libre



*Investigación derivada del Proyecto de Investigación: “Necesidades, expectativas y requerimientos para la formación avanzada de directivos docentes en el campo académico de la gestión educativa: configuración de escenarios significativos pertinentes para el mejoramiento de la calidad de la educación en el departamento del Magdalena”, financiado mediante Convocatoria interna de la Universidad del Magdalena

1 Doctor en educación. Docente de Planta de la Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia. Correo electrónico: joswaldosanchez@unimagdalena.edu.co. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9299-6647>.

2 Magíster en Educación de la Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia. Correo electrónico carlossader75@gmail.com. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-2025-1256>

3 Magíster en educación de la Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia. Correo electrónico lorevisbanco@hotmail.com. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-7236-962X>.

Palabras clave

Formación avanzada; directivos docentes; calidad educativa; organizaciones educativas; gestión pedagógica.

Abstract

This article seeks to reveal the main expectations regarding advanced training that educational managers have in the field of pedagogical management. This information arises from the voices of the rectors of official institutions of basic and secondary education of the department of Magdalena, in an attempt to configure training scenarios in this academic field. The research is qualitative in nature, without discriminating statistical data. It is framed in the Critical Theory of the sciences with a comprehensive-transforming intentionality. A methodological trajectory framed in the perspective of multi-methodical complementarity is privileged, allowing the use of research techniques such as the focal dialogue meeting, the in-depth interview and the questionnaire. Participating social actors are represented in 139 rectors of the department of Magdalena (Colombia). From the results it can be read that among the rectors there is great interest in continuing their postgraduate training studies and a professional qualification at the master's and doctorate levels. The greatest dream or aspiration in the performance of teaching directors is aimed at improving educational quality. In addition, it has the expectation for an advanced training program in the field of pedagogical management that reconciles the pedagogy - management binomial; a program contextualized and adapted to the needs and requirements of the Territory; to strengthen the management and leadership practices of the teaching directors; to think from an intercultural perspective, to be humanistic and to emphasize planning and innovative methodologies of pedagogical management.

Keywords

Advanced training; teacher managers; educational quality; educational organizations; pedagogical management.

Introducción

La formación y competencias de los responsables de la gestión incide en la calidad educativa en el territorio (Irmayani et al., 2018; Zaini & Syafaruddin, 2020; Daza et al., 2019; García et al., 2020), por lo tanto, los programas de posgrados que se configuren deben responder no solo a las necesidades del contexto, sino también a los intereses de los directivos docentes; es decir, a sus expectativas en perspectiva del desarrollo de competencias que permitan mejorar su ejercicio como gestores y así aportar al mejoramiento de los procesos institucionales y la calidad de la educación. En este sentido, la presente investigación ha explorado en las voces de rectores del departamento del Magdalena sus aspiraciones formativas en el nivel de posgrados en el campo de la gestión pedagógica, pensando en contribuir a mejorar los resultados de calidad educativa en el Territorio.

En coherencia con lo anterior, son evidentes las dificultades relacionadas con la calidad educativa en el departamento del Magdalena.

Según el Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Orientado a la Gestión Académica (Ceinfes), el Departamento ha disminuido en 8,12 puntos sus resultados en las pruebas Saber 11 en los últimos cinco años, pasando de 229,84 en el 2016 a 221,72 en 2020. Así mismo, esta entidad expresa que en cada uno de los años de este período, el Magdalena se ha ubicado por debajo de la media nacional en sus resultados. En la misma línea de estos datos, según el Índice Departamental de Competitividad, el Departamento se ubica en el puesto 28 entre 33 entidades territoriales evaluadas y en el puesto 29 cuando se revisan solo los resultados en pruebas Saber 11 de colegios oficiales.

Es importante resaltar que, si bien es cierto que estas mediciones técnicas estandarizadas no son la única forma de evaluar la calidad de los procesos educativos, es acertado afirmar que son indicadores importantes. La Secretaría de Educación Departamental del Magdalena en el plan decenal de educación ha explicado que los bajos resultados en las Pruebas oficiales se asocian en parte con la formación de los direc-

tivos y docentes en el Territorio. En este sentido Sánchez, Sánchez y Viloría (2017) consideran que la oferta formativa para los directivos docentes en el departamento del Magdalena ha estado configurada desde racionales que privilegian una gestión de la educación desde una perspectiva economicista y técnica que desplaza los discursos pedagógicos y se fundamenta en los administrativos y procedimentales. Frente a estas problemáticas, se ha formulado en el Departamento una política pública de formación docente que promueve la vinculación de los docentes y directivos a programas en el campo de las Ciencias de la Educación, sin embargo, los resultados son limitados en términos del mejoramiento de la calidad educativa.

La calidad educativa es una realidad que lleva implícita un alto nivel de complejidad, al presentar una multiplicidad de constituyentes o aristas consustanciales (Arocho, 2010; Viloría et al., 2015; Gómez, 2019). Al respecto, el Rector 6 expresa que “(...) nos están evaluando una partecita de la calidad, la calidad numérica (...) pero la calidad tiene diferentes matices”. Por su parte, De Miguel et al. (1994) concibe la calidad desde un enfoque polisémico y que puede ser explicado desde diversas posturas. Este planteamiento, coincide con lo expresado por Acuña y Pons (2016) quienes aseveran que el concepto de calidad está dotado de ambigüedad porque depende de los ideales sociales de las comunidades y sus aspiraciones. Como se aprecia, construir una conceptualización de la calidad en el contexto educativo, no es cometido fácil, dado el carácter de complejidad, ambigüedad, subjetividad y multidimensionalidad del concepto mismo; definirla depende del enfoque y del contexto desde donde se conciba (Skedsmo & Huber, 2019; Madani, 2019; Honingh et al., 2020; Dustkabilovich & Oktyabrova, 2021).

Para el Ministerio de Educación Nacional -MEN- (2016) la educación de calidad es la que contribuye a la formación de mejores seres humanos. Las instancias gubernamentales

posicionan el concepto de la calidad educativa desde la perspectiva de la formación, en la cual se potencializa de manera configuracional y permanente, el abordaje integral de todas las dimensiones del ser humano (cognitiva, valoral, emocional, práctica...), en las que se enfatiza sobre todo en las competencias axiológicas.

Ahora bien, pese al carácter polisémico propio de esta categoría, aquí se consolida y emite un posicionamiento conceptual en torno a la calidad educativa, pensada desde la perspectiva emergente de la complejidad en el marco de la gestión pedagógica de las organizaciones educativas. En consecuencia, la calidad educativa se asume como un fenómeno procesual de excelencia educativa, en sus componentes contextual, interrelacional, formativo, directivo y sobre todo pedagógico; entrañando un alto nivel de complejidad e incertidumbre, dado su naturaleza relativa y pluridimensional.

Por otra parte el MEN, mediante la implementación de mecanismos de valoración de calidad educativa, como las pruebas Saber y el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE); evidenció una realidad educativa en condiciones muy críticas, reflejadas en la histórica tendencia del departamento del Magdalena a ubicarse en los últimos lugares a nivel nacional. Al tiempo, el órgano gubernamental relacionó esta problemática con los procesos formativos de directivos docentes y docentes. Igual, para Montes (2013), existen problemas en la calidad de la educación básica por deficiencias formativas de los docentes y directivos. Es claro que existe una indubitable concordancia entre la calidad de tres importantes ámbitos del proceso educativo; la del proceso formativo de directivos y docentes, la práctica de gestión pedagógica – académica, y la del Sistema Educativo.

En consideración a lo anterior, es imperativo que los actores sociales que dirigen, lideran y gestionan las instituciones educativas, como protagonistas de la praxis pedagógica, accedan y consoliden a una formación postgraduada per-

tinente, enfocando sus energías en estrategias y acciones que sean puestas al servicio del desarrollo de competencias de los estudiantes en sus dimensiones cognitiva, procedimental y valorativa. En este contexto, la calidad educativa institucional y de la formación de los estudiantes, debe estar jalonado por un equipo de directivos o gestores pedagógicos que promuevan cambios en las realidades educativas (García et al., 2018; Quintana, 2018; Díez et al., 2020; Wiesner & Yuniarti, 2018).

Fuentes (2009), desde una perspectiva emergente, define la gestión educativa como la ruta que permite que los sistemas educativos avancen hacia la calidad, así como las dinámicas de toma de decisiones que se generan en las comunidades educativas desde sus propios procesos de reflexión. Por su parte, Castaño et al., (2013), consideran que el discurso instituyente o discurso oral está caracterizado por priorizar la visión y perspectivas de los protagonistas sociales involucrados en el proceso gestor, denotando un marcado enfoque humanista y una significativa relevancia del aspecto humano en el proceso gestor. En las prácticas de gestión las competencias humanas constituye el elemento inmanente de mayor trascendencia, dado que es el sujeto colectivo quien ejecuta las acciones de gestiones y al mismo tiempo es a quien van dirigidos todos sus beneficios.

En el contexto colombiano, las prácticas de gestión de las instituciones educativas están influenciadas, definidas, mediadas y reguladas por la normatividad y directrices de las políticas educativas. Para el MEN (2013), la gestión educativa corresponde a “un proceso sistemático que está orientado al fortalecimiento de las instituciones educativas y a sus proyectos (...)” (p.1). Sin embargo, a criterio de los directivos docentes participantes en esta investigación, en muchas ocasiones no se aplica a las dinámicas cotidianas de las instituciones educativas: “*si uno tuviera la autonomía para reorganizar o hacer una reingeniería dentro de la institución, nosotros tendríamos unas excelentes institucio-*

nes. Porque uno sabe dónde está la debilidad y la fortaleza. Entonces uno la va acomodando de acuerdo como uno la necesita” (Rectora 6).

Desde las voces sociales y las instancias estatales, se precisa la gestión educativa como un proceso con un enfático acento en la finalidad, la integralidad, la contextualización y en la autonomía; toda vez que busca fortalecer todos los componentes de la gestión educativa, autorregulados de manera sinérgica, en concordancia con las carencias e intereses del entorno inmediato, en procura de la excelencia institucional.

En esta investigación, se entiende la gestión pedagógica como un factor educativo asociado de manera natural a la teoría de la complejidad por las tensiones, conflictos, encuentros y desencuentros sociales que se generan en las instituciones educativas. Desde este enfoque emergente de la complejidad asociado a la gestión pedagógica, Sánchez et al., (2017), propone que la gestión debe asumirse desde una perspectiva pedagógica; entendiendo aquí lo pedagógico como el fundamento epistemológico, profundo, riguroso y sistemático del quehacer educativo, como la sólida base científica del ejercicio educativo. Por tanto, la gestión pedagógica es esencial para que las instituciones educativas logren sus finalidades formativas y sociales.

En coherencia con lo anterior, la gestión de todos los procesos educativos debe estar mediada por una intencionalidad formativa, crítica y reflexiva. En este orden de ideas, los actores sociales reconocen la formación, lo pedagógico – académico como la esencia de la gestión; lo que debe superar las concepciones instrumentales y mecánicas de la administración.

“...a nivel institucional también quiero enfatizar en lo de la gestión académica... como

rectores estamos muy limitados para dedicarle tiempo a la parte académica, a diario tenemos compromisos urgentes...

entidades gubernamentales y no gubernamentales ocupan nuestro tiempo... con aplicación de leyes, decretos, normatividad. Estamos desgastándonos. Esto nos hace desfocalizar nuestro objetivo primordial que es lo académico. Repito, por estar haciendo lo urgente, dejamos de hacer lo importante que es la parte pedagógica, que es la razón de ser de las instituciones educativas". (Rector 4).

Teniendo en cuenta las anteriores argumentaciones, este estudio busca aportar a la reflexión sobre los procesos de gestión pedagógica de las instituciones educativas en el departamento del Magdalena desde una perspectiva emergente que reconoce tales instituciones como escenarios complejos y, por lo tanto, requieren de gestores formados desde los referentes discursivos de la pedagogía, privilegiando la comprensión y transformación de las realidades educativas del Territorio.

Metodología

El estudio se abordó fundamentalmente desde un enfoque de carácter cualitativo, basado en los postulados de Deslauriers (2004), quien plantea que este tipo de investigación no tiene por qué discriminar o desconocer el tratamiento de datos, no se le debe dar prioridad a las cifras, sino más bien privilegiar la comprensión de los fenómenos sociales. Además, el procedimiento investigativo se asumió desde el marco de la perspectiva de la complementariedad (Murcia y Jaramillo, 2001). Así mismo, la investigación persigue una profunda intención comprensiva – transformadora, al estar circunscrita a la Teoría Crítica de la sociedad.

Con base en el encuadre de complementariedad y a la pluralidad metodológica, se desarrolló una valoración múltiple del objeto de estudio, mediante la modalidad de triangulación. (Samaja, 2018), retomando concepciones y procedimientos propios de tres métodos de investigación: la Investigación descriptiva

(Arias, 2006), el Análisis del discurso (Van Dijk & Mendizábal, 1999) y la Teoría Fundada (Bisquerra, 2004).

Luego de la captación de la información, en función del análisis cualitativo, se realizó el proceso de codificación de dicha información, siguiendo el siguiente procedimiento planteado por Bisquerra (2004) que implica procesos de codificación abierta, teórica y selectiva.

Teniendo en cuenta la complementariedad metodológica de la investigación, ésta se desarrolló como un círculo investigativo que se compone de dos círculos. El primero relacionado con la comprensión de las expectativas para la formación de los directivos docentes y el segundo, enfocado en la configuración de escenarios de formación en el campo de la gestión pedagógica desde la base de paradigmas emergentes. En cada círculo se aplicaron tres momentos: preconfiguración de la realidad, configuración de la realidad y reconfiguración de la realidad.

Para la recuperación de información sobre la caracterización de los directivos docentes se aplicó un cuestionario dividido en cinco categorías, que tuvo validación de expertos y a través de un pilotaje con rectores antes de su aplicación definitiva. Luego de este proceso, se aplicó a los directivos docentes y se procesaron los resultados. A partir de dichos resultados, se organizó e implementó un grupo focal con la participación de seis rectores donde se profundizaron aspectos relacionados con sus expectativas para la formación avanzada. Así mismo, se desarrollaron entrevistas para ampliar las voces de los actores sociales.

La unidad de análisis estuvo constituida por 151 instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación de la Gobernación del Magdalena y 139 rectores.

En cuanto al procesamiento de la información, es decir la manera secuencial como se llevaron a cabo las acciones de la práctica inves-

tigativa, se desarrolló en tres grandes bloques procedimentales: primero, para la aplicación de los instrumentos y técnicas en función de recabar información, se diseñó y validó el cuestionario mediante prueba piloto, luego se aplicó en medio físico directamente a los rectores en sus reuniones. Desde los resultados del cuestionario, se diseñó y aplicó un guión semiestructurado, orientador del conversatorio, efectuado en la reunión focal con seis rectores del departamento; la información fue grabada en un medio electromagnético, previo consentimiento informado. El mismo procedimiento se siguió para las entrevistas en profundidad.

En el segundo bloque, la información recabada en el cuestionario se sistematizó en el paquete estadístico SPSS, con él se realizaron cálculos de medidas de frecuencias, media aritmética y porcentajes estadísticos, luego se presentó en tablas y gráficas apoyándose en herramientas digitales de Office. La información, producto de la entrevista y de la reunión focal, se transcribió literalmente en un formato de diseño propio en el programa Office Word. Mediante el formato “protocolo de sistematización de materiales sociales investigativos” se realizó el proceso de codificación abierta, identificándose 74 unidades discursivas; de ellas se extrajeron 43 unidades semánticas, con su respectiva configuración discursiva derivada. Finalmente, las categorías se englobaron, surgiendo así una supra-categoría con mayor nivel de abstracción, que se jerarquizaron y priorizaron de acuerdo con su frecuencia de las unidades semánticas.

En el último bloque, se realizó un tratamiento hermenéutico de la información, a partir del ejercicio interpretativo y a la luz de los objetivos y presupuestos epistemológicos, se construyeron conclusiones preliminares, útiles para configurar las conclusiones finales con sus respectivas recomendaciones, generando de esta manera afirmaciones teóricas, acorde con las pretensiones de la Teoría fundada.

Resultados y discusión

Los docentes y directivos docentes de Colombia y del departamento del Magdalena, a partir de las profundas reformas educativas iniciada en los años noventa, se han venido enfrentado a un sin número de problemáticas, incertidumbres y desafíos sin estar plenamente preparados para ello. Esta situación disruptiva ha repercutido negativamente en los procesos de gestión que vienen liderando en las instituciones educativas, reflejado en los críticos resultados de la calidad educativa; en la que se muestra una tendencia histórica a ocupar los últimos lugares en el país, en las pruebas censales del Estado. Esta crisis educativa se debe, entre otros factores, a las restricciones en la formación de docentes y directivos. Frente a esta realidad, la convicción de los directivos docentes es no quedarse anquilosados en esta situación, sino buscar las posibilidades de fortalecer su formación como actores sociales claves del Sistema Educativo, a través de programas de formación avanzada y de educación continuada. Por ello se hace imperioso conocer las expectativas frente a este tipo de formación, desde las voces de los directivos docentes del Magdalena.

Expectativas de los directivos docentes para la formación avanzada en el campo de la gestión pedagógica.

Con el fin de entender cuáles son las expectativas, los sueños y aspiraciones de formación académica de los directivos docentes en programas ubicados en el campo de la gestión educativa, fue necesario primero procesar la información sobre las aspiraciones de formación avanzada de los rectores, el nivel de formación postgraduada en que se desean formarse, y la línea de investigación y/o profundización en el que desean dicha formación postgraduada; como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 1. Aspiraciones de formación avanzada de los directivos docentes

ITEMS V. a. ¿Le gustaría continuar su formación académica?			
NO	SI	NO	
Frecuencia	74	3	
Porcentaje	96%	4%	100%

Fuente: Gómez y Evilla (2017)

En la tabla 1 se observa que el 96% de los rectores del Magdalena participantes que aportaron información, manifestaron sus expectativas para continuar con su formación académica, mientras que solo el 4% expresó francamente no estar interesado en seguir estudiando un postgrado. De lo anterior, se puede leer que existe un gran interés por parte de la gran mayoría de rectores del Departamento, a continuar estudiando; lo cual es positivo, dado que muestra las falencias, los vacíos de formación en gestión, al tiempo que evidencia el deseo, la aspiración de los rectores a mejorar su cualificación profesional y seguir contribuyendo en la mejora de los procesos institucionales.

Tabla 2. Nivel de formación postgraduada en que se desea formarse

ITEMS V. b ¿En qué nivel le gustaría continuar su proceso de formación postgraduada?		
	Frecuencia	Porcentaje
Técnico O tecnólogo		
Profesional		
Especialización	3	3.9%
Maestría	47	61%
Doctorado	21	27%
Postdoctorado	3	3.9%
Total	74	96%

Fuente: Gómez y Evilla (2017)

En la tabla 2, se ve reflejado que el 61% de los rectores afirman su deseo de seguir formán-

dose en el nivel de maestría, el 27% en el nivel de doctorado, el 4% desea hacer una especialización o un postdoctorado. Esta información revela que más de la mitad de los rectores tienen una clara inclinación e intención de adelantar estudios de maestría, esto se debe a que la mayoría ya cuenta con estudios de especialización y porque además es más rentable, especialmente para los que están bajo el nuevo Estatuto 1278.

Tabla 3. Línea de investigación y/o profundización en el que desean formación postgraduada

ITEMS V. d. ¿En qué línea de investigación y/o profundización le gustaría desarrollar sus estudios de formación postgraduada?		
	Frecuencia	Porcentaje
Pedagogía	12	15.6
Interculturalidad	9	11.6
Currículo y didáctica	14	18.1
Administración y desarrollo de los sistemas educativos	39	51
Uso de las tecnologías en la educación	3	3.8
Otra		
Total	77	100%

Fuente: Gómez y Evilla (2017)

La tabla 3 muestra que el 51% de los rectores marcaron la administración y desarrollo de los sistemas educativos como la línea de investigación de su preferencia, el 18% desearían formarse en la línea de investigación que tiene que ver con el currículo y la didáctica, el 15% en la línea pedagogía, el 11.6% en la línea de investigación interculturalidad, y el 3.8% señaló el uso de las tecnologías. El resultado deja de manifiesto que la mitad de los rectores desean formarse en una línea de profundización relacionada a la administración de los sistemas educativos, lo que es coherente con el discurso expresado durante el grupo focal de diálogo; este ámbito es considerado por la mayoría como una prioridad, debido a las exigencias del día a día,

aun a sabiendas que la esencia principal del gestor educativo es la gestión pedagógica.

Hacia una configuración de escenarios académicos para la formación avanzada de los directivos docentes en el campo de la gestión pedagógica

La configuración de escenarios para la formación avanzada de directivos docentes del departamento del Magdalena es una necesidad territorial para apostar al mejoramiento de la calidad educativa. Estos escenarios deben fomentar el desarrollo de competencias para la gestión de las organizaciones educativas teniendo en cuenta su naturaleza y su objeto misional centrado en la formación de personas. En este sentido, se han explorado las voces de los directivos docentes para develar las características que deben considerar en su propuesta académica, los programas de formación.

- ***Las propuestas de formación avanzada deben responder a los intereses y necesidades del territorio:*** El departamento del Magdalena corresponde a una región con diversas particularidades sociales, económicas, culturales y ambientales, lo que aumenta la complejidad en la gestión de las instituciones educativas, pensando que deben responder a tales necesidades. En este sentido, el diseño de planes de estudio en programas de formación avanzada debe considerar dichas realidades para que el desarrollo de competencias de los directivos docentes sea pertinente con las problemáticas y aspiraciones territoriales. Según Ortega (2015) el desconocimiento de las particularidades del territorio en la preparación de las ofertas académicas limita el desarrollo de competencias pertinentes por los estudiantes. En esta misma lógica, un rector plantea la importancia de que los programas deben pensarse desde las dinámicas que enfrentan los directivos docentes en su cotidianidad. “(...) ingresé a estudiar

una maestría en educación, comparé y creo que he obtenido más conocimientos de los diplomados que he hecho (...)” (Rector 2); refiriéndose a los programas de posgrados en este campo, expresa que “(...) no llenan las expectativas (...)” (Rector 2)

Con esta postura, los rectores argumentan la necesidad de que la formación avanzada debe articularse con las necesidades del contexto para que los futuros procesos de comprensión y transformación de las realidades educativas respondan a las necesidades territoriales, así como las disposiciones que se establecen desde el Estado. En este orden de ideas, las instituciones de educación superior deben explorar las características del contexto y aproximarse a las expectativas de los responsables de la gestión para proponer programas académicos pertinentes y de calidad. A partir de esta dinámica se podrá interpelar positivamente el desarrollo del Sistema Educativo en el departamento del Magdalena y contribuir a la superación de las dificultades asociadas a la calidad educativa.

- ***Las propuestas de formación avanzada deben pensarse desde un enfoque multidimensional, integral y holístico de la gestión pedagógica:*** La gestión pedagógica es un proceso complejo por la naturaleza de las organizaciones escolares. Según Sánchez, Sánchez & Vitoria (2017) es un asunto que involucra planear, ejecutar, organizar y verificar las dinámicas propias de las instituciones educativas; por lo tanto, requiere la integración de diversos esfuerzos de los actores involucrados en el funcionamiento de las escuelas. Sobre esto, el Rector 1, expresa: “(...) tenemos cuatro pilares de la gestión, la directiva, administrativa, la académica y la comunitaria (...)” y luego dice “(...) pero no hemos tenido la formación teórica en cuanto a esos tipos de gestión (...)”. En un pensamiento de integración de los procesos de gestión,

plantea que “(...) *si nosotros empezamos a planear esos cuatro tipos de gestión, muy seguramente vamos a encontrar que todos los procesos y subprocesos que hay dentro del trabajo nuestro y del país, debe cambiar...*”

La gestión integral de las áreas educativas y sus procesos es un elemento clave que, a juicio de los rectores, se debe priorizar en los procesos de formación para que los directivos docentes desarrollen competencias integrales que les permitan aportar el mejoramiento de la calidad educativa.

- ***Las propuestas de formación avanzada deben privilegiar el componente pedagógico sobre lo administrativo:*** Según Castaño et al., (2017) en las organizaciones educativas se ha presentado un desplazamiento de los discursos pedagógicos para priorizar las actuaciones administrativas. En las voces de los actores sociales, esta práctica también es una representación de las concepciones epistemológicas de los programas de formación al plantear que no enfatizan en sus planes de estudio el componente pedagógico (Rector 4). Así mismo, se considera que algunos docentes poseen bajos niveles de formación desde la perspectiva de la pedagogía, pero “(...) *concurran y lo asignan como directivos (...)*” (Rector 4).

En coherencia con lo anterior, los mismos actores sociales afirman que los resultados de los procesos de gestión sobre el mejoramiento institucional y de la calidad educativa están relacionados con la formación pedagógica de los directivos docentes, cuando expresan que la aspiración de los responsables de los gestores “(...) *es una buena preparación pedagógica*” (Rector 3). Estas posiciones reclaman la configuración de escenarios formativos en el campo de la gestión que se fundamenten en los discursos de la pedagogía como un campo académico que se ocupa de la reflexión de los procesos

educativos y, en consecuencia, la gestión recibe un carácter crítico, comprensivo y transformador de las praxis de los directivos docentes y en general, la comunidad educativa que conforma a la escuela. Así mismo, las universidades deben tener la responsabilidad de ofertar a los actores educativos, una formación que no supedite los contenidos pedagógicos a los contenidos operacionales o administrativos, de lo contrario lo educativo perdería su verdadera vocación pedagógica.

- ***Las propuestas de formación avanzada deben incluir un énfasis en los valores y la ética:*** Las actuales dinámicas sociales que se enfrentan a diario requieren que las personas aumenten su formación en valores y acudan a la ética como moderadores de su comportamiento, especialmente, cuando se trata de gestionar contextos educativos, donde el objeto principal es la formación de seres humanos integrales.

Las instituciones educativas al configurarse como escenarios sociales, generan un conjunto de dinámicas, conflictos y actuaciones de los actores sociales que se deben mediar por la ética, el respeto, la responsabilidad, pero especialmente, por la identidad pedagógica de la escuela. En este sentido, Muñoz (2011) considera que la inclusión de la formación moral es una necesidad en los currículos de los programas académicos para generar individuos más comprometidos con la sociedad. Es así como un rector señala que este aspecto se debe atender decididamente en los programas formativos ya que muchos directivos docentes necesitan “(...) *formación de valores*” (Rector 5)

Con base en los anteriores elementos y características configurativas, se pueden construir escenarios posibles de formación académica pertinente, contextualizada y significativa, toda vez que nacen de los deseos y necesidades de los propios protagonistas de la gestión pedagógica del Departamento.

Conclusión

Con el fin de dar respuesta al problema científico y cumplimiento al objetivo planteado en la investigación relacionada con la formación en el campo académico de la gestión pedagógica y luego de analizar los resultados, se llegó al siguiente constructo de teórico, de carácter sustantivo, en congruencia con el método de la Teoría fundada.

Existe una gran expectativa y un positivo interés por parte de los rectores del departamento del Magdalena, para continuar su formación académica postgraduada. Esta generalizada aspiración por mejorar su cualificación profesional, se da al reconocer las falencias y vacíos de formación en gestión educativa, lo que les restringe las posibilidades de mejorar de la calidad de los procesos institucionales.

Los rectores del Departamento, tienen una clara intención de adelantar estudios de postgrado, especialmente de maestría y doctorado; esto se debe a los estímulos salariales en el ascenso por formación académica. Siendo más significativa para los directivos que están bajo el nuevo Estatuto Docente 1278.

Los rectores, pese a que saben que la función principal del gestor educativo es la gestión pedagógica, desean formarse en una línea de profundización relacionada a la administración de los sistemas educativos, pues consideran esta línea como una prioridad, debido a que sienten mayores exigencias en este sentido por parte del Estado.

Las principales expectativas de los rectores del Departamento, en relación a su formación avanzada en el campo académico de la gestión pedagógica, son programas de maestría o doctorado que incluyan líneas de investigación o profundización asociadas a la gestión pedagógica de los sistemas educativos.

En cuanto a la configuración de programas de formación sobre gestión pedagógica,

es interesante como desde el plano teórico los postulados epistémicos se relacionan con las aspiraciones de los directivos docentes; coincidiendo en algunas argumentaciones sobre las características de los programas formativos, así como en su articulación con las necesidades del contexto, la perspectiva integral de la gestión, el enfoque en el componente humano y la prevalencia de los discursos pedagógicos para el fortalecimiento de competencias para la gestión de las organizaciones educativas.

Teniendo en cuenta las reflexiones anteriores, es necesario que las instituciones de educación superior con incidencia en el Territorio valoren las necesidades y aspiraciones de los directivos docentes para elaborar propuestas académicas de programas pertinentes que apunten al fortalecimiento de los sistemas educativos y el mejoramiento de la calidad educativa, incorporando elementos emergentes de discursos pedagógicos que articulen las dinámicas administrativas con la naturaleza formativa de las escuelas; es decir, una gestión pensada desde la formación de seres humanos. Además, dichos programas deben acudir a propuestas metodológicas innovadoras que prioricen la reflexión y sistematización de las prácticas de gestión en función de generar transformaciones en las realidades educativas del territorio.

El gran reto es por posicionar en el plano teórico y en el plano social la gestión pedagógica como aquella praxis de naturaleza discursiva, crítica, reflexiva y sobre todo transformadora de las realidades instituidas e instituyentes de las instituciones educativas y así aportar al mejoramiento de los procesos educativos en el territorio.

Referencias bibliográficas

- Acuña, L. A., & Pons, L. (2016). Calidad educativa en México. De las disposiciones internacionales a los remiendos del Proyecto Nacional. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 12(2), 155-174. Doi: 10.18004/riics.2016.diciembre.155-174
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación*. Quinta Edición. Editorial Espíteme. Caracas-Venezuela.
- Arocho, W. R. (2010). El concepto de calidad educativa: una mirada crítica desde el enfoque históricocultural. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 10(1), 1-28. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44713068015>
- Bisquerra, R. (2004). *Metodología de la Investigación Educativa*. Madrid: Editorial La Muralla S.A.
- Castañó, G. A. Martínez, J. C. V., Serna, L. G., & López, A. F. J. (2013). Tensiones entre los discursos pedagógicos y administrativos. *Boletín Redipe*, (824), 29-47.
- Castañó, G., Sánchez, J., Martínez, M., Linero, D., Valencia, J., Jiménez, A., & García, L. (2017). *Tensiones entre los discursos pedagógicos y administrativos. Caso de la educación media en Manizales y Santa Marta*. Colombia, Editorial Universidad Nacional de Colombia
- Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Orientado a la Gestión Académica. (2021). Análisis de los resultados de la prueba Saber 11 periodos 2016 a 2020. Disponible en <https://ceinfes.com/analisis-de-los-resultados-de-la-prueba-saber-11-periodos-2016-a-2020/>
- Daza, A., Viloría, J. y Miranda, L. F. (2019). Gerencia del Talento Humano y Calidad del Servicio Educativo en Universidades Públicas de la Región Caribe de Colombia. *Revista ESPACIOS*, 40(44), 10-20. <http://www.revistaespacios.com/a19v40n44/19404410.html>
- De Miguel et al. (1994) Origen y evolución del concepto calidad educativa. Recuperado de <http://documents.tips/documents/6-evaluacion-de-calidad-educativa.html>
- Deslauriers, J. (2004). *Investigación Cualitativa: Guía Práctica*. RUDECOLOMBIA. Pereira, Colombia: Ediciones Papiro.
- Díez, F., Villa, A., López, A. L., & Iraurgi, I. (2020). Impact of quality management systems in the performance of educational centers: educational policies and management processes. *Heliyon*, 6(4), e03824.
- Dustkabilovich, R. O., & Oktyabrovna, R. D. (2021). Educational quality in the era of globalization. *Проблемы науки*, 1(60), 36-39.
- Fuentes, J (2009). *La gestión escolar y la calidad de la educación secundaria. La educación secundaria frente a nuevos retos de calidad*. Universidad Pedagógica Nacional, UPN. México 2009.
- García, F. J., Juárez, S. C., & Salgado, L. (2018). Gestión escolar y calidad educativa. *Revista Cubana de Educación Superior*, 37(2), 206-216.
- García, O., Peley, R., Pertúz, S., Pérez, K., & Viloría, J. (2020). Relación entre cultura organizacional y satisfacción laboral de servidores públicos en una institución educativa en Colombia. *Revista ESPACIOS*, 41(37), 40-51. <http://www.revistaespacios.com/a19v40n44/19404410.html>
- Gómez, C., & Evilla, L. (2017). Necesidades y expectativas para la formación de directivos y docentes en el campo académico de la gestión educativa: una lectura desde las voces de los actores educativos en el departamento del Magdalena. Trabajo de Grado de Maestría. Universidad del Magdalena

- Gómez, N. A. (2019). Factores de la calidad educativa desde una perspectiva multidimensional: Análisis en siete regiones de Colombia. *Plumilla educativa*, 23(1), 121-139.
- Honingh, M., van Genugten, M., van Thiel, S., & Blom, R. (2020). Do boards matter? Studying the relation between school boards and educational quality. *Public Policy and Administration*, 35(1), 65-83.
- Irmayani, H., Wardiah, D., & Kristiawan, M. (2018). The strategy of SD Pusri in improving educational quality. *International Journal of Scientific & Technology Research*, 7(7), 113-121.
- Madani, R. A. (2019). Analysis of Educational Quality, a Goal of Education for All Policy. *Higher Education Studies*, 9(1), 100-109.
- MEN, (2013). Políticas y Sistema colombiano de formación y desarrollo profesional docente. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-208603_archivo_pdf.pdf
- MEN, (2016). Mejorar la Calidad de la Educación en todos los niveles. Bogotá D.C. Recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-278740.html>
- Montes, M.A. (2013). La educación básica en Colombia: Una mirada a las políticas educativas. *Saber Ciencia y Libertad*, 8(2), p. 141-155. doi: 10.18041/2382-3240/saber.2013v8n2.1915. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5104991.pdf> Acceso: 02 feb. 2018.
- Muñoz, R. (2011). *Formar en administración: por una nueva fundamentación filosófica*. Siglo del Hombre Editores.
- Murcia N., & Jaramillo, L. (2001). La complementariedad como posibilidad en la estructuración de diseños de investigación cualitativa. *Cinta moebio*, 12, 194-204.
- Ortega, M. V. (2015). Modelo para evaluar la pertinencia social en la oferta académica de la Universidad Francisco de Paula Santander. *Aibi revista de investigación, administración e ingeniería*, 3(1), 3-18.
- Quintana, Y. E. (2018). Calidad educativa y gestión escolar: una relación dinámica. *Educación y educadores*, 21(2), 259-281.
- Samaja, J. (2018). La triangulación metodológica (Pasos para una comprensión dialéctica de la combinación de métodos). *Revista cubana de salud pública*, 44, 431-443.
- Sánchez, J. Sánchez, I. Viloría, J (2017). Expectativas de formación avanzada en el campo de la gestión educativa: una lectura desde las voces de directivos docentes en el departamento del Magdalena, Colombia. En *Diversidad y Complejidad Organizacional en América Latina. Territorios y organizaciones*. Grupo Editoriales HESS, S.A. DE C.V. Ciudad de México
- Skedsmo, G., & Huber, S. G. (2019). Measuring teaching quality: Some key issues. *Educational Assessment, Evaluation and Accountability*, 31(2), 151-153.
- Van Dijk, T. A., & Mendizábal, I. R. (1999). *Análisis del discurso social y político*. Editorial Abya Yala.
- Viloría, J., Bertel, M., & Daza, A. (2015). Percepciones estudiantiles sobre el proceso de acreditación por alta calidad del Programa de Administración de Empresas de la Universidad del Magdalena. *Praxis*, 11(1), 89-102.
- Wiesner, G., & Yuniarti, N. (2018). Systematic Quality Management in Vocational Educational Institutes: Role of Teachers in Development of Organizational Quality. *Jurnal Pendidikan Teknologi dan Kejuruan*, 24(1), 162-170.
- Zaini, M. F., & Syafaruddin, S. (2020). The Leadership Behavior of Madrasah Principals in Improving the Quality of Education in MAN 3 Medan. *Jurnal Iqra': Kajian Ilmu Pendidikan*, 5(2), 95-106.

Visión de estudiantes universitarios para determinar algunas características de liderazgo entre pares

Vision of university students to determine some characteristics of leadership among partners

Yolanda Feria-Cuevas¹
Marisela Rodríguez-Morán²
Emmanuel-Rodrigo Marín-Orozco³
Celia Robles-Murguía⁴

Cómo citar/ How to cite: Feria, Y., Rodríguez, M., Marín, E. & Robles, C. (2021). Visión de estudiantes universitarios para determinar algunas características de liderazgo entre pares. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 284 – 291. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7568>

Resumen

Este artículo presenta los resultados de un estudio longitudinal, se recopilaron datos de dieciséis generaciones para conocer cuáles son las características que los estudiantes identifican en sí mismos y en sus compañeros asociadas al liderazgo. Se aplicó un cuestionario a 286 alumnos de licenciatura para conocer sus opiniones en relación a siete aspectos relacionados con el liderazgo 1) ¿Es aceptado por el grupo? 2) ¿Es participativo? 3) ¿Es responsable? 4) ¿Es confiable? 5) ¿Es respetuoso? 6) ¿Es comprometido? y 7) ¿Es puntual? En los resultados, se identifica que las características que más asocian a un líder son: Que sea aceptado por el grupo, que sea comprometido con los intereses del mismo, y que sea respetuoso con los integrantes de la colectividad. Se concluye que las características identificadas por la mayoría de los estudiantes en un líder son las directamente relacionadas con la aceptación social que implicará la resolución de posibles conflictos, y con aquellas que garanticen, en lo posible, el logro de objetivos comunes y la consecución de metas planteadas.

Palabras clave

Liderazgo estudiantil; atributos de liderazgo; estudio longitudinal; estudiantes universitarios; evaluación entre pares.

Fecha de recepción: 28 de marzo de 2021
Fecha de evaluación: 20 de mayo de 2021
Fecha de aceptación: 28 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Published by Universidad Libre



1 Maestra en Ecología y Ciencias Ambientales por la Universidad Nacional Autónoma de México, con un Master en Gestión, conservación y control de especies sometidas a comercio internacional por la Universidad Internacional de Andalucía, España. Profesora e investigadora del Departamento de Ciencias Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México. Correo electrónico: yolanda.feria@academicos.udg.mx ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-5688-3581>

2 Maestra en Desarrollo Humano para las Organizaciones por la Universidad Marista de Guadalajara. Profesora e investigadora del Departamento de Teorías e Historias del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México. Correo electrónico: marisela.rodriguez@cuaad.udg.mx ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-5249-217X>

3 Maestro en Agronegocios por la Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México. Profesor docente del Departamento de Desarrollo Rural del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: emanuel.marin@cucba.udg.mx ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-9422-3974>

4 Maestra en Biotecnología de plantas por el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. Profesora e investigadora del Departamento de Ecología Aplicada del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México. Correo electrónico: celia.robles@academicos.udg.mx ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-6413-0478>

Abstract

This paper reports a longitudinal study to know how the students what are the characteristics that students identify in themselves and in their peers associated with leadership. A questionnaire was applied to 286 students to find out the opinions of the students in relation to seven attributes of the behavior of their peers: 1) Is it accepted by the group? 2) Is it participatory? 3) Is it responsible? 4) Is it reliable? 5) Is it respectful? 6) Is it compromised? and 7) Is it punctual? In the results, differences were found that, although they are not significant, it is identified that those that most associate a leader are: That he be accepted by the group, that he be committed to its interests, and that he be respectful of the members of the community. It is concluded that the characteristics identified by the majority of the students in a leader are those directly related to the social acceptance in order of the resolution of possible conflicts will imply, and with those that guarantee, as far as possible, the achievement of common objectives and the achievement of goals set collectively.

Keywords

Student leadership; leadership attributes; longitudinal study; university students.

Introducción

El estudio del liderazgo en las escuelas, ha adquirido relevancia ya que las opiniones e inquietudes de los estudiantes, manifestada a través de líderes estudiantiles, ha sido un tema que empieza a tomarse en cuenta para la mejora de los centros educativos, aunque siguen existiendo posturas contrarias a esta tendencia (Pareja, López, Homrani y Lorenzo, 2012; OCDE).

Que los estudiantes identifiquen y se identifiquen con los compañeros con ciertas características de liderazgo, es positivo ya que puede derivar en un trabajo colaborativo que propicie el cumplimiento de los objetivos del contenido temático del curso. Ser joven, implica casi por definición, la necesidad de pertenecer a un grupo en el que se sigue o se es líder. En la carrera de Agronegocios es fundamental, por un lado, interactuar con productores y prestadores de servicios brindado asesoría, y por otro, creando empresas propias o cooperativas; es aquí en donde radica la importancia del liderazgo. El presente estudio es longitudinal, ya que es de tipo observacional y de larga duración, se recopilaban datos de dieciséis generaciones (ocho años), y analiza cuáles son las características que estudiantes de la carrera de Agronegocios del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) de la Universidad de Guadalajara (U de G), identifican importantes para reconocer o reconocerse como líderes.

Relación entre compañeros

En general, los estudiantes pasan aproximadamente el 25% de su tiempo en la escuela, interactuando con sus compañeros, profesores y personal administrativo (Pianta, Hamre y Allen, 2012). Mucho de ese tiempo la interacción consiste en negociar, ya sea con los amigos sobre actividades no necesariamente académicas, y con los maestros en temas relacionados con la cátedra.

Dentro de estas relaciones, enfocándose en la que se da entre compañeros, el compromiso no sólo otorga confianza, sino que manifiesta la capacidad motivacional en donde las interacciones son elementos detonadores de la misma (Pianta, *et al.*, 2012). Es decir, que cuando los estudiantes, que no son líderes, se sienten apoyados y respaldados en sus opiniones y demandas, identifican al sujeto emisor de esa conducta como un posible líder, aceptan recomendaciones, consejos y le dan su voz, por eso la importancia de conocer cuáles son las características principales que los estudiantes identifican para elegir un líder.

La licenciatura en Agronegocios de la U de G, tiene como misión la formación de recursos humanos para crear, administrar o consolidar empresas relacionadas con actividades del sector primario y sus servicios, lo que implica que los estudiantes trabajen en equipo y adquieran habilidades para la interlocución con los secto-

res de producción y consumo, y entre estas se considera el liderazgo.

Marco teórico

No existe una única definición de liderazgo ya que es un concepto que se aborda desde diferentes ámbitos y puntos de vista, sin embargo, se han identificado convergencias entre los diferentes abordajes teóricos, pudiendo definir este término como un proceso en el que una persona (líder) influye en otras (seguidores), y en que la prerrogativa del liderazgo responde tanto a la percepción y atribuciones que le asignan los seguidores, como al contexto en el que se desarrolla la interacción entre sujetos (Lupano y Castro, 2006; Pont, Nusche, y Moorman, 2008; Campoverde, Rosero, González y Ortiz, 2018). Con lo cual, cuando se trabaja en el estudio del liderazgo, es importante definir tanto el entorno en el que se desarrollan las interacciones, como los atributos que posee el líder, estos de manera propia aunados a los que le otorgan los seguidores.

Enfoques del estudio del liderazgo

El planteamiento de las investigaciones del liderazgo, depende de lo que se pretenda enfatizar, ya sea las características del líder (Enfoque de rasgos), su conducta (Enfoque conductual), su influencia (Enfoque transformacional), o las circunstancias del liderazgo (Enfoque situacional) (Lupano y Castro, 2006; Pareja, *et al.*, 2012). Cada uno de estos enfoques responde a preguntas diferentes, sin embargo, todos están interconectados en una misma personalidad que es la que ejerce cierta influencia sobre los otros con los que interactúa.

La teoría del enfoque de rasgos, surgió en la década de 1920 y mantuvo su apogeo hasta 1950, disminuyó su influencia y posteriormente resurgió en 1990 misma que se mantiene a la fecha. Este enfoque, de liderazgo focalizado, se basa en las características de la persona sin asegurar el éxito del mismo. La expresión general de este enfoque, son listas de virtudes, y según esta teoría, los líderes son personas con mucha energía, inteligentes, intuitivos, previsores y persuasivos (Lupano y Castro, 2006; Pareja, *et al.*, 2012). El enfoque conductual, tiene su auge

en las décadas de los cincuentas y sesentas, y como su nombre lo indica, se basa en el comportamiento de los líderes en dos vertientes: a) la estructuración y consecución de actividades para el logro de objetivos y b) el establecimiento y seguimiento de relaciones interpersonales. El enfoque transformacional, tiene sus inicios a finales de los setentas tomando fuerza a mediados de los ochenta y siendo, en la actualidad, uno de los más desarrollados y estudiados. Este enfoque se centra en los rasgos y conductas del líder, sustentadas en las actitudes y percepciones que le brindan sus seguidores, y está conformado por componentes tales como: el carisma (son admirados, respetados y dignos de confianza); la inspiración (fomentan el trabajo en equipo y generan expectativas a futuro); la estimulación intelectual (promueven las ideas innovadoras y creativas); y la consideración individualizada (identifican necesidades individuales). Por último, el enfoque situacional tuvo su apogeo desde finales de los setentas y hasta principios de los ochentas. Dicho enfoque plantea que la situación determina la conducta del líder (Lupano y Castro, 2006; Campoverde *et al.*, 2018). En cuanto a la conformación de grupos de trabajo en los que se pretenden cumplir objetivos comunes con ganancias particulares, los integrantes favorecen la elección de líderes basada en características que les den cierta seguridad como confianza, respeto y compromiso.

Liderazgo en el entorno universitario

Se identifican como destrezas de liderazgo, aquellas que enfocan el tiempo, esfuerzos y recursos, al cumplimiento de las metas planteadas en un grupo (Pareja, *et al.*, 2012), elementos valiosos en el ámbito educativo, ya que esto genera un ambiente de confianza y cierta seguridad de que se cumplirán los objetivos establecidos en las actividades planteadas dentro de los contenidos académicos.

Se reconocen dos manifestaciones del liderazgo sobre todo en jóvenes, una que implica una actitud retadora y de rebeldía, y otra que incluye actitudes empáticas con las autoridades. Esta última se percibe como una actitud madura que ofrece tranquilidad y armonía por propiciar actitudes pro sociales y de cierta manera asegu-

rar algún éxito académico, mientras que la primera genera emociones de malestar constante (Azeem y Mataruna, 2019; Peairs, Sheppard, Putallaz y Constanzo, 2019). Dichos comportamientos, se podrían asociar y explicar con actitudes relacionadas con la madurez de los líderes y de sus seguidores, ya que un proceder retador, poco colaborativo y de confrontación se asocia con actitudes infantiles, mientras que una actuación de cooperación y empatía se relaciona con cualidades adultas.

Lo relevante del liderazgo (Qué se mide y cómo)

Como se mencionó anteriormente, algunas de las razones para elegir un líder, relacionadas con el líder mismo, son su capacidad de convencimiento y sus valores (cualidades), y por parte del seguidor, la necesidad de ser representado (Pareja, *et al.*, 2012). Ambos aspectos tienen que converger para que el liderazgo sea exitoso, el líder por su parte tiene que concurrir con aquellos que quieren ser figurados, asimismo, si el líder no cumple con las expectativas de los que requieren ser representados, la conclusión de los objetivos será complicada o incluso pueden llegar a no concretarse.

Dentro de la metodología de la investigación, se consideran los métodos cuantitativos y los cualitativos. Los primeros se basan en la objetividad de la investigación, el poderla replicar y ofrecer una generalización, mientras que los segundos se desarrollan en un ámbito más natural, es decir, menos controlado, y por lo general, en estos se inscribe el estudio del liderazgo. Entre estas últimas, existen diferentes métodos para realizar dichas evaluaciones de acuerdo a la información que se quiera obtener, entre las que figuran: observación en clase; informes de los profesores; y encuestas aplicadas a los estudiantes (Goe, Bell y Little, 2008). La aplicación de encuestas, tiene la ventaja de que la información se obtiene de manera directa de los propios actores, quienes proporcionan los elementos que permiten evaluar cuáles son las características o requerimientos de los participantes en los estudios. Independientemente del método de evaluación que se utilice, es necesaria la validación del instrumento o del proceso

que se elija, ya que garantiza la calidad de la evaluación al representar que la interpretación de los resultados está respaldada por evidencias (Millet, Stickler, Payne y Dwyer, 2007). En el caso del presente estudio, la validación se soporta en que es una evaluación longitudinal de ocho años, abarcando desde la primera hasta la decimosexta generación de la licenciatura de Agronegocios.

Metodología

La aplicación de encuestas y cuestionarios, es la técnica más utilizada en estudios de liderazgo, ofreciendo diversos instrumentos y técnicas para la obtención de datos (Lucano y Castro, 2013). En el presente estudio, de corte interpretativo, longitudinal y no experimental, se aplicaron cuestionarios individuales a los estudiantes de tercer semestre de la Licenciatura en Agronegocios (LAGN), del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, desde el primer semestre de 2008 hasta el primer semestre de 2016, es decir, que se tienen datos desde la primera hasta la decimosexta generación. Se les solicitó que realizaran una autoevaluación y evaluaran a sus compañeros, con los que habían convivido durante un año, para conocer sus opiniones en relación a siete aspectos del comportamiento, asociado al liderazgo, de sus compañeros: 1) ¿Es aceptado por el grupo? 2) ¿Es participativo? 3) ¿Es responsable? 4) ¿Es confiable? 5) ¿Es respetuoso? 6) ¿Es comprometido? Y 7) ¿Es puntual? Los cuestionarios se aplicaron una vez por semestre, es decir, dos veces al año para incluir a los estudiantes que se inscriben tanto en el primer semestre del año (ciclo A) como en el segundo (ciclo B).

Los participantes realizaron dos evaluaciones, una en donde calificaron dichos aspectos basados en la escala Likert, en donde se le asignaba un puntaje, del 1 al 5, a cada característica, y otra, con la misma escala, en donde calificaron los atributos mencionados en el líder del grupo, lo que permitió identificar cuáles son las características que se valoran más en un líder, tanto de manera general, como en su representante grupal.

Con el fin de homogeneizar el significado de los conceptos a evaluar, se presentó una tabla con las definiciones elegidas (Cuadro 1).

Cuadro 1. Definiciones de las características evaluadas

Características	Definiciones
Aceptado por el grupo	Muy integrado en el engranaje social del aula
Participativo	Interviene, colabora y contribuye con opiniones
Responsable	Cumple en tiempo y forma con las tareas y actividades asignadas
Confiable	Cumple con lo que ofrece o con lo que se compromete a hacer
Respetuoso	Considerado y atento con los compañeros
Comprometido	Atento a los requerimientos de las actividades. dispuesto a cubrirlos y a aportar nuevas ideas
Puntual	Llega a tiempo a las clases y cumple en tiempo con las actividades programadas

El total de estudiantes inscritos durante el tiempo que duró el estudio fue de 336 estudiantes, de los cuales respondieron el cuestionario 286 (85%), de estos 187 eran hombres (65%) y 99 mujeres (35%). Las respuestas obtenidas se presentan en forma de histogramas de frecuencia.

Resultados

Los resultados obtenidos no presentaron diferencias significativas, sin embargo, las puntuaciones muestran cuáles características, de las evaluadas, son más importantes para los estudiantes, a la hora de elegir o reconocer en un líder. Lo que se presenta en primer lugar, son los promedios de los puntajes de las evaluaciones a nivel general, es decir, de la puntuación que los estudiantes le asignaron a cada característica. Estos resultados se observan en la Figura 1, mismos que muestran que la cualidad que más valoran los estudiantes, que debe tener un líder, es que sea aceptado por el grupo ($\mu = 85$ pts.), siendo esto, que tenga una buena relación con la mayoría de los integrantes de la clase y que esté integrado en la trama social de la misma. La siguiente característica con mayor puntuación es que sea respetuoso ($\mu = 80$ pts.), es decir, que escuche con atención y tome en cuenta las posturas y necesidades de los compañeros. El tercer atributo que los estudiantes creen que debe tener un líder, es que sea comprometido ($\mu = 78$ pts.), esto implica que muestre interés en las necesidades y requerimientos de las actividades planteadas en clase, que las realice y que sea propositivo con nuevas ideas. Seguido de este, se ubica el que sea puntual ($\mu = 76$ pts.), que sea confiable ($\mu = 75.7$ pts.), después que sea responsable ($\mu = 75$ pts.) y la característica que menos puntaje obtuvo, es la de ser participativo ($\mu = 69.7$ pts.), esto significa que, de manera general, no consideran como un rasgo importante para elegir un líder, que la persona intervenga de manera activa con comentarios en clase.

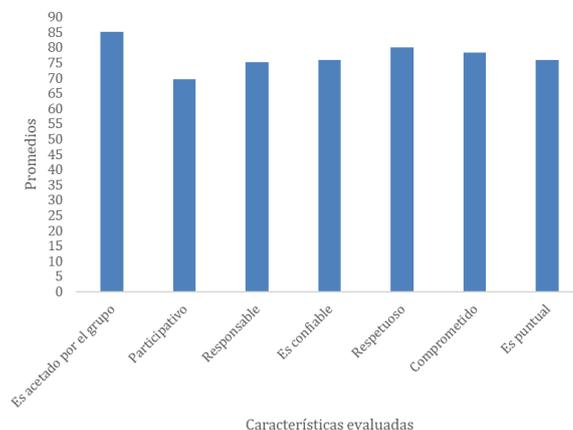


Figura 1. Puntaje otorgado por los estudiantes a cada característica que consideran, debe tener un líder

Lo que se presenta a continuación, son los puntajes que los estudiantes de cada aula, les asignaron a los atributos del líder de su grupo. Tal y como se observa en la Figura 2, de manera coincidente con la evaluación general de las características, presentada anteriormente, el atributo con mayor puntaje de los líderes de los diferentes grupos, es el que sea aceptado por el grupo (743 pts.). En relación a las dos caracte-

rísticas que le siguen, si bien son las mismas que en la evaluación general, de manera particular obtuvo mayor puntaje que el líder sea comprometido (565 pts.), seguida de que sea respetuoso (543 pts.). El cuarto lugar lo ocupa el que sea responsable (483 pts.), a continuación que sea confiable (358 pts.), participativo (317 pts.) y por último puntual (119 pts.).

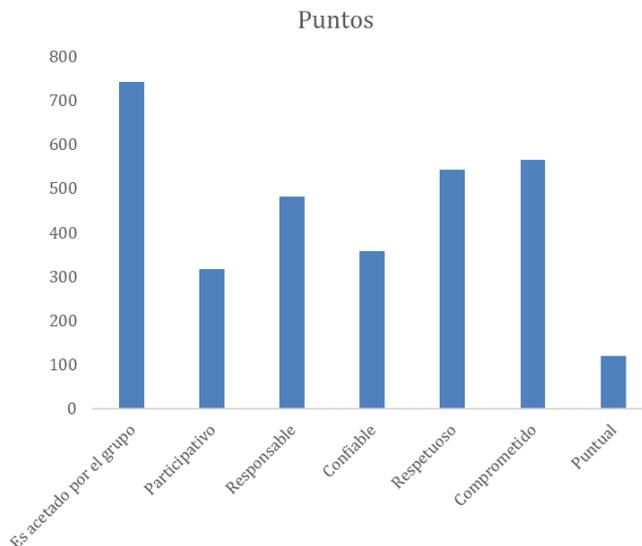


Figura 2. Puntaje otorgado por los e estudiantes a cada característica que observan en el líder de su grupo

En cuanto a las características de respetuoso y comprometido, y de confiable y responsable, en la evaluación general se presentaron en ese orden, mientras que cuando evaluaron al líder de su grupo, el orden era al contrario (comprometido y respetuoso, y responsable y confiable), se considera que este intercambio de posiciones puede deberse a cualidades propias de cada individuo, en este caso el líder. Lo que llama la atención, es que en la evaluación general de las características, la puntualidad ocupó el cuarto lugar, mientras que en la puntuación de los atributos de los líderes de sus grupos, dicha característica fue la que obtuvo menor puntaje, posiblemente debido a que de manera idónea, ser puntual es importante pero en la práctica a esta característica no le dan mayor importancia. En ambas evaluaciones, el ser participativo ob-

tuvo puntajes bajos, lo que podría deberse a que en el entorno del aula, las participaciones son individuales y no se hacen en representación del grupo.

Conclusiones

Dado que el enfoque de rasgos se centra en las características de los líderes, en este trabajo se optó por abordar el tema desde este enfoque, evaluando los atributos, de manera general y los que observan en el líder de cada salón, ya que una de las unidades de aprendizaje es la Organización de grupos de interés, que consiste en organizar a un grupo de productores, por lo que la elección de un compañero que guíe las actividades para su adecuada conclusión, es necesaria.

De acuerdo con los resultados, se considera que es importante que el líder sea aceptado por el grupo, ya que se percibe como alguien que podrá resolver posibles conflictos y guiará en la conclusión de actividades y tareas, esto coincide con lo expuesto por Lupano y Castro (2006) quienes mencionan que establecer relaciones cordiales y armónicas con la mayoría de los integrantes de un grupo, es una característica que posiciona a quien la desarrolla como un posible líder que será capaz de negociar y llevar a buen término la resolución de posibles conflictos. Asimismo, en concordancia con Campoverde, *et al.* (2018) y con Azeem y Mataruna (2019), en el presente estudio se observó que el ser comprometido, es una característica a la que se le otorga un valor importante cuando se elige un líder, ya que se percibe una buena disposición a escuchar y atender los intereses de los otros.

Ambos atributos, junto con el de respetar los puntos de vista de los integrantes del grupo y la capacidad de generar confianza en que serán tomados en cuenta y que los objetivos o actividades planteadas se concluirán de manera exitosa, son elementos valiosos que se toman en cuenta cuando se elige un líder. Es decir, que si el papel principal dentro del liderazgo es establecer una relación entre un grupo de personas y la elección de un representante que guiará las acciones para la consecución de metas, éste debe contar con ciertos atributos tales como la de ser una persona aceptada por la mayoría del grupo, respetuosa, comprometida y confiable.

Los resultados obtenidos en esta investigación, son muy valiosos dado su carácter longitudinal ya que se observa una consistencia en los resultados de la evaluación de las características, a lo largo del tiempo y en diferentes generaciones. Coincidiendo con Pont, *et al.* (2008), Alvarado, Prieto y Betancour (2009), Pareja *et al.* (2012), Azeem y Maturana (2019) y Peairs *et al.* (2019), se concluye que conocer la opinión de los estudiantes sobre los atributos de sus compañeros y de ellos mismos como líderes, es un elemento de suma importancia que contribuye a la implementación de estrategias, en los centros educativos, con el fin de desarrollar las habilidades necesarias para la preparación de los futuros profesionistas. Asimismo, se llegó a la conclusión de que las características identificadas por la mayoría de los estudiantes en un líder son las directamente relacionadas con la aceptación social que implicará la resolución de posibles conflictos, y con aquellas que garanticen, en lo posible, el logro de objetivos comunes y la consecución de metas planteadas.

Si bien los datos obtenidos reflejan cómo califican los estudiantes a sus compañeros en relación a algunas características de comportamiento, se sugiere que este tipo de estudios sean reforzados con entrevistas, individuales o grupales, que provean mayor información y que permitan un análisis más amplio de la percepción de los estudiantes sobre el liderazgo de sus compañeros.

Referencias bibliográficas

- Alvarado, Y., Prieto, S. A., Betancour, D. (2009). Liderazgo y motivación en el ambiente educativo universitario. *Actualidades Investigativas en Educación*. 9(3).1-18 DOI 10.15517/AIE.V9I3.9506
- Azeem, M. y Mataruna, L. (2019). Identifying factor measuring collective leadership at academic workplaces. *International Journal of Educational Management*. 33(6).1316-1335. DOI 10.1108/IJEM-04-2018-0131
- Campoverde, A. R., Rosero, B. C., González, J. V. H. y Ortiz, M. E. (2018). Estilos de liderazgo de hombres y mujeres universitarios que estudian ciencias administrativas. *Espacios*, 39(13). 7-15 <http://www.ifac.portafolio.revistaespacios.com/a18v39n13/a18v39n13p07.pdf>
- Goe, L., Bell, C. y Little, O. (2008). *Approaches to evaluating teachers effectiveness: A research synthesis*. Whashington D.C., E.U.A. National Comprehensive Center for Teacher Quality. <https://eric.ed.gov/?id=ED521228>

- Lupano Perugini, M. L. y Alejandro Castro Solano, A. (2006). Estudios sobre el liderazgo. Teorías y evaluación. Estudios sobre el liderazgo. Teorías y evaluación. *Psicología, Cultura y Sociedad* (6), pp.107-121
- Millet, C.M., Stickler, L.M., Payne, D.G. y Dwyer, C.A. (2007). *A culture of evidence: Critical features of assessments for postsecondary student learning*. Educational training service, E.U.A. Pp 1-23 <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED499995.pdf>
- Pareja, F. J. A., López, N. J. A., Homrani, M. E. y Lorenzo, M. R. (2012). El liderazgo en los estudiantes universitarios: una fructífera línea de investigación. *Educar*, 48(1). 91-119
- Peairs, K. F., Sheppard, C. S., Putallaz, M., Constanzo, P. R. (2019). Leader of the Pack: Academic Giftedness and Leadership in Early Adolescence. *Journal of Advanced Academics* 30(4). 416-440 DOI: 10.1177/1932202X19847667
- Pianta, R. C., Hamre, B. K. y Allen, J. P. (2012). Teacher-Student relationships and engagement: Conceptualizing, measuring, and improving the capacity of classrooms interactions. En Christenson S.L., Reschly A.L., y Wylie C. (eds). *Handbook of research on student engagement* (pp. 365-385). New York, EUA. Springer Verlag New York. DOI 10.1007/978-1-4614-2018-7_17,
- Pont, B., Nusche, D., y Moorman, H. (2008). Improving school leadership. Vol. 1 *Policy and Practice*. OECD. www.oecd.org/edu/schoolleadership Recuperado mayo 2020

Construcción de escenarios de paz: estrategia pedagógica para paliar la agresión estudiantil*

Construction of peace scenarios: pedagogical strategy to alleviate student aggression

Sandra-Karina Munevar-Mariño¹
V́ctor-Miguel-Ángel Burbano-Pantoja²
Margoth-Adriana Valdivieso-Miranda³

Cómo citar/ How to cite: Munevar, S., Burbano, V. & Valdivieso, M. (2021). Construcción de escenarios de paz: estrategia pedagógica para paliar la agresión estudiantil. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 16(2), 292 – 306. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7239>

Resumen

Este trabajo se focaliza en la línea de educación para la paz, el cual se enmarca en las políticas institucionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; aborda aspectos interculturales asociados con la construcción de escenarios de paz en el entorno escolar. El objetivo consistió en generar una estrategia pedagógica de educación física para paliar la agresividad y los brotes de violencia estudiantil en grado sexto de básica secundaria. Mediante exégesis textual se consolida un marco referencial para soportar el trabajo investigativo y con una metodología de enfoque mixto, se analiza la información recolectada de una estrategia estructurada con tres fases: aplicación de un instrumento para diagnosticar las conductas agresivas, diseño y aplicación de un programa de actividad física con base en juegos cooperativos, y valoración de sus efectos. Los resultados evidencian que, la estrategia decreta significativamente la hostilidad, tanto la agresión física como verbal y la ira; se concluye que, las acciones pro-sociales incluidas en el programa, posibilitaron acrecentar la cultura de la paz y disminuir algunos tipos de violencias en el entorno escolar.

Palabras clave

Educación para la paz; estrategia pedagógica; cultura física; violencia escolar.

Abstract

This work focuses on the line of education for peace, addresses intercultural aspects associated with the construction of peace scenarios in the school environment. The objective consisted of generating a pedagogical strategy of physical education to alleviate aggressiveness and outbreaks of student violence in sixth grade of secondary school. Through textual exegesis, a referential frame of is consolidated to support the investigative work and with a mixed approach methodology, the information collected from a struc-

Fecha de recepción: 28 de marzo de 2021
Fecha de evaluación: 20 de mayo de 2021
Fecha de aceptación: 28 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Published by Universidad Libre



*Este trabajo es un resultado del proyecto de investigación “Efectos de un programa de actividad física variada en la agresividad de los escolares del colegio custodio García Rovira”. Asociado al proyecto de investigación concluido en el programa de Pedagogía de la Cultura física en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC).

1 Magíster en Pedagogía de la Cultura física, docente del colegio Custodio García Rovira. Correo electrónico: karsa04@hotmail.com
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-6130-1320>

2 Doctor en Ciencias de la Educación, profesor-investigador Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Grupo de investigación GICI. Correo electrónico: victor.burbano@uptc.edu.co. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-3561-1886>

3 Magíster en Ciencias-Estadística, docente-investigadora Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Correo electrónico: margoth.valdivieso@uptc.edu.co. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-3617-928X>

tered strategy with three phases is analyzed: application of an instrument to diagnose aggressive behaviors, design and application of a physical activity program based on cooperative games, and assessment of its effects. The results show that the strategy significantly decreased hostility, both physical and verbal aggression and anger; it is concluded that the pro-social actions included in the program made it possible to increase the culture of peace and reduce some types of violence in the school environment.

Keywords

Education for peace; pedagogical strategy; physical culture; school violence.

Introducción

La UNESCO menciona que la paz es un derecho para los seres humanos; en este contexto, los distintos actores sociales, entre ellos, los profesores, estudiantes y la familia han de propender por la construcción de escenarios de paz y la generación de competencias ciudadanas basadas en la no agresión, la igualdad de oportunidades y la equidad como premisas prioritarias en la educación para preservar la vida. Contribuir en la formación de tales competencias es un reto que han de asumir las instituciones educativas a fin de que, las nuevas generaciones puedan vivir en ambientes menos violentos y aporten en la construcción de un mundo cada vez mejor (Mederos, 2016). En Colombia, la Constitución de 1991 es un instrumento normativo que promueve la búsqueda de la paz a través de mecanismos de reconciliación y de no agresión entre los colombianos, a pesar de los múltiples escenarios de violencia que se presentan a diario en este país e insta a que los docentes elaboren estrategias pedagógicas para mitigar conflictos escolares y promover la paz.

En Colombia, la ‘educación para la paz’ ha de promover el respeto, la tolerancia, la mengua de la agresión, la igualdad de género y el equilibrio emocional de los individuos; en la Ley 1732 de 2014, se delega a los profesores la tarea de generar estrategias pedagógicas tendientes a formar a los escolares en la cultura de la paz; así entonces, las instituciones educativas están obligadas a implementar una asignatura llamada Cátedra para la Paz (Ley 1732, 2014). En este contexto el papel del profesor como orientador y mediador del aprendizaje estudiantil es clave para que proponga estrategias pedagógicas que involucren situaciones de respeto, cooperación y mínima agresión, entre otras, con la participación activa de los estudiantes, el do-

cente y los miembros de la familia, tanto en la Institución Educativa (IE) como fuera de ella; en este sentido, el maestro se ha de constituir en un mediador permanente ante la presencia de conflictos y en un impulsor de la de acciones para mejorar la convivencia escolar (León, Breijo y Valle, 2019).

Las estrategias pedagógicas centradas en el estudiante pueden constituirse en un desafío docente para que, de forma creativa se generen acciones pro-sociales y reflexiones en el aula, tendientes a menguar la agresividad, incrementar prácticas de sana convivencia y fomentar la construcción de ciudadanía; aquí los actores educativos juegan un rol destacado al implementar programas específicos para mejorar las relaciones interpersonales, el clima escolar, disminuir la agresión al otro y las manifestaciones violentas, prevenir los factores de riesgo psicosocial y promover espacios para favorecer los factores de protección (Urrea, Bernate y Fonseca, 2019) tanto individual como grupal, tal es el caso del aprovechamiento sano del tiempo libre a través de la práctica de la actividad física y los deportes. En este contexto, la agresión y las conductas violentas en los individuos pueden manifestarse de manera física, psicológica o social y pueden afectar a los demás tanto de forma física como psicológica, requiriéndose mitigar sus efectos.

En el ámbito de la Educación Física (EF) como parte del currículo escolar, el profesor puede desarrollar diversas estrategias y programas direccionados a fortalecer las relaciones pacíficas y menguar la agresividad por medio de la lúdica, la práctica deportiva, la Actividad Física (AF) o de los juegos cooperativos, entre otras. Estos últimos pueden inducir emociones positivas, mejorar el comportamiento escolar y promover el bienestar social tanto dentro de la IE como del hogar y la sociedad (Jaqueira et

al., 2014). En estas circunstancias, la pregunta de investigación que orientó este trabajo investigativo fue ¿Cuáles efectos puede generar un programa de AF diseñado con base en juegos cooperativos y pedagogías para la paz sobre la agresividad manifiesta en estudiantes de sexto grado de una IE de Boyacá en Colombia? En seguida, se presenta un marco referencial que da cuenta de los aspectos conceptuales y los antecedentes.

Marco referencial

Este trabajo se enmarca en la Ley 1732 de 2014 y su Decreto reglamentario 1038 de 2015, cuyo objetivo se centra en el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la promoción de la cultura de la paz y el desarrollo sostenible (Cáceres, Aguirre y Pabón, 2019); además, se focaliza en diseñar y hacer la puesta en marcha de un programa de AF a ser implementado en una IE boyacense, y se relaciona con lo expuesto en cátedra para la paz en la Ley 107 de 1994 expedida por el Congreso de la República de Colombia. Por otra parte, genera ambientes de enseñanza-aprendizaje encaminados a la consecución de la paz, se constituye en un reto educativo en tanto que los cambios sociales, culturales y tecnológicos están a la orden del día en la sociedad actual; no obstante, las instituciones educativas y la sociedad civil deben aunar esfuerzos para que la convivencia escolar adquiera mayor sentido, se generen diversos escenarios de paz y se forme a los futuros ciudadanos desde y para la paz, a pesar de las acciones agresivas y violentas presentes en la vida cotidiana y en la escuela (Urrea et al., 2019).

La idea de construir escenarios de paz en el entorno escolar, no es de ahora, en la década de los 50 del siglo XX, a nivel mundial, Montessori propuso investigar y construir una cátedra que estudiara la paz, puesto que había observado actos de violencia en las aulas, se reprimía al estudiantado, se rechazaba los aspectos de ser moral y la ignorancia estaba presente en diversos ámbitos. Montessori vio que, los escolares eran capaces de asimilar distintos aprendizajes inclusive, ‘enseñarse a sí mismos’ sin requerir de instructores ya que ellos podían aprender de manera natural; en este sentido, la labor del

profesor y de los adultos debería ser la de un guía con la habilidad de preparar actividades pertinentes y de motivar al estudiantado para aproximarse hacia estas (Castillo, 2018); así entonces, la labor docente ha de incluir la planeación y ejecución de estrategias pedagógicas que coadyuven a la mitigación de las violencias escolares.

Producto de diversos factores, en Colombia, la violencia escolar ha crecido de forma acelerada, produciéndose un aumento considerable en la agresión de unos hacia otros, entre estudiantes o de ellos hacia los profesores y viceversa, sin distinción del tipo de IE o de los estratos socioeconómicos. Algunos factores relacionados con estas violencias son la pobreza, el narcotráfico, la corrupción, la drogadicción, el maltrato en el hogar, los medios de comunicación, entre otras (Cáceres et al., 2019). En las aulas se han identificado ‘factores de riesgo’ hacia los actos agresivos, los cuales cambian a lo largo del desarrollo infantil, entre ellos la falta de amor en el hogar, la escasa tolerancia, el irrespeto y la poca comprensión hacia los demás (Estrada et al., 2018); en cambio, se necesitan estrategias pedagógicas y programas que, promuevan la formación de valores tanto de los alumnos como de sus padres para que puedan vivir con respeto y en armonía. En esta dirección, Montessori señalaba que, era erróneo pensar que el adulto modelaría al niño en concordancia con las pautas impuestas por la sociedad, ya que esta manera de pensar era la génesis del conflicto entre padres e hijos, profesores y estudiantes, quienes deberían respetarse y no agredirse en todo momento (Montessori y Holmes, 1992).

Aspectos conceptuales

El maltrato y la agresión son conductas inapropiadas que también se observan en las aulas, sin descartar el área de EF; allí el docente cuenta con un escenario propicio para diagnosticar y transformar de modo proactivo, diversos aspectos del comportamiento y la cognición estudiantil por medio de variadas actividades, las cuales han propender por el bienestar personal y social en la escuela y de acuerdo con los propósitos establecidos en el currículo escolar; además, el profesor podría usar pedagogías que

promuevan las relaciones interpersonales pacíficas por medio de los juegos cooperativos u otras actividades, cada juego o actividad incluye un sistema de normas que los jugadores han de respetar; por esta razón, cuando el alumno participa de un juego, también da testimonio de un acto pacífico consistente en respetar el pacto normativo acordado de manera democrática, estas normas tienen implícitos unos derechos y unas prohibiciones que imponen ciertos límites (Lagardera, 1999), que al romperse generan actos violentos con ausencia de valores y que alteran la paz de quienes interactúan.

En este contexto, este trabajo investigativo involucró un conjunto de actividades y una estrategia pedagógica centrada en los juegos cooperativos con el fin de mejorar las relaciones interpersonales del estudiantado al incluir principios, normas y valores destinados al fomento de la sana convivencia, el buen trato y el respeto por el otro; así mismo, se brinda la posibilidad de hacer un aporte a la construcción de educación para la paz desde la EF y sirve de agente motivador para que se complemente la formación integral del educando desde otras áreas del currículo. Estos elementos y una cuidadosa revisión de literatura permitieron abordar los aspectos conceptuales: educación para la paz, agresividad, AF y juegos cooperativos.

La educación para la paz se relaciona con el cumplimiento del ‘derecho a la paz’, el cual ha sido promovido a nivel mundial por la ONU, la UNESCO y diversos movimientos, entre ellos, los congresos pacifistas generados por Montessori en el siglo XX, la Declaración de Luarca realizada por la sociedad civil de Asturias en España, los estudios de tipo histórico realizados por Tuvilla (2007), que instan a todos los países, especialmente a Colombia, México y Guatemala para que disminuyan sus niveles de violencia, respeten la diversidad étnica y la equidad de género y promuevan la ‘cultura de paz’. Este concepto encierra un conjunto de valores universales que ubican a la paz como el hilo conductor de la educación y la cultura, destinadas a propiciar escenarios de paz orientados por el diálogo permanente, la conciliación, la convivencia pacífica y los derechos humanos (Hernández, Luna y Cadena, 2017). Además, el

concepto de paz está asociado con el de justicia social, el cual hace posible la satisfacción de las necesidades prioritarias de las personas, mejorar las relaciones sociales y desarrollar el potencial humano (Galtung, 2003).

En cuanto a la agresividad, es una palabra proveniente del latín ‘agredi’ que significa ‘ir en contra de alguien para causarle un daño, es una tendencia a que una persona actúe de manera violenta, es un sinónimo de ‘acometividad’ o propensión para atacar o embestir a otro (Escobar et al., 2016). Con frecuencia, los individuos alterados, malhumorados o frustrados son agresivos; existen distintos tipos de agresividad: la verbal, relacionada con insultos o gritos descalificadores contra otros; la facial manifiesta en gestos desagradables con la cara; la física, asociada con dar golpes, codazos, patadas, arañazos y empujones tanto a personas como a las cosas próximas al individuo agresor; y la indirecta, causada por acciones violentas sobre los objetos de otras personas (Lacunza et al., 2020). Es común observar acciones agresivas en distintos ambientes, entre ellos, el hogar, el colegio, la universidad, las empresas y hasta en el deporte, con presencia de palabras ofensivas, irrespetuosas o de provocación.

Por otro lado, las diferentes formas de agresión son inaceptables en tanto que producen daños tanto físicos como afectivos a los agredidos; durante la etapa escolar se manifiestan por medio de pensamientos, intenciones y acciones impulsivas, problemas conductuales y emocionales (Echeverri, 2015); éstas se aprenden por imitación de situaciones que se presentan en el hogar, el entorno escolar y social o los medios de comunicación (Conde y León, 2015). En varios hogares y escuelas son frecuentes los gritos, insultos, peleas y ofensas que alteran la paz; de allí que se requiera generar escenarios creativos para orientar la formación de valores como el respeto, la tolerancia y la armonía, elementos indispensables para la construcción de escenarios de paz y ambientes agradables que favorezcan el rendimiento académico sin violencias y el crecimiento personal y social (Urrea et al., 2019). Según la ONU se ha de evitar el castigo corporal en la escuela y el hogar por tratarse de una agresión física y mental, la cual puede cau-

sar depresión, poca empatía, ansiedad y conductas antisociales (Cascales y Prieto, 2019).

En referencia la AF, la OMS (2009) señala que ésta corresponde a los movimientos corporales producidos por los músculos adheridos al esqueleto, los cuales exigen un gasto energético; acciones como caminar, trabajar, practicar deportes o interactuar con el entorno físico y social. En la etapa escolar, la AF, los deportes, las actividades culturales y diferentes tipos de juegos se constituyen en factores protectores contra la agresividad y la violencia (Retuert y Castro, 2017). En este contexto, la lúdica acompañada de reglas específicas y en particular los juegos cooperativos pueden contribuir a crear escenarios de paz, aprovechar el tiempo libre, fortalecer el cuerpo y la mente, mejorar la autoestima, disminuir la agresividad, estrechar los lazos de amistad, fomentar la cultura de paz, optimizar los procesos cognitivos y la interacción social, entre otros (Ramírez, Vinaccia y Gustavo, 2004).

Por su parte los juegos cooperativos por las reglas que incluye, puede constituirse en un agente eficaz para construir ambientes de paz; estos juegos involucran acciones libres, espontáneas y desinteresadas, las cuales se ejecutan en el espacio-tiempo, se realizan para distraerse, divertirse y relajar tanto el cuerpo como la mente. Éstos tiene un valor educativo ya que los participantes juegan e interiorizan distintas normas comportamentales y otorgan un significado a la realidad asociado con sus deseos e intereses (Lagardera y Lavega, 2003), involucran una lógica interna que lleva a los individuos a cooperar para alcanzar un objetivo común y asimilar valores como el respeto, la solidaridad, el compañerismo, la confianza y la empatía (Lagardera y Lavega, 2003), entre otros, destinados a empoderarse de la cultura de paz.

Además, los juegos cooperativo propician espacios de paz donde los competidores de un equipo comparan sus intervenciones con los de otros, asimilan el triunfo o la derrota como algo natural que los enaltecen como seres pacíficos y les producen emociones positivas; sin embargo, cuando los escolares presentan bajos niveles de competencia social y su equipo pierde,

se crean conflictos interpersonales (Jaqueira et al., 2014), en estas circunstancias, es preteroria la intervención del profesor como un pregonero del juego pacífico. Las actividades planeadas para los juegos cooperativos han de posibilitar que, los escolares exterioricen sus sentimientos y manejen sus emociones, se disminuyan las manifestaciones agresivas y se aumente la solidaridad, la comunicación y la sensibilidad hacia el otro; prime la diversión ante el resultado y se favorezca la convivencia pacífica y la integración social (Vera y Otero, 2015).

Antecedentes

La convivencia pacífica escolar tiene como propósito resolver conflictos que se presenten entre los diferentes actores sin necesidad de acciones agresivas o violentas; esto implica que los actores han de ser competentes en la escucha y reciprocidad con el otro, el diálogo permanente y logro de soluciones a los problemas que los enfrentan; en este escenario, los docentes y la IE ha de proponer y ejecutar estrategias pedagógicas creativas para mejorar la convivencia escolar, educar para la paz, desarrollar las competencias ciudadanas y disminuir los niveles de violencia y agresión presentes en la escuela y la sociedad (Chaux y Velásquez, 2008). A continuación, se indican algunos trabajos investigativos que soportaron el objeto de estudio e ilustraron el uso de estrategias pacíficas, tanto del contexto nacional como internacional.

En primer lugar, Cáceres et al (2019) indaga sobre formas de mitigar las situaciones conflictivas al interior de los centros escolares, entre ellas, la democracia agonística para regular la convivencia escolar. Por otro lado, el trabajo titulado 'Paz y convivencia escolar: una experiencia en ciudad Bolívar' evalúa este tipo de convivencia en un colegio de ciudad Bolívar, estableciéndose que el impacto de la educación para la paz depende tanto de los estudiantes como de los profesores (Vargas, Guzmán y García, 2019). En el trabajo llamado 'Inferencia del juego cooperativo sobre los factores predictivos de la agresividad en estudiantes de quinto grado de la Normal Superior de Pamplona' se muestra que la ejecución de actividades deportivas disminuye la hostilidad, la agresión y los impul-

tos violentos, aumenta la tolerancia y mejora la convivencia escolar del estudiantado (Vera y Otero, 2015).

El programa denominado ‘Aulas en Paz’ de Enrique Chaux se basa en el programa de ‘Prevención de Montreal’ para construir estrategias pedagógicas para prevenir la violencia, la agresión y la delincuencia escolar; tal estrategia disminuyó la indisciplina estudiantil y la agresividad, asumiendo el seguimiento de normas y conductas pro-sociales, y el establecimiento de redes de amistad (Buitrago, 2016). Otra estrategia creativa, se titula ‘Niños y Niñas Constructoras de Paz’, ésta se aplicó en centros educativos de Manizales con presencia de altos niveles de conflicto social, estaba centrada en la formación ciudadana usando como lente teórico las ‘disposiciones subjetivas’, la victimización y la vulnerabilidad; esta estrategia tuvo efectos positivos en el desarrollo afectivo, ético, creativo y político de los participantes.

En el estudio titulado ‘Conducta agresiva en una muestra de estudiantes de tres colegios de la ciudad de Bucaramanga, Colombia’, los autores encuentran conductas agresivas que prevalecen más en los varones que en las mujeres pre-adolescentes en concordancia con el grado y la edad; sugieren hacer trabajos futuras centrados en diversos tipos de agresión incluida la sexual, mediante estudios longitudinales (Redondo, Luzardo y Rangel, 2016). En el estudio titulado ‘Docentes formadores para la paz, desde las prácticas pedagógicas’ se plantea una estrategia basada en la AF a fin de generar tanto beneficios físicos como psicológicos y sociales en distintos contextos educativos con el propósito de mejorar la convivencia y destacan el papel del maestro para promover la construcción de escenarios de paz (Urrea et al., 2019).

En el ámbito internacional, el trabajo denominado ‘Juegos de Paz’ usa juegos históricos cooperativos como estrategia pedagógica para fomentar la educación con justicia social y la cultura de la paz sustentada en dinámicas de trabajo en grupo (Domínguez y Botella, 2019). Asimismo, el trabajo titulado ‘Educando para la paz jugando’ involucra el género y las emociones en la práctica de los juegos cooperativos

competitivos; allí los autores investigaron los efectos de estos juegos sobre las emociones de los competidores y la asimilación de relaciones sociales pacíficas (Jaqueira et al., 2014). El estudio ‘Iniciando con la reconciliación’ expone una estrategia de educación para la paz en el nivel de primaria mediante un taller basado en el método de Montessori y el papel mediador del docente en la solución de conflictos (Castillo, 2018).

El estudio ‘Conductas agresivas y de bullying desde la perspectiva de la AF’ evaluó la agresión en adolescentes, relacionada con la ejecución de actividad físico-deportiva, determinándose ciertas diferencias por género (Zurita et al., 2015). En el trabajo ‘violencia, conflicto y agresividad en el escenario escolar’ se explicitan diversas causas de la violencia escolar y de la agresión, y fenómenos sociales complejos en las instituciones educativas (Ramírez y Arcila, 2013). Finalmente, en el trabajo ‘Prueba de Buss & Perry con medidas de asociación’ se hace un análisis de dos tipos de agresión: verbal y física asociados con dos clases de emociones, concluyéndose que, el porcentaje de ira es mayor en las mujeres (Escobar et al., 2016).

Metodología

Este trabajo tuvo un enfoque de investigación mixto, ya que usa elementos de los métodos cuantitativos y cualitativos (Hernández y Mendoza, 2018). Con base en el marco referencial se seleccionaron los instrumentos para recopilar la información, entre ellos: el cuestionario AQ para medir la agresividad escolar y un diario de campo (Jaimes et al., 2018) para registrar la observación del docente durante la clase de educación física; en la elaboración del marco de referencia se utilizó exégesis textual y análisis de contenido (Bardin, 1991). La metodología incluyó tres fases: i) aplicación del AQ para diagnosticar las conductas agresivas, ii) diseño y aplicación de un programa de AF con base en juegos cooperativos, iii) aplicación del AQ para valorar los efectos del programa. El AQ usado constaba de veinte ítems, siete asociados con la agresividad física explícita cuando el escolar empuja, golpea o causa maltrato físico; cuatro sobre agresivi-

dad verbal expresada con palabras ofensivas, sobrenombres o amenazas; cuatro para la ira manifiesta en el disgusto, la irritación y la furia intensa; y cinco sobre hostilidad relacionada con el ser conflictivo, la oposición no controlada de ideas, la enemistad o la venganza.

Al inicio de la educación básica secundaria, en los escolares se producen cambios físicos, psicológicos y sociales notorios, los cuales pueden exponerlos a conductas violentas con presencia de riesgo y agresión en sus diversas formas; en este contexto, una orientación oportuna desde el hogar y la escuela pueden generar espacios de convivencia pacífica destinados a promover su desarrollo integral. En este marco, se realizó este trabajo investigativo focalizado en diagnosticar, intervenir y valorar los niveles de agresión en dos grupos que sumaron 80 estudiantes, quienes cursaban el sexto grado en una IE de Boyacá en Colombia; con el aval de las autoridades de la Institución, se procedió a seleccionar la muestra a conveniencia, respetando el criterio de inclusión se hizo firmar un consentimiento informado al padre de familia de cada participante; estos procedimientos se constituyeron en un primer acercamiento a la práctica de la educación para la paz en el entorno escolar.

El programa de AF fue diseñado con diversos juegos cooperativos para ser desarrollado durante ocho semanas con dos horas semanales en la clase de EF; en cada sesión se inicia con un conjunto de orientaciones dadas por el maestro y la ejecución de rutinas de ejercicios musculares; se prosigue con las actividades específicas de juegos cooperativos y se finaliza con una reflexión que incluye un breve balance de las actividades realizadas. Inicialmente, estos juegos fortalecen la tolerancia, la colaboración, la empatía, el respeto y la confianza; después de tres semanas se promueve la disciplina, el entusiasmo, la responsabilidad e interacción social y en las dos últimas semanas, se consolida el liderazgo, el compromiso, la eficiencia, la honestidad, las normas institucionales y el manejo de conflictos escolares, entre otros (Jaramillo, Quilindo y Paz, 2017).

Resultados

Los resultados que se indican en seguida, provienen de la ejecución de un diseño cuasi-experimental (antes-después) acompañado de exégesis textual para interpretar tanto los datos cuantitativos como la información cualitativa. Se decidió trabajar con un grupo experimental y sin grupo control para no excluir a ningún estudiante de sexto grado en la estrategia pedagógica de educación para la paz, en otro caso, se hubiera sesgado hacia la exclusión, la inequidad, la injusticia, la antipatía, la desconfianza y el liderazgo parcializado, entre otros (Ospina, 2010). Los resultados se indican de forma progresiva, se inicia con la caracterización de los escolares que participaron en el estudio, se continúa con los hallazgos respecto a la agresividad en sus cuatro manifestaciones: agresividad física, agresividad verbal, ira y hostilidad, y se finaliza con un análisis hermenéutico que complementa los resultados cuantitativos.

Caracterización del grupo de escolares

Los estudiantes del grupo de estudio tenían edades entre los 10 y los 13 años, el promedio de edad fue de 11.449 ± 0.7446 años donde el valor ± 0.7446 corresponde a la desviación estándar (DE); el cociente entre la DE y el promedio se denomina Coeficiente de Variación (VC), su valor fue de $0.0651 = 6.51\%$, el cual indica que los participantes fueron similares en lo referente a la edad; por consiguiente, es posible que sus razonamientos y comportamientos fueran parecidos, y ejecutarían acciones semejantes pero influenciados por el entorno familiar, escolar y social en el cual interactúan. Por otro lado, el grupo se distribuyó por edad, así: un 7.5 % con 10 años, un 47.5 % con 11, un 37.5 % con 12 y un 7.5 % con 13 años. Además, el grupo resultó constituido por 39 participantes de género femenino, corresponden a un 48.8 % del grupo y por 41 estudiantes de género masculino, quienes representan un 52.2 %. Es conveniente aclarar que, la IE a la cual pertenece el grupo de estudio es mixta y de carácter oficial con atención prioritaria para la población urbana, hecho que posibilita la interacción entre ambos géneros y con escolares de grados infe-

riores y superiores de diversos estratos socio-económicos.

Hallazgos respecto a la agresividad

El cuestionario AQ evalúa cada uno de sus ítems con un puntaje entero de uno hasta cinco, para la agresión física el puntaje acumulado varía desde siete hasta un máximo de 35, tanto la agresión verbal como la ira van desde cuatro hasta 20 y en la hostilidad el puntaje acumulado está desde cinco hasta 25. La evidencia empírica mostró los siguientes hallazgos para la prueba diagnóstica correspondiente al pre-test: En la agresividad física el puntaje acumulado varió desde ocho puntos hasta 31, el puntaje promedio del grupo fue de 16.6125 con una $DE \pm 5.0227$, el VC fue de $0.3023 = 30.23 \%$, estos resultados reflejan que, los escolares presentan un considerable nivel de agresión física sin llegar a ser extrema y tal agresión se manifiesta de forma casi heterogénea en los estudiantes; es decir, la agresión física no es una conducta generalizada en este grupo y puede atribuirse a unos pocos alumnos con incitación hacia los otros.

En la agresión verbal el puntaje acumulado cambió en un rango de seis hasta 18 con promedio de 10.3875 y una $DE \pm 3.328$, el VC fue de $0.3213 = 32.13 \%$, estos valores reflejan que, la agresión verbal también está presente en este grupo con una considerable variabilidad, sin llegar a niveles exagerados y puede ser más común en algunos estudiantes que en los demás. En cuanto a la ira, el puntaje acumulado varió desde cinco hasta 21 con promedio de 11.3 y una $DE \pm 3.5271$, el VC resultó ser de $0.3121 = 31.21 \%$, estos resultados implican que, la ira es una conducta común en el grupo y ocurre de forma casi heterogénea. Para terminar, en la hostilidad se tiene un puntaje acumulado que varía en el rango desde siete hasta 24 con promedio de 15.7375 y una $DE \pm 4.1084$, el VC fue de $0.2610 = 26.10\%$, estos porcentajes reflejan que, existen algunos escolares hostiles en el grupo, este tipo de agresión se manifiesta de manera casi heterogénea. Por lo tanto, la prueba diagnóstica refleja que la agresión física prima en el grupo, le siguen en su orden la hostilidad, la ira y la agresión verbal; así entonces, los estu-

diantes de sexto grado usan más frecuentemente las vías de hecho que las palabras o gestos para agredir a sus compañeros; no obstante, actúan cegados por la ira y de forma hostil apoyados en la agresión verbal.

Con base en la evidencia cuantitativa del pos-test, en la agresividad física el puntaje acumulado cambió desde siete hasta 23, el puntaje promedio fue de 13.5625 con una $DE \pm 4.8544$, el VC fue de $0.3579 = 35.79\%$, estos resultados indican que en promedio, los participantes han mermado su nivel de agresión física después de aplicar el programa de AF que incluyó juegos cooperativos, sin embargo aún permanece tal agresión y se manifiesta de manera dispersa. En lo referente a la agresión verbal el puntaje acumulado varió desde cuatro hasta 20 con promedio de 8.9 y una $DE \pm 3.1885$, el VC fue de $0.3582 = 35.82 \%$, estos valores indican que, la agresión verbal sigue latente pero se ha mitigado de forma leve en comparación con los resultados del pre-test, no obstante, en pocos alumnos se incrementó esta conducta agresiva.

En cuanto a la ira, el puntaje acumulado se ubicó desde cuatro hasta 20 con promedio de 9.975 y una $DE \pm 4.0251$, el VC fue de $0.4035 = 40.35 \%$, estos resultados reflejan que, la ira también se mitigó de manera leve pero sigue latente con una alta dispersión. En la hostilidad se tiene un puntaje acumulado que toma valores desde siete hasta 21 con promedio de 12.375 y una $DE \pm 4.2282$, el VC fue de $0.3416 = 34.16 \%$, estos valores implican que, la hostilidad en el grupo también disminuyó pero aún existen algunos escolares hostiles en el grupo, esta conducta sigue presentándose de forma heterogénea. Por consiguiente, la prueba de salida indica que la hostilidad se ha mitigado en el grupo, pero no se ha erradicado, le siguen en su orden la agresión física, la agresión verbal y la ira.

Al efectuar un comparativo entre los puntajes promedio del pos-test con respecto al pre-test, se deduce que los promedios en el pos-test fueron inferiores en las cuatro conductas agresivas; se generó un decremento mayor en la hostilidad al pasar de 15.7375 a 12.375, le siguió la agresión física al pasar de 16.6125 a 13.5625, luego se ubicó la agresión verbal pa-

sando de 10.3575 a 8.9 y la ira de 11.3 a 9.975; en promedio, los porcentajes de mengua en estas formas de agresividad fueron del 21.36 % en la hostilidad, del 18.35 % en la agresión física, del 14.07 % en la agresividad verbal y del 11.72 % en la ira; estos hallazgos evidencian que, el efecto mayor se produjo en la mitigación de la hostilidad seguida de la agresión física; en contraste, el efecto fue menor en la agresividad verbal y en la ira; estos hallazgos hacen inferir que se han disminuido de forma leve agresividad verbal y la ira pero han cedido de forma importante la hostilidad y la agresión física, al aplicar la estrategia pedagógica basada en el programa de juegos cooperativos.

Con el fin de determinar si las diferencias eran significativas se decidió hacer un comparativo entre los promedios obtenidos en el post-test con los del pre-test utilizando un nivel de significancia del 5% (Burbano y Valdivieso, 2016) por medio de una prueba t-student para muestras por parejas (antes-después). Después que los datos de los cuatro tipos de agresión pasaron la prueba de normalidad, se determinó que, las diferencias fueron significativas en la hostilidad con un *p*-valor de 0.0002, la agresión física con un *p*-valor de 0.0001, en la agresión verbal con un *p*-valor de 0.0015 y en la ira de 0.012; lo cual prueba que efectivamente se produjo una mitigación significativa en estas cuatro conductas en el grupo de estudio. Por lo tanto, la estrategia pedagógica y el programa implementado si disminuye de forma significativa la agresividad en los participantes manifiesta en estos cuatro tipos de conducta escolar, tanto en estudiantes de género masculino como de género femenino.

Análisis hermenéutico

Para complementar el análisis cuantitativo, también se elaboró un análisis textual que permitió sistematizar la información cualitativa proveniente del diario de campo, esta mirada recogió la interacción social de los participantes durante los juegos cooperativos en la clase de EF. Esta exégesis aportó elementos adicionales al presente estudio. Con antelación a la prueba diagnóstica se había detectado que los alumnos frecuentemente llegaban de manera apresurada

a la clase de EF, en ocasiones se presentaban aglomeraciones y empujones, se decían palabras ofensivas y sobrenombres, había gritos y respuestas irónicas, el ambiente se tornaba un tanto hostil y hasta amenazas se escuchaban antes que el maestro iniciara su clase imponiendo rigor y disciplina. Estas observaciones impulsaron la idea de diseñar una estrategia pedagógica y aplicar un programa que incluyera juegos cooperativos regidos por ciertas reglas.

Una vez se hizo la prueba diagnóstica y se puso en marcha del programa, con las reflexiones generadas al terminar cada sesión de clase, se observó de forma paulatina que, la interacción entre los participantes de ambos géneros empezaba a mejorar; en este espacio, la mediación del maestro también fue un elemento clave. Las actividades asociadas con los juegos despertaron el interés por la clase de EF, los escolares se tornaron más receptivos a las normas y decididos a participar activamente en este espacio con respeto por las reglas del juego y por los compañeros que intervenían en pequeños grupos; sin embargo, aún se decían palabras groseras u ofensivas cuando algo no salía bien en el juego y en algunas ocasiones se respondía con enojo o con acciones cargadas de ira; por otro lado, el desorden, los empujones, los puñetazos leves y la oposición hacia los demás, se tornaron menos frecuentes. Se observaron pocos disgustos entre los compañeros y se solucionaron pacíficamente los pequeños conflictos y desacuerdos entre ellos; es decir que, se estaba mitigando la hostilidad, no obstante, las pequeñas peleas por desacuerdos personales e informaciones poco verídicas (chismes) fueron menos fáciles de resolver.

En diversas ocasiones, el maestro dialogó de manera personal con los estudiantes que mostraron niveles elevados de agresión a fin de identificar las causas que lo estaban generando, algunos mencionaron que, ellos copiaban de lo que sucedía en las películas, la calle o el hogar, o las peleas que ocurrían el fin de semana en su sector. Al respecto, el profesor los persuadió para que cambiaran su forma de actuar; en esta dirección, por medio del deporte, la AF y la reflexión al final de la clase se logró mitigar de forma leve las conductas agresivas de ciertos

alumnos. Por otra parte, un porcentaje bajo de escolares adoptó alguna de las conductas agresivas durante la aplicación de la estrategia pedagógica, que antes no había sido manifiesta; la percepción estudiantil lo atribuye a la falta de madurez en esta época de su vida. Al final del programa, los participantes eran más ordenados y explicitaban buenos modales en la clase de EF, había más respeto y tolerancia hacia los compañeros, se incrementó el diálogo y la búsqueda de soluciones a los pequeños conflictos, la construcción de espacios de paz menos agresivos, lo cual redundó en el disfrute de los juegos y el aumento de la cooperación y la confianza, entre otras.

Discusión de resultados

Las conductas agresivas en sus distintas formas son sinónimos de violencia, la cual también trasciende a las aulas, pasillos (Estrada, Alvarado y Londoño, 2018), el recreo, la IE, el hogar o el barrio y se ha constituido en un problema del contexto mundial, haciéndose visible en todo tipo de conflictos causados por intereses económicos, religiosos, sociales y étnicos, entre otros (Suliveres, 2014). Los diferentes tipos de violencia tienen su génesis en las relaciones interpersonales, campean por el hogar con la agresión entre esposos y el maltrato a los hijos, sobreviven en la escuela por los desacuerdos entre alumnos, docentes y los directivos cuando ejercen con exceso de autoridad (Calderón, 2011), y en altos porcentajes y con poco control, se difuminan en la estructura social nacional y mundial con crecientes cifras de agresión, exclusión, marginación económica y social, injusticia y sexismo (Villanueva y Adam, 2020). Aquí el diálogo sobre el manejo de conflictos y el perdón como objeto cultural, han de constituirse en herramientas para mitigar la agresión y demás formas de violencia (Vásquez y López, 2018)

Los organismos como la UNESCO y la ONU y las autoridades de cada país, sugieren reprimir la agresión y la violencia, presentan políticas para buscar la paz, pero con frecuencia su impacto es bajo y las buenas intenciones solo se convierten en palabras; las estrategias pedagógicas aún son pocas pero se requiere

seguir insistiendo desde todos los frentes para construir espacios donde empiece a florecer la paz; en esta dirección, el programa de AF con base en juegos cooperativos que se implementó ha empezado a dar sus frutos en el grupo objeto de estudio, ya que produjo una disminución significativa en la hostilidad, la agresión física y verbal e ira de los escolares, como conductas violentas en la escuela. Por su puesto, la estrategia tuvo efectos positivos; sin embargo, los síntomas de la agresividad persisten pero en menores porcentajes y es pertinente continuar con acciones semejantes pero con mayor fuerza desde la clase de EF y las demás áreas del currículo; recuérdese que los esfuerzos conjuntos y algunos cambios sutiles en los programas de intervención pueden generar cambios a mayor escala (Castillo, 2018) en el ámbito escolar, que pueden extenderse al hogar y a la sociedad de forma proactiva.

A pesar de que la literatura reporta que las conductas agresivas son acciones temporales o de carácter situacional en la adolescencia, las cuales son factibles de superar cuando el individuo alcance su madurez, ciertos investigadores han mencionado que éstas prevalecen en la educación pre universitaria, universitaria y a lo largo de la vida (Díez et al., 2011); por eso es pertinente formular estrategias pedagógicas para construir espacios de paz, semejantes a la aquí implementada o de diversa índole que posibiliten diagnosticar e intervenir oportunamente los distintos tipos de agresividad a fin de mitigarlos o extinguirlos. En este sentido, los hallazgos del presente estudio permitieron menguar de manera considerable, el desorden estudiantil, empujones, uso de sobrenombres, actos conflictivos, desacuerdos, actitudes de oposición hacia el otro, uso de palabras ofensivas, dificultades en la apropiación de normas, enemistades y disensos, entre otros, los cuales fueron actos asociados a la hostilidad, la agresión física y verbal e ira.

La conducta correspondiente a la agresión puede diagnosticarse e intervenirla con diversos instrumentos (Díez et al 2011), el AQ no es el único medio, pero es aconsejable acompañar los procesos de cuantificación con información cualitativa adicional proveniente de la obser-

vación directa del maestro o de los padres de familia y amigos del escolar. También conviene estrechar los lazos entre la IE y el hogar a través de mecanismos como la escuela de padres para proporcionar orientaciones que posibiliten desde el hogar, colaborar con la mengua de la agresividad. Por otra parte, también la mitigación de la agresión ha de iniciar por el profesor, evitando relaciones de tipo vertical y autoritario entre el docente y los alumnos o acciones impositivas que ridiculizan al estudiantado cuando se comporta de forma indecorosa (Costa et al., 2003), entre otros; estos aspectos vulneran el desarrollo integral de los estudiantes y por esto, dichas formas de violencia se deben evitar.

La estrategia pedagógica aquí implementada no ha de considerarse como la única herramienta para indagar sobre la agresividad, se pueden usar otras basadas en los instrumentos mencionados en el estudio denominado ‘Evaluación de la conducta violenta en la adolescencia’ o programas similares a Delfos (Estrada et al., 2009) o los descritos en los antecedentes de este trabajo. Por otro lado, la investigación en torno a los fenómenos de violencia escolar no solo es cuestión de método si no de compromiso de todos los actores de la comunidad educativa, en especial de los maestros, de modo que se haga frente común para combatir la agresión y otros tipos de violencia; con diversidad de juegos, AF, deportes, estudios historiográficos, entre, otros y aprovisionados de la observación directa, la interpretación e intervención de los fenómenos agresivos, es posible hacer frente a estas conductas que degradan la condición humana; a pesar de que dichas interpretaciones referidas a las actuaciones estudiantiles suelen considerarse un tanto subjetivas, estas complementan los hallazgos cuantitativos y posibilitan un análisis más completo de las causas de la agresión escolar a fin de mitigar sus efectos.

Los juegos cooperativos permitieron observar que los varones son más propensos al uso de la fuerza para generar agresión física, sus acciones se inician con ira y continúan las palabras ofensivas para agredir a sus semejantes; de acuerdo con el diálogo suscitado entre el profesor de EF y ciertos estudiantes agresivos, ellos mencionan que han escuchado decir

a su padre que, los ‘niños han nacido para ser machos’ y que deben comportar como tal; estos imaginarios sociales con ideas machistas fueron heredades de los valores culturales que se practican en algunos hogares donde la sumisión de la mujer aún se mantiene en pleno siglo XXI (Daros, 2014) pero que debe combatirse. Por otra parte, las mujeres pueden ser propensas a la hostilidad, atribuibles a su coraje ante las ideas impositivas de los varones o a su toma de conciencia de que los hombres son los agresores en el hogar, según los medios de comunicación (Gutiérrez et al., 2012). También se observaron algunas acciones que diferencian a las mujeres de los varones, por ejemplo, la autoestima y la feminidad; en contraste, los varones se muestran actos rebeldes adoptados de la televisión o de los juegos electrónicos; estos resultados concuerdan con algunos estudios referidos a la convivencia escolar (Redondo et al., 2016).

Finalmente se recomienda que, los profesores hagan esfuerzos conjuntos para construir escenarios de paz que posibiliten la mitigación de la violencia escolar, en particular desde la EF y desde el currículo en general, se puede generar estrategias pedagógicas para disminuir los niveles de agresividad, los cuales, si se intervienen oportunamente influirán en la mengua de las conductas violentas de los escolares, la depresión, la ideación suicida (Salas et al., 2017) o el cyberbulling en los adolescentes, para que éstas no trasciendan hacia su vida adulta, de esta forma se contribuirá de manera efectiva desde las instituciones educativas con la formación de personas íntegras y de ciudadanos ejemplares para esta sociedad tan convulsionada. Un papel semejante han de jugar los padres de familia desde el hogar, sin olvidar que hoy las TIC, en particular el internet, la televisión y los medios de comunicación influyen directamente sobre la conducta de los escolares y se debe procurar aprehender de allí las cosas positivas y restringir aquellas que sean agresivas y violentas, así podamos construir y vivir en un mundo mejor.

Conclusiones

Los resultados tanto cuantitativos como cualitativos permiten concluir que, la estrategia pedagógica y el programa basado en juegos

cooperativos influyeron significativamente en la disminución de las conductas escolares violentas, lográndose porcentajes de mejora en la mitigación de la hostilidad, la agresión tanto física como verbal y la ira de los participantes en el grupo de estudio. Asimismo, esta estrategia ha posibilitado la creación de escenarios de paz que se pueden mantener y robustecer en el corto y mediano plazo, a fin de alcanzar mayores porcentajes de eficacia en la mitigación de las conductas agresivas. En este propósito, también conviene minimizar el efecto que pudieran causar los estereotipos provenientes del internet, la televisión, el hogar y la sociedad en general.

Estas conductas agresivas han disminuido pero se sigue presentando en el entorno escolar, lo que significa que los escenarios de paz se han de fortalecer con la voluntad de todos los actores de la comunidad educativa, profesores, estudiantes y padres de familia, requiriéndose continuar con esta estrategia en clase de EF pero también extenderla a otras asignaturas del

currículo escolar, para luego replicar estos escenarios en otras instituciones educativas y en la misma sociedad. La Ley de cátedra para la paz existe pero no se puede quedar en letra muerta, requiere dinamizarse con el compromiso institucional y la puesta en marcha de acciones puntuales que impliquen una mengua en índices de violencia tanto en las IE como en nuestro país.

Finalmente, desde la cultura física, el deporte, la AF, la recreación, los juegos cooperativos y otros escenarios se puede aportar a la paz, generando espacios de convivencia menos violentos, donde los niños, los jóvenes y los adultos se puedan expresar con mayor libertad y disfrutar de las cosas maravillosas que ofrece la vida; además, desde la escuela y por intermedio del estudiantado se pueden generar estrategias pedagógicas de orientación y acción encaminadas a mitigar los diversos tipos de agresión y violencia presentes en un alto porcentaje de hogares colombianos.

Referencias

- Bardin, L. (1991). *Análisis de contenido, Vol. 89*. Madrid: Ediciones Akal.
- Buitrago, I. R. (2016). La escuela como escenario facilitador de paz: panorama de trabajos sobre una formación ética en escolares, para la construcción de mejores relaciones de convivencia dentro y fuera del aula. *Educación y ciudad*, 31, 107-117. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5803816>
- Burbano, V., y Valdivieso, M. (2016). *Inferencia estadística básica. Apoyo al estudio independiente*. Tunja: Editorial UPTC.
- Cáceres, P., Aguirre, J.O, y Pabón, A. (2019). Sistema nacional de convivencia escolar y democracia agonística: una perspectiva para el abordaje del conflicto en las instituciones educativas escolares. *Saber, Ciencia y Libertas*, 14(1), 261-274. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2019v14n1.5228>
- Calderón, I. (2011). La mediación en la resolución de conflictos en los contextos escolares. *Acción pedagógica*, 20(1), 42-57. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6222144>
- Cascales, J. Á. M., & Prieto, M. J. R. (2019). Incidencia de la práctica de actividad física y deportiva como reguladora de la violencia escolar. *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, 35, 54-60. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6761673>
- Conde, L.F., y León, D.P. (2015). *La lúdica como estrategia para disminuir la agresividad en niños de peescolar de la IE de Las Acacias de Ibagué*. (Trabajo de pregrado). Universidad del Tolima, Ibagué, Colombia. <http://45.71.7.21/handle/001/1540>
- Castillo, C.C. (2018). Iniciando la reconciliación: una experiencia de educación para la paz en una primaria multigrado en Yucatán, México. *Revista de Paz y Conflictos*, 11(1), 7-28. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6652954>

- Chaux, E.C., y Velásquez A.M. (2008). Violencia en los colegios de Bogotá: contraste internacional y algunas recomendaciones. *Revista colombiana de educación*, 55, 13-38. <https://doi.org/10.17227/01203916.7569>
- Chahín, N., Lorenzo, U., y Vigil, A. (2012). Características psicométricas de la adaptación del cuestionario de agresividad de Buss y Perry en una muestra de preadolescentes y adolescentes en Bucaramanga. *Universitas Psychologica*, 11(3), 979-988. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-92672012000300025
- Daros, W.R. (2014). La mujer posmoderna y el machismo. *Franciscanum. Revista de las ciencias del espíritu*, 56(162), 107-129. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-14682014000200005
- Díaz, P.G., Vásquez, N., y Pérez, A. (2015). La sombra de la violencia estructural en los Jóvenes universitarios, *Revista de Pensament I anàlisi*, 16, 59-86. <http://dx.doi.org/10.6035/Recerca.2015.16.4>
- Díez, M.S.T., Saura, C.J.I., López, E.E., Ochoa, G.M., Fernández, J.M.G. (2011). Evaluación de la conducta violenta en la adolescencia: revisión de cuestionarios, inventarios y escalas en población española. *Aula Abierta*, 39(1), 37-50. [file:///C:/Users/1234/Downloads/Dialnet-EvaluacionDeLaConductaViolentaEnLaAdolescencia-3353881%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/1234/Downloads/Dialnet-EvaluacionDeLaConductaViolentaEnLaAdolescencia-3353881%20(1).pdf)
- Domínguez, F.P., y Botella, O. E. (2019). Juegos de Paz. Elaboración en el aula de juegos históricos cooperativos. *Revista internacional de educación para la justicia social*, 8(1), 163-180. <https://doi.org/10.15366/riejs2019.8.1.010>
- Echeverri, G.C. (2015). Percepciones de los adolescentes frente a las influencias psicosociales que inciden en sus hábitos alimentarios. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 45(2), 181-195. <https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/666>
- Escobar, J., Vargas, C., Ortiz, J., Galindo, J., & Castrillón, F. (2016). *Prueba de Buss y Perry con medidas de asociación en el análisis de la agresividad física y verbal*. XXXIV Reunión científica de la SEE. Sevilla, España.
- Estrada, J. A. C., De mesa, C. G. G., González, C. A., San Martín, J. M. B., Gutiérrez, C. F., Viejo, M. G., ... & Iglesias, P. N. (2009). Repercusiones del programa Delfos sobre los niveles de agresividad en el deporte y otros contextos de la vida diaria. *Apunts. Educación física y deportes*, 2(96), 34-41. <https://raco.cat/index.php/ApuntsEFD/article/view/300113>
- Estrada, M.E., Alvarado, J.A., y Londoño, L.F. (2018). Caracterización de las problemáticas de convivencia de los estudiantes de secundaria de los colegios Lasallistas, del distrito área metropolitana Medellín, en los componentes: socio demográfico y de convivencia.” *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 54, 5-17. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7795788>
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos: paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bilbao, España: Bakeaz.
- Gutiérrez, R., Benitez, J.L., Machado, J.C., Justicia, F. (2012). Estudio de las atribuciones Hacia el maltrato entre iguales del alumnado agresor, mediante el cuestionario Scan_Bullyng. *Electronic Journal od Research in education psychology*, 10(2), 545-568. http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/1689/Art_27_669.pdf?sequence=1
- Hernández, A. I., Luna, J. A., y Cadena, M. C. (2017). Cultura de paz: una construcción desde la educación. *Revista historia de la educación latinoamericana*, 19(28), 149-172. <https://doi.org/10.19053/01227238.5596>
- Hernández, R., y Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas, cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México, México: Mac Graw Hill
- Jaimes, G, Sanabria, Y., Burbano, V., y Moreno, C. (2018). *Cómo investigar desde la Educación física*. Colombia, Armenia: Editorial Kinésis.
- Jaqueira, A. R., Burgués, P. L., Otero, F. L., Araujo, P., & Rodrigues, M. (2014). Educando Para la paz jugando: género y emociones en la práctica de los juegos cooperativos competitivos. *Educatio siglo XXI*, 32 (1), 15-32. <https://doi.org/10.6018/j/194071>

- Jaramillo, L. G., Quilindo, A.M., y Paz, W.F. (2017). Manejo del conflicto en el tiempo -lugar de recreo. *Revista virtual Universidad Católica del Norte*, 50, 204-223. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7795732>
- Lacunza, A. B., Contini, E. N., Caballero, S. V., & Mejail, S. M. (2020). Agresión en las redes y adolescencia: Estado actual en América Latina desde una perspectiva bibliométrica. *Investigación & Desarrollo*, 27(2), 6-32. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/268/26864302001/26864302001.pdf>
- Lagardera, F. (1999). La lógica deportiva y las emociones. Sus implicaciones en la enseñanza. *Apunts. Educació Física i Esports*, 56, 99-106. <http://hdl.handle.net/10459.1/65402>
- Lagardera, F., y Lavega, P. (2003). *Introducción a la praxiología motriz*. Barcelona: Paidotribo, 2003.
- León, M.O., Breijo, W., y Valle, C.M. (2019). La educación para la paz como competencia para la vida: una mirada desde la labor docente. *Varona. Revista Científico Metodológica*, 69, 1-8. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1992-82382019000200007&script=sci_arttext&tlng=en
- Ley 1732, Por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país (Congreso de Colombia 1 de Septiembre de 2014).
- Mederos, M. (2016). La formación de competencias para la vida. *Ra Ximhai*, 12(5), 129 -144. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7923671>
- Montessori, M., & Wyman, H. (1912). *The Montessori Method: Scientific Pedagogy as Applied to Child Education in "The Children's Houses"*. Frederick A. Stokes Company.
- Organización Mundial de la Salud-OMS-. (2009). Datos sobre la prevención de la violencia. Recuperado de: <https://www.who.int/features/factfiles/violence/es/>
- Ospina, J. (2010). La educación para la paz como propuesta ético-política de emancipación democrática. Origen, fundamentos y contenidos. *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, 11(1), 93-125. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/8897/educacion_ospina_RU_2010.pdf
- Ramírez, W., Vinaccia, S., & Gustavo, R. S. (2004). El impacto de la actividad física y el Deporte sobre la salud, la cognición, la socialización y el rendimiento académico: una revisión teórica. *Revista de estudios sociales*, 18, 67-75. <https://doi.org/10.7440/res18.2004.06>
- Ramírez, C.A., & Arcila, W.O. (2013). Violencia, conflicto y agresividad em el escenario escolar. *Educación y educadores*, 16(3), 411-429. <https://www.redalyc.org/pdf/834/83429830002.pdf>
- Redondo, P.J, Luzardo, M., y Rangel, K.J. (2016). Conducta agresiva en una muestra de estudiantes de tres colegios de la ciudad de Bucaramanga, Colombia. *Encuentros*, 14 (1), 31-40. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-58582016000100002&script=sci_abstract&tlng=en
- República de Colombia. Decreto 1038 de 2015, “por el cual se reglamenta la Cátedra de Paz” (Ministerio de Educación Nacional, 2015).
- Retuert, G., y Castro, P. J. (2017). Teorías subjetivas de profesores acerca de la construcción de la convivencia escolar. *Polis*, 16(46), 321-345.
- Salas-Catalán, M.A.S., Bonilla, M.J.L., Pacheco, J.R., & Briceño, M.L. (2017). Ideación Suicida en adolescentes víctimas del cyberbullying del instituto empresarial Gabriela Mistral de Floridablanca (Santander). *Revista virtual Universidad Católica del norte*, 51, 80-97. <https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/844>
- Suliveres, A.Y. (2014). Educar para la convivencia escolar la paz: principios y prácticas de esperanza y acción compartida. *Ra Ximhai*, 10(2), 19-45. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7898244>

- Tuvilla, R.J. (2007). El derecho humano a la paz en la educación: construir la cultura de paz. *La Declaración de Luarca sobre el derecho humano a la paz, Granda-Siero (Asturias) España*: 305-332. <http://www.aedidh.org/sites/default/files/3-05.pdf>
- Urrea, P. N., Bernate, J. A., & Fonseca, I. (2019). Docentes formadores para la paz, desde Las prácticas pedagógicas. *The Journal of the Latin American Socio-cultural Studies of Sport (ALESDE)*, 10(1), 92-100. <https://revistas.ufpr.br/alesde/article/view/67594>
- Villanueva, C. F., y Adam, J. M. (2020). Violencias en la escuela: protagonismo, género y desigualdad. *Cadernos CEDES*, 40(110), 58-73.
- Vásquez, J. E., y López, E. (2018). El perdón como reconstructor de subjetividades y contextos. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 55(3), 67 -85. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/1942/194258529008/194258529008.pdf>
- Vargas-Castiblanco, N.E., Guzmán, A.V., y García, S.C. (2019). Paz y convivencia escolar: Una experiencia en Ciudad Bolívar. *Inclusión y desarrollo*, 6(1), 1-16. <https://doi.org/10.26620/uniminuto.inclusion.6.1.2019.3-15>
- Vera-Rivera, J.E., Villamizar, D.R., y Parra, J.O. (2015). Inferencia del juego cooperativo Sobre los factores predictivos de la agresividad en estudiantes de grado quinto de básica primaria de la IE normal superior del municipio de Pamplona (Norte de Santander). *Actividad física y desarrollo humano*, 7(1), 1-12. http://revistas.unipamplona.edu.co/ojs_viceinves/index.php/AFDH/article/view/2265/0
- Zurita, F., Vilches, J. M., Padial, R., Pérez, A. J., & Martínez, A. (2015). Conductas agresivas y de Bullying desde la perspectiva de actividad física, lugar de residencia y género en adolescentes de Granada. *Revista complutense de educación*, 26(3), 527-542. https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2015.v26.n3.43996

Caracterización psicosocial de estudiantes universitarios: relación entre autoestima, autoeficacia y locus de control

Psychosocial Characterization of University Students: Relationship Between Self-esteem, Self-efficacy and Locus of Control

Emmanuel Silvestre¹
Vladimir Figueroa-Gutiérrez²
José-Vicente Díaz-Esteve³
Alexander Montes-Miranda⁴

Cómo citar/ How to cite: Silvestre, E., Figueroa, V., Díaz, J. & Montes, A. (2021). Caracterización psicosocial de estudiantes universitarios: relación entre autoestima, autoeficacia y locus de control. *Revista Saber: Ciencia y Libertad*, 16(2), 307–318. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.6411>

Resumen

Las investigaciones han demostrado que los factores psicosociales afectan el estado emocional, las relaciones sociales de los docentes y, por lo tanto, se deben tomar en cuenta para asegurar la calidad de los procesos educativos. Esta investigación se realiza con el objetivo de caracterizar la Autoestima, Autoeficacia y Locus control de los estudiantes de nuevo ingreso de la carrera de educación. Para ello, empleando un método cuantitativo con tratamiento correlacional y explicativo, se aplicó un cuestionario que contenía preguntas sobre los antecedentes de los estudiantes y las siguientes escalas: la escala de Autoestima de Rosenberg (1989), la escala de Autoeficacia de Baessler y Schwarzer (1966) y la escala de Locus de control de Moena (2012). La muestra estuvo integrada por 744 estudiantes de nuevo ingreso de una universidad de formación de docentes, seleccionados a través de un muestreo aleatorio entre la población que aprobó el examen de admisión. Los resultados demuestran que existe correlación entre Autoconfianza y Autoeficacia. De igual manera, se encontró que la dimensión de locus de control denominada internalidad, presenta correlación positiva con la Autoeficacia.

Palabras clave

Autoestima; autoeficacia; locus de control; estudiantes de educación; formación de docentes.

Fecha de recepción: 16 de junio de 2020
Fecha de evaluación: 20 de mayo de 2021
Fecha de aceptación: 28 de junio de 2021

Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Published by Universidad Libre



1 Dr. en Psicología. Docente investigador. Departamento de Grado. Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, República Dominicana. Grupo de Investigación Factores Psicosociales en la Educación. Correo electrónico: esilvestre@esilvestre.com ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9958-4848>

2 Dr. en Educación. Director de Investigación. Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, República Dominicana. Grupo de Investigación Factores Psicosociales en la Educación. Correo electrónico: vladimir.figueroa@isfodosu.edu.do ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-0944-3572>

3 Dr. en Psicología. Universitat de València, España. Correo electrónico: diazjv@uv.es ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-1586-5552>

4 Dr. en Ciencias de la Educación. Posdoctorado en educación. Docente Investigador. Departamento de Grado. Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, República Dominicana. Grupo de Investigación Sociedad, Discurso y Educación Correo electrónico: amontes20@gmail.com ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-7168-6295>

Abstract

Research has shown that psychosocial factors affect the emotional state and social relations of teachers and should therefore be taken into account to ensure the quality of educational processes. This research is carried out with the aim of characterizing the Self-esteem, Self-efficacy and Locus control of students newly entering the education career. For this purpose, using a quantitative method with correlational and explanatory treatment, a questionnaire was applied containing questions about the students' background and the following scales: the Rosenberg (1989) Self-Esteem Scale, the Baessler and Schwarzer (1966) Self-Efficacy Scale and the Moena (2012) Control Locus Scale. The sample consisted of 744 incoming students from a teacher training college, selected through random sampling from the population that passed the entrance exam. The results show that there is a correlation between Self-confidence and Self-efficacy. Similarly, it was found that the dimension of control locus called internality, has positive correlation with self-efficacy.

Keywords

Self-esteem; self-efficacy; locus of control; teacher education; teacher training.

1. Introducción

¿Se ha prestado suficiente atención a la *autoestima*, a la *autoeficacia* y al *locus de control* de los futuros docentes en formación? La respuesta podría parecer evidente debido a la importancia del propio docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, no obstante, son pocas las investigaciones que abordan estos temas en nuestra región latinoamericana y caribeña. Si el docente importa, también debe importar su bienestar físico y psicológico.

Efectivamente, como veremos más adelante, las investigaciones han demostrado que los factores psicosociales afectan de distintas maneras sobre el docente y su práctica, influyendo, de manera directa e indirecta, en los resultados académicos de sus alumnos. Por lo tanto, lograr más calidad educativa, mejor bienestar en los docentes y que los estudiantes más sobresalientes se interesen por la carrera de educación, también implica trabajar desde distintos ángulos, para favorecer el prestigio de la carrera de educación.

Un docente con alta autoestima es un buen modelo de sus alumnos, ya que por lo general se relacionan positivamente con todos los miembros de la comunidad educativa y dedican mayor esfuerzo para que todos los alumnos aprendan. Efectivamente, Ho (2016) y Khezerlou (2017) encontraron que la baja autoestima está fuertemente correlacionada con el agotamiento y el mal humor de los docentes. Si la universidad no

atiende la baja autoestima de los futuros docentes, estará contribuyendo con la formación deficiente de los futuros profesionales de educación.

Por otra parte, con relación a la *autoeficacia* se ha encontrado que está asociada positivamente con la permanencia de los docentes en las aulas (Skaalvik & Skaalvik, 2017) y representa uno de los factores “protectores” más importantes en respuesta al estrés psicológico (Cascio et al., 2014). Incluso, los docentes con más alto nivel de *autoeficacia* pueden explicar la causa del bajo rendimiento de los estudiantes a partir de la autoevaluación de su práctica y el autoanálisis (Woodcock et al., 2019).

Finalmente, el *locus de control* está relacionado con el empoderamiento psicológico (Wang et al., 2013). Además, los resultados muestran que tiene un papel de moderador entre las necesidades psicológicas del profesor y el llamado núcleo de compromiso (vigor y dedicación) (Betoret, 2013).

De esta forma, en esta investigación se buscan tres objetivos básicos: el primero, determinar la validez de construcción y la confiabilidad de las escalas de Autoestima, Autoeficacia y Locus de Control; el segundo, establecer las relaciones entre las tres escalas y, el tercero, determinar la influencia de las variables independientes Recinto, Carrera o Plan de Estudios y Sexo, en las expectativas psicosociales de los participantes.

Este tipo de estudios son determinantes en las instituciones de educación superior porque el conocimiento de los perfiles de los estudiantes en función de autoestima, autoeficacia y locus de control resultan de gran importancia para poder planificar modelos eficaces de formación docente y atender los riesgos en estos factores que se identifiquen de manera temprana, estimando la relación que ello tiene con el éxito académico.

Revisión de la literatura

Teniendo en cuenta los tres constructos estudiados, se realizó una revisión teórica sobre las principales investigaciones que han relacionado las variables autoestima, autoeficacia y locus de control en estudiantes universitarios, de lo cual damos cuenta a continuación.

En materia de autoestima es válido recordar que se refiere al concepto que se tiene de uno mismo, valoración que resulta muy importante entre escolares y adolescentes pues está relacionada con el bienestar y el comportamiento en salud. Cogollo et al. (2015) reportaron estudios donde adolescentes femeninas con más alta autoestima iniciaban más tarde las relaciones sexuales, lo cual previene embarazos no deseados. En estudiantes masculinos con baja autoestima aumentaba la probabilidad de comportamientos negativos para la salud como el consumo de cigarrillos, el alcohol y otras adicciones.

La Escala de Autoestima de Rosenberg (1989) ha sido traducida y validada en unos 53 países (Rojas-Barahona et al., 2009) y diferentes idiomas. Ha sido asociada positivamente al bienestar de los adultos y puede ser un buen indicador de salud mental. Aunque se ha afirmado que contiene un solo factor subyacente, se han encontrado pruebas empíricas de que la Autoestima contiene dos factores: Autoconfianza y Autodesprecio. Cogollo et al. (2015) validaron esta escala en Colombia y encontraron que la misma no era unidimensional y mostraba dos factores o dimensiones. El factor “Autoconfianza” explicó un 51% de la varianza, mientras que el factor “Autodesprecio” explicó un 38% de la varianza. Por estas razones, elegimos realizar un análisis factorial exploratorio para determi-

nar la composición factorial de la escala y su confiabilidad, antes de analizar sus puntuaciones con nuestras comparaciones entre recintos, carreras y sexos.

El segundo constructo analizado, de tipo socioafectivo, es la Autoeficacia (Bandura, 1977, 2000). La autoeficacia se refiere al sentimiento de confianza en la propia capacidad para manejar con propiedad situaciones de estrés cotidianas. Esta expectativa puede influir en sentimientos y acciones. Sanjuán et al. (2000), en una validación española de la escala de Autoeficacia de Baessler y Schwarzer (1966) reportaron que las personas con pocas expectativas de Autoeficacia tendían a mostrar baja autoestima y sentían que tenían poca capacidad de acción. Las personas con más alta Autoeficacia escogían tareas con mayores desafíos, metas más altas y eran más persistentes. Estos autores encontraron una muy buena consistencia interna para esta escala (Alfa = .87).

Esta validación de la escala de Autoeficacia se realizó con una muestra de 259 estudiantes universitarios españoles y en ella se confirmó su validez concurrente con las versiones españolas de las escalas de Locus de Control de Rotter (Pérez García 1984), la escala de Reactancia Psicológica (Pérez García, 1993), la escala de Competencia Percibida (Fernández et al., 1998), la escala de Personalidad Resistente (Bermúdez, 1997) y la escala de Afrontamiento (Endler & Parker, 1990).

Por su parte, el concepto Locus de control nació con Rotter (1966) y fue perfeccionado por Levenson (1973). Este factor consiste en una expectativa sobre dónde se encuentra el control de lo que le sucede a la persona. La primera vez que fue introducido por Rotter (1966) fue descrito como una dimensión con dos extremos, la Internalidad y la Externalidad. Las personas con expectativas de control interno consideran que ellas mismas tienen el control de lo que les sucede, mientras que las personas con expectativas de control externo consideran que la suerte o el destino son quienes controlan lo que les pasa. La internalidad ha sido relacionada con la Autoconfianza y con la Autoeficacia (Piqueras et al., 2016).

Con el tiempo, Levenson (1972, 1973) desarrolló un concepto de Locus de Control de tres dimensiones: Internalidad, Externalidad y Otros Poderosos. La dimensión Otros Poderosos se refiere a un tipo específico de Externalidad, donde las expectativas de control están puestas en otras personas o instituciones que serían las responsables de lo que nos sucede: el gobierno, los profesores, etc.

El Locus de Control, también se refiere al grado de control que una persona percibe que tiene sobre su medio ambiente. Las personas pueden atribuir lo que les sucede a causas Internas. Por ejemplo, un estudiante puede pensar que se quemó en un examen porque no estudió (Internalidad). Sin embargo, otras personas pueden atribuir lo que les sucede a causas externas, las cuales pueden ser el azar u otras personas poderosas. En el ejemplo del estudiante que se quema en el examen, este puede creer que lo que le pasó fue culpa del azar: la mala suerte, el destino, los dioses (Externalidad); o puede creer que el responsable fue el profesor o la universidad (Otros Poderosos).

Para predecir el éxito escolar es muy importante conocer el Locus de Control porque las personas con expectativas Internas obtienen más logros, mejor rendimiento académico (Torres & Ruiz, 2012) y adoptan más conductas preventivas y de cuidado de la salud (Silvestre, 1993). Así mismo, en una interesante validación de la escala de Levenson en Chile para población escolar, Moena (2012) combinó los 3 tipos de locus de control con los ámbitos académico y social y reportó que encontró 12 factores que explicaron un 60.3% de la varianza total. En este estudio utilizamos esta adaptación de Moena, pero limitándonos solo a los tres factores de locus de control relacionados con las conductas académicas: internalidad, externalidad y otros poderosos.

Método

La investigación se realizó empleando un método cuantitativo, a través de un tratamiento estadístico correlacional y explicativo de corte transversal. La población total fue de 1688 estudiantes que aprobaron la prueba de admisión

académica (PAA) en el año 2018. De la cual se seleccionó una muestra de 744 participantes, mediante un muestreo aleatorio, garantizando el criterio de representatividad, con un nivel de confianza de 95% y un margen de error de ± 2.69 . Esta muestra fue estratificada según las proporciones de las variables independientes Recinto, Carrera y Sexo.

El estudio consideró las siguientes variables e instrumentos de investigación:

Variables dependientes:

- Autoestima. Aplicando el instrumento de Rosenberg (1989), el cual contiene 10 ítems tipo Likert con una escala de 5 puntos, donde el 1 representaba Totalmente en desacuerdo y el 5 Totalmente de acuerdo.
- Autoeficacia. A través del instrumento de Baessler y Schwarzer (1966), adaptado al español por Sanjuán et al., (2000). También contiene 10 ítems y se responde con la misma escala tipo Likert de 5 puntos.
- Locus de Control Académico, mediante el instrumento de Moena (2012), que contiene 21 ítems, también de tipo Likert: 7 para medir la dimensión Internalidad, 7 para medir la dimensión Externalidad pura, y 7 para medir la dimensión de externalidad Otros Poderosos.

Variables independientes: Recinto (6), Carrera (4) y Sexo (2).

Para validar la construcción de las escalas se realizó el procedimiento de Análisis Factorial Confirmatorio (AFC) utilizando el programa AMOS, versión 23, o Análisis Factorial Exploratorio (AFE) con el programa SPSS, versión 22. Para determinar la confiabilidad utilizamos índices Alfa de Cronbach con el programa SPSS. Los tamaños de los efectos y la potencia de las pruebas, fueron calculados utilizando el calculador GPower de Faul (2012). Mientras que las comparaciones entre las variables independientes se hicieron a través del análisis de varianza (ANOVA, según sus siglas en inglés)

con el procedimiento Modelo Lineal General del SPSS.

Resultados

Escala de Autoestima

La extracción de los factores principales identificó dos componentes o factores con valores propios (eigenvalues) mayores a 1, respon-

sables de un 59% de la varianza: Autoconfianza = 42% y Autodesprecio = 17%.

En la Tabla 1 se resumen los análisis psicométricos de los dos factores de esta escala de Autoestima: Autoconfianza y Autodesprecio. Allí se encuentran las medias y desviaciones estándar (DE) de cada factor y cada ítem, así como la carga factorial de cada ítem con su factor, todas por encima de .5, además de los índices Alfa para cada factor, ambos adecuados.

Tabla 1. Resumen de las características psicométricas de la escala de Autoestima

No.	Factores	Media	DE	Cargas factoriales	Alfa
1	Autoconfianza	4.37	0.69		0.869
1.1	Me siento una persona tan valiosa como las otras	4.46	0.85	0.825	
1.2	Tengo una actitud positiva hacia mí mismo	4.33	0.91	0.800	
1.3	Soy capaz de hacer las cosas tan bien como los demás	4.45	0.78	0.799	
1.4	En general me siento satisfecho conmigo mismo	4.22	0.94	0.794	
1.5	Creo que tengo algunas cualidades buenas	4.40	0.79	0.756	
2	Autodesprecio	2.41	0.87		0.702
2.1	Realmente me siento inútil en algunas ocasiones	2.54	1.37	0.792	
2.2	A veces pienso que no sirvo para nada	1.95	1.22	0.758	
2.3	Generalmente me inclino a pensar que soy un fracaso	1.95	1.05	0.682	
2.4	Me gustaría tener más respeto por mí mismo	3.42	1.35	0.558	
2.5	Creo que no tengo mucho de lo que estar orgulloso	2.21	1.36	0.512	

Escala de Autoconfianza

El resultado del ANOVA con la escala de Autoconfianza no mostró diferencias significativas debidas a la carrera estudiada o al sexo de los participantes, pero sí debidas al recinto, $F(5, 718) = 3.181, p = .008$, con un tamaño del efecto pequeño ($f = .15$) y una potencia alta ($1 - \beta = .885$). Las diferencias entre recintos no pudieron confirmarse con las comparaciones múltiples usando la corrección Bonferroni.

Escala Autodesprecio

En ocasión a la escala de Autodesprecio como variable dependiente, el ANOVA no mos-

tró ninguna diferencia significativa debida a los recintos, $F(5, 715) = 1.213, p = .301$, a las carreras, $F(3, 715) = .209, p = .89$, o a los sexos, $F(1, 715) = 1.231, p = .268$. En general, como se ve en la Tabla 1, la media de la escala de Autodesprecio fue mucho menor a la de la escala de Autoconfianza, lo cual se puede considerar como un balance positivo a favor de los participantes.

Escala de Autoeficacia

En la validación mencionada de la escala de Autoeficacia (Sanjuán et al., 2000) no se realizó un análisis sobre la estructura factorial de esta escala, por lo cual se realizó un AFE para obtener esta información. El test de medida de

la adecuación del muestreo arrojó un resultado excelente ($KMO = .918$) y el test de esfericidad de Bartlett produjo un Chi-cuadrado muy significativo, $\chi^2(45) = 3880.806, p = .000$.

La extracción de los componentes principales identificó solo un componente con un valor propio (eigenvalue) superior a 1, responsable

de un 56% de la varianza. En la Tabla 2 se resumen las medias y desviaciones estándar de la escala completa y de cada ítem, las cargas factoriales de cada ítem, casi todas por encima de .7, así como el índice Alfa de Cronbach para la escala total, el cual confirmó una confiabilidad excelente (Alfa = .91) y mejor que la reportada (Alfa = .87) por Sanjuán et al. (2000).

Tabla 2. Resumen de las características psicométricas de la escala de Autoeficacia

No.	Factores	Media	DE	Cargas factoriales	Alfa
1	Autoeficacia	4.07	0.645		0.91
1.1	Tengo confianza en que podría manejar eficazmente acontecimientos inesperados.	4.14	0.819	0.801	
1.2	Si me encuentro en una situación difícil, generalmente se me ocurre qué debo hacer.	3.98	0.822	0.796	
1.3	Puedo resolver la mayoría de los problemas si me esfuerzo lo necesario.	4.32	0.722	0.791	
1.4	Al tener que hacer frente a un problema, generalmente se me ocurren varias alternativas de cómo resolverlo.	4.03	0.814	0.789	
1.5	Venga lo que venga, por lo general soy capaz de manejarlo.	3.78	0.949	0.784	
1.6	Cuando me encuentro en dificultades puedo permanecer tranquilo/a porque cuento con las habilidades necesarias para manejar situaciones difíciles.	3.82	0.948	0.763	
1.7	Gracias a mis cualidades y recursos puedo superar situaciones imprevistas.	3.99	0.877	0.744	
1.8	Puedo resolver problemas difíciles si me esfuerzo lo suficiente.	4.46	0.753	0.713	
1.9	Me es fácil persistir en lo que me he propuesto hasta llegar a alcanzar mis metas	4.16	0.986	0.678	
1.10	Puedo encontrar la forma de obtener lo que quiero, aunque alguien se me oponga.	4.03	0.954	0.622	

El ANOVA realizado con las puntuaciones de Autoeficacia como variable dependiente no mostró diferencias significativas debidas al sexo de los participantes, pero sí debidas al recinto, $F(5, 716) = 4.387, p = .001$, con un tamaño del efecto pequeño ($f = .18$) y una potencia muy alta ($1 - \beta = .97$); así como a la carrera, $F(3, 716) = 3.296, p = .02$, con un tamaño del efecto muy pequeño ($f = .12$) y una potencia alta ($1 - \beta = .77$).

Correlaciones entre Autoestima y Autoeficacia

A modo de una validación concurrente informal se realizó la correlación Pearson entre los dos componentes de la escala de Autoestima, autoconfianza y autodesprecio, con las puntuaciones en la escala de Autoeficacia. Como hay una semejanza relativa entre los conceptos de autoconfianza y autoeficacia, se podría esperar que entre estas escalas aparezca una correlación positiva. No obstante, entre estas dos escalas y

la de autodesprecio se podría entonces esperar una correlación negativa, pues la de autodespre-

cio luce contradictoria con la de autoconfianza. Como se ilustra en la Tabla 3.

Tabla 3. Correlaciones entre los componentes de las escalas de Autoestima y la escala de Autoeficacia

Correlaciones		Autoconfianza	Autodesprecio
Autodesprecio	Correlación Pearson	-0.372	-
	Sig. (2-colas)	0	
	N	725	
Autoeficacia General	Correlación Pearson	0.685	-0.214
	Sig. (2-colas)	0	0
	N	724	721

Se observa una alta correlación entre las escalas de autoestima y autoconfianza, mientras que entre las escalas de autoconfianza y autodesprecio existe una correlación negativa, aunque moderada es muy significativa. Por último, entre las escalas de autoeficacia y autodesprecio también apareció una correlación negativa, también significativa.

Locus de Control

Para comprobar la presencia de las tres dimensiones en la escala de Locus de Control Académico de Moena (2012) y sus características psicométricas se realizó un AFC.

El modelo diseñado tiene 3 factores con 7 ítems, cada uno con 45 variables, 21 de ellas observadas. Aunque el Chi-cuadrado para este modelo resultó muy significativo, $\chi^2(186) = 711.118$, $p = .000$, los criterios de bondad de ajuste del modelo utilizados nos confirman el ajuste adecuado del modelo de tres factores: El RMSEA, por sus siglas en inglés, es la raíz del error de aproximación al cuadrado y nos indica si el modelo basado en la muestra representa a la población. Aquí se observa un RMSEA = .062, el cual cumple con el criterio de encontrarse entre .05 y .08. El índice de ajuste comparativo (CFI por sus siglas en inglés) analiza el ajuste del modelo examinando la discrepancia entre los datos y el modelo hipotético. Este índice se considera adecuado si supera el criterio de .9 y aquí encontramos un CFI = .92. Por último,

el índice Tucker Lewis (TLI por sus siglas en inglés) TLI = .901, indica que el modelo mejora el ajuste en un 90% en relación con el modelo de la hipótesis nula.

Correlaciones entre Autoeficacia y Locus de Control

Para validar la independencia de las dimensiones de locus de control se realizaron correlaciones entre esas dimensiones y con la escala de Autoeficacia. Si la autoeficacia es un concepto relacionado con la internalidad se debe esperar que entre ambos haya una correlación positiva. La internalidad y la externalidad no debían estar correlacionadas porque son dos dimensiones distintas. Sin embargo, la externalidad y la dimensión Otros Poderosos sí debían presentar una correlación positiva entre ellas, puesto que Otros Poderosos es un tipo especial de externalidad.

En la Tabla 4 se observan los resultados de estas correlaciones. La Autoeficacia y la Internalidad produjeron una correlación positiva, significativa y bastante alta. La Internalidad y la externalidad tienen una correlación cercana a cero. La externalidad y Otros poderosos tienen una correlación positiva y significativa.

Para completar la descripción de las escalas de locus de control, en la Tabla 5 se ofrecen las estadísticas descriptivas de las tres escalas para el total de la muestra. Allí se observa que

Tabla 4. Correlaciones entre Autoeficacia y Locus de Control

Correlaciones		Autoeficacia General	Internalidad	Externalidad
Internalidad	Correlación Pearson	0.62	-	
	Sig. (2-colas)	0		
	N	724		
Externalidad	Correlación Pearson	-0.05	-0.1	-
	Sig. (2-colas)	0.145	0.007	
	N	722	725	
Otros Poderosos	Correlación Pearson	-0.01	-0.05	0.71
	Sig. (2-colas)	0.792	0.144	0
	N	722	725	725

la distribución de Internalidad es la que tiene la media más alta de las tres escalas. Además, tiene una simetría negativa muy pronunciada.

Esta distribución está totalmente inclinada hacia la derecha, donde se agolpan los puntajes más altos.

Tabla 5. Estadísticas descriptivas de las escalas de Locus de Control

Estadísticas		Internalidad	Externalidad	Otros Poderosos
N	Válidos	727	725	725
	Faltantes	17	19	19
Media		4.46	2.11	2.29
Error Estándar		.023	.030	.029
Mediana		4.57	2.00	2.29
Desviación Estándar		.629	.811	.772
Asimetría		-2.450	.893	.701
Curtosis		9.291	.939	.535

Por el contrario, tanto la distribución de externalidad como la de Otros Poderosos tienen una media mucho más baja y ambas están ligeramente inclinadas hacia la izquierda, del lado de las puntuaciones más bajas. Esta situación indica que nuestros participantes tendían en su mayor parte a tener expectativas de control más Internas que Externas o de Otros Poderosos.

Internalidad

Con las puntuaciones de Internalidad no se encuentran diferencias significativas debidas a los programas que cursaban los participantes, pero sí aparecieron diferencias producidas entre los recintos, $F(5, 717) = 4.194, p = .001$, con un tamaño del efecto pequeño ($f = .17$) y una

potencia muy alta ($1 - \beta = .96$); así como entre los sexos, $F(1, 717) = 7.984, p = .005$, con un tamaño del efecto muy pequeño ($f = .11$) y una potencia alta ($1 - \beta = .81$).

La diferencia aparecida en cuanto al género evidencia que las mujeres tuvieron una media de internalidad (Media = 4.53, DE = .031) significativamente más alta que la de los hombres (Media = 4.38, DE .045).

Externalidad

Cuando corrimos el ANOVA con las puntuaciones de la escala de externalidad como variable dependiente, no se encuentran efectos significativos ni de los recintos, $F(5, 715) = 1.071, p$

= .375, ni de las carreras, $F(3, 715) = .882$, $p = .45$, ni de los sexos, $F(1, 715) = 2.48$, $p = .116$.

Otros Poderosos

Al realizar el ANOVA con las puntuaciones de la escala Otros Poderosos como variable dependiente, no existen diferencias significativas debidas a los recintos o a las carreras, pero sí entre los géneros, $F(1, 715) = 9.632$, $p = .002$, con un tamaño del efecto muy pequeño ($f = .11$) y una potencia alta ($1 - \beta = .873$). En general, la media de los hombres en la escala Otros Poderosos (Media = 2.42, DE = .056) fue más alta que la media de las mujeres (Media = 2.21, DE = .038).

Conclusiones

En este estudio se pusieron a prueba tres escalas psicosociales de mayor recurrencia en los contextos educativos y de salud, con amplia validación. Por ello, resulta valioso el análisis en el contexto universitario estudiado, en tanto que esta condición se asocia al rendimiento académico de los estudiantes, como se señaló previamente.

De esta manera, considerando que la autoestima es determinante para la salud mental, un estudiante universitario con baja autoestima tiene altas probabilidades de fracaso en su ejercicio profesional. En esta investigación se realizó un AFE, con una escala de autoestima integrada por dos tipos de preguntas; la mitad de ellas dirigidas a medir la autoconfianza y las otras a medir el autodesprecio. En este análisis el peso de la subescala de autoconfianza sobre la varianza (42%) fue menor que el 51% reportado por Cogollo et al., (2015), y el peso de la subescala de Autodesprecio (17%) también fue menor que el encontrado por aquellos autores (38%).

Este resultado permite concluir la existencia de una estabilidad emocional en materia de la autoestima en los estudiantes, al inicio de su formación profesional. Condición que afecta positivamente en la motivación y el interés con el que se desarrollarán sus actividades en esta fase de su vida universitaria. Es función

clave de la universidad mantener esta disposición y autoconfianza, mediante programas de orientación y acompañamiento psicosocial ante situaciones de frustración que desmejoren la autoestima y puedan elevar los sentimientos de autodesprecio.

Por otra parte, un constructo muy relacionado con la autoconfianza es el de autoeficacia, la seguridad de que se puede enfrentar, con éxito, a los problemas más difíciles. La escala demostró una relación positiva entre autoconfianza y autoeficacia.

Al igual que el factor de autoestima, la autoeficacia representa una condición favorable en esta comunidad estudiantil, la voluntad especial y el valor percibido para superar los problemas que pueda representar la vida universitaria son un indicador que se asocia a las probabilidades de éxito académico. Un estudiante dispuesto a no rendirse cuando lleguen las adversidades propias de la universidad es un punto a favor para las personas e instituciones que componen el sistema de educación superior de la institución y del país. También expone un esfuerzo en la formación preuniversitaria por la preparación emocional de esta población, que debería mantenerse para favorecer el fortalecimiento del sistema educativo y la competitividad nacional

En lo que atañe al factor denominado locus de control interno ha sido ampliamente relacionado con el éxito escolar y la motivación de logro. Aquí confirmamos con un AFC las tres dimensiones de esta escala: internalidad, externalidad y otros poderosos. Estas tres dimensiones se mostraron independientes una de otra, comprobando que miden expectativas diferentes. La internalidad presentó correlación con la autoeficacia, pero no con la externalidad. La externalidad sí se relaciona con la dimensión otros poderosos, por ser esta última un tipo específico de externalidad.

Con lo anterior, se evidencian motivaciones ligadas tanto a factores internos como externos, ambas son determinantes en la consecución del logro y en el éxito en el proceso de formación profesional. Las voluntades, disposición, deseos de superación, afinidad con la profesión

a estudiar por un lado y por otro lado, las representaciones externas relacionadas juegan a favor de esta población estudiantil, en este momento de su vida académica.

En definitiva, existe un estado común de estabilidad emocional en los estudiantes universitarios participantes, con lo que se disminuyen los factores de riesgo tanto psicosociales como el cumplimiento de las metas de formación profesional. Lo que implica la necesidad de realizar investigaciones de tipo longitudinal, para conocer el efecto de la vida universitaria en la

salud mental de los estudiantes y en concreto en los factores psicosociales aquí analizados. Ya que es probable que estas condiciones se modifiquen en el transcurso de su carrera, ante lo cual la universidad debe responder oportunamente con programas de bienestar, pues esta condición actual, favorable en el rendimiento académico del estudiante, es importante mantenerla. Del mismo modo, el campo de investigación debe conocer más de lo que pasa emocionalmente con los estudiantes que inician en la universidad.

Referencias

- Baessler, J., & Schwarzer, R. (1996). Evaluación de la autoeficacia: Adaptación española de la escala de Autoeficacia General. *Ansiedad y Estrés*, 2, 1-8. <http://r.issu.edu.do/l.php?l=101JuQ>
- Bandura, A. (1977). Self-efficacy: Toward a unifying theory of behavioral change. *Psychological Review*, 84, 191-215. [https://doi.org/10.1016/0146-6402\(78\)90002-4](https://doi.org/10.1016/0146-6402(78)90002-4)
- Bandura, A. (2000). Self-efficacy: the foundation of agency. En W. J. Perrig (Ed.), *Control of human behavior; mental processes and consciousness* (pp. 17-33). N. J: Erlbaum. <http://r.issu.edu.do/l.php?l=102BXz>
- Betoret, F. D. (2013). Teacher psychological needs, locus of control and engagement. *Spanish Journal of Psychology*, 16(e29), 1-13. <https://doi.org/10.1017/sjp.2013.51>
- Cascio, M. I., Magnano, P., Elastico, S., Costantino, V., Zapparrata, V., & Battiato, A. (2014). The relationship among self-efficacy beliefs, external locus of control and work stress in public setting schoolteachers. *Open Journal of Social Sciences*, 2(11), 149-156 <https://doi.org/10.4236/jss.2014.21102>
- Cogollo, Z., Campo-Arias, A., & Herazo, E. (2015). Escala de Rosenberg para autoestima: consistencia interna y dimensionalidad en estudiantes de Cartagena, Colombia. *Psicología: Avances de la Disciplina*, 9(2), 61-71. <http://r.issu.edu.do/l.php?l=10418b>
- Endler, N. S., & Parker, J. D. A. (1990). Multidimensional assessment of coping: A critical evaluation. *Journal of Personality and Social Psychology*, 58, 844-854. <http://r.issu.edu.do/l.php?l=105Mhg>
- Faul, F. (2012) *GPower* (Version 3.1.4). <http://r.issu.edu.do/l.php?l=107qhE>
- Fernández, J., Álvarez, M., Blasco, T., Doval, E., & Sanz, A. (1998). Validación de la Escala de Competencia personal de Wallston: Implicaciones para el estudio del estrés. *Ansiedad y Estrés*, 4, 31-41. https://webs.ucm.es/info/seas/Revista/list_crono_v04.htm
- Ho, S. K. (2016). Relationships among humour, self-esteem, and social support to burnout in school teachers. *Social Psychology of Education*, 19(1), 41-59. <https://doi.org/10.1007/s11218-015-9309-7>
- Khezerlou, E. (2017). Professional Self-Esteem as a Predictor of Teacher Burnout across Iranian and Turkish EFL Teachers. *Iranian Journal of Language Teaching Research*, 5(1), 113-130. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1132488.pdf>
- Levenson, H. (1972). Distinctions within the concept of internal-external control: Development of a new scale. *Proceedings of the 80th Annual Convention of the American Psychological Association*, 261-262. <https://psycnet.apa.org/record/1972-25012-001>

- Levenson, H. (1973). Multidimensional locus of control in psychiatric patients. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 41, 397-404. <https://doi.org/10.1037/h0035357>
- Moena, J. (2012) *Construcción y validación de una escala de Locus de Control dirigida a escolares de enseñanza media* (Tesis doctoral inédita). Escuela de Psicología, Universidad del Bío-Bío, Chile. <http://repobib.ubiobio.cl/jspui/handle/123456789/328>
- Pérez García, A. M. (1984). Dimensionalidad del constructo «Locus of Control». *Revista de Psicología General y Aplicada*, 39, 471-488. <http://r.issu.edu.do/l.php?l=109aBo>
- Pérez García, A. M. (1993). Traducción española de la Escala de Reactancia Psicológica de Hong y Page (1989). Informe no publicado del Departamento de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Madrid: UNED. <http://r.issu.edu.do/l.php?l=110TPZ>
- Piqueras, R., Rodríguez, A., & Palenzuela, D. (2016). Validación de una escala de control personal: una medida específica de las expectativas de control percibido de búsqueda de empleo. *Journal of Work and Organizational Psychology*, 32, 153-161. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10366/137542>
- Rojas-Barahona, C., Zegers, B., & Forster, C. (2009). La escala de autoestima de Rosenberg: Validación para Chile en una muestra de jóvenes adultos, adultos y adultos mayores. *Revista Médica de Chile*. 137(6). <http://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872009000600009>
- Rosenberg, M. (1989). *Society and the adolescent Self-image*. Revised edition. Middletown, CT: Wesleyan University Press. <https://science.sciencemag.org/content/148/3671/804>
- Rotter, J. (1966). Generalized expectancies for internal versus external control of reinforcement. *Psychological Monographs*, 80 (Whole No. 609). <https://doi.org/10.1037/h0092976>
- Sanjuán, P., Pérez, A., & Bermúdez, J. (2016). Escala de autoeficacia general: datos psicométricos de la adaptación para población española. *Psicothema*. 12(2), 509-513. <http://www.psicothema.com/pdf/615.pdf>
- Silvestre, E. (1993). Externalidad y Ahorro de Energía en la Industria. *Revista Interamericana de Psicología Ocupacional*. 12(1), 7-20.
- Skaalvik, E. M., & Skaalvik, S. (2017). Motivated for teaching? Associations with school goal structure, teacher self-efficacy, job satisfaction and emotional exhaustion. *Teaching and Teacher Education*, 67, 152-160. <https://doi.org/10.1016/j.tate.2017.06.006>
- Torres, M. & Ruiz, A. (2012). Motivación al logro y el locus de control en estudiantes resilientes de bachillerato del Estado de México. *Psicología Iberoamericana*, 20(2), 49-57. <http://r.issu.edu.do/l.php?l=111UJ3>
- Wang, J. L., Zhang, D. J., & Jackson, L. A. (2013). Influence of self-esteem, locus of control, and organizational climate on psychological empowerment in a sample of Chinese teachers. *Journal of Applied Social Psychology*, 43(7), 1428-1435. <https://doi.org/10.1111/jasp.12099>
- Woodcock, S., Hitches, E., & Jones, G. (2019). It's not you, it's me: Teachers' self-efficacy and attributional beliefs towards students with specific learning difficulties. *International Journal of Educational Research*, 97, 107-118. <https://doi.org/10.1016/j.ijer.2019.07.007>

INSTRUCCIONES A LOS AUTORES PARA LAS PUBLICACIONES DE LA PRÓXIMA EDICIÓN DE LA REVISTA SABER, CIENCIA Y LIBERTAD DE LA UNIVERSIDAD LIBRE – SECCIONAL CARTAGENA

Parámetros para la elaboración de los artículos

Normas para presentación de artículos

La revista *Saber, Ciencia y Libertad* es una publicación semestral de la Universidad Libre, Sede Cartagena. Se propone como principal objetivo la difusión de los avances y los resultados de proyectos de investigación en las áreas de las Ciencias Sociales realizados por miembros de la Universidad Libre y por colaboradores externos. Se concentra en publicar artículos de investigación, de reflexión y revisión, de acuerdo con las características definidas por Colciencias.

Sólo se reciben trabajos originales e inéditos, lo que implica que no deben haber sido publicados total o parcialmente. Los manuscritos deben ser enviados en idioma español y en archivo Word al correo institucional de la revista: sabercienciaylibertad@unilibrectg.edu.co, con copia al correo: zilathromero@yahoo.com

REQUISITOS TÉCNICOS

La revista *Saber, Ciencia y Libertad* utiliza el estilo de citación entre paréntesis por autor y año: (Autor, año, páginas). La bibliografía debe estar elaborada según este mismo patrón. Las notas al pie de página se utilizan únicamente para explicar, comentar o complementar el texto del artículo. Para más detalles acerca del manejo de referencias bibliográficas, sugerimos consultar las normas internacionales de la *American Psychological Association* (APA). A continuación presentamos algunas especificaciones básicas:

Especificaciones Tipográficas

Papel: Tamaño carta

Fuente: Times New Roman, 12 puntos.

Espaciado:

- Texto a doble espacio y alineado a la izquierda, excepto en tablas y figuras.
- Dos espacios después del punto final de una oración

Márgenes: 3 centímetros por cada lado.

Abreviaturas

Cap. Capítulo

Ed. Edición

Ed. Rev. Edición revisada

Ed. (Eds.) Editor (Editores)

Trad. Traductor (es)

S.F. Sin fecha

p. (pp.) Página (páginas)

Vol. Volumen

Vols. Volúmenes

No. Número

Pte. Parte

Inf. Téc. Informe técnico

Suppl. Suplemento

CITAS:

Una cita es la expresión parcial de ideas o afirmaciones incluidas en un texto con referencia precisa de su origen o fuente y la consignación dentro de la estructura del texto. En el estilo APA se utilizan paréntesis dentro del texto en lugar de notas al pie de página o al final del texto, como en otros estilos. La cita ofrece información sobre el autor y año de publicación, que conduce al lector a las referencias bibliográficas que se deben consignar al final del documento.

Citas textuales:

Una cita es textual cuando se extraen fragmentos o ideas textuales de un texto. Las palabras o frases omitidas se reemplazan con puntos suspensivos (...). Para este tipo de cita es necesario incluir el apellido del autor, el año de la publicación y la página en la cual está el texto extraído.

Cuando la cita tiene menos de 40 palabras se escribe inmersa en el texto y entre comillas. Se escribe punto después de finalizar la cita y todos los datos.

Las citas que tienen más de 40 palabras se escriben aparte del texto, con sangría, un tamaño de letra un punto menor y sin comillas. Al final de la cita se coloca el punto **antes** de los datos (recuerde que en las citas con menos de 40 palabras el punto se pone después).

Citas no textuales o parafraseadas:

En la cita de parafraseo se utilizan las ideas de un autor, pero no en forma textual sino que se expresan en palabras propias del escritor. En esta cita es necesario incluir el apellido del autor y el año de la publicación.

Normas según los autores:

Cuando son dos autores, sus apellidos van separados por “&”.

Cuando son de tres a cinco autores, la primera vez que se citan se indican los apellidos de todos. Posteriormente se cita solo el primero y se agrega et al. al seguido de punto (et al.).

Cuando son seis o más autores se cita el apellido del primero seguido de et al. desde la primera citación.

En el caso de que sea un autor corporativo se coloca el nombre de la organización en vez del apellido: ICBF (2010) afirma (...)/ (...) los desplazados (ICBF, 2010)

Cuando el autor es anónimo, en vez del apellido se coloca la palabra “anónimo” y se tienen en cuenta todas las reglas anteriores.

Cita de una cita: Se realiza cita de una cita cuando se está teniendo acceso a fuentes secundarias de información. Es decir, cuando se accede a información de algún autor o entidad a través de otro autor, quien lo ha citado en su texto.

Referencias:

Las referencias están constituidas por un listado de los datos de cada fuente consultada para la elaboración de un trabajo y que aparecen citados en el texto. Este listado permite identificar y localizar las fuentes para cerciorarse de la información contenida allí o complementarla en caso de ser necesario. Todos los autores citados en el cuerpo de un texto o trabajo deben coincidir con la lista de referencias del final, nunca debe referenciarse un autor que no haya sido citado en el texto y viceversa.

La lista de referencias se hace con interlineado 1,5, cada una debe tener sangría francesa y el listado debe organizarse según el orden alfabético de los apellidos de los autores de las fuentes. Para la referenciación de números o volúmenes de alguna publicación es necesario usar números arábigos y no romanos.

Referencia según fuente de la cita:**Libro:**

- Forma básica: Apellido, Iniciales del nombre. (Año). *Título*. Lugar de publicación: Editorial.
- Libro con autor: Apellido, Iniciales del nombre. (Año). *Título*. Ciudad: Editorial.
- Libro con editor: Apellido, Iniciales del nombre. (Ed.). (Año). *Título*. Ciudad: Editorial.
- Libro online: Apellido, Iniciales del nombre. (Año). *Título*. Recuperado de <http://www.xxxxxx.xxx>
- Capítulo de un libro: Se referencia un capítulo de un libro cuando el libro es con editor, es decir, que el libro consta de capítulos escritos por diferentes autores. En ese caso

se cita así: Apellido, Inicial del nombre. (Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellido. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

Publicaciones periódicas:

Artículos científicos:

- Forma básica para un solo autor: Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (número), pp-pp.
- Forma básica para varios autores: Apellido, A. A., Apellido, B. B. & Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (número), pp-pp.

Artículos de revista:

- Impreso: Apellido, A. A. (año, mes, día). Título del artículo. *Nombre de la revista. Volumen* (Número), pp-pp.
- Online: Apellido, A. A. (año, mes, día). Título del artículo. *Nombre de la revista*. Recuperado de <http://www.xxxxxx.xxx>

Nota importante:

Al referenciar revistas científicas cítelas por su nombre completo (no abreviado)

Absténgase de utilizar resúmenes como referencias.

Las referencias de artículos aceptados pero aún en trámite de publicación deberán designarse como “en prensa” o “próximamente a ser publicados”; los autores obtendrán autorización por escrito para citar tales artículos y comprobar que han sido aceptados para publicación, de acuerdo con las normas de derecho de autor.

El trabajo debe constar de las siguientes secciones:

Se emplea la metodología IMRYD (Introducción, Metodología, Resultados y Discusiones) con los siguientes apartados:

- Título, subtítulo (si lo tiene), nombre del autor (o autores)
- *Abstract* en español e inglés (máximo 200 palabras)
- Palabras clave (entre cinco y diez)
- Texto del artículo
- Obras citadas.
- Bibliografía.
- Tablas con sus textos.
- Figuras u otras ilustraciones con sus textos.
- Se debe incluir una breve reseña bibliográfica (máximo 150 palabras) del autor (o autores) que incluya sus títulos, cargos, filiación institucional y publicaciones, así como su dirección de correo electrónico.

Exclusividad

Se recibirán ensayos resultados finales de investigación, avances, o borradores, siempre que no sean remitidos a otro lugar para su publicación o que no hayan sido ya publicados en otra revista, compilación o texto.

Evaluación calificada por árbitros competentes (evaluación por pares)

En el desarrollo de las políticas fijadas por el consejo editorial y los criterios fijados por COLCIENCIAS, los artículos depositados en la revista, una vez recibidos serán enviados para la evaluación de pares externos o “árbitros competentes anónimos”, quienes certifican la originalidad y la calidad del documento.

Tanto la identidad de los pares evaluadores como la de los autores serán de conocimiento exclusivo del editor.

Los conceptos de evaluación de los artículos serán confidenciales, pero el resultado se hará saber a los autores.

**INSTRUCTIONS TO THE AUTHORS FOR PUBLICATIONS OF THE NEXT
EDITION OF THE MAGAZINE
KNOWLEDGE, SCIENCE AND FREEDOM
OF THE FREE UNIVERSITY - SECTIONAL CARTAGENA**

Parameters for the elaboration of the articles

Rules for presentation of articles

The magazine Saber, Science and Freedom is a biannual publication of the Free University, Seat Cartagena. The main objective is to disseminate the advances and results of research projects in the areas of Social Sciences carried out by members of the Free University and external collaborators. It focuses on publishing articles of research, reflection and review, according to the characteristics defined by Colciencias.

Only original and unpublished works are received, implying that they should not have been published in whole or in part. The manuscripts must be sent in Spanish language and in Word file to the institutional mail of the magazine: sabercienciaylibertad@unilibrectg.edu.co, with copy to the mail: zilathromero@yahoo.com

TECHNICAL REQUIREMENTS

The journal Saber, Science and Freedom uses the style of citation in parentheses by author and year: (Author, year, pages). The bibliography must be prepared according to this same pattern. The footnotes are used only to explain, comment or complement the text of the article. For more details on the handling of bibliographic references, we suggest consulting the international standards of the American Psychological Association (APA). Here are some basic specifications:

Typographic Specifications

Paper: Letter size
Source: Times New Roman, 12 points.

Spacing:

- Double-spaced text aligned to the left, except in tables and figures.
 - Two spaces after the end point of a sentence
- Margins: 3 centimeters per side.

Abbreviations

Chap. Chapter
Ed Edition
Ed. Rev. Revised Edition
Ed. (Eds.) Editor (Editors)
Trad. Translator (s)
S.F. Without date
P. (Pp.) Page (pages)
Vol.
Vols. Volumes
No.
Part Pte.
Technical Report Technical Report
Suppl. Supplement

QUOTES:

A quotation is the partial expression of ideas or statements included in a text with precise reference of its origin or source and the consignment within the structure of the text. In the APA style parentheses are used within the text instead of footnotes or at the end of the text, as in other styles. The citation offers information about the author and year of publication, which leads the reader to the bibliographical references that should be recorded at the end of the document.

Textual Quotes:

An appointment is textual when fragments or textual ideas are extracted from a text. Missing words or phrases are replaced with ellipses (...). For this type of appointment it is necessary to

include the surname of the author, the year of publication and the page in which the extracted text is.

When the quotation has less than 40 words, it is written in the text and enclosed in quotation marks. You write point after the end of the appointment and all the data.

Citations that have more than 40 words are written apart from the text, with indentation, a font size a lower point, and no quotation marks. At the end of the appointment the point is placed before the data (remember that in appointments with less than 40 words the point is put later).

Non-textual or paraphrased quotations:

In the paraphrase, the ideas of an author are used, but not in textual form, but are expressed in the writer's own words. In this appointment it is necessary to include the author's last name and the year of publication.

Standards according to the authors:

When they are two authors, their last names are separated by "&".

When there are three to five authors, the first time they are mentioned, they indicate the surnames of all. Subsequently only the first is cited and et al is added followed by dot (et al.).

When six or more authors are cited the surname of the first followed by et al. From the first summons.

In the case of a corporate author, the name of the organization is placed instead of the last name: ICBF (2010) states (...) / (...) the displaced (ICBF, 2010)

When the author is anonymous, instead of the surname the word "anonymous" is placed and all the previous rules are taken into account.

Appointment Quotation: An appointment is made when accessing secondary sources of information. That is, when accessing information from an author or entity through another author, who has quoted in his text.

References:

The references are constituted by a list of the data of each source consulted for the elaboration of a work and that they appear quoted in the text. This list allows to identify and locate the sources to make sure the information contained therein or to complement it if necessary. All authors cited in the body of a text or work must agree with the list of references of the end, should never refer to an author who has not been cited in the text and vice versa.

The list of references is made with 1.5 line spacing, each one must have French indentation and the list must be organized according to the alphabetical order of the surnames of the authors of the sources. For the reference of numbers or volumes of any publication it is necessary to use Arabic and non-Roman numerals.

Reference according to source of the quotation:

Book:

- Basic form: Last name, initials of the name. (Year). Title. Place of publication: Publisher.

- Book with author: Last name, initials of the name. (Year). Title. City: Editorial.

- Book with editor: Last name, Initials of the name. (Ed.). (Year). Title. City: Editorial.

- Online book: Last name, initials of the name. (Year). Title. Retrieved from <http://www.xxxxxx.xxx>

- Chapter of a book: A chapter of a book is referenced when the book is with an editor, that is, the book consists of chapters written by different authors. In this case it is quoted as: Last name, Initial of the name. (Year). Title of chapter or entry. In A. A. Last Name. (Ed.), Book title (pp. Xx-xx). City: Editorial.

Newspaper publication:

Scientific articles:

- Basic form for a single author: Last name, A.

A. (Date). Article title. Name of the journal, volume (number), pp-pp.

- Basic form for several authors: Last name, A. A., Last name, B. B. & Last name, C. C. (Date). Article title. Name of the journal, volume (number), pp-pp.

Magazine articles:

- Printed: Surname, A. A. (year, month, day). Article title. Name of the journal. Volume (Number), pp-pp.

- Online: Last name, A. A. (year, month, day). Article title. Name of the journal. Retrieved from <http://www.xxxxxx.xxx>

Important note:

When referencing scientific magazines by its full name (not abbreviated)

Refrain from using abstracts as references.

The references of articles accepted but still in the process of publication should be designated as “in press” or “soon to be published”; The authors will obtain written authorization to cite such articles and to verify that they have been accepted for publication, in accordance with the norms of copyright.

The work should consist of the following sections:

The methodology IMRYD (Introduction, Methodology, Results and Discussion) is used with the following sections:

- Title, subtitle (if it has one), name of the author (or authors)

- Abstract in Spanish and English (maximum 200 words)

- Keywords (between five and ten)

- Article text

- Cited works.

- Bibliography.

- Tables with your texts.

- Figures or other illustrations with their texts.

- A brief bibliographic review (maximum 150 words) of the author (s) should be included, including their titles, titles, institutional affiliation and publications, as well as their e-mail address.

Exclusiveness

Final research results, progress, or drafts will be received, provided they are not sent to another place for publication or have not already been published in another journal, compilation or text.

Qualified evaluation by competent referees (peer review)

In the development of the policies set by the editorial board and the criteria set by COLCIENCIAS, the articles deposited in the journal, once received will be sent for the evaluation of external peers or “competent anonymous referees”, who certify originality and quality Of the document.

Both the identity of the evaluating peers and that of the authors will be exclusively the publisher’s knowledge.

The concepts of evaluation of the articles will be confidential, but the result will be made known to the authors.



SABER - CIENCIA Y Libertad

REVISTA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE - CARTAGENA ISSN 1794-7154

SUSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos:		
Cédula o Nit:		
Oficina:	Teléfono:	
Residencia:	Teléfono:	
Ciudad:	País:	
Dirección electrónica:		
Suscripción a partir del número:		
Fecha:	Firma:	
Valor de la suscripción - dos números:	Colombia: \$60.000 Incluye envío	Exterior: US\$ 50 Incluye envío y transferencia interbancaria

SABER, CIENCIA Y LIBERTAD

Universidad Libre, calle 30 No. 20-177 Pie de la Popa
saberenciaylibertad@unilibrectg.edu.co, zilathromero@yahoo.com
www.saberenciaylibertad.org

